

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Departamento de Historia Moderna



TESIS DOCTORAL

**Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra durante
la crisis del Antiguo Régimen, 1768-1860**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

Ángel García Sanz

Madrid, 2015

TP
1985
021-I

Angel García Sanz



x-49-039896-x

DEMOGRAFIA Y SOCIEDAD DE LA BARRANCA DE NAVARRA DURANTE LA
CRISIS DEL ANTIGUO REGIMEN (1768-1860)
TOMO I

Departamento de Historia Moderna
Facultad de Geografía e Historia
Universidad Complutense de Madrid
1985



BIBLIOTECA

Colección Tesis Doctorales. Nº

21/85

© Angel García Sanz
Edita e imprime la Editorial de la Universidad
Complutense de Madrid. Servicio de Reprografía
Noviciado, 3 28015 Madrid
Madrid, 1985
Xerox 9400 X 721
Depósito Legal: M-4238-1985

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA

"Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra durante la crisis del Antiguo Régimen, 1.768-1.860".

Memoria de tesis doctoral, cuyo tema fue aprobado el 16 de febrero de 1.981, que ha sido elaborada por ANGEL GARCIA SANZ, bajo la dirección del profesor de la Universidad Complutense de Madrid D. RODRIGO RODRIGUEZ GARRAZA, para optar al grado de Doctor en Historia.

INDICE

INTRODUCCION

1.- Demografía histórica y metodología.	1
2.- El marco de la investigación.Las posibilidades de estudio de la Barranca de Navarra.	5
3.- Método de trabajo.Explicación de las distintas fases.	9
4.- Precisiones terminológicas.	13
5.- Formas de poblamiento y sus orígenes.	23
6.- El medio geográfico y sus consecuencias.	25
7.- Las fuerzas productivas.El medio económico.	29
7.1. Las actividades agropecuarias y silvícolas.	
A) La agricultura.	
a) Superficie cultivada y sistema de explotación.	30
b) Los rendimientos agrícolas.	35
c) El fomento de la producción de legumbres,hortalizas y frutales.	41
d) Estructura de la propiedad de la tierra.	44
B) La ganadería.	51
C) La explotación forestal.	60
7.2. Las actividades complementarias.	65
A) La arriería.	67
a) Los comerciantes a gran escala de la Burunda.	72

B) Los artesanos.	75
O) Jornaleros y criados.Los indigentes y pobres de solemnidad.	76
D) Los intentos de iniciar la industrialización.Ferrones y mineros.	81
8.- La estructura sanitaria.	83

PRIMERA PARTE

LAS BASES DE NUESTRO CONOCIMIENTO.EL ESTUDIO DE LAS FUENTES.

1.- Fuentes oficiales.

1.1. Apeos de fuegos.	94
1.2. Censos oficiales de habitantes.	106
A) El censo de Aranda de 1.768.	109
B) El censo de Floridablanca de 1.786-1.787.	116
C) El censo de las Cortes de Navarra de 1.796.	127
D) El censo de Godoy-Larruga de 1.797.	138
E) Análisis interno comparado de los censos del XVIII.	149
F) El "Ynterrogatorio" de 1.800-1.803,la "Tabla Comparativa" entre 1.797 y 1.802 y otros intentos censales de principios del siglo XIX.	161
G) La matrícula de 1.816-1.817.	168
H) El Padrón de Policía de 1.824.	175
I) Los censos de 1.826 a 1.860.	181

-III-

J) El censo de 1.842	183
K) Los censos de la Diputación de Navarra de 1.852 y 1.858.	185
L) El censo de 1.857.	187
1.3. Alistamientos parciales de la población.	188
1.4. La sección de Protocolos del Archivo General de Navarra.	191
2.- Fuentes impresas.	
2.1. El Diccionario de la Real Academia de la Historia de 1.802.	195
2.2. El Diccionario de Miñano de 1.826.	195
2.3. El Diccionario de Yanguas y Miranda de 1.840.	196
2.4. El Diccionario de Ochoa de 1.842.	196
2.5. El Diccionario de Madoz de 1.846-1.850.	196
2.6. El "Ytinerario" de Ramírez Arcas de 1848	197
3.- Fuentes eclesiásticas	
3.1. Los libros de visita.	199
3.2. El "Catálogo de adultos" de 1.734.	202
3.3. Los libros parroquiales. Cantidad, calidad y continuidad de la información.	204
A) Los libros de matrícula.	204
B) Los libros de bautizados, casados, difuntos y confirmados. Su caudal informativo.	206
C) Problemas que plantea la utilización de los libros parroquiales.	211
a) Las omisiones sistemáticas en el asiento de partidas.	211

b) La irregularidad en la anotación de las actas.Sus causas.	212
---	-----

SEGUNDA PARTE

LA EVOLUCION DEL NUMERO DE HOMBRES

1.-Antecedentes.	220
1.1. Del siglo XVI al XVIII.	220
1.2. La evolución en los dos primeros tercios del XVIII.	223
2.- La evolución general entre 1.768 y 1.857 a tra- vés de las fuentes oficiales.	225
3.- La evolución a través de las fuentes parroquia- les.	229
4.- La evolución según el estudio comparado de las fuentes eclesiásticas y civiles.	238
4.1. El período 1.768-1.786.	239
4.2. El período 1.787-1.796.	243
4.3. El período 1.796-1.817.	247
4.4. El período 1.817-1.824.	251
4.5. El período 1.824-1.857.	253
5.- Estructura de la población.	260

TERCERA PARTE

ESTRUCTURA INTERNA DE LA POBLACION

1.- La reconstrucción de familias en Olazagutía,Lacun- za e Irurzun.Razones de su elección.	277
1.1. Las fuentes de Olazagutía.	279
1.2. Problemas planteados en la reconstrucción de familias de Olazagutía.	280

2.- La evolución de la población en Olazagutía y Lencunza.	283
3.- LA NUPCIALIDAD.	
3.1. La distribución estacional de los matrimonios.	286
3.2. Estado civil de los contrayentes.	288
3.3. La estructura de edades en el matrimonio.	289
3.4. La edad de los cónyuges al casarse.	294
3.5. La edad combinada de los esposos.	303
3.6. La sociedad barranquesa y las diferencias de edad en el matrimonio. Causas del elevado porcentaje de mujeres mayores que sus maridos.	310
3.7. El celibato definitivo.	320
3.8. La duración del matrimonio.	325
3.9. Viudez y segundas nupcias.	327
3.10. El origen geográfico de los esposos.	333
4.- LA NATALIDAD Y LA FECUNDIDAD.	
4.1. Movimiento estacional de nacimientos y concepciones.	338
4.2. La ilegitimidad.	340
4.3. La tasa de masculinidad.	341
4.4. La tasa de gemelidad.	342
4.5. El número de hijos por familia.	342
4.6. Número de hijos según la edad de la madre al casarse.	346
4.7. Edad de la madre al nacimiento de su último hijo.	347

4.8. La fecundidad legítima por grupos de edades.	350
4.9. Nacimientos de concepción prenupcial.	352
4.10. Intervalos intergenésicos.	354
4.11. Análisis de la estructura familiar.	357
5.- LAMORTALIDAD	
5.1. La mortalidad infantil.	367
A) La anotación de los párvulos en los libros de difuntos.	367
B) La anotación marginal en los libros de bautizados.	370
C) Las listas nominales de confirmados.	373
D) El contraste con los padrones oficiales.	377
5.2. Conclusiones sobre la mortalidad infantil.	379
5.3. La mortalidad en el primer año de vida.	381
5.4. Los componentes de la mortalidad infantil.	383
5.5. La mortalidad infantil del segundo al décimo año.	387
5.6. La distribución estacional de la mortalidad infantil.	390
5.7. La mortalidad adulta.	393
A) La distribución estacional de la mortalidad de adultos.	393
B) Distribución de la mortalidad por edades.	394
5.8. La tasa de reemplazo.	399
5.9. La esperanza de vida.	401
6.- Las migraciones.	405

CUARTA PARTE

LA EXPLICACION DE LOS COMPORTAMIENTOS DEMOGRAFICOS EN LA BARRANCA. LAS CRISIS DE MORTALIDAD.

1.- Agricultura y demografía en la segunda mitad del siglo XVIII.	423
1.1. El ciclo de malas cosechas de finales del XVIII.	425
1.2. La crisis de 1.794-1.795.	442
A) La Barranca durante la guerra de la Convención.	443
B) La guerra en la Barranca. Sus consecuencias.	451
C) La epidemia de tifus de 1.794-1.795	457
D) La epidemia en la Barranca	461
2.- De la guerra de la Convención a la de la Independencia.	474
3.- La guerra de la Independencia.	484
3.1. Cálculo de los gastos de la Barranca durante la guerra.	497
3.2. Consecuencias demográficas de la guerra de la Independencia.	499
4.- De la guerra de la Independencia a la primera guerra carlista.	502
5.- La guerra carlista y sus consecuencias en la población. La crisis de 1.834.	517
5.1. La epidemia de cólera de 1.834.	524
6.- La Barranca a mediados del siglo XIX.	532
6.1. La crisis de 1.855.	537

-VIII-

CONCLUSIONES	545
SIGLAS Y ABREVIATURAS USADAS MAS FRECUENTEMENTE	564
METROLOGIA	565
INDICE DE GRAFICOS	566
INDICE DE MAPAS	567
FUENTES DOCUMENTALES	568
FUENTES IMPRESAS Y BIBLIOGRAFIA	577
APENDICE DOCUMENTAL (segundo volumen)	1-309

INTRODUCCION

1.- Demografía histórica y metodología.

La demografía histórica es una ciencia joven pero en rápida evolución. Las múltiples posibilidades que ofrece al conocimiento histórico explican la profusión de estudios comerciales, trabajos sobre metodología y manuales que se han publicado en los últimos años. Los historiadores se preocupan de la demografía histórica porque la información que su ministra contribuye a desvelar muchas incógnitas sobre la vida económica, social, etc. de los pueblos. Así lo ha puesto de relieve Rodríguez Sánchez:

"...El trabajo demográfico es un medio, no una finalidad, es el hallazgo de todo un sistema de interacciones - entre la demografía y la economía, que explican racionalmente un hecho, una época y justifican los crecimientos y decrecimientos que se observan en la historia del pasado..."(1)

(1) RODRIGUEZ SANCHEZ, A., Cáceres: Población y comportamientos demográficos en el siglo XVI. Cáceres (Aula de Cultura de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres), 1.977, p.7. En términos semejantes se expresa W. RULA, Problemas y métodos de la historia económica, Barcelona, 1.973, p.315.

Por si fuera poco, la demografía utiliza las fuentes parroquiales que, como ha afirmado Chaunu (2), son "la merveilleuse et presque unique documentation pour l'histoire des humbles". El carácter de ciencia cuyo objetivo son todos los hombres ha sido destacado por Wrigley:

"La demografía histórica se ocupa de todos los hombres y mujeres y no solamente de aquellos que fueron poderosos, de buena familia, ricos o cultos. Analizando los registros parroquiales, los censos de habitantes, los informes redactados para las autoridades encargadas del censo y otros documentos similares, podemos penetrar en las vidas de la gente corriente del pasado, comparando al campesino con el gentilhomme, al minero con el obrero textil, al hombre del campo con el habitante de la ciudad, etc...Allí donde se han conservado los registros necesarios para ello, existe la posibilidad de llegar hasta las raíces de la sociedad casi en la misma forma en que un antropólogo logra penetrar en una comunidad contemporánea escuchando los relatos que sus miembros hacen de los grandes acontecimientos de sus vidas, del nacimiento, matrimonio y muerte, y observando el conglomerado de actitudes sociales, de costumbres y sanciones que les son propias. Los registros parroquiales y otros documentos locales pueden a veces proporcionar testimonios igualmente elocuentes-aun siendo imposible toda conversación con los ya desaparecidos- sobre los efectos que en la vida de la gente normal tuvieron las condiciones locales económicas o sociales". (3)

(2) Citado por Cl. BRUNEL, La mortalité dans les campagnes: le duché de Brabant aux XVIIe. et XVIIIe. siècles. Louvain, 1.977, p.3

(3) WRIGLEY, E.A., Historia y población. Introducción a la demografía histórica. Ediciones Guadarrama, Madrid, 1.969, p.12.

Para conseguir sus objetivos la demografía histórica requiere la utilización de una metodología adecuada. Ya, en 1.845, Landry (4) distinguía entre una demografía cuantitativa y otra cualitativa. Como es lógico, ambas utilizan una metodología distinta pero se complementan mutuamente:

"La elaboración demográfica ha de cuantificar otros datos importantes que, frecuentemente, pasan desapercibidos para los historiadores demográficos: nos referimos a los datos cualitativos que se hallan en las fuentes y que son indicadores valiosos que complementan la información sugerida por la cuantificación. El elemento cualitativo es fundamental para explicar totalmente el hecho demográfico. Al historiador no debe bastarle con la detección cuantitativa de una depresión demográfica; señalarla y medirla es muy importante, relacionarla con una coincidente depresión económica es fácilmente deducible de la interrelación de las variables demográficas y económicas. Así la medición total únicamente se consigue cuantificando también las calidades" (5).

La demografía cuantitativa utiliza los censos, padrones, vecindarios, etc., e intenta llegar a conocer la evolución del número de hombres. Por ello el principal problema metodológico que encuentra es el de la fiabilidad de tales fuentes. La demografía cualitativa se basa fundamentalmente en la explotación de los registros parroquiales con un doble método: "francés" e "inglés" (6). Con la utilización del método de reconstrucción de

(4) Citado por C. CARDOSO y H. PEREZ BRIGNOLI, Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social. Editorial Crítica S.A., Barcelona, 1.976, p. 91.

(5) RODRIGUEZ SANCHEZ, A., op. cit., p. 7.

(6) CARDOSO, C. y PEREZ BRIGNOLI, H., op. cit., p. 132.

familias de Louis Henry y Michael Fleury, (7) la demografía histórica ha abierto el campo a nuevas posibilidades de estudio con una metodología propia. La vía nominal ha posibilitado la realización de numerosos trabajos sobre las distintas variables demográficas con técnicas cada vez más sofisticadas (8). La gran cantidad de tiempo y trabajo que exige el citado método impone, en el caso de un sólo investigador, la limitación de su estudio a un área reducida. Existe también, como es lógico, la posibilidad de analizar en un área mayor, únicamente una muestra de familias. Sin embargo, en mi caso, he preferido la primera opción porque a través de los estudios realizados hasta el momento se observa -

- (7) FLEURY, M. et HENRY, L., Nouveau Manuel de dépouillement et d'exploitation de l'état civil ancien. Deuxième édition, — I.N.E.D., Paris, 1.976.
- (8) Buena prueba de ello es la utilización creciente de ordenadores. Además de los numerosos artículos aparecidos sobre el tema en las revistas especializadas, Population, etc. puede consultarse al respecto: SHORTER, E., El historiador y los ordenadores. Narcea, S.A. de Ediciones, Madrid, 1.971, pp.49-53 y FLOUD, R., Métodos cuantitativos para historiadores. Alianza - Universidad, Madrid, 1.975. En cuanto a las posibilidades de la demografía histórica para conocer todo lo referente a la evolución de la población, los siguientes trabajos ofrecen información y bibliografía: GOUBERT, P., "Histoire démographique". En Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas, III, (Metodología de la Historia Moderna, Economía y Demografía. Santiago de Compostela, 1.975, pp. 253-279) y "Vingt-cinq ans de démographie historique: bilan et réflexions". En Clio parmi les hommes, Recueil d'articles. La Haye, Mouton, 1.976, pp. 209-216; BURGUIERE, A., "La démographie". En Faire l'Histoire. Deuxième partie, Nouvelles Approches. Editions Gallimard. Paris, 1.974, pp. 74-104; KULA, W., op. cit., pp. 313-371. Respecto a España: RUIZ MARTIN, F., "Demografía histórica". En Once ensayos sobre historia. Madrid, 1.976, pp. 119-142; RODRIGUEZ SANCHEZ, A., op. cit., pp. 3 y ss. y el prólogo de Jorge Nadal a la obra de V. PEREZ MOREDA, La crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX. Siglo XXI de España Editores, S. A., Madrid, 1.981, pp. 1-11.

que los comportamientos demográficos varían, en gran medida, - de unas zonas a otras. Así lo ha puesto de relieve Goubert, - cuando, después de haber estudiado exhaustivamente diversas - poblaciones, afirma:

"Le seul point de conclusion auquel ye tienne c'est que le problème se presente differemment d'une - province a l'autre, que nulle affirmattion generale peut être tenue comme valable: la verité est pro - vinciale" (9).

Por otra parte, cada vez se hace más evidente la necesidad de estudios comarcales sobre la documentación primaria - de las distintas fuentes como apoyatura de trabajos más generales (10).

2.- El marco de la investigación. Las posibilidades de estudio de la BARRANCA DE NAVARRA.

Por diversas circunstancias la historiografía navarra ha tenido una especial predilección por las edades Antigua y Media. A la carencia de estudios sobre los siglos XVI al XVIII se añade que los realizados sobre el XIX son fundamentalmente de historia institucional o político-ideológica. La importancia que tuvo para Navarra el desmantelamiento de sus instituciones privativas explica el interés que ha despertado la crisis del Anti -

(9) GOUBERT, P., "Fecondité légitime et mortalité des enfants - dans la France de XVIII^e siècle". En Clio parmi les hommes. Recueil des articles. p. 203.

(10) BUSTELO, F., "La población española en la segunda mitad del XVIII". Moneda y Crédito, 123, 1.972, p. 94.

guo Régimen (11). Sin gran peligro de caer en la exageración, podría decirse que casi toda la producción historiográfica sobre la Navarra del XIX gira en torno a las causas y circunstancias de la génesis de la Ley Paccionada. Muchos aspectos del "cuarentayunismo" han sido estudiados por diversos autores desde distintos puntos de vista. Igualmente ha ocurrido con el carácter de las instituciones navarras durante el Antiguo Régimen (12). Por el contrario, cuestiones tales como la estructura económica o social, el estudio de las mentalidades, las condiciones de vida de la población, no han despertado apenas interés (13). Por ello no se puede dar respuesta todavía a todas aquellas cuestiones que plantean las relaciones de producción, las interinfluencias entre la producción agrícola y la demografía, la incidencia que en la evolución del número de hombres tuvieron los acontecimientos bélicos, las crisis agrarias, las distintas epidemias, etc.

-
- (11) Arturo Campión llegó a afirmar: "El período que corre desde el año de 1.789 al 16 de agosto de 1.841 es el del mayor interés que cabe imaginar en la historia de Navarra". (Euskariana, VIIª serie. Algo de historia. Pamplona, 1.923, vol.4, p.361.)
- (12) A este respecto contamos con los siguientes trabajos: RODRIGUEZ GARRAZA, R., Navarra, de Reino a Provincia (1.828-1.841). EUNSA. Pamplona, 1.968. Tensiones de Navarra con la Administración central (1.778-1.808). Ed. Diputación Foral de Navarra. Pamplona, 1.974; SALCEDO IZU, J., El Consejo real de Navarra en el siglo XVI. EUNSA. Pamplona, 1.964; BURGO, J.I. del. Origen y fundamento del régimen foral de Navarra. Tesis doctoral. Universidad de Deusto. Bilbao, 1.966. (Editada por la Diputación Foral de Navarra en 1.968); HUICI GOMI, Mª F., Las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna. Príncipe de Viana. Rialp, 1.963. MINA APAT, Mª C., Fueros y revolución liberal en Navarra. Alianza Editorial, Madrid, 1.981.
- (13) El estado embrionario de la historiografía vasca sobre este período ha sido puesto de relieve por J. M. GOMI GALARRAGA, "La revolución en el País Vasco. La Guerra de la Convención (1.793-1.795). En Historia del Pueblo Vasco. Erein, S.A., San Sebastián, 1.979, vol. III, pp.5-69.

Dentro de todos estos aspectos poco conocidos quizás sea el de la evolución demográfica uno de los que menos atención a merecido de los historiadores (14). Por ello, cuando se han realizado ya sendos estudios sobre la población de las provincias Vascongadas, Cataluña, Galicia, etc., me ha parecido oportuno realizar un trabajo que aporte alguna luz sobre la evolución demográfica de Navarra. El tema, si se utilizan técnicas microdemográficas, rebasa ampliamente las posibilidades de un investigador. Por esta razón y por las aludidas más arriba, he reducido el campo de estudio. Esta reducción, a mi juicio, debía hacerse con dos criterios: que la zona elegida tuviera una unidad clara y una extensión que posibilitara alcanzar el objetivo señalado, y, por otra parte, que fuese lo suficientemente representativa para que sus resultados permitieran

(14) Esta cuestión ha sido tratada, aunque no preferentemente, en algunos trabajos comarcales de carácter geográfico como los siguientes: FLORISTAN SAMANES, A., La Ribera tudelana de Navarra. Zaragoza, Institución Príncipe de Viana, 1.951; MENSUA FERNANDEZ, S., La Navarra Media Oriental. Estudio geográfico. Zaragoza, Institución Príncipe de Viana, 1.960; BIELZA DE ORY, V., Tierra Estella. Estudio geográfico. Pamplona, Editorial Aranzadi, 1.972.

En los últimos años se ha despertado el interés por el tema y se han realizado algunas tesinas o tesis doctorales como la de Floristán Imízcoz sobre Tierra Estella. Se cuenta también con las aportaciones de F. MIRANDA RUBIO, Evolución demográfica de la merindad de Pamplona de 1.787 a 1.817. En Príncipe de Viana. Año 41, núm. 158-159. 1.980, Evolución demográfica del Valle del Roncal de 1.788 a 1.816. Institución Príncipe de Viana. Cuadernos de Etnología y Etnografía núm. 27, 389-413, 1.977.

En estos momentos están en curso de realización los trabajos de Alejandro Arizcun sobre el Baztán, Esteban Orta sobre la merindad de Tudela, Miguel Angel Zabalza sobre el Valle de Salazar y Mikel Sorrauren sobre Pamplona y su cuenca.

generalizarse. Como vamos a ver, la Barranca de Navarra reúne las dos condiciones citadas y aún otras que aconsejaron su elección:

-En primer lugar la ausencia de investigaciones sistemáticas previas sobre la zona(15).

-El número de habitantes de sus pueblos que, como la mayoría de los de la Navarra Media y de la Montaña, oscilaba entre los 100 y los 1.000, lo que permite la utilización de la técnica de la reconstrucción de familias(16).

-La extensión de la comarca(366 km.²) y su población total (en torno a los 10.000 habitantes), cuyas dimensiones permitían su estudio.

-La personalidad propia de esta comunidad que engloba a tres valles(Araquil, Ergoyena y Burunda), seis villas(Irañeta, Huarte-Araquil, Arruazu, Lacunza, Arbizu y Echarri-Aranaz) y un señorío(Lizarragabengoa).

-Su clara delimitación geográfica por las sierras de Aralar, Urbasa, Andía, etc.

-Su condición de zona de contacto entre la Navarra húmeda-atlántica y la Navarra estellesa-norteña.

(15) Solamente conozco algunos trabajos sobre localidades aisladas o sobre aspectos concretos. Caro Baroja ha estudiado, desde un punto de vista etnográfico, el pueblo de Urdiain en la Burunda. Véase CARO BAROJA, J., "Un pueblo en la encrucijada", en Estudios Vascos, San Sebastián, Editorial Txertoa, 1.973, pp. 225-255. Mutiloa Poza, por su parte, realizó su memoria de licenciatura sobre el municipio del valle de Araquil. Sobre aspectos ganaderos, forestales, etc. contamos con las siguientes obras: FLORISTAN SAMANES, A., Urbasa y Andía, solar de los navarros, Pamplona, Diario de Navarra, 1.978; TORRES LUNA, M^º P., La Navarra húmeda del N.O., Madrid, C.S.I.C., 1.971.

(16) Es preciso tener en cuenta que para hacer la reconstrucción de familias de una localidad se considera que debe contar aproximadamente entre los 500 y 1.000 habitantes. Véase GOUBERT, P., Le Beauvais et le Beauvaisis. De 1.600 à 1.730. París, 1.960, p. 27.

-Su situación limítrofe con Alava y Guipúzcoa que permite estudiar las relaciones de la Barranca y Navarra, en general, con estas provincias.

-La importancia derivada de ser la vía de unión entre Vitoria y la Llanada alavesa con Pamplona.

-Las facilidades para la consulta de sus fuentes parroquiales y municipales.

-El volumen de información específica existente sobre la comarca en los fondos notariales de sus cinco escribanías: Alsasua, Echarri-Aranaz, Lacunza, Huarte-Araquil y Villanueva de Araquil.

-La similitud de su estructura económico-social con la de otras comarcas navarras limítrofes que permite pensar que las conclusiones a las que se llegue en la Barranca sean válidas, en gran medida, para aquellas.

Respecto a la extensión del período estudiado, he preferido fijar la atención en el siglo que va entre 1.760 y 1.860, en perjuicio de un estudio más amplio pero que muy probablemente no permitiría conocer con detalle los comportamientos demográficos y la incidencia de la crisis del Antiguo Régimen en la evolución de la población.

3.-Método de trabajo. Explicación de las distintas fases.

Después de haber puesto de manifiesto los objetivos que se quieren alcanzar y las características de la zona elegida para realizar el estudio, parece conveniente explicar el sistema de trabajo que se seguirá y las distintas fases del mismo.

En la introducción además de lo ya dicho hasta aquí, se hace la presentación de la comarca. Dada la imprecisión de los vocablos Barranca, Araquil, etc. para designar a toda la zona o algunas de sus partes, se hace especial mención de las distintas acepciones de cada uno de ellos. Asimismo me refiero brevemente al origen de las localidades actuales, teniendo en cuenta las formas de poblamiento medievales, y lo mismo en cuanto a las divisiones administrativas más modernas. La parte más importante de la introducción lo constituye el estudio de las actividades económicas predominantes en la zona desde el punto de vista de las posibilidades que ofrecen para el desarrollo de la población. Para finalizar el apartado se hace también un análisis de las estructuras sanitarias a través de los contratos de los médicos, boticarios, cirujanos y parteras de los distintos pueblos o valles.

La primera parte del trabajo trata del análisis de las fuentes de toda índole: oficiales, notariales, eclesiásticas, impresas, etc. En cuanto a los apeos o recuentos de fuegos, se hace referencia a los problemas que plantea este tipo de fuentes así como las posibilidades que ofrecen los apeos navarros por la comparación con las fuentes eclesiásticas. Respecto a los censos oficiales el análisis consta de tres partes: contexto de su realización, crítica formal o literaria de sus datos y crítica interna y comparativa de los mismos. En cuanto a las fuentes notariales se explora la variedad y complejidad de la documentación de los escribanos de las distintas localidades, que permite conocer muchos aspectos de toda índole a los que no se refiere el resto de la documentación general del Archivo de

Navarra. En el estudio de las fuentes eclesiásticas se analiza su cantidad y calidad, su estado de conservación, continuidad y representatividad, tanto de los libros de visita del archivo diocesano como de los libros parroquiales de bautizos, de funciones, casados, velados, confirmados, libros de fábrica, cofradías etc.

Se hace mención, también en este apartado de la opinión que merecen los diccionarios y otras obras impresas de la época: el de la Real Academia de la Historia de 1.802, el de Miñano de 1.824, el de Yanguas de 1.840, el de Ochoa de 1.842, el de Madoz de 1.846-1.850 y, asimismo, el "Itinerario" de - Ramírez Arcas del mismo año y la "Estadística" de Sanz y Baeza de 1.856.

En la segunda parte se lleva a cabo el estudio de la evolución del número de hombres en un plano fundamentalmente cuantitativo y consta de tres partes:

1ª) La evolución del número de hombres a través de los censos oficiales entre 1.768 y 1.857 con una breve referencia a las edades Media y Moderna.

2ª) La evolución del número de hombres a través de las fuentes eclesiásticas. Se tiene en cuenta primeramente los libros de visita y en segundo lugar la evolución de los nacimientos, defunciones y matrimonios durante el período, a base de los libros parroquiales de 22 de las 30 localidades de la comarca para las que se cuenta con series continuas.

3ª) Se trata de llegar a una aproximación de la evolución real a través del análisis comparado entre las fuentes oficiales y eclesiásticas. Para ello se divide todo el período en cuatro subperíodos intercensales.

En otros capítulos de esta misma parte se trata de analizar la evolución de la composición de la población por tramos de edad, a partir de las fuentes disponibles. Para ello, se tienen en cuenta los censos de 1.786, 1.796, 1.797, 1.824 y 1.857 que dividen la población por edades (17).

En la tercera parte se analizan los comportamientos demográficos de la población, es decir, su evolución interna: el estudio de la evolución de la natalidad, mortalidad y nupcialidad. Para ello, además de utilizar las series de 22 localidades, se ha procedido a la reconstrucción de familias en Olazagutía (Burunda), Lacunza (villa separada) e Irurzun (Araquil). Con especial interés se dedica un capítulo a la emigración, a las tasas de reproducción y reemplazo y a la esperanza de vida de los barranquenses.

En la cuarta parte se hace hincapié en la explicación de los comportamientos demográficos. Se trata de buscar las causas últimas del lento aumento o incluso estancamiento o retroceso de la población. Para ello se analizan las series de malas cosechas, guerras y epidemias que provocaron varias crisis demográficas durante el período. También, en la medida de lo posible, se trata de cuantificar las pérdidas globales ocasionadas por estas crisis.

Por último se exponen las conclusiones a las que se ha llegado y se termina el trabajo con los índices pertinentes.

Haciendo abstracción de todas las demás, es preciso señalar la grave dificultad que supone, para la elaboración del

(17) Lamentablemente el padrón de 1.824 divide la población sólo en dos tramos: mayores y menores de 16 años.

trabajo, la tardía anotación de los párvulos fallecidos en los libros parroquiales. Esto no se hizo en la Barranca hasta la - quinta década del XIX. Con ello, las posibilidades de conocer la evolución de la población se veían seriamente amenazadas. Sin embargo, la utilización de métodos indirectos en la evaluación del fenómeno paliaron el problema, en gran medida, a base de un mayor esfuerzo y dedicación.

4.-Precisiones terminológicas.

En principio, este capítulo no debía extenderse más allá de veinte o treinta líneas. Sin embargo la confusión existente sobre los nombres de la comarca o alguna de sus partes ha hecho que sea más extenso y que su inclusión no parezca extemporánea (18). Es preciso tener en cuenta que las distintas denominaciones no son sino el reflejo de realidades distintas. A lo largo de los siglos, las unidades administrativas, las formas de poblamiento, el vigor de las instituciones comunes a varias localidades-aprovechamientos forestales, etc.- fueron evolucionando por diversas circunstancias. Nuestra comarca es un claro - ejemplo de ello. La Barranca es una zona de transición entre - la Navarra húmeda del N.O. y la Navarra estellesa de caracteres mediterráneos degradados; tiene valles con población dispersa (Araquil) y más agrupada (Burunda) junto a villas separadas y señoríos. En la estructura social se adivinan también diferencias: abundancia de hidalgos en la Burunda e inexistencia de los mismos en el valle limítrofe de Ergoyena, sistema suce-

(18) Floristán Samanes dedica a estas precisiones el primer punto de la introducción de su obra citada más arriba Urbasa y Andía solar de los navarros.

serío distinto en Araquil y en el resto. Además de estas diferencias, se detectan una serie de tensiones entre los valles y las localidades que los integran y entre los valles y otras unidades superiores (por ejemplo entre el valle de Ergoyena y la Comunidad de Aranaz) que, a veces, dan lugar a cambios en la estructura administrativa: disolución de valles, separación de algunas localidades, etc. Todo ello junto con la coexistencia de instituciones privativas de los lugares o valles con otras de mayor rango explican la confusión terminológica existente por lo que por razones de claridad es fundamental aclarar la cuestión y utilizar siempre los topónimos con la misma significación.

El problema que se plantea estriba en las diversas acepciones que tienen los nombres de las distintas zonas y en el desacuerdo de los autores en la denominación del conjunto de los valles que integran la comarca.

Comenzando por la zona oriental existe unanimidad en la acepción del valle de Araquil como ayuntamiento formado por 14 lugares desde Aizcorbe hasta Yabar inclusive (19). Otra acepción de Araquil es la que engloba al valle propiamente dicho, al que se ha hecho referencia, más Irañeta, Huarte-Araquil, Arruazu, Lacunza, Arbizu, Echarri-Aranaz y su anexo el señorío de Lizarragabengoa (20). Una tercera acepción es la del "Corre

(19) En 1.736, cuatro lugares del centro del valle, Echarren, Ecay, Eguiarreta y Zuazu intentaron separarse de él pero no lo consiguieron. Sin embargo, en 1.739 lo logró la actual villa de Irañeta. (A.G.N. Fueros y Privilegios, leg. 4,71,72). Una referencia a esta documentación puede verse en CARO BAROJA, J., Estudios Vascos, p.198.

(20) FLORISTAN SAMANES, A., (Urbasa y Andía, p.12) aunque agrega las cuatro primeras villas al valle de Araquil incluye a las dos últimas y al señorío en la tierra de Aranaz.

dor del (río) Araquil o Burunda-Araquil" (21) término estrictamente geográfico, que engloba a casi toda la comarca de su cuenca, desde que entra en Navarra, es decir, desde Ciordia hasta Aizcorbe (22).

En el extremo occidental se encuentra la Burunda, que siempre ha englobado los lugares de Ciordia, Olazagutía, Alsasua (23), Urdiain, Iturmendi y Bacaicoa (24). En esto, están prácticamente de acuerdo todos los autores, aunque algunos como Urabayen (25) sitúa erróneamente a Arbizu, Huarte-Araquil, Echarri-Aranaz y Lacunza en el mencionado Valle.

-
- (21) Este río, aunque generalmente es conocido por el Araquil, recibe distintos nombres a lo largo de su recorrido. En su parte alavesa se llama Araya y Burunda o Araquil cuando atraviesa los valles de este nombre.
- (22) Antes de su desembocadura en el Arga, cerca de Ibero, el Araquil recorre la cendea de Olza fuera ya de los límites de la Barranta.
- (23) Alsasua consiguió el título de villa en 1.907.
- (24) En abril de 1.820, Alsasua acogiendo a la constitución de Cádiz vigente desde marzo, se separó del valle. El 11 de agosto las seis localidades de éste se dirigieron a la Diputación Provincial de Navarra solicitando la disolución de las facerías y división y partición de los términos y montes y además la formación de dos ayuntamientos además del de Alsasua: uno formado por Ciordia y Olazagutía y otro por Urdiain, Iturmendi y Bacaicoa. Esta solicitud fue aceptada pues en octubre del mismo año funcionaban los ayuntamientos citados por separado. (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 97,140,141,168,182 y 183, 1.820). También durante el trienio liberal la Burunda y Argoiena fueron separadas de la merindad de Pamplona y agregadas a la de Estella. Al finalizar este período se integraron nuevamente, la Burunda como un solo ayuntamiento, en la merindad de Pamplona.
- (25) URABAYEN, L., Una geografía de Navarra. Investigaciones sobre las residencias humanas de Navarra. Pamplona, Editorial Libe, 1.959, pp.227-228.

En cuanto al nombre de la zona central de la comarca, - es decir, todo lo que no es Burunda ni Araquil, en sentido estricto existen grandes discrepancias como puede deducirse de - lo dicho hasta el momento. En primer lugar está el valle de Ergoyena claramente diferenciado del resto y compuesto por los - lugares de Lizarraga, Unanua y Torrano (26). En la misma zona están las villas de Irañeta, Huarte-Araquil, Arruazu, Lacunza, Arbizu, Echarri-Aranaz y el señorío de Lizarragabengoa. De éstas siete localidades ya hemos visto cómo algunos autores las agregan, unas, al valle de Araquil y otras, al de la Burunda. Históricamente ha existido un nombre para designar al valle de Ergoyena y parte de las villas citadas. Este nombre es el de "tierra o valle de araynaz" o "daraynaz" y más modernamente "de Aranaz" (27).

-
- (26) Según Yanguas y Miranda (Diccionario de Antigüedades del reino de Navarra, Pamplona, 1.964, T. III, p.142), en la edad Media, los tres lugares de Ergoyena estaban bajo la jurisdicción de Echarri-Aranaz, cuyo alcalde era nombrado por los cuatro pueblos, pero, en 1.504, acudieron al rey argumentando "que habiéndose aumentado su población de manera que tenían más vecinos que Echarri-Aranaz, ocurrían grandes escándalos por dicha unión y que querían se parase con alcalde propio, y el rey se lo concedió".
- (27) Esta denominación aparece en numerosas fuentes medievales pero también en algunas posteriores. En el libro segundo de visitas del obispo de Pamplona D. Juan Lorenzo de Iriгойen y Dutari (A.D.P., libro 195, fol. 10) se da cuenta de la visita realizada en 1.772 al "Valle que llaman de Aranaz. Hay siete pueblos" (sic). También en algunas escrituras sobre amojonamientos se habla del valle de Aranaz (A.G.N., Límites, leg. 1,34,1.662). Igualmente en una "Relación o noticia de todos los pueblos del obispado de Pamplona..." de finales del XVIII, aparece el valle de Aranaz integrando a Huarte-Araquil, Lacunza, Arruazu, Arbizu, Echarri-Aranaz y Lizarragabengoa. (B.R.A.H.sig. 9/5459, fols. 30 y ss.)

A lo largo de la historia la acepción del valle, tierra o país de Aranaz (28) ha ido, como hemos visto, cambiando (29). Muy probablemente después de la separación del valle de Ergoyena de la jurisdicción de Echarri-Aranaz (30), en 1.504, se debió formar la histórica comunidad de Aranaz que englobaba a los tres lugares de Ergoyena, las villas de Echarri-Aranaz y Arbizu (31) y al señorío de Lizarragabengoa (32).

Además de Ergoyena y comunidad o tierra de Aranaz, en la zona central de la comarca contamos con el nombre de "villas separadas" o "villas agregadas" (33) del valle de Araquil para designar a las anteriormente citadas.

-
- (28) También en los documentos medievales y de la edad Moderna se habla de país o tierra de Ergoyena, de Burunda, de Araiz, etc.
- (29) En el libro de monedaje de 1.350 figuran en el valle además de Echarri-Aranaz y Arbizu otras diez localidades pertenecientes en su mayor parte al valle de Araquil. En el libro de fuegos de la merindad de Pamplona de 1.366 aparece con sólo Echarri-Aranaz, Arbizu y Lizarraga. Vid. CARRASCO FEREZ, J., La población Navarra del siglo XIV. Pamplona, 1.974, pp. 172, 209.
- (30) Véase la nota 26.
- (31) Una parte del término municipal de esta villa no pertenecía a la comunidad.
- (32) Cada uno de ellos conservó su propio ayuntamiento y la unión, que duró hasta 1.874, tenía como objeto los aprovechamientos forestales, mineros, de pastos y aguas de sus términos.
- (33) Esta denominación es utilizada profusamente por la administración navarra. Los propios habitantes de la zona tenían conciencia de esta relación entre el valle de Araquil y las "villas de arriba". Sin embargo, en los distintos documentos aparecen unas veces unidos y otras separados. (A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 109, 30, 73, 74, 1.833; Jueces y Chancillería, leg. 2, 44, 1.828).

Un término que también se aplica a esta parte central a la que venimos refiriéndonos es el de Barranca. La situación se complica más, si se tiene en cuenta que este nombre se aplica también a toda la comarca. Como es sabido en Navarra no hay una unidad administrativa intermedia entre valles o cendea y merindad por lo que la denominación de estas entidades es puramente geográfica (34). Así tenemos el término de "Corredor de la Barranca" o "Corredor del Araquil" que, como hemos visto es equívoco.

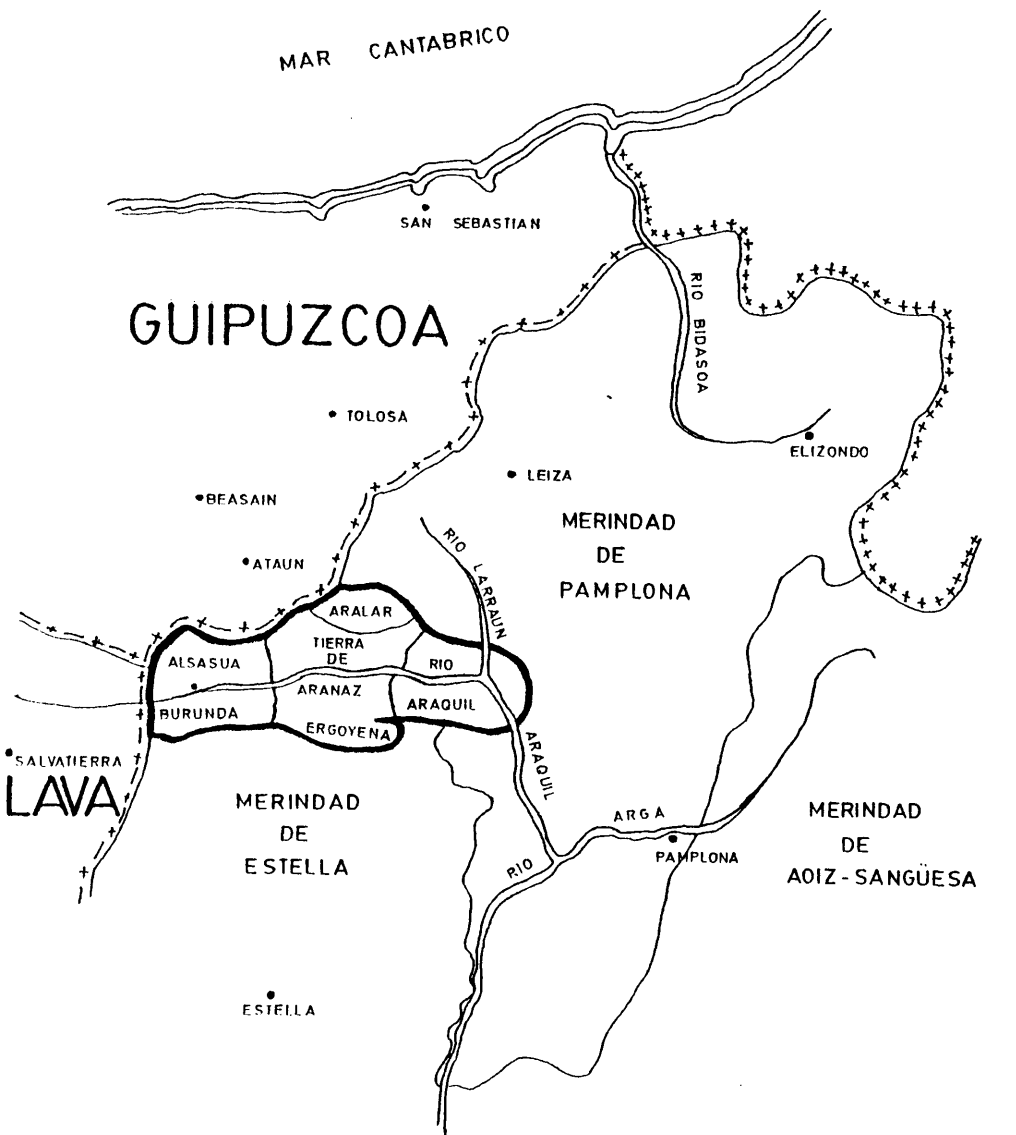
En las fuentes utilizadas no aparece un nombre propio que designe a toda la comarca, aunque si se revela, al menos, la existencia de una idea de unidad geográfica puesto que se utilizan términos tales como "cañada" o "cahal" (35). Estos dos términos se utilizaron durante el siglo XVIII y primeras décadas del XIX. En la cuarta de este siglo, de 1.836 concretamente, he encontrado el primer documento en el que aparece el término "barranca" coincidiendo con la desaparición de "cañada" y "canal" (36).

(34) El ejemplo más clásico de estas denominaciones e igualmente bastante confuso sería el de "Tierra Estella".

(35) Entre otros muchos documentos en los que aparecen estos términos puede señalarse una carta que, en julio de 1.795, envió el alcalde de la Burunda a la Diputación y en la que repite varias veces "esta cañada" refiriéndose a la Barranca. (A.G.N., Guerra, leg.12,64).

(36) El documento en el que aparece se refiere a una reunión del ayuntamiento del valle de Araquil el 5 de agosto de 1.836 en la que se dice:

"...que mediante circular remitida al alcalde de la villa de Huarte-Araquil por la Excm. Real Junta Gubernativa de este reino pa. q. los pueblos reuniendo los alcaldes, diputados o regdes. de esta varranca proceda a la mayor brevedad posible al nombramiento de un comisionado..." (A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, let. 107, 72, 1.836).



LA BARRANCA

También el historiador Pirala (37) utilizó el vocablo "Barranca" para englobar a toda la comarca. El hecho de que también Madoz (38) lo emplee indica que el término se había generalizado durante la primera guerra carlista. Sin embargo, éste equivoco casi desde su aparición. En una partida de defunción de Echarri-Aranaz del 17 de agosto de 1.854 se dice que se ha encontrado el cadáver de un viudo de Estella "junto al puerto de Torrano por la parte de la barranca" lo que da a entender que Echarri-Aranaz no pertenecería a ésta (39). Esta imprecisión y confusión subsiguiente seguirán siendo, desde entonces, normales en casi todos los historiadores y geógrafos que se han preocupado de la zona (40).

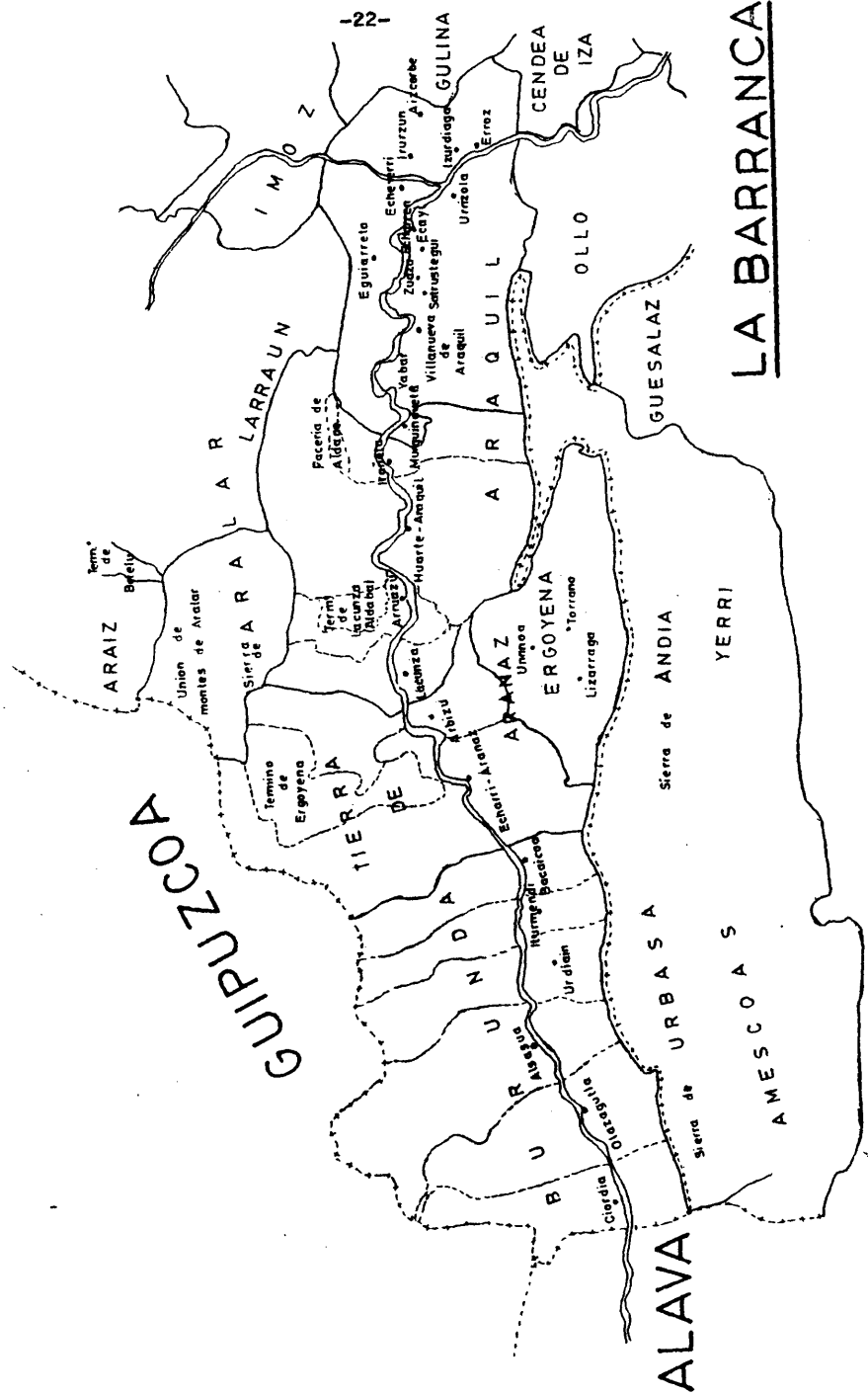
-
- (37) Pirala pone en boca del general Latorre, dirigiéndose a Maloto, a finales de 1.839 la siguiente frase: "¿A dónde nos retiramos, a la barranca de Navarra donde está D. Carlos con los batallones navarros y alaveses para reforzarnos?. En este caso colgaría a Ud. del árbol más alto de Alsasua". (PIRALA, A., Historia de la Guerra Civil y los partidos liberal y carlista. Madrid, 1.844, T. III, p.410).
- (38) MADOZ, P., Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Madrid, 1.846-1.850 vol. 12, p. 87.
- (39) Archivo Parroquial de Echarri-Aranaz, libro 5º de defunciones, 1.835-1.882, fol. 79 vot. Con todo, otros testimonios hablan a favor de un concepto de Barranca más amplio. En el Archivo municipal de Echarri-Aranaz se guardan documentos de la tercera guerra carlista con el membrete "Ejército Real de Navarra. Distrito Militar de la Barranca". (A.M. E-A., leg. 166).
- (40) Iturralde y Suit, Altadill y Urabayen utilizan Burunda, Araquil y Barranca con distintas acepciones incluso en las diversas obras de cada uno de ellos. Torres Luna distingue, a su vez, entre Barranca, Burunda y Ergoyena (TORRES LUNA, Mª P., op. cit., p. 26).

El único autor que parece tener ideas claras al respecto es Campi3n (41), que utiliza Araquil y Burunda siempre con el mismo significado y como partes integrantes de la Barranca. Recientemente Floristi3n Semanes, coincidiendo con Campi3n, utiliza el nombre de Barranca para toda la comarca (42).

En cuanto a la opini3n de los habitantes de la zona se da tambi3n el mismo confusi3nismo que el reflejado por los autores citados. Sin embargo, se puede captar una tendencia a llamar propiamente Barranca a las tierras de la Comunidad de Aranzaz, incluso sin Ergoyena, y a3adi3ndole, seg3n algunos, Lacunza. Esta concepci3n no estar3a recibida con otra m3s amplia para denominar a toda la comarca (43).

Por mi parte, siguiendo las denominaciones tradicionales y a Campi3n y Floristi3n, llamar3 Barranca a toda la comarca. Igualmente denominar3, por las mismas razones, a las distintas partes de ella con los siguientes nombres: valle de Araquil (Aizcorbe, Irurzun, Erroz, Izurdiaga, Ureizola, Beheverri, Beharren, Eca), --

-
- (41) Hablando del abismo que se divisa desde el puerto de Lizarraga afirma: "Ese abismo se llama la Barranca. El valle amurallado por And3a y Urbasa de una parte y de la otra por Aralar y Alzan3a, se extiende de oriente a occidente con distintos nombres: Araquil y Burunda". (CAMPION, A., Gacetilla de la Historia de Navarra. B.C.M.H.A.N., 2ª 3poca, 1.911, p.68 y "Navarra en su vida hist3rica", en Geograf3a General del Pa3 vasco-avarro, dirigida por Frco. Carreras Cand3. Provincia de Navarra. Barcelona, 1.912, T.I, p.410). Curiosamente SAN JUAN CALLE, A., (La frontera de los Pirineos Occidentales. Toledo, 1.936, p.45) considera inapropiado el nombre de Barranca pues es "dentro de los valles de montaa precisamente uno de los m3s amplios del Pirineo Occidental".
- (42) FLORESTAN SAMES, A., Urbasa y And3a. p.12.
- (43) Ultimamente se viene utilizando el t3rmino eusk3rico de Sakurra que en vasco significa homonada, barranca, para designar a este conjunto de valles. Este nombre no es novedoso pues se utilizaba, al menos, a principios de este siglo. (V3ase el diario ELIA de 1 de octubre de 1.981).



LA BARRANCA

Eguiarreta, Zuazu, Satrústegui, Villanueva de Araquil, Murgúndueta y Yabar); sus villas separadas (Irañeta, Huarte-Araquil, Arruazu, Lacunza, Arbizu, Echarri-Aranaz y su anexo el señorío de Lizarraga bengoa); valle de Ergoyena (Lizarraga, Torrano y Unanua) y el valle de la Burunda (Bacalcoia, Iturmendi, Urdiain, Alsasua, Olazagutía y - Ciordia) (44).

5.-Formas de poblamiento y sus orígenes.

Del análisis de las formas de poblamiento, de la importancia de los núcleos de población, orden cerrado o abierto, disposición de las casas, dispersión o concentración de la población, etc. se deduce una serie de contrastes entre los distintos valles.

Comenzando por la parte oriental, el valle y ayuntamiento de Araquil tiene 14 aldeas diseminadas en 58,7 Km². Estas aldeas tenían entre 50 y 200 habitantes, excepto en el extremo occidental del valle, en el que Villanueva de Araquil y Yábar sobrepasaban estas cifras (45). La disposición de las casas de éstos pequeños núcleos es bastante anárquica en grupos de dos o tres. En el centro de la Barranta los pueblos son mayores, existiendo, en sus 144,6 Km², solamente 6 localidades además del señorío de Lizarragabengoa con unas pocas familias. Esta población más concentrada se agrupaba en 2 núcleos de 300 a 500 habitantes (Irañeta y Arruazu) y 4, de 500 a 1.000 (Huarte-Araquil, Lacunza, Arbizu y Echarri-Aranaz). En estos pueblos la disposición de las casas varía respecto a los anteriores como veremos más adelante. En el valle de Ergoyena, con 44,7 Km², hay sólo 3 núcleos, cuya población oscilaba entre los 200 y 500 habitantes. En los 88,8 Km².

- (44) En algunas cuestiones me referiré también a la Comunidad de Aranaz en su conjunto (valle de Ergoyena, Echarri-Aranaz y Arbizu).
- (45) En la actualidad Murgúndueta está deshabitado e Irurzun gracias a la industrialización supera los 2.000 habitantes.

de la Burunda hay 6 localidades: Bakaicoa e Iturmenñi que contaban de 300 a 500 habitantes y Urdiaín, Alsasua (46), Olazagutía y Giordia entre los 500 y los 1.000.

La población aparece más diseminada en la parte oriental (Araquil) y centro-meridional (Ergoyena) que en el resto. Por otra parte, aunque en cifras absolutas, las villas separadas del valle de Araquil concentren más población, la densidad es más alta en aquel valle y en la Burunda que en las mencionadas villas y el valle de Ergoyena, como puede comprobarse en el siguiente cuadro con los datos de 1.786:

Valles	Población	Extensión	Densidad
Araquil.....	2.190	58,7 Km ²	37,0
Villas separadas..	3.667	144,6 "	25,3
Ergoyena.....	953	44,7 "	21,3
Burunda.....	3.270	88,8 "	36,3
Barranca.....	10.080	336,8 "	29,6

La diversidad en el tamaño de los pueblos y en las formas de poblamiento tiene un origen medieval. Frente a los treinta núcleos de la edad Moderna, en la edad Media, se contabilizaban más de setenta. Las causas de esta disminución fueron de diverso tipo: guerras, pestes y procesos de concentración de la población por razones de seguridad. Dado que el estudio del medio no es el objeto de nuestro trabajo (47) me limitaré a desta-

(46) Alsasua no sobrepasó el millar de habitantes hasta 1.820 aproximadamente.

(47) Pueden consultarse respecto a este tema, IDOATE, Fl., "Fobladados y despoblados o desolados en Navarra (en 1.534 y 1.800)", separata de la revista Príncipe de Viana, nums. 108 y 109, Pamplona, 1.967, "Desolados navarros en la primera mitad del siglo XV". Príncipe de Viana, nums. 138-139, 1.975. GARRIZ, J., "Despoblados". Diputación Foral de Navarra, Temas de cultura popular, num. 186, Pamplona, 1.973. ALTAJILL, J. "Geografía histórica de Navarra. Despoblados". en Geografía General del país vasco navarro, dirigida por Frco. Carreras Candí, Provincia de Navarra, Barcelona, 1.912, T. I, pp. 887-903. YANUAS Y MIRANDA, J., op. cit., passim.

car que, en el siglo XIV, varias aldeas de la Tierra de Aranz se concentraron en lo que en adelante se llamó Echarri-Aranaz(48). y lo mismo ocurrió con otras que se fundieron en la villa de Huarte-Araquil (49). La configuración de estas dos villas, que tanto contrasta con las del resto de la Barranca, es debida al caracter defensivo de su fundación. La planta adoptada para su construcción es la de cuadrícula con dos caminos que se cruzan en su interior. A cada una de las entradas de estos caminos de bió de corresponder una puerta (50).

6.-El medio geográfico y sus consecuencias.

El Corredor de la Barranca o del Araquil se encuentra al S.O. de la Navarra húmeda del N.O. y está drenado por el río Burunda o Araquil. Este corredor está enmarcado por dos sierras paralelas: la de Aralar-Aitzgorri, al norte, (Irumugarrieta - 1.427 m.) que lo limita con Guipúzcoa y los valles navarros de Araiz, Larraín e Imoz y la de Encía, Urbasa, Andía, al sur - (Berlain 1.495 m.) que lo limita con los valles de las Améscoas, Yerri y Guesalaz (Tierra Estella septentrional) y el de Olló - (merindad de Pamplona). La altitud media de los pueblos de la comarca es aproximadamente de 400 a 600 m. siendo Izurdiaga - (Araquil) el punto más bajo (444 m.) y Unanua (Ergoyena) el -

(48) LEROY, B., "Une bastide frontière navarraise du XIV^e siècle: Echarri-Aranaz". Annales du Midi. Revue de la France Meridionale, T. 86, núm. 117, avril-juin. Toulouse, 1.974, pp.153-161; YANUAS Y MIRANDA, J., op. cit., T. I, pp.282-285.

(49) YANUAS Y MIRANDA, J. op. cit., T. I, pp.486-487.

(50) URABAYEN, L., op. cit., p.229; MORET, J., Anales del Reino de Navarra. Bilbao, 1.969, T. 8, p.74. Según FLORISTAN SA HANES, A. (Itinerarios por Navarra, 2. Montaña y Pamplona. Pamplona, Salvat S.A. de Ediciones, 1.979, p.23), en la Burunda, hubo también intentos para coucentrar la población en dos localidades: Villadefensa y Villafuerte, pero el plan no se llevó a cabo.

más alto (631 m.) (51). Este corredor comunica la Llanada Alavesa con el valle de Araquil y por lo tanto a través del valle de Gulina y cendea de Iza (52) con la cuenca de Pamplona y se extiende desde Ciordia (extremo occidental de la Burunda) hasta Aizcorbe (extremo oriental de Araquil) a lo largo de 35 km. en línea recta presentando en su parte central, tierra de Aranz, una expansión hacia el sur que es el valle de Ergoyena (53).

Desde el punto de vista geológico, Floristán hablando de la estructura del corredor del Araquil señala que:

"El anticlinal de Ergoyena ha sido fuertemente atacado por la erosión hasta formar el valle homónimo delimitado por los escarpes calizos de Sarsa-Escalaborro y San Donato. Entre esta sierra (Andía) y la de Aralar, también caliza, el río Araquil labró en las margas del cretácico superior un amplio corredor y barranca. Estamos ante un buen ejemplo de relieve de inversión o relieve inverso: Ergoyena es un valle anticlinal y San Donato un sinclinal colgado, la Barranca del Araquil un valle ortoclinal" (54).

Desde el punto de vista bioclimático, la Barranca es la zona más meridional de la Navarra húmeda del N.O. pues Urbasa y Andía la separa de la zona estellesa (Navarra Media de tipo mediterráneo o, al menos, de transición). El carácter de encru

(51) URABAYEN, L., op. cit., pp.98-99.

(52) En la actualidad valle y cendea forman un solo ayuntamiento.

(53) FLORISTÁN SAMANES, A., Urbasa y Andía, p.13.

(54) Ibidem, Itinerarios por Navarra, 2. p.19. Puede consultarse también LAUTENSACH, H., Geografía de España y Portugal. Barcelona, 1.977, p.358.

cijada de la comarca ha sido puesto de relieve por Caro Baroja (55). Según Floristán (56), estas sierras forman una de las - fronteras naturales más importantes de Europa y lo demuestra - comparando las estaciones de Alsasua (Burunda) e Irache-Estella que tienen la misma altitud, 520 m. En el aspecto térmico, en Alsasua, los inviernos son menos fríos y los veranos menos calurosos que en Irache. Las diferencias pluviométricas son aún más claras: Alsasua 1.353 mm. e Irache 637 mm., aunque hay que tener en cuenta que la Burunda es la zona más lluviosa de la - Barranca e incluso, como apunta Floristán, la cifra de Alsasua puede que sea algo exagerada. Respecto a la aridez, la diferencia es clara: Alsasua 55,4 e Irache 24,9 según el índice de De Martonne (57). Como consecuencia de todo ello, las dos sierras mencionadas forman parte de una importante frontera de vegetación, la que separa las regiones eurosiberianas o medio europeas de las mediterráneas. La Barranca, al quedar englobada en la primera, tendrá una vegetación de árboles higrófilos, hayas, diversos tipos de roble, según los suelos, avellanos, fresnos, tilos, espinos, acebos, etc. (58).

-
- (55) CARO BAROJA, J., Estudios Vascos. pp.225-255. Con todo el carácter húmedo-atlántico es el predominante. El mismo CARO BAROJA (Etnografía histórica de Navarra. Pamplona, - 1.973, T. III, p.330) se hace eco de la descripción de - Ford, viajero del siglo XIX, que escribió "the valley of - Araquil is Swiss-like".
- (56) FLORISTAN SAMANES, A., Urbasa y Andía. pp.86-88.
- (57) Es sabido que la aridez es mayor cuanto menor es su índice.
- (58) LOPEZ, M^a L., Flora y paisaje vegetal de Urbasa, Andía, - Santiago de Lóquiz y Perdon. Tesis doctoral inédita. Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra. Citado - por FLORISTAN SAMANES, A., Urbasa y Andía. p:75.

Pero, con todo, también dentro de la comarca hay diferencias. El valle de la Burunda tiene un carácter más similar al del resto de la Navarra húmeda atlántica, mientras que el valle de Araquil esta en contacto con la Navarra de clima mediterráneo degradado de la cuenca de Pamplona (59).

Esta zona descrita, por su situación en la frontera de Navarra con Alava y Guipúzcoa, y por constituir una excelente vía de comunicación entre las cuencas prepirenaicas y la Llana alavesa, ha tenido una gran importancia a lo largo de la historia por su valor estratégico. Por ella han penetrado en un sentido u otro, numerosos pueblos y ejércitos: celtas, romanos, visigodos, árabes, castellanos, franceses, etc. (60). En la antigüedad pasaba por ella la calzada romana que unía Astorga con Burdeos (61). Después atravesará la comarca el camino real que unía Pamplona con Vitoria con un ramal que hará lo propio con Alsasua y Beasain. Más tarde la carretera y el ferrocarril seguirán el mismo trazado. Por estas circunstancias, el territorio barranqués fue muy disputado en los distintos conflictos y también escenario de muchas batallas con las secuelas de toda índole que ello supone.

(59) TORRES LUNA, M^a P., op. cit., p. 5.

(60) Entre los ejércitos destaca la retirada del francés, el 23 de junio de 1.813, después de la derrota de Vitoria. Inmediatamente detrás llegó el ejército conjunto anglo-hispano-portugués.

(61) Este aspecto es destacado por FITA, F. ("Nuevos dólmenes en Navarra". B.C.M.H.A.N., 1.911, núm. 8, 4^o trimestre, p. 213), que cita a los autores romanos Antonino, Floro y Paulo Orosio y MAÑARICUA, A., "La cristianización del País Vasco". En Historia del Pueblo Vasco. San Sebastián, Editorial Erein - S.A., 1.979, T. I, pp. 51-72.

7.- Las fuerzas productivas. El medio económico.

El estudio de los recursos económicos de la Barranca de muestra que éstos eran relativamente variados, aunque las actividades agropecuarias eran las que ocupaban a la mayor parte de sus habitantes. Dadas las condiciones climatológicas de la comarca sus rendimientos no eran suficientes y por ello, gran parte de los labradores se dedicaban en mayor o menor escala a otras actividades secundarias.

7.1. Las actividades agropecuarias y silvícolas.

A) La agricultura.

En la Barranca se daba el policultivo de base cerealista. Se producía fundamentalmente trigo y maíz, más o menos en la misma proporción, aunque en la zona oriental (valle de Araquil) más seca, se producía más trigo y en la occidental (valle de la Burunda), más húmeda, predominaba el maíz (62). - El cultivo de cebada era casi inexistente y los de avena, centeno, beza, girón, etc, poco importantes. Por su contribución a posibilitar una economía de tipo autárquico era de gran interés el cultivo del lino, que a juzgar por todos los testimonios, era de excelente calidad (63).

(62) No obstante no llegaba a duplicar o triplicar a la producción de trigo como afirma Miranda Rubio (Evolución demográfica de la merindad de Pamplona de 1.787 a 1.817, p.103).

(63) En las Ordenanzas Municipales de Arruazu, art. 3º, se dice textualmente: "la calidad del lino que se siembra en este pueblo aunque, en poca cantidad acaso será de las de mejor especie que se siembra en toda la península" A.G.N., Fueros y Privilegios, leg. 8, 13, 1.821). MADDOZ (Diccionario, T.4 p.667) afirma que el de la Burunda era el mejor de la provincia. Así lo había hecho constar el abad de alsasua en un informe que envió a la Real Academia de la Historia, en 1.788 (B.R.A.H. sig. 9/5459, fol. 116 vto.).

A finales del XVIII se introdujo el cultivo de la patata que se propagó rápidamente (64). En cuanto al viñedo hay constancia de su existencia en la zona más seca (Araquil) pero en el XIX estaba ya en fase regresiva (65).

a) Superficie cultivada y sistema de explotación.

Gracias a los trabajos estadísticos llevados a cabo en 1.817 (66) se dispone de información sobre la extensión y calidad de la tierra cultivada en cada localidad navarra. En el cuadro núm. 1 se recogen los datos correspondientes a la Ba-

-
- (64) En 1.803, Echarri-Aranaz hacía constar que "sólo se conoce algún aumento (en la agricultura) en la siembra de menuceles y algo de patatas". En la misma fecha, Ergoyena señalaba que "acra se va Yntroduciendo la siemb. de patatas y el maiz es nuevo desde tnpos. remotos de 1.500 y atrás en q. no lo había". (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106,112, 1.803). En la misma documentación se hace constar que en la primera población había seis robadas sembradas de patatas y en el valle de Ergoyena una.
- (65) Según IDOATE, Fl. ("Notas para el estudio de la economía" Navarra y su contribución a la Real Hacienda, 1.500-1.650". Separata de Príncipe de Viana, núms. 78-81, p.117) En los siglos XIII y XIV había viñedo incluso en la Burunda. MEN SUA, S. ("Contribución al estudio del viñedo navarro: las áreas de cultivo". Separata de Príncipe de Viana, núms. 88-89, p.406) proporciona el dato de que en 1.407 se daba en Huarte-Araquil. En 1.766 sabemos que se estaban haciendo plantaciones en el valle de Araquil (A.G.N. Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregaña, leg. 22,22, 1.793). En 1.785 aparece como producto dieznable en la localidad citada y en el valle de Araquil, lo que indica que había desaparecido del resto de la Barranca (A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial... leg. 32, 1). Según TORRES LUNA, M^a P. (op. cit., p.164) en el valle de Araquil había 67 Has. dedicadas al viñedo (7,5% de las tierras cultivadas).
- (66) A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial... leg. 32-36.

rranca agrupados por valles. Igualmente se consigna la extensión de los baldíos. Lamentablemente muchas localidades no hicieron constar este extremo por lo que su fiabilidad es pequeña. En cuanto a tierra dedicada a huerta solamente cumplieron este dato seis localidades de las que cinco pertenecen a otros tantos pequeños concejos del valle de Araquil.

CUADRO Nº 1
SUPERFICIE CULTIVADA EN LA BARRANCA EN 1.817

Valles	Baldíos	De 1ª clase	De 2ª clase	De 3ª clase	Total
Araquil	4.471	4.447	6.181	4.152	14.780
Ergoyena	352	633	845	1.691	3.169
Villas sepa.	675	3.154	5.216	5.399	13.769
Burunda	?	1.970	2.530	3.313	7.813
Barranca		10.204	14.772	14.555	39.531

Sobre la evolución de las tierras cultivadas podemos extraer algunos datos de la comparación de las Valoraciones de bienes muebles y raíces... (67) de 1.607 y la encuesta de 1.817 que se ha citado más arriba. La comparación ofrece algunas dificultades por la poca fiabilidad de las fuentes de este tipo, tendencia al redondeamiento en las cifras de tierras de cada vecino en 1.607, etc. No obstante, a pesar de los casos anómalos de Alsasua e Iturmendi, puede apreciarse en el cuadro Nº 2 que, en los siglos XVII y XVIII se dió un aumento considerable de la tierra cultivada que habría sido exigida por el aumento de la población.

(67) A.G.N., Archivo de la Cámara de Comptos, Sección quinta. Papeles, leg. 4,7 y 11.

CUADRO Nº 2
EVOLUCION DE LA SUPERFICIE CULTIVADA

Localidad	1.607	1.817
Villanueva de Araq.	1.163(x)	1.757
Irañeta	1.902(x)	2.521(xx)
Huarte-Araquil	2.631,5	6.140
Arruazu	722	1.514
Arbizu	590	1.736
Echarri-Aranaz	2.517	2.751
Iturmendi	1.195	913
Alsasua	2.691,5	1.932

(x) La primera localidad tenía además 143 peonadas de viña y la segunda 150.

(xx) El dato corresponde a 1.819.

La mayor parte de las tierras de labor se dedicaban al cultivo del trigo y del maíz. En Echarri-Aranaz el reparto de las tierras según los distintos productos era el siguiente:

trigo.....	1.000	robedas (68)
maíz.....	1.000	"
lino.....	40	"
nabo.....	10	"
patata.....	6	"

Toda la información disponible corrobora la prioridad del cultivo del trigo y del maíz en toda la comarca (69). El -

(68) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, Leg. - 106,112, 1.803.

(69) Respecto a la Burunda, A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martín Albizu, leg. 87,212, 1.817 y leg. 92,82,1.825.

cuadro Nº 3 en que se da cuenta de las cosechas de los distintos productos en el valle de Ergoyena, a principios del XIX, - es buena prueba de ello (70).

CUADRO Nº 3
COSECHAS DEL VALLE DE ERGOYENA (x)

	1.799	1.800	1.801	1.802
Trigo	8.380	8.640	7.780	7.600
Maíz	8.360	7.580	9.880	9.360
Centeno	6,5	7	2,5	3
Avena	40	25	5	40
Alholba	8,5	60	32,5	16
Girón	40	91	151	18
Haba	1,5	37	72	14
Alubia	13,5	6	4	14
Garbanzos	6	22,5	23	2
Beza	10	85	90	22
Arbeja	5	11	11	2
Mijo menudo	65	155	150	180

(x) Las cantidades van expresadas en robos.

En cuanto al sistema de explotación se había introducido el de rotación bienal en dos hojas en las que estaba dividido el terrazgo. En una se sembraba trigo y otros cereales y en la otra, en la primavera, se resembraba de maíz o menuceles. La-

(70) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg.105, 85 (1.800), 23 (1.801), leg. 106, 23 (1.802), 94 (1.802).

tierra prácticamente no estaba en descanso más que en una "mano" entre la recolección del trigo y la siembra de maíz o menuceles, en febrero o primavera. Así se hace constar, en 1.803, por el valle de Ergoyena: "no hay tierra de descanso pues levantado el maíz se siembra trigo" y por el de Araquil, en 1.817: "se siembra año y -- vez, ésto es alternando en uno de ese fruto (trigo) y en otro maíz o menuceles" (71).

La fuerza de tracción era el gando vacuno que también proporcionaba parte del abono necesario. La tierra se trabajaba con los bueyes y también con las layas "a fuerza de brazos y piernas por ser fuerte la tierra con grama entretexida" (72). La importancia del abono y su necesidad es puesta de relieve en todas las respuestas a la estadística de 1.817 (73). Se conseguía con la mezcla de las deyecciones del ganado en los establos con sus propias camas que consistían en hojas de roble y haya (74).

(71) A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial, leg. 34, 18-25.

(72) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

(73) En Araquil se llega a decir que "su auxilio es absolutamente necesario para que fructifiquen (las tierras)" (A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial, leg. 34, 18-25).

(74) El estiercol que se producía en el monte, en las chozas para el ganado (zotolas, en vasco), se solía vender. Sin embargo, los abusos que se cometían al recoger los compradores hojarasca que no les correspondía hizo que en algunas localidades se prohibiese su venta (A.M.E-A. leg. 165, 1.824). No he encontrado ninguna referencia a la utilización de cal, a pesar de que FERNANDEZ DE PINEDO (Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1.100-1.850, Siglo XXI de España, Editores, S.A., Madrid, 1.974, p. 217) y CARO BAROJA, J. (Etnografía histórica, T. III, p. 35) aseguren que se había introducido, en el siglo XVIII, en valles limítrofes a la Barranta.

También se utilizaba el estiércol de las ovejas para el cultivo de nabos(75) e incluso el de paloma para el de lino(76).

b) Los rendimientos agrícolas.

Como puede deducirse del cuadro Nº 1, sólo la cuarta parte de las tierras barranquesas eran de primera calidad. Se calculaba que en éstas se producían 8 robos de trigo por robada aunque, en Huarte-Araquil y valle de Araquil, sólo serían 4, según las -- respuestas a la encuesta de 1.817. Las de segunda y tercera categoría aparecen con 6 y 4 respectivamente y con 3 y 2 las localidades últimamente citadas. Dado que la parte oriental de la Barranca(Araquil) es más propicia para el cultivo de cereal, parece que el cálculo de la producción de las tierras no fue muy riguroso. Con todo puede aceptarse que, por término medio, la producción sería de unos 5 robos por robada.

Las condiciones climatológicas de la comarca, sobre todo en su zona mas occidental (la Burunda), junto a la atrasada tecnología empleada(77) explican los bajos rendimientos agrícolas. Así lo hace constar el valle citado en 1.817:

"...están situados (sus pueblos) al pie de la sierra de Hurbasa y Andía y de consiguiente su localidad de mucha Montaña y parage lluvioso de nieves, castigado por el frío y aire del poniente y por esas razones las pocas tierras blancas producen poco y ésto a fuerza de abono..."(78)

(75) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martín Albizu, leg. 94, 165, 1.827.

(76) Ibidem, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

(77) En 1.803, Echarri-Aranaz advierte que no hay "mejoras de instrumentos" en la agricultura. (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803)

(78) A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial, leg. 36, 25.

Todas las fuentes disponibles coinciden en señalar que la producción de cereales de la Barranca era insuficiente para alimentar a su población. En 1.803, el valle de Ergoyena hacía constatar:

"Balén los granos caros por qe. raro es el qe. coge lo bastante pa. si y tienen qe. comprarlo en Pamplona y Tierra Estella"

En los mismos términos se expresaba la villa de Echarri-Aranaz, por las mismas fechas:

"El precio de las primeras materias es aquí mas subido qe. en las capitales por qe. no cojen p. todo el año y por ello los mas necesitan comprar trigo, maíz y me nuceles a precios muy subidos"(79).

Las mismas localidades citadas vuelven a insistir en lo mismo en los "Estados de frutos, manufacturas..." que elaboraron a principios del XIX. Ergoyena llega a precisar incluso lo que le faltaba pues señala que se consumía todo lo que producía el valle y "4^a pte. más"(80). En la Burunda, sin embargo, la producción, sólo llegaba a satisfacer, aproximadamente, la mitad de sus necesidades, como puede verse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 4
PRODUCCION Y CONSUMO DE TRIGO EN LA BURUNDA(81)

AÑO	COSECHA	CONSUMO Y SIEMBRA	FALTA
1.817	23.480	49.530	26.050
1.818	21.120	37.410	16.290
1.824	24.644	46.636	21.992

(79) A. G. N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

(80) Ibidem, leg. 105, 23, 1.800.

(81) Ibidem, Alsasua, Martín Albizu, leg. 86, 229(1.817), leg. 87, 212, (1.818) y leg. 92, 82(1.824).

Evidentemente, dado el carácter de la encuesta de la que se han sacado los datos, la fiabilidad de estas cifras no es total ni mucho menos. No obstante, sí que se puede afirmar que demuestran el carácter deficitario de la agricultura burundesa. Como es lógico, esta circunstancia era mucho más grave, en aquellos años, como 1.800 y 1.806, en que, como puede comprobarse en el cuadro nº 5, las cosechas fueron menos abundantes (82).

CUADRO Nº 5
PRODUCCION DE TRIGO EN LA BURUNDA(83)

1.800.....	17.892	robos
1.803.....	20.780	"
1.804.....	23.815	"
1.805.....	22.345	"
1.806.....	17.000	"
1.807.....	23.744	"

Las causas de la insuficiente producción triguera de la Barranca eran fundamentalmente las limitaciones que imponía el medio físico y la pequeña extensión de las propiedades de la mayoría de sus vecinos. No obstante, también se advierte, al menos, en algunas localidades, una cierta indolencia que es criticada en algunas ocasiones. En Echarri-Aranaz, en 1.803, se contesta a una pregunta sobre las condiciones económicas de la población de la siguiente manera:

"consiste en la pobreza de los vecinos por las cortas cosechas poco o ningún trato y fomento en la agricultura"

La respuesta a otra sobre las medidas para mejorar su suerte fue como sigue:

(82) No tengo datos de que en 1.804, 1.805 y 1.807 las cosechas hubiesen sido malas. Puede comprobarse que fueron similares a las de 1.817, 1.818 y 1.824.

(83) A.G.E., Estadística, Leg. 33,1.

"si los labradores se dedicasen mas a la labranza y me
nuceles o se poblasen mas se podrían surtir mas que -
aora"(84).

En este contexto la introducción del cultivo del maíz ju
gó un papel importante de cara a mejorar la producción agríco-
la de la comarca. Así lo pone de manifiesto Echarri-Aranaz, en -
1.803, en qué contestando a una pregunta sobre la evolución de
la tierra cultivada respondió lo siguiente:

"en tpmo. de antes de la Yncorporación con Castilla q.
había Reies de Nabarra por las guerras con la Prob. se
uniern. las gentes de lugres. proximos y abria mas ti
erra cultibada, no se sabe en q. tiempos hubiese habido
mas, antes bien aora se coje mas por el maíz q. no es
muy antiguo"(85).

Con todo la abundancia de caballerías dedicadas al arrie
raje y de ganado de "reja" o labor hacía que las cosechas, aún
en los años de mejores resultados, fuese insuficiente para las
necesidades existentes. El cuadro Nº 6, que se refiere al valle
que producía más maíz, no deja lugar a dudas:

CUADRO Nº 6

PRODUCCION Y CONSUMO DE MAIZ EN LA BURUNDA(86)

AÑO	COSECHA	CONSUMO Y	
		SIEMBRA	FALTA
1.818	18.248	21.338	3.090
1.825	23.830	26.405	2.575

(84) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112,
1.803.

(85) Ibidem.

(86) Ibidem, Alsasua, Martín Albizu, leg. 87, 212, 1.818 y leg. 92, 82,
1.825.

También otros testimonios abundan en poner de relieve la insuficiencia de la producción de maíz. En 1.785, Urdiain hacía constar lo siguiente:

"Sor. Ate. según el diezmo havido en este de Urdiain seis mil quinientos robos de maíz y ciento sesenta Robos de Abas y echose cargo de lo que gasta un lugar tan crezido que se hallan zerca de seiscientas Personas y mas de setenta caballerías de arrieros que uno con otro necesitan un cuartal de maíz al día o lo que fuere preziso y en este supuesto se be precisado la Gente a traer Grano cada uno de -- aunde lo pueda por no ser bastante la cosecha que se recoge para la mitad del año..."(87).

La falta de maíz y la no producción de cebada hacía que la Burunda y toda la Barranta, en general, tuviese que comprarla fuera de ella, al igual que el salvado y la haba cuya producción era también insuficiente. Así sabemos que la Burunda compró, en 1.784, 5.579 robos de cebada y, en 1.824, otros 4.956 y que el primer año citado se vió precisada a comprar 750 robos de salvado y 678 de haba(88).

Las únicas medidas que se podían adoptar para aumentar la producción eran mejorar las técnicas y aumentar la superficie cultivada. Sin embargo, las posibilidades de nuevas roturas en tierras buenas eran limitadas por varias razones y ello, a pesar de la extensión de los baldíos(89). En primer lugar, por la mala calidad de las tierras que quedaban sin cultivar. Es lógico pensar que éstas eran las de peor calidad pues a lo largo del siglo XVII y XVIII(ver página 32) se habrían roturado las mejores y más cercanas a los núcleos de población. Los datos que disponemos sobre nuevas roturas después de la guerra de la In

(87) A. G. N., Protocolos, Alsasua, Martín Albizu, leg. 56, 3, 1.785.

(88) Ibidem, leg. 87, 212, 1.818, leg. 92, 82, 1.825.

(89) FLORESTAN SARRIBES, A. (op. cit., p. 135) ha puesto de manifiesto las dificultades y limitaciones de las roturas realizadas en Urbasa por los valles de la Burunda y Ergoyena.

dependencia así lo confirman. En 1.819, una R.O. mandó dar -
"la razón de las tierras relativas a ceder los diezmos proce -
dentes de nuevos riegos y roturaciones de tierras incultas -
al Real Erario" (90). En Araquil, de las 14.780 robadas culti -
vadas que contaba el valle, en 1.817, y a pesar de tener -
4.471 de baldíos, sólo 88,5 habían sido roturadas reciente -
mente por particulares y 158,5 por el concejo (91). La cali -
dad de estas tierras roturadas en Araquil era de muy baja ca -
lidad. De ellas, las 86 robadas dedicadas al trigo sólo diez -
maron 27,5 robos lo que supone aproximadamente una producción -
de 3 robos por robada. En otras localidades se señala la exis -
tencia de tierras incultas que podían ser cultivables pero -
se pone de relieve las dificultades que entraña por su condi -
ción de tierras "pantanosas" (92).

Por si fuera poco, las roturas tenían que hacerse a -
costa del arbolado y en perjuicio del ganado. Por ello y -
coincidiendo con el momento en que se registró un auge de las -
rozas después de la guerra de la Independencia, algunos va -
lles, como el de la Burunda, las prohibieron bajo penas du -
rísimas (93). Por su parte la villa de Arbizu, en el artícu -
lo 3º de sus ordenanzas de 1.821, advierte que:

"Los vecinos de este pueblo y demás de la Comuni -
dad (de Aranaz) hacen sembraduras de lino en los -
montes en perjuicio de estos y como nada sirbe el -
que este ayuntamiento determine la prohibición si -
no acordaran lo mismo los demás ayuntamientos se -
hace esta insinuación para que conste y efectos -
que pueda conducir" (94)

(90) Lamentablemente no conocemos a qué período corresponden estas nuevas roturas.

(91) A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 91, 26, 1.819.

(92) Ibidem, Echarrri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

(93) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 88, 121, 1.819.

(94) Ibidem, Fueros y Privilegios, leg. 7, 2, 1.821.

El siguiente testimonio de Lizarraga de Ergoyena de -
1.817 resume las dificultades de la agricultura barranquesa pa
ra mejorar su producción:

"este pueblo de Lizarraga está situado debajo del pu
erto de la sierra de Andía su localidad escabrosa -
y de mucha Montaña y de consiguiente de poco rendi-
miento lo que producen las pocas tierras blancas -
sin que tenga parajes aparentes para hacer roturas
y aún las tierras necesitan descansar algunos años
(95) a fin de que puedan producir más de lo que se
 nombra y para ello deben beneficiarse con abono y -
 éste se trae con mucho trabajo desde dicha sierra -
 de Andía" (96).

Una vez expuestas las deficiencias de la producción agri
cola barranquesa y sus pocas posibilidades de expansión, me re
feriré, en el próximo capítulo a los esfuerzos que se hicieron
en la Barranca para asegurar la manutención de sus habitantes.

c) El fomento de la producción de legumbres hortalizas
y frutales.

Además de la importancia que tenía por sí mismo el ini-
cio del cultivo de la patata que se ha señalado más arriba, se
detecta, en la Barranca, una gran preocupación por asegurar a
cada familia la disponibilidad de una cantidad mínima de legum
bres y hortalizas. Los testimonios son múltiples. En 1.803, la
villa de Bharri-Aranaz, al igual que el valle de Ergoyena in-
siste en que:

(95) Como puede comprobarse hay una cierta contradicción con lo
que se dice en 1.803 sobre el mismo asunto (ver página 34).

(96) A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y co
mercial, leg. 36,23.

"pudiera aprovechar al aumento de la Agricultura el precisar a todo labrador a qe. de menos administre diez Ros. (robadas) de cada lado aunque. tomando en renta la qe. falte qe. todos tengan guerta de ortalizas y arboles frutales y qe. se señalen a cada uno porción en el común de la Comund. terreno pa. - el plantío de castaños como los tienen en los pueblos inmediatos y aquí por omisión no los ay".

Resulta un tanto sorprendente, dadas las condiciones climatológicas de la zona (97), cómo se llega a proponer incluso la transformación en regadío de varios terrenos para lo cual se pide que se creen premios al efecto:

"abundan las aguas pero pa. Huertas, legumbres y ortalizas ay proporción natal. p. hazer regadíos nates. en barrios terminos y proponer algun premio al qe. los haga un tanto por robada y ber sí así se aficiona a este ramo" (98).

Las ordenanzas municipales dedican varios capítulos a reglamentar el cultivo de legumbres y hortalizas. En el art. 30 de las de Lacunza, de 1.819, se ordena que cada familia siempre, al menos, una sexta parte de robada, de patata y en el 31, otra tanta superficie de haba bajo la pena de 5 pesetas. También se manda que en todas las parcelas dedicadas al maíz se siembre alubia y en el art. 32 se ordena que para el 24 de junio de cada año se tengan plantadas, por cada familia, al menos 200 pies de berza (99). Medidas de este tipo, con ligeras variantes, se recogieron en las ordenanzas de todas las localidades que he

(97) Incluso, en otra parte del mismo documento, el valle de Erogoyena advierte que "no hay regadío pues las aguas los pierden".

(98) A.G.N., Protocolos Echarrri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

(99) Ibidem, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 21, 61, 1.819.

podido consultar. En Arbizu (100) se exigía sembrar el doble - de superficie de patata que en Lacunza y además otros productos como haba-un sexto de robada- y nabo-un tercio-. En otras localidades como Huarte-Araquil y Echarri-Aranaz se insiste - también, en sendos autos, en la obligación de plantar 200 pies de berza (101). Por su parte, en las ordenanzas de Izurdiaga - (Araquil) se obligaba a cada vecino a tener en sus huertas 6,8 ó 10 plantas de frutales según el tamaño de éstas (102).

La preocupación que revelan estas ordenanzas para asegurar el mantenimiento de la población es evidente. Además de exigir hacer estas sembraduras o plantaciones se obligaba a - hacer los setos necesarios para protegerlas bajo las penas correspondientes (103). Para que no hubiese engaño se vigilaba por los regidores su cumplimiento. En Lacunza, defendiendo el

(100) A.G.N., Fueros y Privilegios, leg. 7,7, 1.821

(101) Ibidem, Protocolos, Echarri-Aranaz, Juan Frco. Saralegui, leg. 114 bis,76, 1.828 y Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 30,70, 1.828. En esta localidad se daba la circunstancia de que a los caseros se les exigía plantar sólo 100 berzas en vez de las 200 exigidas a los vecinos.

(102) Ibidem, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 93,51, 1.821. La preocupación por los frutales se advierte por los siguientes datos: en 1.807, Echarri-Aranaz plantó 2.000 - castaños (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 108,111, 1.807) y en 1.817 había plantados en la villa, cuando menos, 1.500 manzanos (A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial, leg. 34,17 y Protocolo, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. - 107,110, 1.805).

(103) Entre todos los pueblos Echarri-Aranaz destacó por la - preocupación en aumentar su producción hortícola (SANZ - Y BACSA, Estadística de Navarra, Pamplona, 1.858, pp.161-165). Casi todos sus vecinos tenían una pequeña huerta - en un término de 80 a 90 robadas destinado al ef cto. - (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 107,110, 1.805 y leg. 114 bis,76, 1.828).

defendiendo el cultivo promiscuo de maiz y alubia, los que hacen las ordenanzas advierten que:

"no se entenderá que cumplen con echar en cada heredad algún grano de otro sino que deberán sembrar - lo regular por que de ello no resulta el menor perjuicio al fruto del maiz pues por haber tomado sobre este particular algunas providencias los últimos dos años se ve la utilidad que resulta al común" (104).

Este testimonio, junto a las consideraciones que se hacen para que los vecinos cultiven los productos hortícolas(105) demuestran que había una cierta desidia en los agricultores, - tal como se ha señalado más arriba (ver página 37).

d) Estructura de la propiedad de la tierra.

El policultivo así como el sistema de herencia de reparto por igual entre todos los hermanos (106), hacía que la estructura de la propiedad de la tierra se caracterizase por el minifundismo y la dispersión de las parcelas.

Las tierras eran generalmente trabajadas por sus dueños. En 1.803, Echarri-Aranaz, señala que "a reserba de unas pocas

(104) A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 21, 61, 1.819. Igualmente en estas ordenanzas se pone especial cuidado en reglamentar los trabajos hechos en común - por los vecinos (auzalanes en vasco) para arreglar caminos, etc.

(105) En las citadas ordenanzas de Lacunza se critica el poco apego de sus habitantes a la producción hortícola.

(106) CARO BAROJA (Etnografía histórica. T. III, p.40) se ha preguntado por el origen de la simetría y fragmentación de las parcelas de la Burunda y su zona limitrofe alavesa. Parece que el sistema de herencia no sería ajeno a ello. Sobre las consecuencias de la pequeña dimensión de las parcelas en los rendimientos agrícolas véase la página 315.

robadas cuyos propietarios no son labradores q. son como unas 40 robs. las demás cultivan los mismos dueños"; Ergoyena, por su parte, advierte que "casi todas-cultivan sus propios dueños- pues pocas se arriendan en este valle". Sin embargo, en la Burunda, abundaban los vecinos que llevaban tierras de otros a renta. En un catastro de Iturmendi de 1.836 aproximadamente la mitad de sus vecinos figuran en esta situación, aunque la gran mayoría tenían también sus propias tierras (107).

Las fuentes para conocer el reparto de la propiedad de la tierra son fundamentalmente las Valoraciones de bienes muebles y raíces del ganado mayor y menor de los pueblos del Reino de 1.607 y los Amillaramientos de la última década del XIX. Además de estas fuentes, se dispone para la Barranca de algunos catastros de localidades concretas que se hicieron por diferentes motivos. De esta documentación prescindiré del análisis de los Amillaramientos del XIX porque presumiblemente recogen transformaciones importantes de la propiedad y porque con el resto se puede conocer cual era la estructura de ésta.

A pesar de las sospechas que despiertan este tipo de fuentes y de las deficiencias que se aprecian a simple vista (tendencia al redondeamiento de las cifras entre otras), las evaluaciones de 1.607, permiten conocer, en gran medida, la estructura de la propiedad de la tierra a principios del XVII. La

(107) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 32,6, 1.836.

coincidencia en líneas generales en las 8 localidades analizadas (ver cuadro nº 7) es una prueba que habla en favor de su fiabilidad

CUADRO Nº 7
ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN 1.607 (108)(x)

HECTAREAS	Echarri-Araguas	Arbisa	Alasua	Iturmendi	Arrasua	Irañeta	Villanueva de A.	Erarte-Araquil
Menos de 2,5	59	23	98	29	21	12	10	29
De 2,5 a 5	31	6	22	8	10	15	14	32
De 5 a 7,5	7	1	11	6	--	9	5	12
De 7,5 a 10	-	-	--	1	--	3	1	--
De 10 en adel.	-	-	--	-	--	1	-	2
	97	30	131	44	31	40	30	75

(x) No figuran muchos de los "habitantes o inquilinos"
(109) puesto que muchos de ellos no tenían tierras.

Como puede comprobarse las propiedades de los barranques eran muy pequeñas en comparación con las de otras zonas de

(108) A.G.N., Archivo de la Cámara de Comptos, Sección quinta, Papeles. Valoraciones de bienes muebles y raíces, leg. 4, 7 y 11.

(109) En la Montaña de Navarra y su zona Media la población estaba dividida en "vecinos propietarios" que tenían derechos de vecindad y por lo tanto podían ocupar cargos públicos y los "habitantes, moradores, inquilinos o caseros", que de todas estas formas se les denominaba, que carecían de ellos.

Navarra (110). Cerca del 87,5% de los vecinos tenían menos de 5 Has. (55,6 robadas) llegando a cerca del 60% los que disponían de menos de 2,5 (27,8 robadas). Con todo, se advierte alguna diferencia entre la zona occidental y central (sobre todo en el valle de la Burunda) y la más oriental (el valle de Araquil fundamentalmente). Mientras en Villanueva de Araquil, Irañeta y Huarte-Araquil el grupo de propietarios de 2,5 a 5 Has. es superior al de menos de 2,5, en el resto de las localidades, éste último grupo es el más numeroso. Esta mayor abundancia de pequeños propietarios en la Burunda llegó hasta el XIX (111) - e incluso, tal como ha constatado Floristán Samanes (112), hasta la actualidad.

La estructura de la propiedad de principios del XVII se mantuvo, a grandes rasgos durante los siglos siguientes, como vamos a ver. De principios del XIX contamos con catastros de tierras, casa por casa, de Irañeta, Villanueva de Araquil, Arruazu e Iturmendi, que lo confirman. Se trata de localidades de tamaño medio, dentro de las de la Barranca, por lo que pueden ser consideradas como bastante representativas. El de Irañeta tiene la particularidad de que da también el número de cabezas de ganado que tenía cada casa por lo que es el más interesante. El de Iturmendi, la mayor localidad de las cuatro, presenta el inconveniente de que al consignar la tierra de cada casa más la

(110) Véase sobre la Navarra Media: MENSUA, S., La Navarra Media Oriental. pp.115-120. Incluso son mayores las propiedades en los valles septentrionales de Tierra Estella. Véase BILLZA DE ORY, V., op. cit., pp.258 y ss.

(111) Como lo demuestra el ya citado catastro de Iturmendi de 1.836.

(112) FLORESTAN SAMANES, A., Urbasa y Andía. p.162.

que trabajaba en renta, queda la duda de a quien pertenecían - estas últimas. No obstante, como hemos visto nos ha servido para conocer la mayor fragmentación de la propiedad en la Burunda.

El catastro de Irañeta se elaboró en 1.819 para calcular lo que debía pagar cada casa para conseguir la exención - de cuatro soldados que le habían correspondido. Dado que las - ocultaciones perjudicaban a los que no las hacían, puede pensarse que sus datos son bastante fiables. La estructura de la propiedad que se desprende de su análisis es la siguiente:

CUADRO Nº 8
DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN IRAÑETA (113)

HECTAREAS	Vecinos	Caseros	% de propiet.	Robadas	% de tierras
Sin tierras	--	9	16,3	---	---
Menos de 2,5	8	9	30,9	252	9,9
De 2,5 a 5	7	-	12,7	292	11,5
De 5 a 7,5	11	-	20	766	30,3
De 7,5 a 10	6	-	10,9	599	23,7
Más de 10	5	-	9	612	24,2
	37	18	99,8	2.521	99,6

Lo primero que se aprecia es la gran diferencia existente entre los vecinos, que por algo se llaman propietarios, y -

(113) A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, - leg. 91,8, 1.819.

los caseros o inquilinos. Igualmente puede comprobarse que la propiedad estaba muy fragmentada. No obstante, dentro de esta división del terrazgo, y a pesar de que, por lo general, las propiedades son pequeñas, se observan grandes contrastes. Mientras un 16,3% de los vecinos (en sentido amplio) carecía totalmente de tierras, el 20% disponía del 47,9% de ellas.

Entre 1.607 y 1.819 (comparar cuadros 7 y 8) no hubo cambios sustanciales en la estructura de la propiedad. Los 22 vecinos con menos de 5 Has., en 1.607, son 24, en 1.819, y su porcentaje pasa, en las mismas fechas, del 79,9% al 62,9. Quizás lo más importante es que se advierte un aumento del número de mayores propietarios. Los 13 con más de 5 Has., en 1.607, son 22, en 1.819, y su porcentaje pasa del 19,9% al 36,9.

El catastro de Villanueva de Araquil viene a confirmar, a grandes rasgos, la misma estructura de la propiedad de la tierra existente en Irañeta. Se llevó a cabo, en 1.822, para cumplir una R.O. y los resultados son los siguientes:

CUADRO Nº 9

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN VILLANUEVA(114)

<u>HECTAREAS</u>	<u>Vecinos</u>	<u>Caseros</u>	<u>% de propiet.</u>	<u>Robadas</u>	<u>% de tierras</u>
Sin tierras	1	4	9,8	---	---
Menos de 2,5	1	17	31,3	172	8,6
De 2,5 a 5	1	10	25,4	456	22,8
De 5 a 7,5	6	4	19,6	682	34,1
De 7,5 a 10	7	-	13,7	690	34,5
	16	35	99,8	2.000	100

(114) A.G.H., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 94, 16, 1.822.

La particularidad que presenta el catastro de esta localidad, respecto al de Irañeta, es el mayor número de caseros, llegando a superar a los vecinos, y que éstos son propietarios de más de 5 Has. en mayor proporción que en el resto de las localidades analizadas. Por ello las diferencias son abrumadoras entre vecinos propietarios y caseros o inquilinos. De los 35 caseros, 21, el 41,1% del total de propietarios dispone sólo del 10,2% de las tierras (205 robadas de 2000).

En cuanto a las diferencias entre 1.607 y 1.822 se registra la misma evolución que la señalada en Irañeta en cuanto a los porcentajes de propietarios de mas y menos de 5 Has.

El catastro de Arruazu, realizado en 1.812, para calcular lo que debía pagar cada casa por contribuciones al ejército francés, revela una estructura de la propiedad mas igualitaria. Con todo, la diferencia entre los vecinos propietarios y los caseros -- son del mismo tenor que en las otras dos localidades analizadas.

CUADRO Nº 10

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN ARRUAZU(115)

HECTAREAS	Vecinos	Caseros	% de propiet.	Robadas	% de tierras
Sin tierras	1	5	12,4	---	---
Menos de 2,5	4	7	22,4	56,1	3,8
De 2,5 a 5	25	-	51	1.087	72,3
De 5 a 7,5	7	-	14,2	359	23,8
De 7,5 a 10	-	-	---	---	---

(115) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 82, 92, 1.812.

En conclusión la propiedad de la tierra estaba muy fraccionada y existían grandes diferencias entre vecinos y caseros y también entre los primeros entre sí. En general, la mayoría de las propiedades eran excesivamente pequeñas para producir lo suficiente para todo el año.

Para completar el cuadro de la propiedad es preciso relacionar la posesión de la tierra con la del ganado. Como veremos - más adelante, los mayores propietarios de tierra eran a la vez - poseedores del mayor número de cabezas de ganado con lo que las diferencias eran aún mayores de las que resultan del análisis - realizado hasta aquí.

B) La ganadería.

Los pueblos barranquenses que pertenecían a la Comunidad de Aralar (116) compartían, con los demás integrantes de ésta, una serie de derechos sobre los pastos, etc. de esta sierra, que se extendían a todos los navarros, en el caso de las de Urbasa y Andía (117). Fundamentalmente estos derechos consistían en:

1º-El de llevar sus ganados grandes y menudos, lo mismo de día que de noche, con amplia libertad, o sea sin limitación alguna, excepto el ganado cabrío.

2º-El de hacer chozas y apriscos para sus pastores y ganados, empleando para ello, así como para el fuego, leña ó árboles secos, y en su defecto, rama verde.

3º-El de extraer las maderas, leñas y ramajes que requieran sus necesidades, sin que pueda exceder de una cierta cantidad.

4º-Recoger el helecho, el estiercol y la hoja acumulada -

(116) Los del valle de la Burunda y los del de Araquil, excepto Yabar y Villanueva, no pertenecían a la Comunidad. Sobre los pleitos entre sus congozantes, ordenanzas, etc. puede verse: SAUCHESS ASSO, Fco. Comunidad de Aralar. Memoria histórico-legal de la Unión de su monte. Tudela. 1.869.

(117) Puede consultarse al respecto: ARIN Y DORRONSORO, F., Problemas agrario. Estudio jurídico social de las corralizas... de Navarra. Segovia, 1.930, pp. 229 y ss.

en los barrancos y regatas para sus ganados y abono de las tierras.

Los barranquenses, dada su proximidad a Urbasa y Andía, gozaban de sus pastos y aguas, como otros valles limítrofes a estos reales con, en mayor medida que el resto de los navarros (118). Con todo, a pesar de las posibilidades que en principio ofrecían estos derechos, eran pocos, en la Barranta, los que se dedicaban exclusivamente a la ganadería. Todas las fuentes disponibles revelan que, en esta comarca, la ganadería y la agricultura se complementaban mutuamente. A principios del XIX, en la villa de Echarri-Aranaz y en el valle de Ergoyena, no había un solo ganadero que no fuese agricultor. 119.

Las causas de la no dedicación en exclusiva a la ganadería son de diversa índole. La primera era la falta de pastos durante buena parte del año. En 1.817, la Burunda exponía respecto a robles y hayas que:

(118) FLORISTAN SAMANES, A. (Urbasa y Andía, pp. 135, 152 y ss.) da cuenta de los abusos cometidos por los burundeses en la explotación de estos montes. Este mayor aprovechamiento lo consiguieron, en algunas ocasiones, a base de dinero. En 1.818, se exigió a algunos pueblos barranquenses pagar los quindenios pendientes desde 1.742, a razón de 550 r. cada uno por los derechos a los citados pastos. Parece ser que el cobro de estos derechos había quedado en desuso dado el tiempo que habían estado sin hacerse efectivos. Así lo confirma el hecho de que cuando se comunica a los pueblos la orden de pago hacen constar que se enteran entonces, en 1.818, de que estos derechos son exigidos por la media anata (derecho que se paga al obtener cierto título o privilegio) de la merced que el 5 de marzo de 1.665 les hizo el virrey de Navarra, duque de San Germán, de una porción de término en Urbasa por 2.000 ducados. (El virreinato de este duque es conocido por los numerosos títulos, privilegios, etc. otorgados para obtener fondos para la Real Hacienda). (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomás Bergera, log. 20, 107, 1.818.

"los primeros no producen pasto de bellota porque generalmente en los años que liga se pierde por los ayres y eladas asi como a sucedido en el ultimo año....como se dexa insinuado la localidad de este valle es de mucha Montaña y por esa razón no se dedica la gente como en otros países a criar el ganado de toda especie en atención a que en tiempo de nieves deben mantener en sus casas sin salida a ninguna parte desde el mes de noviembre hasta el de abril inclusive.-- También se retiran los ganados a pernoctar a sus casas y en consideración a ello les es más costoso que útil"(119).

En parecidos términos se expresa el valle de Araquil, por las mismas fechas:

"En este estado nada se pone por el producto de yerbas y aguas respecto de que no hay las suficientes para la manutención del ganado detallado por cuya causa se ven sus vecinos y habitantes en la precisión de sacar todos los años fuera de sus términos así los mayores de toda clase como los menudos y aun los de cerda por no producir pasto hace muchos años para engordarlos y si tampoco hay proporción en otras partes los mantienen a grano a imitación de lo que sucede con los otros de las demás clases en las largas temporadas de invierno porque carecen de forraje"(120).

Las adversas consecuencias de la climatología(121) tuvieron especial incidencia a principios del XIX. En la primera y segunda décadas del siglo, al menos en algunos años, los robles no produjeron -- pasto de bellota en la Barranca. Los testimonios son múltiples, además de los ya citados de la Burunda y Araquil. En 1.817, Lacunza señala que "el pasto de bellota no se ha conocido en el último quinquenio"(122). Otras localidades como Arbizu(123), Echarri-Aranaz(124), Huarte-Araquil(125) manifiestan lo mismo que Lacunza pero matizando que el periodo sin producción de pastos fue más largo. En otras loca

(119) A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial, leg. 36, 25, 1.817.

(120) Ibidem, leg. 34, 22.

(121) Probablemente concurren otras circunstancias que ignoro.

(122) A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial, leg. 34, 15.

(123) Ibidem, leg. 34, 16.

(124) Ibidem, leg. 34, 17.

(125) Ibidem, leg. 35, 32.

lidades parece que cuando había pasto de roble era un año excepcional. Así se deduce del artículo 3º de las ordenanzas municipales de Arruazu que dice textualmente:

"Cuando algún año ocurre haber pasto en el roble determine el ayuntamiento por sí solo el número de ganados de cerda que debe entrar y el tiempo que debe subsistir en el pasto noticiándolo a los vecinos" (126).

El panorama tan negativo (127) para la ganadería que parece desprenderse de estos testimonios, quizás se deba, en parte, a que la información utilizada procede de los trabajos estadísticos de 1.802 y 1.817 para calcular la riqueza territorial, etc. Como es sabido estas fuentes documentales no son seguras, pero - no obstante, como ya se ha visto al hablar de la agricultura, la falta de grano para los ganados era una constante en la Barranca y ello viene a corroborar el panorama poco halagüeño para la explotación ganadera.

Con todo, y a pesar de lo dicho hasta aquí, la ganadería, como actividad complementaria de la agricultura, tenía gran importancia en la Barranca y había en ella gran número de cabezas de ganado mayor sobre todo. Gracias a la encuesta de 1.817 puede conocerse el número de cabezas de cada especie en toda Navarra. El resumen por valles de la Barranca figura en el cuadro siguiente:

(126) A.G.N., Fueros y Privilegios, leg. 8, 13, 1.821.

(127) A título algo más que anecdótico puede hacerse referencia a los daños ocasionados en el ganado por los lobos y otras alimañas. Los premios instituidos por los pueblos o valles, los acuerdos de varios de estos, por separado y en conjunto, para hacer redadas, etc. indican una gran abundancia de ellos. (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 87, 109, 1.789, y 106, 1.790) De la importancia del tema nos da idea el hecho de que las Cortes de Navarra legislasen sobre él (Ley 29 de 1.817-1.818 y Ley 34 de 1.828-1.829).

CUADRO Nº 11

NUMERO DE CABEZAS DE GANADO EN LA BARRANCA EN 1.817(128)

	Yuntas Bueyes	Lanar(x) May. Cri.	Pelo May. Cri.	Vacuno May. Cri.	Cerda May. Cri.	Ce- rril
Araquil	185	2,278	561 880	256	392 218	403 232 341
Ergoyena	73,5	899	185 439	110	309 22	80 --- 178
Villas sep.	262	1.857	401 1.156	132	639 98	927 293 700
Burunda	352	1.925	528 1.135	268	708 193	393 286 447
Barranca	872,5	6.959	1.675 1.810	766	2.058 531	1.803 811 1.666

(x) Eran tanto de raza churra "laniburda" como lacha "lanifina", aunque Floristán Samanes afirma que en la Barranca, excepto en Araquil, no había de la primeras (Urbasa y Andia, p.189).

El alcance real de estos datos sólo puede hacerse teniendo en cuenta la desigual importancia económica de cada especie y la estructura de la propiedad del ganado. Conocer este último extremo es sólo posible en aquellas localidades de las que se disponga de catastros de bienes casa por casa que incluya, además de las tierras, a los ganados. Como he dicho más arriba solamente he encontrado un catastro que corresponda a estas características: el de Irañeta de 1.819. En él figuran el número de cabezas siguiente:

bueyes.....185(se incluyen tambien algunas vacas)
 ovejas.....297
 yeguas..... 87(se incluyen caballos y machos)
 cerdos..... 66
 cabras.....153

(128) A.G.N., Estadística. Riqueza territorial, industrial y comercial. leg. 32-36

Un análisis del reparto de estas cabezas de ganado y del resto de la información disponible de otras localidades ofrece los siguientes resultados:

Ganado lanar. En Irañeta hay sólo 7 propietarios de ovejas y excepto 1 que tiene 4 cabezas, los demás poseen de 25 a 70. Todos ellos son vecinos propietarios y, menos 1, todos tienen más de 60 robadas de tierra (5,3 Has.). Así pues los propietarios de ovejas pertenecían al grupo que más tierra tenía en cada localidad y la mayoría de los vecinos carecía de ganado de esta especie. Igual ocurría en Echarri-Aranaz donde había únicamente 6 propietarios de ovejas (129). Así se puede concluir que las 8.634 cabezas de ganado lanar de la Barranca pertenecían aproximadamente a un centenar de propietarios que en su gran mayoría tenía más tierras que sus convecinos.

Ganado vacuno y caballo. La interrelación entre agricultura y ganadería se pone de manifiesto en el catastro de Irañeta - (130).

(129) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803. La lana producida en esta localidad, cada año, era aproximadamente de 3^o a 40 arrobas (entre 400 y 532 kgs.) y se vendía en Estella. En cuanto a los corderos, la mitad se consumía en la localidad y el resto, unos 100 se vendía también en Estella. (A.G.N. Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 17, 1803). El ganado lanar de la Barranca sufrió durante este período varias epidemias de viruela. El hecho de que para combatirlas se utilizase la vacuna indica una gran preocupación por el estado sanitario del ganado (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 97, 77, 1.830 y Echarri-Aranaz, Juan Frco. Saralegui, leg. 114 bis, 139, 1.828).

(130) La importancia del ganado vacuno como fuerza de tracción y como productor de estiércol era tal que su falta ocasionaba graves perjuicios (ver página 426). En la mayoría de los pueblos para evitar a los vecinos los trastornos derivados de la pérdida de un buey o vaca existían una especie de seguros colectivos que a veces alcanzaban a varios pueblos. (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Juan Frco. Saralegui, leg. 113, 159, 1.825; Alsasua, Miguel Albizu, leg. 92, 59, 1.825).

En el cuadro N° 12 se relacionan los porcentajes de vecinos, según la extensión de sus propiedades con el porcentaje de ganado que tienen en conjunto.

CUADRO N° 12

RELACION ENTRE PROPIETARIOS DE TIERRA Y DE GANADOS EN IRAÑETA(131)

Extensión de las propiedades(Has.)	Número de vecinos y caseros	%	Bueyes y vacas	%	Yeguas etc.	%
Sin tierras	9	16,3	---	---	---	---
Menos de 2,5	17	30,9	19	10,2	16	18,3
De 2,5 a 5	7	12,7	25	13,5	5	5,7
De 5 a 7,5	11	20	63	34,0	26	29,8
De 7,5 a 10	6	10,9	39	21,0	22	25,2
Mas de 10	5	9	39	21,0	18	20,0
	55	99,8	185	99,7	87	99,0

Las conclusiones no pueden ser más claras. El 20% escaso de los vecinos que monopolizan el 48% de las tierras (ver cuadro N°8) son a su vez propietarios del 42% del gando vacuno y del 46% de las caballerías. Frente a ellos, existe un 16,3% de los vecinos que no posee ni tierras, ni ganado y un 31% que sólo tiene el 10,2% de las tierras, el 13,5 del ganado vacuno y el 18,3 del caballo.

Se pone de relieve pues el carácter de complementariedad de la ganadería respecto a la agricultura y viceversa y se confirma la desigual distribución de la riqueza que se había detectado al analizar el reparto de la propiedad de la tierra. Sin embargo, las diferencias no son escandalosas porque entre los más ricos y los (131) A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cia, leg. 91, 8, 1.819.

más pobres, hay toda una serie de matices intermedios como se deduce del cuadro Nº 7. No obstante esto es sólo válido para los vecinos propietarios pero no para los caseros cuya situación era muy cercana a la indigencia. En el cuadro siguiente se reflejan las diferencias entre ambas clases, en Irañeta, en 1.819.

CUADRO Nº 13
PROPIEDADES DE LOS VECINOS Y LOS CASEROS EN IRAÑETA(132)

	Vecinos	37	67,2	2.387	94,6	171	92,4	81	93,1
	Caseros	18	32,7	134	5,3	14	7,4	6	6,8

Aunque en el resto de las localidades de las que se dispone de catastros no se hace constar la distribución de las cabezas de ganado, no es aventurado pensar que aquella sería similar a la de Irañeta, máximo, teniendo en cuenta que el reparto de la tierra era parecido.

Ganado porcino. Ya se ha puesto de relieve más arriba las dificultades que había en algunos valles para la cría de ganado de cerda. En el catastro de Irañeta figuran 26 vecinos con cerdos en cantidades que van de 1 a 4. Sólo hay 2 que tienen 5 y 6 cabezas respectivamente. Entre los 18 caseros hay sólo 3 que tienen cerdos y además únicamente una o dos cabezas. Las causas de la relativa poca importancia del ganado de cerda son varias. A la falta de pasto que se ha mencionado más arriba se añadió el apoyo al ganado más directamente relacionado con la agricultura. El acuerdo de Echarri-Aranaz, en 1.789, limitando el número

(132) A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 91, 8, 1.819.

de cerdos que cada vecino podía llevar a los montes comunes, pone de manifiesto que cada vez había menos robles y por ello menos pastos. En esta situación la medida aludida fue tomada porque la libertad para llevar cualquier cantidad de cerdos a los pastos

"es muy perjudicial principalmente a los vecinos que son de cortos medios porque aquellos que - tienen posibles, como se ve al presente, traen - rían manadas grandes y cuidarán de ellas en particular aprovechando la flor de la hierba y antes de sazonarse el fruto de bellota... y es aún - más precisa haber ganadería de bueyes, vacas, - yeguas y el lanio y es contra ellos en supremo grado la libertad de traer de cada vecino lo - que quiera del cerduro que ociqueando con la - hierba y toda raíz deja ensuciada toda la flor y siendo indispensable mantener todo ganado mayor para la agricultura pues con el fomento de su estiércol y la hoja se afeman las heredades y producen los frutos de trigo, maíz, lino y me nuceles" (133).

En otro orden de cosas, en la explotación de los pastos se daba una desigualdad realmente importante entre los - vecinos propietarios y los caseros. En 1.828, la villa de La cunza, ante las disputas surgidas al llevar los ganados menudos al monte común acordó que cada vecino podía llevar 60 - ovejas, 8 cabras y 8 cerdos y cada habitante la mitad de cada especie (134). De igual forma, como veremos más adelante - (135), los caseros estaban obligados a pagar una cierta cantidad por cada cabeza de ganado que llevaban al pasto común.

(133) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, - leg. 87,71, 1.789.

(134) *Ibidem*, Lacunza, Juan Tomás Ayoroa, leg. 22,52, 1.828.

(135) Ver páginas 508, nota 880, y 514, nota 895.

C) La explotación forestal

Como ha puesto de relieve Floristán (136), toda la Barranca, aunque con menor intensidad en el valle de Araquil, habría estado cubierta de robledales atlánticos húmedos antes de la intervención del hombre.

El bosque proporcionaba a los barranqueses unos recursos fundamentales para su propia subsistencia. En primer lugar, además de producir pasto para el ganado, las hojas de haya y roble, como hemos visto, servían para hacer estiércol. Por otra parte, en algunos momentos críticos, las ventas de arbolado sirvieron para comprar el grano suficiente para la alimentación de la población. Efectivamente, con los robles y hayas de los montes barranqueses se construyeron navíos de la Armada Real o de las compañías Guipuzcoana de Caracas o de Filipinas, etc. También proporcionaron carbón a muchas de las ferrerías guipuzcoanas de las localidades limítrofes a la comarca y a las propias de ésta. Igualmente se vendieron cientos de árboles para hacer aros, tablas y tablillas para cajas y barricas, etc. (137) e incluso camas y carretones para los hospitales del ejército (138).

(136) FLORISTAN SAMANES, A., Urbasa y Andía. pp.107 y ss.

(137) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martín Albizu, leg. 51,35, 1.771 y leg. 58,110, 1.787; Echarri-Aranaz, Lorenzo - Ibáñez, leg. 81,132, 1.779.

(138) En 1.795, la Comunidad de Aranaz vendió madera para 12.000 camas a los hospitales del ejército (A.G.N., Protocolos, Lorenzo Ibáñez, leg. 89,14, 1.795).

Estas ventas constituían una saneada fuente de ingresos para la Barranca y contribuyeron a paliar los desequilibrios de su balanza de pagos (139). Gracias a ellas se hizo frente, en muchas ocasiones a la falta de grano ya que sus ingresos se dedicaron a la compra de éste.

Estas explotaciones forestales tenían gran importancia en la Burunda y tierra de Aranaz y disminuían en Araquil. En 1.817, éste último valle contestó a una encuesta sobre este ramo lo siguiente:

"Tampoco se considera que los montes producen cosa alguna en madera, leña y carbón por que carbón no se construye, leña no se vende y solo se saca lo necesario para los hogares respectivos y de la madera no se considera otra utilidad sino la de hallar los vecinos en su jurisdicción para la conservación de las fábricas propias pagando lo estipulado para atender a la replantación y limpia" (140).

A lo largo de la historia, a causa de las roturas, incendios, guerras, talas indiscriminadas, etc. el bosque fue reduciendo paulativamente su extensión. En 1.757, las Cortes de Navarra aprobaron unas Ordenanzas sobre plantación y conservación de árboles para evitarlo. En ellas, se detallaba minuciosamente la creación y funcionamiento de viveros y se

(139) Igual ocurría en los valles septentrionales de Tierra Estella. Véase BIELZA DE ORY, V., op. cit., p.168.

(140) A.G.N., Estadística. Riqueza territorial, comercial e industrial, leg. 34,2. Con todo, algunas localidades de este valle, como Erroz y Eguiarreta, figuran, en 1.765, en una relación de pueblos que suministran madera al cuerpo de Artillería. A.G.N., Negocios Extravagantes, leg. único,41.

dividía el reino en 18 distritos con un Juez Montes al frente de cada uno para vigilar su cumplimiento, etc. Con algunas modificaciones, las Ordenanzas de 1.757 fueron prorrogadas por la Ley 32 de las Cortes de 1.785-1.766, la 40 de 1.780-1.781, la 44 de 1.794-1.797, la 40 de 1.801 y la 109 de 1.817-1.818. Sin embargo, por la 26 de 1.828-1.829, al tiempo que se aprobaron nuevas medidas, se derogaron todas las anteriores "a causa de la difícil observancia de muchas de ellas, por una parte, y por otra por el deplorable estado de los montes ocasionado por las desconsoladoras guerras que en este siglo ha sufrido el Reino".

Como puede comprobarse, a pesar de las leyes de protección del arbolado, la situación de los montes de Navarra no era muy halagüeña en el siglo XIX. Madoz (141), lo atribuye al incumplimiento de las Ordenanzas y añade que el ramo estaba en el mayor abandono. Sanz y Baeza (142), cuya obra data de 1.858, habla del "desorden de arbolados", de "espectáculo desgarrador" y observa irónicamente que la legislación que rige en Navarra al respecto "es impresa porque ya su observación se ha hecho facultativa". Para Mañé y Flaquer (143), la causa principal de la disminución del ar-

(141) MADOZ, P., Diccionario. T. 12, p.79.

(142) SANZ Y BAEZA, F., Estadística de Navarra. Imprenta de Erco. Erasmun y Rada, Pamplona, 1.858, pp.161-165.

(143) MAÑÉ Y FLAQUER, J., El Oasis. Viaje al País de los Fueros. Imprenta de Jesús Roviralta, Barcelona 1.878, T.I, p.26.

bolado en Navarra fueron las guerras civiles pues en ellas los ejércitos destruyeron los bosques por diversos motivos. Terminadas las campañas, los pueblos se encontraron con grandes deudas que pagaron por medio de talas en los montes de aprovechamiento común.

Al igual que en el resto de Navarra y por las mismas causas, en la Barranca el bosque fue disminuyendo su extensión, a pesar del interés en hacer cumplir las Ordenanzas - aprobadas por las Cortes (144). En 1.803 Echarri-Aranaz hacía la siguiente observación sobre el particular:

"Los bosques han decaído mucho por los muchos cortes de árboles bravos de Robre para navíos del Rey en perjo. del pasto de bellota para lechones y ventas de aiedales a ferrones probnos. (guipuzcoanos) y con la nueba plantaz. de aias se espera mejorarlos" (145)

-
- (144) En todos los contratos de venta se especificaba detalladamente las condiciones en que tenían que hacerse - las talas, el número de árboles jóvenes que había que dejar para repoblación, etc. El control sobre el cumplimiento de estos extremos de las escrituras lo realizaban los guardas de los pueblos respectivos y las - denuncias por irregularidades fueron muy frecuentes. Así, en 1.791, los de la Comunidad de Aranaz denunciaron a los carboneros de la fábrica de cobre de Aralar por no haber dejado el número suficiente de árboles jóvenes de haya-ipinibarres- para la conservación del - monte (A.G.N., Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 88, 99, 1.791); Las denuncias de los guardas eran por muy diversos motivos: Por tirar árboles para dar al ganado, en tiempo de nieves, la yedra que llevaban adherida, - por vareamientos abusivos de la bellota, etc. (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda leg. 108, 106, 1.806; Alcasua, Miguel Albizu, leg. 98, 116, 120, 1.831).
- (145) Recuerdese lo dicho en la página 59.

Los pueblos, conscientes de la importancia de mantener su riqueza forestal pusieron los medios necesarios para conseguirlo. La Comunidad de Aranaz aprobó, en 1.797, una serie de medidas para la conservación de sus montes (146). En 1.815, hizo lo propio el valle de la Burunda (147). En 1.829, en Villanueva de Araquil se prohibió cortar leña por los daños que se hacían al monte común (148).

El peligro mayor para la conservación del arbolado lo constituían las talas indiscriminadas pero también las roturas. La villa de Arbizu (149), dándose cuenta del problema de las "sacas" indiscriminadas, hacía constar en 1.817, que "hay en los montes Hayas necesarias pa. hacer carbón pa. las dos ferrerías pr. aora" pero que "no se hace venta por dever sen conservar para las dos ferrerías" (150).

Efectivamente, la extensión de los bosques barranqueses era todavía lo suficientemente importante, en la Barranca como para sacar de sus apuros a los pueblos en los momentos críticos del período. La explotación forestal se hacía comunalmente puesto que pertenecían a los valles o municipios y los beneficios se repartían en función del vecindario de -

-
- (146) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 103,101, 1.797.
(147) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 84,67, 1.815.
(148) Ibidem, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 100,64, 1.829.
(149) Esta villa se hace eco del problema de las roturas en sus ordenanzas municipales. (Ver página 40).
(150) A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, comercial e industrial, leg. 34,16.

cada localidad. En la Comunidad de Aranaz, se repartía un sex to del total para Arbizu y el resto en dos mitades para el va lle de Ergoyena y la villa de Echarri-Aranaz.

En cuanto a los goces particulares de estos aprovecha mientos se mantenían las diferencias sociales entre vecinos propietarios y caseros. En las ordenanzas municipales de Ya- bar de 1.821, art. 6º, se acuerda que:

"Que todo ciudadano que no tenga vecindad (151) de be pagar por la leña que se le da al fin del año real y medio y lo propio por la yerba, doce mrvs. por cada ganado maior y seis por cada menor" (152).

Puede observarse que estas cantidades son poco más - que simbólicas, en lo que respecta al ganado, aunque muy veja torias. Sin embargo, en otras localidades, las restricciones impuestas a los caseros para el aprovechamiento del bosque - eran de mayor envergadura (153).

7.2. Las actividades complementarias.

El carácter deficitario de las explotaciones agrope- cuarias barranquesas hizo que muchos de sus habitantes se de dicasen, temporalmente, a otras actividades. Las únicas fuen tes que suministran información sobre ello son los censos de 1.786 y 1.796 junto con el informe de riqueza territorial, - etc. de 1.817. También el padrón de 1.824 recoge numerosas - noticias sobre las profesiones de los habitantes de cada lo- calidad, pero sólo es posible consultarlas en los casos en - que se disponga de la documentación primaria (154).

(151) No deja de sorprender el que algunos ciudadanos care- ciesen del derecho de vecindad.

(152) A.G.P., Protocolos, Villameva de Araquil, Pablo Cía, leg. 93,51, 1.821.

(153) Ver páginas 508, nota 880, y 514, nota 895.

(154) En el apartado de fuentes se hace la crítica correspon- diente de esta documentación.

Lamentablemente la información de los dos primeros censos aludidos no especifica algunos extremos importantes. Se da el número de abades, beneficiados, tonsurados, así como el de labradores, criados, jornaleros, artesanos y empleados del rey, pero no se especifica a qué clase de profesión se dedicaban los artesanos, excepto en algunos casos. Este último extremo tampoco aparece en el informe de 1.817 que, sin embargo da el número de jornaleros, arrieros y comerciantes (155). A todo ello se añade que la fiabilidad de las cifras anotadas por cada concepto deja mucho que desear como puede comprobarse en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 14
PROFESIONES DE LOS BARRANQUESES

	1.786		1.796		1.817		
	Jornal. o Artes. criados		Jornal. o Artes. criados		Jornal.	Arte.	Arr. criados
Araquil	4	89	95	26	?	?	?
Ergoyena	1	17	?	?	71	11	46
Villas sep.	105	104	12	71	69(x)	44(.)	28(..)
Burunda	52	3	74	21	148	56	135
Barranca	162	213	181	118	268	111	209

(x) Sin Irañeta y Lizarragabengoa.

(.) Sin Irañeta, Lizarragabengoa y Echarri-Arañaz.

(..) Sólo constan los de Arruazu, Lacunza y Arbizu.

(155) Se trata de la misma encuesta estadística de 1.817 citada más arriba.

Dadas las disparidades entre el número de artesanos o criados en algunos censos, puede afirmarse que, en algunos valles, se hizo gala de poco interés en la confección de estos apartados. Con todo, la confrontación entre ellos permite sacar algunas conclusiones sobre las actividades secundarias más importantes, aunque pone en guardia sobre fáciles generalizaciones respecto a deducir repartos profesionales a partir de censos (156).

Afortunadamente, en el caso de la Barranta, se dispone de fuentes más fiables sobre el tema al que venimos refiriéndonos estas son las informaciones de los censos uninominales que analizaremos más adelante. Las localidades de las que se dispone de censos con información individual de actividades profesionales son las siguientes: Arruazu (1.786), - Iturmendi y Olazagutia (1.796), Huarte-Araquil (1.797), Echarri-Aranaz (1.803) y Valle de Araquil (1.821). En el cuadro nº 15 se recoge la distribución profesional de los habitantes de estas localidades. Como puede comprobarse la actividad más importante, después de la agricultura era la arriería por lo que la analizaremos en primer lugar.

A) La arriería.

Como se ha visto anteriormente la deficitaria producción agrícola de la Barranta hacía que muchos de sus habitantes se dedicasen a otras actividades. Entre estas por su importan-

(156) MIRANDA RUBIO, F. (Evolución demográfica de la merindad de Pamplona. pp.110-113.), ha llevado a cabo recuentos de este tipo a partir de ellos.

CUADRO Nº 15

DISTRIBUCION PROFESIONAL DE ALGUNAS LOCALIDADES BARRANQUESAS (x).

Profesiones	Arruazu 1.786	Iturmendi 1.796	Olazagutia 1.796	Huarte-A. 1.797	Echarri-A. 1.803	Valle de Araquil 1.821
Labradores	45	65	99			
Arrieros		18	31	1		
Trajineros			1			
Criados			2	51	12	
Jornaleros		2	8			
Ganaderos		1		2	6	
Pastores		3	6	1		1
Duleros		1				
Mesoneros				1		
Carniceros				1		
Cereros			1	2	2	1
Chocolateros				1		
Tenderos		1	1			
Herreros		1	2		1	3
Cerrajeros	1					
Sastres		2	2	2	3	6
Zapateros		1		1	3	6
Carpinteros	5		2	5	3	5
Canteros	4	1		6	3	6
Peón de cant.	7					
Molineros	1	1		1	1	6
Tejedores		1	2	6	1	16
Aprendiz de tej.		1		2		
Bastero						1
Esquiladores						1
Taberneros				2		
Albeitares		1	1	1		2
Barberos		1	1	1	1	
Herradores	1			1		
Boticarios				1	1	1
Dirujanos		1	1	1	1	3
Médicos				1	1	1
Maestros de niños		1	1	1	1	6
Escribanos		1		1	2	1
Tablajeros		1		1	1	
Mercaderes				1		
Ferrones		2				
Tamborileros		1				

(x) Como es lógico, algunas profesiones, aunque no constan, existían en todas las localidades.

cia económica y por el número de barranqueses que se dedicaban a ello, sobresale el transporte de mercancías. Así se desprende del siguiente testimonio de Lacunza, en 1.817:

"Para mantener las personas que viben en el Pueblo se considera deben introducir los arrieros y traquineros al año en dinero los 21.520 r.v. que se ha graduado de producto" (157).

La privilegiada situación geográfica de la comarca contribuyó decisivamente a que el arrieraje tuviese gran importancia - en ella. Conscientes de ello, los pueblos pidieron que se hiciesen mejoras en el trazado de sus carreteras o caminos (158) con el fin de activar el comercio. En 1.803, el valle de Ergoyena observaba que:

"Los dos puertos de Lizarraga y San Adrian Ympiden carretería y todo se conduce a lomo y si se hiciese camino de carros se transportaría muchos géneros de la Ribera a la Provincia (Guipúzcoa) y viceversa" (159).

En la mayoría de los casos, la arriería era una actividad complementaria de la agricultura. Así lo ponen de relieve todos los pueblos en sus respuestas sobre riqueza de 1.817. Lacunza señala que "los artistas (artesanos) y arrieros los más son labra-

-
- (157) A.G.N., Protocolos, Estadística, Riqueza territorial, Industrial y comercial, leg. 34,15, 1.817.
- (158) En 1.808, la junta de arrieros de Alsasua litigó contra el lugar para que la nieve del puerto de Olazagutía se quitase por todos los vecinos y no sólo por ellos (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 81,44, 1.808). En 1.803, Echarri-Aranaz advierte que "combien componer el camino - de las ferrerías asta esta va. p. el transporte de fierro y orin. materias y el Ro. (reino) con lo q. exige qe. lo aga" (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803).
- (159) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

dores en lo principal"(160) y Arbizu que "artistas, arrieros y jornaleros tienen alguna labranza y por no ser bastante para la manutención se dedican a ello parte del año"(161). Con todo, la privilegiada situación de algunos valles dentro de la Barrantca, sobre todo la Burunda, valle fronterizo con Alava y Guipúzcoa, hizo que algunos de sus habitantes se dedicasen preferentemente al comercio y alcanzasen una notable prosperidad económica. En el cuadro Nº 16 se pone de relieve la importancia numérica de los arrieros del citado valle dentro del conjunto de la Barrantca.

CUADRO Nº 16
NUMERO DE ARRIEROS EN LA BARRANTCA EN 1.817

Localidad o valle	Número(x)
Irañeta	?
Arruazu	3
Huarte-Araquil	?
Lacunza	20
Arbizu	5
Echarri-Aranaz	?
Valle de Ergoyena	46
Valle de Araquil	?
Bacaicoa	3
Iturmendi	15
Urdiain	30
Alsasua	28
Olazagutía	30
Ciordia	29

(x) Las localidades que figuran con un interrogante no consignaron este dato en la encuesta de 1.817.

(160) A.G.N. Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial, leg. 34,15, 1.817.

(161) Ibidem, leg. 34,16, 1.817.

Como puede apreciarse el número de arrieros era muy importante. No obstante, es preciso advertir que el volumen de sus negocios era muy dispar entre ellos. Hay que tener en cuenta que entre ellos se incluyen también a trajineros y carreteros y a juzgar - por las propias observaciones de los pueblos había grandes diferencias entre unos y otros. La Burunda refiriéndose a arrieros y trajineros señala que "a los primeros por considerarles de que su tráfico es de mas interés que el de los trajineros se les ha considerado según su haber y facultades" para el cálculo de su riqueza. El valle de Ergoyena pone de manifiesto la poca importancia que tenía el arrieraje en este valle, cuando expone:

"Que el producto de los diez y nueve arrieros (de Lizarraga) o trajineros se ha arreglado con consideración a sus cortas facultades pues los mismos se ocupan en temporadas para sacar su vida traiedo sal y vendiendo ésta en otros pueblos y algunos igualmente se emplean traiedo - y vendiendo vino, trabajando también en la labranza de su casa sin que tengan otra ocupación y es así que con el - tragineo por ser de poca consideración no adelantan sino que desmerecen" (162).

Estos testimonios ponen en evidencia la existencia de un comercio a pequeña escala con los valles limítrofes que suponía unos recursos complementarios a los conseguidos por la explotación de las tierras. Sin embargo, al lado de este tipo de comerciante a pequeña escala, existía, en la Barranca, otro a largas distancias y con mayor volumen de negocio. En el capítulo siguiente se analizan las características de estos comerciantes que fundamentalmente eran de la Burunda.

(162) A. G. N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial, leg. 36, 23, l. 817.

a) Los comerciantes a gran escala de la Burunda.

La documentación disponible sobre los arrieros, permite afirmar que, en el valle de la Burunda, hubo un grupo de individuos, en cada una de sus seis localidades, que, por el volumen de sus negocios, por sus relaciones comerciales, etc. pueden ser homologados a la industriosa burguesía baztanesa y de otros valles navarros de la época que han estudiado Caro Baroja(163) y Otazu y Llana(164).

Fuentes de muy diversa índole corroboran nuestro aserto. Los comerciantes burundeses tenían relaciones con los Cinco Gremios Mayores de Madrid(165). Alguno de ellos tenía el suficiente capital como para prestar 15.000 r.vn. al marqués de Peñaflorida(166). Muchos de ellos eran poseedores de decenas de acciones del Banco Nacional de San Carlos, de la Real Cía Guipuzcoana de Caracas o de la de Filipinas, etc. Incluso alguno tenía el suficiente número de acciones como para tener derecho a asistir a las juntas de socios del Banco de San Carlos(167).

La importancia económica y el encubramiento social de estos comerciantes se pone de relieve por los siguientes testimonios. En 1.810, el Gobernador francés de Navarra dió una orden para que cada pueblo enviase una relación de "ciudadanos que obtienen consideración merecida, ya por sus bienes, sus talentos y moralidad". De los 44 individuos que figuran en la lista del valle de la Burunda

-
- (163) CARO BAROJA, J., La hora navarra del XVIII. Pamplona, Ed. de la Diputación Foral de Navarra. Ed. Gómez, 1.969.
(164) OTAZU Y LLANA, A., Hacendistas navarros en Indias. Bilbao, 1.970.
(165) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martín Albizu, leg. 47, 96, 1.763. Incluso había burundeses trabajando en los cinco gremios mayores de Cádiz (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martín Albizu, leg. 59, 1, 1.763).
(166) Ibidem, Frco. López de Goicoechea, leg. 60, 106, 1.791.
(167) Ibidem, leg. 66, 67, 1.800.

25 son arrieros y otros 5 comerciantes sabiendo todos escribir(168).

También los testamentos y particiones de sociedades entre familiares ponen de relieve la importancia económica y el alcance geográfico(169)de las relaciones de estos comerciantes burundeses que traficaban generalmente con cacao, tabaco, aceite, pimienta, chocolate, etc.(170). En el capítulo de emigración se hace referencia a las relaciones comerciales de los burundeses, en América, Bayona, etc. posibilitadas gracias a los familiares que habían emigrado del valle con anterioridad.

Como muestra del alcance geográfico y de la intensidad de las relaciones comerciales de los comerciantes burundeses, se reproduce a continuación un documento en el que uno de ellos, de - Iturmendi, preso en la cárcel por no pagar sus deudas, hace una - declaración de estas.

Declaración de deudas de un comerciante burundés en 1.818

A Dña M ^a Antonia Madariaga y Pascual de Aristrain.	1.697	r.v.
A D. José Andraca	8.322	"
A D. Frco. Briñon	8.843	"
A D. Juan José Acha	5.875	"
A D. Diego Andrés de Lecea y Marina Frca. de Goicoechea y Ciordia	11.412	"
A Marquifois y hermanos de Bayona	1.256	"
A Burlarteguillo y Labegueri de Bayona	1.903	"
A José Jado de Bilbao	3.454	"
A los señores Francés y Fuspuelo del comercio de Tudela	1.200	"

(168) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 81, 109, 1.810.

(169) En 1.816, un olaztiarra, residente en Madrid, al fallecer dejó su herencia de 76.000 r. vn. a un hermano suyo residente en Buenos Aires y que la recibió en géneros (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 85, 163, 1.816).

(170) Los decomisos de mercancías a estos arrieros por pasarlas de contrabando o sin pagar los aranceles estipulados fueron frequentísimos (A.G.N., Comercio y Tablas, leg. 7, 20 y 34, 1.804).

A los señores Fernández y Echagartiz del comercio de San Sebastian 6.154 r.v.
A D. José y Frco. Brunet del comercio de San Sebastian 4.269 "
Y previene que en concurso de D. Pedro López de Goicoechea, Lucas Erbiti y otros tienen cuenta pendiente con el comercio Ducason de Bayona y por no estar liquidada ignora lo que deberá en esa sociedad(171).

Otro testimonio que da cuenta del pujante comercio de la Burunda es el siguiente: En 1.819, se impuso al comercio de Navarra una contribución de 160.000 r.vn. De esta cantidad correspondió a los comerciantes barranqueses la octava parte, es decir, 20.000 r.vn.(172). Lamentablemente, como veremos mas adelante, en esta época y a causa de los conflictos bélicos, etc. el comercio barranqués estaba atravesando una profunda crisis. Precisamente los documentos que nos han servido para detectar la importancia de aquel, se hicieron para poner en claro las deudas de los que estaban arruinados que eran la mayoría.

(171) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 87, 79, 80, 81, 82, 86, 98, 99, 1.818. Las escrituras que ponen de manifiesto las relaciones comerciales de los comerciantes burundeses con los de Bilbao, San Sebastian, Bayona, Pamplona, Tudela, Madrid, Zaragoza, etc. son abundantísimas (A.G.N. Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 84, 313; leg. 85, 195, 199, 204-206, 1.816; leg. 86, 146, 162, 176, 191, 1.817; leg. 87, 209, 1.818, etc.).

(172) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 88, 179, 1.819. La cantidad era evidentemente exagerada y el comercio de la Barranca se quejó por ello.

B) Los artesanos

Dado que el sistema económico barranqués tendía a la autarquía(173), existían, sobre todo en las localidades más importantes, individuos dedicadas a diversas profesiones, tal como se puede comprobar en el cuadro Nº 15. Sin embargo, la mayoría de estos artesanos se dedicaban a ello después de trabajar sus tierras que era su principal ocupación. Ergoyena, en 1.817, advierte que "los siete artistas no se ocupan en todo el año solamente en algunos días y en los demás se dedican a la labranza"(174) y la Burunda que "los mismos no están ateniéndose a la arte sino que los más de ellos se ocupan en la agricultura de la labranza para sus casas y aún de peón"(175).

Fundamentalmente los que se dedicaban a estas profesiones eran los "caseros o habitantes" que carecían, en su gran mayoría de tierras propias. En la zona se les designaba, en vasco, con el nombre de "maisterrak" cuya etimología ha estudiado Caro Baroja (176). Sus ganancias eran escasas y rozaban, en algunas profesiones, el límite de la pura subsistencia e incluso, algunos de ellos no tenían residencia fija(177).

(173) Incluso se elaboraba el chocolate que se consumía. A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

(174) A.G.N., Estadística, Riqueza territorial, industrial y comercial, leg. 36, 23.

(175) Ibidem, leg. 36, 25.

(176) Este autor (Los vascos. Madrid, Ediciones Itsmo, 1.971, p. 220) señala que procede del latín "magister pecorum" y que con este sentido lo ha visto utilizado. Personalmente he podido comprobar que efectivamente este era el sentido primero del término. En una escritura de 1.828 de Alsasua se habla del mayoral de ganados "que en idioma vasco se llaman maisterra" (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 95, 266, 1.828).

(177) Ver página 80.

De todos los artesanos quizás los más importantes por su número y por el tiempo que dedicaban a su profesión eran los tejedores ("euntzaleak" en vasco). La materia prima que trabajaban era fundamentalmente el lino de la zona que como hemos visto más arriba era de muy buena calidad. De la importancia de esta actividad es buena prueba el siguiente testimonio del valle de Ergoyena, en 1.803: "Todas las mujeres Ylan lino y Es topa propia y las más necesitadas que son las más Ylan pa. - otros"(178). Pero además de las mujeres había numerosos maestros tejedores en la Barranca. En 1.789, en varias localidades del valle de Araquil, había por lo menos 15 (179) y en 1.824, en Huarte-Araquil, cuando menos 16 (180). En Echarri-Aranaz se calculaba que cada tejedor hilaba unas 500 varas de lienzo y hacían también algunas medias (181). Muchos de ellos tenían aprendices a los que enseñaban el oficio lo que indica que dedicaban a estas actividades buena parte de su tiempo. Incluso los contratos de aprendizaje se regulaban mediante las correspondientes escrituras (182).

C) Jornaleros y criados. Los indigentes y pobres de solemnidad.

En la Barranca prácticamente no existían individuos que viviesen exclusivamente de su sueldo de jornalero. Casi todos

-
- (178) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106,112, 1.803.
(179) Ibidem, Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregaña, leg. 20,145, 1.789.
(180) Ibidem, Juan Antonio Peruchena, leg. 29,56, 1.824. Los 16 litigan contra el gremio de tejedores de Pamplona solicitando que dejasen de pasar revista anualmente a los de la merindad y también que desapareciesen los derechos que cobraban por ello.
(181) Ibidem, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106,112,1.803.
(182) Ibidem, Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregaña, leg. 20, 78, 1.789 y 85, 1.790.

los de esta condición se dedicaban a ello después de trabajar sus propias tierras o las que arrendaban a sus vecinos. En 1.803, Echarri-Aranaz contestó textualmente a una pregunta sobre el particular: "ningº. ay mero jornalero pues todos lleban algo de tierra" (183). En términos similares se expresan el valle de la Burunda y el de Araquil, en 1817: "no ay jornaleros qe. no cultiben por si algunas robadas de tierra"(184).

Los trabajos que realizaban eran fundamentalmente "siega, trilla, vendimia y laya" y los hacían en los pueblos y valles limitrofes. Dado su caracter agrícola eran trabajos temporales según la estación.

El número de estos jornaleros era relativamente importante como puede comprobarse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 17

NUMERO DE JORNALEROS EN LA BARRANCA EN 1.817 (185)

Lacunza.....	31
Arbizu.....	18
Echarri-Aranaz..	17
Arruzu.....	3
Huarte-Araquil..	?
Irañeta.....	?
Valle de Araquil	?
Unanua.....	26
Torrano.....	23
Lizarraga.....	22
Urdiaín.....	48
Alsasua.....	36
Bacalicoa.....	18
Iturmandi.....	12
Olazagutia.....	19
Giordia.....	15

288

(183) A.G.H., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106,112, 1.803.

(184) *Ibidem*, Estadística, Riqueza territorial... leg. 34,18 y ss.

(185) *Ibidem*, legs. 32-36.

En cuanto a los criados la información disponible es - muy desigual y dispersa. No obstante, puede calcularse aproximadamente su número gracias a los censos de 1.786 y 1.796(186). Aproximadamente había en toda la Barranca unos 300 criados. La mayoría de ellos se ocupaba de las labores del campo o del cuidado del ganado, aunque estos eran los menos. La edad variaba mucho entre ellos pero gran parte eran muchachos de ambos sexos de 11 a 18 años (187). Fundamentalmente procedían de los pueblos limítrofes a los que prestaban sus servicios o de pueblos guipuzcoanos cercanos a la Barranca. Los menos eran de otros pueblos navarros de fuera de la comarca.

Tanto jornaleros como criados e incluso los que se dedicaban a ciertos oficios, y que también trabajaban temporalmente como aquellos de peón, constituían el sector más desheredado de la sociedad y su situación rozaba la indigencia. No obstante, al menos en algunos momentos, los criados estuvieron en condiciones de exigir un aumento de sus salarios. En 1.803, Echarri-Aranaz advierte respecto a ellos que "no llegarán a seis pues pocos tienen posibles p. mantener ciadros de labranza por q. piden 20 dd. y antes los tenían por la mitad." (188).

De lo expuesto hasta aquí se deduce la existencia de un sector más o menos amplio de la población que no disponía

(186) Ver páginas 120 y 130.

(187) Algunas localidades como Huarte-Araquil hicieron constar este extremo en el padrón de 1.797. Ver página

(188) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112.

de los medios suficientes para la propia subsistencia. Fundamentalmente este grupo estaba compuesto por la mayoría de los caseros o habitantes de los pueblos que carecían de tierras propias y se dedicaban a ciertos oficios o eran jornaleros.

La crítica situación de este importante sector de la población se detecta en diversas fuentes. Los libros parroquiales dan cuenta de los pobres de solemnidad que no pueden pagar sus entierros o que no dejaron nada "porque no tenían de qué". El mismo hecho de que se regulase la mendicidad da idea de la importancia del fenómeno. En 1.803 Echarri-Aranaz señala que:

"hay libd. que pedir limosna a los q. no pueden o no quieren trabajar...A los pobres de fuera se les deja pedir tres días pero ay notable descuido en la facd. de no Ympedirla a los q. pueden ganarla" (189).

Realmente la mendicidad era la única salida a la que se veían avocados gran parte de jornaleros, etc. La misma villa de Echarri-Aranaz advierte, en 1.817, que:

"a los 17 jornaleros...no se les considera ningún producto por cuanto no encuentran jornal en la mayor parte del año y regularmente se mantienen de limosna"(190).

Otros numerosos testimonios dan cuenta de la importancia numérica de los mendicantes. En 1.799, se instituyó una fundación en la localidad de Yabar que se ocupaba de los 38 pobres de solemnidad de la localidad que no rebasaba los 300 habitantes (191). Por su parte, en 1.817, Lacunza hace constar que:

"Se hallan 110 fuegos o familias las más de ellas constituidas en mucha miseria y 18 de las mismas se mantienen pidiendo limosna diariamente en el pueblo y fuera de él" (192).

(189) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112.

(190) Ibidem, Estadística, Riqueza territorial... leg. 34, 17.

(191) Ibidem, Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 65, 53, 1.799 y leg. 66, 135, 1.800.

(192) Ibidem, Estadística, leg. 34, 15.

En el siguiente texto correspondiente a Echarri-Aranaz se pone de relieve la amplitud del sector de estos jornaleros, etc. sus precarias condiciones de vida y la poca consideración de la que gozaban:

"...y los otros siete no tienen domicilio fijo porque siendo como son Albeitar, dos zapateros, dos sastres, un trinquillero y carbonero tan pronto existen en esta villa como en cualquiera otros pueblos de modo que tanto por esto como por su notoria indigencia para nada se les puede contar, e igualmente se excluyen los de otras 14 casas por ser pobres de solemnidad que no poseen bienes algunos, ni tienen la menor industria y andan osteatin de pueblo en pueblo y regresan al cumplimiento pascual con sus familias y así resulta ascender el total nº de estos inútiles a 30 cabezas de familia..." (193).

Como conclusión puede afirmarse que entre un 10 y un 20% de la población vivía en unas condiciones sumamente precarias. Si a ello añadimos los que tenían unas propiedades inferiores a las consideradas como mínimas para producir lo suficiente para sus necesidades eran más de la mitad del resto, - habrá que concluir necesariamente que esta situación no sería ajena a la virulencia que alcanzaron los conflictos bélicos en esta época, a las tensiones sociales y en definitiva al desarrollo demográfico.

D) Los intentos de iniciar la industrialización. Ferros y mineros.

La imposibilidad de ocupar a toda la población con las actividades agropecuarias, la disponibilidad de recursos mineros y su ventajosa situación geográfica hicieron que, en la Barranca, surgiesen iniciativas para introducir una serie de industrias.

En 1.803, el valle de Ergoyena y la villa de Echarri-Aranaz dan cuenta de los intentos habidos para introducir tornos de lana de Estella e igualmente de máquinas de hilar estambre que se quisieron implantar en 1.790 pero que fracasaron "por que pareció a la gente ganaba poco". El fracaso de estos intentos lo achacaban a lo siguiente:

"si esta o otra industria se estableciese sería útil pero no ay modo pr. aora p. pensar en ello por el atraso y miseria del País y se espera al Establecimiento de la feria como prpio. de su prosperidad ya en el aumto. de ortalizas, como legumbres, granos y compsn. aumto. de casas" (194).

En el establecimiento de la feria que se solicitaba que fuera franca y que durase 13 días, en setiembre basaban sus esperanzas las localidades citadas cuando dicen: "combien su establecimiento en esta v^a. p. excitar el comercio y la labranza y Artes que todo está en Ynacción" (195).

(194) A.G.H., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

(195) La feria se consiguió gracias a los buenos oficios de Simón Zamacola en la Corte (A.M.E-A., leg. 163). Zamaco la estaba muy vinculado a Echarri-Aranaz y, en 1.804, durante "la zamacolada" se refugió en esta villa. (Enciclopedia universal ilustrada europeo americana Espasa-Calpe S.A., T. 70, p. 915).

Con todo, y a pesar del negativo panorama que presenta, la comunidad de Aranaz había tenido éxito en otros campos. Así, gracias a las gestiones iniciadas a partir de 1.796, se llegaron a construir dos ferrerías, en 1802 y 1803, y un martinete, en 1815, en Elcorri. Estas ferrerías, aunque construidas en un período en el que el sector iba a entrar rápidamente en decadencia, dieron trabajo a muchos habitantes de la zona como carboneros, acarreadores de mineral de hierro, etc. y significó un gran impulso para la comunidad (196).

También en otros valles de la comarca se sentía la necesidad de promover el comercio y pusieron los medios necesarios para conseguirlo. En el valle de la Burunda, donde solamente había una industria artesanal de fabricación de cellos, tablas para barricas, escobas, etc. intentaron conseguir una feria a la que acudiesen, dada su estratégica situación, comerciantes navarros, guipuzcoanos, alaveses, etc. El intento tuvo éxito, en 1.829, cuando las últimas Cortes de Navarra aprobaron la solicitud burundesa mediante la Ley L.

Pero, a pesar de estos esfuerzos, por diversas circunstancias, guerras, inestabilidad política, etc., la mayoría de estos intentos fracasaron y la industrialización tuvo que esperar a conocer algunos éxitos hasta mediados del XIX. Tenemos diversos testimonios de que, una vez concluida la guerra carlista, se pusieron en explotación diversas minas, se construyeron nuevas ferrerías, etc. que serían el precedente de la tímida industrialización de Alsasua gracias al ferrocarril (197).

(196) Sobre estas ferrerías puede consultarse GARCIA SANZ, A., "El aprovisionamiento de carbón en las ferrerías navarras de Elcorri. Cálculo de su consumo y precios (1.802-1.867)". Cuadernos de Etnología y Etnografía, núm. 39, Año XIV, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1.982, pp. 395-420.

(197) Ver página 534 y ss.

8.- La estructura sanitaria.

A cerca de la sanidad, en Navarra, se dispone de una - abundante y valiosa documentación que se custodia en la sección de Medicina y Cirugía de su Archivo General. Gracias a ella - se pueden conocer numerosos aspectos sobre las enfermedades, epidemias, medidas que se tomaron para evitarlas, etc. En 1.952, se publicaron dos obras (198) que expurgaron algunos de los fon- dos citados y que dan cuenta de las instituciones que se encar- garon de la formación del personal sanitario: la cofradía, - luego Colegio, de San Cosme y San Damián, desde finales del - siglo XV y el Real Colegio de Medicina, Cirugía y Farmacia, - creado en las Cortes de 1.828-1.829.

Dado el carácter general de esta información así como su limitación a ciertos temas, se hace imprescindible examinar, en la sección de Protocolos del citado Archivo, los numerosos contratos de médicos, cirujanos, boticarios y parteras así co- mo la información que ofrece sobre enfermedades, estado sani- tario, etc. Ello permite conocer, en buena medida, la situación sanitaria de los pueblos navarros y el tipo de asistencia que tenía la población.

(198) Se trata de las siguientes: GONZALEZ DE LA RIVA, J. M^a, La Farmacia en Navarra, Pamplona, 1.952 y LARREGLA, S., Aulas Médicas de Navarra. Pamplona, 1.952. También NA- DAL, J. (La población española, Barcelona, Ariel, 1.971, pp.108,109,114,115), da cuenta de médicos navarros preocu- pados por la sanidad en el siglo XVIII.

La estructura sanitaria contaba con médicos, cirujanos, boticarios y amas de parir o parteras que estaban bajo el control, más o menos directo del Protomédico de Navarra. Los partidos médicos y de boticario o apotecario abarcaban a varios pueblos pero, en el caso de los cirujanos, había uno en cada localidad, excepto en las muy pequeñas del valle de Araquil.

La Barranca contaba con un médico en la Burunda, otro en la Comunidad de Aranaz (199), otro en el resto de las villas separadas, excepto Iratieta, y otro para esta villa y el valle de Araquil. Los contratos, en los que se hacía constar que el médico había sido examinado en el correspondiente Colegio Oficial, eran para uno, dos o tres años, aunque frecuentemente se renovaban. Sus salarios se pagaban de diversas formas según los distintos partidos. En la Burunda, entre todos los vecinos, pagaban 9 r.f. diarios, lo que hacía un salario de 6.579 r.vn. que se repartían a los seis pueblos del valle según sus habitantes. En el reparto de 1.815, se calcula con 3.314 habitantes lo que hacía que cada uno tenía que pagar 2 r.vn. menos medio maravedí (200).

En el partido de la Comunidad de Aranaz, la parte que le correspondía al valle de Ergoyena era satisfecha mediante el importe del grano recogido en las piezas concejiles (4 robadas) (201). En Echarri-Aranaz, donde no había tierras concejiles

(199) En 1.795, se separaron Arbizu, Lizarragabengoa y el valle de Ergoyena pero después se integraron nuevamente (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 104,100, 1.798).

(200) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 84,256, 1.815. En 1.820, en este valle, se comenzó a pagar cada medio año (Ibidem, leg. 89, 98, 164, 171, 1.820).

(201) Ibidem, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106,112,1.803.

jiles, el pago se les hacía bastante **gravoso** a los vecinos a juzgar por el siguiente testimonio de 1.803:

"ya hay médico, cirujano y boticario pero hay muchos vecos. qe. por no pagarles quisieran no los hubiese" (202).

En 1.828, Echarri-Aranaz, Lacunza y Arruazu (203) que tenían el mismo médico, pagaban, de sus propios y rentas, a razón de 10 ducados las dos primeras y 5 la última y además los vecinos tenían que dar a razón de un almud y medio por persona.

Los conflictos entre los médicos y los pueblos por el pago de los salarios fueron frecuentes sobre todo cuando, a causa de la escasez de grano, subían los precios de este. Por otra parte, también se dieron casos de recompensas a los galenos por su dedicación en algunas epidemias (204).

Respecto a los boticarios o apotecarios, se estipulaba en los contratos que debían de preparar y proporcionar las recetas que daban los médicos, cirujanos, y albeitaros. En el contrato que hizo, en 1.803, el de Huarte-Araquil, se acordó que cobraría a razón de 4 almudes de trigo de buena calidad por cada varón y hembra mayor de 7 años y además, cada casa de vecino o habitante, le entregaría una libra de lino una vez recogido en agosto. También se acuerda que tendría todas las

(202) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

(203) Asistía a estas dos últimas localidades porque antes había residido en Huarte-Araquil.

(204) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 30, 179, 1.828 y Alsasua, José Miguel Goicoechea, leg. 120, 150, 1.856.

ventajas que proporcionaba el derecho de vecindad y podría traer 12 carretadas de roble además de las que le correspondían como vecino(205).

En la Burunda el salario del boticario era de 550 robos de trigo. La mitad se pagaba en especie y la otra mitad en dinero a razón de 10 r.f. el robo. En 1.815, había en el valle 3.691 personas y caballerías(206) con lo que tocaba por cada persona y caballería a dos almudes y medio escasos. Lógicamente, al mantenerse el salario estable y aumentar la población, la cantidad a pagar disminuyó(207).

En Echarri-Aranaz tenemos constancia de que, al final de cada año de contrato, se pagaban las recetas suministradas, entre todos los vecinos aunque se desconoce si además de ello cobraba un salario fijo(208).

Los contratos de los cirujanos se hacían también por pocos años y en ellos figuraba la titulación del contratado. Tenían la obligación de afeitar a todos los hombres y mozos y visitar a todos cuantos enfermasen. En el contrato que, en 1.803, hizo, por tres años, el de Huarte-Araquil se estipularon las condiciones siguientes:

-
- (205) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 24, 90, 1.804.
- (206) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 84, 265, 1.815.
- (207) En 1.820, con 3.568 personas y 310 caballerías tocaba a 1,5 r.v. en dinero y 1 almud y chirrlo en trigo(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 89, 164, 1.820).
- (208) Las recetas debían ser muy corrientes o caras. En 1.805, su importe ascendió a 1.635 rs. y 5 mrvs. de a 16 cuartos el real(A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Casada, leg. 108, 64, 1.806).

- Cada varón casado pagaría medio robo de trigo, el soltero 4 almudes desde los 18 años, las mujeres casadas, solteras y varones desde los siete años cumplidos a 3 almudes.

- Toda la asistencia en casos de "mano airada" y carbunco, al igual que la tifa, correría a su favor, en el supuesto, en el primer caso, de que hubiese culpable. Por la curación del carbunco sólo podría cobrar 8 r. y nada más.

- Tendría derecho a 8 carretas de leña, además de las que le correspondían como vecino pero tendría que pagar 10 cántaros de vino a los que recogiesen el trigo por las casas para pagar su salario(209).

Al igual que ocurrió con el pago de los otros salarios, también, con los cirujanos, hubo problemas a causa de los retrasos en la percepción de sus haberes(210) o bien, porque con los aumentos del precio del trigo, al cobrar en dinero, salían perjudicados(211). En otras ocasiones, las desavenencias surgían porque los cirujanos hacían las veces del médico, etc. por lo que pedían aumento de sueldo(212).

Por su especial importancia es preciso destacar la labor de las parteras o amas de parir.^A juzgar por un documento de enero de 1.790, las parteras barranquesas cursaban algún tipo de estudio para cumplir su misión. En esta escritura se trata de la entrega, por parte del valle de Araquil, de 6 ducados a tres mujeres de Yabar, Irurzun y Echarren para que logren el título correspondiente(213).

-
- (209) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 25, 89.
(210) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 92, 190, 1.825.
(211) Ibidem, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 25, 60 y 68, 1.804.
(212) Ibidem, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 33, 4, 1.837.
(213) Ibidem, Juan Frco. Beregaina, leg. 21, 4 y 6, 1.790.

He podido consultar dos contratos de parteras de la villa de Huarte-Araquil en 1.812 (214) y 1.833 (215). En ellos se especifican claramente sus honorarios y cuáles eran sus obligaciones. Incluso se llegaba a contemplar el caso de que el parto - fuese múltiple. No deja de sorprender que había diferencias, en cuanto a lo que debían pagar las parturientas, según fuesen mujeres de vecinos o de habitantes.

Sobre la preparación técnica de todo el personal sanitario citado, sabemos que habían obtenido sus títulos en Colegios Oficiales por lo que estaban capacitados para ejercer sus profesiones en toda la monarquía (216). Una buena prueba de la cualificación del personal sanitario barranqués es la temprana introducción de la vacuna. Como es sabido, la vacuna de Jener fue introducida en España, por primera vez, en diciembre de 1.800, en Cataluña (217). En la Barranca, no tardó mucho en aplicarse, - pues, en 1.803, Echarri-Aranaz pone de relieve que:

"se a admitido con gusto la Vacuna pues raro es el - niño y niña qe. está sin vacunar" (218).

Con todo había bastantes dificultades para aceptarla plenamente pues el valle de Ergoyena, en las mismas fechas, hacía constar al respecto lo siguiente:

"no se a Yntroducido la Bacuna por el miedo qe. los Pdes. el q. no pueden desterrar no obstante las Yng tan. q. hacen los mas Ynteligen." (219).

En otro orden de cosas, las autoridades barranquesas -

- (214) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg.26, 41, 1.812.
- (215) Ibidem, Juan Antonio Peruchena, leg. 31, 36, 1.833.
- (216) Tenemos noticia de que, en la Barranca, hubo médico y cirujanos originarios de la comarca (A.G.N., Medicina, cirugía, leg. 4, 12, 1.830 y leg. 5, 16, 1.832 y 30, 1.834).
- (217) VICENS VIVES, J., Historia de España y de América, Barcelona, 1.974, T.V, p. 14.
- (218) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg.106, 112, 1.803.
- (219) Ibidem.

asesoradas por los médicos y cirujanos se preocuparon de evitar la propagación de enfermedades epidémicas o el contagio de las del ganado a las personas. Para ello tomaron las medidas oportunas. Así la Burunda, como valle fronterizo, jugó un papel importante en los cordones sanitarios que se organizaron para impedir la entrada en Navarra de gentes contagiadas. Entre el 19 de octubre de 1.804 y el 15 de febrero de 1.805 los seis lugares del valle hicieron 1.412 guardias diurnas y nocturnas. El objetivo era evitar la llegada de personas desde Andalucía en donde reinaba la fiebre amarilla. Se construyeron además dos lazaretos para el caso de que fuesen necesarios. Su coste total junto con el de las guardias fue de 7.060 rs. vn. (220).

También con motivo de las distintas epidemias que afectaron al ganado, los ayuntamientos barranqueses se preocuparon de pedir informes médicos sobre el peligro que corrían las personas. Hay que recordar que las enfermedades de carbunco, de origen animal, tenían una consideración especial en los contratos de médicos y cirujanos debido quizás a su abundancia. En la 1.773-1.774 que afectó a gran parte de Guipúzcoa, Navarra y sur de Francia, el ayuntamiento de la Burunda por consejo de los cirujanos tomó las oportunas medidas sanitarias: enterrar los animales muertos y rociarlos con cal, no utilizar sus pieles, etc. (221). En 1.819, el mismo valle junto con las cuatro villas que componían la Parzonería de Guipúzcoa (Segura, Cegama, Cerain e Idiazabal), ante la muerte de varias ovejas y cabras y sus posibles consecuencias en la

(220) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel Albizu, leg. 71, 62.

(221) Sobre las consecuencias de esta epidemia ver páginas 426 y ss.

población, acordaron vigilar el agua donde bebían sus ganados (222). Otras muestras de la preocupación por la sanidad pública la tenemos en Echarri-Aranaz. En 1.825, su veintena acordó que, en el caso de muerte de un buey a algún vecino, se quedase éste con la carne del animal y que los demás le pagasen a cada real fuerte para paliar su pérdida. Con ello se evitaba el peligro que se daba antes, cuando los vecinos compraban la carne del animal, una vez que el albeitar decía que no era peligrosa. Hasta entonces solía ocurrir que para aliviar la desgracia generalmente "todo contencioso pasaba por bueno" porque en caso contrario quedaba todo el perjuicio al propietario del buey (223).

Todo lo dicho hasta aquí demuestra que los pueblos barranquenses tenían preocupación por mantener unas condiciones sanitarias aceptables. Con todo, sin embargo, estas eran bastante deficientes. En primer lugar, se consumía agua de fuentes en las que bebía también el ganado e incluso se lavaba la ropa. En 1.784, Echarri-Aranaz exponía que las aguas del arroyo cercano eran malas, por las circunstancias aludidas, pero que se servían de ellas porque no había otras, puesto que otra fuente cercana al río no servía, durante cuatro meses por las crecidas del río. Ante esta situación se acordó, previo informe del médico, comenzar las obras para traer aguas mejores del término de Amariturrieta (224).

(222) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 88, - 124, 1.819.

(223) Ibidem, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 113, 159, 1.825. También hay preocupación por el posible contagio de la viruela de las ovejas (Ibidem, leg. 114 bis, 139, 1.826).

(224) Ibidem, Lorenzo Ibáñez, leg. 83, 101, 1.784.

Las condiciones del agua consumida en Echarri-Aranaz debían ser similares en toda la Barranca y además, al menos en algunas localidades, tardó bastante tiempo en solucionarse. En 1.832, el médico de la Comunidad de Aranaz elevó un informe sobre las obras que se iban a llevar a cabo en las dos fuentes públicas de Lizarraga. Los regidores le manifestaron que habían decidido hacer dos cubiertos, encima de ellas, para que las mujeres en tiempo de lluvias no perdiesen la salud haciendo sus coladas y que en la fuente de abajo habían resuelto separar mediante un caño, el agua que bebían las personas de la que bebían los animales. Como es lógico, el médico dijo que las obras eran de absoluta necesidad porque la fuente citada se hallaba sin ningún aseo ni limpieza pues además de beber los animales, se lavaban los menudos de las reses con el peligro consiguiente para la salud pública por lo que las obras deberían comenzar lo más rápidamente posible (225).

Otro testimonio de las deplorables condiciones higiénicas es que Echarri-Aranaz, en 1.803, manifiesta que las aguas se estancan y corrompen por falta de corrientes de las calles. No es difícil de imaginar su estado, en estas circunstancias, y con los restos de las deyecciones del ganado. En esta situación la facilidad para propagarse las enfermedades tenía que ser muy grande si tenemos en cuenta que la misma villa pone de relieve que:

(225) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Juan Frco, Saralegui, - leg. 116, 65, 1.832.

"el temperamento es saludable y la enfermedad que domina es Asma catarral por las continuas umedades porque los mas andan sin calzados y en mangas de camisa por sus pocos medios, el mal venereo por la de Arbizu" .

Para completar el cuadro sobre las condiciones sanitarias de los barranquenses y sus resistencias frente a las enfermedades sería imprescindible conocer el tipo de dieta alimenticia que tenían. A este respecto, también Echarri-Aranaz en 1.803 manifestaba que los alimentos que se comían usualmente eran "el pan de trigo y maíz, habas y cecina, vino y aguardiente" (226). Lamentablemente, tenemos pocas más noticias directas sobre el particular. Casi todos los pueblos contaban con una pescamerceería (una especie de ultramarinos) y los mayores con carnicería. Estos últimos establecimientos eran de propiedad municipal y se arrendaban anualmente. En los contratos correspondientes se habla de que tenían abadejo, ballena, etc., pero no disponemos de la cantidad de estos productos que se consumía en cada localidad. No obstante, sabemos que hubo entonces gran interés en diversificar la dieta y ampliarla con verduras y hortalizas, proponiendo incluso, la creación de regadíos (ver páginas 41-43). Otro alimento que contribuyó a mejorar la dieta fue la generalización del consumo de chocolate. A finales del XVIII, un vecino de Huarte-Araquil tenía subarrendado el estanco de este producto en toda la Barranca. Contamos con la relación de lo que se vendió, desde el 21 de agosto de 1.796 hasta el 21 de abril de 1.797, en los distintos pueblos de la comarca. Las ventas realizadas por los maes

(226) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803. El excesivo consumo de aguardiente y similares hizo que, en algunas localidades se implantase la ley seca, aunque sólo para las mujeres (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 25, 3, 1.804).

tros cereros o bien mujeres generalmente viudas, fueron las siguientes a lo largo del periodo citado:

CUADRO Nº 18

CONSUMO DE CHOCOLATE EN LA BARRANCA (227)

Lacunza.....	59	arrobas
Arbizu.....	5,5	"
Echarri-Aranaz.....	59,5	"
Bacaicoa.....	15	"
Iturmendi.....	7	"
Alsasua.....	28	"
Olazagutia.....	4,5	"
Huarte-Araquil.....	69	"
Irañeta.....	20	"
Villanueva de Ara.	0,5 y 20	libras

Sin ser una cantidad exorbitante los 3.596 kg. de chocolate vendido significan que su consumo estaba bastante extendido como se deduce de que en cada localidad había dos o ~~mas~~ personas dedicadas a su venta.

A pesar de los esfuerzos para diversificar la dieta, la clave de la alimentación seguía estando en el pan. Como hemos visto más arriba las cosechas eran deficitarias en la Barranca. Cuando éstas eran malas, circunstancia que se repetirá frecuentemente a lo largo del periodo, los precios subían de tal manera, que en muchas ocasiones, como veremos más adelante, no se consumía más que pan de maíz. Incluso en los periodos críticos ni siquiera éste(228).

(227) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 23, 50, 1.797.

(228) Durante las guerras incluso se produjeron pequeños robos de hortalizas, etc. (Ver página 489, nota 821).

PRIMERA PARTE

LAS BASES DE NUESTRO CONOCIMIENTO: EL ESTUDIO DE LAS FUENTES

1. Fuentes oficiales.

1.1. Apeos de fuegos.

Son conocidas las graves dificultades que plantea la utilización de los recuentos de fuegos para conocer el número de habitantes. Además del inconveniente básico que plantea la finalidad puramente fiscal de su elaboración, existen otras razones que aconsejan utilizar estas fuentes o, al menos, algunas de ellas, con grandes reservas. En primer lugar, es preciso destacar la diversidad de acepciones del concepto fuego, pues no se identifica con el de casa, ni con el vecino, ni con el de cabeza de familia. Así el concepto de fuego fiscal que habla de fuegos, medios fuegos, o incluso, de cuartos de fuego, es distinto del que no tiene este carácter estrictamente fiscal (229). De la misma manera se habla de "casas fogares" y de casas que no lo son, y tampoco se puede hacer coincidir fuegos con casas vecinales, pues se corre el peligro de no contabilizar a los habitantes o moradores y, con toda seguridad, a los pobres, y además contar a varias familias como un solo vecino por el hecho de vivir en la misma casa (230). Por último siempre quedaría por resolver el clásico problema del número de habitantes que corresponde-

(229) FERNANDEZ DE PINEDO, E., op. cit., p. 78.

(230) En el apeo de casas, vecinos y moradores de 1.677 (A.G.N., Estadística, leg. 2, 25) se advierte que "aunque en una casa vivan además de sus dueños principales hijas e hijos casados, hermanos y cuñados hacen su habitación juntos en dicha casa y fogar... por eso se cuenta un vecino hasta que el dueño reparta por igual a todos los hijos..."

ría a casa fuego(231), en el supuesto de que se conociesen los - criterios con los que se había elaborado su recuento.

Los apeos eran mandados hacer, en Navarra, por sus Cortes y su fin fundamental era el reparto de los impuestos entre la población(232). En las instrucciones que acompañaban a algunas de estas leyes se indica la forma en que debían llevarse a cabo, "de casa en casa", etc. El primer problema que presentan estos - apeos es el de la inclusión, o no, de los palacianos, eclesiásticos y pobres, es decir, los exentos de pagar. De todos modos, dado que, cuando aparecen, lo hacen en columnas separadas, es difícil confundirlos con los "vecinos propietarios" o con los "moradores o "habitantes". Otra dificultad se deriva de que existe la sospecha razonable de que, tratándose de unos apeos con carácter fiscal, se producirían, en mayor o menor grado, ocultaciones.

Pero con todo y, a pesar de lo dicho anteriormente, existen varias razones que permiten utilizar este tipo de documentación, o, al menos, la que más garantías ofrece:

1ª) Al realizarse con el mismo criterio, todos tendrán el mismo grado, poco o mucho, de fiabilidad, por lo que será posible realizar comparaciones entre ellos.

2ª) Es preciso tener en cuenta que los datos de los apeos - pueden ser comparados con los que suministran los libros de visitas, pues, en varias ocasiones, coincidieron las fechas de elaboración de apeos con los viajes de los visitantes eclesiásticos.

(231) Véase por todos: BUSTELO, F., "La transformación de vecinos en habitantes. El problema del coeficiente". En Estudios Geográficos, núm. 130 (Febrero 1.973), pp.154-164.

(232) ARTOJA, B., "La Hacienda Real de Navarra en el Antiguo Régimen". En Hacienda Pública, núm. 55, 1.978, pp.131-146.

3ª) Hay que pensar que, dado que las ocultaciones perjudicaban a los que no las hacían, éstos se preocuparían de que aquellas no fueran abundantes. Ello sería muy fácil de conseguir en las poblaciones pequeñas como eran las de la Barranca en aquella época.

Excluyendo los de la Edad Media, puesto que quedan fuera del período que nos ocupa, en el siglo XVI, además del intento, en 1.501, de hacer un apeo (233), contamos con el rolde y memoria de los vecinos de Navarra de 1.553 mandado hacer por el Duque de Alburquerque, que era virrey del reino (234). Este vecindario fue estudiado y publicado por Tomás González en el siglo XIX (235). En el Archivo General de Navarra se conservan dos copias distintas, una de agosto y otra de octubre de 1.553, pues el virrey consideró que el primero estaba infravalorado. Efectivamente, en la Barranca al menos, en la primera relación constan solamente los vecinos, y en la segunda vecinos y habitantes. Sin embargo, se da la particularidad de que los vecinos de una y -

-
- (233) IDOATE, F. I., Catálogo del Archivo General, Sección Comptos. Documentos. T. XLIX (año 1.500-1.780), Pamplona, 1.965, pp. 21-23. Es una relación de vecinos y cuarteles de la merindad de Estella y parte de las de Tafalla y Sangüesa.
- (234) A.G.H., Sección Comptos Reales, Papeles sueltos, 2ª serie, Papeles XVI, leg. único.
- (235) GONZÁLEZ, T., Censo de Población de las Provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI. Madrid, 1.829. Este apeo despertó gran interés en el siglo XIX. En 1.830 la Cámara de Comptos envió una copia al Gobierno. (A.G.H., Comptos Reales, Papeles sueltos, sección 4ª, leg. 177.4, 1.830).

otra lista difieren aproximadamente en un 50% por lo que ninguna de ambas ofrece, en principio, excesivas garantías. No obstante, como en la segunda se hace constar también a los habitantes, lo tendré en cuenta para compararlo con los siguientes. A finales - de siglo, en 1.587, se hizo una "Relación de pueblos, vecinos y pilas bautismales..." de la diócesis de Pamplona (236). Su fiabilidad no parece muy grande. De las 27 localidades barranqueñas de las - que da el número de vecinos, la cifra de estos termina en "0" en 14 casos. La comparación con el apeo de 1.553 no ofrece grandes resultados. En 1.587, 6 poblaciones aparecen con más vecinos y el resto, menos una que tiene igual, con menos que a mediados del siglo, pero el desconocimiento de los criterios con que se elaboró esta "relación" impide llegar a cualquier conclusión.

En 1.601, 1.607 y 1.612 (237), cumpliendo órdenes de la Cámara de Comptos, se llevaron a cabo diversos apeos parciales que, en conjunto, abarcan a toda la Barranca. Su ejecución tenía por objeto la valoración de los bienes raíces de los vecinos y de "los fogajes que hacen vecindad" solamente. Por esta razón, y porque utilizan los términos de casa vecinal, vecinos y casas fogares con criterios no coincidentes, y porque tampoco aparece claro el concepto de "casa

-
- (236) GONZALEZ, T., op. cit., p. 304 y ss. A finales del XVIII, el Gobierno se interesó por este empadronamiento. En 1.708, el virrey pidió a la Cámara de Comptos dos copias pero esta contestó que no existía en su archivo tal documentación. (A.G.N., Cámara de Comptos, Sección quinta. ¿Archivo Secreto de la Cámara? Fiscalía Comunal, fajo 2º, 1.776-1.817, 2ª carpeta).
- (237) A.G.N., Archivo de la Cámara de Comptos, Sección quinta. Papeles, leg. 4, 7, 11 y 12.

pechera", prescindiré de su utilización (238). Más adelante, en 1.637, se hizo un nuevo recuento de vecinos y habitantes en el que se hacía constar también el número de clérigos y palacios (239). Al inconveniente general de su carácter fiscal hay que añadir que da las cifras por valles y no por localidades. Sin embargo, creo que este recuento debe ser tenido en cuenta porque informa de las casas cerradas de cada localidad, lo que indica la despoblación y la conciencia que de este problema se tenía en la época.

A mediados del siglo, en 1.645, se hizo otro apeo (240) de casas, vecinos y habitantes, que registra unas cifras similares al anterior. Al año siguiente, en 1.646, se realizó otro de casas, vecinos y moradores (241), que presenta la particularidad de recoger también el número de pobres de cada pueblo. Por ello, a mi juicio, es el apeo más útil para conocer la población navarra y barranquesa, en particular, a mediados del XVII. Por otra parte, el hecho de que pueda ser comparado con las cifras de familias de cada pueblo que fi

(238) La discordancia de criterio puede verse en el caso de Irañeta que, en 1.601, figura con 30 casas y, en 1.612, con 45 (15 libres y 30 pecheras).

(239) A.G.N., Estadística General, leg. 49, l. 1.637.

(240) Ibidem, leg. 2, 15, 1.645.

(241) De este recuento se conservan cuatro versiones distintas. En dos de ellas se recogen los vecinos propietarios, moradores o habitantes y los palacios (A.G.N., Estadística General, leg. 49, 2 y leg. 2, 23, 1.649). En las otras dos se hace constar también el número de pobres (A.G.N., Estadística General, leg. 2, 20 y comptos Reales, Papeles Sueltos, leg. 117, 3). Aunque las cifras de los cuatro apeos no son coincidentes, ni siquiera dos a dos como sería lo lógico, dado que las diferencias no son muy grandes, creo que pueden ser utilizados, sobre todo, los que contabilizan a los pobres.

guran en el libro de visitas de 1.649 habla por sí solo del interés de dicho apeo. El siguiente se llevó a cabo por la Ley 34 de las Cortes de 1.677. Existen dos versiones de éste recuento. La primera realizada en 1.677 y 1.678 (242), contabiliza a los vecinos propietarios, los moradores y las casas cerradas. La segunda, de 1.679 (243), cuenta también a los pobres y palacianos.

A finales del siglo XVII y principios del XVIII se utilizó el apeo de 1.679 para los repartos del donativo y cuarteles de 1.702 (244) y 1.713 (245). Ello indica que no se llevaron a cabo otros vecindarios en estos años, como lo corrobora el hecho de que Ustáriz utilizase aquel al publicar el llamado "Vecindario de Campoflorido" (246). Poco más adelante, para el reparto del servicio acordado por las Cortes de Estella de 1.724-1.726, se hizo un nuevo recuento que habría de servir para buena parte del siglo XVIII. Este, en principio, confirma la tesis de recuperación demográfica del siglo XVIII. La Barranca registra 1.548 "fuegos" frente a los 1.364 de 1.679 (247).

Respecto al período final del Antiguo Régimen, se dispone de menor número de apeos de fuegos y vecindarios y su interés de crece porque aparecen los censos por habitantes. Sin embargo, estos recuentos siguen siendo útiles porque sus datos -

-
- (242) A.G.N., Estadística General, leg. 2, 25-27 (1.677), leg. 3, 10, 11 (1.677), leg. 4, 12, 14 (1.678)
- (243) Ibidem, Comptos Reales, Papeles sueltos, Fuegos XVI.
- (244) Ibidem, cuarteles (Cuentas), leg. 1, 3 (1.702).
- (245) Ibidem, leg. 3, 62 (1.713).
- (246) USTÁRIZ, J. de, Theoría y práctica de comercio y marina. Madrid, 1.742, p. 35.
- (247) A.G.N., Cuarteles (Cuentas), leg. 4, 32 (1.727). Existe otra versión con el título "Resumen General de los vecinos propietarios y moradores..." (B.R.A.H., sig. 9/5555, fol. 65).

pueden ser comparados con los que ofrecen los mencionados censos y con los que los distintos visitadores eclesiásticos hacen constar en los libros de visita de 1.772, 1.797, 1.816 y 1.820.

El primero de ellos se confeccionó en 1.786 y se conservan de él dos versiones. En la primera, se hace constar que "se hace en 1.812 teniendo en cuenta las notas últimamente remitidas por algunos pueblos y noticias recientemente adquiridas y en su mayor parte por el estado o censo de 1.786" (248). Esta advertencia hace desconfiar de esta versión, porque es imposible conocer la fecha exacta a la que se refieren los datos de cada localidad (249). La otra relación, la correspondiente propiamente a 1.786, es, a mi juicio, la que figura en una "Descripción del Reyno de Navarra dividido en cinco merindades..." (250) que, el 15 de octubre de 1.788, envió el virrey de Navarra a la Academia de la Historia. Las cifras correspondientes al número total de almas de los pueblos son, a pesar de haber sido ya realizados el censo de las Cortes de Navarra de 1.796 y el de Godoy-Jarruga de 1.797, las correspondientes al censo de Floridablanca, lo que hace pensar que el número de vecinos y habitantes o moradores también corresponde a esta fecha. Sea como fuere, la cifra de fuegos de la Barranca de esta versión, 1.643, contrasta con los 2.017 de la de 1.812. La primera cifra está claramente sub-

(248) A.G.N., Comptos Reales, Papeles sueltos, 2ª serie, Fuegos XVI, leg. único.

(249) El documento está muy deteriorado y faltan las cifras de los fuegos, aunque esta circunstancia no afecta a las de las localidades barranquesas.

(250) B.R.A.H., sig. 9/5459, fol. 30 y ss.

evaluada (251), y, respecto a la segunda, ya hemos apuntado más arriba que no merecía mucha credibilidad por lo que este recuento no tiene excesivo interés.

Ya en el siglo XIX, las Cortes de Olite de 1.801, que duraron solamente 15 días, encargaron a la Diputación del Reino que elaborase un nuevo apeo de fuegos. Este encargo no se cumplió porque, como se dice en la Cortes de 1.817-1.818, "no hubo oportunidad, ni tiempo, ni conveniencia... ni tampoco extender la diligencia a cuarteles y alcabalas" (252). Subsanaudo el incumplimiento del encargo, por parte de la Diputación, las Cortes de 1.817 mandaron una circular a los alcaldes de pueblos, valles y cendeas para que a las dos horas de recibida recogieran de los respectivos párrocos todas las matrículas del año último haciendo constar al final, estando también presente el párroco, "un resumen del número de fuegos (tan solamente) (sic) o de las cabezas de familia que resultaren contando si hubiere dos o más en una casa" (253). La circular ordenaba que los pueblos enviasen los resultados a la Secretaría del Reino dentro de los cuatro días siguientes. Esta circular de 22 de febrero se completó con otra de 5 de marzo en la que se pedían las res

(251) Quizás porque no se contabilizó a los pobres. En la relación enviada a Madrid en 1.799 se habla solamente de vecinos y habitantes o moradores.

(252) A.G.N., Cortes, leg. 11, 35.

(253) Ibidem, Estadística General, leg. 49, 21. En las respuestas de algunas localidades, como Lacunza y Arruazu se dice que no hay tal libro de matrícula. En Echarri-Aranaz se especifica hasta el folio del libro del que se han copiado los datos.

puestas a un interrogatoria de 29 preguntas sobre agricultura, comercio e industria en el que la primera pregunta era el número de fuegos de la localidad (254). Dada la perentoriedad de las órdenes, las respuestas a la primera circular no se hicieron esperar y así, en los primeros días de marzo, contestaron todos los pueblos, o al menos los barranquenses (255). Lamentablemente el recuento de fuegos (de la matrícula hablaremos más adelante) presenta el inconveniente de la utilización de diferentes criterios según los distintos valles. Así, en el de Araquil, se ponen todos los nombres de las casas de los pueblos y el número de familias que había en cada una de ellas pues además de los vecinos y sus caseros, se especificaba los casos en que había una "segunda cocina" (256). El criterio utilizado parece claro y así resultan 220 casas vecinales que con sus caseros y los casos en que había una "segunda cocina", sumaban 369 familias. En los valles de Ergoyena y Burunda sin embargo, no se habla para nada de

-
- (254) A.G.N., Estadística General, leg. 49, 22. Al contrario de lo ocurrido con la primera circular, los pueblos no se dieron excesiva prisa en contestar a la segunda. Ello motivó que el 27 del mismo mes y año y el 1 de marzo del siguiente se volvieran a mandar nuevas órdenes en el mismo sentido. De todos modos, tampoco, en esta ocasión, se cumplieron con excesivo interés pues la Junta de Estadística encargada de estudiarlas señaló graves errores en las respuestas (A.G.N., Estadística General, leg. 49, 26).
- (255) Ibidem, leg. 12, 3. Al haberse extraviado la respuesta de Irañeta, para no ser considerada morosa, esta localidad en vió otra matrícula en 1.818.
- (256) En Erroz se advierte esta circunstancia de la siguiente forma: "Hay 13 vecinos y en muchas casas uno, dos y tres residentes y por consiguiente hay 25 fuegos sin incluir el del abad".

las casas y establece una distinción entre fuegos y cabezas de familia, pero ambas cifras prácticamente coinciden (257). En las restantes localidades de la Barranca ambas cifras son iguales, - pero por las notas que aparecen a pie de página parece que se - trata del número de familias. No obstante, el hecho de que, in - cluso en el valle de Araquil, los cocientes resultantes entre la población de los pueblos y el número de familias sean bastante - irregulares (258) y sobre todo alto en las villas separadas (me - dia superior a 6) no permite darle excesiva credibilidad. Sin em - bargo, en algunas localidades, ello puede deberse a la incorrec - ta declaración de los habitantes en el mismo año. Así parece con - firmarlo el caso de Alsasua ya que, como veremos más adelante, - su población está claramente infravalorada, en la matrícula de - 1.817, y por ello da un cociente de 4. Por otra parte, la compa - ración con los datos de los libros de visita de 1.796 y 1.816, - así como el hecho de que hay indicios de que en algunas localida - des se pudo prescindir de la contabilización de algún sector de la población (259), habla en favor de una subestimación de la po - blación.

-
- (257) Solamente se diferencian en 1, en Ergoyena, y en 16, en la Burunda.
- (258) Van desde 4 miembros por familia, en Alsasua, hasta 6,9, - en Arbizu, y 6,6 en Arruazu y Huarte-Araquil.
- (259) En Echarrí-Aranaz aparecen en el apeo oficial 119 familias y sin embargo, en la documentación específica que esta villa aparecen 149. Estas 30 familias, que suponían 119 - personas, se descontaron por no ser de residencia fija en ella o ser pobres (ver página 174). Puede suponerse que lo ocurrido en esta localidad pudo pasar en otras. De hecho, la Burunda tenía, según su documentación primaria 626 fami - lias y en la lista oficial aparecen sólo 610.

En 1.819 se llevó a cabo otro recuento de vecinos cuyo interés radica en la proximidad cronológica con el anterior. Efectivamente, el 29 de junio de 1.819, el Real Consejo de Navarra envió una circular a los pueblos ordenándoles que en el plazo de 15 días mandasen los datos de una estadística con el número de vecinos de cada pueblo (260). La circular obedecía a una R.O. anterior por lo que presumiblemente abarcaba a toda la monarquía. A pesar de la perentoriedad de la orden y de que a los alcaldes se les exigió firmar el haberse dado por enterados, a juzgar por la larga lista de pueblos multados por morosos, no se dieron excesiva prisa en cumplimentarla. En cuanto a la BARRANCA, las cifras de vecinos que figuran en este recuento son iguales a las de 1.817, en las villas separadas, inferiores, en la Burunda, y superiores, en Ergoyena. Por ello, en el mejor de los casos, el valor de ambos es aproximativo.

Además de los comunes a toda Navarra se dispone para la BARRANCA de una serie de apeos de fuegos o listas de vecinos de valles o localidades concretas de los que la mayoría no tienen excesivo interés. Entre ellos se puede distinguir los que, abarcando a toda Navarra, solamente han llegado hasta nosotros los de algunas localidades, y los que se hicieron en algunos valles por motivos particulares de éstos. Entre los primeros están los "Alistamientos Militares del Reino" de

(260) A.G.N., Archivo del Real Consejo, Sección 4ª, Papeles varios del Real Consejo, 3ª, Procesos y expedientes diversos. "Documentos diversos con noticias estadísticas del Reino remitidas al tribunas por los pueblos a raíz de las circulares de principios del XIX".

1.775-1.777. En ellos, además de dar el número de individuos aptos para las armas se hace una relación de "vecinos y moradores por familias separadas sin distinción de clases", de los cuales han llegado hasta nosotros los de Ergoyena, Echarrri-Aranaz, Lacunza, Arbizu y Huarte-Araquil (261). De esta última localidad contamos también con un vecindario de 1.807 (262). En este año, con motivo del cumplimiento de una R.O. sobre alistamientos, una comisión formada por el alcalde, regidor, vicario y dos personas honradas (una de ellas síndico procurador o promotor fiscal) elaboró un "Padrón de todo el vecindario, con expresión de sus nombres y apellidos, siendo el vecino de cualquier condición que fuere, que tenga casa abierta en el pueblo, con empleo o sin él, en la forma siguiente". El interés de este recuento habla por sí mismo, pero, lamentablemente, de toda la Barranta sólo nos han llegado a nosotros el de la mencionada villa. Entre los realizados en algunos valles sobresalen por su abundancia los de la Burunda. En este valle, por diversos motivos, tales como el reparto proporcional a los seis pueblos de los salarios del médico o boticario, etc. u otros servicios comunes se calculaba anualmente tanto el número de fuegos como la población total. El valor de esta documentación es en general escaso pero sirve para conocer, a grandes rasgos, la evolución demográfica del valle. Para toda la Barranta, excepto -

- (261) A.G.N., Archivo del Real Consejo, Sección 4ª, Papeles varios del Real Consejo, 2/Alistamientos y levadas, "Alistamientos y militares del Reino", Años 1.775-1.777, leg.1.
- (262) Ibidem, Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 26, 20.

la Burunda, se dispone de una relación de fuegos de 1.828, que fue elaborada para la formación de partidos de escribanos - (263). También de la Comunidad de Aranzaz se dispone de varias relaciones de fuegos (264), pero de todas ellas puede decirse lo mismo que lo señalado para las de la Burunda. En 1.834, se hizo una relación de fuegos de las villas separadas y de Ergoyena (265) para calcular lo que debían suministrar al fuerte cristino de Irurzun, pero su valor no parece ser mayor que el de las anteriores.

1.2. Los censos oficiales de habitantes.

Además de los censos de 1.778, 1.786-1787, 1.797, 1.857 y el Padrón de 1.824, en Navarra se realizaron otros de igual calidad e interés. Se destacan fundamentalmente el censo de las Cortes de Navarra de 1.796, la Matrícula de 1.817 y los recuentos que, escasamente fiables, se elaboraron en torno a 1.802-1.803 (266). Hay que añadir además los alistamientos de hombres capaces de tomar las armas de 1.775-1.777, 1.793-1.795 y 1.810-1.813.

(263) A.G.N., Jueces y Chancillería, leg. 2, 44, 1.828.

(264) En 1.796, 1.803 y 1.804 se hicieron con motivo de calcular lo que correspondía pagar a cada pueblo por el número de sus cerdos (A.G.N., Protocolos, Echarrri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 89, s/n. 1.796; Manuel Cáseda, leg. 106, 101, 1.803 y leg. 107, 120, 1.804). De 1.807 se dispone del número de vecinos de Lacunza (A.G.N., Instrucción Pública, leg. 4, 4).

(265) A.G.N., Guerra, leg. 34, 51.

(266) Al tratar de cada censo, empadronamiento, etc. se señalará-- el Archivo, sección, legajo, carpeta, etc. en el que se encuentra.

Por su interés destaca la utilísima documentación de la sección de Protocolos del Archivo General de Navarra. Efectivamente, entre los fondos notariales de los distintos escribanos de los pueblos se encuentra la documentación primaria de aquellos censos con empadronamientos uninominales, por familias, sexo, edad, estado civil y relaciones de parentesco. Estos empadronamientos se confeccionaron precisamente para cumplir las órdenes que se expedieron para hacer cada censo y, una vez cumplimentadas las casillas correspondientes, quedaban en poder de los escribanos. Ello permite la adquisición de gran cantidad de información de primera mano que no aparece recogida en las simples hojas-resúmenes de la sección de Estadística del mismo Archivo. Fundamentalmente esta información se refiere a los aspectos siguientes: En primer lugar al conocimiento de todas las circunstancias que acompañaron a la elaboración de los censos en las diversas localidades. Las preguntas sobre ¿quién?, ¿cuándo? y ¿cómo? pueden ser contestadas gracias a estos fondos notariales. En segundo lugar la nominación de todos los habitantes de los pueblos, casa por casa, permite utilizar estos recuentos de población de los escribanos como información complementaria de contraste con la suministrada por las fuentes parroquiales y susceptible, por tanto, mediante técnicas microdemográficas, de ser utilizada en la reconstrucción de familias. En tercer lugar la existencia de diversos censos para una misma localidad posibilita el conocimiento de la evaluación del número de habitantes. Tal es el caso de los tres pueblos del valle de Egoyna, de los que disponemos de recuentos

en 1.786,1.796,1.797 y 1.803(267);Huarte-Araquil, en 1.786,1.797 y 1.842(268);de Olazagutía e Iturmendi, en 1.796 y 1.824, en ambas localidades(269).La información de Olazagutía se complementa -- además con un censo uninominal de 1.843 conservado en su Archivo Municipal.En cuarto lugar, los fondos notariales permiten conocer el alcance de las disposiciones oficiales y el grado de interés mostrado por los pueblos en su cumplimiento y por todo ello el grado de fiabilidad de las cifras de los censos oficiales.

Por último hay que señalar que todo ello es posible gracias a que el estado de conservación de los documentos es excelente.Solamente hay una excepción a esta regla:al censo de Huarte-Araquil de 1.786 le faltan las hojas centrales correspondientes a 26 familias y otras aunque legibles, aparecen muy deterioradas por la humedad y las condiciones del lugar donde se ha conservado.

-
- (267) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 85,197,198 y 199 (1.786); Manuel Cáseda, leg. 103,18, - (1.796); leg. 103,117 (1.797); leg. 106,112 (1.803). Los dos últimos no son empadronamientos uninominales pues sólo recogen el número total de habitantes divididos por tramos de edad, sexo y estado civil.
- (268) Ibidem, Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregaña, leg. 19,139 (1.786); leg. 23,117 (1.797); Juan Antonio Peruchena, - leg. 34,119 (1.842).
- (269) Ibidem, Alsasua, Frco. López de Goicoechea, leg. 64,141 y 142 (1.796); Miguel Albizu, leg. 91,112 (1.824), el - de Iturmendi y Archivo Municipal de Olazagutía el de esta localidad.

a) El censo de Aranda de 1.768.

El primer censo que recoge a toda la población de la monarquía española, no por fogos sino por habitantes (270) es el llamado censo de Aranda (271). Este recuento divide la población en tramos de edad, por sexo y estado civil, aunque solamente entre solteros y casados, y en principio, posibilita un amplio estudio de la población. Lamentablemente presenta una serie de inconvenientes que aconsejan utilizarlo con cautela. En primer lugar hay que tener en cuenta que su elaboración se hizo sobre la base territorial de las parroquias, lo que dificulta su comparación con censos posteriores confeccionados con base territorial distinta (272). El problema más frecuente al respecto es que muchas poblaciones pequeñas vienen englobadas en otras mayores, como ha constatado Fernández de Pinedo para Alava (273). Otros problemas provienen de que los datos disponibles son una mera copia del original y ello induce a pensar en errores de transcripción tanto en las cifras como en la grafía de los nombres de las localidades que,

-
- (270) En Navarra se cuenta con un "Catálogo de adultos..." de 1.733 que se custodia en el Archivo de la Catedral de Pamplona.
- (271) Utilizamos la copia que se guarda en la B.R.A.H. "Luebllos del Obispado de Pamplona divididos por parroquias copias de los que existen en la secretaría de la presidencia de Castilla para el uso de la R.A. de la historia". sig. 9/6158, 9/6159, 9/6160.
- (272) Esta circunstancia no afecta a la Barranca ni tampoco la falta de datos sobre poblaciones de las Ordenes Militares o jurisdicciones nullius, pues no las había en ellas.
- (273) F. BARRANCA DE PINEDO, E., op. cit., pp.83-84.

a veces, da lugar a confusiones sobre su identidad. Por otra parte, hay que señalar que los datos de algunas localidades - no se recogen en la copia que se guarda en la Real Academia - de la Historia (274).

El análisis de la documentación de la Barranca revela que la confección del censo se llevó a cabo entre el 20 de octubre de 1.768 (Irañeta) y el 3 de julio de 1.769 (Olazagutia). Igualmente se advierte algunas de las irregularidades reseñadas más arriba, pero no tan importantes como para aconsejar su no utilización. El primer problema planteado es que la población aparece dividida en casados y solteros y no hace referencia a los viudos que están englobados entre los segundos. Como es - obvio, ello imposibilita la comparación con censos posteriores que indican el número de viudos pero no impide el conocimiento de la cifra global de habitantes. Otro problema que se plantea es que la anotación de los clérigos y empleados del rey se hace al margen del "Plan" general de la población, lo que hace surgir la duda de si están ya incluidos dentro del cómputo general o no (275). Sea como fuere (276) el problema no tiene -

(274) Ibidem, p.83.

(275) Sobre los eclesiásticos se piden noticias en un apartado más amplio que trata de hospitales, colegios, etc. En el apartado de exentos de pagar impuestos por razón de su cargo, etc. se pide, aunque en muchos casos no se cumple, el número de empleados del rey, hidalgos, funcionarios del Real Servicio de la Real Hacienda, de la Cruzada y de la Inquisición.

(276) BUSTELO, F. (op. cit., p.65), afirma que están incluidos.

excesiva importancia dado el pequeño número de clérigos, 98, dentro de los aproximadamente 9.500 habitantes de la Barranca en 1.768 (277). En cuanto a los problemas derivados de la transcripción hay que señalar que solamente se ha tenido que prescindir de los datos de Lizarraga de Ergoyena por el grosero - abultamiento de las cifras (278) y de los de Urdiain por la razón contraria (279). También presumiblemente se deban a la transcripción los errores en las sumas, en algunas localidades, que son fácilmente subsanables gracias a tratarse de cuadros de doble entrada (edades y estado civil).

Estas irregularidades dificultan evidentemente la utilización de este censo y han supuesto que goce de menos garantías de fiabilidad que el de 1.786. Entre los autores que lo han estudiado, unos como Fernández de Albaladejo (280), opinan que está subvaluado tal como se expone en el preámbulo del censo

-
- (277) Se contabilizan entre los eclesiásticos a abades, beneficiados y sacristanes. Lo mismo puede decirse de los 18 empleados del rey, 13 de la Real Hacienda, 2 del Real Servicio, 2 de la Cruzada y 1 de la Inquisición.
- (278) Se dan para esta localidad 620 habitantes, cuando, en 1.786, aparece con 364. Se aprecian perfectamente las dudas del transcriptor y sus errores pues las cifras se escriben una encima de otras y coloca a solteros y casados fuera de sus respectivas casillas y aparentemente mezclados.
- (279) Aparece un pueblo llamado URDIAINS, pero sus cifras no coinciden con las que podría tener la localidad burundesa. En Bakaicon se dan las cifras totales por tramos sin diferenciar casales y solteros.
- (280) FERNÁNDEZ ALBALADEJO, F., La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1.766-1.833: cambio económico e historia. Madrid, Akal editor, 1.975, p.210.



de 1.786-1.787 (281) y en la obra de Bourgoing de 1.803 (282). Otros, como Vilar (283) y Barreiro Mallón (384), estiman que es defectuoso pero por exceso. Por su parte, Mauleón Isla (285) lo considera exacto.

Son conocidas las críticas que ha recibido este censo de Vilar, quién atribuye el exceso a que la población total se calculó añadiendo a los "comulgantes" un coeficiente erróneo que correspondería a los párvulos. Desgraciadamente, como ha señalado Bustelo (286), hasta que no se conozca que método se utilizó para convertir los "comulgantes" en población total no se podrá aclarar la cuestión. Efectivamente, la no localización de los originales de cada obispado plantea muchos problemas sobre el método utilizado en la confección del censo (287). Sin embargo, existen algunos indicios. Vilar (288) apun-

-
- (281) Censo español excutado de orden del rey. Comunicada por el excelentísimo Señor Conde de Floridablanca primer secretario de Estado y del Despacho en el año 1.787. Madrid, Imprenta Real, Preámbulo.
- (282) Citado por FERNANDEZ DE PINEDO, E., op. cit., p. 81.
- (283) VILAR, P., La Catalogne dans l'Espagne moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales. París, 1.962, T.II, pp. 29 y 31.
- (284) BARREIRO MALLON, B., La jurisdicción del Xallas a lo largo del siglo XVIII. Población, sociedad y economía. Santiago de Compostela, 1.973, p. 130.
- (285) MAULEON ISLA, M., La población de Bilbao en el siglo XVIII. Valladolid, 1.961, p. 70.
- (286) BUSTELO, F., op. cit., p. 90.
- (287) Nadal afirma que hasta que no se encuentren no se podrá saber "si el censo pecó por defecto, por exceso o simplemente si está exento de pecado" (citado por BUSTELO, F. (op. cit., p. 64). GARCIA-LOMBARDERO, J. (La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen. Madrid, siglo XXI, 1.973, p. 14), cree que probablemente se halle en el Archivo Histórico Nacional, sección de Consejos. BARREIRO MALLON, B. (op. cit., pp. 66 y 68), encontró una copia de Galicia con el número de vecinos de cada parroquia en el Archivo Diocesano de Santiago de Compostela. Mis indagaciones en el Archivo Diocesano de Pamplona resultaron, sin embargo, infructuosas.
- (288) VILAR, P., op. cit., T. II, p. 31.

ta la posibilidad de que una relación de "almas de comunión", sin fecha, que se encuentra en la B.P.R. pudierase una copia del censo de Aranda. En Navarra se puede intentar avanzar por este camino comparando las cifras del censo con las de "comulgantes" de cada localidad en 1.772. El problema fundamental - para esta comparación estriba en el desconocimiento de la edad concreta a la que se hacía la primera comunión (289). No obstante como todos los autores coinciden en que aquella oscilaba entre los 10 y los 12 años (290), es posible calcular la proporción de jóvenes/adultos en el censo de Aranda (291). Emparejadas las cifras resultantes de la eliminación de los menores de 10 a 12 años del referido censo con las "almas de comunión" de 1.772, los resultados son bastante aceptables (ver - cuadro nº 19).

-
- (289) Como es sabido la división eclesiástica de la población entre "párvulos", "niños de sola confesión" y "almas de comunión" plantea numerosos problemas.
- (290) Pueden verse al respecto las siguientes obras: ZIEK, A., Azereix. La vie d'une communauté rurale á la fin du XVIII^e siècle. París, S.E.V.P.E.N., 1.969, p.53; GOUBERT, P., "Histoire démographique". En A. I J. M. A. C. H., Universidad de Santiago de Compostela, 1.975, vol. III, p.260; BRUNEL, Cl., op. cit., p.85; FERNANDEZ ALBALADEJO, P., op. cit., p.214. Este autor recoge también la opinión - de Tellechea Idigoras en el mismo sentido.
- (291) El censo divide la población en tramos de 0 a 7, 7 a 16, 16 a 25, 25 a 40, 40 a 50 y 50 en adelante. Siguiendo a FERNANDEZ ALBALADEJO (op. cit., p.213), el tramo de 0 a 10 se ha obtenido sumando a la cifra de 0 a 7 un tercio del tramo siguiente y el de 0 a 12 sumando, igualmente, dos tercios.

CUADRO Nº 19

COMPARACION ENTRE EL CENSO DE 1.768 Y LOS "COMULGANTES" DE 1.772

Localidades	1.768-1.769		1.772	
	Habitantes	Sin may. de 12	Sin may. de 10	Almas de Com.
Aizcorbe	71	49	55	65
Ecay	143	105	112	95
Echarren	136	93	101	90
Echeverri	73	48	50	60
Eguiarreta	182	123	136	80
Erroz	117	84	88	84
Irurzun	143	95	102	96
Izurdiaga	163	115	127	120
Murglindueta	20	15	16	54
Satrústegui	145	107	116	120
Urrizola	88	59	66	52
Villanueva de Araquil	262	181	197	185
Yabar	315	219	238	230
Zuazu	118	81	90	96
Araquil	1.976	1.374	1.493	1.427
Irañeta	330	221	243	(sin datos)
Huarte-Araquil	772	576	620	600
Arruazu	325	244	268	270
Arbizu	525	400	429	400
Lacunza	759	547	594	570
Echarri-Aranaz	713	522	561	530
Lizarragabengoa	70	39	44	38
Lizarraga	(datos confusos)			(sin datos)
Unanua	307	229	245	245
Torrano	208	162	171	176
Ergoyena	515	391	416	421
Bacalicoa	334	237	263	218
Iturmendi	384	290	308	300
Urdiain	(sin datos)			(sin datos)
Alsasua	854	613	657	650
Olazagutía	549	400	432	437
Ciordia	376	270	278	303
Burunda	2.497	1.810	1.938	1.908
Barranca	4.842	5.903	6.363	6.164

El hecho de que una gran parte de las cifras de "almas de comunión" sean redondeadas, dificulta la comparación. Sin embargo, como puede comprobarse, exceptuando los casos de Eguirreta y Murguindueta, la correspondencia entre los adultos de 1.769 y los "comulgantes" de 1.772 es muy grande. La cifra total de "almas de comunión", al igual que las parciales por valles, excepto en el caso de Ergoyena, oscila entre la población mayor de 10 y 12 años del censo. Reducida a porcentajes, la población menor de 10 años suponía en el censo de Aranda el 24,9% y los menores de 12 el 30,4% siendo el primero muy similar al calculado por Fernández Albadalejo para 21 localidades guipuzcoanas (292).

Estas concordancias bien pueden hablar en favor de la fiabilidad de ambas fuentes, censo y "almas de comunión", o bien estamos ante la misma documentación utilizada en distintos registros. Esta última posibilidad, como en el caso de Vilar, tiene muchos visos de verosimilitud (293). De las 30 localidades barranquesas hay 2, Lizarraga de Ergoyena y Urdiain de las que se carece de datos en la relación de "comulgantes" de 1.772. Sorprendentemente estas 2 son las únicas localidades que en el censo aparecían con datos confusos, tachados, etc. y

(292) Este autor (op. cit., p.214), calcula el porcentaje de menores de 10 y 12 años entre el 23 y 30% respectivamente con un promedio del 27,04%.

(293) Sin embargo, la posibilidad de que un censo eclesialógico de 1.769 pudiera ser la base del censo de Aranda ha sido puesta por BARBERO NALLON (op. cit., p.87), que afirma que "indudablemente" son distintos.

exageradamente erróneos. Pudo ocurrir que el visitador eclesiástico manejase la documentación original de 1.769 que presentaba estas deficiencias. De todas formas, sea como fuere, nada nos induce a sospechar de la fiabilidad del censo de Aranda. A este respecto hay que señalar que la evolución demográfica resultante entre 1.768 y 1.786 concuerda con la tasa de crecimiento admitida para la época. Por otra parte, los errores formales de los censos de 1.786 y 1.796 son mayores que en el de 1.768. Por todo ello, a mi juicio, y a pesar de las reservas iniciales, el censo de Aranda presenta globalmente unos datos que pueden ser considerados correctos, como veremos en el análisis comparativo de los tres censos del XVIII.

b) El censo de Floridablanca de 1.786-1.787.

Al igual que en el resto de la monarquía, el 25 de julio de 1.786, el conde de Floridablanca envió al virrey de Navarra una R.O. encargándole la realización de un censo de población (294). La primera cuestión que se plantea en el análisis de este censo es la de conocer el momento exacto de su elaboración (295). Respecto a Navarra el Consejo Real del Reino envió las instrucciones pertinentes a los pueblos, en setiembre de 1.786,

(294) A.G.N., Estadística General, leg. 49,11, 1.786.

(295) Casi todos los autores hablan del censo de 1.787. Sin embargo, GARCIA SANZ, A. (Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia, 1.500-1.814. Madrid, 1.977,p.43), habla del censo de 1.786-1.787.

y, al menos en la Barranca, la orden se cumplimentó entre noviembre y diciembre del mismo año. Esto puede afirmarse gracias a que las hojas-resumen de los datos de cada pueblo que se guardan en el Archivo General de Navarra, llevan la fecha de 1.786 y a que la documentación original de 16 localidades aparece fechada en los meses citados(296).

Como es sabido, este censo, al igual que los de Arandá, Godoy-Larruga y el de las Cortes de Navarra de 1.796, divide la población por sexo y estado civil, según tramos de edad(297). Tam-

- (296) Efectivamente, en la sección de Protocolos del Archivo General de Navarra se guardan los censos de 16 de las 30 localidades barranquesas y están fechados como sigue: El 20 y 24 de noviembre los Villanueva de Araquil y Murgüindueña respectivamente, el 1 de diciembre el de Erroz, el 2 el de Irurzun, el 3 el de Aizcorbe, el 4 el de Eguiarreta y el 5 los de Echeverri, Ecay y Urrizola comprendidos todos en el valle de Araquil; de la zona central de la Barranca con tramos con los de Huarte-Araquil, Lizarragabengoa y Arbizu, fechados el 14, 19 y 21 de noviembre respectivamente, también el de Arruazu del 9 de diciembre y los de los tres pueblos del valle de Ergoyena: El de Unanua el 21 de diciembre y los de Lizarraga y Torrano del 22 del mismo mes. Los certificados de los escribanos dando fé de que los datos recibidos en Pamplona coincidían con los que obraban en su poder, también dan estas fechas de elaboración (A.G.N., Archivo del Real Consejo. Papeles varios del Real Consejo. 2. Alistamientos y levas. Alistamientos o censos del Reino leg. 1, merindad de Pamplona, 1.786).
- (297) Los tramos son los ya señalados en la nota 291, pero en el de Goñoy el tramo de 50 en adelante aparece subdividido en cuatro tramos por décadas.

bién se consigna el número de eclesiásticos, jornaleros, labradores, estudiantes, empleados del rey, artesanos, establecimientos penitenciarios, hospitales, etc. A esta gran cantidad de información que suministra, se añade el que se le considera, casi unánimemente, como el censo más fiable del XVIII (298), lo que hace que sea el más interesante del período.

Respecto a la Barranta, y en general toda Navarra, las simples hojas-resúmenes remitidas por los pueblos no permiten establecer su fiabilidad. Sin embargo en nuestro caso, como hemos dicho más arriba, podemos verificarla gracias a la conservación de los originales de 16 localidades en los fondos notariales. Según los preámbulos de la documentación particular de cada una de estas localidades, cuando recibieron la R.O. pusieron todos los medios a su alcance para cumplimentarla. Reunidos los respectivos alcaldes (299) con los regidores nombraron en cada localidad a

(298) Entre los numerosos autores que lo han estudiado se destacan los siguientes: BUSTILLO, F., op. cit., pp. 53-104; NADAL, J., op. cit., pp. 99-101; GARCIA LOMBARDEO, J. op. cit., p. 29; ANES, G., Las crisis agrarias en la España moderna. Madrid, 1.970, p. 138; LIVI BACCI, E., "Fertility and Nuptiality Changes in Spain from the late 18 th. to early 20 th. Century". En Population Studies. Londres, XXII, 1.968, 1, pp. 83-102 y 2, pp. 211-234; por su parte ROMERO DE SOLIS, E. (La población española en los siglos XVIII y XIX. Estudio de sociodemografía histórica, Madrid, 1.933, p. 136), afirma que es el mejor según la opinión más general, pero para FERNANDEZ DE PIREDO, E. (op. cit., p. 81) esta opinión se ha generalizado sin estudios que permitan darla por buena.

(299) En las localidades del valle de Araquil se juntaron el regidor con el abad respectivo, pues tenían un alcalde para los 14 pueblos del valle.

uno o dos vecinos como diputados; exclusivamente, para hacer el censo. Siguiendo los requisitos exigidos fueron acompañados por el abad respectivo y para facilitar la tarea prepararon seis pliegos grandes para apuntar por sexos a cada uno de los solteros, - casados y viudos. Al comenzar el recuento el diputado o diputados y el abad llamaron al escribano para que hiciese el correspondiente auto de que se cumplía la R.O., y seguidamente recorriendo las casa del pueblo rellenaron los pliegos correspondientes conforme recibían la información de los cabezas de familia.

Básicamente los censos recogen la siguiente información: nombres, apellidos y edad de cada uno de los componentes de cada familia y, en su caso, los de los criados. La relación se hace - casa por casa y en algunas localidades se consigna la profesión del cabeza de familia, incluyéndose también a los clérigos. En los valles de Ergoyena y Araquil se añadieron también los nombres de las respectivas casas. En el último valle citado se especificó si eran vecinos o habitantes, las relaciones de parentesco entre sí y numeraron correlativamente los habitantes de cada pueblo de la primera a la última casa lo cual facilita el recuento total. En la villa de Huarte-Araquil se hizo el recuento por calles haciéndose constar quién era el dueño de cada casa, su pertenencia al estado de "hombres buenos" o al de hidalgos e incluso la condición de "donados" de algunos individuos. Una vez finalizada en cada pueblo las tareas del recuento, se confeccionó una hoja-resumen con la cifra correspondiente para cada tramo de

edad y se envió una copia a Pamplona, quedando la documentación primaria en poder de los escribanos.

En principio no hay motivo alguno para pensar en sobrees-
timaciones u ocultamientos de población. Se hace constar inclu-
so a los niños de meses, días y aún recién nacidos, por lo que
la fiabilidad en cuanto al número de habitantes parece estar -
asegurada. Las únicas dudas que se pueden plantear son acerca -
de la inclusión o no, en el recuento, de los criados y eclesiás-
ticos. Como se ha podido comprobar, en los censos uninominales
de que se dispone, a los primeros se les incluyó en las fami -
lias a las que servían; si embargo, hay diferencias en la mane-
ra de hacerlo en los distintos pueblos. En los de Araquil apare-
cen como tales dentro de las familias pero no se especifica su
número en las hojas-resumen enviadas a Pamplona. En Unanua y Ar-
bizu aparece su número en estas hojas pero no se especifica su
condición de tales en los censos uninominales. Si embargo se pue-
de pensar que, por diferencias de apellido y edad, algunos indi-
viduos incluidos en las familias son los criados. Por otra parte,
mediante los censos en que sí constan como tales, se puede
saber que fueron contabilizados en su tramo correspondiente. -
Ello permite pensar que, especificados o no dentro de los censos,
la contabilización de los criados implica que, en la medida en
que éstos no sean de los pueblos respectivos, los censos sobre-
estiman la población total de cada población. El número de cri-
dos de los 30 pueblos era de 153, según las hojas-resumen, pero
habría que agruparles 59 de 9 localidades del valle de Araquil
y 21 de la villa de Arruazu que no aparecen en aquellas pero sí

en los censos nominales. Todavía quedarían por contabilizar los que ni aparecen en las hojas resumen (los de los 5 pueblos restantes de Araquil) ni contamos con censos por familias para saber su número. Con los datos que tenemos se puede suponer que el número de criados sería de unos 250, lo cual supondría aproximadamente el 2,5 % de la población barranquense en aquel momento. Teniendo en cuenta que el porcentaje referido debe ser rebajado sustancialmente, puesto que muchos de los criados eran naturales de la propia Barranca, se puede deducir que esta cuestión no plantea excesivos problemas respecto a la fiabilidad del censo. En cuanto a los que plantea la inclusión o no de los eclesiásticos, tienen aún menor importancia porque, como veremos, su número es mucho más escaso que el de criados.

Si bien, respecto al número total de habitantes, las garantías de fiabilidad son grandes, en otro orden de cosas, sin embargo, no ocurre lo mismo. Los censos uninominales de cada pueblo presentan una serie de irregularidades que analizo a continuación. En primer lugar, se aprecia claramente el atractivo de las cifras acabadas en "0" en las edades altas. La tónica general es que las cifras correspondientes a las personas de 40 y sobre todo 50 y 60 años aparecen hinchadas en detrimento de las inmediatamente anteriores y posteriores, aunque desde el punto de vista numérico no revistan importancia si la tiene para el cálculo de las personas correspondientes para cada tramo de edad, puesto que 40 y 50 son precisamente las edades que dividen los tramos de 25 a 39, 40 a 49 y 50 en adelante. Un buen ejemplo de los puestos se puede comprobar en el censo uninominal de Arbiu:

CUADRO N° 20

NUMERO DE PERSONAS DE LAS DISTINTAS EDADES EN ARBIZU EN 1.786

Edad	Hom.	Muj.	Tot.	Edad	Hom.	Muj.	Tot.	Edad	Hom.	Muj.	Tot.
37	3	2	5	47	2	1	3	57	1	-	1
38	4	8	12	48	1	2	3	58	1	2	3
39	2	1	3	49	-	1	1	59	-	-	-
40	10	11	21	50	6	7	13	60	5	15	20
41	3	4	7	51	1	2	3	61	-	-	-
42	3	3	6	52	8	3	11	62	1	2	3
43	3	1	4	53	2	3	5	63	1	2	3

Para ilustrar el atractivo que ejercen las cifras acabadas en "0" pueden verse también los resultados del censo de Huarte-Araquil del mismo año de 1.786 (300).

CUADRO N° 21

NUMERO DE PERSONAS DE LAS DISTINTAS EDADES EN HUARTE-ARAQUIL

Edad	Hom.	Muj.	Tot.	Edad	Hom.	Muj.	Tot.	Edad	Hom.	Muj.	Tot.
37	-	-	-	47	2	2	4	57	-	3	3
38	4	11	15	48	1	2	3	58	-	2	2
39	2	1	3	49	1	-	1	59	1	1	2
40	13	13	26	50	21	13	34	60	5	12	17
41	-	-	-	51	4	3	7	61	-	1	1
42	1	3	4	52	3	3	6	62	1	2	3
43	1	3	4	53	-	1	1	63	2	-	2

(300) Como se ha dicho más arriba este censo está incompleto pero sirve para detectar la tendencia al rejuvenecimiento.

En segundo lugar, se puede comprobar que, a causa de las deficiencias en el recuento de personas del mismo sexo y condición civil en los diversos tramos de edad, las cifras correspondientes a cada uno de ellos no se ajustan a la realidad. El caso de Arbizu es bien sintomático del error mencionado. En el cuadro número 22, en la parte izquierda están los resultados de la hoja-resumen que el escribano mandó a Pamplona y en la derecha los resultados que he obtenido a la vista del censo uninominal del mismo escribano (301).

CUADRO Nº 22

POBLACION DE ARBIZU EN 1.786

	Datos del escribano				Los mismos rectificad ^{os}									
	SOLTEROS	CASADOS	VIUD.	TOT.	SOLTEROS	CASADOS	VIUD.	TOT.						
Hasta 7	41	52		93	56	45		101						
7-16	50	58		108	45	54		99						
16-25	22	20	9	10	61	28	16	5	8	57				
25-40	11	3	56	64	1	1	136	11	6	54	59	2	132	
40-50		2	34	26	2	2	66	1	2	32	31	4	1	70
De 50 arriba		43	38	7	27	115		1	47	40	11	21	121	
	124	135	142	138	10	30	579	141	124	138	138	15	24	580

Sorprendentemente estos errores no son exclusivos de localidades de población relativamente grande. De los 9 pueblos del valle de Araquil de los que tenemos censos uninominales he analizado

(A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 85, 96, 1.786.

3 de ellos como puede comprobarse en el cuadro nº 23 los resultados difieren sensiblemente de los obtenidos por el escribano teniendo en cuenta que su población es muy pequeña.

CUADRO Nº 23

POBLACION DE EGUIARRETA, ECAY, Y ECHEVERRI EN 1.786

	Datos del escribano				Los mismos rectificados									
	SOLTEROS	CASADOS	VIUD.	TOT.	SOLTEROS	CASADOS	VIUD.	TOT.						
Hasta 7	16	14		30	17	16		33						
7-16	15	16		31	15	15		30						
16-25	14	13		27	13	15	1	29						
25-40	8	5	15	12	1	41	7	5	12	11	1	36		
40-50	3		8	10	2	23	4		9	11	2	26		
50 arriba	2		7	6	2	5	22	2	7	5	2	5	21	
Eguiar.	56	50	30	28	3	7	174	58	51	28	28	3	7	175
Hasta 7	15	14		29	12	14		26						
7-16	14	15		29	14	17		31						
16-25	17	12		29	17	12		29						
25-40	4	1	8	12		25	4	1	9	12		1	27	
40-50			6	8	1	1	16	1	6	8		1	16	
50 arriba			12	7	3	1	23	1	12	7	3	1	24	
Ecay	50	42	26	27	4	2	151	49	44	27	27	3	3	153
Hasta 7	9	7		16	9	7		16						
7-16	15	5		20	15	3		18						
16-25	7	8		15	8	8		16						
25-40	4	1	8	6		19	4	1	8	7			20	
40-50	2	3	2	3	1	1	12	2	3	4	1	1	13	
50 arriba			3	3	3	2	11		3	3	3	2	11	
Echeverri	37	24	13	12	4	3	93	38	21	14	14	4	3	94

(En la parte izquierda están los resultados del escribano y en la derecha los nuestros).

Estas deficiencias en la contabilización de las personas del mismo sexo, estado y tramo de edad eran muy frecuentes en todos los escribanos. Se puede comprobar también en los censos del valle de Ergoyena. Como en este valle los censos de los tres pueblos fueron realizados por el mismo escribano, se consignan solamente las diferencias a las que vengo recibíendome, en la localidad de Lizarraga.

CUADRO Nº 24

POBLACION DE LIZARRAGA EN 1.786

	Datos del escribano				Los mismos rectificados									
	SOLTEROS	CASADOS	VIUD.	TOT.	SOLTEROS	CASADOS	VIUD.	TOT.						
Hasta 7	24	25		49	25	24		49						
7-16	37	29		66	38	25		63						
16-25	25	28	6	5	64	26	29	4	6	65				
25-40	7	1	27	32	1	4	72	4	3	24	32	1	3	67
40-50	3		27	20	2	3	55	4	1	29	21	1	4	60
50 arriba	3	1	15	15	15	9	58	4	2	17	16	15	9	63
	99	84	75	72	18	16	364	101	84	74	75	17	16	367

(La diferencia de 1 en los casados de la derecha-mis cálculos- se debe a que no consta la edad de un ausente).

Existe la posibilidad de que estas diferencias se deban a que el escribano contó grupos de edades distintos a los nuestros, como, por ejemplo, de 0 a 7 inclusive, de 8 a 16, etc., pero esta posibilidad debe descartarse porque los resultados son más disímiles y además se ha comprobado que los escribanos, al menos en algu-

nos pueblos, no tenían criterios claros sobre los años que abarcaba cada tramo.

Estas irregularidades que no afectan al conocimiento del número total de habitantes, pues los errores tienden a compensarse, imposibilitan, sin embargo, saber si contabilizan a los eclesiásticos en el tramo correspondiente del "Plan" general. En los censos uninominales disponibles se puede comprobar que los abades, beneficiados, estudiantes de menores, están incluidos en sus respectivas familias o con su ama, en su caso; pero como el escribano cuenta mal las personas de cada edad, sexo y estado, por tramos, es imposible saber si los incluye en la hoja-resumen o no. Fernández de Pinedo (302) afirma que en muchos pueblos vascongados se contó a los eclesiásticos pues así lo hicieron contar específicamente pero que, en los casos en que no se hizo, aunque hay que pensar que cumplieron la R.O., sin embargo, siempre quedará la duda. En la Barranca, del análisis de las hojas-resumen de sus 30 pueblos se deduce que en los 14 de Araquil, Arruazu y Lizarragabengoa no los contaron en su grupo correspondiente de solteros, pero los añadieron al final pues hay una diferencia exacta de 1 ó 2 entre la cifra resultante de la suma de los distintos estados y la que dan como total. En el resto de los pueblos me inclino a pensar que se contabilizó a los eclesiásticos en su tramo correspondiente.

Otra irregularidad más palpable y sorprendente es que, al contar erróneamente las personas de cada estado, se da una cifra diferente para el número de casados y el de casadas en cada pueblo (303). La posibilidad de que estas diferencias se deban a que no se contabilizara algunos cónyuges, sobre todo hombres, ausentes por razones de trabajo, debe excluirse puesto, en algunos casos, faltan mujeres. Por otra parte, en los 16 censos unino

(302) FERNANDEZ DE PINEDO, E., op. cit., p. 82.

(303) Pueden verse estos errores en los cuadros 22, 23, y 24.

minales de que se dispone, sólomente en el caso de un matrimonio de Lizarraga no se anota la edad del marido por encontrarse ausente. Las diferencias de 1, 2, 3 ó 4 (304) entre casados y -casadas no restan fiabilidad a los censos. No obstante, resulta sorprendente que enviasen a Pamplona hojas-resumen de la población con inexactitudes tan evidentes como fáciles de corregir.

Como conclusión de este análisis, puede decirse que el censo de 1.786, merece un gran crédito, sobre todo desde el punto de vista del número de hombres, dada la poca incidencia del problema que presentan criados y eclesiásticos. Sin embargo, en cuanto al reparto de población por edades y estados, la fiabilidad es menor, aunque los errores no sean excesivamente graves.

C) El censo de las Cortes de Navarra de 1.796.

Dada la crítica situación en que se encontraba Navarra después de la guerra de la Convención, sus Cortes Generales reunidas en Pamplona en diciembre de 1.795, decidieron hacer un censo para evaluar las pérdidas tanto humanas como materiales, habidas en la contienda. Los motivos que les impulsaron a ello se contienen en la siguiente circular enviada a los pueblos:

(304) Ver la página 160.

"teniendo la consideración debida a que los resultados de la guerra destructora que acaba de terminarse, mediante la paz hecha con la Francia, han influido poderosamente a la despoblación de este reino, que ha sido el sangriento teatro de ella; y siendo muy conveniente al Estado y a la causa pública el tener una noticia exacta de la decadencia que ha habido y del número de personas de todas clases que existen en la actualidad, para el efecto de pensar en los remedios convenientes a la felicidad de los mismos, dirijo esta Circular, empeñando el distinguido zelo de V. para que con la vigilancia que exige la importancia de este asunto, providencie el que se execute un Empadronamiento puntual, y circunstanciado de todas las personas de ambos sexos ajustándose al Plano que acompaña, que es el mismo que de orden del Real Consejo se executó el año de mil setecientos ochenta y seis, a virtud de la dirigida al mismo por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, primer secretario de Estado al tiempo, el qual me lo debolverá V. llenando las casillas y huecos que se advierten en él, practicándose la diligencia con asistencia del Regimiento, y del Párroco, si quisiere y por testimonio del Escribano del Ayuntamiento, o del Partido.. Pamplona 19 de diciembre de 1.795. Los tres Estados de este Reyno de Navarra" (305).

El hecho de que este censo se llevase a cabo, según el mismo esquema que el de 1.786, permite conocer la incidencia de la guerra de la Convención en la evolución demográfica de Navarra. La comparación de la situación antes y después de esta guerra se ve facilitada porque las Cortes pidieron también noticias a los pueblos sobre las pérdidas materiales (306) y porque algunos de es

(305) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 103, 18, 1.796.

(306) En la Circular que se remitió a los pueblos una nota escrita a mano decía "Me expresará V. las casas q. se hubiesen arruinado durante la guerra".

tos, en su celo para que se conociera su situación de cara a moratorias e incluso supresión de cargas fiscales, detallaron las causas de las pérdidas humanas e incluso su número. En este aspecto sobresalieron los de la Montaña, pues, al ser ocupados muchos de ellos por los convencionales, fueron los que más se vieron afectados por la guerra (307).

Al igual que ocurre con el de 1.786, las simples hojas-resumen que los pueblos enviaron a Pamplona no permiten conocer, excepto la fecha, todos los aspectos relacionados con la confección del censo (308). Sin embargo, gracias a la conservación en la sección de Protocolos de los originales de algunas localidades, se subsanan las deficiencias de los resúmenes. Concretamente, como ya se ha dicho anteriormente, se dispone de los censos uninominales de Olazagutia, Iturmendi (Burunda) y los de las tres localidades del valle de Ergoyena. Gracias a ellos, se sabe que los pueblos siguieron en su confección el mismo sistema que el empleado en el de 1.786. No obstante, al menos en estos cinco pueblos, hay algunas diferencias, en cuanto a la cantidad de información, respecto a aquel. Así no se hizo constar los nombres de las casas, extremo este parcialmente cumplimentado en el de 1.786, ni tampoco las profesiones, con excepción de los criados, ni la pertenencia al estado de

-
- (307) En la Barranca, Huarte-Araquil e Irañeta hablan de una epidemia contagiosa que trataremos más adelante.
- (308) La Burunda, Ergoyena y las seis villas separadas lo hicieron en febrero, Lizarragabengoa en marzo y Araquil - en abril de 1.796.

hidalgos o al común. En los tres pueblos del valle de Ergoyena tampoco se hicieron constar las relaciones de parentesco, aunque se deducen de los apellidos y de la edad.

En cuanto a la fiabilidad del censo, no hay ninguna razón, en principio, para pensar que hubiese deficiencias en cuanto al número total de habitantes, puesto que se hace constar a todos los componentes de cada familia, incluidos los recién nacidos. El único problema que surge en este aspecto, como en el censo anterior, es el de las dudas sobre el modo de contabilizar a los criados y a los eclesiásticos. Respecto a los primeros, algunos pueblos como los burundeses especificaron su número en las hojas-resumen que enviaron a Pamplona. Otros, como Arruazu, Irañeta, Huarte-Araquil, Lacunza, Arbizu y los tres del valle de Ergoyena, no lo hicieron constar, aunque es obvio que en alguno de ellos había criados (309). La suma total de los criados de los pueblos que especifican este extremo era de 184; si a ellos se añaden los de los pueblos que no lo hicieron así, puede suponerse que la cifra total no sería lejana a los 250 ó 300. Por las mismas razones apuntadas al tratar el mismo problema en el censo anterior y dado que volveremos más adelante sobre él, creo que no es necesario insistir en que la fiabilidad acerca de la población total barranquesa no se ve seriamente dañada por esta cuestión. Lo mis

(309) En el valle de Ergoyena en el censo de 1.786 no se registró ninguno y en 1.796 solamente 1, en Unanua; sin embargo en Huarte-Araquil en 1.797 había 68 (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 23,90, 1.797).

no puede decirse respecto de los eclesiásticos, ya que su número era muy inferior al de los criados.

A continuación hago una crítica de las irregularidades que, al igual que en el de Floridablanca, se observan en este censo: tendencia al redondeamiento de las edades, deficiencias del escribano en el recuento correcto de individuos por tramos, según edad, estado y sexo, dificultades en la contabilización de los clérigos y las consecuencias que de todo ello se derivan para un correcto análisis de la población en aquel momento.

Gracias a los dos censos uninominales de que disponemos, se puede decir que la edad con más atractivo al redondeamiento era la de los 60 años. En los siguientes cuadros se refleja el número de personas de la misma edad que había en Olazagutía e Iturmendi (310).

CUADRO Nº 25

NUMERO DE PERSONAS DE LAS DISTINTAS EDADES EN OLAZAGUTIA EN 1.796

Edad	Total	Edad	Total	Edad	Total
37	-	47	-	57	-
38	6	48	-	58	-
39	1	49	3	59	1
40	7	50	9	60	16
41	3	51	6	61	-
42	5	52	4	62	2
43	2	53	1	63	1

(310) A.G.H., Protocolos, Alsasua, Frco. López de Goicoechea, tomos 64, 141 y 142 respectivamente, 1.796.

CUADRO Nº 26

NÚMERO DE PERSONAS DE LAS DISTINTAS EDADES EN ITURMENDI EN 1.796

<u>Edad</u>	<u>Total</u>	<u>Edad</u>	<u>Total</u>	<u>Edad</u>	<u>Total</u>
37	7	47	3	57	1
38	4	48	3	58	2
39	3	49	4	59	1
40	7	50	4	60	10
41	3	51	4	61	1
42	7	52	4	62	7
43	2	53	3	63	3

Este atractivo de las cifras acabadas en "0" incide en la irregularidad de los distintos tramos de edad, aunque no en gran manera pues tienden a compensarse los efectivos que se pierden al final del tramo con los que se ganan al inicio. Así, por ejemplo, el grupo de 40 a 49 gana al inicio del tramo los posibles individuos que tenían 37, 38 ó 39 años pero los pierde al final al ser atraídos los de 47, 48 y 49 por 50. Esto, sin embargo, no es válido para el grupo de 25 a 39 que pierde individuos en favor del grupo de 40 a 49 y no los gana al inicio y con el grupo de 50 para arriba que los gana al principio pero no pierde ninguno.

Se repiten también en este censo los errores en los recuentos de personas por sexos y estado civil correspondientes a cada tramo de edad. Con el censo uninominal de Olazagutia se conservan también 12 pliegos, tales como los que se prepararon en 1.786, en los que se apuntaron las personas del mismo tra-

mo de edad distinguiendo estado civil, sexo y tramos de edad (311). Gracias a estos pliegos se puede comprobar que el escribano no tenía un interés excesivo en incluir a cada habitante en su grupo correspondiente, pues se observa que los que tienen 16 años unas veces figuran en el grupo de 16 a 25 y - otras en el de 7 a 16; los que tienen 40 unas veces aparecen en el grupo de 25 a 40 y otras en el de 40 a 50, etc. Ello hace que las cifras, incorrectas ya por la tendencia al redondeamiento sean aún más inexactas. Se reproducen a continuación - los resultados por tramos de Iturmendi y Olazagutia para ver las diferencias entre los del escribano, tal como los envió la Diputación (a la izquierda) y los nuestros obtenidos a la vista del censo uninominal del mismo escribano (a la derecha).

CUADRO Nº 27
POBLACION DE ITURMENDI EN 1.796

Datos del escribano						Los mismos rectificados								
SOLTEROS		CASADOS		VIUD. TOT.		SOLTEROS		CASADOS		VIUD. TOT.				
V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Hasta 7	40	41				81	38	42			80			
7-16	28	27				55	27	29			56			
16-25	21	27	5	5		58	20	26	6	6	58			
25-40	2	3	38	38	2	1	84	4	5	37	36	2	1	85
40-50	1	1	15	18	2	2	39	1	1	17	19	3	2	43
50 arriba	2	3	23	20	14	15	77	2	3	20	19	13	16	73
	94	102	81	82	18	18	394	92	106	80	80	18	19	395

(311) Hay que advertir que en Olazagutia hay doble número de edificios porque se contabilizó por separado al estado de hospitales y al del común.

CUADRO Nº 28
POBLACION DE OLAZAGUTIA EN 1.796

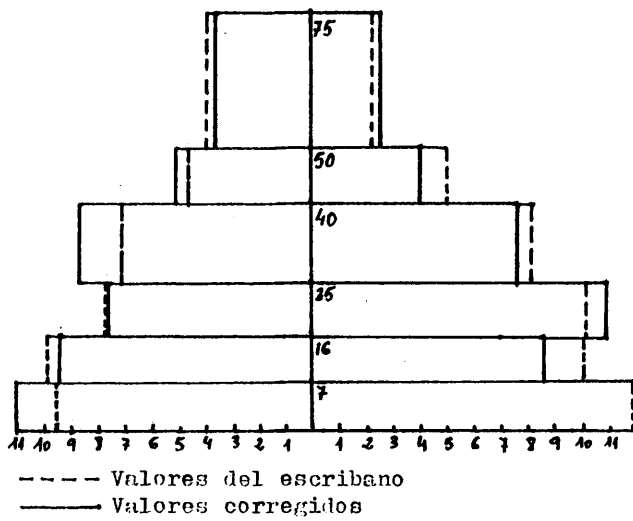
	Datos del escribano				Los mismos rectificados								
	SOLTEROS		CASADOS		VIUD.		TOT.	SOLTEROS		CASADOS		VIUD.	TOT.
	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.	V.	H.
Hasta 7	40	49					89	46	49				95
7-16	53	52					105	50	46				96
16-25	19	27	22	25			93	16	32	23	26	1	98
25-40	5	10	56	56	3	4	134	15	7	59	58	2	134
40-50	1		25	27	1	3	57	1		25	20	3	53
50 arriba	3	2	41	37	19	13	115	3	2	37	40	16	111
	121	140	144	145	23	20	593	121	136	144	144	22	587

Aunque las cifras totales sean similares, las diferencias en los valores parciales dan lugar a pirámides notablemente dispares, como puede comprobarse en el gráfico Nº 1. Las pirámides han sido construidas con los valores inexactos del escribano y con los mismos una vez corregidos tal como figuran en los cuadros 27 y 28 (312).

(312) Evidentemente los datos son correctos en cuanto lo permiten las fuentes. Es obvio que el atractivo de las edades en "0" es imposible de corregir.

GRABICO Nº 1

PIRAMIDE DE EDADES DE OLAZAGUTIA EN 1.796



Otro problema derivado de los errores en la contabilización de las personas de la misma edad y estado es la imposibilidad, por medio de los censos uninominales, de conocer si se incluye a los eclesiásticos en su tramo correspondiente. De todos modos, dado que la cifra total de los tres estados y la global coinciden en los 30 pueblos y que en Olazagutia se incluyó también a los eclesiásticos en su respectivo tramo, me inclino a pensar que lo mismo ocurrió en el resto.

Por último, se detecta también en este recuento una -
disparidad entre la cifra de casados y casadas. Sin embargo,
las irregularidades de este tipo son de menor entidad que las
del censo de 1.786, lo cual habla en favor de su fiabilidad.
Esta primera impresión se confirma al comparar las pirámides
de las únicas localidades en que se dispone de censos uninomi-
nales. Estas son las tres del valle de Ergoyena cuyos datos -
parciales, en 1.786 y 1.796 se reproducen a continuación:

CUADRO Nº 29

POBLACION DEL VALLE DE ERGOYENA EN 1.786 Y 1.796 (313)

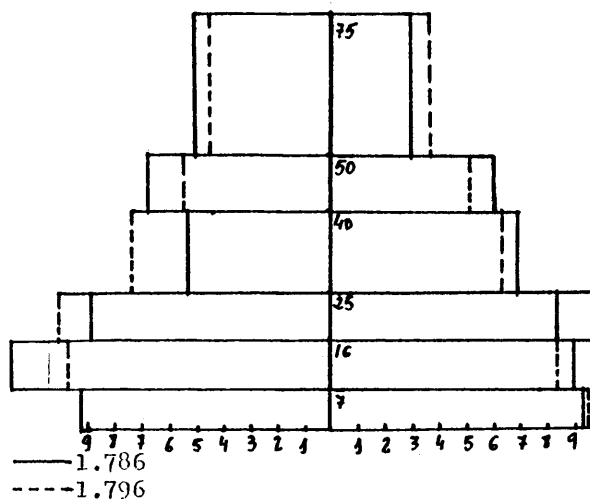
	1.786		Porceptajes 1.796		Porcentajes			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Hasta 7	63	65	9,2	9,5	57	60	9,2	9,7
7-16	103	88	11,8	9,4	78	70	9,8	8,7
16-25	78	76	8,9	8,7	81	79	10,1	9,9
25-40	77	101	5,2	6,9	99	86	7,4	6,4
40-50	66	60	6,8	6,1	46	45	5,2	5,0
50 arriba	129	68	5,3	2,8	102	80	4,6	3,6
	516	452			463	420		

El gráfico Nº 2 reproduce las pirámides correspondien-
tes a estos datos. Como puede comprobarse, la regularidad de
la pirámide de 1.796, sobre todo en la relación de masculini-
dad contrasta con la irregularidad de la de 1.786. Por ello,
se puede afirmar que, a juzgar por los datos disponibles, el
censo de 1.796 presenta unas garantías de fiabilidad mayores
incluso que el censo de Floridablanca, al menos en nuestra zo-

(313) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 85,
197, 198 y 199 (1.786); Manuel Cáseda, leg. 103, 18 (1.796).

GRAFICO Nº 2

PIRAMIDE DE EDADES DEL VALLE DE ERGOYENA EN 1.786 Y 1.796



na. El hecho de que el censo de 1.796 refleje un descenso de la población no quita en absoluto validez a sus datos puesto que, como se analizará más adelante, durante la guerra de la - Convención se registró una crisis de mortalidad en gran parte del País Vasco.

El único estudio que conozco sobre este censo es el de Miranda Rubio (314). Este autor afirma que el censo peca por defecto puesto que la disminución de la población se da "a -

(314) MIRANDA RUBIO, F., "Evolución Demográfica de la Merindad de Pamplona de 1.787 a 1.817". En Príncipe de Viana. Año 41, nº 158-159, 1.980.

pesar de que no existen grandes calamidades demográficas durante estos años ya que la guerra contra la Convención no supuso pérdidas económicas y poblacionales dignas de resaltar". Lamentablemente, lo precipitado de su análisis lleva a Miranda Rubio a emitir entre otras (315) esta opinión errónea. Está fuera de toda duda que la población de la Montaña de Navarra disminuyó durante estos años a consecuencia de la epidemia de tifus exantemático que propagaron los soldados de la Convención. Esta crisis se detecta claramente en el gráfico que el propio Miranda elabora para la ciudad de Pamplona. En él se refleja un gran aumento de la mortalidad en 1.794-1.795 que Miranda no se preocupa de analizar.

d) El censo de Godoy-Larruga de 1.797:

Poco después de terminarse la confección del censo de 1.796, el 28 de agosto de 1.797, Godoy dirigió al virrey de Navarra, en funciones, una R. O. para que hiciese un censo del reino. El Regente del Real Consejo de Navarra, Tiburcio del Barrio, hizo saber al Príncipe de la Paz que ya se había realizado un empadronamiento, el de 1.796, pero, a pesar de ello, Godoy ordenó que se terminase según el nuevo modelo que envió al virrey el 17 de setiembre, pues el nuevo censo abarcaba muchos

(315) Demostrando desconocer la existencia del Catálogo de adultos de 1.733 y el censo de Aranda afirma que el de Floridablanca es "el primer censo navarro cuyo conjunto se hace por individuos".

más aspectos que el realizado en Navarra a instancia de sus Cortes(316).Efectivamente,el nuevo censo era más completo puesto - que,además de la división de la población en más tramos de edad contenía un "interrogatorio" de 47 preguntas.Así lo reconoció - la Diputación reunida para tal efecto el día 24 de setiembre -- (317) y por ello en la circular del 30 del mismo mes ordenó a - los pueblos que elaborasen un nuevo censo con arreglo al modelo enviado por Godoy conminándoles a que lo hiciesen en el plazo - de 15 días "contados desde el recibo de ésta,sin que por ningún motivo pueda retardarse"(318).Con la orden de la Diputación se envía también una circular del virrey en funciones y otra del - Comandante General de Navarra.En la primera de ellas se hace una exposición de motivos excitando el celo de los ayuntamientos y de los párrocos para que realizen el censo con el máximo interés e instando el segundo a los militares para que declaren sus fami- lias.

Los pueblos no se dieron excesiva prisa en cumplimentar la orden de la Diputación y por ello ésta,el 14 de octubre,una vez transcurridos los 15 días de plazo volvió a ordenar que los pueblos morosos la cumpliesen en el plazo de 5 días.Tampoco en esta ocasión se dieron por aludidos aquellos pues así lo hace - constar la Diputación al virrey en un oficio del 20 del mismo - mes.Durante el mes de noviembre la Diputación envió una nueva -

(316) A.G.N.,Estadística General,leg.49,12.

(317) Las Cortes Generales de Navarra se habían disuelto el día anterior y la nueva Diputación se encargó de este asunto, el primero de su gestión,comunicando al virrey que,tal co- mo lo exigía la R.O.,terminaría el censo para noviembre.

(318) A.G.N.,Estadística General,leg.49,12.

circular a los pueblos en la que se decía que había entregado una lista de los morosos al virrey para los efectos oportunos (319). Parece ser que esta medida impresionó a los pueblos pues en enero de 1.798 la Diputación entregó una copia completa al virrey para su envío a Madrid (320).

Estos retrasos no deben extrañar excesivamente, habida cuenta de que hacía escasamente año y medio que se había realizado en Navarra el censo de 1.796. A esto se añade el carácter de las 47 preguntas que se hacían a los pueblos sobre el número de labradores, pastores, artesanos, establecimientos industriales, etc. que hacía suponer que podía tener un carácter fiscal. Quizás aquí radique la causa de que los pueblos no solo se retrasaran en el cumplimiento de de la orden sino que, lamentablemente dada la calidad de los datos solicitados (321), se cumplimentasen parcialmente.

-
- (319) Además de esta surgieron también otras dificultades para hacer el censo. El 9 de diciembre la Diputación comunicó al virrey que el censo de Lizarzagabengoa se había perdido y que los de Los Arcos y el del almiradío de Navas cués, que habían sido devueltos por defectuosos, no habían sido enmendados porque no lo querían hacer estas localidades.
- (320) La entrega de la Diputación se hizo el 19 y el 22 el virrey comunicó a ésta que ya lo había enviado a Madrid.
- (321) En el cuestionario se pedían noticias acerca de la ocupación de los habitantes: agricultura, comercio, artesanía, etc. por lo que, de haberse cumplimentado hubiera constituido un magnífico informe sobre la sociedad de finales del XVIII.

Este extremo puede comprobarse porque hay una gran diferencia entre los datos que los respectivos escribanos de los pueblos envían a la Diputación y los que se quedan en su poder e incluso hay diferencias en cuanto a la cantidad de información que ofrecen pueblos que atiende un mismo escribano. Tal es el caso de las localidades del valle de Ergoyena y Echarri-Aranaz, con un mismo notario, y que son, junto a la villa de Huarte-Araquil, las únicas cuya documentación se guarda también en la sección de Estadística del Archivo General de Navarra (322). Mientras en lo que respecta al valle de Ergoyena, el escribano contesta prácticamente a todo el formulario, en el caso de Echarri-Aranaz se limita a señalar el número de casas útiles y derruidas y las que pertenecían al ayuntamiento, tales como el molino y el rebote. La voluntad de no enviar la información de la villa parece clara si se tiene en cuenta que en la sección de Protocolos se guarda el formulario de Ergoyena y Echarri-Aranaz, completamente contestado (323). En el caso de Huarte-Araquil no se advierte esta circunstancia puesto que el formulario aparece incompleto tanto en la sección de Protocolos como en la de Estadística (324).

-
- (322) Lamentablemente en la sección de Estadística del A.G.N. sólo se conservan aproximadamente la mitad de los censos que corresponderían a todas las localidades navarras. Sin embargo, la Diputación dió noticias al virrey de toda Navarra lo que implica o bien que se sacaron del censo de 1.796 o que se han perdido.
- (323) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 103,117 (Ergoyena) y 116 (Echarri-Aranaz), 1.797.
- (324) Ibidem, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 23, 90,1.797.

La documentación de estas localidades citadas permite conocer el método que se siguió en la elaboración del censo. Miranda Rubio afirma que los datos del censo de 1.796 "aunque incompletos sirvieron para librar a los municipios de la servidumbre de ofrecer nuevos datos poblacionales" (325). Esto es cierto solamente en parte. Efectivamente en el valle de Ergoyena aprovecharon los datos del censo de 1.796 y se limitaron a retocarlo en función de los nacimientos y defunciones habidos desde febrero del 796 a octubre de 1.797 (326). Se puede pensar que -

(325) MIRANDA RUBIO, F., Evolución demográfica de la merindad de Pamplona de 1.787 a 1.817. p. 99.

(326) Las defunciones habidas en este periodo en las tres localidades fueron las siguientes:

EIDADES	LIZARRAGA		UNANUA		TORRANO	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.
De meses		5	4	5	1	5
1 año	1	3		1	3	5
2 "		1		1		1
4 "		1		1		
10 "	1		1			
13 "	1				2	1
14 "	1					
19 "	1					
20 "		1			1	
21 "	1				1	1
22 "	3			2		
24 "				3	2	
26 "				1		
27 "			1			
28 "					1	
30 "	2		1			
32 "						1
36 "		1				
40 "				1		
44 "	1					
45 "						1
46 "					2	
53 "	4					
54 "				1		
57 "			1			
59 "			2			
60 "arriba 2	1	1	2	5	3	
	18	13	12	21	16	15

muchos pueblos seguirían el cómodo procedimiento de Ergoyena dada la premura de tiempo que había para realizarlo. Si embargo en otras localidades se hizo un nuevo alistamiento general de toda la población por familias. Este es el caso de Echarri-Aranz y -Huarte-Araquil que hicieron un empadronamiento uninominal señalando el nombre de las casas, las profesiones de sus moradores, su edad, los criados, las relaciones de parentesco, etc. Esta labor la hizo el escribano acompañado del abad, tal como mandaba la R.O. En Echarri-Aranaz, lo hicieron entre dos escribanos; uno se encargó de los barrios de Mundiñanocalea y Maizacalea y el otro de los de Hualdecalea y Galdechiquia (327).

Como no podía ser menos, se registran en este censo las mismas irregularidades que en los anteriores. Respecto al problema que representa la contabilización de criados y eclesiásticos, hay que señalar que los primeros se especifican en cada familia y se contabilizan en el tramo correspondiente. Por la información de los censos disponibles podemos suponer que el número total de criados de la Barranca era similar al de años anteriores o incluso, por circunstancias de la guerra, inferior (328). Por ello, y por las mismas razones que expusimos al analizar los censos anteriores, se puede afirmar que la contabilización de criados, al igual que la posible doble contabilización de eclesiásticos, no resta fiabilidad al censo de 1.797.

(327) En las notas 323 y 324 se ha consignado la localización de ambos empadronamientos.

(328) Véase la nota 188 de la página 78.

En cuanto al atractivo de las edades terminadas en "0" - puede comprobarse la tendencia al redondeamiento en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 30
NUMERO DE PERSONAS DE LAS DISTINTAS EDADES EN 1.797

Edad	Total	Edad	Total	Edad	Total
<u>Huarte-Araquil</u>					
37	5	47	8	57	4
38	8	48	7	58	8
39	5	49	4	59	1
40	33	50	10	60	23
41	8	51	5	61	2
42	13	52	10	62	4
43	2	53	2	63	6
<u>Echarri-Aranaz</u>					
37	1	47	3	57	4
38	7	48	7	58	6
39	3	49	6	59	2
40	24	50	21	60	21
41	3	51	2	61	3
42	8	52	15	62	3
43	3	53	1	63	1

Otra irregularidad que se repite es la de los errores de los escribanos a la hora de hacer el recuento de los individuos de cada tramo. Los censos uninominales de Huarte-Araquil y Echarri-Aranaz permiten establecer la importancia de estos errores. En el cuadro siguiente se pueden ver las cifras de cada tramo de edad segun los recuentos del escribano y las que he obtenido a la vista del mismo censo elaborado por aquel. Las primeras aparecen a la izquierda y las segundas a la derecha.

CUADRO Nº 31

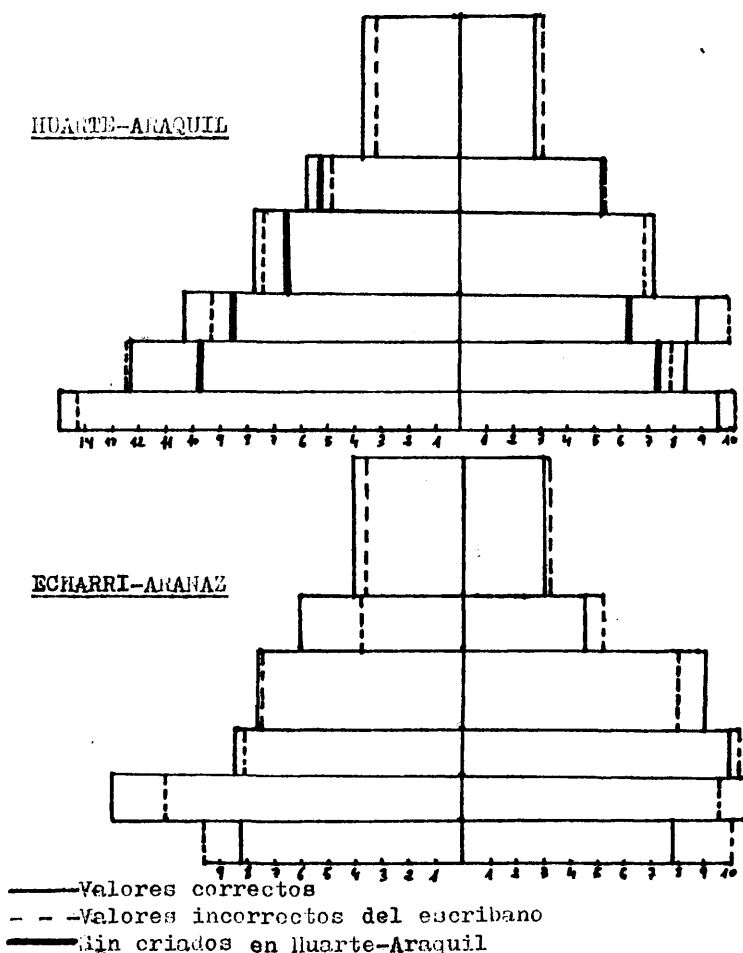
POBLACION DE HUARTE-ARAQUIL Y ECHARRI-ARANAZ EN 1.797 (x)

	Datos del escribano				Los mismos rectificadps									
	SOLTEROS	CASADOS	VIUD.	TOT.	SOLTEROS	CASADOS	VIUD.	TOT.						
Hasta 7	83	60		143	85	56		141						
7-16	92	59		151	91	63		154						
16-25	49	50	19	23	1		142	59	46	16	19	1	141	
25-40	16	7	63	76	2		164	17	8	64	78	2	169	
40-50	2	1	38	41	1	4	87	7	1	38	41	1	4	92
50-60	2	1	27	17	4	4	55	3	1	28	20	4	3	59
60-70	2	1	19	11	7	12	52	3	1	19	10	7	12	52
70-80	1	1	4	2	4	3	15			4	1	4	3	12
80-90				2	1		3	1				2	1	4
	247	180	170	170	19	26	812	266	176	169	169	19	25	824
Hasta 7	52	52					104	45	42					87
7-16	79	64					143	89	70					159
16-25	35	54	11	13	1	2	116	38	51	11	15		1	116
25-40	8	14	64	72	2	6	166	9	18	63	79	4	6	179
40-50	2	1	24	31	4	2	64	3		38	28	4	3	76
50-60	1	3	26	20	7	10	67	1	2	31	25	6	8	73
60-70	2	1	9	8	12	9	41	1	1	11	10	13	11	47
70-80	1	1	2	2	8	2	16		2	3	1	7	2	15
80-90	1		1				4			1				2
	181	190	137	146	34	33	721	186	186	158	158	34	32	754

(x) Los datos de la parte superior corresponden a Huarte-Araquil y los de la inferior a Echarri-Aranaz.

Como puede comprobarse, en Huarte-Araquil, los errores, excepto en el caso de los solteros, no son relevantes. Sin embargo, no ocurre lo mismo en Echarri-Aranaz donde el escribano se dejó de contar a 21 hombres y 12 mujeres, todos casados (329). Estos errores, junto a la imprecisión en la declaración de la edad y a la contabilización de los criados, distorsionan los perfiles de las pirámides resultantes que son ya de por sí bastante irregulares, como puede verse en el gráfico siguiente:

GRAFICO Nº 3
PIRÁMIDES DE EDADES EN HUARTE-ARAQUIL Y ECHARRI-ARANAZ EN 1.797.



(329) En 1.786 y 1.796 hay también diferencias entre casados y casados en esta localidad. Ver página 160.

Respecto a la fiabilidad de la cifra global de habitantes, son conocidas las críticas que ha formulado Bustelo(330) en el sentido de atribuirle errores por defecto. Esta crítica parece válida, en términos generales, pero el mismo autor ha recalcado su carácter de provisionalidad y la necesidad de estudios regionales y locales detallados para confirmar su hipótesis. En nuestra comarca, y por circunstancias muy concretas el censo de 1.797, así como el de 1.796, no pecan por defecto, a pesar de la regresión que registran respecto a 1.786. Ahora bien esto no pone ni quita nada respecto a la fiabilidad del censo de Godoy en general. Es preciso tener en cuenta que la Barranca, como la zona norte de Navarra y del País Vasco, sufrió, durante la guerra de la Convención, una crisis demográfica debido a la propagación de una epidemia. Los datos de las localidades de las que disponemos de censos un nominales así nos lo confirman. Efectivamente el rigor con que se hicieron estos censos por cualquiera de los dos métodos señalados más arriba(331) así como la coincidencia lógica entre las cifras de 1.796 y 1.797 hablan en favor de la fiabilidad de ambos.

A pesar de lo dicho hasta aquí, en algunas localidades, de las que solo disponemos de la cifra total de habitantes, la comparación con el censo de 1.796 hace sospechar que registren ocultaciones de población. Esta sospecha se ve corroborada al cotejar sus datos con los de "almas de comunión" del mismo año de 1.797 (Ver cuadro nº 32).

Puede comprobarse en el cuadro cómo Yábar, Irañeta, Lacunza y Torrano(332) tienen un número de "comulgantes" que evidencia una mayor población que la del censo de 1.797. En el estudio comparati-

(330) BUSTELO, F., op. cit., p.94 y ss.

(331) Una nota en el censo de Echarri-Aranaz dice "Se demuestra que indistintamente se ponen vecinos, forasteros y meros habitantes".

(332) La similitud entre las cifras de "comulgantes" de las tres localidades de Ergoyena hace que no sean fiables.

CUADRO Nº 32

COMPARACION ENTRE EL CENSO Y LOS "COMULGANTES" EN 1.797(333)

Localidades	Habitantes	"Comulgantes"	%
Aizcorbe	84	61	72,6
Ecay	116	104	89,6
Echarren	162	112	69,1
Echeverri	73	70	95,8
Erroz	152	128	84,2
Eguitarreta	170	110	64,7
Irurzun	120	94	78,3
Izurdiaga	129	75	58,1
Murguindueta	79	48	60,7
Satrústegui	159	130	81,7
Urrizola	74	50	67,5
Villanueva de Ar.	247	192	77,7
Yábar	258	247	95,7
Zuazu	109	86	78,8
Araquil	1.932	1.507	78,0
Irañeta	301	251	83,3
Huarte-Araquil	812	560	68,9
Arruazu	328	281	85,6
Lacunza	683	562	82,2
Arbizu	521	375	71,9
Echarri-Aranaz	721	576	79,8
Lizarragabengoa	52	45	86,5
Villas separadas	3.418	2.650	77,5
Lizarraga	364	260	71,4
Unancoa	311	260	83,6
Torrano	223	261	--
Ergoyena	898	781	86,9
Bacalicoa	312	200	64,1
Iturmendi	382	283	74,0
Urdiain	589	464	78,7
Alsasua	891	695	78,0
Olazagutia	591	470	79,5
Ciordia	388	270	69,5
Burunda	3.253	2.382	75,5
Barranca	9.401	7.320	77,8

(333) A.D.P., Libro de visitas del obispo Lorenzo Igual y Soria.
Año 1.797. fols. 355-416.

vo entre los censos del XVIII, veremos cómo efectivamente estas localidades presentan unas tasas excesivamente altas.

Por todo ello podría afirmarse que este censo fue realizado con gran rigor en algunas localidades, con menos en otras y que se dieron errores en el recuento que afectaron a muchas de ellas (334). Dado que en Navarra contamos con el censo de 1.796, su interés desde el punto de vista demográfico no es excesivo. Sin embargo, la no cumplimentación del interrogatorio que le acompañaba nos impide conocer muchos aspectos de la vida de nuestros pueblos a finales del XVIII.

e) Análisis interno comparado de los censos del XVIII.

La crítica de estos censos realizada hasta el momento responde a unos criterios puramente formales o literarios que hacen necesario un análisis más riguroso para establecer su grado de fiabilidad. Por otra parte, en este caso, la oportunidad de un análisis conjunto viene dada por la similitud de los criterios seguidos en su elaboración.

En primer lugar he calculado las tasas de natalidad correspondientes a cada uno de estos censos. Estas no pueden considerarse como exactas (335) pero sirven para detectar los errores de los censos tanto por defecto como por exceso. También he calculado la tasa de nupcialidad femenina para comprobar si su evolución

(334) Recuérdese que, en Echarri-Aranaz, el escribano dejó de contar a 33 personas y en Huarte-Araquil a 12.

(335) Aparte de otras consideraciones las tasas varían según se calculen con medias de bautizos de cinco, siete, nueve u once años anteriores en el año censal.

se corresponde con las tasas de natalidad y masculinidad(336). Las tasas resultantes son las siguientes:

CUADRO Nº 33
TASAS DE NATALIDAD Y NUPCIALIDAD FEMENINA (337)

	Tasa de natal.	Tasa de Nup.
1.768	32,4 o/oo	58,5 o/oo
1.786	33,6 "	59,9 "
1.796	38,6 "	62,7 "

Se pone de relieve, una vez más que la tasa de natalidad era, durante esta época, más baja de lo que se había creído(338). La tasa de 1.796 es perfectamente explicable puesto que corresponde a una década en la que concurren unas circunstancias especiales. El gran número de matrimonios celebrados durante la guerra de la Convención, como se explicará más adelante, dio lugar a un auténtico "baby boom" favorecido por el interés de remontar las pérdidas habidas en la guerra. El ostensible aumento de la tasa de nupcialidad femenina en 1.796 corrobora el comportamiento señalado.

- (336) La tasa de nupcialidad femenina es el porcentaje de mujeres casadas dentro de las que cuentan entre 16 y 50 años.
- (337) He utilizado los datos de los 6 pueblos de la Burunda, de 6 villas separadas, de Lizarraga y Torrano, en el valle de Ergoyena y de Villanueva y Yábar, en el de Araquil. He prescindido de los de 7 localidades de este último valle, de las que también se dispone de series de bautizados, por su pequeño tamaño. En 1.768, no he utilizado los datos de Lizarraga, Urdiain y Bacaicoa por no haberlos o ser inexactos.
- (338) FERNANDEZ ALBADALEJO, P., (op. cit., p. 220) y ARIZCUN, A. (en comunicación personal), han calculado tasas similares en Guipúzcoa y Baztán respectivamente.

El análisis particular de cada localidad permite detectar algunas ocultaciones o sobrestimaciones de población cuando las tasas resultantes son incorrectas o aberrantes. La mayoría de las 16 localidades analizadas en los tres censos oscilan entre un - 30 y un 38 o/oo, por lo que pueden ser consideradas como correctas. Las excepciones son las tasas de Arbizu (26 o/oo, en 1.768, - 23,3 o/oo, en 1.786, 29 o/oo, en 1.796), Bacaicoa (25,6 o/oo, en 1.768), que son excesivamente bajas, en principio, y las de Ciordia (40,4 o/oo, en 1.768, 54,6 o/oo, en 1.796), Alsasua (41,9 o/oo, en 1.786) y Huarte Araquil (47,4 o/oo, en 1.796) que son excesivamente altas. En cuanto a 1.797, aunque la media de 40,6 o/oo parece correcta, dado el aumento de nacimientos después de la guerra de la Convención, sin embargo prescindiré de su utilización, excepto para localidades aisladas, porque muchas de éstas presentan tasas claramente incorrectas (339).

La explicación de las tasas excesivamente altas es fácil puesto que es atribuible a una infravaloración de la población. - Así en el caso de Ciordia sabemos que los "comulgantes" de 1.772 eran más que los que corresponderían a la población del censo de 1.768. En el caso de Huarte-Araquil, en 1.796, la población está infravalorada pues el censo uninominal del año siguiente da la cifra de 824 habitantes mientras en este solamente constan 729 (340).

(339) Además de las de Ciordia, 57,6 o/oo, Arbizu, 25,2 o/oo que se repiten hay también otras como Yábar, 49,1 o/oo, Lacunza, - 46,2 o/oo, Irateta, 46,5 o/oo, Torrano, 44,2 o/oo e Iturmendi, 23,7 o/oo.

(340) Esta diferencia puede deberse a que durante el año que transcurre entre los dos censos pudieron volver los que emigraron durante la guerra y los criados. Hay que tener en cuenta que, en 1.797, había 67 criados en la localidad.

Sin embargo, la explicación es más difícil en los casos en que parece sobrevalorarse la población. En el caso de Arbizu que registra tasas bajas en los tres censos no pueden atribuirse a una infravaloración de la población. Disponemos del censo uninominal de 1.786 de esta localidad y no presenta ninguna anomalía - por lo que la tasa resultante, al igual que la de los otros dos años censales, debe ser considerada como correcta. Tratando de averiguar las razones de este comportamiento he comparado la evolución de nacimientos y matrimonios entre 1.760 y 1.800 con Olazagutia, localidad del mismo número de habitantes aproximadamente. Arbizu tenía 579 habitantes, en 1.786, cifra esta segura y 525, en 1.768, más insegura pero muy probable. Olazagutia contaba en las mismas fechas con 602 y 549 respectivamente. Pues bien, a pesar de ser muy semejantes en el tamaño y de registrarse igual número de matrimonios durante el periodo citado, incluso más en Arbizu, en esta localidad solamente hubo 600 nacimientos frente a 812 en Olazagutia. La única posibilidad para explicar este comportamiento es que el abad de Arbizu omitiese sistemáticamente algunas partidas; pero esto además de difícil de averiguar es bastante improbable pues se sucedieron varios abades en ese periodo. Por todo ello, por el momento, acepto como buenas las tasas de Arbizu y de otras localidades, aunque sean bajas. En otros casos, sin embargo, la población puede estar realmente sobrevalorada. En el caso de Bacaicoa el libro de visitas de 1.772 da una cifra de "comulgantes" inferior a la que correspondería a los habitantes que da el censo de Aranda. Hay que tener en cuenta que las

cifras del censo son inseguras pues, como decíamos más arriba, no distinguía entre casados y solteros y aparecen dispuestas de forma confusa en las casillas.

El análisis de las tasas pone de relieve la fiabilidad de los censos del XVIII. Presentan algunas tasas incorrectas pero tienden a compensarse y otras sospechosas se repiten en las mismas localidades en los tres censos por lo que puede pensarse que las de alguna de ellas, como hemos visto en Arbizu, son verosímiles.

He calculado también las tasas de masculinidad correspondientes a cada tramo de edad en los tres censos para analizarlos uno por uno y en conjunto. Las tasas resultantes son las siguientes:

CUADRO Nº 34

TASAS DE MASCULINIDAD EN EL XVIII

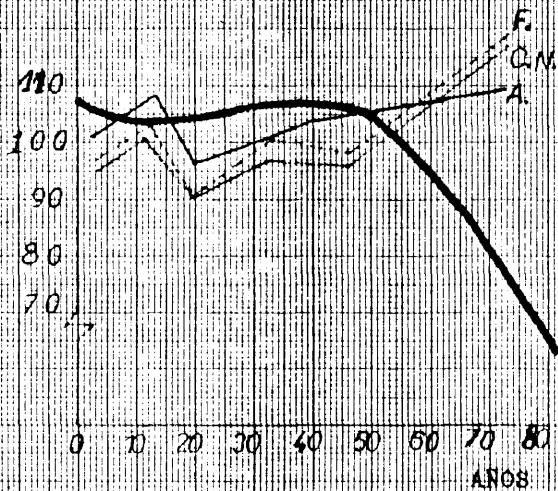
	1.768	1.786	1.796
Hasta 7	101,8	97,4	95,0
7-16	108,6	103,2	102,2
16-25	95,2	90,4	90,4
25-40	101,9	100,7	96,9
40-50	104,2	98,1	95,9
50 arriba	109,0	119,9	114,5
Media	103,3	101,9	99,2

Como puede comprobarse (ver gráfico nº4), en los tres censos, las tasas resultantes en el primer tramo, sobre todo

GRAFICO Nº 4

TASAS DE MASCULINIDAD POR EDADES

T.M.



- Curva-tipo de T.M. (x)
- T.M. del censo de Aranda
- - - T.M. del censo de Floridablanca
- · · T.M. del censo de las Cortes de Navarra de 1796.

(x) Según la fórmula de Bustelo (Ver BUSTELO, F., op. cit., p. 68).

en los de 1.786 y 1.796, en el tercero y en el último no concuerdan con las que corresponderían a una población de mortalidad constante y una esperanza de vida al nacer de 30 años - (341). Por otra parte, las tasas medias tampoco se ajustan, - ni tienen por qué, a las que Livi-Bacchi (342) ha calculado para Navarra y Vascongadas (95,9).

La explicación del desajuste del primer tramo es difícil pero de todos modos la tasa es normal en 1.768 y no aberrante en los otros dos censos. La de 1.796 podría explicarse por la distinta incidencia, puramente circunstancial, de la - epidemia de 1.794-1.795. La falta de varones de 16 a 25 podría deberse a la emigración (343), pero el hecho de que los efectivos totales de varones sean mayores que los de hembras en los dos primeros censos dificulta esta explicación. Por ello creo que se deben tener en cuenta los errores censales a la hora de incluir a cada individuo en su tramo correspondiente. El tramo de 7 a 16 debería ceder por ello parte de sus efectivos a los tramos anterior y posterior.

Más importancia tiene la aberrante tasa del último tramo que es excesivamente favorable, contra toda lógica a los - varones. Fernández de Pinedo (344) ha señalado que, aún dándose la circunstancia de tratarse de una población de mortalidad constante, etc. no tienen por qué darse unas tasas de masculinidad correctas. Las imprecisiones en la declaración de -

(341) HENRY, L., Manuel de démographie historique. Genève-Paris, 1.970, p.39.

(342) LIVI-BACCHI, E., op. cit. (parte segunda), pp.215-216.

(343) En el caso de 1.796 no puede atribuirse a la guerra por que ésta no tuvo gran incidencia en la mortalidad por - enfrentamientos armados.

(344) FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., op. cit., p.83.

edades (distintos comportamientos en la tendencia al redondeamiento en mujeres y hombres que pueden envejecerse o rejuvenecerse de distinta forma) pueden explicar incluso tasas aberrantes como las del último tramo que venimos analizando. Este fenómeno unido a la falta de rigor en los límites exactos de los tramos explicaría algunas cosas pero no es suficiente. Por ejemplo no explicaría la tasa del último tramo en el censo de 1.768, puesto que parte de sus efectivos no podrían corresponder al tramo de 40 a 50 porque este tiene ya los efectivos normales correspondientes a ese grupo de edades. Existen otras circunstancias que explican las tasas aberrantes, tal como ha podido deducirse del análisis formal de cada uno de los censos. En primer lugar, como ya sabemos, los escribanos cometían muchos errores al contabilizar los habitantes de cada localidad. Gracias a los censos uninominales he podido evaluar el alcance de estos errores. En el cuadro siguiente se reproducen las tasas resultantes de estos censos. En la columna de la izquierda figuran las calculadas a partir del recuento de los distintos escribanos y en la de la derecha las mismas rectificadas.

CUADRO Nº 35

TASAS DE MASCULINIDAD DE ALGUNAS LOCALIDADES BARRANUEBAS

	Datos escr. Rectificados		Datos escr. Rectif.	
	1.786		1.796	
Lizarraga	111,6	109,7	107,6	110,0
Arbizu	91,0	102,7		
Olazagutia			94,4	95,6
Iturmendi			92,6	96,0
Echarri-Aranaz(1.797)			95,3	100,5
Huarte-Araguil(1.797)			115,9	122,7(x)

(x) En este caso puede deberse a la presencia de 67 criados en gran parte varones y forasteros.

Aún admitiendo la tendencia lógica de los errores a com pensarse habrá que admitir que las tasas calculadas a partir - de los censos no son admisibles sin el análisis previo de cada localidad.

Otra circunstancia que impide que las tasas de masculi nidad sean exactas, en mayor o menor grado, es la contabiliza ción de los criados que, muy numerosos en algunas localidades, eran en gran proporción varones. El número de criados de las localidades de las que se tienen datos se reproduce en el cua dro siguiente:

CUADRO Nº 36

NUMERO DE CRIADOS DE ALGUNAS LOCALIDADES BARRANQUESAS

	1.786	1.796	1.797
Irañeta	21		
Uarte-Araquil	151		67
Arbizu	8		
Echarri-Aranaz	7	12	
Laxunza	13		
Bacaicoa	5	7	
Iturmendi	8	12	
Urdiain	10	24	
Alsasua	15	16	
Giordia	9	13	
Olazagutia	5	3	
Villanueva		13	
Yabar		9	

El número de criados no es muy elevado pero en algunas localidades, como ya sabemos, distorsionaba la pirámide de eda des correspondiente. De todos modos, este efecto distorsiona dor disminuye a nivel general porque, como demuestran sus ape llidos, muchos de los criados eran de la propia Barranca.

Todos estos factores influyen para que la tasa de masculinidad de los censos sean incorrectas pero aún así, las de nuestra comarca presentan unos rasgos que hablan en favor de la fiabilidad de aquellos. En términos muy generales se advierte en los tres censos una similitud, más acusada en 1.786 y 1.796, en las tasas de los distintos tramos. Además la tasa de masculinidad alta concuerda con una tasa de nupcialidad femenina igualmente elevada (345). Además, como hemos visto más arriba, ésta última registra un crecimiento paralelo al de la natalidad. Con todo se observan algunas diferencias entre los tres. El de 1.768 es el que más se ajusta a las tasas de una población con comportamientos demográficos de Antiguo Régimen. Por su parte, el de 1.796 registra una disminución del número de varones. El fenómeno puede ser explicado si se tiene en cuenta que la guerra de la Convención hizo a muchos criados salir de la Barranca para alistarse en sus localidades de origen. También probablemente la epidemia de 1.794-1.795 afectó en mayor medida a los hombres (346).

Otro método para precisar la fiabilidad de los censos es la de comparar entre ellos, los efectivos de cada tramo por sexo para la construcción de las pirámides de edades correspondientes. A este respecto puede decirse que la concordancia entre los tres censos es perfectamente aceptable como puede comprobarse en las pirámides resultantes (ver gráfico nº 5). Se

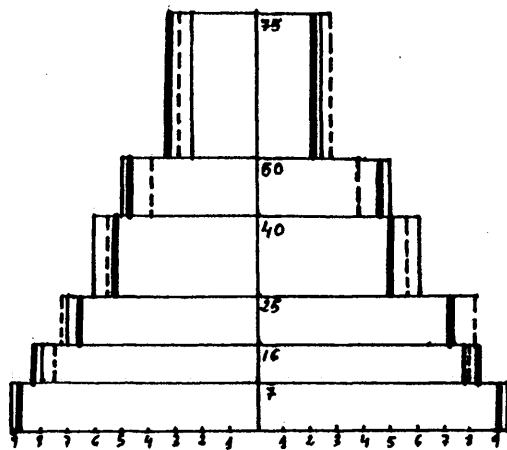
(345) NAVAL, J. (op. cit., pp.100-102), ha puesto de relieve la relación entre ambas tasas en las distintas regiones de España.

(346) Hay que tener en cuenta que muchos barranqueses estuvieron combatiendo en pueblos en los que el contagio ocasionó numerosas bajas.

pone de relieve la regularidad de las pirámides que contrasta con las de algunas localidades que hemos visto más arriba. Ello demuestra que los errores censales tienden a compensarse.

GRAFICO Nº 5

PIRAMIDES DE EDADES DE LA POBLACION BARRANQUESA EN EL XVIII



— Censo de Aranda
— Censo de Floridablanca
- - - Censo de las Cortes de Navarra de 1.796

Otro factor a tener en cuenta en el análisis de los censos es la diferencia entre las cifras de casados y casadas en cada localidad. A este respecto los tres recuentos presentan distinto grado de irregularidad como puede verse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 37

DIFERENCIAS ENTRE EL NUMERO DE CASADOS Y CASADAS EN LA BARRANCA:

	1.768	1.786	1.796
Número de localidades			
Coinciden el nº de casados y casadas	17	7	13
Se diferencian en 1 " "	3	8	9
" " " 2 " "	2	5	3
" " " 3 " "	1	5	1
" " " 4 " "		4	3
" " " 6 " "	2		
" " "11 " "	1		
" " "14 " "	1		
" " "15 " "		1	
" " "19 " "			1
No hay datos o no son fiables	3		
	30	30	30

Como puede comprobarse hay mayor concordancia en los censos de 1.768 y 1.796 que en el de 1.786. Ello habla en favor de la fiabilidad de aquellos puesto que, como se ha dicho más arriba, creo que se contabilizaba también a los ausentes y los errores son imputables a los que hicieron las sumas parciales por estados en cada localidad.

Por último se puede evaluar indirectamente la fiabilidad de los censos comparando sus efectivos totales y comprobando si la tasa de crecimiento media anual es aceptable. Una vez realizados los correspondientes cálculos se advierte que tanto la evolución general como la tasa de crecimiento resultante son admisibles para la época.

Como conclusión general puede decirse que los censos - de 1.768, 1.786 y 1.796 son aceptables en cuanto a la cifra - global de habitantes, en la mayoría de las localidades barran - queñas; pero presentan deficiencias, aunque tiendan a compen - sarse, en el reparto por tramos de edad.

f) El "Ynterrogatorio" de 1.800-1.803, la "Tabla Compa - rativa" entre 1.797 y 1.802 y otros intentos censa - les de principios del XIX.

Durante los primeros años del siglo XIX hubo varios intentos de elaboración de censos de población, pero por di - versas circunstancias no se llevaron a cabo o, si lo fueron, nos han llegado reducidos a resúmenes de poco valor o, en el caso de recuentos completos, solamente los de algunas locali - dades. Así ocurre con el interesantísimo "Ynterrogatorio a - que deben contestar todos los Pueblos de España para que el departamento del Fomento General del Reyno y Balanza de Comer - cio pueda presentar el Censo de Población del año de 1.802 - que le ha encargado S.M." (347), cuya cumplimentación tuvo - una accidentada historia en Navarra. Efectivamente, el 26 de marzo de 1.800, Cayetano Soler, titular del departamento de - Hacienda, envió al marqués de las Amarillas, virrey de Nava - rra una R. O. para los intendentés en la que se ordenaba con - testar al mencionado "Ynterrogatorio" que conteniendo pregun -

(347) Este título está entresacado de FERNANDEZ ALBADALEJO, P. (op. cit., p.210). Como han señalado este autor y FER - NANDEZ DE LIENDO, E. (op. cit., p.87) su hallazgo pro - porcionaría una visión completa de la vida de la pobla - ción en esta época.

tas "políticas" sobre la población hace que su consulta sea imprescindible (348). A pesar de que la Diputación tuvo noticia por el virrey de la R. O. no se tomó el asunto con excesivo interés, pues éste le tuvo que insistir en dos ocasiones, el 30 de diciembre y el 16 de febrero de 1.801, exigiéndole el envío de los resultados. Ante un nuevo aviso del virrey, la Diputación le contestó rápidamente pero enviándole los datos correspondientes al censo de 1.797 (349). Como es lógico, aquel no se dió por satisfecho y decidió dirigirse directamente a las cabeceras de merindad y así, el 17 de noviembre de 1.801, les mandó copias del ejemplar del "Ynterrogatorio" (ver nota 348), ordenándoles que las pasasen a todas las villas, valles, cendeas y lugares de su jurisdicción para su cumplimentación (350). Tampocó en esta ocasión se debía tener mucha confianza en que los pueblos respondiesen a la encuesta y por ello se trató de animar su celo con una compensación para los que participaran en su elaboración. En este sentido, el 7 de diciembre de 1.802, Soler comunicó al virrey una R. O. por la que se resolvía que del fondo de propios "se entregue a las justicias que a juicio de V.E. - se distinguieron más en la pronta y exacta remisión de dichas datos la aiuda de costa que V.E. conceptúe arregla

(348) Es preciso tener en cuenta que de sus 90 preguntas, 25 eran de carácter "político". A este interrogatorio - acompañaba otro de agricultura con 60 cuestiones, de ellas 28 también "políticas" y otro con 94 sobre industria, artes y oficios. Además se incluía un "Plan" sobre comercio, artesanos, etc. en el que se debía hacer constar su número, producción, etc.

(349) A.G.N., Estadística General, leg. 49, 13.

(350) Ibidem, Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

da consultándolo antes con su Mag. para su aprobación" (351). El 5 de enero de 1.803, el virrey dió a conocer a las cabeceras de merindad la R. O. conminandoles a que "a la mayor brevedad posible" mandasen las respuestas; pero a pesar del aliciente que suponía la "costa", las autoridades de los pueblos siguieron haciendo caso omiso de las órdenes. Ante la situación, el 3 de abril del mismo año, el titular de Hacienda volvió a exigir el envío del "Ynterrogatorio" cumplimentado y nuevamente el virrey se dirigió a las cabeceras de merindad para que cumpliesen las órdenes y excitasen con su ejemplo el celo de los pueblos de su circunscripción (352).

Aunque con un retraso de tres años, el "Ynterrogatorio" de Soler se debió de contestar en muchos pueblos de Navarra. El virrey, marqués de las Amarillas, en su ya citada circular a las cabeceras de merindad, afirma que, en la de Pamplona, - ya habían remitido sus respuestas el valle de la Burunda, el

(351) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106,112, 1.803.

(352) Ibidem. En la circular enviada por el virrey a Pamplona le reitera "que tomando este particular en consideración prozedá a su pronto desempeño pues es más de notar la rémora en esta capital Cabeza del R^o de tanto celo e Ylustración cuyo exemplo seguirán las otras ciudades, villas y lugares por lo que espero se dedique V.S. con preferencia a ebaclar los referidos arts. excitando V.S. a las - just. de los Pueblos de la Merindad a q. ebaquen y remitan las respuestas..." (El subrayado es del original).

de Ollo, siete localidades del Baztán, la cendea de Olza y Huarte-Araquil, es decir treinta y tres localidades de la merindad. A ellos hay que añadir los que se cumplimentaron más tarde como los del valle de Ergoyena y el de la villa de Echarri-Aranaz.

Sin embargo, a pesar de la constancia de su elaboración, hoy es difícil encontrar las respuestas a la encuesta de Soler y así en el Archivo General de Navarra, en su sección de Estadística, apenas hay documentación sobre ella (353). Respecto a la Barranca, de once pueblos que sabemos que cumplieron la orden, he hallado solamente las respuestas de las tres localidades de Ergoyena en conjunto y las de Echarri-Aranaz, en la sección de Protocolos del citado Archivo (354). Gracias a ellas podemos conocer el tipo de vida que llevaban los barranquenses en aspectos tan importantes como la agricultura, ganadería, sanidad, industria, enseñanza, comercio, etc. En cuanto a la población se hace constar el número de casas, las que estaban derruidas o sin habitar, las vecindades, el número de criados y criadas y se añade un "plano" de la población dividida por tramos de edad (el segundo de 7 a 14 en vez del tradicional 7 a 16), sexo y estado civil. También se hacen unos comentarios sobre el aumento o disminución de la población, sobre enfermedades más comunes, mal venéreo, disposición de los habitantes hacia la vacuna, etc. Dado que no se guardan alistamientos uninominales, se puede suponer que el cálculo de la población y la elaboración del "plano" se habría realizado -

- (353) Con todo se sabe que la merindad de Tudela contestó, casi en pleno, el interrogatorio (A.G.N., Estadística, leg. 21, 1 y A.M.T., Estadística de Tudela, leg. 22,3)
- (354) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106.

con los datos de 1.797 teniendo en cuenta las defunciones y nacimientos habidos en el período transcurrido (355). Vuelven a repetirse los mismos errores del escribano en la contabilización de individuos del mismo tramo. Los errores son graves puesto que, en el caso de Echarri-Aranaz, la suma de los datos parciales es 774 habitantes y el escribano anotó sólo 634. Igualmente se registra una notable diferencia entre casados y casadas, de once concretamente, puesto que como se recordará el celo de esta localidad o de su escribano no era excesivamente grande confeccionando censos.

Respecto a otros recuentos censales se guarda en el Archivo General de Navarra la única documentación que podría tener alguna relación con la encuesta de Soler. Se trata de la "Tabla comparativa de la población de todos los pueblos de Navarra en los años 1.797 y 1.802 con expresión de los realengos y de Señorío" (356). En ella se consignan los habitantes del censo de 1.797, en alguna localidad también el número de vecinos, y la cifra en que aumentó o disminuyó hasta 1.802, aunque faltan las de algunos pueblos. Esta estadística se hizo cumpliendo la R.O. de 14 de octubre de 1.802 en la que se ordenaba que cada cinco años se elaborase un nuevo censo (357). El hecho de que en la "Tabla" se utilice para la cifra de 1.802 de Echarri-Aranaz la calculada erróneamente por el escribano en 1.803, indica, al menos que se utilizaron los datos del "Ynterrogatorio" y por lo tanto su elaboración es posterior a este.

Además del "Ynterrogatorio" y la "Tabla", hubo otros in

- (355) Recuérdese que este fue el procedimiento utilizado por el valle de Ergoyena en 1.797 (Ver página 142).
- (356) A.G.N., Concluye Estadística General (sic). Se trata de un libro aparte por lo que no consta legajo ni carpeta.
- (357) A.M.T., Estadística de Tudela, leg. 22,3).

tentos de hacer censos a principios del XIX. La iniciativa partió también de Soler, cuyo afán estadístico debía ser extraordinario. Efectivamente, el 6 de noviembre de 1805, envió una R.O. al virrey de Navarra, marqués de las Amarillas para que elaborase un estado comparativo de la población Navarra entre 1.802 y 1.805 (358). La Diputación una vez que conoció la R.O. por mediación del virrey, contestó a éste, el 22 del mismo mes, que había serias dificultades para cumplir la orden pues, al no haberse realizado el censo de 1.802, el último censo era el de 1.797 y por ello los pueblos solo podrían dar noticias de la población del momento. Todavía en enero de 1.806 la Diputación, al devolver un censo de Navarra que Soler le había enviado insistió en que era imposible cumplir la orden. No desistió por ello Soler y, a través del virrey, recabó en 1.807, en dos ocasiones, el cumplimiento de las ordenes (359). La Diputación nuevamente sacó excusas para no cumplirlas y cuando por fin se decidió a mandar la R.O. a las cabeceras de las merindades los pueblos no se dieron prisa en contestar y con el estallido de la guerra de Independencia se abandonó la empresa (360).

Como hemos visto, el censo no llegó a realizarse, pero la correspondencia que mantuvieron el virrey la Diputación plantea el problema de la relación, desconocida para nosotros entre

(358) A.G.N., Estadística General, leg. 49, 13.

(359) El largo tiempo que duró este forcejeo entre la Diputación y Soler, permite suponer que había otras razones que las puramente técnicas en esta falta de colaboración.

(360) De todos modos, gracias a esta nueva circular de la Diputación de 1.807 conocemos algunos datos sobre el "Interrogatorio" de Soler en los pueblos de la merindad de Tudela (ver nota 353).

los diversos recuentos de principios del XIX. En efecto, el hecho de que la Diputación afirme que el censo de 1.802 no se llevó a cabo, podría interpretarse como que no se llegó a elaborar un censo apartir de los datos del "Ynterrogatorio", que constituirían su documentación primaria (361). Sin embargo, el hecho de que la Diputación, cuando, el 23 de Mayo de 1.807, se dirigió a las cabeceras para que hiciesen un recuento comparativo entre 1.802 y 1.805, exigiese a los pueblos el envío del censo de 1.802 o que comunicasen su inexistencia hace pensar que, al menos en algunas localidades, se hizo. Todo ello nos lleva a plantearnos la validez y fiabilidad de los datos de la "Tabla" para 1.802, y aún quedaría por desvelar la identidad del censo devuelto por la Diputación a Soler en 1.806.

Ya durante la guerra de la Independencia, en febrero de 1.810, el Tribunal de la Real Corte de Navarra envió una circular a los pueblos ordenánoles hacer un "alistamiento de todos los nacidos de cada pueblo así vecinos como habitantes con sus nombres y apellidos sin excepción de clase, sexo, ni edad" (362). En muchos pueblos esta orden no se debió de cumplir a causa de la guerra. De la Barranca disponemos de los recuentos de Huarte-Araquil, Yáber, Aizcorbe, Villanueva de Araquil y Lizarragabengoa, localidades todas, excepto la primera de poca importancia. A ello se añade que, con excepción del Lizarragabengoa e Irurzun, se recoge solamente el número de cabezas (o familia de vecinos y de habitantes).

(361) Esta es la opinión de FERNANDEZ DE PINEDO (op. cit., p. 123).

(362) A.G.N., Estadística, lbg. 12, 49. Presumiblemente se trata del que se hizo a iniciativa Thouvenot y que FERNANDEZ DE LINDEO (op. cit., p. 88), ha estudiado en las provincias Vascongadas.

g) La matrícula de 1.816-1.817

Tal como ocurrió después de la guerra de la Convención, al finalizar la de la Independencia, las Cortes navarras reunidas de 1.816 a 1.818, decidieron hacer un nuevo censo de población "en la forma más segura y libre de equivocación". El 22 de febrero de 1.817 remitieron una circular a los pueblos en la que se pedía a los ayntamientos que, sirviéndose de la matrícula del año anterior, enviasen a Pamplona noticias sobre el número de fuegos, cabezas de familia, etc. (363). El cumplimiento de la orden fue muy rápido pues entre los días 4 al 8 de marzo del mismo año, al menos en la Barranca, se habían recogido los datos. La explicación de esta rapidez podría estribar, al igual que en el censo de 1.796, en el interés de los pueblos por exponer su situación en la postguerra y en que la orden había partido de las Cortes propias. Los pueblos barranqueses dejaron constancia en sus respuestas de la crítica situación en la que se encontraban a causa de la guerra. El valle de la Burunda expuso que durante aquella fueron incendiadas y enteramente arruinadas en el valle 42 casas y "por esta razón y otros motivos hay muchas familias que se mantienen mendigando y otras sacando su vida de jornaleros" (364). La villa de Arbizu hablando de las 45

- (363) A.G.N., Estadística General, leg. 12, 13. Respecto al número de fuegos se ha tratado ya de ello en la páginas 101 y 102. En el mismo legajo, carpetas 26, 27 y 28 se dan noticias sobre las estadísticas algunas de ellas de población, que se hicieron bajo el dominio francés. Lamentablemente estos recuentos o eran considerados defectuosos ya en su tiempo o no han llegado a nosotros.
- (364) A.G.N., Estadística, leg. 12, 23.

casas que "se redujeron a cenizas" en la retirada francesa de - 1.813, después de la batalla de Vitoria, dice que "las familias que en ellas habitaban se acogen con bastante incomodidad en - las restantes casas que existen" (365). Los datos de este tipo no eran pedidos por la circular de las Cortes por lo que su envío a Pamplona podría tener el objeto de influir en las Cortes para que en el reparto del "donativo gracioso a S.M." se tuviese en cuenta su situación.

El modo de hacer el recuento debió de ser muy distinto - según los pueblos. En algunos, como Arruazu y Lacunza hicieron constar que no había libro de matrícula por lo que hay que pensar que, al igual que en Ergoyena, se hizo aquel "recorriendo - casa por casa". En otros, como los de Araquil, se debieron utilizar los libros de matrícula y se anotó la cifra de fallecidos desde abril de 1.816, fecha del último cumplimiento pascual. En otros, como en Echarri-Aranaz, se emplearon las cifras de la matrícula de 1816 aunque, como veremos más adelante, se retocaron para enviarlas a Pamplona.

En todas las localidades se hizo constar el número de ca bezas de familia o familias, el número de casas y el de habi - tantes divididos en jóvenes y adultos en sentido amplio. Lamentablemente, sin embargo, los criterios de contabilización de fa - milias así como la división de la población por tramos de edad son muy diferentes y confusos. Respecto a esto último nos encon

tramos con el siguiente panorama. En algunos pueblos del valle de Aráquil, como Eguiarreta, se divide la población en casados, viudos, mozos solteros de ambos sexos y muchachos y niñas. En otros, como Ecañ, se habla de varones y hembras adultos y el resto se le incluye entre los párvulos de ambos sexos. En Izurdiaga se distingue entre hombres y mozos de comunión, mujer y mozas de comunión y chicos y chicas de confesión y niños y niñas. En Villanueva hay varones y mujeres adultos, niños y niñas de confesión y párvulos de ambos sexos. En Irurzun y Aizcorbe se hace referencia a los púberes... Las demás localidades presentan aún algunas variantes. Así, en Zuazu, se habla de adultos y mujeres y párvulos y niñas sin más. Todo ello hace prácticamente imposible saber a qué edad corresponde cada concepto de párvulo, chico de confesión y comunión, púber, puesto que cada párroco parece interpretarlo a su manera. Así, en Yábar, sin especificar a qué concepto corresponde se hace una división de niños de 0 a 6 y de 6 a 10, y, sin embargo, en Murguindieta, se distingue entre los de 0 a 7 y 7 a 12. Las villas separadas distinguen entre "personas de comunión", "de sola confesión" y niños y niñas, excepto en Echarri-Aranaz, donde no se especifican las "personas de comunión". En Ergoyena y Burunda solamente se da la cifra total de habitantes. Por todo ello es imposible hacer cálculos globales de los distintos tramos. La matrícula 7 de 1.816-1.817 ofrece pues muchas menos posibilidades que los censos del XVIII, pero con todo sirve para comprobar la evolución de la población allí donde sus datos son fiables.

La matrícula refleja una población total para la Barranca que es prácticamente la de 1.796. Este estancamiento de la población, a pesar de la crisis de principios del XIX y del impacto de la guerra de la Independencia, parece, a primera vista, un tanto extraño por lo que es preciso establecer su grado de verosimilitud.

El cálculo de las tasas de natalidad de 1.817 revela una mayor irregularidad, aunque no excesiva que los censos tratados hasta ahora. La tasa media de natalidad de las 16 localidades que venimos considerando era de 35,1 o/oo pero los valores de las distintas localidades eran, en los casos extremos muy disimilares entre sí, como puede comprobarse en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº38

TASAS DE NATALIDAD EN 1.817	
Villanueva de Araquil	23,6 o/oo
Olazagutia	29,4 "
Echarri-Aranaz	29,9 "
Bacica	29,9 "
Arbizu	38,7 "
Lacunza	39,2 "
Terrano	40,5 "
Urdinain	42,1 "
Alsasua	53,5 "

Las 5 últimas localidades presentan unas tasas excesivamente altas incluso en Arbizu y Lacunza y claramente erróneas en

Torrano y Urdiain y sobre todo en Alsasua. Esta última localidad tenía, según la matrícula, 686 habitantes, mientras que, - en 1.796, figuraba con 890 por lo que la subevaluación de la - matrícula está perfectamente demostrada. Por si fuera poco, - en el libro de visitas de 1.816 se anotaron para localidad 650 "almas de comunión" (366), lo que nos daría una población total superior a las 900 personas. Existen también otras fuentes que corroboran lo anterior. En la respuesta que, en 1.810, dió la Burundá al Gobernador francés de Navarra con motivo de cumplimentar una orden sobre personas de talento, alcaldes, regidores, etc. se hizo constar el número de habitantes de cada localidad, figurando Alsasua con 900. Esta cifra, aunque redondeada(367), es homologable a la calculada a partir de los comulgantes.

Para detectar ocultaciones posibles en otras localidades burundesas he utilizado la serie de "razones de población total que se hicieron en la Burunda de 1.815 a 1.834. Como ya se dijo anteriormente, estas relaciones noson muy fiables pero siempre guardan una cierta concordancia entre si, por lo que - pueden arrojar alguna luz sobre el problema. Excepto en el caso de Olazagutia, en que es inferior, y en el de Bakaicoa, que es prácticamente igual, en las demás localidades burundesas, - la población es mayor en las mencionadas "razones" que en la - matrícula de 1817. Ello explicaría las altas tasas de natali -

(366) A.D.P., Libro de Visitas de D. Javier Joaquín Uriz y Lasaga, 1.816, fol.155.

(367) Cinco de las seis localidades burundesas presentan la cifra redondeada por lo que su valor es solamente aproximativo.

dad de Alsasua y Urdiain, e incluso Iturmentti y Ciordia por infravaloración de la población en la matrícula y así mismo corroboraría la fiabilidad de las tasas de Olazagutía y Baccicoa. Creo que, dadas las circunstancias de la guerra de la Independencia (368), la tasa de natalidad no sería muy superior al 30 o/oo por lo que también se puede pensar que la población de Arbizu, Lacuza y Torrano aparece subvaluada en la matrícula de 1.816-1.817, aunque en menor medida que en Urdiain y Alsasua (Ver cuadro 38). Por todo ello puede afirmarse que este recuento subestima la población barranquesa aproximadamente en unas 400 personas.

Una vez constatada la infravaloración de la población, la cuestión que se plantea es la de explicar las razones de ella. A este respecto hay que señalar que las Cortes enviaron, también en 1.817, órdenes pidiendo noticias "seguras" a los pueblos sobre su riqueza, etc. Como ya sabemos (369), los pueblos, presumiendo de un interés fiscal, contestaron muy tarde y con evidente inexactitud a estas "instrucciones". Este clima de ocultación de riqueza pudo muy bien extenderse a la información sobre población. Esta posibilidad se ve corroborada por el hecho de que algunos pueblos, si bien consignan toda su población, advierten que algunos vecinos eran pobres de solemnidad o sin medios. El testimonio de Sobremonte-Aranas a este respecto no deja lugar a dudas:

(368) Como veremos más adelante durante el conflicto se registraron un tercio de matrimonios menos que en tiempos de paz.

(369) Ver página 102, nota 254.

"De esta matrícula deben excluirse 16 que comprende dicha matrícula del año último pues entre estos están comprendidos los ministros de la Real Renta del Tabaco que son con el Administrador de la Real Tabla mozo soltero y natural de Olazagutía 9 y los 7 no tienen domicilio fijo porque siendo como son Albeitar...tan pronto existen en esta villa como en cualquiera otros pueblos de modo que tanto por esto como por su notoria indigencia para nada se les puede contar e igualmente se excluyen los de otras 14 casas por ser pobres de solemnidad...y así resulta ascender el número de estos inútiles a 30 cabezas de familia...y quedan reducidos los cabezas de familia o fuegos a 119(de 149)"(370).

En el mismo sentido Olazagutía hace constar que "van comprendidos 21 vivientes correspondientes a 7 familias que son eventuales y su existencia no es fija por ser dependientes del Resguardo de Rentas Reales"(371). Lacunza, por su parte, se expresa en parecidos términos que Echarri-Aranaz pues dice que hay en la villa 110 fuegos o familias "las mas de ellas constituidas en mucha miseria" y 18 de las mismas manteniéndose pidiendo limosna(372).

Estas circunstancias hacen pensar en la posibilidad de que algunas localidades no habrían sido tan escrupulosas como las anteriores a la hora de contabilizar a todos los habitantes. Muy probablemente se dejaron de contar a los "pobres" y por ello su tasa de natalidad es elevada. El hecho de que al menos en Echarri-Aranaz y Olazagutía sean bajas porque contaron a los "pobres" y funcionarios hace verosímil esta suposición.

(370) A.G.N., Estadística, leg. 12, 25, 1.817.

(371) Ibidem, leg. 12, 23, 1.817.

(372) Ibidem, leg. 12, 25, 1.817.

h) El Padrón de la Policía de 1.824.

En 1.824 se realizó en Navarra un padrón con arreglo al artículo 11, capítulo 2º del reglamento de la policía (373). Los resultados generales se dieron a conocer por el Intendente del ramo en Navarra, Joaquín Iaz y Merino, el 31 de diciembre (374). Este padrón se hizo con criterios de división de la población distintos de los anteriores censos. Por esta razón la comparación con ellos solamente puede hacerse respecto al número total de habitantes y a la proporción, por sexos, de jóvenes y adultos puesto que distingue entre mayores y menores de 16 años. Para cumplir los órdenes del Intendente, los pueblos, al menos algunos, hicieron padrones completos de la población especificando la edad, el estado civil, el pueblo de nacimiento, la profesión y el tiempo de residencia en el caso de ser forastero. En la sección de Estadística del Archivo General de Navarra no se encuentran más que las cifras globales de los pueblos pero en la sección de Protocolos del mismo Ar-

(373) A.G.N., Estadística General, leg. 49,33. Al parecer este padrón se llevó a cabo en otras regiones en 1.825 - (véase FERRAÑANDEZ DE FUENLABRADA, E., op. cit., pp.100-101). - MADRIZ (Diccionario, T. 12, p.119), da noticias de los censos de policía de Navarra de 1.826, 1.831 y 1.832 - dan cifras claramente contradictorias entre sí. Antes de todos ellos se ordenó hacer un censo en 1.822 pero - las turbulencias del Trienio liberal no permitieron el hacerlo. En Navarra no hay ninguna constancia de que se contestase a la circular expedida por H. GARCIA DE BURUNDA, Intendencia de Navarra. Circular a los pueblos de la Provincia en que pide un estado del número de vecinos y el de almas que haya en cada uno con arreglo al modelo que se incluye. Pamplona, 1.822 (enero, 4).

(374) El mismo Intendente envió el 24 de agosto de 1.825 seis ejemplares a la Diputación.

chivo he hallado el padrón uninominal de Iturmendi (375) y en el Archivo municipal de Olazagutía el de esta localidad (376). Ambos padrones permiten un análisis más riguroso de su fiabilidad y además posibilitan la comparación con los censos uninominales de 1.796, en las dos localidades, y con el de 1.842, en la última.

Este recuento registra un gran aumento de la población pero el análisis de los dos padrones uninominales citados evidencia serios errores en los datos oficiales. Las diferencias entre estos y los que se deducen del análisis de la documentación primaria (los padrones uninominales) pueden verse en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 39

POBLACION DE ITURMENDI Y OLAZAGUTIA EN 1.824

	Datos oficiales (Sección de Estadística)			Datos reales (Sección de Protocolos)		
	Menores de 16	Mayores de 16	Total	Menores de 16	Mayores de 16	Total
Iturmendi	var. 66	138	204	79	141	220
	hem. 73	128	201	77	155	232
	139	266	405	156	296	452
	(Archivo municipal)					
Olazagutia	var. 86	201	287	88	199	287
	hem. 110	215	325	108	212	320
	196	416	612	196	411	607

(375) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 91, 112, 1.824.
 (376) A.M.O. (carece de una ordenación sistemática).

Vuelven a repetirse los errores del escribano en la conbilización de los individuos y ello nos obliga, aunque los - errores tiendan a compensarse, a utilizar este padrón con reservas. El análisis interno también nos lo aconseja. Las tasas de masculinidad de los distintos valles son elocuentes como - puede comprobarse en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 40

TASAS DE MASCULINIDAD EN LA BARRANCA EN 1.824

	Hasta 16 años	Desde 16 años	Total
Araquil	109,4 %	105,6 %	106,8 %
Villas separad.	107,6	107,6	107,6
Ergoyena	122,8	98,5	106,4
Burunda	114,3	99,2	104,2
Barranca	111,6	103,5	106,2

La tasa media resultante tanto por valles como en su conjunto puede ser admitida sin grandes reservas. Sin embargo las que corresponden al primer tramo son irregulares y en el caso de Ergoyena y Burunda, incluso aberrantes. En cuanto al segundo tramo las diferencias entre los dos valles mencionados y - el resto se deben a una evidente errónea inclusión de efectivos del segundo tramo en el primero.

Estas irregularidades no hacen sino confirmar que lo -
ocurrido en la contabilización y transcripción de los datos -
en Olazagutía e Iturmendi no fue una excepción y por ello que
las cifras del Padrón son solamente indicativas. El caso de -
la última localidad citada demuestra la importancia de las di-
ferencias entre los datos oficiales y los reales:

CUADRO Nº 41

TASAS DE MASCULINIDAD EN ITURMENDI EN 1.824

	Datos oficiales	Datos reales
Hasta 16	90,4 %	102,5 %
Desde 16	107,8	90,6
En conjunto	101,4	94,8

El análisis de las tasas de natalidad revela que el Pa-
drón subestima la población, en mayor o menor medida. La tasa
media es de 37,5 o/oo. Como puede comprobarse se trata de una
tasa relativamente alta para los valores obtenidos hasta el -
momento excepto en 1.796, por las razones explicadas anterior-
mente. Las localidades que presentan una mayor desviación res-
pecto a la media son las siguientes:

CUADRO Nº 42

TASAS DE NATALIDAD EN 1.824

Villanueva de Araquil	27,7 o/oo
Arruazu	27,3 "
Echarri-Aranaz	39,8 "
Torrano	40,1 "
Lacunza	41,6 "
Alsasua	42,4 "
Arbizu	42,7 "
Irañeta	42,8 "
Bacaicoa	44,1 "
Ciordia	49,2 "

Teniendo en cuenta que en los quinquenios 1.821-1.825 y 1.826-1.830 se registraron 1.455 y 1.388 nacimientos respectivamente en las 15 de las 16 localidades que venimos tratando (377), lo que contrasta con los 1.194 y 1.176 de los dos quinquenios inmediatamente anteriores, podría argumentarse que tales tasas no son muy elevadas aunque contrasten con las anteriormente calculadas. Sin embargo, aun admitiendo un aumento sensible en la tasa de natalidad, existen varias razones para pensar que, en algunas localidades, son excesivamente altas.

En primer lugar, las tasas de natalidad más elevadas van acompañadas de unas tasas de mortalidad asimismo altas. En Arbizu la mortalidad adulta llega al 16 o/oo, en Bakaicoa al 17,4 o/oo y en Ciordia al 19,5 o/oo. Teniendo en cuenta los siguientes datos:

- que la población era inferior en 1.817 respecto a 1.824
- que las defunciones de adultos en 22 localidades de las que se tienen datos fueron del siguiente tenor: 1.811-1.815...673
1.821-1.825...559
1.826-1.830...654

estas tasas de mortalidad adulta son muy elevadas porque coinciden con las de 1.817 cuando deberían ser inferiores. Por lo tanto se puede concluir que las tasas de natalidad y mortali-

(377) No se tienen en cuenta los nacimientos de Alsasua porque para un cálculo posterior carecemos del número de defunciones de esta localidad.

dad de los pueblos en que se dan valores más extremos, son elevadas porque la población está infravalorada. Por otro lado - de admitir una explosión de natalidad en estos años (378) sería difícil de explicar por qué se da en 7 localidades y no - en el resto.

Existen otros argumentos que corroboran la subestimación de la población. Las "razones" de población, a las que nos hemos referido anteriormente, dan para la Burunda una población superior a la del Padrón.

CUADRO Nº 43

POBLACION DE LA BURUNDA (379)

1.823	3.612
1.824	3.657
PÁDRON	3.464
1.825(x)	3.659
1.825	3.550

(x) En este año hay dos actas notariales que recogen este tipo de información.

Precisamente esta diferencia de aproximadamente 150 habitantes entre el Padrón y la documentación notarial estriba en la de los dos pueblos que presentan tasas de natalidad más elevadas: Ciordia y Bacaiçoa.

(378) Más difícil de admitir teniendo en cuenta las azarosas circunstancias de la guerra realista de 1.821 a 1.823.

CUADRO Nº 44

POBLACION DE CIORDIA Y BACAICOA

	Ciordia	Bacaicoa
1.822	493	327
1.823	484	336
1.824	484	318
FADRON	341	254
1.825	439	366
1.825	495	309

Ello viene a confirmar nuestras apreciaciones sobre la subestimación de la población de la Burunda en este Padrón. En las demás localidades, aunque no podemos demostrarlo por falta de la documentación pertinente, es presumible que ocurra otro tanto, por lo que puede decirse, que, al igual que la Matrícula de 1.816-1.817, pero quizás en menor medida, la población barroquesa, según el Padrón de la policía de 1.824, está infravalorada.

i) Los censos de 1.826 a 1.860.

Del segundo tercio del siglo XIX contamos con no menos de 15 recuentos de población debidos a organismos tales como el Ministerio de Gracia y Justicia, la policía, etc. Lamentablemente casi ninguno ofrece garantías de fiabilidad e inclu

so algunos son exageradamente defectuosos (379). Por ello, a pesar de esta gran actividad censal o quizás más bien refundidora de antiguos censos, el período de 1.826 a 1.857 es, - en sus aspectos demográficos, muy mal conocido. Es preciso - esperar hasta 1.857, año en que se realizó el primer censo - de corte moderno en España, para tener un punto de referencia más o menos válido de la evolución durante estas décadas.

Algunos de los censos realizados en esta época tenían por objeto servir de base para el reemplazamiento anual del - ejército. Los censos de este carácter gozaron ya en su tiempo de muy poca estima. Así, Madoz (380), atribuye la escasa población de Navarra, en el que presentó la Diputación el 21 de marzo de 1.842, a que los pueblos tendieron a disminuir el - número de sus habitantes para que les tocasen menos mozos en el sorteo del reemplazo. Por otra parte la utilización de cen- sos anticuados explica también la subestimación de la pobla- ción. Así ocurre con el que apareció publicado en el Boletín

(379) MADDOZ (Diccionario, T. 12, pp.117-120), nos da noticias y su opinión generalmente negativa sobre ellos. En el - Anuario Estadístico de España, 1.859-1.860, pp.XXV-XXXVIII, el mismo Madoz añade algunas noticias a las ya conocidas por su Diccionario. También en el Anuario Estadístico de 1.858, pp.233-268, se dan noticias de otros recuentos de la época del mismo escaso valor.

(380) MADDOZ, P., op. cit., T. 12, p.119.

Oficial de Pamplona de fines de 1.841 (381). En él se advierte que se confeccionó con arreglo al censo que sirvió para el reemplazo de 1.830. Cotejadas las cifras se comprueba que se trata del Padrón de la policía de 1.824.

j) El censo de 1.842.

A finales de 1.842 y principios de 1.843 se elaboró un recuento de población para el reemplazo del ejército que, a mi juicio y a pesar de lo dicho anteriormente, reviste, al menos en algunas localidades, grandes garantías de fiabilidad. La orden de 17 de setiembre de 1.842 ordenando su ejecución - ponía de relieve la importancia de "la formación del censo verdadero de la población" y en los 9 artículos de que consta se fijó con todo detalle el sistema que había que seguir en su elaboración (382). Se dió a cada ayuntamiento el plazo del mes de octubre para hacer sus respectivos empadronamientos debiendo fijarse la orden en los lugares más concurridos del municipio. Más adelante se debía avisar por dos veces a los vecinos para que hiciesen las reclamaciones que estimasen opertunas y el 6 de noviembre, previo el anuncio de la hora y lugar, se procedería a las rectificaciones "en sesión de ayuntamiento a puerta abierta con asistencia de los interesados y -

(381) B.O.P., nº 79, 4º Trimestre, 3 de noviembre de 1.841.

(382) B.O.P., nº 115, 3º Trimestre, 25 de septiembre de 1.842. HA-05 (op. cit., T. 12, p.119), afirma que el 21 de marzo de 1.842 la diputación había presentado los datos de un recuento de las mismas características, pero no tan de más noticias de él.

de los curas párrocos o sus tenientes con los libros parroquiales para disipar todas las dudas". Posteriormente los ayuntamientos remitirían un extracto del padrón con arreglo a los siguientes datos: varones menores de 18 años, de 18 a 25 y mayores de 25 así como el número total de hembras al 30 de abril de 1.843.

Lamentablemente los datos de este padrón nos son desconocidos en su mayor parte. El 11 de diciembre de 1.842 una - circular de la Diputación Provincial publicada en el Boletín Oficial de Pamplona (383) advertía a las justicias y secretarios de los pueblos que no habían cumplido la orden que lo hiciesen en el plazo improrrogable de 12 días, sin perjuicio de las consecuencias derivadas de su morosidad. No sabemos si - los pueblos que faltaban mandaron sus respectivos padrones, - pues la Diputación no publicó en el B.O.P. el padrón general de la provincia tal como lo mandaba la orden de 17 de septiembre (384). De todos modos, en la Barranca, algunos pueblos sí que cumplieron las órdenes, y así he podido utilizar los empadronamientos de Huarte-Araquil (385) y de Olazagutía (386). Además de los datos globales pedidos por la orden se conserva

(383) B.O.P., nº 150, 4º Trimestre, 16 de diciembre de 1.842.

(384) Quizás ello se deba a la deposición de Espartero en julio de 1.843. Una de las medidas que éste había tomado para evitar levantamientos fue licenciar a las tropas y ello dejó probablemente en suspenso el nuevo alistamiento. Cuando en septiembre de 1.843, ante la falta de soldados se llamó a un nuevo reemplazo se hizo según el reparto de 1.830.

(385) A.G.N., Protocolos, Juan Antonio Peruchena, Huarte-Araquil, leg. 34,119, 1.842. Se hacen constar incluso los clérigos del Santuario de San Miguel de Aralar.

(386) A.M.O. (sin ordenación sistemática).

en ambos pueblos la relación nominal de todos sus habitantes con su estado civil y la edad en el caso de los varones. En Huarte-Araquil se consigna incluso la edad de las mujeres y - además se hizo casa por casa lo que permite conocer la estructura familiar. En esta localidad se hace constar que se realizó teniendo en cuenta todas las instrucciones de la orden de 17 de septiembre de 1.842, por lo que creo que su fiabilidad está asegurada. El interés de estos dos padrones es muy grande puesto que permite evaluar el ritmo de crecimiento durante toda la época ya que contamos con censos uninominales de Olazagutía en 1.796 y 1.824 y de Huarte-Araquil en 1.797 y - otro, aunque incompleto, de 1.786.

k) Los censos de la Diputación de Navarra de 1.852 y 1.858.

A mediados del siglo la Diputación de Navarra ordenó hacer varios censos con fines fiscales en 1.845, 1.852 y - 1.858 (387). El primero da las cifras de población en fuegos por lo que prescindo de su utilización. Los otros dos la expre

(387) Los tres tienen el mismo encabezamiento: Nuevo censo general de población de Navarra formado por pueblos según lo mandado por la Diputación para el año de..... que sirva de regla para los repartimientos generales. A.G.N., libro de repartimientos por fuegos. Siglo XVIII. En este mismo libro hay un folleto suelto sin fecha que es una simple relación de pueblos con su número de habitantes. No consta en ella nada que aclare su identidad. No obstante, por los valores que adjudica a cada localidad, - puede ser considerado como de estos años.

san en individuos por lo que ofrecen la posibilidad de compararlos con los de 1.824 y 1.867. Sobre su elaboración solamente tenemos alguna noticia indirecta sobre el de 1.852. El 13 de noviembre de este año el gobernador de la provincia envió una circular a los pueblos en la que se habla del censo realizado por la Diputación (388). En ella, después de resaltar la importancia de tener noticias fidedignas sobre la población y criticar las ocultaciones de los pueblos, añade lo siguiente:

"... Esto lo ha conocido la Diputación de esta provincia, y en su virtud, ha formado ultimamente un censo de población aunque a furrza de tiempo y de gastos de consideración, de los cuales son causantes los mismos pueblos, en propio perjuicio, porque no diciendo la verdad a las autoridades... Mas si lo que llevo manifestado es cierto como a todos consta sin más que ver el número de almas que como tipo ha adoptado la Diputación en el reparto de la contribución que hizo después de sus investigaciones, el cual comparado con el que este Gobierno ejecutó en los mismos días precisamente excede aquel a lo oficial en 30.060 almas..." (389).

La circular termina ordenando la elaboración de otro censo de vecinos y almas del que no tenemos constancia de si se realizó o no (390). El hecho de que se ordene hacer un nuevo censo no deja muy bien parados a los dos anteriores (el de la Diputación y el del Gobierno). No obstante la preocupación de la Diputación que sugiere la circular así como el que su censo de una mayor cifra de habitantes habla en favor del mismo. Con todo, como veremos más adelante, el análisis de las tasas de natalidad

(388) Se refiere lógicamente al de 1.852.

(389) He consultado la circular que se envió al ayuntamiento de Lacunza. Se encuentra en el archivo municipal de esta localidad que carece de una ordenación sistemática.

(390) Tampoco sabemos si un recuento que se hizo en Lacunza en 1.855, lo fue a instancias de la Diputación o del Gobierno.

resultantes revela, en algunas localidades, una cierta infravaloración. El mismo análisis, en el de 1.858, indica sin embargo, una fuerte sobrestimación.

1) El censo de 1.857.

Esto es el primero de una serie de censos elaborados por la Junta Nacional de Estadística lo que supone, en principio, un mayor rigor. Si embargo, sus datos, como veremos, no parece que sean más exactos que los de los censos del XVIII, pues sus propios redactores hicieron constar que había habido ocultaciones más o menos importantes (391).

La población aparece dividida en más tramos que en los censos del XVIII, pero reagrupando sus datos parciales se puede hacer la comparación con aquellos (392). Es interesante destacar que introduce la novedad de especificar el número de transeúntes y extranjeros de cada localidad que no aparecían en los anteriores.

La importancia de este recuento así como la del 1.852 viene dada porque, además de que son los más fiables de la década central del siglo, por el hecho de que posibilitan evaluar el impacto de la epidemia de cólera de 1.855.

La no disponibilidad de la documentación primaria impide conocer la forma en que se llevó a cabo este recuento en cada localidad y por ello su crítica formal. El análisis de las tasas

(391) Monocladator de los pueblos de España, formado por la Comisión de Estadística general del Reino. Madrid, 1.858, prólogo, pp. III y V.

(392) El segundo tramo va de los 7 a los 15 años en vez de a los 16 de los anteriores.

resultantes permite afirmar que, en líneas generales los datos de la mayoría de las poblaciones, son aceptables; pero, no obstante, como se verá más adelante (393), en otras se detecta una infravaloración de la población, aunque matizada por una cierta emigración que se detecta al analizar las tasas de masculinidad.

1.3. Alistamientos parciales de la población.

Además de los censos que abarcan a toda la población, a lo largo del periodo estudiado, se llevaron a cabo una serie de alistamientos de la población adulta masculina. Estos recuentos se hicieron coincidiendo con las guerras o para calcular el contingente de mozos que tocaba a cada pueblo para el reemplazo del ejército.

A principios del siglo XVIII, en 1.706, se ordenó en Navarra hacer una relación de hombres de 14 a 60 años capaces de tomar las armas (394). Este es el primero en el que fijamos nuestra atención por la posibilidad de comparar sus datos con los censos de la segunda mitad del siglo. En 1.775-1.777, como ya sabemos (395), se hizo otro alistamiento de vecinos de 17 a 36 años por orden del Real Consejo de Navarra para el reemplazo del ejército (396). Su interés es menor que el anterior porque su división en mozos aptos para las armas, y útiles, exentos por hidalgía, etc. hace que sus cifras no sean muy fiables.

(393)* Ver página 256.

(394) A.G.N., Guerra, leg. 6, 39, 43, 45 y 51.

(395) Sobre el número total de vecinos y moradores que se recogió también en esta documentación hemos hablado en la página 105.

(396) A.G.N., Archivo del Real Consejo, Sección 4ª, Papeles varios del Real Consejo, 2ª, Alistamientos y levas, años 1.775- 1.777, leg. 1.

Más adelante, durante la guerra de la Convención, se mandó hacer varios alistamientos. La Diputación, el 22 de febrero - 1.793, ante el acantonamiento de tropas francesas en la frontera, mandó una circular a los pueblos pidiendo el número de hombres de 16 a 60 años, incluyendo incluso a los eclesiásticos (397). El hecho de que se dividía en contingente de varones en tramos de 16 a 40, 40 a 50 y 50 a 60, permite comparar estas cifras con las de los censos de 1.786 y 1.796 (398). Durante la misma guerra con la Convención se ordenó hacer también otros alistamientos en función de la marcha del conflicto. El 30 de diciembre de 1.793 se pidió una relación de mozos solteros de 20 a 40 años, para sustituir a los que estaban de guarnición en Vera de Bidasoa y Echalar. Los pueblos no debieron hacer excesivo caso a esta orden puesto que la Diputación el 4 de enero de 1.794, les dirigió otra circular en los siguientes términos: "Con mucho dolor y no menos tesconsuelo veo no solo la indiferencia, sino también el ningún aprecio que ha merecido a los Mozos de algunos pueblos el oficio que últimamente les he pasado" (399). De todas formas, aunque su cumplimiento hubiese sido muy completo, respecto de la Barranca solo se dispone del de Ergoyena, tampoco hubiese tenido excesivo interés pues se hizo, tal como especificaba la orden, teniendo en cuenta el anterior alistamiento de febrero de 1.793. Este juicio puede hacerse extensible al alistamiento de 4 y 7 de junio de 1.794 de varones de 16 a 50 (400), al de 3 de septiembre de 1.794

(397) Ibidem. Alistamiento de varones y armas de todas las Merindades del Reino hechos en 1.793. Merindad de Pamplona.

(398) Esto no es posible hacerlo con el tramo de 50 a 60 puesto que los censos de 1.786 y 1.796 tienen su último tramo de 50 en adelante.

(399) Ver página 448.

(400) Ibidem.

de varones de 18 a 50 (401) y el de 19 de enero de 1.795 que abarcaba a solteros y casados de 15 a 18 (402).

Durante la guerra de la Independencia se realizaron diversos alistamientos con fines militares o de policía. El más importante de todos es el que mandó hacer en Navarra Pedro Mendirí, Jefe del Escuadrón de Gendarmería Imperial y encargado de la policía de Navarra que cumplía así el decreto del Duque de Istria. Esta matrícula recoge a los varones de 15 a 50 años de edad y por tener una finalidad policiaca contiene diversas noticias sobre los individuos comprendidos en estas edades. Además del nombre, apellidos y profesión se hace constar el pueblo de nacimiento y el de residencia, en su caso el grado de parentesco que le unía con los que se consideraban como prófugos por haberse unido a la guerrilla, la profesión del padre y su lugar de residencia al igual que la de la madre, si era hacendado, propietario o arrendador o jornalero. También a efectos de la expedición de pasaportes se hacía una descripción total del individuo que abarcaba los siguientes datos: estatura, color, frente, ojos, nariz, boca, cabello y barba.

La orden de Mendirí es de 15 de noviembre de 1.811 y debió de ser cumplimentada con rapidez. Así en Huarte-Araquil se dió a conocer a la población "en lengua bascongada" el 22 de noviembre y para el 16 de diciembre ya estaba hecha la ma -

(401) Disponemos de los de Echarri-Aranaz y Arbizu (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 89, s/nº ambas, 1.794).

(402) Contamos con el del valle de Ergoyena (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 89, 59, 1.795).

trícula. Además de la de esta localidad disponemos de las de todas del valle de Araquil, excepto Yóbar Eguirreta, y las de Irañeta y Echurri-Arenaz. A pesar de ser la mayoría de estas poblaciones muy pequeñas, su interés es muy grande, dados los numerosos aspectos que abarca.

También durante la guerra de la Independencia, Espos y Mina, el 13 de septiembre de 1.813, ordenó hacer un alistamiento de los varones de 17 a 40 años solteros y de los casados desde 1.808 e hijos de viuda o padre sexagenario (403).

1.4. La Sección de Protocolos del Archivo General de Navarra.

Aunque anteriormente nos hemos referido a las fuentes demográficas que se custodian en la sección de Protocolos, la existencia de él de otra abundante documentación que proporciona información sobre aspectos demográficos, sociales y económicos hace necesario un examen pormenorizado de las posibilidades que ofrecen sus fondos. En ellos se encuentra la documentación de las cinco notarías con las que contaba la BARRANCA: las de Alsasua, Echurri-Arenaz, Lacunza, Huarte-Araquil y, desde 1.815, la de Villanueva de Araquil. De todas ellas he consultado las escrituras correspondientes al período 1.760-1.860, lo que supone cientos de legajos y aproximadamente unas 50.000 escrituras notariales.

(403) Contamos con los de Huarte-Araquil (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 26, 37, 1.814) y valle de Araquil (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomás Borjars, leg. 18, 31, 1.813), aunque en este último no se hace constar la edad de los nozos.

Los escribanos, antecesores de los actuales secretarios municipales, dan a conocer, a través de sus actas notariales, - numerosos aspectos sobre la vida de los pueblos, tanto a nivel - colectivo como privado, lo que hace que su consulta sea de enor - me interés. Dada la complejidad de esta documentación he delimi - tado en ella las siguientes parcelas informativas:

A. De interés general

a) Demografía

En este aspecto además de la documentación primaria de los distintos censos y alistamientos parciales a los - que se ha hecho referencia anteriormente, existe otra variada - documentación de índole demográfica que hace referencia a la sa - nidad etc. Se destacan en ella las escrituras que recogen los - contratos de los médicos, etc. que hemos analizado en el aparta - do correspondiente de la introducción. También se dan noticias sobre el impacto de determinadas epidemias en la población. Así, y sobre todo respecto al cólera, hay escrituras que hacen refe - rencia a fiestas religiosas que se institucionalizaron en recuer - dos de los fallecidos o en acción de gracias con el fin de la epidemia. Por su interés destacan las que se refieren a la in - troducción de la vacuna, y aquellas en que los padres dan su con - sentimiento para que algunos de sus hijos vaya a América, por lo general, a casa de algún familiar emigrado con anterioridad. Hay que tener en cuenta que esta documentación es prácticamente la - única que nos habla del fenómeno emigratorio. Respecto del fenó - meno contrario de la inmigración hablan de él los acuerdos de - los concejos abiertos que retringían la concesión del derecho de vecindad a los recién llegados.

b) Sector agropecuario-forestal.

Sobre este ramo se encuentra información sobre ordenanzas municipales que regulan los cultivos, repoblaciones forestales, ventas de arbolado, roldes de ganado, pastos, etc.

c) Sector comercial e industrial.

La documentación sobre estos aspectos es muy abundante. Existen numerosas escrituras que hablan del intenso comercio de los arrieros, sobre todo burundeses, con comerciantes de Bilbao, San Sebastián, Bayona, Pamplona, Zaragoza, Madrid, etc. Igualmente puede consultarse muchísimas actas que tratan de ferrerías, ferias, etc.

d) Vida municipal.

La información sobre el municipio es sumamente variada. Gran parte de las escrituras hablan de las finanzas municipales. Las compras de grano fuera de la comarca, las respuestas a las órdenes expedidas por las cortes o la Diputación, etc. También son muy frecuentes las que hacen referencia a las relaciones entre los pueblos a propósito de acuerdos sobre pastos, ganados, etc.

f) Cultura y sociedad.

En este aspecto, hay numerosas noticias sobre los contratos de los maestros, constitución de juntas de educación, etc. Aunque, en menor proporción algunas escrituras se hacen eco de los cambios políticos, etc., e incluso se puede detectar su influjo en la vida de los pueblos. A este respecto son muy interesantes las que hacen referencia a las tensiones entre los diversos sectores de la población: vecinos propietarios y moradores o inquilinos sin derechos de vecindad

g) Guerra.

En el aspecto bélico la información es abundante en todo lo concerniente a la incidencia de las distintas guerras en la población. Son abundantes los memoriales que elevaron - los distintos pueblos para dar a conocer su crítica situación por las exacciones, multas, saqueos, incendios, etc.

B. De interés particular o privado.

Estas escrituras son las mas frecuente y sistemáticamente recogidas. Pueden distinguirse las dos siguientes tipos: - contratos matrimoniales, testamentos, inventarios, escrituras de arrendamiento, escrituras de censos al quitar, poderes, etc.

Como puede comprobarse, el interés de esta sección del Archivo General de Navarra habla por sí solo. El apartado de fuentes y la explicación de las crisis demográficas de este trabajo están basados, en buena parte, en sus fondos.

2. Fuentes impresas.

Trato en este apartado de los diccionarios histórico - geográficos, "estadísticas" y similares que se publicaron fundamentalmente en la primera mitad del siglo XIX. En general, su interés es escaso ya que se copian muchos datos entre sí. No obstante, algunos aportan datos y juicios sobre la evolución de la población y se basaron en una documentación original por lo que se analizan a continuación.

2.1. El Diccionario de la Real Academia de la Historia de 1.802

Desde finales del siglo XVIII la Real Academia de la Historia desplegó una gran actividad para conocer noticias de tipo histórico sobre Vascongadas y Navarra. Como se dice en el prólogo del Diccionario(404), Domingo Fernández de Campomanes, ministro del Consejo de Navarra, en 1.785, fue comisionado por la Academia para adquirir descripciones de los pueblos navarros. Con todos estos datos se publicó, en 1.802 el Diccionario histórico geográfico del País Vasco, cuyo interés demográfico es escaso pues las cifras de población de los pueblos corresponden en su mayoría al censo de 1.797. Sin embargo las noticias de los pueblos que hablan de cultivos, industria, etc. son muy interesantes, aunque no recogen toda la información que proporcionan las descripciones originales que se guardan en la Biblioteca de la Academia de la Historia (405).

2.2. El Diccionario de Miñano de 1.826.

Los dos autores que han estudiado sus datos referentes a las Vascongadas, Fernández de Pinedo y Fernández Albaladejo, desconocen su utilización por estar sus datos copiados del Diccionario de 1.802, según el primero(406), y por estar subvaluado, aunque no en demasía, según el segundo(407). A mi juicio, su valor -- también es escaso. En el caso particular de la Barranca da para 18 de sus pueblos la misma cifra de población que el censo de 1.824, para otros 6, la del diccionario de 1.802 y la de los otros 6 restantes nos es desconocida muy probablemente porque se cometieron errores en la transcripción.

(404) Diccionario histórico-geográfico del País Vasco, 1.802, según la edición facsímil de la primera. Bilbao, 1.968, 2 vols. prólogo, p. CVI.

(405) B.R.A.H., sig. C.37/9/5457-5459, T.I, fol. 37 vto. (Araquil), fol. 38 vto. (Ergoyena) y 112-116 vto. (Burundia). CARO BAROJA, (Etnografía histórica de Navarra, T. III, p. 15) ha señalado la importancia de la documentación original.

(406) FERNÁNDEZ DE PINEDO, B., op. cit., p. 88.

(407) FERNÁNDEZ ALBALADEJO, F., op. cit., pp. 210-211.

2.3. El Diccionario de Yanguas y Miranda de 1.840.

Su utilización es indispensable para conocer la historia de Navarra, pero desde el punto de vista de la población no hace sino recoger la información que se guarda en el Archivo General de Navarra que ya se ha analizado anteriormente.

2.4. El Diccionario de Ochoa de 1.842.

La fecha de su edición es interesante, dada la falta de censos oficiales en esta década. Lamentablemente, utiliza muchas noticias del diccionario de 1.802 y de Yanguas por lo que no aporta nada nuevo. En la BARRANCA utiliza para diez localidades la cifra del Padrón de 1.824 y para una la del diccionario de 1.802. Las del resto no nos merecen mucho crédito puesto que la cifra de Huarte-Araquil, que conocemos gracias al censo de 1.842, difiere, sensiblemente de la que figura en esta obra (408).

2.5. El Diccionario de Madoz de 1.846-1.850.

De todos estos diccionarios el más importante es el de Madoz, puesto que hace un pequeño análisis de la evolución de la población navarra desde 1.553 hasta 1.849. Las noticias de este pequeño estudio nos son ya conocidas o, como el mismo Madoz advierte, son completamente desechables. Por ello me refero solamente a los datos que proporcionan sus propios cálculos. Fernández de Pinedo (409) los considera defectuosos por ser copias, según él, del censo de 1.826 o del diccionario de 1.802. Por el contrario, para Fernández Albaladejo (410) sus cifras son bastantes verosímiles las de Guipúzcoa. Por

(408) OCHOA, T., Diccionario Histórico geográfico de Navarra. Pamplona, 1.840.

(409) FERNANDEZ DE PINEDO, E., op. cit., p. 89.

(410) FERNANDEZ ALBALADEJO, p., op. cit., p. 211.

lo que respecta a la Barranca la cifra de sus 30 localidades no coincide con ningún diccionario o censo anterior (411) y muchas de ellas pueden aceptarse. No obstante su utilización debe hacerse con reservas puesto que en algunas poblaciones la cifra está claramente subvaluada. Este es el caso de Huarte-Araquil que en el censo uninominal de 1.842 tenía 938 habitantes y al que Madoz atribuye 575. En otras localidades aunque la diferencia sea menor, también es significativa. A Urdiain, que en 1.824 figuraba con 807 habitantes, Madoz le da 718 y a Olazagutía, que en 1.842 tenía 645, 576.

2.6. El "Itinerario" de Ramírez Arcas de 1.848.

En 1.848, Antonio Ramírez Arcas (412), jefe político de Navarra, publicó una obra de geografía, historia, etc. de la provincia que se hace eco de todos los diccionarios que he mencionado en cuanto a la población se refiere. Respecto a la cifra total de habitantes que da para cada pueblo es de destacar que no coincide, en ningún caso, con las de los anteriores padrones, censos o diccionarios mencionados. También da la cifra de fuegos de cada localidad que está sacada de la relación que hizo la Diputación en 1.845, lo que me hizo sospechar alguna relación con la cifra total de habitantes. Como considera, al igual que Sanz y Baeza (413) que cada fuego tiene 5 personas (414) he dividido

- (411) Excepto en el caso del señorío de Lizarragabengoa, 89 habitantes, que coinciden con la cifra del diccionario de Ochoa.
- (412) RAMÍREZ ARCAS, A., Itinerario descriptivo Geográfico Estadístico y Mapa de Navarra. Imprenta de Teodoro Ochoa, Pamplona, 1.848.
- (413) SANZ Y BAEZA, EL., (op. cit., pp.66-71), no aporta nada nuevo sobre población por lo que prescindo de su utilización.
- (414) Atribuye a Yanguas la cifra de 230.900 habitantes para Navarra que es el resultado de multiplicar por 5 los 46.180 fuegos de 1.817.

la cifra total de habitantes de cada localidad por su número de fuegos con los resultados siguientes:

CUADRO Nº 45

RELACION ENTRE FUEGOS Y HABITANTES EN EL "ITINERARIO" (415)

Localidades	Número de Fuegos	Número de Habitantes	Relación
Alsasua	246	1.254	5,09
Arbizu	125	637	5,09
Arruazu	50	255	5,1
Bacaicoa	74	305	4,1
Echarren y Araquil	438	2.233	5,09
Echarri-Aranaz	183	933	5,09
Huarte-Araquil	170	867	5,1
Irañeta	66	336	5,09
Iturmendi	99	504	5,09
Lacunza	160	816	5,1
Lizarraga y Ergoyena	193	984	5,09
Olazagutía	154	785	5,09
Urdiain	166	846	5,09

El procedimiento empleado parece claro. Este autor utilizó el censo de fuegos de 1.845 (416) y lo multiplicó por 5,1(417). Es difícil conocer las razones por las que Ramírez Arcas empleó este coeficiente y no el de 5; no obstante, dado que cuando lo utilizó para atribuir a Yanguas una determinada población de Navarra (ver nota 414) no advirtió que lo hacía así, hace pensar que no quería que se conociese el procedimiento empleado. Probablemente pensó que utilizando el coeficiente 5,1 quedaba más oculto su sistema de cálculo de la población. De todos modos, sea como fuere, su interés, por todo lo dicho hasta aquí, es mínimo.

(415) RAMÍREZ ARCAS, A., op. cit., p. 124.

(416) Muy probablemente por un error de transcripción atribuye a Araquil 438 fuegos cuando en el censo figura con 458.

(417) Presumiblemente el caso de Bacaicoa se deba a un error involuntario del autor.

3. Fuentes eclesiásticas

La información demográfica suministrada por las fuentes eclesiásticas es sumamente variada y compleja. Fundamentalmente dicha información se registra en los libros de visita del Archivo Diocesano y en los libros parroquiales y es susceptible tanto de un tratamiento macrodemográfico como microdemográfico.

3.1. Los libros de visita.

Como es sabido, con motivo de las visitas que cada cierto tiempo hacían los obispos, o sus enviados, a las parroquias de su jurisdicción, se anotaban en unos libros destinados a ello una serie de datos heterogéneos. Entre ellos destacan por su interés el número de familias, el de "personas de comunión" y el de confirmados.

Aunque en los libros parroquiales hay constancia de otras visitas (418), los únicos libros en que se anotan las realizadas a la Barranca corresponden a los años 1.649, 1.772, 1.797, 1.816 y 1.820 (419). En ellos, excepto en el primero, en que se da cuenta solamente del número de familias, se anotan los tres datos mencionados más arriba(420). La visita de 1.816 fue solamente parcial pues el obispo recorrió los valles de la Burunda y Ergoyena y las localidades de Echarri-Aranaz, Lizarragabengoa, Arbizu y La cunza. En 1.820, el mismo obispo recorrió el resto de la comarca.

(418) De las de 1.727, 1.745, 1.751 y 1.762 no hay libros de visita correspondientes.

(419) A.D.P., Libro de visita de D. Carlos Muñoz de Castilblan, 1.649, ff.58-74; Libro de visita de D. Juan Lorenzo Irigoyon y Butari, 1.772, ff.99-114; Libro de visita de D. Lorenzo Igual y Soria, 1.796-1.797, ff.355-416; Libro de visita de D. Javier Joaquín Uriz y Lasaga, 1.816, ff.142-166 y Libro 3º del mismo obispo, 1.820, ff.26-35.

(420) En 1.816, en algunas localidades, no se anota la cifra de confirmados.

lamentablemente, los datos de las localidades visitadas este año, así como los de Urdiain y Lizarragabengoa que lo fueron en 1.816, no tienen ningún valor puesto que fueron copiados del libro de visita de 1.797. Por otra parte, los datos del valle de Ergoyena de este año de 1.797 tampoco ofrecen ninguna garantía. Comparando el número de familias de cada localidad con el correspondiente de "almas de comunión" puede apreciarse que forzosamente son incorrectos:

CUADRO Nº 46

RELACION ENTRE NUMERO DE FAMILIAS Y NUMERO DE "COMULGANTES"

Localidades	Número de Familias	Número de "Comulgantes"
Lizarraga	80	260
Unanua	61	260
Torrano	45	261
Ergoyena	186	781

Además de estas evidentes inexactitudes, esta documentación presenta una serie de problemas para su utilización. En primer lugar, se registra una fuerte tendencia al redondeamiento de las cifras, como puede observarse en el cuadro Nº 47. Con todo, a pesar de esta tendencia creo que en conjunto sus datos pueden utilizarse, al menos a título comparativo, puesto que las irregularidades tenderían a compensarse.

Problema más grave es el que se plantea por las conocidas dificultades que entraña la utilización del concepto "comulgantes" puesto que, como es sabido, no está claro a partir de qué -

edad eran considerados como tales. En las Constituciones Sinodales de Rojas y Sandoval de 1.591 (421) se especifica que los párrocos debían tener apuntados a todos los habitantes desde los 7 años en el libro de matrícula, pero es bien sabido que esta edad corresponde más bien a la de confesión que a la de comunión (422).

CUADRO Nº 47

TENDENCIA AL REDONDEAMIENTO EN LOS LIBROS DE VISITA

Número de cifras acabadas en "0"				
Año de visita	Pueblos con datos	de familias	de "comulgantes"	de confirmados
1.649	28 (x)	9	-	-
1.772	29 (xx)	6	15	13
1.797	30	7	10	6
1.816	11 (xxx)	4	5	-
1.820	17	(datos copiados de 1.797)		

(x) Faltan los datos de Huarte-Araquil y Murgúindue-ta

(xx) Faltan los de Irañeta

(xxx) Faltan los de Bacaicoa.

Otro problema igualmente importante es el que viene dado por el desconocimiento del procedimiento utilizado para calcular las cifras de cada uno de los conceptos: "comulgantes", etc. El hecho de que en la mayoría de las parroquias no hayamos encontrado libros de matrícula (423) nos hace sospechar de la fiabilidad de aquellas.

(421) Constituciones Synodales del obispado de Pamplona de Bernardo Rojas y Sandoval, Pamplona, 1.591, fol. 141.

(422) Ídem que en la página 113 nos hemos referido a este problema no insistimos más sobre él.

(423) Ver página 169.

3.2. El "Catálogo de adultos" de 1.734.

En 1.734, con motivo de la visita "ad limina" el obispo de Pamplona mandó recoger una serie de noticias relativas a su diócesis. Con todas ellas se elaboró un Catálogo (424) del que nos interesa fundamentalmente el número de familias por arciprestazgos y el de adultos por pueblos.

La importancia de este Catálogo es fundamental si se tiene en cuenta que es la primera fuente que registra la población por individuos, aunque solamente sean los adultos, y porque es la única documentación de este tipo hasta 1.772, por lo que viene a llenar el vacío informativo de finales del XVII y de los dos primeros tercios del XVIII.

En cuanto a su fiabilidad se observa la misma tendencia al redondeamiento que en los libros de visita (de las cifras de adultos de las 30 localidades barranquesas 16 terminan en "0"), pero, en líneas generales, sus efectivos concuerdan con lo que pudo ser la evolución del siglo XVIII si tenemos en cuenta el censo de Aranda y el libro de visita de 1.772 (425).

3.3. Los libros parroquiales, Cantidad, calidad y continuidad.

Entre la variada información eclesiástica sobresale por su importancia la suministrada por los libros parroquiales. Las

- (424) A.C.P., "Cathalogus omnium Ecclesiarum Parochialium et Basilicorum Diocesis et Civitatis Pampilonensis cum descriptione Beneficiorum et numerum familiarum et a fidelium in presentiarum anno 1734 sacra communione resectorum". Esta documentación ha sido estudiada por TELLECHEA IDIGORAS ("Datos demográficos de Guipúzcoa, 1.733" B.R.S.V.A.P., 1.971, tomos 1 y 2, pp.173-176) y por GOÑI GAZTAMBIDE ("Las parroquias de San Sebastian en 1.723" Bo. Est.Hist.de San Sebastian, nº 5, pp.247-262), quien me ha facilitado su consulta.
- (425) FERNANDEZ ALBALADEJO (op. cit., pp.211-213), muestra sus dudas para admitir que los adultos de 1.733 sean equivalentes a los "comulgantes" de 1.769. A mi juicio, dado que en el título del Catálogo se habla de receptores de la comunión y después se da la cifra de adultos, me inclino a pensar que se refieren al mismo concepto.

series nominales de conulgantes, bautizados, casados, difuntos, con firmados y velados permiten, mediante la utilización de una metodología adecuada, un conocimiento profundo de la evolución y comportamientos internos de la población (426).

La tarea previa para el análisis de los registros parroquiales tiene que ser forzosamente su localización, ordenación - en su caso y catalogación de la documentación. En la Barranta he intentado obtener las series completas de bautizados, casados y difuntos de sus 30 localidades en el período comprendido entre 1.760 y 1.865 (427). En general, gracias a las facilidades dadas a los párrocos, ésto ha sido posible en la mayoría de ellas. Sin embargo, en algunas, la mayor parte de escasa importancia, ésto no ha sido así por haberse perdido, extraviado o quemado uno o varios libros. Así, en Unanua (Ergoyena) y en Aizcorbe, Erroz, Urrizola (Araquil) he tenido que desechar totalmente la utilización de su documentación pues solamente ofrecen series parciales en el período señalado; de Echeverri (Araquil) solamente se puede consultar la serie de bautizados; de Alsasua, la localidad más importante de la comarca falta el libro de defunciones de 1.724 a - 1.852 (428); de Bacalicoa faltan las primeras hojas del libro de

(426) Lamentablemente la documentación pertinente del registro civil es muy tardía. Sabemos que en los ayuntamientos se registraba a los nacidos, fallecidos y casados, al menos a partir de la cuarta década del XIX, pero no ha llegado a nosotros esta documentación. En Alsasua esta documentación obraba en manos del ayuntamiento en 1.842 (A.G.N., Protocolos, Alsasua, José Miguel Goicoechea, leg. 107, 78, 1.843).

(427) Como es sabido el registro de bautizados, etc. comenzó a hacerse obligatorio a partir del concilio de Trento pero ya antes venía haciéndose. En Arruazu concretamente desde 1.510.

(428) Las indicaciones para encontrarlo han resultado infructuosas.

casados de 1.762 a 1.915. No obstante, la laguna correspondiente a los años 1.762-1.787 se ha suplido, en la medida de lo posible, con el registro de velados. Por otra parte he prescindido de la utilización de los libros del señorío de Lizarragabengoa dada la escasa importancia demográfica de la localidad.

En cuanto al estado de conservación de los libros hay que destacar que, en general, es bastante bueno, aunque las páginas de algunos sean difícilmente inteligibles por los efectos de la humedad. Como veremos más adelante, la causa más importante del deterioro y no conservación de algunos libros es la sucesión de guerras durante el período, con los consiguientes incendios, destrucciones, etc. de los archivos parroquiales.

A. Los libros de matrícula.

Dentro de los libros parroquiales el de matrícula o "status animarum" presenta la particularidad de que proporciona cifras de población de toda la parroquia, aunque restringiéndolas a los "comulgantes". Aunque la obligatoriedad de confeccionar la matrícula no comienza, al parecer, hasta 1.614 (429) sin embargo, en el obispado de Pamplona se había ordenado ya elaborarla a finales del siglo XVI. Efectivamente, en las ya citadas Constituciones Synodales de Rojas y Sandoval (430) se manda a formar cada año, al final de cada cuaresma, un padrón de todos los parroquianos que hubiesen confesado y comulgado incluyendo a los niños de 7 años para arriba y señalando también a los que no hubiesen cumplido con ambos sacramentos.

(429) BRUNEL, Cl., op. cit., p. 80.

(430) Constituciones Synodales del obispado de Pamplona. Libro V De poenitentis et remisionibus, cap. 1^a.

Estos "status animarum" presentan diversos problemas - para su utilización. El primero ya conocido es el de la imprecisión de la edad de los "comulgantes". Otro problema que también se plantea es de la posible no contabilización de los ausentes.

A pesar de estos inconvenientes, de haberse cumplido esta orden desde 1.591, la documentación disponible sería de un valor incalculable. Lamentablemente, en la Barranca los libros de matrícula no comenzaron a cumplimentarse, en la mayoría de las localidades, hasta mediados del siglo XIX.

Al calor de la preocupación estadística de finales del XVIII y principios del XIX, las autoridades civiles insistieron ente las eclesiásticas para que los párrocos confeccionasen los libros de matrícula. Efectivamente, el 28 de julio de 1.797, el secretario de Estado, Pedro Varela, envió una carta al obispo de Pamplona en la que le pedía que los párrocos enviaran anualmente a su arcipreste respectivo los siguientes datos: número de vecinos, y personas, incluyendo los niños, y cantidad y especie de los granos que se habían recogido en la cosecha. Esta orden, al igual que otras dos, de 1.801 y 1.802 respectivamente, en las que se pedía a los párrocos el número de nacidos, casados y fallecidos de cada mes (431) y otra de 1.814 en la que se pedía

(431) La de 1.797 en Archivo Parroquial de Echarri-Aranaz, Libro titulado "Cumplimiento del precepto anual", fol. 1. Las otras dos rezaban así "Real Orden de 24 de septiembre de 1.801, comunicada por el Consejo de Castilla a la que acompañan los padrones o formularios a que deberán arreglarse los párrocos y demás personas que intervengan en la formación de los estados mensuales de los nacidos, matrimonios y muertos..." Pamplona 1.801 y "Real Orden de S.M. relativa a la formación remisión de los estados de nacidos, matrimonios y muertes en los términos que en ella se expresan" Pamplona, 1.802.

además la edad y la enfermedad de la que habían muerto los fallecidos (432) fueron escasamente cumplimentadas. En la Barranca solamente he encontrado referencias de la orden de Varela porque el obispo mandó insertarla en los libros parroquiales, quizás porque en ella se recordaba la obligación de hacer la matrícula según las Constituciones sinodales del obispado (433). Lamentablemente, los párrocos, a pesar de haber insertado la orden del secretario de Estado en sus libros parroquiales, tampoco la cumplieron. Solamente en Echarri-Aranaz se comenzó a hacer en libro de matrícula desde 1.798 hasta 1.823. Desde esta fecha hasta 1.850 hay una laguna que viene a coincidir con la época en la que hay una mayor carencia de información demográfica. A partir de 1.853, el libro de matrícula, vuelto a cumplimentarse desde tres años antes, distingue entre los párvulos, niños de confesión y comulgantes los que posibilita evaluar los porcentajes que alcanzaban cada grupo.

B. Los libros de bautizados casados difuntos confirmados
Su caudal informativo.

Todas las actas parroquiales contienen una información mínima que consiste en los siguientes datos (434):

- La información cronológica. El anotador expresa general-
- (432) ESCUDERO, M., "Circular del Jefe Político en que ordena que los Ayuntamientos envíen al Jefe Político de la provincia una nota de los nacidos, casados y muertos en el pueblo extendida por el Cura o Curas Parrocos con especificación de sexos y edades, y una noticia de la clase de enfermedades de los que han fallecido extendida, por el facultativo". Pamplona, 1.814.
- (433) De las otras órdenes no hay ningún indicio que permita suponer que se cumplieron.
- (434) Utilizo la terminología empleada por SANCHEZ RODRIGUEZ, op. cit., pp. 13-38.

mente en todos los asientos el día, mes y año, e incluso la hora, en que se producen los distintos sucesos.

- La información conceptual. Se expresa el concepto del sacramento o ceremonia que se anota. Es preciso distinguir entre "bauticé" y "puse óleo" pues el último implica la urgencia del bautismo por el peligro de muerte en que se encuentra el recién nacido. También es distinto el concepto "desposé" del de "velé y dí las bendiciones", pues el segundo se refiere a una ceremonia posterior a la celebración del matrimonio. En los libros parroquiales no hay problemas de confusión a este respecto, puesto que casados y velados se anotan en libros distintos. También es distinto el concepto "murió" y "se enterró" pues el enterramiento se hacía unas horas o un día más tarde. A veces se empleaba la fórmula "se enterró un... que murió" al igual que "bauticé a ... que nació".

- La información nominal. Este es el aspecto quizás peor o más incompletamente cumplimentado de los actas. En el caso de los bautizados generalmente se ponía el nombre del bautizado al margen y los apellidos del padre, y, en menos ocasiones los de la madre, en la partida. Cuando no aparece el nombre del bautizado suele deberse a su desconocimiento por ser un niño abandonado o a que la urgencia del bautismo por peligro de muerte no da tiempo para ponerle uno. La nominación de los desposados debía de completarse con la de sus respectivos padres y testigos, pero muchas veces no se hacía así. En los libros de difuntos ocasionalmente se encuentran partidas de inominados por diversas circuns-

tancias. Fundamentalmente por desconocimiento, por ser forasteros y por tratarse de defunciones infantiles en las que se utilizan fórmulas tales como "murió un mozo tierno", "murió un hijo de", etc.

- La información complementaria. Abarca todas las demás noticias que dependen del carácter del anotador y puede consistir en los siguientes datos: origen geográfico de los individuos, su condición social así como las de sus padres. Así al margen de muchas partidas se especifica su condición de "pobre" y "pobre de solemnidad" o "dueño mayor de la casa de" o "dueño menor" o "dueña joven", etc. Otro dato importantísimo es la anotación de la edad pero es difícil que esta se consigne a lo largo de un período que permita un tratamiento estadístico.

- La información complementaria específica de cada fenómeno. Además de la información complementaria general, cada suceso particular tiene una información específica. Así en los bautizos se hace constar si se trata de un niño legítimo o ilegítimo. En el segundo caso las fórmulas son muy variadas según los anotadores. Se emplea generalmente la fórmula de "hijo natural" pero también algunas veces la de "hijo espurial" lo que denota un matiz peyorativo. Respecto a la nominación de los padres existe una gran diversidad. Desde aquellos casos en que se abandona al niño y lógicamente se desconoce la identidad de los progenitores hasta aquellos otros en que aparece la identidad de ambos. Cuando aparecen abandonados a veces se anotan indicios sobre el posible padre pues se dice que "apareció en la ventana de la casa de...". Otras veces el niño aparece con un papel en el que suele ponerse "Cristianos hoy... me llamo" o similares.

Generalmente en las partidas de hijos naturales se suele poner el nombre de la madre y su condición de "moza soltera" o, en algunos casos, de viuda. También en ocasiones el nombre de padre y su estado civil. Algunos párrocos llevados por un excesivo celo inquirían de las madres el nombre de los padres. Este es el caso de un abad de Torrano (Ergoyena) al que en la visita de 1.816 el obispo advirtió que

"Respecto de haberse notado que en algunas partidas cuando no es ciertamente conocido el padre se hace a la que fuera altalano legítimo se descubre ser madre declare ante testigos quién sea aquel, en lo cual puede haber grandes inconvenientes por no haber fe cierta en el dicho de la mujer se manda que en lo sucesivo se abstenga el párroco de tales investigaciones pudiendo en el caso que lo juzgue oportuno hacer nota reservada en asiento separado no conviniendo lo ejecute en el público de partidas bautismales" (sic) (435).

En ocasiones se hace constar las circunstancias del nacimiento cuando el parto es difícil. Se habla frecuentemente en estos casos de las "amas de parir" o parteras y de los cirujanos como los que bautizan al niño.

Por lo que respecta a la información específica de los matrimonios la más característica es la que hace referencia a la posible consanguinidad de los contrayentes. Esta circunstancia es anotada, junto con la dispensa obtenida, especificando el grado de parentesco. Es también interesante el estado civil de los cónyuges y la proporción de viudos y solteros que se desprende de ellos. En algunas actas, excepcionalmente, se anota que el (435) Libro de bautizados de Torrano, 1.797-1.877, Visita de 1.816.

matrimonio fue contraído sin el consentimiento de los padres.

Las actas de defunción son las que más información complementaria ofrecen pues los datos contenidos en ellas se refieren a las causas de la muerte, a la condición social de los fallecidos, a las mandas piadosas que dejan, al lugar de enterramiento, etc. En cuanto a las causas del fallecimiento, las actas proporcionan una variadísima información sobre aspectos sanitarios, históricos, sociales, etc. Así, por ejemplo, con ocasión de las pestes y epidemias se anota en muchos casos cuál fue la primera y la última víctima, las características de la enfermedad, las medidas que se tomaron para enterrar a los muertos, etc. En muchas ocasiones se dan noticias sobre saturación de las tumbas de la iglesia y consiguiente preparación de un camposanto para las víctimas, etc. En algunas localidades se anotan también las causas de los fallecimientos naturales y cuando no se conocen exactamente se emplean fórmulas tales como "quejó aletargada", "murió repentinamente de un accidente que le sobrevino", etc. Desde el punto de vista histórico muchas partidas recogen información sobre fallecidos en el campo de batalla o fusilados (436). Desde el punto de vista social se registran las circunstancias de algunas muertes "por mano airada", asaltos de ladrones, suicidios, aludes de nieve, etc. Toda

(436) Un hecho que destaca entre las numerosas defunciones de soldados en las 4 guerras del período es, en 1.822, el fusilamiento, en Iturmendi, de 126 soldados con sus mandos por parte de los realistas.

Esta serie de circunstancias hacen que el registro de defunciones sea el más rico en información complementaria pues los abades se preocuparon de registrar también a todos los hijos de su jurisdicción que cayeron en los distintos frentes de batalla, en los hospitales militares de las prisiones (437) e incluso en América. Muchas de estas partidas revelan las opiniones políticas, simpatías o fóbias de los abades. El empleo de "revolucionario", "faccioso", "gabacho", "flanqueador o urbano", etc. así lo denota

C. Problemas que plantea la utilización de los libros parroquiales.

a) Las omisiones sistemáticas en el asiento de partidas.

El inconveniente fundamental en la utilización de estas fuentes es que su finalidad no era estadística y por ello adolecen de fallos que tienen que ser evaluados mediante el cotejo de otras fuentes tales como los censos. El problema más grave es el de la no anotación de los niños fallecidos que no se hizo hasta bien entrado el siglo XIX e incluso en la Barranca hasta mediados de dicho siglo. En 1.827, el obispo de Pamplona ordenó a todos los párrocos de su obispado que anotasen a todos los niños fallecidos pero no se hizo caso de esta orden (438). Los

(437) Son numerosas las partidas de carlistas fallecidos después de la primera guerra carlista en el hospital de la Isla de León (Cádiz) donde estaban prisioneros.

(438) El único pueblo que se hace eco de esta orden es Arruazu, y gracias a él conocemos su existencia, pero a partir de 1.831, también en esta localidad, dejaron de anotarse los párvulos.

primeros pueblos barranquenses que comienzan a registrarlos fueron Iturmendi, Huarte-Araquil y Echarri-Aranaz que no lo hicieron hasta la quinta década del XIX. En algunas localidades, como Arbiu, se registró a los niños fallecidos con ocasión de alguna epidemia como la de cólera de 1.834, pero después se dejó de hacerlo hasta 1.857. Todo ello plantea el serio problema de la evaluación de la mortalidad infantil de la que hablaré más adelante.

b) La irregularidad en la anotación de las actas. Sus causas.

En general, hay que resaltar el hecho de que, exceptuando las omisiones sistemáticas a las que se ha hecho referencia, las actas correspondientes a los distintos fenómenos de interés demográfico se anotaban regularmente. No era ajeno a ello, además del propio afán y celo de los abades, el control establecido por los obispos a través de las visitas periódicas en que se revisaban todos los libros parroquiales para su aprobación. Un aspecto muy importante de estas visitas consistía en los mandatos que ordenaba el visitador y que iban desde la demolición de una ermita entrante de ruina hasta la compra de ornamentos nuevos. Muy frecuentemente aparecían también en ellos instrucciones sobre el correcto asiento de las partidas. Se llegaba a especificar en ellas desde el causal informativo mínimo que debían recoger hasta el margen que debía guardarse en el folio. Cuando no se cumplían estas instrucciones, en la siguiente visita, se hacían constar las correspondientes reprimendas y amenazas pecunarias e, incluso de excomunión en algún caso, si no se enmendaban los errores.

Con todo, a pesar de lo dicho hasta ahora, se daban una serie de circunstancias que afectaban al asiento correcto de algunas partidas en cuanto al caudal informativo o en cuanto al momento de su ejecución. Las causas eran de diversa índole, pero las más importantes eran las siguientes: el incumplimiento por parte del abad, por desinterés, enfermedad o vejez, de alguna de las instrucciones para asentar las distintas partidas y las especiales circunstancias por las que atravesaron los pueblos con motivo de epidemias o de guerras. Así, por ejemplo, en la visita de 1.762, se advierte al abad de Torrano, y se hace constar en los mandatos, que haga bien las partidas de casados y que si en el futuro no lo hace se le penalizará con 10 ducados. En la de 1.797, se ordena al abad de la misma localidad que borre una partida repetida y que las asiente y numere con claridad y sin borrosas dejando un cuatito de folio al margen. Por último en la 1.816, se le repiten algunas de los órdenes anteriores y se añade que se anoten las mandas de los difuntos pues hasta entonces no lo hacía. En la visita de 1.772, se ordena a los abades de Huarte-Araquil y Echarri-Aranaz que repitan las actas de matrimonios desde enero de 1.762 hasta el 29 de junio de 1.765, al primero y desde 1.762 a 1.772, al segundo, porque no habían puesto los nombres y apellidos de los padres de los cónyuges. En la visita de 1.820 a Aizcorbe, el obispo ordenó repetir dos partidas que estaban poco claras y pasarlas a un libro nuevo. En la de 1.816 a Iturmendi, aunque se aprueban las actas de finados, se manda al párroco que "en

todas y en cada una de las que formalice en adelante ponga la edad y, siendo casado o viudo, casada o viuda, el nombre y - apellidos de su consorte y siendo de estado soltero el de sus padres" (439).

En otras ocaciones, la enfermedad o vejez del párroco retrasaba el asiento de las partidas pero no parece que se omi- tiese ninguna. En Ecay, a partir de 1.772, el abad enfermo en- cargó al de Echeverri que pusiera en los libros respectivos - las que llevaba retrasadas. En Arbizu, en 1.797, al morir el pa- rroco a los 80 años, tenía algunas actas sin anotar pero, gra- cias a que había solicitado el concurso del escribano Juan-Jo- sé Bergera, vecino de Arruazu, se pasaron a los correspondien- tes libros. En Bacaicoa, en 1.807 el párroco, también enfermo, se dejó de extender algunas partidas de defunción pero fueron asentadas en 1.827.

Otro factor que también incide en el retraso del asien- to de algunas actas es el carácter de ciertas epidemias. Así, en Echarri-Aranaz, durante la de la cólera de septiembre-octu- bre de 1.834, se quedaron sin anotar numerosas partidas de de- función. Esta laguna se subsanó porque, en la visita de 15 de julio de 1.863, el obispo ordenó al párroco que:

(439) Archivo Parroquial de Iturmendi., Libro 3º de difuntos de 1.728 a 1.862.fol. 70 vto.

"... previas las averiguaciones y diligencias que su prudencia le dictase extendiese las partidas - que se hechan de menos... y lo hiciera en cuaderno separado y lo presentara después de extendidas las tales partidas en la Secretaría de Cámara de S.E.I. para su aprobación..." (440).

Las guerras que se dieron en el período tuvieron mayor incidencia en los retrasos en la anotación de partidas que las - circunstancias anteriores. La situación estragógica de la Barranca, hizo que fuese campo de batalla en las distintas contiendas y en ellas se ocasionaron serios desperfectos en los libros de - algunas parroquias. Durante la guerra de la Convención, ocupada gran parte de Guipúzcoa y la zona norte de Navarra por los franceses, previéndose una nueva ofensiva a finales de 1.794, el - obispo de Pamplona ordenó en agosto de dicho año "para preservar de los peligros a que se podían exponer los libros parroquiales se remitiesen a la ciudad de Pamplona a disposición de los tres Estados" (441). Esta orden fue enviada a todos los pueblos de la Montaña de Navarra todavía no ocupados por los convencionales y demuestra el interés existente en conservar la documentación - eclesiástica. Una vez terminada la contienda, se asentaron la correspondientes partidas omitidas. Así, en Huarte-Araquil el 24 de octubre de 1.795, se certifica que en el intermedio de tiempo en que los libros han estado en Pamplona "se han hecho los asientos de difuntos que contienen las 12 ojas que sin cortar los már

(440) Archivo Parroquial de Echarri-Aranaz. Libro 3º de difuntos de 1.751 a 1.834, fol. 220.

(441) Archivo Parroquial de Huarte-Araquil, Libro de difuntos de 1.686 a 1.820 (conjunto con el bautizados y casados), fol. 273.

genes están incorporadas desde el folio 275 asta el 286 ambos inclusive" (442). Algo similar ocurrió en Ciordia donde entre las partidas de bautizados, finados y casados de 1.794 y 1.795 aparece una diligencia de 4 de junio de 1.795 en la que el prebitero beneficiado y vicario interino dice que, cumpliendo las órdenes del Gobernador Provisor y Vicario y General del obispado, había formado una "comisión de asientos omitidos" por el anterior abad fallecido. Una vez realizadas diversas averiguaciones se cumplieron tal como se había ordenado y continuaron poniéndose normalmente. Lo mismo que en las dos localidades mencionadas debió de ocurrir en Bacaicoa, puesto que una partida de bautizo de 1.794 aparece con una nota marginal, con referencia a otras dos partidas, en la que se dice que se le olvidaron al párroco predecesor "sin duda de que tenía fuera del pueblo los libros parroquiales por temor del ejército francés que amenazaba su invasión" (443). Como ha podido observarse, hay una gran preocupación por asentar todas las actas, aunque presumiblemente algunas no habrían omitido.

De la guerra de la Independencia, gracias a la visita de 1.815, tenemos numerosas noticias sobre destrucción de libros, retrasos en el asiento de partida, etc. Curiosamente, la casi totalidad de los desperfectos de los libros parroquiales ocurrieron sólo en dos días, el 22 y 23 de junio de 1.813. En ellos se produjo la retirada general del ejército francés tras la derrota

(442) Archivo Parroquial de Huarte-Araquil. Libro conjunto de bautizados, difuntos y casados de 1.686 a 1.820, fol. 273.

(443) Archivo Parroquial de Bacaicoa. Libro 3º de bautizados de 1.762 a 1.840.

de Vitoria del día 21. Esta retirada, por la Llanada alavesa hacia Pamplona a través de la Barranca, fue realizada en el mayor desorden y se puede seguir la llegada de los franceses a los pueblos por los incendios y saqueos que cometieron a su paso. En Ciordia, la primera localidad de la Burunda viniendo por Alava, su abad elevó un memorial al obispo en 1.816 en el que expone que "los franceses cuando la retirada descompusieron el libro parroquial de bautizados de ella en tal modo que fue preciso recoger todo el estanco esparcido entre otros papeles e ir acomodando en sus folios" (444) y habla de las dificultades que entrañaba la recomposición por estar algunos folios, de los que da su número, manchados, rasgados y rotos. El mismo día que en Ciordia, el 22 de junio, los franceses estuvieron en Olazagutía, Alsasua e Iturmendi pero no aten-

(444) El memorial aparece en el libro de bautizados del archivo parroquial de la localidad de 1.735 a 1.817, ff. 272 y 273. A pesar de su interés, el abad no pudo terminar la tarea de recomponer las partidas por su precaria salud. Por ello, el obispo Uriz y Lasaga, en la visita de 1.816, ordenó a un beneficiado que lo hiciese ayudándose de tres personas ancianas de toda probidad. No obstante, el trabajo no debió ser muy completo, puesto que en 1.829 se atribuye la omisión de una partida a la retirada francesa. Esta hizo que los habitantes de los pueblos barranqueses los abandonasen y ello hizo retrasar el asiento de algunas partidas. Así en el libro de casados de Alsasua de 1.724 a 1.841, fol. 148, se hace referencia "en obsequio a la verdad" a la omisión del asiento de una partida a causa de la "avenida enemiga", registrándose aquella más tarde. En Iturmendi, el abad anotó en el libro de difuntos de 1.728 a 1.862, fol. 62, que una mujer asustada por la llegada de los franceses murió el 23 de junio en el monte y se le enterró y se asentó su partida días más tarde, porque los ingleses que seguían a los primeros ocuparon todas las casas e incluso la sacristía y la iglesia.

taron contra los libros parroquiales (445). Sin embargo, en Arruazu, a pesar de que se había hecho un tabique nuevo para esconder los libros, los franceses los descubrieron y quitaron los folios 213 y 236 del libro de bautizados correspondientes a 1.799 y 1.806 respectivamente. El vicario, una vez que averiguó de qué partidas se trataba, las repuso haciéndolo constar en una nota que aparece en el libro de bautizados (446). La última fechoría de los franceses en la Barranca se registró en Aizcorbe, la localidad más oriental del valle. El abad del lugar hizo una diligencia en los libros de casados y bautizados en la que se dice que los franceses se apoderaron el 23 de junio de 1.813, de los cuatro libros parroquiales y que encontró 16 hojas entre los "escombros" de otros pedazos "las que recogí y he puesto a este libro de principio y enseguida he formado las partidas siguientes tomando información correspondiente como me mandó verbalmente el obispo Arias Tijeiro" (447). En la visita del obispo Uriz y Lasaga de 1.820, éste expresó las dudas que tenía acerca de la fiabilidad de las partidas reunidas y por ello encomendó al abad de Izurdiaga que las revisara. Una vez que éste comprobó que estaban bien fueron aprobadas por el obispo citado.

También se dieron casos de gran despreocupación. En Yábar (Araquil), en 1.803, se hizo cargo de la abadía D. Miguel Frco. Cía, quién, a partir del 20 de marzo de 1.805, en que dejó sin completar una partida de defunción, ya no hizo el asiento de ninguna más. Durante la guerra, el cura fue fusilado por los franceses por haber colaborado con los guerrilleros (448). Una vez

(445) Sobre la retirada francesa en la Barranca ver páginas 493-495.

(446) Archivo Parroquial de Arruazu, Libro de bautizados de 1.705 a 1.817.

(447) Archivo Parroquial de Aizcorbe, Libro de casados de 1.7

(448) OLORIZ, H. de, Navarra en la guerra de la Independencia. Pamplona, 1.910, p. 347.

terminada aquella, su madre, noticiosa de que faltaban partidas del tiempo en que su hijo estuvo de cura, acudió al Provisor y Vicario General del obispado, en tres ocasiones, para advertirle de ello. Más tarde, en 1.820, el nuevo párroco asentó las partidas que faltaban y fueron aprobadas en la visita del obispo Andriani de 1.831.

Durante la guerra realista no se produjeron irregularidades o retrasos en los libros parroquiales pero sí los hubo en la guerra carlista. En 20 de setiembre de 1.837, el abad de Echeverri dejó constancia de que el 11 de marzo último las tropas de Sarsfield habían saqueado la localidad sufriendo deterioros y desapareciendo vasos sagrados y libros parroquiales. El abad siguió la pista de los libros pero no pudo encontrarlos y por ello pidió al provisor y Vicario General de la diócesis, residente en Estella por la guerra, que se formase una comisión con los párrocos de Izurdiara, Echarren, Eguiarreta e Irurzun, que eran los más inmediatos y "cabilantes", para que indagasen y asentaran las partidas que faltaban. Esta comisión rechazó en parte los libros pero no en todas las partidas, pues las defunciones aparecen registradas solamente a partir de 1.778 y las de casados a partir de 1.792.

Afortunadamente, todas las deficiencias apuntadas hasta aquí corresponden a localidades muy pequeñas, por lo que el estudio de las series parroquiales de las otras localidades permite conocer la evolución demográfica de la Barranca.

SEGUNDA PARTE

LA EVOLUCION DEL NUMERO DE HOMBRES

1. Antecedentes.

1.1. Del siglo XVI al XVIII.

Aunque el estudio se refiere a la etapa final del Antiguo Régimen, creo que es necesario hacer un breve análisis de la evolución de los siglos anteriores para compararla con la del XVIII y XIX (449).

(449) En cuanto a la Baja Edad Media su interés es evidentemente menor. De todas formas, las fuentes dan cuenta de la crisis de la segunda mitad del siglo XIV y de la configuración de los núcleos de población hoy conocidos. Véanse al respecto las siguientes obras: CARRASCO FEREZ, J., op. cit., pp.172 y 209; ZABALO ZABALEGUI, J., "Algunos datos sobre la depresión demográfica causada por la peste en la Navarra del s. XIV". En Miscelanea José María Lacarra. Historia Medieval, Zaragoza, 1.968, pp.485-491; ARRAIZA PRAUCA, J., "Los fuegos de la Merindad de Estella en 1.427". Príncipe de Viana, núms. 110-111, Pamplona 1.968, pp.117-147; URANGA, J. J., "La población de la Navarrería de Pamplona". Príncipe de Viana, núms.46-47, Pamplona, 1.952, pp.67-106 y "Fuegos de la Merindad de las Montañas en 1.350". Príncipe de Viana, núms. 56-57, Pamplona 1.954, pp.251-294 y "Documentos sobre población de Navarra en la Edad Media. Libro del Monedaje de Tudela". Príncipe de Viana, núms. 84-85, Pamplona, 1.961, pp.137 y 176 y núms. 86-87, Pamplona, 1.962, pp.243-300; LOPEZ ELUM, P., "La depresión navarra en el siglo XV". Príncipe de Viana, núms. 126-127, Pamplona, 1.972, pp.151-168; JIMENEZ DE ABERASTURI, J. C., "Aproximación a la historia de la comarca del Bidasoa". Príncipe de Viana, núms. 160-161, Pamplona, 1.980, pp.263-410.

Aún con diversos matices, todos los autores coinciden - en que la monarquía española registró, en el siglo XVI, un aumento de población, una regresión, en el XVII y nuevamente una expansión en el XVIII (450).

En líneas generales este esquema es válido para Navarra, cuya evolución de fuegos (451), a juzgar por la documentación disponible (452), habría sido la siguiente:

1.553.....	30.833
1.637.....	27.842
1.679.....	35.987 (453)
1.725.....	34.715
1.786.....	45.000 (454)

- (450) Véanse por todos: NADAL, J., op. cit., pp.18-96; VICENS VIVES, J., Historia de España y América. Barcelona, 1.974, T. III, pp.8-35 (s. XVI), pp.251-266 (s. XVII) y T. IV, pp.8+20 (s. XVIII) y PEREZ MOREDA, V., op. cit., pp.1-11. En el prólogo a esta obra Nadal da a conocer una nueva hipótesis según la cual el último tercio del XVII habría sido, demográficamente hablando, más positivo que el primer tercio del siguiente.
- (451) Excepto los que llevan una nota adjunta los datos proceden de MADRIZ (op. cit., T. 12, p.118), que a su vez sigue a Yanguas. En estos fogajes se cuentan tanto a los vecinos como a los habitantes o moradores y en el de 1.679 - también a los pobres.
- (452) Lamentablemente esta documentación, por el momento, no ha merecido el interés de los historiadores, al menos en su conjunto, por lo que las cifras son meramente aproximativas. Sobre el siglo XVI contamos con el trabajo de FLORESAN DEIZCOZ, A., "Población de Navarra en el siglo XVI" Príncipe de Viana, num. 165, Pamplona, 1.982, pp. 211-261.
- (453) Esta cifra procede de USTARIZ (op. cit., p.35) y coincide con la que da para el conjunto de las tres provincias - Vascongadas por lo que no merece excesiva confianza, aunque puede ser aproximativa.
- (454) Está deducida del número de habitantes de ese año.

En principio, parece que, según estos datos, la crisis demográfica navarra fue de menor entidad que en otras partes de la monarquía y además que la recuperación comenzó en fechas más tempranas (455). De hecho, de momento, solamente tenemos - noticias de pestes que afectaron a Navarra, a finales del XVI y principios del XVII (456). La ausencia de las que se dieron en otros reinos, durante el siglo XVII, podría explicar la singularidad navarra aludida (457).

En cuanto a la BARRANCA la evolución del número de fuegos, según los apeos más fiables, habría sido así:

CUADRO Nº 48

EVOLUCION DEL NUMERO DE FUEGOS EN LA BARRANCA					
	1.553	1.637	1.646	1.679	1.725
Araquil	253	184	222	223	287
Villas separadas	560	202(x)	345	508	511(x)
Ergoiena	166	74	78	144	155
Burunda	457	215	371	495	599
Barranca	1.436	675	1.016	1.370	1.552

(x) Irañeta está contabilizada en el valle de Araquil.

(455) Ello vendría a coincidir, en parte, con la hipótesis de Nadal. Ver nota 450.

(456) Sobre las pestes de 1.566 y 1.596 se pueden consultar - los siguientes trabajos: ARAZURI, J. M., "La peste en Pamplona en tiempos de Felipe II". Príncipe de Viana, núms. 134-135, Pamplona, 1.974, pp.179-192 y IDOATE, F., Rincones de la Historia de Navarra. Pamplona, 1.979, t. III, pp.733-738 (se ocupa sólo de la de 1.564-1.565). Sobre la de 1.599 han trabajado: BALEZTENA, J., "Relación de la - peste de esta ciudad de Pamplona de 1.599". Separata de Príncipe de Viana, Pamplona, 1.946. Se advierte que es - una transcripción de un manuscrito; VILAS, J., Una epidemia de peste bubónica en el siglo XVI. Pamplona, Editorial Aramburu, 1.947. y ORTA RUBIO, E., "Nuevas aportaciones al estudio de la peste en Navarra (la epidemia de 1.597-1.602". Príncipe de Viana, núms. 158-159, 1.980, pp.141-160.

(457) Ver las obras citadas en la nota 450.

Como puede observarse todos los datos disponibles abundan en la constatación de una grave crisis que se extendería - desde finales del XVI hasta mediados del siglo siguiente (458). El apeo de 1.637 reduce el número de fuegos a menos de la mitad de los de 1.553. Probablemente esta disminución sea exagerada, - pero el hecho de que en el mismo apeo, tal como se pedía, se indique el número de casas cerradas (había 105 en la Barranca) - nos habla de la despoblación y de la conciencia que de ella se tenía en la época. A la vista del apeo de 1.646, que contabiliza también a los pobres y del libro de visitas de 1.649 que cuenta a "familias", la crisis no habría sido tan grave, pues ambos reducen solamente un tercio los efectivos de 1.553. Las cifras de 1.646 y 1.649, ambas en torno a los 1.000 fuegos o familias, según el libro de visitas, no son coincidentes en las localidades pequeñas pero sí en las más importantes, por lo que creo que deben ser tenidas en cuenta con preferencia sobre el apeo de - 1.637. Así pues, aunque se desconozca su alcance real, parece - evidente que, en la Barranca, la crisis del XVII fue muy grave y asimismo lo es que en el último tercio del siglo comenzó la recuperación hasta alcanzar los efectivos de 1.553.

1.2. La evolución en los dos primeros tercios del XVIII.

El análisis de este período está justificado por el acusado contraste que se registra en comparación con la última dé-

(458) De la comparación con los apcos de la Baja Edad Media se desprende un gran aumento de población, puesto que a principios del siglo XV la Barranca tenía unos 600 fuegos.

cada del siglo y primeras del siguiente. Por otra parte, este análisis más detallado es posible gracias a la existencia de fuentes más fidedignas.

La coincidencia entre el fogaje de 1.722 y la relación de adultos de 1.734, creo que permite admitir sus datos, al menos, como aproximativos. Los 1.552 fuegos de la Barranca, en 1.725, serían, aproximadamente, unos 8.000 habitantes (459) y los 6.095 adultos de 1.734*cupondrían una cifra similar a aquella (460). Según el censo de Aranda, la comarca, una vez realizadas, algunas extrapolaciones (461), contaba con unos 9.400 habitantes y las 1.800 familias y 7.000 "comulgantes" de 1.772(462), además de indicar un aumento respecto a iguales conceptos en el primer tercio del siglo, suponen una población similar a la de 1.768.

Dadas las repetidas coincidencias entre las fuentes civiles y eclesiásticas y que la tasa media de crecimiento medio -

(459) Aunque evidentemente el cálculo no es exacto creo que la cifra no sería muy lejana a la real.

(460) Sobre el sistema seguido para convertir los adultos en población total véase la página 113.

(461) Como se ha dicho en el apartado de fuentes, el censo de Aranda no da noticias fidedignas de Urdiain y Lizarraga por lo que he deducido su población de los "comulgantes" de 1.772 y del censo de 1.786.

(462) La cifra total, redondeada en ambos conceptos, se ha conseguido también mediante algunas extrapolaciones, puesto que el libro de visitas de 1.772, como se ha dicho más arriba, no da noticias de Irañeta, Lizarraga y Urdiain.

anual es homologable a la admitida para la época (463), creo - que pueden admitirse para la Barranca las cifras señaladas, al menos aproximativamente, lo cual implica un crecimiento acumulativo en los dos primeros tercios del XVIII (464).

2. La evolución general entre 1.768 y 1.857 a través de las fuentes oficiales.

Según los censos oficiales la evolución de la población - de los distintos valles de la Barranca habría sido como sigue:

CUADRO Nº 49

EVOLUCION DE LA POBLACION BARRANQUESA ENTRE 1.768 Y 1.857

	1768	1786	%(x)	1796	1816	%	1824	%	1857	%
Araquil	1976	2190	0,56	1933	2065	0,32	2176	0,65	2311	0,18
Villas sep.	3501	3667	0,25	3363	3622	0,37	3877	0,84	4338	0,33
Ergoyena	865	953	0,53	874	838		1028	2,50	1204	0,47
Burunda	3047	3270	0,39	3176	2948		3464	1,90	4248	0,61
Barranca	9389	10080	0,39	9346	9473	0,06	10545	1,32	12101	0,41

(x) Tasa media de crecimiento anual (%).

(463) La tasa resultante es 0,40 %. LIVI BACCI, M. (op. cit., p. 88), da para el período de 1.717 a 1.768 una tasa similar. FERNANDEZ DE LINEDO, E. (op. cit., p. 90), da para las Vas congadas dos posibilidades: una similar a la española, aun que no para Alava, y otra superior. FERNANDEZ ALBALADEJO, F. (op. cit., p.222), calcula para Guipúzcoa una tasa manifiestamente inferior a la española y la explica porque el punto de partida de esa provincia era superior al de Castilla.

(464) El análisis de las fuentes eclesiásticas revela que este - crecimiento fue bastante tortuoso (ver página 232).

Pasando por alto las evidentes inexactitudes que afectan a las cifras de 1.816 y 1.824, que ya habíamos detectado en el apartado de fuentes y de las que hablaremos más adelante, la evolución reseñada no es sorprendente si se tienen en cuenta toda la serie de factores adversos que tuvieron especial incidencia en Navarra, y País Vasco en general, en algunos momentos de finales del XVIII y primer tercio del XIX.

En la Barranta se detectan tres fases claramente diferenciadas. En la primera, hasta 1.786, hay un aumento de población en todos los valles que es homologable al de la monarquía española. En la segunda, desde el citado año hasta 1.816, se registra una regresión demográfica seguida de un estancamiento. En la tercera, desde la guerra de la Independencia hasta 1.857, es de aumento generalizado, aunque tortuoso por las crisis de 1.834 (cólera y guerra carlista) y la de 1.855 (cólera).

El crecimiento sostenido y acumulativo de la población española a lo largo del siglo XVIII se inscribe dentro de la tendencia general europea de la época. Sin embargo, a finales de la centuria, se abrió una época de crisis que cortó bruscamente aquella tendencia positiva. La explicación de esta crisis, como ha puesto de relieve Nadal para toda la monarquía, Vilar para Cataluña, García Sanz para Segovia y Fernández de Pinedo para las Vascongadas (465), radica en la adversa coyuntura a que dio

(465) NADAL, J., op. cit., pp.131-141; VILAR, P., op. cit., T.II, p. ; GARCIA SANZ, A., op. cit., p.52; FERNANDEZ DE PINEDO, E., op. cit., p.101.

lugar la Revolución Francesa con su secuelas de guerras, acompañadas de epidemias y a una serie de malas cosechas. La crisis final del XVIII se pone de manifiesto en la evolución demográfica que refleja el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 50

EVOLUCION DEMOGRAFICA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

	1.768	1.787	Tasa Media de Cr. Anual	1.797	Tasa Media de Cr. Anual
España(x)	9.308	10.409	0,59	10.541	0,13
Alava(xx)	66.086	71.182	0,41	69.158	
Guipúzcoa	109.446	120.716	0,54	104.491	
Vizcaya	105.266	114.726	0,47	111.603	
Navarra	228.620(.)	227.382		221.728(..)	
Barranca	9.389	10.080	0,39	9.346	

(x) Las cifras, en miles, proceden de MADAL (op. cit. p. 89).

(xx) Los datos de Vascongadas proceden de FERNANDEZ DE PINEDO (op. cit., p. 87) y FERNANDEZ ALBALADEJO (op. cit., p. 222).

(.) Se ha calculado descontando a la cifra de la diócesis de Iamplona su porcentaje de población guipuzcoana que, según FERNANDEZ DE PINEDO (op. cit. p. 86) era de 56.879 individuos. Aún habría que descontar la población de 48 localidades aragonesas que no fueron adscritas a la diócesis de Jaca hasta 1.785.

(..) La cifra corresponde al censo de 1.796.

Como puede observarse, todo el País Vasco en general, sufrió una regresión demográfica en la última década del XVIII. El análisis particular de la Barranca permite afirmar que aquella se debió a la coincidencia de la guerra de la Convención con una serie de malas cosechas y a las secuelas de todo ello como la epidemia de tifus que propalaron los convencionales.

El análisis de la evolución demográfica del primer tercio del siglo XIX se ve dificultado porque lamentablemente, - como ya indicábamos en el apartado de fuentes, la matrícula de 1.816 y el padrón de policía de 1.824 presentan algunas cifras poco fiables en algunas localidades. De ahí que el cuadro número 49 debe ser rectificado en el sentido siguiente: Dada la infravaloración del valle de Ergoyena y sobre todo del de la Burunda la población barranquesa, en 1.816, está subvaluada en unos 400 habitantes con lo que alcanzaría aproximadamente, en dicho año, los 9.900. Así pues, a pesar de la guerra de la Independencia, la población habría aumentado ligeramente, pero - sin llegar a la que tenía en 1.786. En 1.824, también la población burundesa aparece subvaluada por lo que el total de la Barranca sería de unos 10.800 habitantes. Estas rectificaciones deducidas del análisis de las tasas de natalidad, etc., llevado a cabo en el apartado de fuentes, dan lugar a unas tasas de crecimiento medio anual más homogéneas y admisibles que las anteriores.

En conclusión los censos oficiales, convenientemente - rectificados en su caso, confirman la existencia de tres fases distintas, como se ha dicho mas arriba, pero con algunos matices. Entre el fin de la guerra de la Convención y el de la Independencia la población no se estancó, como se deduciría de - la matrícula de 1.816 sin la oportuna rectificación, aunque su crecimiento fue muy lento. Después de la guerra de la Independencia se inició un período de aumento generalizado en el que la década más positiva fue la tercera. Después, la guerra carlista y epidemia de cólera de 1.834 frenaron, aunque no sabemos en qué medida, el ritmo. La segunda oleada de la miseria siguió en 1.855 habría jugado también un papel similar.

3. La evolución a través de las fuentes parroquiales.

Las crisis detectadas en el análisis de las fuentes oficiales nos son corroboradas, y conocidas en su verdadera dimensión, gracias a las fuentes parroquiales.

Con el fin de comparar la evolución de los bautizados, fallecidos y casados en los dos primeros tercios del XVIII con los del último del mismo y con los dos primeros del XIX, he recogido los datos correspondientes a siete localidades barranqueñas que representaba aproximadamente la tercera parte de los habitantes de la comarca.

Las series de estas 7 localidades y gráficos correspondientes (páginas 231 y 232) permiten afirmar lo siguiente: Todo del siglo XVIII presenta, aun con sus altibajos, una evolución mucho más homogénea, sin sobresaltos que la de la última década del siglo y primera mitad del XIX. A principios y a mediados del XVIII se dan algunas pequeñas crisis pero caracterizadas más por la disminución de nacimientos que por el aumento de la mortalidad. Por el contrario, a partir de la última década del siglo la evolución es mucho más tortuosa y se detectan fácilmente tres crisis de mortalidad. La primera durante la guerra de la Convención, la segunda durante la guerra carlista por el cólera de 1.834 y la tercera por el cólera de 1.855. Se registra además una crisis menor durante la guerra de la Independencia - caracterizada por el descenso de los nacimientos y de los matrimonios más que por el aumento extraordinario de la mortalidad. Con todo, a partir de la tercera década del siglo XIX, el aumen

to de los nacimientos es casi constante y las crisis de mortalidad de 1.834 y 1.855 no impidieron que la población creciese, aunque frenaron el ritmo en mayor o menor medida (466).

Con el fin de evaluar el alcance real de las crisis detectadas he intentado recoger las series de nacimientos, defunciones y matrimonios del mayor número posible de localidades. Esto se ha conseguido en la mayoría de las importantes por lo que su representatividad es casi total, si se tiene en cuenta también que, en 1.786, las 15 localidades de las que disponemos de series suponían el 75% de la población total barranquense. Del análisis de las series numéricas (cuadro número 52) y su gráfico correspondiente (gráfico número 7) se desprende la siguiente evolución:

Respecto a la natalidad se registra una tendencia alta, en general, pero con dos crisis importantes y otras de menor entidad. Efectivamente, desde 1.761 hasta 1.775, se dio un aumento continuo de los nacimientos pero a partir del siguiente quinquenio se inició un descenso, aunque no muy pronunciado (467), que duró hasta el último quinquenio del siglo en el que se registró nuevamente un alza importante. Esta tendencia al alza, matizada por la crisis del principio del siglo, continuará hasta la guerra de la Independencia y su inmediata postguerra, en las que la natalidad descendió a los niveles del

(466) Es preciso señalar que la gran mortalidad de 1.855 se destaca sobre las de 1.834 y 1.794-1.795 porque se contabiliza a los niños fallecidos en Echarri-Aranaz y Huerte-Araquil. Hasta ese quinquenio la gráfica recoge solamente la mortalidad adulta.

(467) Hay que tener en cuenta que la cifra de nacimientos en el quinquenio 1.771-1.775 fue anormalmente alta por el gran número de matrimonios contraídos en él.

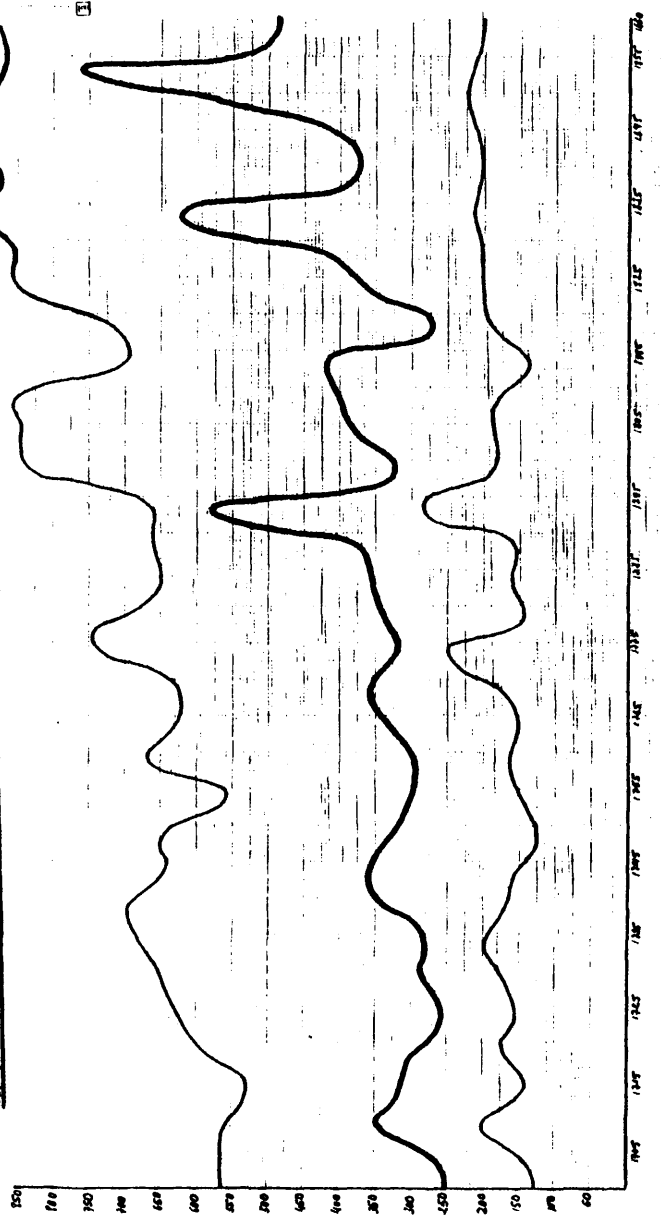
CUADRO Nº 51

Evolución de nacimientos, defunciones y matrimonios en Villanueva de Araquil, Huarte-Araquil, Arruazu, Lacunza, Arbizu, Echarri-Aranaz y Olazagutía, 1.701-1.860.

<u>Quinquenios</u>	<u>Nacimientos</u>	<u>Defunciones</u>	<u>Matrimonios</u>
1.701-1.705	556	241	117
1.706-1.710	549	335	189
1.711-1.715	512	302	132
1.716-1.720	583	288	165
1.721-1.725	604	240	145
1.726-1.730	621	280	156
1.731-1.735	665	260	195
1.736-1.740	685	341	164
1.741-1.745	625	352	152
1.746-1.750	637	322	112
1.751-1.755	539	290	147
1.756-1.760	655	257	158
1.761-1.765	612	331	143
1.766-1.770	600	349	170
1.771-1.775	729	299	246
1.776-1.780	699	325	133
1.781-1.785	630	339	161
1.786-1.790	648	344	140
1.791-1.795	635	574	278
1.796-1.800	832	305	183
1.801-1.805	822	359	190
1.806-1.810	841	381	183
1.811-1.815	676	407	128
1.816-1.820	689	255	193
1.821-1.825	842	334	193
1.826-1.830	830	384	195
1.831-1.835	895	617	216
1.836-1.840	849	356	191
1.841-1.845	956	373	202
1.846-1.850	930	475	223
1.851-1.855	955	757	208
1.856-1.860	897	487	207

(x) En las cifras de defunciones se consigna solamente la adulta excepto en los dos últimos quinquenios en que en dos localidades se anota también a los párvulos.

GRAFICO N° 6
EVOLUCION DE NACIMIENTOS, DEFUNCIONES DE ADULTOS Y MATRIMONIOS
EN 7 LOCALIDADES BARRANQUESA. 1.701-1.860.



CUADRO Nº 52

EVOLUCION DE NACIMIENTOS, DEFUNCIONES Y MATRIMONIOS EN 15 LOCALIDADES BARRANQUEAS ENTRE 1.761 Y 1.865(468).

Quinquenios	Nacimientos	Defunciones(x)	Matrimonios
1.761-1.765	1.071	555	263
1.766-1.770	1.071	571	292
1.771-1.775	1.265	553	411
1.776-1.780	1.220	543	224
1.781-1.785	1.134	541	289
1.786-1.790	1.169	582	286
1.791-1.795	1.163	992	430
1.796-1.800	1.428	564	291
1.801-1.805	1.351	618	342
1.806-1.810	1.411	620	355
1.811-1.815	1.194	673	227
1.816-1.820	1.176	454	321
1.821-1.825	1.455	559	363
1.826-1.830	1.388	654	325
1.831-1.835	1.467	1.090	387
1.836-1.840	1.376	661	360
1.841-1.845	1.626	611	343
1.846-1.850(xx)	1.574	754	387
1.851-1.855	1.689	1.229	378
1.856-1.860	1.536	756	371
1.861-1.865(xxx)	1.773	1.061	440

(x) Son solamente defunciones de adultos.

(xx) A partir de este quinquenio algunas localidades van registrando paulatinamente las deficiencias de los párvulos.

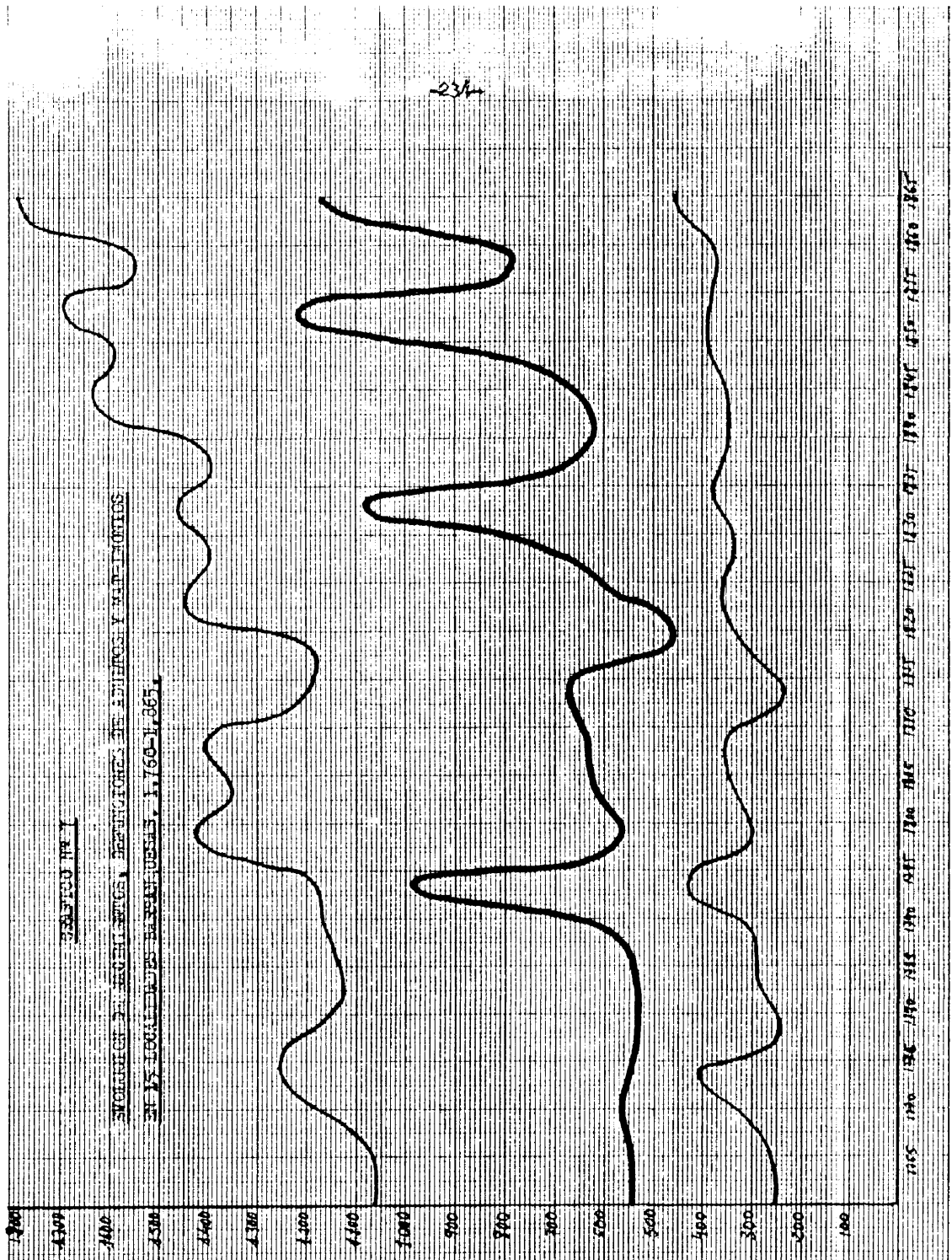
(xxx) A partir de ahora todas las localidades registran también la mortalidad infantil.

(468) Se trata de las localidades siguientes: Yábar ; Villanueva de Araquil (Araquil), Irañeta, Arruazu, Huarte-Araquil, Jacenza, Arbiu ; Echarri-Aranaz (villas separadas), Toranzo, Lizarraga (Ergoyena), Baccicoa, Iturmendi, Urdiain, Olazarua, Giordia (Surunda).

234

TEST NO. 1

SOLIDIFICATION OF CONCRETE
SPECIMEN NO. 170917
TESTED AT 1.865



1200 1100 1000 900 800 700 600 500 400 300 200 100

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 1100 1200

XVIII. Desde la tercera década del siglo se inicia una clara - tendencia al aumento de la natalidad, aunque matizada por algunos acontecimientos tales como la guerra carlista, etc.

En conclusión aparecen reflejadas nitidamente dos grandes crisis de natalidad. La primera más larga, pero menos aguda, va de 1.780 a 1.795, con dos momentos de mínimos absolutos de 1.781 a 1.785 y de 1.791 a 1.795 que es el más crítico a causa de la guerra de la Convención. La segunda crisis, más corta pero más grave, coincide con la guerra de la Independencia y su inmediata postguerra. Dado el intervalo de tiempo entre ambas crisis no es difícil adivinar en la segunda la influencia de la primera. Igualmente podrían relacionarse algunas inflexiones en la curva tales como las de los quinquenios 1.801-1.805, 1.826-1.830, 1.836-1.840, etc. con las crisis citadas o entre sí.

El análisis de la curva de mortalidad revela tres grandes crisis. La primera coincidiendo con la guerra de la Convención, la segunda con la guerra carlista y la tercera en 1.855. Estas crisis se debieron a epidemias más que a la guerra y por ello, en general fueron de corta duración. Durante la guerra de la Independencia se registró un aumento de los fallecimientos, pero sin que se pueda hablar de crisis de mortalidad.

Los mínimos de mortalidad se registran en los quinquenios 1.781-1.785, 1.796-1.800, 1.816-1.820 y 1.841-1.845. En general dos periodos de postguerra fueron los de menos mortalidad por haber fallecido los individuos más débiles en las crisis que se dieron durante ellas.

La curva de matrimonios es la que menos irregularidades presenta sobre todo a partir de la guerra de la Independencia. Se registran dos momentos de gran número de matrimonios en 1.771-1.775 y 1.791-1.795, que explicaremos más adelante, y que van seguidos de otros en que disminuyen las nupcias a causa de haberlas contraído ya muchos individuos en edad de hacerlo. Distinto carácter tiene la disminución de matrimonios durante la guerra de la Independencia, en un tercio aproximadamente, que fue debida a las dificultades de toda índole que aquella produjo.

El análisis conjunto de las tres variables: nacimientos, defunciones y matrimonios permite distinguir los siguientes períodos en la evolución de la población barranquesa:

- 1.761-1.780: período con tendencia claramente alcista. El aumento de matrimonios en 1.771-1.775 explicaría el aumento consiguiente de los nacimientos.

- 1.781-1.793: continuidad de la tendencia alcista pero a un ritmo inferior a consecuencia de la disminución de los nacimientos.

- 1.794-1.795: durante estos dos años se invierte el signo alcista, a consecuencia de la gran mortalidad del invierno de 1.794-1.795 y la primavera de este último año. Con todo se pone las bases para la recuperación por el aumento extraordinario de los matrimonios debido a razones fundamentalmente extraleográficas, como veremos.

- 1.796-1.802: tendencia alcista, muy fuerte al principio, como consecuencia de gran número de matrimonios contraídos en 1.794 y 1.795.

- 1.803-1.804: disminución evidente del ritmo de recuperación con disminución de la natalidad y aumento de la mortalidad.

- 1.805-1.808: recuperación de la normalidad cortada bruscamente por la guerra de la Independencia.

- 1.809-1.814: nueva crisis, aunque de tono menor y de distinto signo que la de 1.794-1.795. La mortalidad aumenta ligeramente pero descienden la natalidad y sobre todo la nupcialidad por lo que la recuperación es muy lenta. El año 1.812 se presenta como el más crítico del período.

- 1.815-1.820: lenta recuperación producida más por el descenso de la mortalidad que por el aumento de la natalidad que se mantiene en las mismas cotas que en el quinquenio anterior.

- 1.821-1.833: Clara tendencia alcista, aunque menos firme al final del período, puesto que presenta algunos altibajos en la mortalidad y disminución de la natalidad.

- 1.834-1.839: disminución del ritmo de crecimiento a causa de la tercera guerra carlista. Nueva crisis de mortalidad provocada por la epidemia de cólera de 1.834. A pesar de todo ello la natalidad y la nupcialidad se mantuvieron bastante estables durante el período.

- 1.855: crisis de mortalidad producida por una nueva epidemia de cólera que afectó a la Barranca durante el verano de este año.

Como conclusión general puede decirse que los libros parroquiales recogen en sus actas las características de la evolución general de la población barranquense que presenta como hechos destacables los siguientes:

- La tortuosidad de la curva de natalidad, a pesar de la tendencia general al aumento del número de nacimientos.
- La existencia de tres crisis de mortalidad en 1.794-1.795, 1.834 y 1.855.
- En líneas generales, la coincidencia de la evolución que reflejan los censos oficiales.
- La similitud, a grandes rasgos, de la evolución, en la Barranca, de los distintos fenómenos con los de 45 parroquias catalanas estudiadas por Nadal (469) y con los de Guipúzcoa estudiados por Fernández Albaladejo (470).

4. La evolución según el estudio comparado de las fuentes eclesiásticas y civiles.

Una vez trazadas por separado las líneas generales de la evolución según las fuentes civiles y eclesiásticas, he creído necesario realizar un estudio conjunto de ambas para, en la medida de lo posible detectar y evaluar, su grado de incorrección sobre todo en el caso de las primeras. Para ello he creído conveniente hacer una división de toda la época en períodos delimitados por los años censales.

(469) NADAL, J., op. cit., pp. 133-136.

(470) FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., op. cit., p. 218.

El sistema para conseguir el objetivo señalado es doble. Por un lado, una vez hallada la tasa media de crecimiento medio anual de un determinado año censal que sea el año de partida - del período, se calculará el crecimiento o decrecimiento de la población registrado de haberse mantenido esa tasa constante. - Como evidentemente esta tasa variará a lo largo del período se tratará de corregirla hallando la tasa media entre la correspondiente al año de partida y la del de llegada (471). El segundo sistema consistirá en hallar el excedente bruto, en caso positivo, o el decrecimiento, en caso negativo, teniendo en cuenta la natalidad y la mortalidad absoluta de cada período. Este método, más fiable que el anterior, presenta dos problemas: el de evaluar las migraciones y el del cálculo de la mortalidad infantil, verdadero caballo de batalla de la demografía del Antiguo Régimen.

4.1. El período 1.768-1.786.

El estudio de este período se basa en el análisis de las tasas de trece localidades barranqueñas pues he tenido que prescindir de las correspondientes a las más pequeñas del valle de Araquil (7 de las 9 de que disponemos de series de bautizados, etc.) por su escasa relevancia y de las de Lizarraga y Urdiaín porque sus cifras de población son claramente incorrectas en el censo de 1.768. El sector analizado, 2 localidades de Araquil, las 6 villas separadas, el valle de la Burunda, excepto Alsasua y Urdiaín, y Terrano en el valle de Ergoyena, contaba, en 1.768

(471) Este sistema solamente se puede utilizar en el primer período puesto que en los siguientes la inexactitud de las tasas hacen aconsejable desecharlo.

con 5.859 habitantes, lo que suponía el 62,4 % de la población - barranquense. Las tasas correspondientes a esta población eran - las siguientes:

Natalidad.....	32,9 o/oo
Mortalidad adulta.....	17,3 "
Mortalidad infantil.....	11,6 "
Nupcialidad.....	9,1 "

La tasa de mortalidad infantil se ha obtenido teniendo en cuenta que habrían fallecido el 35,3 % de los niños de 0 a 10 años, cuyo procedimiento justificaré más adelante (472). Con ello, la tasa de mortalidad total supone el 28,9 o/oo y por lo tanto - resulta una tasa de crecimiento medio anual de 4 o/oo. De mantenerse estable (473) esta tasa, los 5.859 habitantes de partida en 1.768 serían, de no mediar fenómenos migratorios, 6.259 en 1.786 (474). La coincidencia con el censo de Florida Blanca es muy grande, habida cuenta de que en éste las once localidades figuran con 6.262 habitantes. Este crecimiento es perfectamente admisible, - pues además la tasa de crecimiento medio anual resultante es muy similar a las que Bustelo (475) y Livi Bacci (476) dan para el - período.

(472) Baste por el momento señalar que, en 1.768, el porcentaje de niños de 0 a 7 fallecidos era del 33,3% de los nacidos y, - en 1.786, del 34%. A este porcentaje he añadido el de los - que murieron en el tramo de 7 a 10 que suponía un 2% en la localidad de la que se dispone de datos más fidedignos.

(473) La tasa evidentemente no se mantiene constante, pero en este caso, aunque las de natalidad y mortalidad varían, la de crecimiento medio anual se mantiene casi igual que en 1.768.

(474) La población de llegada, a partir de la tasa de crecimiento medio anual, ha sido calculada mediante la aplicación - de la fórmula del interés compuesto, es decir, $y=x(1+r)^n$.

(475) BUSTELO, F., op. cit., p. 89.

(476) LIVI BACCI, M., op. cit., p. 88.

El segundo procedimiento al que se ha hecho referencia más arriba ofrece los siguientes resultados:

Movimiento demográfico entre 1.768 y 1.786

Nacimientos..... 3.414
Defunciones de adultos.... 1.709

Lógicamente hay que añadir a las defunciones de adultos las de los párvulos. Precisamente, aquí radica el principal problema para un cálculo correcto de la evolución de la población. De aplicar una mortalidad hasta los 10 años del 35% o del 40% - de los nacidos los resultados varían sustancialmente. En mi caso, he aplicado un porcentaje del 38% puesto que, a finales del período, la mortalidad infantil aumentó (477).

Este porcentaje acumulado a la mortalidad adulta nos da una cifra total de fallecidos de 3.006 y por lo tanto un excedente bruto de 408 individuos. Recuérdese que, según el primer sistema utilizado, era de 393 y que la diferencia entre los censos de 1.768 y 1.786 era de 357. Estas concordancias permiten por lo tanto dar por buenos los resultados conseguidos por ambos métodos.

Con todo, y a pesar de estas coincidencias, el cálculo - obtenido de la evolución demográfica tiene que ser necesariamente aproximado. En el caso del primer método por la imposibilidad de obtener tasas correctas, dadas las pocas garantías que ofrecen las cifras de habitantes de algunas localidades. En ambos -

(477) Véase al respecto el apartado de mortalidad infantil. De momento téngase en cuenta que, en 1.784, una epidemia de tercianas y fiebres pútridas había afectado a casi toda la comarca (UÑAL, J., op. cit., p.134).

métodos por la dificultad que entraña un cálculo correcto de - la tasa de mortalidad infantil que necesariamente tiene que ser aproximativa. A todo ello, se añade la dificultad de evaluar el fenómeno emigratorio. En la sección de Protocolos del Archivo - General de Navarra he detectado, en el período analizado, a 14 barranqueses que emigran a América, gracias a que, para mejorar su suerte, pidieron en sus pueblos los documentos que probaban su "hidalguía" (478). Evidentemente hubo más casos, pero es difícil precisar su número. Por otra parte, habría que determinar hasta qué punto los aproximadamente 100 criados del sector de población analizado y otros posibles inmigrantes contrarrestaron o no las pérdidas que representan los emigrantes.

De todas formas y a pesar de estas dificultades, los cálculos efectuados permiten afirmar que la población barranquesa aumentó en este período con una tasa de crecimiento medio anual en torno al 0,4%, aunque con algunas diferencias entre sus valles. La comparación entre el sector analizado y el resto de la Barranca indica que el primero registró un aumento menor. Ello se debió a una mayor mortalidad infantil en las villas separadas, tal como puede comprobarse en el porcentaje de niños desaparecidos - de 0 a 7 años en el censo de 1.786 (479).

(478) Ver el apartado de emigración.

(479) Me refiero lógicamente al porcentaje de los niños que, nacidos en los 7 años anteriores al censo, no aparecen en él por haber fallecido. La certeza de su fallecimiento nos viene dada por el hecho de que sus familias sí figuran en él. Lógicamente esta comprobación sólo puede hacerse en aquellas localidades de las que se dispone de censos unid-nominales.

4.2. El período 1.787-1.796.

Las difíciles circunstancias por las que atravesó la Barranca en estos años hizo que la población no solamente no aumentase sino que incluso experimentase una clara regresión, lo que significa el primer frenazo grave al lento pero constante crecimiento que se venía registrando durante el siglo XVIII. Ello fue posible por la coincidencia en el tiempo de los tres factores - más negativos para el desarrollo demográfico: malas cosechas, - guerras y epidemias.

Según los censos oficiales el descenso registrado fue el siguiente:

CUADRO Nº 53

DESCENSO DE LA POBLACION BARRANQUEÑA ENTRE 1.786 Y 1.796

Valles	1.786	1.796
Araquil	2.190	1.933
Villas separadas	3.667	3.363
Ergoyena	953	874
Burunda	3.270	3.176
Barranca	10.080	9.346

Para evaluar lo más aproximadamente posible la regresión de la población he prescindido del primer sistema utilizado anteriormente que partía de la tasa de crecimiento medio anual. - Ello se ha debido a que las tasas de natalidad y mortalidad calculadas con base a las medias contradas en 1.796 registraron valores anormales a causa de la guerra, etc. Así pues trataré de

fijar la evaluación de las pérdidas a través del segundo sistema que parte del cálculo global de nacimientos y defunciones.

Las cifras globales de las 15 localidades del sector que venimos tratando son las siguientes (480):

Movimiento demográfico entre 1.787 y 1.796

Nacimientos..... 2.187

Defunciones de adultos.... 1.476 (481)

Como siempre el principal problema es el del cálculo de la mortalidad infantil. Utilizaré la tasa del 43% de niños fallecidos hasta los 10 años, puesto que, como justificaré más adelante, aquella aumentó considerablemente durante la guerra de la Convención. Con ello resulta una disminución de 229 individuos respecto a 1.786. Este saldo negativo es inferior al que se desprende del cotejo de los censos. Según estos, la población de estas 15 localidades habría pasado de 7.229 habitantes, en 1.786, a 6.688, en 1.796, lo que supone la pérdida de 541 individuos.

La diferencia entre las fuentes civiles y eclesiásticas, - en cuanto a la importancia de la crisis, exigen un análisis riguroso que trate de dilucidar cual de ellas presenta más garantías de fiabilidad.

Por esta razón, he valorado el factor emigración que en principio había desechado pensando que los que habían abandonado la comarca, ante la invasión francesa, habrían vuelto al acabar -

(480) A las 13 anteriores he añadido Lizarraga y Urdiain puesto que su población aparece en los censos de 1.786 y 1.796.

(481) Del año 1.796 he contabilizado solamente un tercio de los nacimientos y defunciones adultas, puesto que el censo se hizo en marzo-abril de ese año.

la guerra y por ello computados en el censo que se realizó a principios de 1.796. Existen numerosos testimonios que hablan de la importancia de la emigración en las zonas que fueron escenario de la guerra. El 28 de enero de 1.795, la Junta destinada por las Cortes para la organización de Hospitales envió a los pueblos una orden pidiendo noticias del número, estado y situación de las familias emigradas que "por la estrechez de las habitaciones, falta de subsistencias y otras causas consiguientes han contraído enfermedades que se han propagado a otras con peligro de un contagio universal"; se pide también el número de emigrados que existe en cada feligresía, los alimentos que tienen, cómo los logran, etc. (482). El interés de esta orden es extraordinario, pero lamentablemente no he encontrado ninguna respuesta a ella. No obstante, su misma existencia revela la importancia y gravedad de la situación de los emigrados. Otros testimonios insisten también en lo mismo. El 8 de mayo de 1.795, las Cortes de Navarra exponen que "son ya tristes víctimas de ellas (las victorias francesas) las poblaciones de un tercio del Reino y lo ha sido de la miseria la multitud de familias que emigraron" (483). Igualmente la Ley LXII, que trata del servicio del Reino, habla de las dificultades que atraviesa Navarra por la guerra, etc. y de que ".J.muchos de los pueblos de las Montañas que en la emigración e incomodidades que han padecido han muerto en manos de las miserias" (484). En 1.817

(482) A.G.N., Guerra, leg. 12,11.

(483) Ibidem, leg. 12,9.

(484) Quaderno de las leyes de las Cortes de Navarra... de los años 1.794, 1.795, 1.796 y 1.797. Pamplona 1.797, ley LXII.

se habla de "los pobres montañeses que emigraron y que subsisten casi por milagro" (485). Esta emigración también se dió en la Barranca ya que fue ocupada por los convencionales. En un memorial conjunto, de finales de junio o principios de julio de 1.795, enviado por los ayuntamientos de toda la comarca a las Cortes exponiendo su situación se afirma que "las gentes cuasi en el todo abandonando sus hogares toman la vereda sin destino a la vista de la desgraciada suerte en que se miran constituidos" (486).

A la vista de esta información, y a que incluso se habla de repoblar los valles de la Montaña, se puede concluir que un cierto número de individuos de las familias emigradas murieron, a causa del hambre y las enfermedades, antes de volver a sus respectivas localidades y que presumiblemente algunas familias enteras no regresaron nunca, o al menos, hasta después de hacerse el censo de 1.796. (487).

La importancia de este fenómeno emigratorio ayuda a explicar las discordancias entre las fuentes civiles y eclesiásticas. Si a ello añadimos que, como dijimos en el apartado de fuentes, la población de algunas localidades, tales como Ciordia y Nuárte-Araquil, estaba subvaluada, en 1.796, llegamos a la conclusión de que el descenso de población fue más importante que el que se desprende de las fuentes parroquiales pero inferior al registrado en los censos oficiales.

(485) A.G.N., Tablas y Aduanas, leg.8,7.

(486) Ibidem, Guerra, leg.12,49 y 51.

(487) La posibilidad de que muchos de estos fallecidos fuera de sus pueblos de origen no fueran anotados en los libros de difuntos de sus parroquias es muy grande. Al desconocimiento que de su óbito podía tener el abad, se añade que, como se recordará, los libros parroquiales habían sido enviados, a finales de 1.794, a Pamplona.

4.3. El período 1.796-1.817.

La documentación de índole demográfica sobre este período es muy abundante pero, como se ha expuesto en el apartado de fuentes, de escaso valor en la mayoría de los casos. Por ello el análisis estará basado en el censo de 1.796 y en la matrícula de 1.817. Según estas fuentes la evolución de la población habría sido la siguiente:

CUADRO Nº 54

EVOLUCION DE LA POBLACION BARRANQUESA ENTRE 1.796 Y 1.817

Valles	1.796	1.817
Araquil	1.933	2.065
Villas separadas	3.363	3.622
Ergoyena	874	838
Burunda	3.176	2.948
Barranca	9.346	9.473

De dar por buenos estos datos, significarían que la población barranquesa, excepto las villas separadas estaba en una situación "estagnante" o, incluso en Ergoyena y la Burunda, en retroceso (488). A pesar de la incidencia de las malas cosechas de principios del siglo XIX y de la guerra de la Independencia, pienso que, como se ha dicho en el apartado de fuentes, la población de 1.817 está infravalorada.

(488) Todo ello sería aun más evidente si se tiene en cuenta que el censo de 1.796 infravaloraba la población de algunas localidades como Huarte-Araquil (villa separada) y Ciordia (Burunda).

Para tratar de establecer la verdadera evolución del período he analizado las 15 localidades que venimos tratando cuya población pasó de 6.688, en 1.796 a 6.915, en 1.817. La distribución de nacimientos, defunciones y matrimonios de este sector fue la siguiente:

CUADRO Nº 55

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES Y MATRIMONIOS EN 15 LOCALIDADES

<u>Quinquenios</u>	<u>Nacimientos</u>	<u>Defun. Adul.</u>	<u>Matrimonios</u>
1.796-1.800	1.428	564	291
1.801-1.805	1.351	618	342
1.806-1.810	1.411	620	355
1.811-1.815	1.194	673	227
1.796-1.815	5.384	2.475	1.215

El dato más revelador de este cuadro es la disminución de matrimonios en el último quinquenio. Ello hizo descender el número de nacimientos en los últimos años de la guerra de la Independencia y explica también que ocurriese lo mismo en la postguerra. Con todo, dado el ligero aumento de la mortalidad (489), el descenso de 200 ó 300 nacimientos no explica que la población estuviese estancada.

Efectivamente, si añadimos a los efectivos anteriores los datos de 1.816, los resultados son los siguientes:

(489) De la misma opinión son FERNANDEZ DE PINEDO, E., op. cit., p.132 y MIRANDA RÚBIO, F., La guerra de la Independencia en Navarra. La acción del Estado. Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1.977, p.296.

Periodo 1.796-1.816

Nacimientos.. 5.620

Defun. adult. 2.546

Aun suponiendo una tasa de mortalidad infantil del orden del 45% de los nacidos (490), quedaría todavía un excedente de 545 individuos, lo que contrasta fuertemente con la idea de estancamiento. Evidentemente, habría que tener en cuenta el, siempre difícil de cuantificar, saldo migratorio, pero con todo, aun suponiendo que fuese negativo, no explicaría la pérdida de más de 500 individuos.

Además de las razones que nos aporta el cálculo anterior, existe otra serie de argumentos que confirma la infravaloración de la población en la matrícula de 1.817.

En primer lugar, de aceptar como buenas las cifras de 1.817, tendríamos que rebajar sustancialmente las del padrón de 1.824, pues la población, en el intervalo de 8 años, difícilmente pudo aumentar en más de 1.000 personas partiendo de las 9.463 de 1.817. Este aumento sería aún menos probable teniendo en cuenta que, en el quinquenio 1.816-1.820, como consecuencia de los pocos matrimonios contraídos durante la guerra de la Independencia, descendió el número de nacimientos.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que, si bien hay testimonios de que a principios de siglo la población sufría todavía las consecuencias de la guerra de la Convención, existen otros de algunas localidades que revelan que su población estaba creciendo. El valle de Erjovená en el ya citado "Interrogatorio" (490) var. el porcentaje de mortalidad infantil.

de 1.803, hizo constar que la población "con las últimas transmigraciones ha disminuido algo por la última guerra" y Echarri-Aranaz que "no registra ni aumento ni disminución considerable" (491). Sin embargo, más adelante, en 1.806, esta última localidad pidió al obispo que se nombrasen dos beneficiados más en la localidad. Las razones que aduce para ello son la situación estratégica en el camino de Pamplona a Vitoria y en el de Tierra Estella a Guipúzcoa y el aumento de feligreses debido a los operarios de las dos ferrerías de Elcorri que comenzaban a funcionar en 1.802 y 1.803 (492). También Unánua (Ergoyena), en 1.807, pidió al obispado un nuevo beneficiado argumentando que "su feligresía va aumentando de día en día" (493). Sin duda no era ajeno al crecimiento de esta población el positivo influjo de las ferrerías de Elcorri de las que participaba también en su explotación y beneficios. El establecimiento de esta industria habría de incidir también en el pequeño señorío de Lizarragabena que, en 1.809, pidió urgentemente un sacerdote, puesto que en las referidas ferrerías se habían congregado más de 70 hombres entre oficiales, carboneros, carreteros, etc. (494). Indudablemente esta industria proporcionó trabajo adicional a los hombres de la comunidad de Aranaz que era su propietaria, tal como se hace constar en el "Interrogatorio" de 1.803, un ensanchamiento de las posibilidades económicas de la comarca y por ello propició un aumento demográfico.

(491) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106,112, 1.803.

(492) Ibidem, leg. 108,64, 1.806.

(493) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 80,44, 1.807.

(494) Ibidem, leg. 81,25. Hay que tener en cuenta que este señorío estaba muy próximo a las ferrerías.

Así pues, y tal como se deducía del análisis de las tasas de natalidad que hemos calculado en el apartado de fuentes, se puede afirmar que la matrícula de 1.817 infravalora la población. A juzgar por la evolución de su natalidad y mortalidad, la Barranca contaría, en aquella fecha, con una población no muy lejana a los 10.000 habitantes, pero probablemente no llegó a alcanzar los efectivos de 1.786.

4.4. El período 1.817-1.824.

Durante este corto período todas las fuentes señalan que se dio un fuerte aumento de la población. Según la matrícula de 1.817 y el padrón de policía de 1.824 la evolución de la población fue la siguiente:

CUADRO Nº 56

EVOLUCION DE LA POBLACION BARRANQUESA ENTRE 1.817 Y 1.824

Valles	1.817	1.824	Aumento
Araquil	2.055	2.176	121
Villas separadas	3.622	3.877	255
Erroyena	838	1.028	190
Burunda	2.948	3.464	516
Barranca	9.463	10.545	1.082

De aceptar estas cifras, la población de la Barranca habría aumentado en 8 años en más de 1.000 habitantes, lo que supone, en cifras absolutas, un 10% del total y una tasa de crecimiento mundial del 1,3% que resulta poco admisible para la época.

En el capítulo anterior se ha demostrado que la matrícula de 1.817 subestima la población barranquesa en unos 400 ó 500 individuos. En este trataré de demostrar que también el padrón de 1.824 la infravalora, pero en menor medida, y por lo tanto que el crecimiento no fue tan importante como el señalado en las fuentes oficiales. La población del sector que venimos analizando pasó de 6.915 habitantes, en 1.817, a 7.491, en 1.824, registrándose en el período, en las 15 localidades, 1.787 nacimientos y 754 defunciones adultas (495). Dado que en este período desciende la mortalidad infantil, he calculado una tasa del 35% de los nacidos con lo que resulta un excedente de 408 habitantes que es inferior al crecimiento que se deduce comparando la matrícula y el padrón. Ahora bien, dado que este excedente debe ser acumulado a la población de 1.817, previamente rectificadas, la población de llegada es mayor que la que figura en el padrón. Ello viene a coincidir con el análisis llevado a cabo en el apartado de fuentes que detectaba también la infravaloración del citado padrón.

En conclusión, puede afirmarse que el crecimiento de la población, durante estos años, si bien fue muy importante, sin embargo no lo fue tanto como el que se desprende de las fuentes oficiales, puesto que la infravaloración de la población en el padrón de 1.824 es inferior a la de la matrícula de 1.817. Todo ello permite suponer que la población total barranquesa, en 1.824, sería aproximadamente de 10.800 habitantes, lo que significa una tasa de crecimiento medio anual en torno al 1%. No obstante, tenemos información fidedigna de que, en algunas localidades, el crecimiento fue incluso mayor que el que se deduce de esa tasa. En Echu-

(495) Del año 1.824, solamente, he contabilizado la mitad de los nacimientos y defunciones, puesto que el padrón se confeccionó a mediados de dicho año.

rri-Aranaz sabemos, gracias a su libro de matrícula, que la tasa de crecimiento medio anual fue del 1,2%, pues pasó de 827 habitantes, en 1.817, a 904, en 1.823(496).

Por primera vez desde la crisis de 1.794-1.795, en este período, la población barranquesa registra una evolución francamente positiva a causa del descenso de la mortalidad infantil, el aumento de la natalidad, la menor incidencia de las malas cosechas, y la ausencia de guerras mortíferas (497) y epidemias.

4.5. El periodo 1.824-1.857.

Durante estos años, la población siguió aumentando pero a un ritmo inferior que en el periodo anterior. La guerra carlista y su secuela, la epidemia de cólera de 1.834, la reacción de esta epidemia con más virulencia en 1.855, frenaron el "démarrage" demográfico de la tercera década del siglo. La falta de un censo fiable, hacia 1.840, para evaluar las pérdidas de la guerra carlista, hace que el análisis se base en el padrón de 1.824 y en el censo de 1.857. Según estos recuentos la evolución de la población barranquesa fue la siguiente:

(496) Dado que en Echarri-Aranaz, como en toda la Barranca, en el quinquenio inmediatamente posterior a la guerra de independencia, la natalidad fue muy baja a causa del descenso de matrimonios durante el conflicto, se puede pensar que en este crecimiento jugó un papel importante la inmigración. La fuerte proporción de varones que se registra en el padrón de 1.824 así parece corroborarlo. Recuerdese que las ferias del Elcorri supusieron nuevas posibilidades de trabajo para Echarri-Aranaz y demás pueblos de la comunidad de Aranaz (ver página 250).

(497) La guerra carlista tuvo escasa incidencia en la evolución demográfica.

CUADRO Nº 57

EVOLUCION DE LA POBLACION BARRANQUESA ENTRE 1.824 y 1.857(x)

Valles	1.824	1.857	Aumento
Araquil	2.176	2.311	135
Villas separadas	3.877	4.338	461
Ergoyana	1.028	1.204	176
Burunda	3.464	4.248	784
Barranca	10.545	12.101	1.556

(x) Descontando 404 transeúntes y extranjeros.

Como puede comprobarse el aumento es general, aunque más importante en las villas separadas y en la Burunda. En el mismo período, el sector que venimos analizando, que en todos los recuentos del XIX representa más del 70 % de la población total barranquesa, pasó de 7.491 habitantes a 8.641.

Al igual que en los tres períodos anteriores, prescindiendo del análisis a partir de la tasa de crecimiento medio anual, dada la manifiesta inexactitud de las tasas resultantes a partir del padrón de 1.824.

En cuanto al segundo sistema las cifras globales de las 15 localidades, entre 1.824 y 1.857 fue el siguiente:

Nacimientos..... 10.262
Defunciones de adultos 5.461

Dado que según todas las fuentes la tasa de mortalidad infantil fue en este período del orden del 40 % de los nacidos, resulta, una vez deducidos los púrvulos que se asientan ya a

partir de 1.841 en algunas localidades (498), un excedente de 1.392 individuos.

Teniendo en cuenta que la cifra de 1.824, como se ha demostrado más arriba está subevaluada, el aumento de 1.150 individuos que registran los censos no serían en realidad muy superior a 900 y por lo tanto muy inferior a 1.392 que es el excedente que refleja la diferencia entre nacidos y fallecidos. Evidentemente esta diferencia de 400 o 500 individuos, entre las fuentes civiles y las eclesiásticas, podría no ser tan elevada (499) teniendo en cuenta la incidencia de la inmigración. De hecho en el censo de 1.857 la proporción de varones es inferior al de hembras en los tramos de 16 a 25 y 40 a 50 y similar en el de 25 a 40 y descontando a los transeúntos y extranjeros aún sería más desfavorable a los primeros. Pero con todo, las tasas de algunas localidades revelan que su población está infravalorada. La imposibilidad de evaluar la emigración y el efecto compensatorio, la inmigración (500), impide establecer si el crecimiento de la población fue como el que se desprende de las fuentes oficiales o las eclesiásticas.

(498) De otra forma se habría dado una doble contabilización de las defunciones infantiles en estas localidades.

(499) También habría que tener en cuenta que el asiento de niños fallecidos no era siempre sistemático en aquellas localidades en las que se hacía.

(500) La evaluación de este fenómeno es prácticamente imposible porque se desconoce en que medida los transeúntos y extranjeros se quedaron a vivir en estas localidades. La inmigración debida a la construcción del ferrocarril no se inició hasta la década siguiente (MARTINEZA RUIZ, J. J., Historia del tren. Navarra. Temas de cultura popular, núm. 260, p. 9) y además fue transitoria. Solamente Alcañiz registró, a partir de entonces, un aumento demográfico debido a esta circunstancia.

La evaluación de la población en 1.857 se ve dificultada también por el hecho de que el censo de este año fuese realizado después de la grave epidemia de cólera de 1.855(501). Esta circunstancia imposibilita conocer cual era la población inmediata antes de producirse aquella y por lo tanto medir su incidencia. En Navarra, esto es posible, gracias a la posibilidad de comparar los datos de 1.857 con los del censo de la Diputación de 1.852. Sus cifras totales respectivas eran 12.101 y 12.718, lo que supone un descenso aproximado de 600 personas.

La dificultad para aceptar estas cifras estriba en el hecho de que, según se ha dicho más arriba, el censo de 1.857 no es muy seguro y en algunas localidades infravalora la población. A ello se añade el que desconocemos en qué medida habría que descontar en 1.852 los transeúntes y extranjeros, - 404, que hemos descontado al censo de 1.857. Así pues, si este último está infravalorado en algunas localidades y el de 1.852 sobrevalorado, el retroceso de la población sería inferior a los 600 individuos apuntados.

Con todo, y a pesar de lo dicho hasta aquí, un análisis más pormenorizado permite afirmar que el descenso de la población, a causa de la epidemia de cólera, fue de la importancia señalada más arriba. Una prueba contundente es que las tasas resultantes a partir del censo de 1.852, aún sin descontar los transeúntes cuyo número desconocemos, son en algunas localidades como Ciordia, Alsasua, Arbizu y Lacunza excesivamente altas, lo que indica una cierta infravaloración de su población.

(501) Los mismos redactores del censo advirtieron la importancia de la epidemia (Nomenclator de los pueblos de España, formado por la Comisión de Estadística general del Reino. Madrid, 1.858, prólogo, p. IX).

Por el contrario, solamente en una localidad, Huarte-Araquil, ocurre al revés, es decir que su tasa indique una sobrevaloración. Por ello, aunque el censo de 1.857 esté infravalorado - (502), al ocurrir lo mismo con el de 1.852, el descenso de la población que se registra es real.

Así pues, como conclusión puede afirmarse que la población barrenquesa durante la epidemia de cólera de 1.855 sufrió la pérdida de unos 500 a 600 individuos (503) y que en 1.857 sus efectivos totales eran algo superiores a los que se registran en el recuento de ese año. Aunque es difícil precisar en qué medida está infravalorada la población se puede apuntar - que la cifra total no sería muy lejana a los 12.400 habitantes. Teniendo en cuenta que en 1.824 la población era aproxi-

(502) No obstante, esta infravaloración sería muy inferior a la que se desprendería de la comparación con el recuento de 1.858. La cifra de 13.810 habitantes que da este censo está claramente inflada, puesto que cuenta también a los transeúntes y extranjeros y da para algunas localidades cifras verosímiles. Así Alsasua, que en los censos de 1.852 y 1.857 figura con no más de 1.300 habitantes, aparece con 1.867. Otra prueba de su inexactitud es que en el censo de 1.860 la población registrada era manifiestamente inferior: 12.380 individuos sin contar los transeúntes y extranjeros y 12.684 contabilizándolos. Las tasas resultantes del censo de 1.860 también reflejan una cierta infravaloración en la población de algunas localidades por lo que la evolución respecto a 1.857 es aceptable y habla a favor de la fiabilidad general de ambos censos y de los cálculos anteriores.

(503) Como veremos en el capítulo de crisis de mortalidad a una cifra similar se llega a partir de las fuentes parrenquesas.

madamente de 10.800 resulta una tasa de crecimiento medio anual del 0,42 %, inferior a la del periodo anterior, pero con todo muy positiva dada la incidencia de la primera guerra carlista y de las dos epidemias de cólera.

De acuerdo con todo lo expuesto, pueden aceptarse, en líneas generales, las cifras de los censos del XVIII pero no así las de los XIX que subestiman la población en mayor o menor medida. En conclusión, puede afirmarse, con bastante seguridad, que una vez realizadas las oportunas rectificaciones, la población barranquesa evolucionó a lo largo del periodo (ver gráfico número 8) de la siguiente forma:

CUADRO Nº 58

EVOLUCION DE LA POBLACION BARRANQUESA ENTRE 1.768 Y 1.857

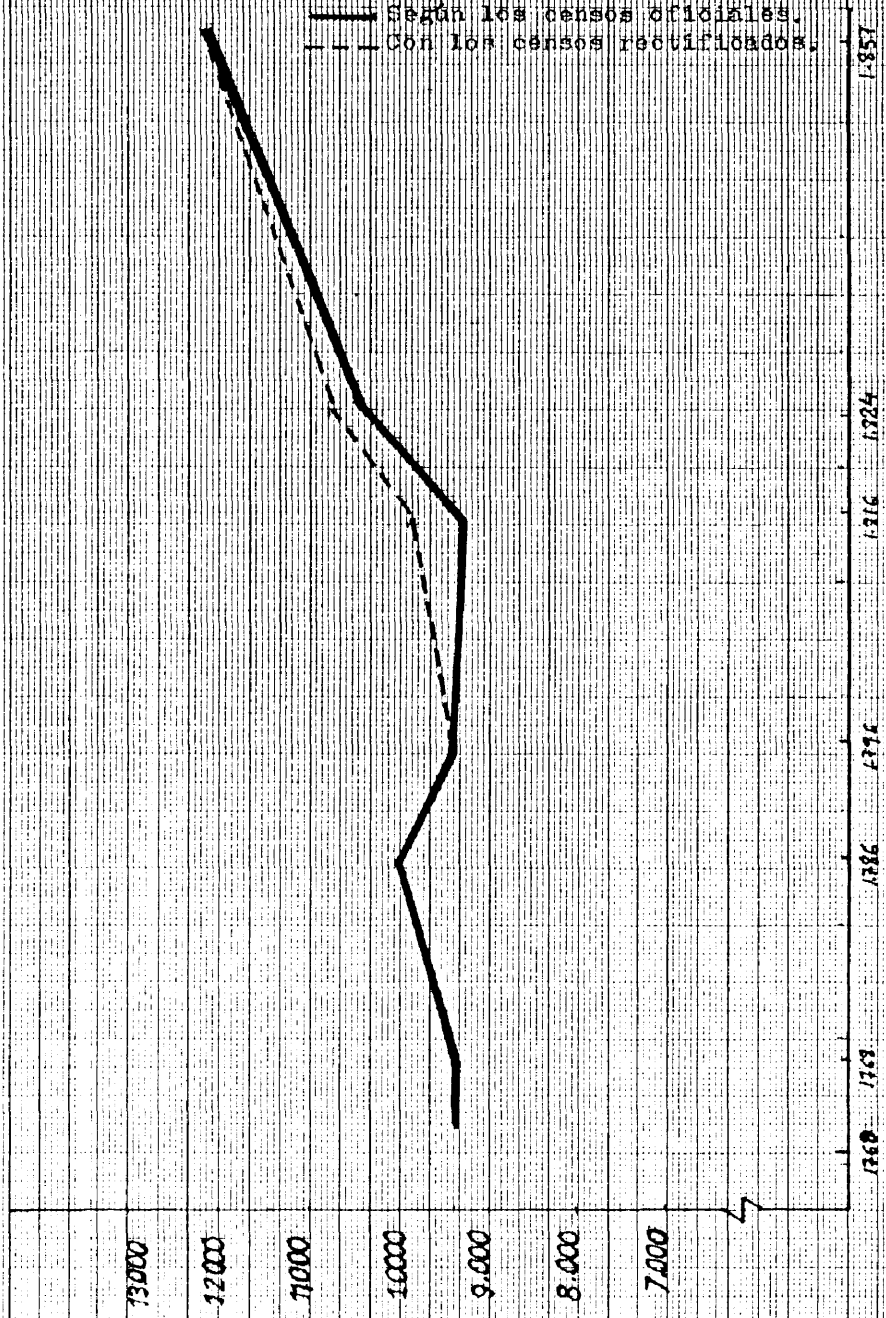
Año	Habitantes	Tasa media de cr. an.
1.768	9.400	
1.786	10.080	0,38
1.796	9.500	
1.817	9.900	0,19
1.824	10.800	1,09
1.857	12.400	0,42

Se refleja claramente la importancia de la crisis del periodo 1.786-1.817 y la rápida recuperación posterior que fue frenada por la guerra carlista y las epidemias de cólera.

ANEXO III

EVOLUCIÓN DE LA POBLACION TOTAL DE LA BARRIAKA ENTRE 1.768 Y 1.857.

— Según los censos oficiales.
- - - Con los censos rectificados.



1000

5. Estructura de la población.

A pesar de los errores detectados en la declaración de edad, etc, las pirámides de edades de 1.768, 1.786, 1.796 y - 1.857 reflejan, a grandes rasgos, las vicisitudes por las que atravesó la población barranqueña. A ello contribuye el hecho de que los errores tiendan a compensarse y el que las pirámides estén construidas con el mismo sistema, lo que facilita la comparación. En el cuadro siguiente se reproducen los datos correspondientes a los tres censos de la segunda mitad del XVIII

CUADRO Nº 59

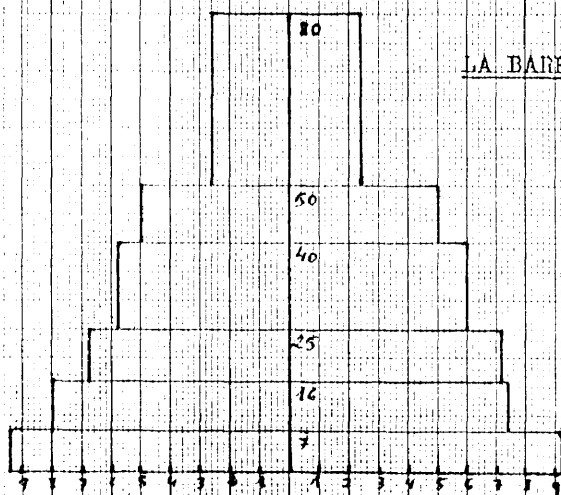
REPARTO DE LA POBLACION POR TRAMOS Y PORCENTAJES

EJADES	1.768			1.786			1.796		
	V	H	T	V	H	T	V	H	T
0-7	11,75	11,53	23,28	10,95	11,24	22,19	11,0	11,56	22,56
7-16	11,00	9,20	19,20	10,55	10,22	20,77	9,96	9,74	19,70
16-25	8,61	9,05	17,66	8,07	8,93	17,00	9,05	9,97	19,02
25-40	7,67	7,52	15,19	6,64	6,59	12,23	7,07	7,30	14,37
40-50	6,31	6,05	12,36	5,98	6,09	12,07	4,87	5,07	9,94
- 50	3,19	2,92	6,11	4,04	3,36	7,40	3,80	3,32	7,12
	47,53	46,27	93,80	46,23	46,43	92,66	45,75	46,96	92,71

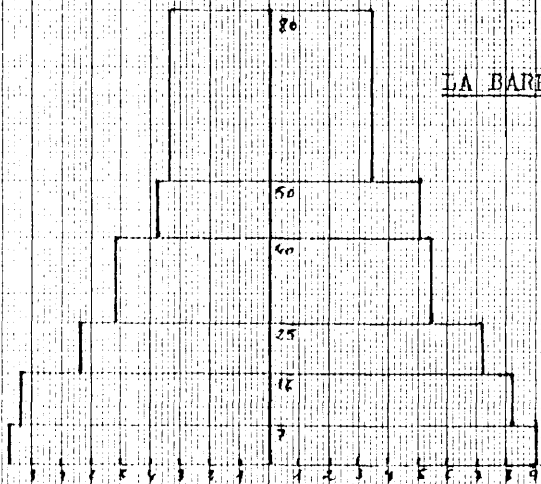
Las tres pirámides del XVIII (ver gráficos números 9 y 10a) son regulares con base no muy ancha en razón de la gran mortalidad infantil y juvenil. Las deficiencias en la declaración de edad y - la de los escribanos en el recuento de los efectivos de cada tramo aconsejan hacer afirmaciones categóricas sobre la proporción de

PIRAMIDES DE EDADES

LA BARRANCA 1.768



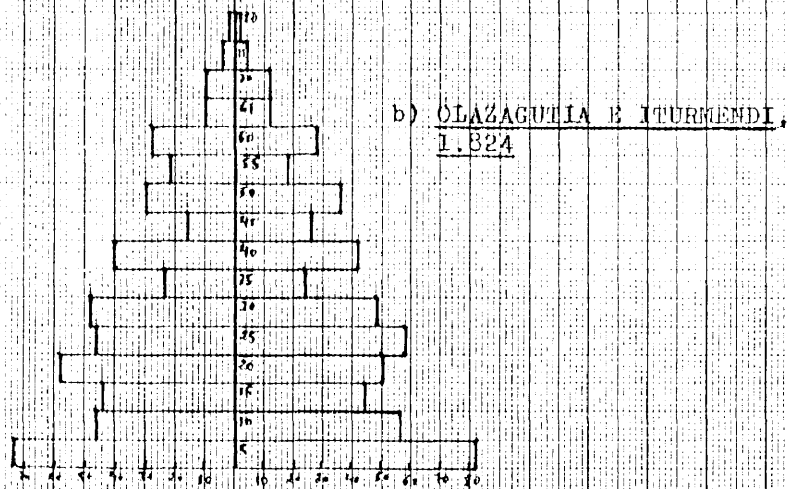
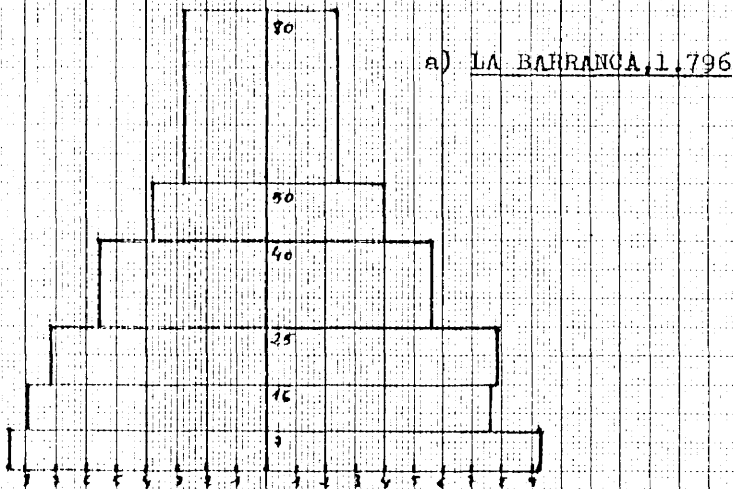
LA BARRANCA 1.766



hombres y mujeres. No obstante, las tres pirámides reflejan una similitud, en algunos tramos, que permiten suponer que sus datos son fiables. Se da una mayor abundancia de varones en los tramos de 7 a 16, 25 a 40 y más de 50 y viceversa una mayor proporción de mujeres en el de 16 a 25. En los otros dos tramos, de 0 a 7 y de 40 a 50, las proporciones varían según los censos pero, en todo caso, las diferencias entre los dos sexos son pequeñas. El mayor número de varones en el tramo de 7 a 16 y en el de 0 a 7, aunque en nuestro caso no se refleje en los tres censos, es lógica, de acuerdo con los comportamientos de una población de mortalidad constante y una esperanza de vida al nacer de 30 años. El predominio de las hembras, a partir de los 16 años, puede entenderse en función de la emigración. Respecto a los tres últimos tramos, el redondeamiento de las edades, más acusado en las mujeres, impide cualquier juicio al respecto.

Más interesante, y con más garantías de fiabilidad, es la comparación entre los efectivos totales por tramos sin diferenciación de sexos. La disminución del porcentaje de 0 a 7 en la pirámide de 1.786, respecto a la de 1.768, refleja el descenso de la natalidad y el aumento de la mortalidad infantil en los primeros años de la década de los 80. Por el contrario, el aumento en el tramo de 7 a 16 se debe al correspondiente aumento de nacimientos en la década de los 70. Asimismo, a la inversa, el descenso del tramo de 16 a 25 es consecuencia del considerable menor número de nacimientos en la década de los 60, respecto a la de los 70. En las 15 localidades estudiadas fueron respectivamente 2.700 y 3.085. De la misma forma se explica el descenso

-263-
 GRAFICO Nº 10
 PIRAMIDES DE EDADES



del tramo de 25 a 40. Entre 1.745 y 1.760 (1.786-25=1.761 y - 1.736-40=1.746) nacieron 1.831 individuos frente a los 1.975 en el período 1.731-1.745. El mayor porcentaje de mayores de 50 años, en 1.786, se puede relacionar con la crisis de principios de siglo que incide en la pirámide de 1.768.

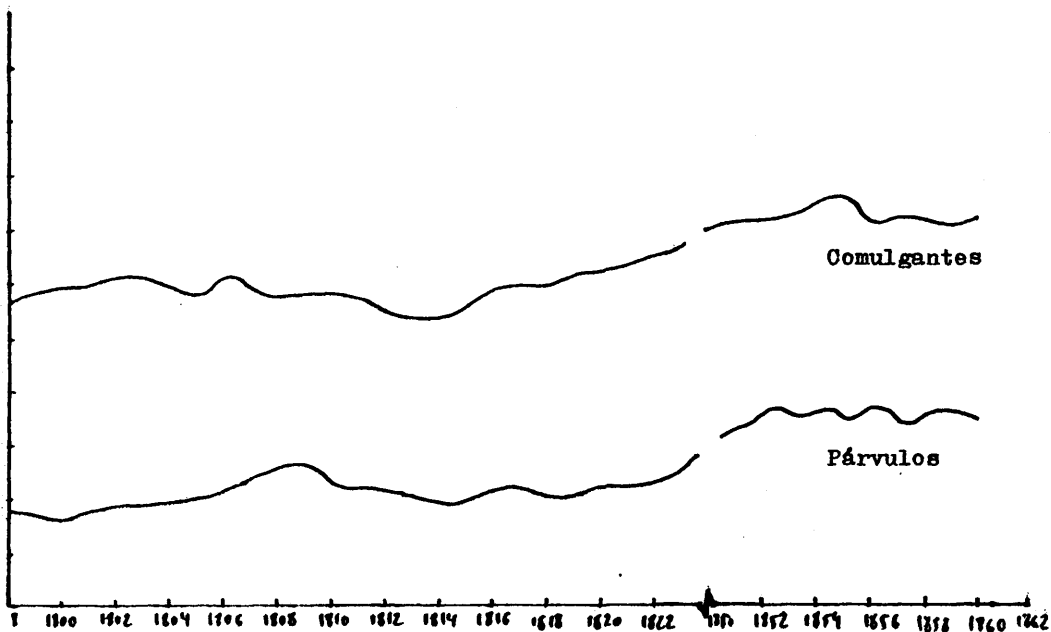
De la comparación entre la pirámide de 1.796 y la de 1.786 se deduce lo siguiente: el tramo de 0 a 7 tiende a estabilizar su proporción en torno al porcentaje de 1.768, aunque la guerra de la Convención lo dificultó. El tramo de 7 a 16, que había ganado efectivos en 1.786, los pierde en 1.796. La explicación radica en la disminución de efectivos del grupo de 0 a 7 en 1.786. El tramo de 16 a 25 gana efectivos respecto a los dos censos anteriores, a causa del aumento del tramo de 7 a 16 en 1.786. En el tramo de 25 a 50 las pérdidas son progresivas a causa de los pocos nacimientos registrados entre 1.745 y 1.770, en relación con los períodos inmediatamente anterior y posterior. A ello se superpone la incidencia del tifus exantemático de 1.794-1.795 que afectó fundamentalmente a los adultos de 40 a 50 que es el tramo que más efectivos pierde. Por la misma causa se registra una disminución de los mayores de 50 años, respecto a 1.786, pero no respecto a 1.768 por el gran número de nacimientos antes de 1.745.

Como ya sabemos, la carencia de censos fidedignos que dividan a la población en tramos de edad, en la primera mitad del siglo XIX, impide conocer, en sus verdaderas dimensiones, la incidencia de la guerra de la Independencia y la carlista en la población. No obstante, su impacto pueda ser conocido a grandes rasgos, gracias a la información que se posee de algunas localidades.

El libro de matrícula de Echarri-Aranaz , a partir de 1.798, aunque lamentablemente con una laguna desde 1.824 a 1.849, consigna el número de párvulos y comulgantes que había cada año en la localidad. Ello nos permite conocer la evolución de ambos componentes de la población, así como el porcentaje de párvulos durante el primer cuarto del siglo XIX. (Ver el gráfico nº 11 correspondiente al cuadro nº 60).

GRAFICA Nº 11

EVOLUCION DE PARVULOS Y COMULGANTES EN ECHARRI-ARANAZ DE 1798 A 1860



CUADRO N.º 60

PARVULOS, COMULGANTES Y POBLACION TOTAL EN ECHARRI-ARANAZ. 1798-1860

ÁÑO	PARVULOS	COMULGANTES	TOTAL	% DE PARVULOS
1.798	189	552	741	25,5
1.799	186	580	766	24,2
1.800	185	586	771	23,9
1.801	195	591	786	24,8
1.802	199	597	798	24,9
1.803	203	599	802	25,3
1.804	219	583	802	27,3
1.805	231	569	800	28,8
1.806	246	612	858	28,6
1.807	274	588	862	31,7
1.808	278	583	861	32,2
1.809	275	579	854	32,2
1.810	227	589	816	27,8
1.811	232	569	801	28,9
1.812	219	542	761	28,7
1.813	214	535	749	28,5
1.814	198	529	727	27,2
1.815	212	555	767	27,6
1.816	224	581	805	27,8
1.817	233	594	827	28,1
1.818	213	597	810	26,2
1.819	216	612	828	26,0
1.820	240	613	853	28,1
1.821	248	631	879	28,2
1.822	246	648	894	27,5
1.823	267	637	904	29,5
1.850	331	695	1.026	32,2
1.851	354	711	1.065	33,2
1.852	386	720	1.106	34,9
1.853	363	733	1.096	33,1
1.854	376	749	1.125	33,4
1.855	361	754	1.115	32,3
1.856	377	702	1.079	34,9
1.857	340	716	1.056	32,1
1.858	370	710	1.080	34,2
1.859	371	707	1.086	34,1
1.860	365	704	1.069	34,1

Se advierte claramente en la gráfica nº 11 cómo hasta el inicio de la guerra de la Independencia la población aumenta - y sobre todo el porcentaje de párvulos que pasa del 25,5 %, en 1.798, al 32,2 %, en 1.808, manteniéndose incluso, en 1.809. - Sin embargo, a partir de este último año, a causa de la guerra, la población total tiende a disminuir pasando de 861, en 1.808, a 727, en 1.814. Igualmente el descenso de la natalidad durante aquella hace que el porcentaje de párvulos descienda - del 32,2 % de 1.809 al 27,2 % de 1.814, puesto que los párvulos pasan en el mismo intervalo de 275 a 198 (504). Comienza - después la lenta recuperación de la postguerra a causa de los pocos nacimientos debido al descenso de la nupcialidad durante el conflicto. Ya en la tercera década del siglo, el ritmo de crecimiento es más rápido pasando la población a superar los 900 habitantes y aumentando el porcentaje de párvulos hasta el 29,5 %. El hecho más destacable, a pesar de la crisis de la guerra de la Independencia, es la tendencia de los párvulos a aumentar su porcentaje dentro de la población total. Por otra parte puede comprobarse que, en líneas generales, esta evolución viene a coincidir con la señalada para este período en el capítulo anterior (505).

A la misma conclusión se llega a la vista de la pirámide conjunta de Olazagutia e Iturzaendi obtenida gracias a los censos uniuincinales de ambas localidades en 1.824. En la pirámide (ver gráfico nº 10 b) se reflejan claramente las distorsiones producidas por la tendencia al redondeamiento en los tres altos. No obstante, sirve para detectar la disminución de (504) el porcentaje habría disminuido todavía más de no haber - descendido simultáneamente el número de adultos. Todo ello corrobora que la crisis de la guerra de la Independencia - se debió más a la falta de natalidad que al aumento de la mortalidad. (505) Sobre el verdadero alcance del porcentaje de párvulos a - partir de 1.850 ver la página

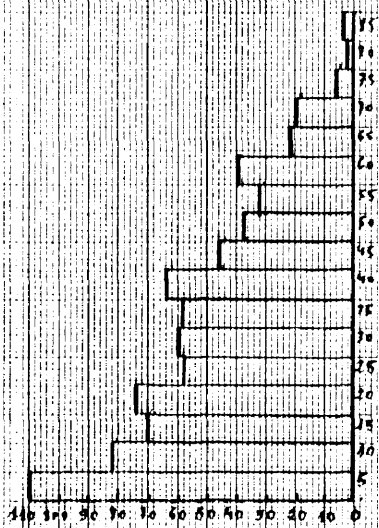
nacimientos en la segunda década del siglo. El entrante del tramo de 6 a 16 obedece a esta causa. Lo mismo podría decirse respecto del tramo 30 a 35 que tiene pocos efectivos, a causa de los pocos nacimientos del quinquenio 1.789-1.794. El hecho de que en ambos tramos los dos sexos tengan efectivos similares es una prueba más a favor de ello.

Respecto al impacto de la guerra carlista y sobre todo de la epidemia de cólera de 1.834, disponemos de los censos uninominales de Huarte-Araquil y Olazagutia en 1.842-1.843. La pirámide, construida solamente con los varones, puesto que en el censo de Olazagutia no se consigna la edad de las hembras, revela dos hechos: el tramo de 6 a 15 registra un entrante considerable que se relaciona con la guerra carlista y la epidemia de cólera que se dio durante ella. Igualmente los efectivos de 20 a 35, es decir, el que corresponde a los individuos que nacieron entre 1.807 y 1.822, registra un descenso debido, sin duda, a la disminución de nacimientos durante la guerra de la Independencia e inmediata postguerra a lo que se superpuso el impacto de la guerra carlista y la epidemia de cólera ya citados. (Ver gráfico nº 12 a).

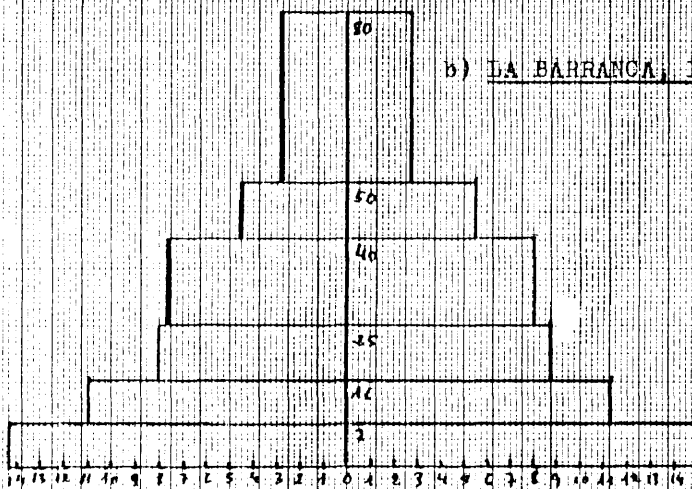
La pirámide de 1.857 (ver cuadro nº 61 y gráfico nº 12 b) debe recoger lógicamente las vicisitudes por las que atravesó la población durante los 70 años anteriores. Efectivamente, en ella se detectan algunas de las crisis a las que se ha hecho referencia anteriormente. Sin embargo, otras no aparecen con la claridad deseada por diversas circunstancias que se analizan en las páginas siguientes.

GRAFICO Nº 12

PIRAMIDES DE EDADES



a) HUARLE-ARAQUIL Y OLAZAGUTIA.
1.842-1.843.



b) LA BARRANCA, 1.857.

CUADRO Nº 61

REPARTO DE LA POBLACION POR TRAMOS Y PORCENTAJES
COMPARACION ENTRE 1.768, 1.786, 1.796 Y 1.857.

	1.768	1.786	1.796	1.857		
EDADES	T	T	T	V	H	T
0-7	23,2	22,1	22,5	14,57	14,80	29,37
7-16	19,2	20,7	19,7	10,90	11,01	21,91
16-25	17,6	17,0	19,0	7,99	8,66	16,65
25-40	15,1	13,2	14,3	7,94	7,80	15,74
40-50	12,3	12,0	9,9	4,75	5,11	9,86
- 50	6,1	7,4	7,1	2,87	2,47	5,34
	93,5	92,4	92,5	47,20	45,41	92,61

Comparando el porcentaje total de cada tramo de 1.857 con los de 1.768, 1.786 y 1.796, se hace patente que la población tiene una estructura más joven, a mediados del XIX, que en la segunda mitad del XVIII. Se registra un aumento considerable del número de niños y de adolescentes, a causa del aumento de la natalidad y del ligero descenso de la mortalidad infantil, como veremos más adelante.

Los porcentajes de cada tramo, en 1.857, están en parte distorsionados porque su cálculo se ha hecho teniendo en cuenta los 404 transeúntes y extranjeros (365 varones y 39 hombres), que aparecen distribuidos en el plano general. No obstante, -

el rejuvenecimiento de la población sigue siendo evidente, puesto que el porcentaje de párvulos y adolescentes (506) - incluso aumentaría al realizar el cálculo sin aquellos.

Toda la información disponible viene a corroborar el rejuvenecimiento de la población. La comparación entre las pirámides del valle de Ergoyena y Arbizu en 1.786 (507) y 1.857 no ofrece lugar a dudas, a pesar de la irregularidad de su contorno. El ensanchamiento de la base de la pirámide es bien patente en 1.857 (ver gráfico nº 13). Por otra parte la evolución del porcentaje de menores de 16 años dentro de la población total, en los cinco censos disponibles, es igualmente significativa. Con todo se advierte que el rejuvenecimiento no comenzó hasta la cuarta o quinta década - (508) del XIX, como puede comprobarse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 62

PORCENTAJE DE MENORES DE 16 AÑOS
RESPECTO DE LA POBLACION TOTAL.

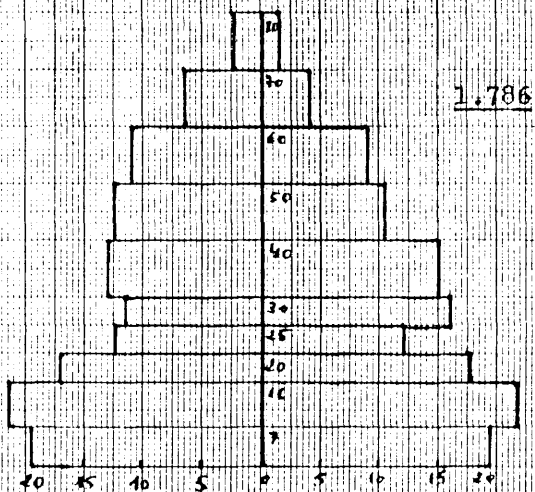
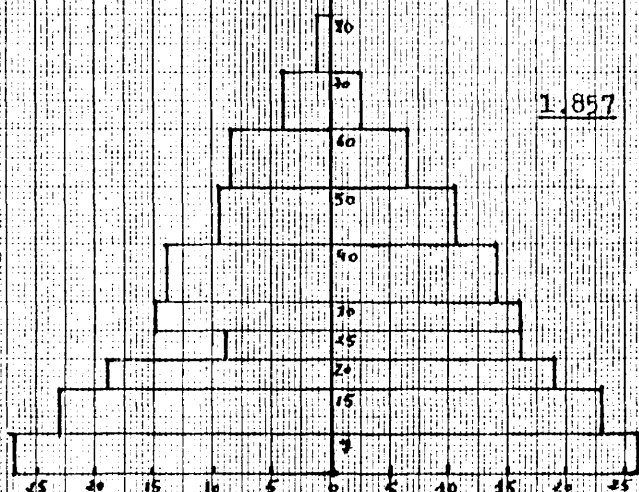
<u>AÑO</u>	<u>%</u>
1.768.....	33,6
1.786.....	34,2
1.796.....	33,5
1.824.....	34,0
1.857.....	38,1(x)

(x) Descontando a los transeúntes alcanza el 39,3 %.

- (506) En estos dos primeros términos no habría apenas transeúntes o extranjeros.
(507) Recuérdese que disponemos de censos uninominales de ellos.
(508) Véase el cuadro nº 60 de la página 266.

GRAFICO Nº 13

PIRAMIDES DE EDADES DE ERGOYENA Y ARBIU



A partir del tramo de 16 a 25, sin embargo, el balance no es tan favorable a 1.857. Este tramo, en términos relativos, tiene menos efectivos que en los censos del XVIII, puesto que coincide con los individuos que nacieron entre 1.832 y 1.842, es decir, que acusaron el impacto de la guerra carlista y la epidemia de cólera de 1.834.

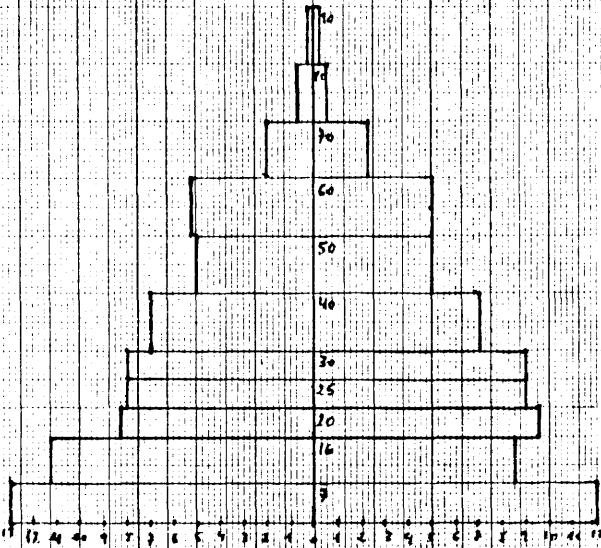
El tramo de 25 a 40 tiene la misma proporción, aproximadamente, en los censos del XVIII de 1.857 (509). Ello se debe a que este tramo, en 1.857, corresponde a los que nacieron entre 1.817 y 1.832 en el que, como ya sabemos, se dió un despegue de la población motivado por el aumento de la natalidad y la disminución de la mortalidad. La guerra carlista y las epidemias de cólera de 1.834 y 1.855 redujeron los efectivos de esta generación, pero, aún así, su porcentaje al llegar a adultos era similar al del mismo tramo en los censos del XVIII.

A partir de los cuarenta años, la desventaja del censo de 1.857 es manifiesta frente a los del XVIII (510). Los pocos efectivos del tramo de 40 a 50 se deben a la superposición de tres factores negativos: el descenso de la natalidad en la guerra de la Independencia, la sobremortalidad ocasionada por el cólera en 1.834 y 1.855 y la guerra carlista. Estos mismos factores explican la disminución del tramo de mayores de 50 años que nacieron a finales del siglo XVIII y

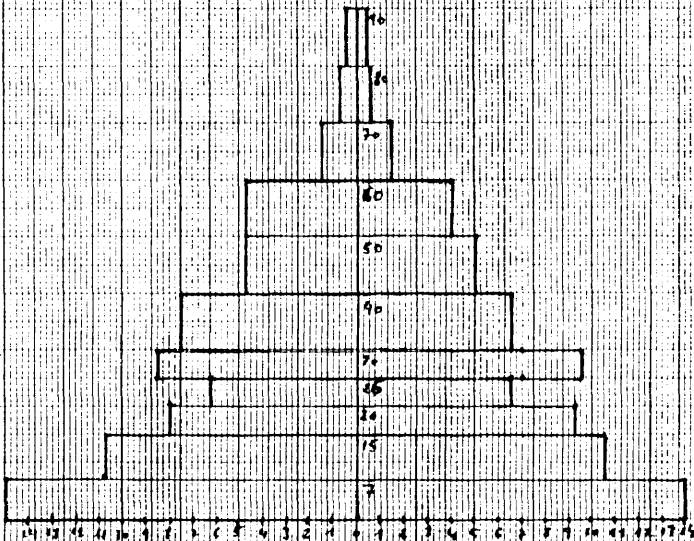
(509) En 1.857 es el 10 superior, pero probablemente se deba a que se contabilizan también los 404 transeúntes y extranjeros.

(510) Lo mismo observó FERRAÑEZ DE PINEDO (op. cit., p. 112), en las provincias Vascongadas.

GRAFICO Nº 14



HUARTE-ARAQUIE, ECHARRI-ARANAZ, ITURMENDI Y OLASAGUTIA, 1.796-1.797



HUARTE-ARAQUIE, ECHARRI-ARANAZ, ITURMENDI Y OLASAGUTIA, 1.837.

principios del XIX hasta la guerra de la Independencia. A pesar del aumento de la natalidad en el período de entre guerras (la de la Convención y la de la Independencia), los conflictos posteriores, y las epidemias de cólera, disminuyeron su porcentaje en relación con los censos del XVIII.

Con el fin de reflejar con más claridad las consecuencias de las azarosas circunstancias de la primera mitad del siglo XIX en la pirámide de 1.857, he construido las correspondientes a dicho año y a 1.796-1.797 (511), a partir de los censos uninominales de Huarte-Araquil, Echarri-Aranaz, Iturmendi y Olazagutia. Esta circunstancia permite hacer una pirámide con más tramos que los usuales de 0 a 7, 7 a 16, etc. La Comparación entre ambas (512) revela con mayor nitidez el impacto de las guerras, etc, a las que me he referido más arriba. A pesar de las lógicas deficiencias en la construcción de las dos pirámides (ver gráfico nº 14) por la defectuosa declaración de edades, contabilización de transeúntes. etc. Es patente que la población tenía una estructura más joven en 1.857 y que, a partir de los 16 años, la pirámide de este años refleja las vicisitudes por las que atravesó la BARRANCA durante los 70 años anteriores. La paralela evolución de los dos sexos es una prueba más en este sentido.

(511) Los censos de las dos primeras localidades son de 1.797 y los de las otras dos de 1.796.

(512) En 1.857, también he incluido el pequeño señorío de Lizarzagabengoa, puesto que sus datos aparecen conjuntamente con los de Echarri-Aranaz en el plano general.

TERCERA PARTE

ESTRUCTURA INTERNA DE LA POBLACION

El análisis de tipo cuantitativo realizado hasta el momento permite descubrir las grandes líneas de la evolución numérica de la población, pero no arroja ninguna luz al conocimiento de los comportamientos internos de aquella. Por esta razón, es imprescindible dedicar un extenso apartado al estudio de fenómenos tales como la nupcialidad, la fecundidad, los espacios intergenésicos, la mortalidad, la estructura familiar, etc. En muchos aspectos, ello es sólo posible mediante el método de reconstrucción de familias (513). En los resultados obtenidos a través de este sistema se halla, en gran medida, la clave de la evolución cuantitativa de la población.

Dadas las grandes dificultades que entraña el citado método (514), no puede ser llevado a la práctica, en todos sus extremos, mas que en una o dos localidades de la comarca a estudiar. En la muestra, he optado por Olazagutía por las razo-

(513) Para llevarla a cabo he seguido las orientaciones de M. FLEURY y L. HENRY, Nouveau Manuel de dépouillement et d'exploitation de l'état civil ancien. Paris, Editions de l'Institut National d'Etudes Démographiques, Deuxième édition, 1.976. Sobre el interés de los estudios locales de este tipo y los problemas que se plantean en ellos puede verse DUPAQUIER, J., "Problèmes de représentativité dans les études fondées sur la reconstitution de familles", en Annales de Démographie historique. Paris, 1.972, pp.83-91 y BELLETINI, A., "Quelques considerations sur les problèmes de la représentativité des recherches en Démographie historique". en Annales de Démographie historique. Paris, 1.972, pp. 55-59.

(514) Fundamentalmente de orden técnico y la gran dedicación de tiempo que exige.

nes que se exponen más adelante. Para conocer algunos aspectos concretos, he reconstruido parcialmente también las familias de Lacunza (villa separada) e Irurzun (Araquil) (515).

1. La reconstrucción de familias en Olazagutía, Lacunza, e Irurzun. Razones de su elección.

Exceptuando Ciordia, Olazagutía es la localidad más occidental de la Barranca y por ello mas cercana a Alava. Así mismo su término municipal (20'5 Km²) confina con Guipúzcoa y la merindad de Estella (Navarra)

La primera razón que justifica su elección es el tamaño de su población. Esta osciló, durante el periodo que abarca nuestro estudio, en torno a los 600-700 habitantes, lo que le hace susceptible de un tratamiento de microdemografía estadística (516)

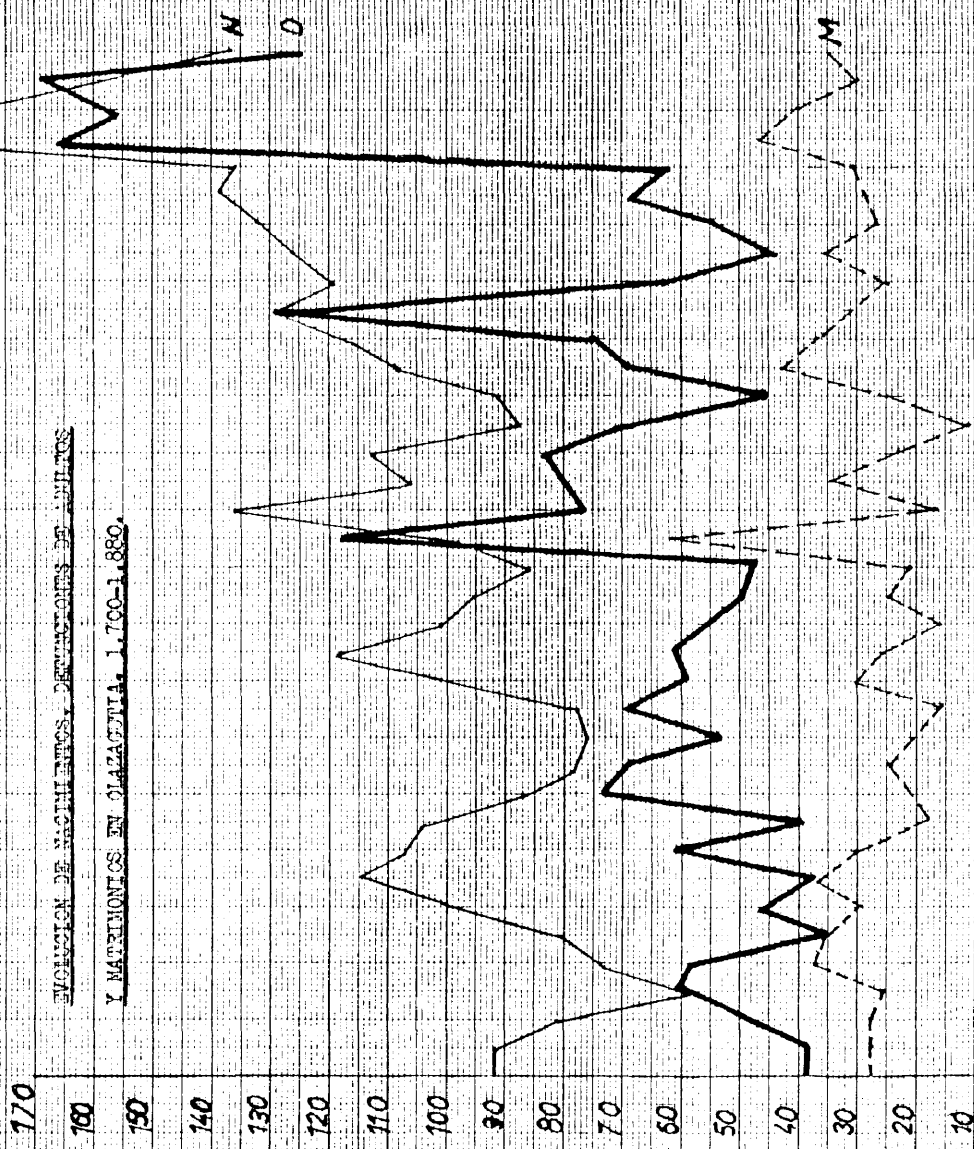
Existen otras poblaciones en la Barranca, tales como Arbizu y Urdiain, que cuentan aproximadamente con la misma población que Olazagutía, pero a diferencia de ésta, no disponen del mismo caudal documental. Además de ésta razón de tipo técnico, existen otras favorables a la localidad elegida. La representatividad de Olazagutía está asegurada por la similitud de las estructuras socio-económicas barranquesas que hace que cualquier localidad de tamaño medio o grande de la comarca cumpla con este requisito. Ello se ve corroborado por la paralela evolución de los bautismos, defunciones y matrimonios de Olazagutía y el resto de la Barranca, como puede comprobarse comparando las gráficas num. 7 y 15.

(515) Para el cálculo de la mortalidad infantil también he reconstruido parcialmente las de Echarrri-Aranaz y Huarte Araquil.

(516) Ver página 8, nota 16.

GRAFICO Nº 15

EVOLUCION DE MAGNITUDES PERMANENTES DE ANILIOS
Y MATRIMONIOS EN OLAZAGUTIA, 1.700-1.880.



1700 5 10 15 20 25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90 95 1000 5 10 15 20 25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90

1.1. Las fuentes de Olazagutia.

En el Archivo parroquial se custodian, en buen estado de conservación, los libros de bautizados, difuntos, y casados de todo el siglo XVIII y XIX (517). A principios del siglo actual, un coadjutor de la parroquia elaboró un índice general de todas las partidas de los tres libros citados, que abarca desde el 30 de mayo de 1.783 hasta 1.900, lo que me facilitó la fatigosa tarea de la reconstrucción familiar. Asimismo confeccionó otro índice alfabético de los forasteros, que durante el siglo XIX, - habían contraído matrimonio en la localidad indicando también, en su caso, el año de su defunción y el folio de la partida correspondiente.

En cuanto al libro de confirmados, sus actas se encuentran en los libros de bautizados. Su interés viene dado por la posibilidad que ofrecen de conocer la mortalidad infantil. Durante el siglo XVIII hay siete listas de confirmados y, a pesar de la no anotación de su edad, me sirvieron para la evaluación del citado fenómeno.

En la sección de Protocolos del Archivo General de Navarra se guarda, de algunas localidades, la documentación primaria de los censos realizados en esta época. De Olazagutia se conserva el padrón original de 1.796, mandado hacer por las Cortes de Navarra (518). En él se consigna la edad de cada uno de los habi

(517) Las primeras actas que se conservan datan de 1.569 y 1.570.

(518) Alistamiento General de todas las personas de ambos sexos que hay en el lugar de Olazagutia. (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Frco. López de Goicoechea, leg. 64, 142, 1.796).

tantes, su estado civil y las relaciones de parentesco, pues se hizo por familias.

En el Archivo municipal se guarda un padrón de 19 de noviembre de 1.824, que sirvió de base para los datos enviados a Pamplona con el fin de elaborar el censo de la policía de dicho año. En él, además de la edad y estado civil de los componentes de cada familia, se da cuenta del origen geográfico, la ocupación y, en su caso, el tiempo de residencia en la localidad de todos los habitantes del pueblo. También se custodia un padrón de 1.843 confeccionado para calcular el reemplazo del ejército que solamente consigna la edad de los varones sin especificar más extremos (519).

La existencia de estos padrones facilita la reconstrucción de familias y además permite calcular aproximadamente la mortalidad infantil. Sin embargo, a pesar de esta abundante documentación, la tarea de reconstruir las familias de esta localidad tropieza con algunos problemas específicos que se añaden a los comunes a este tipo de investigaciones.

1.2. Problemas planteados en la reconstrucción de familias de Olazagutía.

El problema más importante es la sistemática omisión de la inscripción de los párvulos fallecidos hasta fechas muy tardías. El mismo coadjutor, que elaboró el índice mencionado más arriba, advierte que la anotación de aquellos no se comenzó a hacer hasta 1.832. Desgraciadamente, sin embargo, de una manera

(519) Aparecen con la intitulación siguiente: "Padrón General.- Pueblo de Olazagutía. Año 1.824" y "Padrón General del Pueblo de Olazagutía formado según previsión boletín oficial número 115 del año 1.842" (A.M.D., sin ordenación sistemática).

sistemática, no se llevó a cabo hasta una fecha mucho más tardía, 1.862 (520).

Otro problema, aunque menos grave, es el de la movilidad de la población. La cercanía de los restantes núcleos burundeses y de los alaveses y guipuzcoanos, las relaciones laborales de muchos de sus vecinos dedicados, en mayor o menor medida, al arrieraje comercial, y su misma situación en el camino real, hacía - que se registrase una movilidad de la población relativamente importante. Con todo, la consulta de la documentación de la localidad más cercana, Ciordia, ha contribuido a que el número de familias reconstruidas sea suficientemente representativo. Por otra parte, el estudio ha permitido conocer las relaciones entre los olaztiarras y sus vecinos de Alava y Guipúzcoa.

Un problema específico de Olazagutía lo constituye la transmisión de nombres y apellidos. Al ser muchos de estos dobles o - incluso triples, se propicia el que su transcripción se haga de muy diversas maneras (521). El ya citado coadjutor, autor del indice, advierte respecto a los apellidos Ezquer de Lizarraga, Lopez de Goicoechea, Miquelez de Mendiluce y Sáez de Muniain, que algunos se han quedado con el primero y otros con el segundo. Estos cinco, apellidos, así como otros ocho también dobles y tres triples, cuando una de sus partes coincide con otro apellido simple, producen confusión. Así Ciordia, cuando aparece sólo, puede ser efectivamente así o pertenecer al apellido triple López de Goicoechea y Ciordia, del cuál se han eliminado las dos primeras partes; Mendiluce puede ser de Miquelez de Mendiluce, de Mendiluce y -

(520) La anotación a la que se refiere el coadjutor es la que se hacía al margen de las partidas, pero, como veremos más - adelante, no es muy fiable por las emisiones detectadas.

(521) En la Barranca siempre he visto transmitir el apellido del padre y no el de la madre. Sobre esta cuestión puede verse HENRY, L., "Variations des noms de famille et changement - de prénoms". en Annales de Démographie historique. París, Sirey. 1.972. pp. 245-248.

Echendía o incluso, de Gainza de Mendiluce; Ochoa, de Ochoa de Zubiri o de Ochoa de Galarza; López, de López de Goicoechea o de López de San Roman; Martínez, de Martínez de Larraza o ser simplemente Martínez.

En otros casos, los problemas vienen planteados por las distintas grafía que presentan los apellidos y que inducen a dudas. Así Fuzua aparece también con la variante Fuzueta; Ciordia con las de Ziordia y Zigordia; Marinez con la de Martiz, etc.

Otra dificultad es la que representa la coincidencia relativamente frecuente de individuos con el mismo nombre y apellidos. En estos casos, como en otros, la costumbre de poner dos o tres nombres, sobre todo a las mujeres, supone un riesgo de confusión porque, en muchas ocasiones, el abad, según sea el tipo de acta, anota los nombres de distintas formas: apocopados, en distinto orden, etc.

Todos estos inconvenientes pueden ser solucionados mediante el sentido común y sobre todo con la consulta de los nombres de los padres o de los abuelos, pero añaden un trabajo suplementario para conseguir "identificar" a estos individuos (522).

A pesar de los problemas reseñados, he logrado reconstruir 318 de las 443 familias que se formaron en Olazagutía entre 1.760 y 1.840. Ello supone el análisis interno de la población desde la tercera década del siglo XVIII, en que nacieron los contrayentes de 1.760, hasta el último cuarto del XIX, en que fallecieron los de 1.840.

En el caso de Lacunza, y valiéndose de un índice similar al de Olazagutía, he reconstruido 615 familias en lo que respecta a la información sobre los cónyuges. El período analizado va de -

(522) En las épocas en que no se anotaban los nombres de los padres en las actas de "identificación" es muy difícil. Por fortuna, en nuestro caso, este inconveniente no tiene excesiva relevancia.

1.750 a 1.840 y su elección ha sido debida a su situación en el centro de la Barranca y a su tamaño (entre 700 y 800 habitantes durante el período). En cuanto a Irurzun, he recogido la información referente a los 48 matrimonios que se celebraron entre 1.790 y 1.840. Su interés viene dado por ser representativa de las aldeas del valle de Araquil que oscilaron, en esta época entre los 100 y los 200 habitantes y por su situación en el extremo oriental de la comarca.

2. La evolución de la población en Olazagutía y Lacunza.

Se expone a continuación (ver cuadro nº 63), la evolución de la población de Olazagutía y Lacunza, según todas las fuentes disponibles. Puede observarse que ambas localidades registraron una evolución muy similar a la descrita más arriba para toda la Barranca, lo cual es una prueba más de su representatividad dentro del conjunto comarcal.

CUADRO Nº 63

EVOLUCION DE LA POBLACION DE OLAZAGUTIA Y LACUNZA

<u>Fuente</u>	<u>Habitantes</u>	
	<u>Olazagutía</u>	<u>Lacunza</u>
Catálogo de adultos, 1.734(x)	327	490
Censo de 1.768	549	759
Visita de 1.772(xx)	437	570
Censo de 1.786	602	747
Censo de 1.796	593	681
Visita de 1.797(xx)	470	562
Censo de 1.797	599	683
Recuento de 1.810	615	---
Matrícula de 1.817	595	710
Padrón de 1.824	607	774
Padrón de 1.843	645	---
Censo de 1.857	784	788
Censo de 1.860	784	819
Censo de 1.900	780	842

(x) Recoge solamente a los adultos por lo que habría que incrementar los efectivos en un 25% al menos.

(xx) Recoge solo a los "comulgantes" por lo que también habría que agregarle de un 25 a un 30%.

Como puede comprobarse, se registra, en las dos localidades con mayor o menor intensidad, un crecimiento de la población en el segundo y parte del tercer tercio del siglo XVIII, seguido de un estancamiento a partir de su última década, que dura hasta bien entrado el siglo XIX. Es preciso llegar hasta la tercera o, mejor, cuarta década de éste para constatar un despegue significativo. A mediados de la centuria, la población emprendió un claro ritmo de crecimiento, pero no se consolidó. Los últimos 40 años de la centuria son de estancamiento y aún de regresión.

El estudio interno de los comportamientos demográficos de la Barranca se basa fundamentalmente en el análisis de Olazagutía. En el fenómeno de la nupcialidad también se utiliza la información referente a Lacunza e Irurzun y en otros, tales como la mortalidad infantil, se ha reconstruido un significativo porcentaje de familias de Echarri-Aranaz y Huarte-Araquil que posibilita la evaluación del citado fenómeno.

3. LA NUPCIALIDAD.

El conocimiento de la conducta familiar en todos sus aspectos: fecundidad, fertilidad, espacios intergenésicos, etc. exige el análisis previo de las condiciones en las que se celebra el enlace matrimonial, puesto que de la situación civil, edad, etc. en la que se hallen los contrayentes, se derivan importantes consecuencias para la estructura familiar.

Las cuestiones que pretendo aclarar en este apartado son las siguientes:

a) La distribución estacional de los matrimonios. Ello permite determinar las razones de su concentración en unas determinadas épocas del año y su disminución en otras.

b) El estado civil de los contrayentes. La proporción de parejas en que un cónyuge, o los dos, son viudos, constituye un indicador de otros fenómenos, tales como la mortalidad de adultos, etc.

c) La estructura de edades del matrimonio. El análisis de los porcentajes de mujeres y hombres casados en los distintos tramos de edad (16-25, etc.) tiene por objeto conocer la tasa de nupcialidad, sobre todo femenina, puesto que la fecundidad está íntimamente relacionada con ella.

d) La edad de los cónyuges al casarse. Este dato es sumamente importante, puesto que su evolución en el tiempo es un indicador de aceleramiento o desaceleramiento del ritmo de aumento de la población. El retraso de la edad puede significar un control más o menos consciente de la natalidad.

e) La edad combinada de los esposos. Este dato indica, además de los usos sociales, la incidencia de los factores económicos en ellos.

f) Las causas del elevado porcentaje, que se da en la Barranca, de mujeres mayores que sus maridos. Este fenómeno influye directamente en la fecundidad y por lo tanto en la estructura familiar.

g) El celibato definitivo. Este aspecto es sumamente interesante porque la tasa de reemplazo de la población está en función del celibato femenino.

h) Duración del matrimonio. Influye en la proporción de segundas nupcias y lógicamente en la duración media del período fértil.

i) Viudez y segundas nupcias. En buena medida, su aumento o disminución, refleja la evolución de la mortalidad adulta.

j) Consanguinidad y origen de los esposos. Su análisis permite conocer las interrelaciones con las localidades cercanas, su

preferencia por unas u otras, en función de la cercanía, relaciones comerciales, etc. Todo ello nos sirve para descubrir el grado de exogamia, endogamia, etc.

3.1. La distribución estacional de los matrimonios.

La primera circunstancia a tener en cuenta en el matrimonio es el momento en el que se celebra. Las disposiciones de la Iglesia prohibían su celebración en ciertas épocas del año y, - por otra parte, la influencia del calendario agrícola era patente en la época. De la combinación de estos dos factores resulta un reparto mensual como el que se reproduce en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 64

DISTRIBUCION ESTACIONAL DE LOS MATRIMONIOS

MESES	OLAZAGUTIA (1.760-1.839)		LACUNZA (1.751-1.841)	
	Número	%	Número	%
Enero	55	12,4	101	16,5
Febrero	61	13,7	117	19,2
Marzo	32	7,2	42	6,8
Abril	20	4,5	48	7,8
Mayo	37	8,3	49	8,0
Junio	47	10,6	29	4,7
Julio	28	6,3	37	6,0
Agosto	25	5,6	34	5,5
Septiem.	21	4,7	26	4,2
Octubre	42	9,4	39	6,4
Noviembr.	50	11,2	52	8,5
Diciembr.	25	5,6	37	6,0
	443		609	

Como puede observarse, los comportamientos de las dos localidades son, en gran medida, similares. Se observan dos máximos claramente diferenciados en febrero y enero y otro menor también en noviembre. Las coincidencias siguen en la disminución generalizada de enlaces durante el verano. Las diferencias consisten en que en Olazagutía hay una menor proporción en abril y una mayor en octubre y noviembre. La explicación puede deberse a la mayor importancia del cultivo del maíz en la primera localidad que exigía una mayor dedicación en abril por la siembra y como contrapartida una disminución del trabajo en el otoño por la menor relevancia de la siembra del trigo.

Los máximos de enero y febrero se explican por la prohibición de la Iglesia de celebrar matrimonios en Adviento (diciembre) y en tiempo de Cuaresma (marzo o abril según la datación de la Pascua, aunque fundamentalmente el primero). Es lógico, que en el período que media entre ambas épocas se celebrasen gran cantidad de bodas. Los mínimos del verano se entienden en función de la gran actividad que se registra en el campo. El porcentaje de junio en Olazagutía es de difícil explicación, pero quizás no sea ajeno a ello el que, en esta localidad, las actividades extraagrarias, como el arrieraje, tenían una gran importancia. Quizás la vuelta de los hombres a casa para recoger la cosecha tendría algo que ver con el fenómeno.

Nos encontramos, pues, con una clara influencia de las disposiciones de la Iglesia y del calendario agrícola. Su comportamiento es similar al de los modelos comparativos franceses (523), pero no al de las localidades gallegas estudiadas por Barreiro Ma (523) Puede verse al respecto GANIAGE, J., Trois villages de L'île de France. Etude démographique. P.U.F., Paris, 1.963, p.53.

llón (524) y Pérez García (525) en las que la influencia de la Iglesia era prácticamente nula (526)

3.2. Estado civil de los contrayentes.

En el caso de Lacunza, el silencio de las fuentes antes de 1.776 respecto del estado civil, impide conocer este extremo entre 1.750 y 1.775. En cuanto a Olazagutía, el período analizado es el que va entre 1.760 y, al igual que Lacunza, 1.840.

Los porcentajes resultantes de las distintas combinaciones de solteros y viudos son los siguientes:

CUADRO Nº 65
ESTADO CIVIL DE LOS CONTRAYENTES

	OLAZAGUTIA			LACUNZA		
	Soltero	Viudo	Ambos viudos	Soltero	Viudo	Ambos viudos
Hombre	361	59	23	382	38	27
Mujer	396	24	23	405	15	27
Total	443			447		

Dado que más adelante nos ocuparemos de las segundas nupcias, tratamos aquí solamente de las contraídas entre los solteros. El porcentaje de las uniones entre célibes es importante en ambas localidades, aunque más en Lacunza. Con todo, estos porcentajes, el

- (524) BARREIRO MALLON, B. La jurisdicción de Xallas en el siglo - XVIII. Población, sociedad y economía. Santiago de Compostela, 1.973, p.396.
- (525) PEREZ GARCIA, J.M., Un modelo de sociedad rural del Antiguo Régimen en Galicia costera. Santiago de Compostela, 1.979, p. 109.
- (526) Con todo Pérez García da cuenta de una parroquia, la de Grove, en la que se da una influencia de la Iglesia en el calendario matrimonial (PEREZ GARCIA, J.M., op. cit., 109).

76 y el 82% respectivamente son inferiores a las de las localidades gallegas estudiadas por Pérez García que alcanzan el 85% (527).

3.3. La estructura de edades en el matrimonio.

En este apartado se aborda el estudio de la proporción de solteros de 16 a 25, casados/as de 16 a 50, las tasas de masculinidad, según los diversos grupos de edad, etc. Su comparación, en la medida de lo posible, con las provincias Vascongadas, Navarra y España permitirá conocer las similitudes y diferencias de comportamientos respecto a ellas y sus consecuencias.

Desgraciadamente, para el conocimiento de todos estos aspectos nos tenemos que restringir a la segunda mitad del siglo XVIII, puesto que, en el XIX, los censos no recogen información de este tipo. No obstante, como se dispone de padrones para algunas localidades en 1.824 y 1.842, se podrá, por lo menos, conocer la tendencia evolutiva de éstas, que no sería muy diferente de las demás. Ello se ve facilitado porque la existencia de empadronamientos de los mismos pueblos, en las últimas décadas del XVIII, permiten su comparación con los ya citados de 1.824 y 1.842 (528).

La primera información que nos interesa es la del porcentaje de solteros/as de 16 a 25 años. El censo de 1.768 nos plantea a este respecto algún problema, puesto que como es sabido no distingue entre viudos y solteros. No obstante, dado que en este tramo los viudos serían muy pocos, consideraremos como solteros a todos los de este tramo que no figuren como casados. Otro inconveniente consiste en que, como se dijo en el apartado de fuentes,

(527) PEREZ GARCIA, J.M., op. cit., p. 116.

(528) Como se recordará estas localidades son Iturmendi y Olazagutía en 1.796 y 1.824 y otro de 1.843 para la citada en segundo lugar y Huarte-Araquil con un padrón en 1.797 y otro en 1.843.

tanto las hojas-resumen que se guardan en el Archivo de Navarra, como los padrones completos de algunas localidades no consignan la edad exacta de los individuos. Ello hace que los resultados sean aproximados. No obstante, dado que los cálculos de Livi Bac ci y otros, sobre las distintas parte de la monarquía, estan ba- sados en el mismo tipo de fuentes, puede hacerse la comparación aludida más arriba.

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de solteros /as de 16 a 25 en las distintas localidades barranquesas y en Vag congadas, Navarra y España.

CUADRO Nº 66

PORCENTAJE DE SOLTEROS DE 16 A 25 AÑOS

	1.768		1.786		1.796		1.824		1.842	
	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H
Arbizu			77,5	33,3						
Huarte-Araquil(x)					77,6	65,0			80,5	80,0
Echarri-Aranaz(x)					77,5	79,0				
Lizarraga					93,5	96,0				
Iturmendi					80,0	84,0	86,4	91,0		
Olazagutía					55,0	52,0	90,0	88,0		
Barranca	94,4	90,0	87,5	87,0	73,7	72,0				
Vascongadas y Navarra(xx)	88,5	83,6								
Epaña(xx)	80,4	72,5								

(x) Sus datos corresponden al padrón de 1.797.

(xx) Datos tomados de LIVI BACCI, Fertility and Nuptiality Chan- ges, parte 2ª, p.218.

La escasez de datos impide llegar a conocer cuál fue la evolución del porcentaje que venimos tratando. Es preciso tener en cuenta que los cambios registrados en el censo de 1.796 no responden a una tendencia natural, puesto que se debieron a razones extrademográficas (529).

Las únicas localidades que permiten la comparación entre 1.796 y 1.824, Olazagutía e Iturmendi, revelan un ligero aumento del porcentaje de solteros y lo mismo puede decirse de Huar-te-Araquil entre 1.797 y 1.842. Por ello puede pensarse que la tendencia fue a aumentar, o al menos, a mantenerse.

La comparación con el País Vasco, en general, revela unos comportamientos similares en el hombre, pero distintos en las mujeres. Las barranquesas permanecían solteras, en este tramo, en mayor proporción que la media del País Vasco. En cuanto a la comparación con España, la Barranca presenta una situación más desfavorable. En el conjunto de la monarquía, sobre todo las mujeres, se casaban a edades más tempranas que en nuestra comarca.

Así pues, en conjunto y respecto a este grupo de edad, al menos en la segunda mitad del XVIII, exceptuando el excepcional comportamiento de 1.796 (ver nota 529), la situación de la Barranca era desfavorable en comparación con el País Vasco y España. La información que disponemos a través de la reconstrucción de familias de Lacunza y Olazagutía, permiten afirmar que el porcentaje de solteros aumentó, sensiblemente en la segunda mitad del XIX, -

(529) A finales de 1.794 y en 1.795 hubo un gran número de matrimonios de solteros muy jóvenes (entre 19 y 22 años) para no verse enrolados en el ejército. Ver páginas 303 y 469.

al menos, en el subtramo de 16 a 20. En el cuadro Nº 67 se da cuenta de la disminución del porcentaje de casados de estas edades entre la segunda mitad del XVIII y la primera del XIX.

CUADRO Nº 67
EVOLUCION DE PORCENTAJE DE CASADOS ENTRE LOS 16 Y LOS 20

	1.760-1.799		1.800-1.840	
	H	M	H	M
Olazagutia	9,8	10,7	4,0	6,2
Lacunza(x)	28,8	15,3	23,8	12,3

(x) Solamente desde 1.775.

El cuadro anterior pone de manifiesto que aumentaba la tendencia a casarse cada vez más tarde. Por otra parte, la favorable situación de Lacunza no debe generalizarse. Esta localidad, al igual que Arbizu (ver cuadro Nº66) tuvo unos comportamientos especiales durante esta época (530). Así lo corrobora el hecho de que, coherentemente con estos datos, sus respectivas tasas de natalidad eran muy elevadas.

Más interesante que la proporción de solteros en el tramo de 16 a 25, y en directa relación con él, es la tasa de nupcialidad femenina (porcentaje de mujeres casadas dentro de las que cuentan entre 16 y 50 años). La tasa de fecundidad está en función de aquella por lo que su conocimiento es fundamental para averguar la tasa de reemplazo.

(530) Desconozco las causas que los motivaron a pesar de la exhaustiva consulta de la documentación de ambas localidades.

CUADRO Nº 68

TASAS DE NUPCIALIDAD FEMENINA

	1.768	1.786	1.796	1.797	1.824	1.842
	%	%	%	%	%	%
Arbizu		80,3				
Huarte-Araquil				68,7		65,0
Echarri-Aranaz				60,7		
Lizarraga			68,7			
Iturmendi			65,5		59,3	
Olazagutía			73,2		59,8	
Araquil	66,1	59,3	53,1			
Ergoyena	66,4	63,1	64,1			
Villas separadas	60,1	62,0	64,0			
Burunda	59,2	56,7	62,2			
Barranca	60,7	59,8	62,5			
Vascongadas y Navarra(x)	55,3		54,5			
España(x)		59,3	57,5			

(x) Los datos proceden de LIVI BACCI, M. op. cit., parte 2ª, pp. 215 y 216.

La primera conclusión que se desprende de los datos anteriores es que, al contrario de lo que ocurre con el porcentaje de solteros de 16 a 25 años, la tasa de nupcialidad femenina es más baja en el resto del País Vasco y en España que en la Barranca. Y ello no solamente en 1.796, por la guerra de la Conven

ción (ver nota 529), sino también en 1.786. sobre el siglo XIX se dispone de menos información. Las tasas de Iturmendi y Olazagutía son similares a las del conjunto de la Barranca en 1.786, pero la de Huarte-Araquil, en 1.842, es sensiblemente superior. Me inclino a pensar que, en este caso, su alta tasa se debió al aumento de matrimonios registrados en los años inmediatamente posteriores a la primera guerra carlista.

En otro orden las cosas, dada la poca fiabilidad de los censos, he prescindido de cualquier análisis que relacionase la tasa de nupcialidad con la masculinidad. De todos modos, es lógico pensar que, como ha puesto de manifiesto Livi Bacci (531), la abundancia de varones suponía un aumento de la nupcialidad femenina.

3.4. La edad de los cónyuges al casarse.

Este extremo es sumamente importante porque, al alargarse o acortarse el período fértil, influye en la fecundidad. El análisis escalonado por décadas, permite seguir su evolución y relacionarla con la estructura económica, guerras, epidemias, etc.

En el caso de las dos localidades que venimos tratando, Olazagutía y Lacunza, como es lógico, tenemos más datos sobre la edad de las mujeres que sobre la de los hombres. Ello se debe a que, los matrimonios se celebraban preferentemente, en la localidad en que residía la novia. Ante el silencio de las actas parroquiales de matrimonios o su poca fiabilidad, para conocer la edad de los nacidos en las dos localidades citadas, he tenido en cuenta la información suministrada por las fichas familiares. Gracias a ellas, en Olazagutía, he podido averiguar la edad de 225 de los 361 que se casaron solteros (71%) y la de 343 de las 396 que se casaron solteras (86,6%). Estos porcentajes de solteros conocidos, son tanto más signi

(531) LIVI BACCI, M. op. cit., parte 2ª, pp. 215-216.

ficativos, cuanto que representan la casi totalidad de los nacidos en la misma localidad. El resto, en su gran mayoría, son los 121 hombres y 63 mujeres que vinieron de fuera a casarse a la localidad. En Lacunza he averiguado la edad de 294 de los 382 solteros nacidos en el pueblo (77%) y el de 345 de las 405 solteras (85,1%). Como en Olazagutía los restantes son casi todos de fuera de la villa.

En los cuadros nums. 69,70 y 71 puede verse el reparto por edades al primer matrimonio en las dos localidades tanto globalmente, como dividido en dos etapas antes y después de 1.800. Se observa que, en Lacunza, los esponsales tenían lugar aproximadamente dos años antes que en Olazagutía, en ambos sexos. Es interesante también señalar que, en los dos pueblos, la mujer se casaba por término medio seis meses más tarde que el hombre. Los diferentes comportamientos de ambas localidades en cuanto a la edad quedan mejor reflejados a la luz de los siguientes datos. En Olazagutía, el porcentaje de los hombres casados antes de los 20 años es el 7% y en Lacunza el 24,4%. Y en el tramo 20-24 son el 51,7% y el 49,3% respectivamente. Ello significa que, el 58,7% de los hombres en Olazagutía y el 73,7% en Lacunza, se casaban antes de los 25 años. El porcentaje de los mayores de 30 años era, a su vez, del 9,6% y del 7% respectivamente.

En cuanto a las mujeres, el porcentaje de casadas antes de los 20 años es del 8,5%, en Olazagutía, y del 17,3%, es decir más del doble, en Lacunza. El porcentaje de casadas de 20 a 24 años se eleva a 42,8% en la primera localidad y al 50,1% en la segunda. Así pues, en Olazagutía, el 51,2% de las mujeres se casaba antes de los 25 años y, en Lacunza, lo hacían el 67,4%. Los

CUADRO Nº 69
EDAD DE LOS SOLTEROS AL CASARSE

EDAD	OLAZAGUTIA		LACUNZA	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
13		1		
14		1		
15		1		3
16		2	4	4
17	2	3	18	13
18	9	6	15	17
19	7	15	25	23
20	12	26	19	33
21	20	21	25	36
22	31	29	31	40
23	37	32	37	37
24	32	39	33	27
25	23	31	21	26
26	17	24	16	25
27	16	28	19	14
28	15	22	7	14
29	9	22	3	10
30	6	15	5	2
31	3	8	6	11
32	5	6	1	2
33	1	5	2	2
34	2	7	4	2
35	1	4	-	-
36	1	2	1	2
37	4	1	-	2
38	-	-	-	-
39	-	1	-	-
40	1	-	1	-
41	-	1	1	-
42	-	-	-	-
43	1	-	-	-

CUADRO Nº 70

EDAD DE LOS SOLTEROS AL CASARSE

OLAZAGUTIA

EDAD	HOMBRES		MUJERES	
	1.760-1.799	1.800-1.839	1.760-1.799	1.800-1.839
13			1	
14			1	
15				1
16			2	
17	1	1	3	
18	6	3	4	2
19	6	1	7	8
20	4	8	13	13
21	13	7	9	12
22	18	13	10	19
23	19	18	19	13
24	17	15	15	24
25	12	11	20	11
26	12	5	15	9
27	4	12	14	14
28	4	11	5	7
29	4	5	12	10
30	3	3	7	8
31	1	2	4	4
32	3	2	2	4
33	1	-	3	2
34	1	1	-	7
35	1	-	1	3
36	1	-	-	2
37	1	3	-	1
38	-	-	-	-
39	-	-	1	-
40	-	1	-	-
41	-	-	-	-
42	-	-	-	1
43	-	1	-	-

CUADRO N° 71

EDAD DE LOS SOLTEROS AL CASARSE

LACUNZA

	HOMBRES		MUJERES	
	1.776-1.799	1.800-1.840	1.776-1.799	1.800-1.840
15			1	2
16	3	1	2	2
17	14	4	8	5
18	10	5	12	5
19	9	16	13	10
20	6	13	15	18
21	13	12	14	22
22	7	24	16	24
23	13	24	13	24
24	12	21	5	22
25	9	12	11	15
26	10	6	7	18
27	6	13	7	7
28	4	3	7	7
29	2	1	7	3
30	1	4	-	2
31	1	5	7	4
32	1	-	-	2
33	1	1	2	-
34	3	1	1	1
35	-	-	-	-
36	-	-	1	1
37	-	1	2	-
38	-	-	-	-
39	-	-	-	-
40	-	1	-	-
41	-	1	-	-

porcentajes de casadas después de los 30 años son el 14,4% y el 6,6%, respectivamente.

Puede apreciarse la diferencia de comportamientos entre las dos localidades y en los dos sexos. En Lacunza, se casaban antes ellos y ellas. No obstante, coinciden en la mayor juventud del hombre, a pesar de que en Lacunza, la edad modal de la mujer es inferior. La edad media del hombre es de 25 años - en Olazagutía y de 23,2 en Lacunza y la de la mujer 25,4 y 23,6 respectivamente (532). La edad en Olazagutía es similar a la de Aneuil (533), pero no así la de Lacunza. A su vez, ésta es homologable a la del Xallas (534), pero ambas localidades presentan distintos comportamientos que los de otras gallegas, tales como Hio (535) y Ordoeste (536) en las que, en ambos sexos, se casaban a edades más tardías.

Las semejanzas y diferencias con los modelos comparativos citados, en cuanto a los porcentajes de los distintos tramos, son bastante parecidas a las referentes a la edad media. Así, el de mujeres menores de 20 años casadas en Lacunza, 17,3%

-
- (532) He añadido 0,5 años a la edad media resultante, puesto que las edades se han calculado en años cumplidos. Véase FLEURY, M. et HENRY, L., op. cit., p.107.
- (533) GOUBERT, P., Le Beauvais. p.55.
- (534) BARREIRO MALLON, B., op. cit., p.162.
- (535) RODRIGUEZ FERREIRO, H. " La demografía de Hio durante el - siglo XVIII ". En I J. M.A.C.H., Santiago de Compostela - 1.975, T. III, p.422.
- (536) BARREIRO MALLON, B., " Demografía y crisis agrarias en Galicia durante el siglo XIX ". En I J.M.A.C.H., Santiago - de Compostela 1.975, T. III, p.482.

es parecido al de Aneuil, 15%, pero no el de Olazagutía que solamente es del 8,4%. Como puede apreciarse este comportamiento es el contrario que el registrado respecto a la edad media. En cuanto a Xallas, su proporción de casadas antes de los 20 años, 22,2%, es superior a la de Lacunza, pero, sin embargo, la de -- antes de los 25 es inferior (59,2 en Xallas y 67,4 en Lacunza). En los hombres, las similitudes son mayores. En Xallas el porcentaje de los casados antes de los 25 años, 72,9% es similar -- al de Lacunza, 73,7% y en cuanto al de casadas después de los -- 30, los de Olazagutía y Xallas, 14,5 y 14,4% respectivamente, -- son semejantes e incluso homologables al de Aneuil, 12%. Sin -- embargo, en Lacunza, el porcentaje es muy inferior, 6,6%.

Los contradictorios comportamientos de las distintas poblaciones hacen difícil su ordenación, según criterios de semejanza o diferencia, y ponen en guardia sobre las generalizaciones que pueden hacerse sobre comportamientos-tipo, puesto que -- las variantes, como se ha visto, son abundantes (537).

Restringiéndonos a nuestra comarca, único marco de comparación exhaustivo posible, a pesar de las diferencias entre las dos localidades, hay más semejanzas que la ya señalada sobre la mayor precocidad del hombre. Aunque más acusado en Olazagutía y en los hombres en los dos pueblos, se registra un envejecimiento progresivo en los dos sexos. En Lacunza, a juzgar por el cuadro 72, parece que no ocurre así, sobre todo en la mujer, pero como veremos más adelante, un análisis más detallado indica la tendencia aludida. Esta evolución ha sido detectada haciendo una -- división entorno a 1.800. Con ello, tenemos dos etapas: una, des

(537) Ver sobre esta cuestión GOUBERT, P. "Fecondité légitime et mortalité!" p. 203 y BURGUIERE, A., op. cit., p.76.

de 1.760 en Olazagutía y 1.776 en Lacunza, hasta 1.799 y otra desde 1.800 a 1.840, en las dos localidades.

Las diferencias entre la primera y la segunda mitad - son notables, sobre todo en los hombres, en Olazagutía. Su porcentaje de casados antes de los 20 años pasa del 9,8 al 4% y el de casadas del 10,6 al 6,2%. Es decir, que la proporción -- de casados antes de los 20 disminuye en un 60% y el de casadas en un 42%. En Lacunza, la tendencia es la misma. El porcentaje de menores de 20 años pasa del 28,8 al 15,3%, en los casados - y del 23,8 al 12,3%, en las casadas. Ello supone que la proporción decrece en un 47,1% en los primeros y en un 48% en las segundas. Hasta aquí, la evolución es igual en las dos localidades, pero no ocurre lo mismo en otros tramos. El grupo de casados después de los 30 años aumenta, en Olazagutía, del 9,0 al 10,5% y el de casadas del 10,6 al 19,5%. Se confirma, pues, la tendencia al envejecimiento. Sin embargo, en Lacunza en los casados, y en el mismo grupo, se pasa del 5,6 al 7,5%, pero en las casadas disminuye el porcentaje del 8,5 al 5,1%. Ello no implica que en esta localidad no haya una tendencia al envejecimiento, puesto que la proporción de casadas menores de 20 años se reduce en mucha mayor medida que en las que se casan después de los 30. Con todo, la tendencia al envejecimiento en Lacunza, sobre todo en las mujeres es mucho menos acusada que en Olazagutía. Mientras que el porcentaje de las casadas - entre los 25-29 se mantiene en Lacunza, en Olazagutía ellos y ellas pierden efectivos en favor del grupo de 30 a 34 años.

Un escalonamiento por décadas (ver cuadro N° 72) permite conocer más detalladamente la edad media de los conyuges - al casarse.

CUADRO N° 72

EVOLUCION POR DECADAS DE LA EDAD MEDIA AL CASARSE

DECADAS	OLAZAGUTIA		LACUNZA	
	H	M	H	M
1.760-1.769	25,4	25,0	-	-
1.770-1779(x)	24,3	24,7	22,0	223,8
1.780-1.789	25,8	25,2	22,9	23,8
1.790-1.799	23,6	24,7	22,2	21,9
1.800-1.809	25,0	25,0	22,6	22,5
1.810-1.819	24,0	25,4	23,8	23,1
1.820-1.829	24,8	25,2	23,8	23,3
1.830-1.839	26,4	25,5	23,2	23,3
Media	24,9	25,0	22,9	23,1

(x) En Lacunza a partir de 1.776

Estos datos permiten matizar algunas de las apreciaciones hechas más arriba. La mayor tendencia al envejecimiento de Olazagutia se observa claramente en los Hombres y también, aunque menos acusada, en las mujeres. En Lacunza, aunque muy ligera, se advierte la misma tendencia en ellos, pero, sin embargo, no ocurre lo mismo en ellas que incluso se rejuvenecen (538).

(538) No obstante, en esta localidad, como hemos visto más arriba, el porcentaje de casadas antes de los 20 años disminuyó sensiblemente.

El claro descenso de la edad media, en los dos sexos y en las dos localidades, en la última década del XVIII, exige una explicación de las causas que lo motivaron. Un análisis de tallado revela que este rejuvenecimiento se dió en los años - 1.794 y 1.795, con una edad media de 21,4 años para los hombres y 22,8 para las mujeres, en Olazagutía, y de 20 y 22,1 respectivamente, en Lacunza. Como se ha dicho más arriba, en estos dos años se registró un gran aumento de matrimonios a causa de la guerra de la Convención, pues los jóvenes se casaron a edades muy tempranas para no verse obligados a combatir (539).

3.5. Edad combinada de los esposos.

Un análisis de las edades de cada una de las parejas, muestra la verdadera naturaleza de la relación entre los cónyuges.

Los resultados sobre la edad combinada de los esposos que se casaron siendo ambos solteros se reproducen en el cuadro Nº 73. Los comportamientos de los dos sexos son muy similares en las dos localidades. En Olazagutía, los del grupo de menos de 19 años, ellos y ellas, se casan preferentemente con los de 20 a 24; los de este grupo con los de su misma edad y con los de 25 a 29; éstos lo hacen sobre todo con los del grupo de 20 a 24 pero también con los del suyo propio. Por último, los mayores

(539) Un comportamiento similar se ha detectado en Francia, entorno a 1.790, para no enrolarse en los ejércitos revolucionarios, Véase GANIAGE, J, op. cit., pp.57 y ss. y LA--CHIVER, M. La population du Meulan du XVIII^e au XIX^e siècle. S.E.V.P.E.N., Paris 1.969, pp.137 y ss.

CUADRO N° 73

EDAD COMBINADA DE LOS ESPOSOS

OLAZAGUTIA

Edad de la mujer	Edad del marido						total
	-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40 arriba	
-19	3	13	5	-	-	-	21
20-24	7	50	36	2	2	1	98
25-29	4	32	23	7	1	-	67
30-34	-	11	11	3	-	1	26
35-39	-	2	1	3	1	-	7
	14	108	76	15	4	2	219

LACUNZA

-19	22	21	7	1	1	1	53
20-24	26	65	33	4	-	-	128
25-29	7	28	15	5	-	-	55
30-34	2	6	5	-	-	-	11
35-39	-	-	1	-	-	-	1
	55	120	61	10	1	1	248

de 30 se casan, en su gran mayoría, con individuos más jóvenes. Todo ello es válido para los dos sexos.

En Lacunza, en todos los grupos, ellos y ellas se relacionan de una manera muy similar a la de Olazagutia, pero con algunos matices. En primer lugar, los menores de 19 años se casan en igual proporción con los de su mismo grupo que con los del de 20-2

Los de 20 a 29 tienen el mismo comportamiento que en Olazagutía y los mayores de 30 se casan con individuos más jóvenes que ellos.

A la vista de todo lo dicho hasta aquí, parece comprobada, sobre todo en Olazagutía, la existencia de unos matrimonios "de conveniencia", tal como los detectados por Barreiro Mallón en Xallas (540). También en la Barranca, los jóvenes menores de 20 años tienden a casarse con mujeres mayores que ellos por lo que presumiblemente en la elección de la mujer tenían gran influencia otras razones además de las puramente afectivas.

Intentando aclarar las cuestiones relacionadas con la combinación de edades en el matrimonio, he estudiado detalladamente las distintas localidades de las que se dispone de padrones uninominales de toda la población con indicación del estado civil y la edad. Evidentemente, como ya sabemos, las edades que aparecen en las listas de estos censos son poco fiables, pero es lícito pensar que, aún siendo aproximadas, recogerían las diferencias existentes entre los cónyuges que es lo que ahora nos interesa. Un inconveniente mayor es el derivado del hecho de que necesariamente deben contabilizarse todos los matrimonios, los contraídos siendo solteros ambos cónyuges ó, uno ó los dos, viudos (541). Dado que éstos se casan en mayor proporción que las viudas, de contabilizarse sólo los contraídos entre célibes, el porcentaje de esposas mayores que sus maridos sería mayor. Por lo demás, esta documentación tiene la ventaja de que nos proporciona noticias sobre todos los matrimonios de cada localidad. Como es lógico, la información es válida para un período de unos 40 años antes a la fecha del recuento.

(540) BARREIRO MALLÓN, B., La jurisdicción del Xallas. p.168.

(541) Pues los censos no especifican si los casados, en general, lo son en primeras o segundas nupcias.

Los resultados obtenidos en aquellas localidades de las que se dispone de padrones uninominales se reproducen a continuación (ver cuadro Nº 74). Como es lógico, en los casos en que ambos cónyuges figuran con la misma edad, al venir ésta expresada en años cum lidos, es imposible saber cual de los dos es mayor.

CUADRO Nº 74

PORCENTAJES DE CASADOS/ CASADAS MAYORES QUE SUS CONYUGES

Localidades	1.786			1.796			1.824		
Nº de matrimo nios en %	Mayor él	Mayor ella	Igual	Mayor él	Mayor ella	Igual	Mayor él	Mayor ella	Igu
ARBIZU	54,6	29,4	15,8						
OLAZAGUTIA				39,5	32,3	28,0	53,0	26,1	2,0
HUARTE-ARAQUIL(x)				64,4	27,8	7,8	58,2	28,4	13,4
ECHARRI-ARANAZ(x)				58,2	28,4	13,2			
ITURMENDI				32,8	43,2	18,5	43,9	43,9	12,8

(x) Corresponden a 1.797 y el de de 1.824 de Huarte-Araquil a 1.842.

A tenor de estos resultados parecen dibujarse dos comportamientos distintos, según las zonas, en la segunda mitad del XVIII y primer tercio del XIX. En Iturmendi y Olazagutía (Burunda), el porcentaje de mujeres mayores que sus maridos supera el tercio de los matrimonios. En las villas separadas, sin embargo, es sensiblemente inferior. Con todo la utilización de una documentación más fidedigna viene a matizar las diferencias por zonas que se han se

Malado. Efectivamente, la reconstrucción de familias ofrece una información más parcial, puesto que no se refiere a todas las parejas, pero tiene dos ventajas fundamentales respecto a los padrones uninominales. La primera, que la información es más fiable y además tiene la particularidad de poder contabilizar solo a los matrimonios entre solteros que a este respecto son más representativos. La segunda, que el caso de cónyuges con el mismo número de años cumplidos, puede saberse cual de ellos era mayor.

Los resultados obtenidos en las dos localidades en las que se han reconstruido sus familias, son los siguientes:

CUADRO Nº 75

PORCENTAJES DE CASADOS/CASADAS MAYORES QUE SUS CONYUGES

	Olazagutía		Lacunza(x)			
P	Período	Mayor él	Mayor ella	Mayor él	Mayor ella	Iguals
	1.760-1.790	46(41,4)	65(58,5)	60(53,5)	51(45,5)	1(0,8)
	1.800-1.840	57(52,7)	51(47,2)	67(49,2)	69(50,7)	

(x) El primer período va desde 1.776

Teniendo en cuenta que Olazagutía está en la Buruna y Lacunza es villa separada, se deduce del cuadro anterior que en ambas zonas hay una mayor similitud de comportamiento que los señalados a la vista del cuadro Nº 74. A ello se añade el que ambas localidades tienden a parecerse más en el tiempo, puesto que en Olazagutía desciende el número de mujeres mayores que sus maridos y en Lacunza ocurre lo contrario.

Llegados a este punto es importante averiguar en que medida son mayores, ellos o ellas, que sus respectivos cónyuges. Las diferencias de edad, en los casos en que ellas es mayor, anualmente

importantes y evidencia unos comportamientos en los hombres, por los que sabemos que únicamente el factor afectivo debía contar - poco a la hora de elegir consorte. Había gran abundancia de "matrimonios de conveniencia", a los que hemos aludido anteriormente, y la "conveniencia" debía ser grande a juzgar por los datos que se reproducen en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 76

AÑOS DE DIFERENCIA MEDIA DE EDAD ENTRE LOS ESPOSOS

Localidades	Año censal	Casos en que es mayor él	Media en años	Casos en que es mayor ella	Media en años
Huarte-Araquil	1.797	109	8,1	47	6,5
Echarri-Aranaz	1.797	92	4,8	45	3,6
Iturmendi	1.824	40	5,9	40	4,1
Olazagutía	1.824	69	6,0	34	7,0
Huarte-Araquil	1.842	108	6,8	61	5,0

Las medias obtenidas para la mujer, sobre todo en Huarte-Araquil, en 1.797, y en Olazagutía, en 1.824, son tan elevadas, - que nos ha hecho considerar como normales los casos en que la diferencia con el hombre supera los cinco años y que en principio - creíamos que eran poco más que anecdóticos.

De la importancia del fenómeno nos da cuenta el cuadro - nº 77. En él, se muestran los porcentajes de mujeres mayores que sus maridos en cinco ó en más años, respecto de la cifra total de esposas mayores que sus cónyuges y respecto a los matrimonios totales de su localidad.

CUADRO Nº 77

PORCENTAJE DE MUJERES MAYORES QUE SUS MARIDOS EN MAS DE CINCO AÑOS

Localidades	Año censal	Respecto al total de mujeres mayores que sus maridos	Respecto al total de matrimonios.
Huarte-Araquil	1797	59,5	16,5
Echarri-Aranaz	1797	17,5	5,0
Iturmendi	1824	29,4	13,0
Olazagutía	1824	32,5	14,2
Huarte-Araquil	1842	44,2	13,4

La fiabilidad de estos cálculos, sobre la base de padrones, se ve corroborado por la reconstrucción de familias en Lacunza y Olazagutía que presentan los siguientes resultados:

CUADRO Nº 78

DIFERENCIA DE EDAD ENTRE AMBOS CONYUGES

Nº de años	OLAZAGUTIA		LACUNZA	
	Casos en que es mayor él	Casos en que es mayor ella	Casos en que es mayor él	Casos en que es mayor ella
1	17	23	25	22
2	17	18	21	24
3	18	13	23	19
4	10	15	9	11
5	10	10	14	11
6	7	3	7	6
7	4	9	3	4
8	2	4	6	5
9	1	3	2	3
10	3	2	2	2
11	-	3	1	-
12	2	1	1	1
13	1	-	-	-
14	1	-	-	-
15	-	-	1	-
16	-	1	1	-
17	1	-	1	-
Total	94	105	117	108
Media	4,1	4,1	3,9	3,6

Los porcentajes de mujeres mayores que ellos en cinco o más años son el 16,4 %, en Olazagutía, y el 12,9 %, en Lacunza, - respecto al total de matrimonios y del 34,2 % y 29,6 %, respectivamente, en cuanto al total de mujeres mayores. Puede comprobarse pues, que se registra una gran similitud de comportamientos con los deducidos a partir de los padrones uninominales.

Las consecuencias de este gran porcentaje de mujeres mayores que ellos en cinco, o más de cinco años, repercutieron, en alguna medida, en la fertilidad. Aproximadamente, en Olazagutía - (542), un 15 % de las mujeres se casaban con más de 30 años y con hombres que eran cinco años más jóvenes que ellas. Ello hacía que la tasa de fecundidad, en estos casos, fuese baja porque el período de fertilidad, como veremos más adelante, no pasaba de los 39 años por término medio. En Lacunza, el fenómeno es menos acusado y además reducía su influencia negativa en la fecundidad porque - la mujer se casaba más joven que en Olazagutía.

3.6. La sociedad barranquense y las diferencias de edad en el matrimonio. Causas del elevado porcentaje de mujeres mayores que sus maridos.

Hemos comprobado, en las localidades de las que disponemos de censos uninominales o en las que se ha procedido a la reconstrucción de familias, cómo un porcentaje muy elevado de las mujeres casadas (no muy lejano a la mitad), eran mayores que sus maridos. Esta diferencia era más acusada en la Burunda y como término medio llegaba a ser de unos cinco años. Como tendremos ocasión de comprobar

(542) En Olazagutía el porcentaje de mujeres que al casarse tienen más de 30 años es del 14,5 %, que es muy similar al 14,2 % de mujeres casadas cinco años más viejas que sus maridos (ver cuadros 69 y 77). El hecho de que, según el cuadro 73, la gran mayoría de las mujeres que se casaron después de los 30 años lo hicieron con hombres más jóvenes, permite afirmar que es en ellas en las que se da preferentemente el fenómeno que venimos analizando.

más adelante, en este comportamiento radica la baja fecundidad de las familias barranquesas, al menos allí donde el fenómeno es más acusado, y en parte explica el lento crecimiento de la población - como consecuencia de la paucinatalidad.

Se hace necesario por lo tanto analizar las posibles causas que influyen en esta irregular combinación de edades en los matrimonios barranqueses. Dadas las múltiples circunstancias que influyen a la hora de casarse, es difícil llegar a averiguar explicaciones concluyentes, pero al menos se pueden entrever algunas de ellas.

Como es sabido, en el medio rural, hasta hace no muchas décadas, en el proyecto de matrimonio, la opinión de los padres - contaba tanto o más que la de los futuros contrayentes. Además de la costumbre, la iglesia exigía que fuera así. En el primero de los mandatos de la visita de 1.797, se ordena a los curas que, en el caso de no haber consentimiento paterno, no se apruebe el matrimonio. En los mismos mandatos se hace referencia a órdenes reales en igual sentido (543). Los padres, además de consentir, tenían un papel muy activo a la hora de buscar pareja para sus hijos. Satrós tegui (544), da cuenta de la importancia de los casamenteros y aporta numerosas noticias sobre estos personajes y sobre el papel de los padres en todo el País Vasco y en la Barranca, en particular. Entre ellas destaca, la de que en Irurzun, el día 1 de marzo de ca

(543) Libro de curados de 1.751 a 1.815 de Lizarraga. Visita de -
1.797.

(544) SATRÓS TEGUI, J. DE, Comportamiento sexual de los vascos. San Sebastián, Editorial Txertoa, 1.981, pp.195 y ss.

da año, tenía lugar la feria o mercado de bodas en la que se estipulaban las condiciones de numerosos contratos de matrimonios(545).

Lógicamente, en muchos casos, los deseos de los jóvenes y de sus padres coincidirían (546), pero en otros muchos, los matrimonios se realizaron, sino contra la opinión de los interesados, al menos sin un conocimiento previo entre sí. En este contexto se hace imprescindible conocer los criterios que los padres tenían en cuenta a la hora de casar a sus hijos. ¿En qué medida pesaban las razones económicas, psicológicas, etc.? Para ello es fundamental tener información sobre las diferencias económicas y de status social, el sistema de herencia, la relación de masculinidad, etc. de la Barranca en la época.

La sociedad barranquesa, al igual que la de Navarra y País Vasco en general, presentaba unos caracteres complejos, pues estaba dividida en varios grupos en función de diversos criterios. En primer lugar, tenemos la distinción entre hidalgos y hombres buenos o estado común o labradores. Los hidalgos eran particularmente abundantes en la Burunda, en donde aproximadamente el 70 % de la población era de esa condición. Como es sabido, independientemente de lo polémico del momento y circunstancias de su institucionalización (547), la llamada "nobleza universal" vasca no entrañaba, en principio, grandes ventajas materiales. Los hidalgos vascos tenían algunos privilegios, como la exención de ciertas cargas, etc., pero

(545) Según el mismo Satrústegui (op. cit., p.195), hasta la última guerra civil, ese día dos notarios se encargaban de dar rango legal a las estipulaciones durante toda la jornada.

(546) Satrústegui (op. cit., pp.201-202), da cuenta del rico folclore que existía en torno al tema.

(547) Puede verse al respecto OTAZU Y LLANA, A., El "igualitarismo" vasco: mito y realidad. San Sebastián, Editorial Txartea, -- 1.973, prólogo, pp.7-16.

ello no significaba necesariamente que tuvieran más posibilidades económicas que el resto de la población. De hecho, estos hidalgos practicaban todo tipo de oficios.

La división más importante era la de ser vecino propietario o casero. Los primeros tenían tierras propias y una o varias casas con sus derechos de vecindad que suponían la posibilidad de ocupar cargos públicos, y asistir con voz y voto a los concejos abiertos, derecho a los aprovechamientos de agua, pasto, leña, etc. Por el contrario, los caseros o "habitantes" o "moradores" vivían en casas arrendadas por los vecinos propietarios, trabajaban tierras, en su mayor parte propiedad de aquellos, y no podían ocupar cargos públicos, ni acudir a los concejos abiertos. A todo ello se añade que tenían muchas restricciones en los aprovechamientos de agua, pasto, leña, etc. (548).

Por último, es preciso destacar que un porcentaje más o menos importante de la población, en gran parte caseros, vivía en unas condiciones cercanas a la indigencia (549).

Teniendo en cuenta este contexto social y las circunstancias por las que atravesó la Barranca durante este periodo, intentamos averiguar las causas por las cuales las mujeres se casaban mayores que sus maridos en tan alto porcentaje de casos. Dado que se dispone de más información de Olazagutia, nuestro análisis se basa en esta localidad.

(548) Sobre las diferencias económicas y sociales entre los vecinos propietarios y los caseros véanse las páginas 46-51. Las veindades se mostraron, en todo momento, celosas de sus prerrogativas por lo que las diferencias sociales no mantuvieron vigentes hasta bien entrado el siglo XX.

(549) Véase el ítem 76-80.

La primera explicación lógica es la de atribuir la diferencia de edad referida a que los jóvenes elegían mujeres mayores que ellos, porque estaban destinadas a ser algún día herederas de sus casas (Anderregalak, en vasco de la zona). Todavía en nuestro siglo hasta la llegada de la industrialización parece que este fenómeno era relativamente corriente (550). Para conseguir nuestro objetivo, es preciso comprobar el alcance de este fenómeno. Para ello es necesario conocer el sistema de herencia imperante y relacionarlo con los casos en los que la heredera se casa con más edad que su cónyuge.

Llegar a precisar, con exactitud, cuál fue el sistema de herencia en la Barranca no es fácil, puesto que éste no fue uniforme y además todo parece apuntar a una evolución en el tiempo. Según Yaben (551), Caro Baroja (552) y Satrústegui (553), en la Burunda ha predominado el sistema de reparto por partes iguales entre todos los hijos y, sin embargo, en el resto de la Barranca el sistema seguido era el de heredero único. Por mi parte, he averiguado que el sistema de reparto entre todos los hijos, se

-
- (550) Algunas personas mayores de la zona me han comunicado que hasta hace unos 30 años, los jóvenes, a la hora de casarse, solo tenían en cuenta si la mujer estaba destinada a quedar "para casa" (etserako), es decir, si iba a ser heredera.
- (551) YABEN, H., Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia. Madrid, 1.916, p. 74.
- (552) CARO BAROJA, J., Etnografía histórica de Navarra. T. II, p. 141.
- (553) En comunicación personal.

se daba también en las villas separadas, aunque hubo cambios que se introdujeron a causa de las consecuencias que este sistema produjo en las explotaciones agrícolas.

El acuerdo de 24 de marzo de 1.829 de la junta de veintena de Echarri-Aranaz, que se reproduce a continuación, pone de relieve la excesiva parcelación a la que había dado lugar el sistema de herencia de reparto entre todos los hermanos.

"...en esta villa se observa de inmemorial tiempo a esta parte la costumbre de distribuir todos los vienes con igualdad entre la hermandad luego que fallezcan los padres y por este motivo se han disminuido en tal extremo las piezas que han llegado a ser muchas de ellas de diez y doce pérticas cada una de modo que por esta causa se recoge menos grano que el que se debía costando lo mismo las labores, por cuyo motivo no puede mirar con indiferencia la villa materia tan granada p. lo que con el fin de poner remedio a tantos males resuelben y determinan p. este auto y su tenor lo siguiente.

1-Primeramente que desde oy en adelante nadie de esta villa pueda partir, distribuir ni despedazar ninguna pieza que no pase de dos suertes o robadas de modo que el pedazo menor sea de una suerte o de una robada, sin embargo de cualquiera disposición de contrato o testamento que haya en contrario.

2-Item que cuando una hermandad tiene una o dos piezas crecidas qe. no lleguen a la cabida establecida para repartir en tal caso sino hubiese conformidad entre ella debena echar suerte sobre a quien le cabe la tal o tales piezas crecidas, recibiendo los demás hermanos del cúbulo del crecido otra tanta tierra en diferentes piezas y si no hubiese debena abonar en otros vienes...

3-Item se fijan que si de oy en adelante se repartiese en esta villa alguna pieza que no llague cada pieza a una robada o suerte entera y ninguna fiera distribución y también se resuelve el que en dicho reparte para la primera dos dueros y si después de requerido el tenedor de la tal pieza o piezas no lo reuniesen en

el termino preciso y perentorio de 20 dias perderá el tenedor toda la pieza y será pa. el primero que se quejase o diese parte al Sr. Alcalde y sin más ni otro requisito podrá posesionarse de ella(554).

Puede comprobarse que la situación había llegado a hacer disminuir la producción y que por ello el tono del acuerdo y las medidas que se tomaron fueron muy enérgicos. El problema consiste en saber hasta que punto el sistema fue evolucionando paulatíamente a otro similar al de heredero único. Más difícil es averiguar si estas medidas se tomaron también en otras localidades y si influyeron por lo tanto en los condicionamientos existentes en la elección de esposa.

De todos modos, aunque el sistema de herencia de reparto entre todos los hermanos persistiese sin cambios, ello no significaría que los jóvenes no se casaran con mujeres mayores que ellos por que no eran herederas únicas. Es preciso tener en cuenta que, aunque toda la herencia se repartiese por igual, siempre uno de los hermanos se quedaba con la casa y por lo tanto con los derechos de vecindad. La existencia de la figura del "dueño menor" o "dueña", en su caso, así lo confirma (555). En Olazagutía he detectado una cierta tendencia de los jóvenes a casarse con mujeres más viejas que ellos que eran o podían ser primogénitas por muerte del hermano/a anterior. Sobre una muestra de 28 mujeres mayores que sus maridos en 4 ó más años, en 8 casos se trata de la hermana mayor y en otros 5 de la siguiente. Considerando la mortalidad infantil de la época, el porcentaje de posibles herederas es bastante

(554) A.G.N., Protocolos, Echarrí-Aranaz, Juan Frco. Saralegui, leg. 115, 51, 1.829

(555) Por una escritura de 1.808 del Valle de Ergoyena sabemos que existía en él la costumbre de que los hermanos mayores se quedasen con la casa "por el tanto de su valor" (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 26,9, 1.808).

alto. Ello indica la posibilidad de que la razón de estos matrimonios desiguales, pudiera ser la herencia de la mujer.

La información sobre las posibilidades económicas de los contrayentes sería sumamente interesante para conocer su incidencia en estos matrimonios desiguales, pero lamentablemente no se dispone de ella. En el padrón uninominal de Olazagutía de 1.824, se especifica la profesión de los habitantes, pero, al indicar la misma para los dos cónyuges, no se puede saber si el marido mejoró o no de posición al casarse con una mujer mayor que él.

Otro factor a tener en cuenta, muy sugerente en principio, es el de atribuir estos matrimonios desiguales al deseo de los jóvenes del estado común (30% de la Burunda) de pasar a gozar de las ventajas del estado de hidalgos (el resto de la población) mediante una boda, aunque fuese desigual en cuanto a la edad.

Veamos los comportamientos de los olaztiarras al respecto. En los 147 matrimonios que figuran en el censo de 1.796, los hidalgos y los del estado común, ellos y ellas, estaban relacionados de la siguiente manera:

Matrimonios entre hidalgos	85(57,8%)
" " hidalgo y común...	26(17,6%)
" " común e hidalga...	15(10,2%)
" " comunes.....	21(14,2%)

Teniendo en cuenta que en una población con el 70% de hidalgos y el resto del estado común, si los matrimonios se contrajesen aleatoriamente, la distribución sería 49% entre los primeros, 9% entre los segundos y 42% "mixtos", se puede comprobar que hay una tendencia bastante acusada de los dos grupos a casarse entre sí.

También se puede verificar que el posible deseo de cambio de estatus social no influía para nada en la mayor juventud del marido respecto a la mujer. Las relaciones entre los dos estados, en los matrimonios en los que ella es mayor que él, así lo pone de manifiesto:

Matrimonios entre hidalgos.....	25(55%)
" " hidalgo y común..	8(17,7%)
" " común e hidalga..	5(11,1%)
" " comunes.....	7(15,5%)

Puede apreciarse como los porcentajes son muy similares a los obtenidos al considerar los matrimonios en su totalidad, Por todo ello es preciso desechar la posibilidad de atribuir las diferencias de edad en los matrimonios a los contraídos entre jóvenes del estado común y mujeres hidalgas mayores que ellos. Por el contrario, la tendencia endogámica hacía que las diferencias de edad fuesen más abundantes, puesto que las posibilidades de encontrar pareja en condiciones favorables disminuían en un grupo más pequeño. Otra circunstancia que contribuye a reforzar nuestro aserto es que en un colectivo más reducido, la frecuencia del riesgo de consanguinidad era mayor, sobre todo en pequeñas poblaciones, y ello propiciaba matrimonios desiguales en cuanto a la edad (556).

Los dos factores que hemos tratado, el sistema de herencia y la tendencia endogámica, explican algunas cosas, pero existen otros que también deben ser tenidos en cuenta. Así la diferente tasa de masculinidad al nacimiento, o a causa de diversos acontecimientos, pudieron alterar el equilibrio entre los dos sexos antes de llegar las cohortes al matrimonio, propiciando enlaces muy desiguales.

(556) A pesar de que las dispensas se conseguían relativamente fácil el riesgo de consanguinidad sería una rémora para encontrar la pareja adecuada, sobre todo en localidades pequeñas.

Como es sabido, un desequilibrio entre las cohortes puede retardar la edad del matrimonio. Un aumento brusco de la natalidad hace que crezca también el número de jóvenes casaderas. En buena lógica, sus posibles consortes suelen ser más viejos, pero como éstos son inferiores en número, tienen que quedarse solteras o casarse con hombres más jóvenes. Dado que, operando con valores pequeños, como son los de Olazagutía, la mortalidad infantil puede en gran medida distorsionar la relación entre los dos sexos en las sucesivas cohortes, prescindiendo del análisis del desequilibrio que pudo existir entre éstas.

Otro factor que también contribuyó a la desigualdad de edades en el matrimonio fueron las guerras y epidemias del período. Analizando los años en que se dieron el mayor número de bodas, encontramos una concentración sospechosa en alguno de ellos o incluso en algunos meses. Como ya sabemos, a finales de 1.794 y principios de 1.795, se contrajeron numerosos matrimonios a causa de la guerra de la Convención. De los 65 casos de boda registrados entre 1.760 y 1.799, en que ella es mayor que él, 16 se dieron entre marzo de 1.794 y el mismo mes de 1.795 y de ellos 12 entre noviembre del primer año y enero del segundo. Ello significa que el 25% de estos matrimonios se concentraron en un año, cuando el porcentaje anual tendría que haber sido del 1,5 %, si la distribución hubiera sido aleatoria. Durante la guerra carlista, después de la epidemia de cólera de 1.834 y después de la de 1.855, no se registró un comportamiento similar, lo que corrobora que la causa del aumento de matrimonios en 1.794-1.795 fue la guerra y no la epidemia de tifus que se dió al mismo tiempo (557).

(557) El interés en recuperar los efectivos perdidos durante la epidemia no explica el aumento de matrimonios porque muchos de ellos se dieron antes y durante las primeras oleadas de aquella.

Por último, otro factor a tener en cuenta para explicar el fenómeno que venimos tratando, es la incidencia de las migraciones. Es difícil llegar a establecer su importancia real. No obstante, a este respecto, es preciso matizar la opinión más o menos generalizada de que se daba un rechazo frente al forastero a la hora de contraer matrimonio (558). Aproximadamente, en la tercera parte de los matrimonios barranquenses, uno de los cónyuges era nacido fuera de la localidad respectiva por lo que es difícil mantener la presunta conducta de rechazo (ver páginas 333-337). Desgraciadamente, desconocemos la edad de los forasteros casados por lo que no sabemos en qué medida se daba una desigualdad respecto a sus cónyuges. Con todo, se puede pensar que por lo menos compensaron las pérdidas de jóvenes emigrantes y que por ello, contribuyeron a mantener el equilibrio entre los casaderos de ambos sexos.

Como conclusión, puede afirmarse que todas estas circunstancias, aunque unas más que otras y frecuentemente interrelacionadas, hicieron que un buen porcentaje de matrimonios olaztiarras, y barranquenses en general, tuvieran un desajuste en la edad que, como veremos más adelante, influyó negativamente en la natalidad.

3.7. El celibato definitivo.

Su conocimiento exacto es difícil pero imprescindible para conocer la tasa de reemplazo que no puede ser averiguada sin la tasa de soltería femenina. Los procedimientos para hallar el porcentaje de soltería definitiva son variados y generalmente inexactos, pero, considerados en conjunto, pueden dar una idea aproximada del fenómeno:

(558) Ver SATRUSTEGUI, J.Mª, op. cit., p. 204.

- Celibato a partir de los censos. Nuestro estudio tiene que limitarse a la segunda mitad del XVIII y a algunas localidades en el XIX, por la carencia de información que abarque a toda la BARRANCA en este último siglo. Además, debemos prescindir de los datos del censo de Aranda porque, como es sabido, incluye a solteros y viudos en el mismo grupo. Por otra parte, al ser los datos globales de los censos aproximados, el análisis se basa en las localidades de las que disponemos de padrones uninominales - especificando el estado civil y la edad. Los resultados en el porcentaje de las distintas comarcas barranquesas se consignan a título informativo y para compararlos con los datos locales. Consideramos como solteros definitivos a los mayores de 40 años, - puesto que en el caso de ellas, si se casan después de esta edad, desde el punto de vista de la fecundidad su influencia es irrelevante.

CUADRO Nº 79

	1.786		1.796		1.824		1.842	
	V %	H %	V %	H %	V %	H %	V %	H %
ARAQUIL	6,5	4,7	9,0	6,3				
VILLAS SEPAR.	6,5	5,1	5,1	4,4				
ERGOYENA	7,8	2,7	4,8	2,4				
BARRANCA	6,1	4,7	4,8	2,4				
Arbizu	0,3	2,0						
H _u arte-Araquil(x)			2,8	0,5			1,6	0,6
Echarri-Aranaz(x)			0,5	1,3				
Iturmendi			1,5	2,4	0,9	1,2		
Olazagutia			1,7	0,6	3,4	0,3		
Lizarraga			0,5	0,5				

(x) Los datos que figuran en 1.796 corresponden al censo de 1.797.

El cuadro anterior explica por qué la tasa de nupcialidad, tanto masculina como femenina, de la Barranca es homologable e incluso mayor que la española y por supuesto la vasca, en general, a pesar de que el porcentaje de solteros de 16 a 25 sea superior al de estas (ver páginas 289-294).

La proporción de solteros, en torno al 1,5 % para ellos y al 1 % para ellas, es muy inferior al de los modelos franceses o gallegos. Lachiver (559), da un 14,8 % para los hombres y Pérez García (560), de un 15 a un 17 % para las mujeres, y considerando solamente a los mayores de 50 años. Aunque el porcentaje de hombres solteros que da el último, en torno al 2 %, es similar al de la Barranca, las diferencias detectadas siguen siendo muy importantes, aun en este caso, teniendo en cuenta que he considerado a los solteros mayores de 40.

- El celibato a partir de los archivos parroquiales. Los libros de difuntos parroquiales permiten conocer la tasa de celibato definitivo cuando las actas correspondientes hacen constar el estado civil del fallecido durante un periodo de años representativo. En Olazagutía, este dato aparece en la mayoría de las actas extendidas entre 1.790 y 1.840. De los 598 fallecidos entre estos años, 284 corresponden a hombres, 313 a mujeres y en un caso no especifica nada sobre su sexo. En las actas de hombres se dan algunas lagunas sobre su estado civil, sobre todo durante la guerra de la Independencia, cuando en muchas partidas solamente se anotaban el nombre y los apellidos. Con todo, tenemos información segu

(559) LACHIVER, M., op. cit., p. 136.

(560) PEREZ GARCIA, J.M., p. 119.

ra de 248 de los 284 fallecidos, es decir, sobre el 87,3%, que es ampliamente representativa. En el caso de la 313 mujeres únicamente desconocemos el estado de 7 de ellas.

Los resultados de los casos conocidos son los siguientes: el 69,7 % de los hombres y el 65,0 % de las mujeres están casados en el momento de su fallecimiento; los porcentajes de viudos son del 16,5% y 20,5% respectivamente y los de solteros del 13,7% y 14,3%.

Estos porcentajes muestran una gran similitud en ambos sexos y unos resultados halagüeños, si los comparamos con otras localidades. En las parroquias gallegas de Xallas, Castriz, Suevos y Entrecruces, los porcentajes de fallecidas casadas, viudas y solteras eran el 33,8%, 44,5% y 21,6% respectivamente; en el caso de los hombres, el de viudos subía hasta 47,3%, el de solteros a 27,7%, quedando el de casados en un 25%. Con todo, las diferencias con otras localidades gallegas, tales como Aranton, son menores, e incluso la proporción de solteros es inferior a la de Olazagutía.(561).

El porcentaje de fallecidos solteros, 13,7% para ellos y 14,3% para ellas, que es el que nos interesa, parece contradecir la información suministrada por los censos, pero esto es solamente una apariencia. El análisis detallado de las edades, allí donde es posible, revela que la mayoría de los solteros murieron a edades en las cuales podían contraer todavía matrimonio. De los 34 fallecidos en el período citado contamos con la edad de 25 de

(561) BARREIRO MALLON, B., La jurisdicción del Xallas. op. cit., p. 156.

ellos (del resto es difícil averiguarla porque eran de fuera de la localidad). Pues bien, exceptuando a uno de 33, otro de 31 y a tres clérigos, el resto tenía menos de 30 años al morir por lo que su soltería habría terminado, de haber seguido vivos, en breve espacio de tiempo en la mayoría de los casos. En cuanto a las 44 mujeres, conocemos la edad de 34. De ellas no hay ninguna de 31 a 40 años y solamente hay seis que pueden ser consideradas como cónyuges definitivas puesto que tenían más de 40. En conclusión, los resultados de las fuentes parroquiales concuerdan con los de los censos uninominales. Soltería masculina definitiva im perceptible y la femenina del orden del 2 %.

Viene a corroborar todo lo anterior la comparación entre las localidades Barrantuesa y España respecto a la relación de solteros y casados:

CUADRO Nº 80
PROPORCIÓN ENTRE SOLTEROS Y CASADOS

	1.786	1.796	1.824	1.842	1.857
Arbizu	0,96				1,44
Ergoyena		1,12			1,43
Iturmendi		1,23	1,32		1,50
Olazagutía		0,89	1,18		1,33
Echarri-Aranaz		1,17			1,38
Huarte-Araquil		1,30		1,18	1,42
España (x)	1,46				

(x) Fuente: DOMINGUEZ ORTIZ, A.. La sociedad española en el siglo XVIII. Madrid, 1.955, pp. 63-64.

Como puede comprobarse, el porcentaje de solteros es inferior al de España, en todos los casos, e incluso en algunas localidades su número es menor que el de casados. El censo de 1857, como ya

se dijo en el apartado de fuentes, es poco fiable, puesto que los transeúntes distorsionan los resultados. De todos modos, parece - que el número de solteros tendió a aumentar.

En conclusión, la población barranquesa presentaba una - situación desfavorable respecto al porcentaje de casados en el - grupo de 16 a 25 años, pero, sin embargo, a causa del escaso porcentaje de solteros definitivos, tenía una tasa de nupcialidad si milar e incluso superior a la vasca y a la española. Esto es tanto más significativo, cuanto que es válido para los hombres como para las mujeres.

3.8. La duración del matrimonio.

De los 337 matrimonios celebrados en Olazagutía entre - solteros conocemos la duración de 269, es decir el 80%. La dura - ción media de matrimonio es de 23 años y también la modal. El aná lisis de las dos mitades que venimos tratando, revela que no hay diferencias apreciables entre ambas. Los datos disponibles al res pecto son ambiguos. El porcentaje de matrimonios que duraron más de 40 años pasó del 10,2%, entre 1.760 y 1.799, al 13,1%, entre - 1.800 y 1.840, pero el de los que duraron menos de 15 años aumen tó del 28,5 al 37,7% en los mismos periodos. Además, la media de - la primera mitad fue de 24 años y la de la segunda de 22. Abundan do en la misma ambigüedad tenemos el dato de que en el siglo XVIII un 51,0% pudo cumplir las bodas de plata e incluso hubo 5 casos - que celebraron las de oro. Por su parte, en el XIX el porcentaje - de los que llegaron a cumplir 25 años de casados ascendió al 59,8%, pero no hubo ningún caso que llegase a los 50 años de matrimonio.

De la comparación de Olazagutía con los modelos gallegos, se deduce que en este aspecto nuestra localidad estaba en una situación más desfavorable. La duración del matrimonio es inferior a la de Hio (562) y a la de Dorrón (563) en las que era de 29,3 y 26,1 años respectivamente. La diferencia es más significativa considerando que en estas últimas localidades se contabiliza también los matrimonios en que uno o los dos cónyuges son viudos. En Olazagutía, teniendo en cuenta a éstos, la media desciende a 22,2 años (564). Como en Dorrón y Dena, en Olazagutía, más de la mitad de los matrimonios, contraídos entre solteros llega a cumplir las bodas de plata, pero su porcentaje, 55,4 %, es inferior al de Hio, donde lo consiguen el 61,1 % (565). Si la comparación con las localidades gallegas es desfavorable, sobre todo por el retraso en la edad del matrimonio en Olazagutía, no ocurre lo mismo con el modelo demográfico del Antiguo Régimen. Según Goubert (566), durante esta época, entre un cuarto y un tercio de los matrimonios se rompían antes de los 10 años y sólo la tercera parte superaba las bodas de plata.

(562) RODRIGUEZ FERREIRO, H., op. cit., p. 424

(563) PEREZ GARCIA, J.M., "Demografía tradicional en dos localidades de la Galicia atlántica". En I J.M.A.C.H., Santiago de Compostela 1.975, t. III, p. 449.

(564) Contamos con 55 casos, 22 de 1.760 a 1.799 (21,7 años de media) y 35 de 1.800 a 1.840 (21,4 de media).

(565) La diferencia es más amplia, si consideramos en Olazagutía los matrimonios en los que uno o los dos cónyuges eran viudos. De éstos sólo el 43,8 % llegó a las bodas de plata.

(566) GOUBERT, P. Histoire économique et sociale de la France. - París, 1.970, p. 30.

3.9. Viudez y segundas nupcias.

Hemos visto más arriba, como, en el 23,9% de los matrimonios de Olazagutía y en el 17,8 de los de Lacunza, uno o los dos cónyuges eran viudos. Ello significa que las segundas nupcias eran muy frecuentes, puesto que en uno de cada 4,1 matrimonios, en Olazagutía, y en uno de cada 5,5, en Lacunza, uno o los cónyuges habían estado casado antes. También se ha dado cuenta anteriormente de que en Olazagutía el 16,5% de los hombres y el 20,5% de las mujeres que fallecieron entre 1.790 y 1.840 eran viudos. A partir de este dato, el de mayor número de viudas que de viudos, se ha venido considerando tradicionalmente que las mujeres vivían más. Sin embargo, a juzgar por otros testimonios, la cuestión no aparece tan clara.

El análisis de los censos uninominales disponibles ofrece los siguientes resultados:

CUADRO Nº 81

PORCENTAJE DE VIUDOS RESPECTO AL TOTAL POR SEXOS

	1.786		1.796		1.824		1.842	
	V	H	V	H	V	H	V	H
Arbizu	5,1	8,3						
Iturmendi			9,4	9,2	3,1	9,4		
Olazagutía			7,3	6,3	3,4	7,5		
Lizarraga			6,9	7,6				
Huarte-Araquil(x)			4,1	6,4			4,2	6,2
Echarri-Aranaz(x)			9,0	8,2				

(x) Los datos de 1.796 corresponden al censo de 1.797.

A pesar de las tres localidades, en las que en algún censo es mayor el número de viudos que de viudas, la tendencia contraria parece clara. Con todo, sin embargo, los resultados no pueden aceptarse, sin más, por buenos. Considerando, como veremos más adelante, que los viudos contraían segundas nupcias en mucha mayor proporción que las viudas, se puede afirmar que el porcentaje de aquellos está subestimado, puesto que muchos hombres casados aparecen, como tales, en los censos, por haber contraído nuevamente matrimonio.

La información suministrada por la reconstrucción de familias viene a corroborar también que la presunta longevidad de las mujeres deducida a partir de los porcentajes de viudez, no se mantiene en pie, al menos en la Barranca.

El análisis de 324 matrimonios olaztiarras celebrados entre 1.760 y 1.840 ofrece los siguientes resultados. En el período comprendido entre 1.760 y 1.799, ellos murieron antes que ellas en 77 casos y ocurrió lo contrario en 91. Entre 1.800 y 1.840 fueron 74 y 82 respectivamente. Así pues sólo en el 46,6% de los matrimonios murió antes el marido que la mujer.

Por si fuera poco, hay otros argumentos que ponen en tela de juicio la presunta mayor longevidad de las mujeres. La comparación de los porcentajes de personas de ambos sexos mayores de 50 años en cada localidad, así parecen demostrarlo. En el cuadro nº 82 puede observarse como, en cuatro de los seis pueblos analizados, el número de hombres supera al de mujeres. Todo ello viene a confirmar que la longevidad de las mujeres no puede calcularse a partir de los porcentajes de viudez.

CUADRO Nº 82

NUMERO DE HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 50 AÑOS

	V	Total	H	Total	V	Total	H	Total
		1.796				1.824		
Arbizu (x)	48	(294)	69	(286)				
Lizarraga	36	(186)	30	(169)				
Echarri-Aranaz (xx)	74	(378)	63	(376)				
Huarte-Araquil (xx)	75	(454)	52	(370)	89	(472)	75	(466)
Iturmendi	35	(190)	38	(205)	34	(220)	37	(232)
Olazagutía	66	(287)	57	(300)	56	(287)	56	(320)
Total	334	(1789)	309	(1706)	179	(979)	168	(1018)
	18,6%		18,1%		18,2%		16,5%	

(x) Corresponde a 1.786.

(xx) Corresponden a 1.797 y los datos de Huarte-Araquil de 1.824 a 1.842.

Detectar el fenómeno de la viudez es fácil, pero no lo es tanto, o mejor dicho es muy difícil, averiguar en qué medida se volvían a casar nuevamente ellos y ellas. Del cuadro nº 65 se deduce que había grandes diferencias en los comportamientos de los dos sexos. En Olazagutía, uno de cada 5,4 hombres casados habían sido antes viudos, siendo la proporción de las mujeres solamente de una cada 9,4. En Lacunza, se contraían nuevas nupcias en menor número, uno de cada 6,8 hombres y una cada 10,6 mujeres. Un hecho a destacar es el importante porcentaje de viudas que vuelven a contraer nupcias. La proporción de que una de cada 10 mujeres casadas hayan sido antes viudas contrasta-

con el porcentaje de una cada 33 que da Pérez García para algunas localidades gallegas (567).

La división del período en dos etapas, en torno a 1.800, pone de manifiesto que la frecuencia de segundas nupcias aumentó a lo largo del tiempo.

CUADRO Nº 83

EVOLUCION DE LA PROPORCION DE SEGUNDAS NUPCIAS

	1.760-1.799			1.800-1.840		
	Viudo el	Viuda ella	Ambos	Viudo el	Viuda ella	Ambos
Olazagutia	21	8	9	38	16	14
Lacunza(x)	14(8,0%)	7(4,0%)	7(4,0%)	24(8,7%)	8(3%)	20(7,2%)

(x) El primer período va de 1.776 a 1.799.

Los datos de Olazagutía hablan por si solos, ya que los períodos comparados duran lo mismo. En el caso de Lacunza al ser desiguales, he calculado los porcentajes sobre los totales de cada uno de ellos. Aunque menos acusada, la tendencia al aumento aparece clara sobre todo si tenemos en cuenta el gran número de matrimonios entre viudos que se da en el XIX. La explicación de este hecho es fundamentalmente la llegada de más gentes de fuera de la Barranca en el siglo XIX que en el XVIII. Efectivamente un análisis del estado civil de los llegados de fuera a las dos localidades, revela que el porcentaje de viudos que se casaban también con viudos era superior al de los originarios de aquellas. En Olazagutía de

(567) PEREZ GARCIA, J.M. Demografía tradicional, p.445.

85 hombres llegados de fuera de los que se conoce su estado civil, 27 eran viudos y además 13 se casaron con otras tantas viudas de la localidad. En cuanto a las mujeres, de 39 forasteras, 14 eran viudas y de ellas la mitad se casó con viudos. En Lacunza, los porcentajes, aunque menores, son también significativos. De 92 hombres, 19 eran viudos y de ellos se casaron 9 con viudas del pueblo. En cuanto a las mujeres de 51, 10 eran viudas, y 6 se casaron con viudos.

A la vista del cuadro nº 65, puede comprobarse que los viudos tenían más posibilidades de casarse con solteras que las viudas con solteros. No obstante, la proporción de estas últimas es muy importante. De cada 100 matrimonios en que un cónyuge es viudo, el 22,6% en Olazagutía, y el 19,0%, en Lacunza, corresponden a mujeres. Además la edad media a la que se casan las viudas con solteros viene a corroborar las conclusiones a las que se ha llegado antes sobre una mayor edad de la mujer a la hora de casarse. Sobre 42 casos conocidos, la edad media de los hombres, en los matrimonios en los que él solo es viudo, era de 32,6 años y en las mujeres, en 17 casos conocidos, 33,3 (568). La media, en 12 casos conocidos, en que ambos son viudos, era de 37,4 para las mujeres y 39 para los hombres, pero, no obstante, las medias del conjunto de matrimonios en que uno o los dos cónyuges son viudos, era de 35 años para la mujer y 34 para los hombres.

Otro aspecto interesante es el de la duración de la viudez. El hombre, por razones obvias, tenía más prisa en volver a casarse. Ello se veía favorecido porque no tenía en contra los hábitos sociales que ven con malos ojos los rápidos esponsales de las viudas. El conocimiento exacto de este fenómeno es difícil

(568) A estas medias, como a las que siguen, hay que añadirles 0,5 años, puesto que los cálculos se han hecho en años cumplidos. (Ver página 299, nota 532).

por la poca cantidad de casos conocidos, sobre todo de mujeres (569). No obstante, la información disponible es bastante significativa, como puede comprobarse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 84

DURACION DE LA VIUDEZ EN MESES CUMPLIDOS

OLAZAGUTIA

Meses de duración	Casos conocidos	
	V	H
Menos de 1	6	-
2	10	3
5	6	3
11	5	5
23	12	4
Más de 24	10	11
	49	26

Hay diferencia, aunque no excesivamente importante, entre los comportamientos del hombre y de la mujer. El porcentaje de casados en nuevas nupcias, antes del primer año del fallecimiento del cónyuge, era del 55 % en los hombres y del 42 % en las mujeres. Más sintomático es que ninguna mujer se vuelva a casar antes del mes de haber enviudado y que sólo el 11,5 % lo hagan antes de los tres meses, frente al 32,6 % de los hombres.

Un hecho a destacar es la frecuencia de las segundas nupcias inmediatamente después de algunas crisis de mortalidad producidas por las epidemias. Después de la cólera de setiembre-no-
(569) Como se deduce del cuadro nº 85, numerosas mujeres se casaban fuera de sus localidades de origen, a pesar de la costumbre de celebrar los esponsales en la localidad de la novia.

viembre de 1.834, de los nueve matrimonios celebrados en Lacunza hasta 1.836, en tres casos los contrayentes eran viudos y en otros dos lo era el hombre. Sin embargo, en el año siguiente no se registró ningún matrimonio en que uno o ambos cónyuges fuesen viudos. En Olazagutía, de seis matrimonios celebrados en 1.835, en un caso ambos eran viudos, en tres el hombre y en uno la mujer. Por el contrario, en 1.836, de nueve bodas celebradas solamente hay un caso en que uno de ellos es viudo (570).

3.10. El origen geográfico de los esposos.

Clarificar esta cuestión es sumamente interesante, puesto que posibilita el conocimiento de otros aspectos. Llegar a establecer el grado de exogamia o endogamia de ambos cónyuges permite avanzar en el conocimiento de las relaciones económicas y humanas de cada localidad con su entorno, su grado de autarquía, etc.

Afortunadamente, las fuentes parroquiales son muy explícitas a la hora de consignar el lugar de procedencia de los cónyuges y puede decirse que esta circunstancia se anota en todos los casos.

Como se muestra en el cuadro nº 85, el análisis de Olazagutía (extremo occidental de la comarca), Lacunza (zona central) e Irurzun (extremo oriental) revela que existía una gran movilidad.

CUADRO Nº 85

ORIGEN DE LOS ESPOSOS

Localidad	Período	Número tot. de matrim.	el	De fuera ella	Ambos	Total	%
Olazagutía	(1.760-1.840)	443	110	51	12	173	39,0
Lacunza	(1.750-1.840)	615	94	51	18	163	26,5
Irurzun	(1.790-1.840)	50	18	5	25	48	96,0
		1.108	222	107	55	384	34,0

(570) Este comportamiento no se dió después de la epidemia de tifus de 1.794-1.795, quizás porque los individuos que podrían casarse lo habían hecho durante el "boom nupcial" de estos dos años.

Puede apreciarse que en una tercera parte de los matrimonios, uno de los cónyuges o los dos (el 5% en este caso) eran de fuera de la localidad respectiva. Lógicamente, el alto porcentaje de Irurzun se debe a su pequeña población, en torno a los 150 habitantes, y por estar situado en el centro de una comarca de pequeñas aldeas muy cercanas entre sí.

Es interesante señalar que la llegada de los forasteros que se casan en estas localidades es más intensa en el siglo XIX que en el XVIII. No es ajeno a ello la mayor importancia del contingente de venidos de fuera de Navarra en el siglo XIX. De 1.760 a 1.800 a Olazagutía llegaron sólo 6 guipuzcoanos, 4 hombres y 2 mujeres. Sin embargo, de 1.800 a 1.840, lo hacen 22 hombres y 2 mujeres. A Lacunza, por su parte, vinieron 2 hombres y 3 mujeres durante la segunda mitad del XVIII y 22 hombres y 11 mujeres en la primera mitad del XIX.

En cuanto al origen geográfico concreto de los forasteros, en el cuadro nº 86 se consigna la localidad o el valle del que procedían. A este respecto las tres localidades ejercen una atracción distinta sobre los valles limítrofes, aunque también se dan algunas similitudes.

En primer lugar, puede apreciarse que en Lacunza y Olazagutía, el mayor contingente de ellos y ellas pertenece a los originarios de la Barranca, aunque el porcentaje es mucho mayor en Olazagutía. Por el contrario, en Irurzun, en los hombres, es igual el de los llegados de la Barranca que el de los del resto de Navarra, siendo éste mayor en el caso de las mujeres. Por otra parte, en Olazagutía, la proporción de venidos de Guipúzcoa es mayor que la de procedentes del resto de Navarra en los hombres, aun-

CUADRO Nº 86

ORIGEN GEOGRAFICO DE LOS ESPOSOS

OLAZAGUTIA (1.760-1.840)			LACUNZA (1.750-1.840)			IRURZUN(1.790-1.840)		
Localidad de origen	Nº de casos el	ella	Localidad de origen	Nº de casos el	ella	Localidad de origen	Nº de casos el	ella
Ciordia	28	12	Arbizu	13	4	Echeverri	4	1
Alsasua	24	8	Arruazu	13	6	Izurdiaga	2	2
Urdiain	6	4	Echarri-Ar.	9	1	Erroz	2	
Iturmendi	4	2	Huarte-Ara.	4	1	Villanueva	2	
Bacalcoea	2		Yábar	3	1	Urrizola	1	1
Echarri-Ar.	1	1	Ciordia	2		Eguiarreta	1	
Arbizu	2	1	Lizarraga	2		Satrústegui	1	
Unanua	1		Olazagutia	1		Murguinduetá	1	
Lacunza	1		Iturmendi	1		Aizcorbe	1	1
Huarte-Araq.	1		Torrano	1		Echarren	1	
Irañeta		1	Eguiarreta	1	1	Ecay	1	3
Irurzun		1	Irurzun	1	1	Yábar		1
Yábar	1		Irañeta	2	2	Lizarraga	1	
BARRANCA	71	30	Villanueva		3	Arbizu	1	
Úztegui(Araiz)	1		Lizarragabengoa		3	Alsasua		1
Cnoz(Ulzama)	1		Alsasua		2	BARRANCA	19	10
Pamplona	1	2	Echarren		3	Puente la R.	1	
Ucar(Valdiz.)	1	1	Unanua		1	Pamplona	1	
Mañeru	1		Satrústegui		1	ULZAMA	1	
Sumbilla	1		BARRANCA	53	30	CENDEA DE ANS.	1	1
Salinas de Orol			ARAIZ	12	3	Garayoa	1	
AMESCOA ALTA	2	1	IMOZ	4		IMOZ	3	5
AMESCOA BAJA	1	1	ULZAMA	2		BAZTAN	1	
YERRI		2	OLLO	1		CENDEA DE IZAL	1	1
Mendavia		1	Estella	1		GUESALAZ	1	
Estella		2	LARRAUN	3	9	Mañeru	1	
NAVARRA(resto)	10	10	ANUE	2		JUSLAPENA	1	
ALAVA	6	-	BAZTAN	3		LARRAUN		1
GUIPUZCOA	25	7	ODIETA	3		OLAIBAR		1
ESPAÑA(resto)	3	1	IZA	1		BASABURUA MA.	1	1
NO CONSTA	7	15	ATEZ	2		ORBA	1	
TOTAL	122	63	OLAIBAR	1		OLLO	2	
			Saldias	1		Gulina		1
			Mañeru	3	2	Leiza	1	2
			Beinza Labay.	1		Peralta	1	
			Otros pueblos de			Estella		1
			Navarra	8		NAVARRA(resto)	19	14
			NAVARRA(resto)	40	22	GUIPUZCOA	4	1
			GUIPUZCOA	24	14	EXPOSITOS		2
			RIOJA	1		NO CONSTA	1	3
			NAPOLES	2		TOTAL	43	30
			ALAVA		1			
			EXPOSITOS	2	2			
			TOTAL	122	69			

que no en las mujeres. En Lacunza, el porcentaje de los guipuzcoanos es también muy importante, en torno al 20%, pero es inferior al de navarros. En Irurzuá, la más alejada de Guipúzcoa, la proporción de provincianos es muy inferior, sobre todo en las mujeres. Resulta también interesante en hecho de que, al contrario de lo que ocurre en las otras dos localidades, a Olazagutía van más los de la merindad de Estella que los de la de Pamplona. Igualmente en este pueblo, por su proximidad geográfica a Alava, se aprecia la presencia de algunos de esta provincia.

Por su significación merece la pena detenerse en las relaciones que mantenían entre sí las localidades barranquesas. En Olazagutía se da el contraste de la poca presencia de barranqueses no burundeses, 7 hombres y 4 mujeres, con la abundancia de guipuzcoanos, 25 varones y 7 hembras, y del resto de Navarra, 10 y 10, respectivamente.

En Lacunza destaca la poca concurrencia burundesa, sólo 4 hombres y 2 mujeres, ampliamente superados por guipuzcoanos y navarros de valles situados al norte: Larraún, Araiz, etc. - En Irurzun es interesante señalar la casi nula presencia de barranqueses no araquildarras frente a los procedentes de los valles y cendeas próximas, tales como Imoz, Iza, Olló, etc.

De todo lo dicho hasta aquí se deduce que el factor geográfico era el predominante en esta cuestión. No obstante, las pocas relaciones que mantienen burundeses y resto de la Barranca, que contrastan con las que mantienen con otras zonas peor comunicadas, hacen pensar en otras razones además de la proximidad o lejanía.

A este respecto es interesante señalar la importancia - del contingente de guipuzcoanos, tanto en Olazagutía como en - Lacunza, que no se debió a la facilidad de comunicaciones sino a las relaciones laborales, etc. La casi totalidad de los provincianos procedía de municipios cercanos a la Barranca, aun - que mucho más lejanos a Lacunza y Olazagutía, que el resto de las localidades barranquesas. La mayoría de ellos eran de Cega - ma, Ataún, Ceraín y Segura, en Olazagutía, y de las dos prime - ramente citadas, en Lacunza. También es significativa, aunque no en número, la presencia de guipuzcoanos en Irurzun.

En otro orden de cosas, es preciso matizar y aún va - riar la primera impresión que producen los altos porcentajes - de llegados de fuera a casarse a la Barranca. El hecho de que vengan a las tres localidades 136 hombres y 73 mujeres podría hacer pensar que había una fuerte corriente inmigratoria. Sin embargo, en realidad muchos de los forasteros que contrajeron matrimonio en aquellas, una vez casados, las abandonaron para establecerse en sus pueblos de origen. Dado que esta circuns - tancia afectaba también a muchos habitantes de Olazagutía, La - cunza e Irurzun que se casaban fuera, es difícil evaluar si - compensaban a los forasteros que se iban después de la boda o no. Con todo, el hecho de que en Olazagutía hubiese 12 matrimo - y en Lacunza 18, en que ambos cónyuges eran de fuera, indica una cierta corriente inmigratoria, aunque presumiblemente con - trarrestada por otra de signo contrario.

Al final de esta parte del trabajo se da cuenta de todo lo concerniente al establecimiento de forasteros en la Barran - ca en lo que respecta a la política de limitación de asentamien - tos de nuevos vecinos, posibilidades de recibir a éstos en fun - ción de la relación población/producción agrícola, etc. (ver pá - ginas 412-418).

4. LA NATALIDAD Y LA FECUNDIDAD.

Fundamentalmente en este apartado interesa conocer todas las circunstancias que influían en la estructura familiar. El estudio de la duración media del período fértil en las mujeres, de la amplitud de los espacios intergenésicos, etc, permite establecer el tamaño de las familias y por lo tanto explicar en gran medida, la evolución cuantitativa de la población.

También se abordan otros aspectos, tales como la distribución estacional de los nacimientos, la ilegitimidad, la gemelidad, las concepciones prenupciales, etc. que aportan numerosos datos sobre los comportamientos demográficos internos de la sociedad barranquesa.

4.1. Movimiento estacional de nacimientos y concepciones.

El aspecto que más nos interesa es el momento de las concepciones. Si el escalonamiento de los diversos meses es muy variado se puede conocer, en alguna medida, si los comportamientos obedecen o no al calendario laboral o religioso.

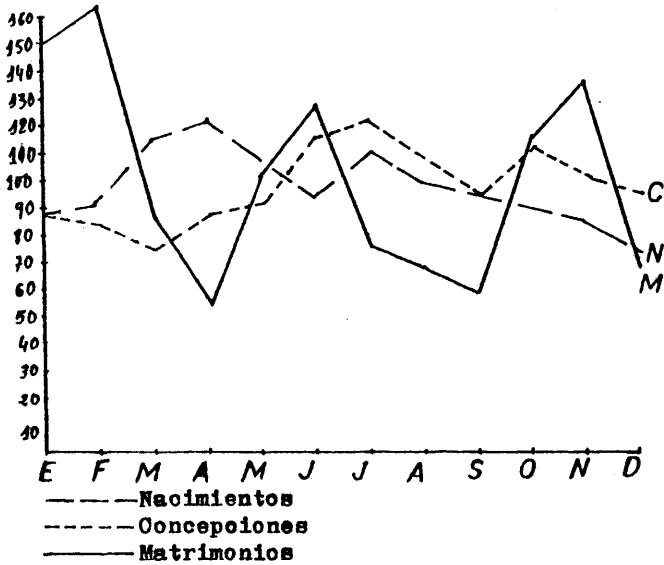
CUADRO Nº 87

MOVIMIENTO ESTACIONAL DE CONCEPCIONES Y NACIMIENTOS EN OLAZAGUTIA

NAC. DE	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
CONC. A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	
TOTAL	124	134	170	176	158	137	160	143	136	127	122	104
Nº IND.	86,7	93,7	118,8	123,0	110,4	95,8	111,8	100	95,1	88,8	85,3	72,7
%	7,3	7,9	10,0	10,4	9,3	8,1	9,4	8,4	8,0	7,5	7,2	6,1

GRAFICO Nº 16

MOVIMIENTO ESTACIONAL DE NACIMIENTOS, CONCEPCIONES
Y MATRIMONIOS EN OLAZAGUETA (1.760-1.840).



Como se deduce del cuadro nº 87 y la gráfica nº 16, lo primero que se pone de manifiesto es la contracción de concepciones durante la cuarema (marzo fundamentalmente) que se traduce, como es lógico, en una disminución de nacimientos en diciembre y enero. Por otra parte, se advierte un aumento de las concepciones en junio, julio y agosto que supone un considerable aumento de nacimientos en la primavera. Se destaca también un máximo de segundo orden en las concepciones en octubre con el consiguiente máximo del mismo tipo en los nacimientos en julio.

La evolución de la curva resultante presenta similitudes con los modelos gallegos y franceses que venimos comparando, - pero también algunas diferencias. El máximo de nacimientos de marzo y abril es homologable al de Xallas (571) y al de las localidades estudiadas por Ganiage (572). Sin embargo, los mínimos de noviembre y diciembre son similares a los de Xallas, pero no ocurre lo mismo con los modelos comparativos franceses - aludidos.

Por otra parte, la relación entre el momento de celebrarse el matrimonio y las concepciones es evidente. Si el máximo de matrimonios de febrero no está acompañado de un máximo de concepciones de debe a la influencia de la Iglesia que desaconsejaba las relaciones sexuales durante la cuaresma y dificultaba la celebración de matrimonios a lo largo de la misma. Precisamente esta circunstancia explica el gran número de matrimonios de mayo y junio al que acompaña un aumento paralelo de concepciones. El estudio de 324 casos de primeros hijos, sin tener en cuenta las concepciones prenupciales, así lo corrobora.

Por último el declive de las concepciones durante el verano se explica por las labores agrícolas propias de la estación.

4.2. La ilegitimidad.

Como puede apreciarse en el cuadro nº 88, su incidencia es poco importante en la Barranca. Los porcentajes son inferiores, incluso, a los que Livi Bacchi(573) calculó para Navarra, 2%, que a su vez era el más bajo de la monarquía española cuya medida (571) BARREIRO MALLON, B., La jurisdicción del Xallas. p. 179 (572) GANIAGE, J. op. cit., p. 60. (573) LIVI BACCI, M., op. cit., parte 2ª, p. 227.

CUADRO Nº 88

PORCENTAJES DE HIJOS ILEGITIMOS EN LA BARRANCA

Localidad	Período	Número de nacimien.	Ilegitimos	%
Olazagutía	1.760-1.840	1.702	13	0,7
Arbizu	1.786-1.840	1.324	11	0,83
Iturmendi	1.786-1.840	728	7	0,96
Bacaicoa	1.786-1.840	637	7	1,0
Giordia	1.786-1.820	593	10	1,6
		4.984	48	0,97

dia era el 5,6%. Los porcentajes de las localidades gallegas eran superiores. En Xallas solamente del orden del 1,75%, pero en Dena y Dorrón llegaban al 7,8%. Sin embargo, el porcentaje barranqués era similar al de Beauvais (574), 1% y al de Ver, 1,26%, e Isigny, 1,03% (575).

El pequeño porcentaje barranqués impide hacer cualquier valoración acerca de la condición de los progenitores o acerca de la evolución a lo largo del tiempo. No obstante, es interesante destacar que en algunas localidades, como Bacaicoa, la mayoría de estos hijos ilegítimos se legitimaban posteriormente al casarse - sus padres.

Finalmente, es preciso advertir que el porcentaje obtenido no variaría mucho, aún contabilizando algunos casos en los que no figura que el bautizado es legítimo y pudiera efectivamente no serlo.

4.3. Tasa de masculinidad.

De los 1.702 bautizos registrados entre 1.760 y 1.840, en Olazagutía, 875 fueron varones y 827 hembras. La tasa de masculinidad (574) GOUBERT, P., Le Beauvais et le Beauvaisis. p. 31.
(575) EL KORDI, M., Bayeux aux XVII et XVIII siècles. Contribution a l'histoire urbaine de la France. Paris, Mouton, 1.970, p. 133.

dad resultante 105,8 % es por lo tanto acorde con la considerada - como normal al momento del nacimiento.

4.4. La tasa de gemelidad.

Esta tasa es baja, puesto que de los 1.702 nacimientos solamente se dieron 12 casos de gemelidad. Con todo, la tasa 0,7 % es superior a la de Xallas, aunque inferior a la de los modelos - comparativos franceses que hablan de valores en torno al 1 % (576)

4.5. El número de hijos por familia.

En el cuadro siguiente se da cuenta de las dimensiones de las familias de Olazagutia.

CUADRO Nº 89

DISTRIBUCION DE FAMILIAS POR EL NUMERO DE HIJOS EN OLAZAGUTIA						
Nº Hijos	Familias completas		Familias incompletas		Conjunto	
	Nº Famil.	Nº Hijos	Nº Famil.	Nº Hijos	Nº Famil.	Nº Hijos
0	17		21		38	
1	14	14	14	14	28	28
2	24	48	13	26	37	74
3	25	75	9	27	34	102
4	42	168	5	20	47	188
5	45	225	3	15	48	240
6	31	186			31	186
7	27	189	1	7	28	196
8	13	104	1	8	14	112
9	7	63			7	63
10	4	40			4	40
11	1	11			1	11
12	1	13			1	13
Total	251	1.136	67	117	318	1.253
Media/Matrimonio	4,52		1,74		3,94	
Sin Matrim. Est.	4,85		2,54		4,46	

(576) LACHIVER, M., op. cit., p. 89.

Por razones obvias, es preciso separar las familias completas de las incompletas e incluso aislar a las estériles. Entre las primeras, contabilizamos aquellas en que se dispone de todos los datos que permiten asegurar que la ruptura matrimonial se produce después del fin del período fértil de la mujer, y entre las segundas, aquellas en las que ocurre antes de terminar dicho período.

Puede comprobarse que, en términos absolutos, el mayor número de familias corresponde a las que cuentan con cinco y cuatro hijos y que en las completas el contingente de las que tienen seis y siete es muy superior a las que tienen dos y tres. No obstante, y aún sin considerar las familias estériles, los resultados obtenidos son poco halagüeños, sobre todo, si los comparamos con las localidades gallegas que venimos considerando. La media, cuatro hijos, contrasta con la de 4,8 de Xallas y más aún con las obtenidas por Ganiage, y Goubert, 5,2 y 7 respectivamente. Con todo, nuestros resultados son homologables a los de la localidad pirenaica francesa de Azereix que da una media de 4,7 en las familias completas y 3,7 en el conjunto (577). El cuadro siguiente muestra claramente estas diferencias y similitudes.

CUADRO Nº 90

DISTRIBUCION DE FAMILIAS POR EL NUMERO DE HIJOS

Dimensión de las familias	Familias			Hijos		
	%			%		
	Olazagutía	Xallas	Azereix	Olazagutía	Xallas	Azereix
0-4 hijos	48,6	27,3	47,1	26,8	13,5	24,6
5-9 hijos	49,4	68,4	49,4	68,4	79,2	67,9
10 y más	2,0	4,1	3,5	4,6	7,1	7,4

(577) ZINK, A., op. cit., p. 74.

La similitud de comportamientos con otras localidades, como Azereix, la seguridad de haber anotado a todos los bautizados en la parroquia, la poca incidencia del no asentamiento de los nacidos muertos, etc. permiten asegurar que los resultados obtenidos son fiables y que las familias olaztiarras estaban lejos de ser la macrofamilia de ocho o diez hijos que se suponía hasta hace unos años como normal en una demografía de Antiguo Régimen.

La única objeción que podría plantearse para no admitir nuestros resultados como totalmente rigurosos, sería la de que no se han cuantificado los hijos nacidos fuera de la localidad, pero en el seno de familias de ésta. Efectivamente, pudo ocurrir que en las familias completas, y aún en las incompletas, o bien ir la madre a dar a luz a su lugar de origen con lo que el nacimiento se registra en éste y por ello no se contabiliza en la reconstrucción familiar. No obstante, creo que esta objeción no hace variar sustancialmente los resultados, aún admitiendo que pueden darse algunos casos. Es preciso tener en cuenta que el porcentaje de esterilidad de las familias olaztiarras, 6,7% (a estas familias que figuran como estériles les afectaría en gran medida lo dicho más arriba) es homologable al 6% de las localidades bretonas estudiadas por Goubert (578). La poca incidencia de las familias estériles se comprueba además porque en los cálculos de fecundidad legítima de las familias completas (ver Cuadril 89) apenas aumenta ésta prescindiendo de aquellas. Por otra parte, Henry y Houdaille (579), han puesto de manifiesto que, aún admitiendo una pérdida del 5 % de los nacidos

(578) GOUBERT; P., "Fécondité légitime et mortalité des enfants dans la France du 18^e siècle". En Clio parmi les hommes, Recueil d'articles. La Haye, Mouton, 1.976, p. 197.

(579) HENRY; HOUDAILLE, J., "Fécondité des mariages dans le quart nord-ouest de la France de 1.670 a 1.829". Population, nº 4-5, 1.973, pp. 888-890.

mientos, la fecundidad resultante da una visión aceptable de la realidad.

Así pues, es preciso aceptar que la dimensión de las familias olaztiarras era más pequeña que en la mayoría de los modelos comparados, aunque similar a otros como Azereix (580).

Respecto a la evolución en el tiempo se detecta que, aunque muy tímidamente, hay un aumento de la fecundidad a lo largo del período estudiado. La diferencia entre la segunda mitad del XVIII y primera mitad del XIX respecto al número medio de hijos es despreciable, 4,44 y 4,67 respectivamente, pero un análisis más detallado de ambas mitades revela la tendencia apuntada. En primer lugar, el número de hijos modal en el XVIII es de cuatro y en el XIX de cinco. Además se aprecia un claro aumento del porcentaje de familias con más de cinco hijos en el XIX, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 91

EVOLUCION DE LA DIMENSION DE LAS FAMILIAS				
	XVIII	XIX	XVIII	XIX
	Familias		Hijos	
	%	%	%	%
0-4 hijos	52,1	45,4	31,5	22,8
5-9 hijos	47,0	51,5	65,9	70,5
10 y más	0,8	3,0	2,4	6,6

(580) Los estudios sobre algunas localidades gallegas también han puesto de relieve su baja fecundidad. Ver PEREZ GARCIA, J.M. Un modelo de sociedad rural. pp. 122-123.

4.6. Número de hijos según la edad de la madre al casarse.

El conocimiento de este aspecto da la justa medida de su incidencia real en la fecundidad. Como puede comprobarse en el cuadro nº 92, la media de hijos por familia es cada vez más pequeña en función del atraso de la edad de la madre al momento de casarse. Este comportamiento es evidente en Olazagutia. El grupo de las casadas de 15 a 19 años es pequeño, solamente 15 casos, pero representativo. La diferencia entre su media de hijos, 6,8, y la del grupo siguiente, 5,4 no deja lugar a dudas sobre la mayor fecundidad de las mujeres casadas más jóvenes. Este comportamiento es distinto al de Xallas donde las diferencias entre el grupo de 15 a 19 y el de 20 a 24 son mínimas y las de éste con el de 25 a 29 pequeñas. Con todo, Olazagutia coincide con las localidades jurisdiccionales de Xallas en la escasa fecundidad de las mujeres casadas después de los 30 años.

CUADRO Nº 92

<u>NUMERO DE HIJOS SEGUN LA EDAD DE LA MADRE AL CASARSE</u>							
<u>Nº hijos</u>	<u>15-19</u>	<u>20-24</u>	<u>25-29</u>	<u>30-34</u>	<u>35-39</u>	<u>40 y más</u>	<u>Total</u>
0	1	2	5	3	3	2	16
1			6	6	1		13
2		5	8	8	3		24
3		6	14	2	1		23
4	2	16	15	5			38
5	1	16	19	5			41
6	1	11	10	2		1	25
7	2	18	3	1	1		25
8	5	6	1				12
9	1	3					4
10	1	3					4
11	1						1
Nº de fam.	15	86	81	32	9	3	226
Media de hijos/mat.	6,8	5,4	3,8	2,8	1,8	2	4,4

4.7. Edad de la madre al nacimiento de su último hijo.

Conociendo ya la edad media del matrimonio de la mujeres, se establece la duración del período fértil averiguando el momento en que las mujeres tienen por término medio su último hijo.

El cuadro nº 93 muestra que, exceptuando los casos excepcionales de las mujeres que tienen su último hijo después de los 47 años, (581); la edad tope de la fertilidad es de 45 o 46. Es de destacar, que el 36 % de las mujeres olaztiarras tenían su último hijo después de los 40, lo que contrasta con Xallas, donde sólo lo hacían el 10%. El porcentaje, aunque similar en el XVIII y XIX, es un poco mayor en este último, lo que corrobora la tendencia al aumento de la fecundidad señalada más arriba.

Según los datos del cuadro nº 93, la edad media a la que tenían su último hijo las mujeres de las familias completas era a los 38 años y las de las incompletas a los 36,5. Teniendo en cuenta que la edad media al casarse era de 25 (ver páginas 295 y 296), puede aceptarse que la duración media del período fértil sería de 12 años aproximadamente (582). El período es inferior al de Xallas, 14 años, porque su edad media al momento de casarse se adelantaba en dos. La edad media al último hijo es similar en Xallas, 36,9, y en Olazagutía y lo mismo puede decirse de las de Dena y Dorron, a finales del XVIII, 36,7. Sin embargo, la de Hio, 41,6 en las familias completas, es superior.

(581) El caso de la mujer que todavía es madre a los 58 años es excepcional e inverosímil, pero tenemos la certeza casi absoluta de que los datos sobre su nacimiento, etc. son correctos.

(582) 13 años en las completas y 11,5 en las incompletas.

CUADRO Nº 93

EDAD DE LA MADRE AL NACIMIENTO DE SU ÚLTIMO HIJO

Edad de la madre	Nº de casos en las familias completas	Nº de casos en las familias incompletas	Total
20		1	1
21			
22			
23		3	3
24		2	2
25	1	2	3
26		6	6
27	1	5	6
28		1	1
29	5	3	8
30	4	1	5
31	6	8	14
32	8	1	9
33	7	1	8
34	10	4	14
35	16	2	18
36	11	3	14
37	15		15
38	24	2	26
39	23		23
40	18		18
41	17		17
42	14		14
43	13		13
44	3	1	4
45	7		7
46	2		2
47	1		1
48	-		-
49	-		-
50	1		1
58	1		1
TOTAL	208	46	256

En cuanto a la relación entre la edad al momento de casarse y la edad media al último hijo, los comportamientos detectados son los siguientes: la edad media de la mujeres casadas antes de los 20 es de 38,2 años. El cálculo se ha hecho sobre 14 casos, pero representan a la mayoría de los matrimonios en los que la mujer se casó antes de esa edad. La media de años a los que tienen el último hijo las 83 mujeres contabilizadas en el grupo de las casadas entre los 20 y 24, es de 37,4 y la del grupo de 25 a 29, 37,8. Como es lógico en los grupos siguientes la edad media va aumentando. En el de las casadas entre los 30 y 34, 17 casos, es de 38,3 y en el de 35 a 39, 6 casos, 42,5. Este comportamiento es similar al de Meulan, pero no al Argenteuil. donde, como en Xallas, aunque en distinta medida, se registra un adelantamiento de la edad media a la que tienen su último hijo en las casadas antes de los 20 años (583). En consecuencia, las conclusiones a las que se llega son distintas a las de Barreiro sobre Xallas. El adelantamiento de la edad al contraer matrimonio, en Olazagutía sí supone una ventaja para el desarrollo demográfico, puesto que no lleva aparejado un aumento de la esterilidad precoz.

Por otra parte, en términos generales, la edad media al último hijo de las madres olaztiarras, al igual que en Xallas, es inferior en unos tres años al de los modelos franceses (584).

(583) BARREIRO MALLON, B., La jurisdicción del Xallas. p. 192.

(584) EL KORDI, M., op. cit., pp. 131 y 132.

4.8. La fecundidad legítima por grupos de edades.

Esta tasa se obtiene dividiendo el número de hijos habidos en cada grupo de edades de un período de cinco años por el número de años de matrimonio vividos por cada pareja durante ese período (585). El resultado en tantos por mil es la tasa de fecundidad legítima (586).

Las tasas de Olazagutía calculadas en dos etapas, segunda mitad del XVIII y primera del XIX, para ver si hay evolución en el período, son las siguientes:

CUADRO Nº 94

TASAS DE FECUNDIDAD POR GRUPOS DE CINCO AÑOS

Casados entre 1.760 y 1.799

15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
0,333	0,317	0,346	0,328	0,224	0,294	0,012

Casados entre 1.800 y 1.839

0,222	0,383	0,326	0,311	0,258	0,136	0,016
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Totales

0,266	0,358	0,335	0,319	0,242	0,116	0,014
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Antes de llegar a cualquier conclusión, es preciso advertir que lamentablemente los resultados del grupo de 15 a 19 no tienen garantías, puesto que han sido obtenidos teniendo en cuenta solamente a dos hijos nacidos de los 14 matrimonios en los que la madre

(585) Hay que tener en cuenta que en cada pareja el primero y el último tramo no duran cinco años, puesto que están en función de la fecha del matrimonio y su ruptura.

(586) HENRY, L., Demografía. Barcelona, Editorial Labor, 1.976, p.98 y ss.

al casarse tenía menos de 20 años. La mayoría de ellas se casaron a los 18 y 19, por lo que hay que precindir de los datos de este grupo.

En líneas generales, la tasa global resultante es similar en el XVIII y en el XIX. No obstante, se dan algunas pequeñas diferencias, aunque significativas, en la fecundidad por grupos.

Así en el XIX, la fecundidad de las mujeres mayores de 35 años aumenta respecto a la del XVIII. Como puede comprobarse, la fecundidad más alta corresponde al grupo de 20 a 24 años, aunque con valores similares a los del siguiente. También el de 30 a 34 presenta una tasa elevada si la comparamos con Xallas.

Esto es tanto más significativo cuanto que, en general, las tasas de Olazagutía son inferiores a las de las localidades xalleiras. A partir de los 35 el descenso es muy acusado, pero con todo, la tasa del grupo 40-44 es todavía importante.

La visión global de la evolución de la fecundidad legítima muestra su verdadero carácter analizándola en función de la edad a la que la mujer contrae matrimonio.

CUADRO Nº 95

FECUNDIDAD SEGUN LA EDAD AL CASARSE

Edad al casarse	Edad de la madre						
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
15-19	0,266	0,371	0,371	0,314	0,231	0,163	0,013
20-24		0,350	0,338	0,295	0,255	0,112	0,011
25-29			0,310	0,331	0,213	0,113	0,012
30-34				0,417	0,286	0,111	0,024
35-39	(Sin calcular por insuficiencia de datos)						

Exceptuando el grupo de 15 a 19 por las razones citadas anteriormente, y a pesar de los resultados del grupo de 25 a 29, puede afirmarse que en los primeros periodos de vida matrimonial hay mayor fecundidad y que esto ocurre sobre todo cuando el matrimonio lo contrae la mujer después de los 30 años.

Respecto al grupo de 15 a 19 es significativo que sea el único que tiene una tasa igual a los 20-24 años que a los 25-29 y además que, a gran distancia de los otros, es el grupo de tasa más elevada a los 40-44. Ello demuestra palpablemente que la precozidad en el matrimonio no modificaba la duración del periodo de fertilidad con una esterilidad precoz. De aquí se deduce que una de las principales causas del pequeño de las familias olaztiarras era la tardía edad media a la que se casaban las mujeres. Como se recordará ésta era de 25 años con lo que se perdía el periodo de 20 a 24 que era el más fértil. También es importante destacar que la fecundidad no varió sustancialmente a lo largo del periodo. Ello explica, junto con el mantenimiento de la tasa de mortalidad y la incidencia de las epidemias, que la población creciese lentamente.

4.9. Nacimientos de concepción prenupcial.

El porcentaje de casos es bastante importante y revela unos comportamientos sexuales más relajados de lo que tradicionalmente se ha venido creyendo. Numerosos testimonios que hacen referencia sobre todo a una variada gama de prohibiciones, ordenanzas, mandatos, circulares, etc. no hacen sino corroborarlo. La mayoría de estas disposiciones eran eclesiásticas y aportan noticias sobre las costumbres más o menos licenciosas que tenían lu

gar fundamentalmente en los días de romería o con motivo de otras festividades. En algunos casos, la relajación llegó a ser tan grande a ojos del obispado que amenazó seriamente con derruir una ermita, la de Santa Marina, a la que acudían los pueblos burundeses, si no cesaban los desórdenes de todo tipo que se daban en ella (587). Algo similar ocurría con la romería a San Miguel de Aralar que llegó a ser prohibida por las mismas razones. Las circulares sobre bailes, como la famosa del obispo de Argai, las numerosas ordenanzas sobre regulación de fiestas, etc. revelan unas transgresiones de la moralidad tradicional de gran alcance.

No de extrañar que, en este contexto, el porcentaje de concepciones prenupciales fuera relativamente elevado. En los 195 matrimonios analizados en Olazagutía hubo diez casos en los que su primer hijo nació antes de los siete meses de matrimonio. La tasa resultante, 5,1 %, es similar a la de Quercy, 5 %, superior a la de Crulai, 3 % e inferior a la de Xallas, 8,4 %.

Puede comprobarse que en este aspecto el comportamiento olaztiarra no difiere mucho del de algunos modelos citados. Sin embargo, en otros modelos franceses la tasa es mucho más elevada. Las de Isigny, Trévières y Saint Vigor oscilaban entre el 10 y el 25 % y la de Meulan alcanzó el 24 % de 1.780 a 1.839. Según Lachiver (588), estas altas tasas se debieron al impacto de la Revolución Francesa en la "moral Tradicional".

(587) El mandato nº 13 de la visita de 1.816 (Libro de difuntos de 1.762 a 1.914 de Bakaicoa) se dice que "los vecinos de anticipan por una devoción mal entendida a subir al desierto o sitio escabroso en que se halla la ermita y que en ella a las veces pasan la noche multitud de personas de todos estados con mezcla de los dos sexos".

(588) LACHIVER, M., op. cit., p. 178.

4.10. Intervalos intergenésicos.

El análisis de este aspecto exige un gran rigor metodológico dada la cantidad de variables bajo las que se presentan los datos. La duración media de los intervalos esta en función del tamaño de las familias y de la edad de la mujer al casarse por lo que he tenido en cuenta los casos de matrimonios con cinco o más hijos. Su número es suficiente como para considerar sus intervalos representativos.

- Intervalo protegénésico medio.

El intervalo medio resultante es de 17 meses, tanto para las familias con más de cuatro hijos como en las de menos. Contabilizando los casos de concepción prenupcial, el intervalo desciende a 16,2. No hay diferencias muy sensibles, según los distintos grupos de edad (ver cuadro nº 96) pero, con todo, se aprecia un menor intervalo en el grupo de las más jóvenes, de 15 a 19, y en el de 30 a 34.

La amplitud del intervalo en Olazagutía puede homologarse a los modelos franceses o gallegos. En Dēna y en Grove eran de 22,3 y 17,3 meses respectivamente; el de Isigny, 12,2 y el de Meulan, a finales del XVIII, 18,1.

El valor modal para el primer nacimiento es el de 11 meses y está claramente diferenciado del resto. Durante los 4 primeros meses tenían lugar el 33,5 % de las concepciones del primer hijo.

- Intervalos sucesivos.

He dividido en grupos de edad los datos para comprobar si hay alguna incidencia de ésta en la longitud del intervalo. La primera conclusión es que la media de los cuatro grupos de edad

es muy semejante. Con todo, se aprecia que el intervalo medio es inferior en el grupo más joven y en el más viejo. Este comportamiento se confirma en las familias con cuatro hijos donde las diferencias son mucho más claras. Ello viene a corroborar que la fecundidad no desciende porque el matrimonio se contraiga a edades muy jóvenes o bastante tardías.

Como es lógico, en términos generales, hay un fuerte salto entre el primero y el segundo intervalo, de 17 meses se pasa a 27,8. En el tercero aumenta hasta 33,0, pero después en el cuarto se estabiliza y en el siguiente se amplía a 37 (ver cuadro nº 96). Es significativo que el intervalo del quinto al sexto sea inferior, en todos los grupos, al anterior. Esto habla en favor de la vitalidad de las familias que tenían seis o más hijos.

Los resultados anteriores se han obtenido considerando familias con cinco o más hijos. La comparación con los calculados a partir de las que tienen sólo cuatro es interesante. (ver cuadro nº 96). En el paso del primero al segundo hijo aumenta notablemente el intervalo, respecto a las de más de cinco hijos, en los grupos de 20 a 24 y 25 a 29. En el intervalo siguiente, excepto en el grupo de 30 a 34 en el que no es tan acusado, los valores son ostensiblemente superiores y lo mismo podría decirse del paso del tercero al cuarto hijo en todos los grupos.

¿A qué se debe el alargamiento de los intervalos en este importante contingente de familias de cuatro hijos? La respuesta adecuada posibilitaría conocer si en la Barranca se daban prácticas malthusianas o no. De momento planteamos solamente la cuestión a la que intentaremos dar respuesta más adelante con otros datos.

CUADRO Nº 96

LA DURACION DE LOS INTERVALOS. FAMILIAS CON CINCO O MAS HIJOS								
Edad de la madre al casarse	1 ^{er.} Intervalo		2 ^o Intervalo		3 ^{er.} Intervalo		4 ^o Intervalo	
	Número de casos	Media	Número de casos	Media	Número de casos	Media	Número de casos	Media
15-19	14	19,5	14	28,3	14	31,7	14	31,9
20-24	58	17,4	58	29,2	58	35,5	58	31,9
25-29	31	14,7	31	25,6	31	30,6	31	36,9
30-34	7	18,1	7	24,8	7	26,4	7	25,1
	105	17,0	110	27,8	110	33,0	110	32,9
5 ^o Intervalo 6 ^o Intervalo 7 ^o Intervalo 8 ^o Intervalo								
15-19	14	35,6	12	31,8	10	37,5	7	35,8
20-24	58	35,2	40	34,1	27	34,5	10	30,4
25-29	31	41,1	13	35,5	3	47,0		
30-34	7	36,7	2	21,5				
	110	37,0	67	33,5	40	36,2	17	32,6
LA DURACION DE LOS INTERVALOS. FAMILIAS CON CUATRO HIJOS								
Edad de la madre al casarse	1 ^{er.} Intervalo		2 ^o Intervalo		3 ^{er.} Intervalo		4 ^o Intervalo	
	Número de casos	Media	Número de casos	Media	Número de casos	Media	Número de casos	Media
15-19	3	15,0	3	24,0	3	41,6	3	38,6
20-24	17	18,6	17	38,4	17	45,7	17	41,7
25-29	17	18,2	17	30,1	17	41,0	17	43,9
30-34	5	11,5	5	29,8	5	29,4	5	48,6
	42	17,5	42	33,0	42	41,5	42	43,2
LA DURACION DE LOS INTERVALOS. FAMILIAS CON TRES HIJOS								
20-24	6	67,0	6	48,0	6	56,0		
25-29	13	27,8	13	46,6	13	46,5		
30-34	3	19,0	3	27,3	3	47,6		
	22	24,8	22	44,4	22	49,2		
LA DURACION DE LOS INTERVALOS. FAMILIAS CON DOS HIJOS								
20-24	2	31,5	2	43,0				
25-29	4	26,5	4	36,2				
30-34	8	10,2	8	42,2				
35-39	3	31,0	3	24,6				
	17	20,8	17	37,8				

La comparación con otros modelos demográficos es desfavorable, en general, a Olazagutia, pero en muy distinta proporción, e incluso en algún caso son similares o inferiores los intervalos de nuestra localidad. Así en ésta, el segundo intervalo es de 27,6 meses, mientras que en Dena, a finales del XVIII, era de 31,1 (50%) y en Greve de 28,3. Los intervalos subsiguientes son menos largos en las localidades gallegas y en Saint Igar, Trévières e Isigny. No obstante, la comparación con Azeris, que como recordamos tenía una dimensión familiar parecida a Olazagutia, revela unos comportamientos semejantes entre ambas. La localidad pirenaica irrocosa presenta la particularidad de que los intervalos últimos, en los casos de familias con más de siete hijos, son similares a los de Olazagutia, e incluso ambos pueden homologarse a los de Illia.

4.11. Análisis de la estructura familiar.

Hemos comprobado más arriba que, aún acortándose el período fértil de la mujer a causa del relativo retraso de la edad al casarse, todavía quedaba, por término medio, un período fértil de 13,5 años en las familias completas. Por ello, en principio, las familias, en ausencia de control, podían ser bastante numerosas. Sin embargo, hemos visto también que la fecundidad era baja y que el mayor número de familias eran las que tenían cuatro o a lo más cinco hijos. Esta paucifertilidad y la amplitud de los intervalos al nacer, la posibilidad de que existiese un cierto malthusianismo, la constitución de estas familias y más la evaluación de su importancia en el conjunto de la población de los años avanzados en la época (1800) esta cifra se ha obtenido sin considerar los de más de 60 años.

todoología. Veámos los posibles indicadores de malthusianismo en Olazagutía.

- Las diferencias de la tasa de fecundidad legítima por grupos de edad. Si las curvas que describen las tasas son convexas, estamos con toda seguridad en una población en la que no se da el control. En nuestro caso, la convexidad no es clara; - en algún tramo de la curva se aprecia una concavidad (ver gráfico nº 17). Puede comprobarse que el grupo de mujeres casadas entre los 15 y los 19, tenían entre los 30 y los 39, una fecundidad más baja que el resto de los grupos, exceptuando el de 25 a 29. La explicación de que ello podría deberse a una esterilidad precoz, por el agotamiento de las mujeres casadas muy jóvenes, no es válida en este caso (590). Es preciso tener en cuenta que el mismo grupo de 15 a 19, después de los 40, tiene una tasa que sobrepasa ampliamente a las de los otros grupos (ver cuadro nº 95 y gráfico nº 17). Lamentablemente, lo exiguo del contingente de este grupo, 14 casos, impide considerar sus últimos intervalos (591), que son los que ayudarían a aclarar la cuestión. No obstante, se puede albergar la duda de que este grupo de mujeres más jóvenes practicaba un cierto tipo de control.

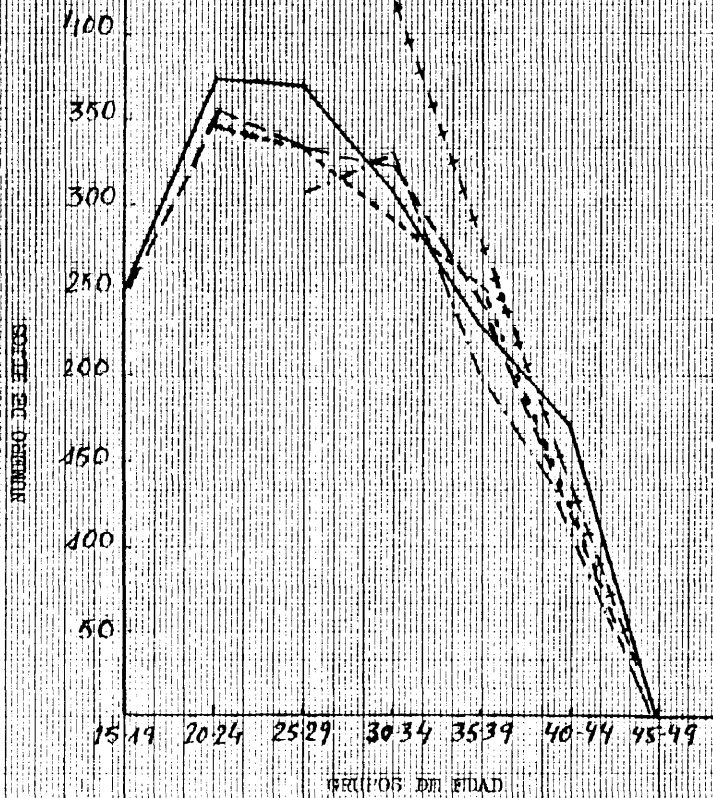
- Los porcentajes de esterilidad. El porcentaje de mujeres que no tienen hijos en las distintas edades es normal y nada induce a pensar en un control voluntario. Sin considerar el grupo de casadas entre los 15 y los 19 años, por su pequeño nú-

(590) Si parece serlo en Xallas. Ver BARRERO MALLOU, B., La jurisdicción del Xallas. p. 209.

(591) Los 14 casos se reducen a 12, 10 y 7 en el sexto, séptimo, y octavo intervalos, respectivamente.

-359-

GRAFICO Nº 17
TASA DE FECUNDIDAD
--- Media total



mero , los porcentajes de esterilidad son los siguientes (592). En el grupo de casadas de 20 a 24, el 2,3 %; en el grupo de 25 a 29, el 6,1 %; en el de 30 a 34, el 9,3 %; en el de 35 a 39, el 33,3 %. Nada hay en estos porcentajes que pueda indicar limitación. Las causas de la esterilidad son fisiológicas y aumentan, como es lógico, con la edad.

- La amplitud de los intervalos intergenésicos. Su análisis, en función de la edad de los cónyuges ; del número de hijos por familia y de su rango, puede constituir, en principio un buen método para averiguar si había limitación o no.

Como sabemos la longitud de los intervalos es en nuestro caso más amplia que la mayoría de los modelos comparados. Ello unido a las bajas tasas de natalidad y fecundidad hace sospechar en la existencia de un control más o menos consciente de los nacimientos.

El interés que despierta la cuestión del control de nacimientos me ha llevado a comparar directamente los intervalos de Olazagutia con las localidades francesas más afines a ella, como Azereix y Thezels (departamento de Tarn y Garona, cerca de Tarbes). Las similitudes, como puede comprobarse en el cuadro siguiente, son muy grandes.

CUADRO Nº 97

<u>INTERVALOS INTERGENÉSICOS DE OLAZAGUTIA, THEZELS Y AZEREIX</u>			
Intervalos intergenés.	Olazagutia 1.760-1.840	Thezels s. XVIII	Azereix s. XVIII
1ª-2ª	27,8	25,0	29,0
2ª-3ª	33,0	30,0	31,0
3ª-4ª	32,9	32,0	33,0
penúltimo	36,2	31,0	37,0

(592) Están deducidos del cuadro nº 92.

La coincidencia en los comportamientos se ve corroborada por la alta semejanza en el número de nacimientos, cada cinco años, en relación con los padres.

CUADRO Nº 98

	<u>NÚMERO DE NACIMIENTOS POR GRUPOS DE EDADES</u>			
	<u>Edad de la madre</u>			
	<u>20-24</u>	<u>25-29</u>	<u>30-34</u>	<u>35-39</u>
Thezels	1,89	1,82	1,51	1,13
Olazagutía	1,79	1,67	1,59	1,20

Según Goubert (593), en las dos localidades del Sudoeste que, a diferencia de los modelos de la Bretaña, tienen un natalidad más baja y unos intervalos más largos, lo único que puede explicar estos comportamientos es que, o bien se como r n tipos de parejas distintas en el Sudoeste y Bretaña, o bien que en la primera región se practicara un tipo de control. En cuanto al segundo, como el mismo autor, es otro asunto.

Existe una numerosa bibliografía que da cuenta de la difusión de métodos anticonceptivos en el siglo XVIII tanto en Europa como en España (594). Sin embargo la carencia de información respecto a Navarra y nuestra comarca impide cualquier valoración al respecto. La incidencia del "coitus interruptus", como el mismo Goubert ha señalado es difícil de constatar y evaluar.

(594) G. Goubert, "Méthodes efficaces et mortalité des enfants dans la France au 18^e siècle", p. 199.

(595) Véase sobre el tema y como SAVY, A., BURGUES, H. y REPUET, M., Historia del control de nacimientos, Barcelona, Ediciones Castalia, 1977.

Sin descartar la posible difusión de estos métodos y - otras circunstancias (595), me inclino a pensar, dada la estructura familiar de Olazagutía, que la razón fundamental de su baja fecundidad radica en las características biológicas de las parejas, es decir, en la primera hipótesis que plantea Goubert.

Un análisis riguroso de la tipología familiar, considerando el número de hijos y la relación de edad entre sus padres, ofrece unos resultados muy satisfactorios.

En primer lugar, tal como hizo El Kordi (596), he aislado las familias con ocho o más hijos. Con ello se mide el efecto de la edad sobre la longitud del intervalo, sobre todo en los seis primeros, pues se evita el alargamiento del último y penúltimo, y además se observa si hay diferencias entre los distintos grupos de edad a la hora de casarse.

(595) Como es sabido, se ha intentado explicar la amplitud del intervalo medio atribuyendo un cierto papel al descenso de la ovulación durante el período de lactancia. (Ver BOURGUIERE, A., op. cit. 82 y ss.). La imposibilidad de evaluar cuantitativamente el fenómeno me hace prescindir de su estudio. Igual decisión he tomado respecto al papel jugado por la prostitución en la paucinatalidad. Sabemos que el mal venéreo existía entonces en la Barranca y que se propagaba (en el tantas veces citado "Interrogatorio" de 1.803 se da cuenta de ello), pero es difícil evaluar su incidencia. Otro factor que habría que tener en cuenta es el papel que pudo jugar la emigración temporal de los olazagutíes por su condición de arrieros-comerciantes. Por último hay que considerar las azarosas circunstancias de hambres, guerras y epidemias por las que atravesó nuestra comarca a lo largo del período estudiado.

(596) EL KORDI, M., op. cit., p. 136.

CUADRO Nº 99

INTERVALOS INTERGENESICOS MEDIOS EN LAS FAMILIAS CON 8 Y MAS HIJOS

Edad de la madre al casarse	1 ^{er} Intervalo		2 ^o Intervalo		3 ^{er} Intervalo		4 ^o Intervalo	
	Número de casos	Media	Número de casos	Media	Número de casos	Media	Número de casos	Media
15-19	7	18,8	7	23,1	7	26,7	7	30,0
20-24	10	22,5	10	24,7	10	28,3	10	29,5
	17	20,9	17	26,1	17	28,4	17	29,7
	5 ^o Intervalo		6 ^o Intervalo		7 ^o Intervalo		8 ^o Intervalo	
	Número de casos	Media	Número de casos	Media	Número de casos	Media	Número de casos	Media
15-19	7	32,2	7	27,4	7	31,7	7	35,8
20-24	10	27,5	10	26,4	10	29,6	10	30,2
	17	29,6	17	26,8	17	30,4	17	32,6
	9 ^o Intervalo		10 ^o Intervalo					
	Número de casos	Media	Número de casos	Media				
15-19	3	39,3	2	32,5				
20-24	6	34,0	3	25,0				
	9	35,7	5	27,7				

Desde los resultados que los intervalos intergenésicos son -
 - más cortos en las edades tempranas de la familia de cinco o más hijos.
 - En el período de los 30 meses, mientras que en la edad
 - de los 30 meses y más, los resultados de estas familias muestran

CUADRO Nº 100

RELACION ENTRE LAS EDADES DE LOS CONYUGES Y EL NUMERO DE HIJOS

Estériles		1 hijo		2 hijos		3 hijos		4 hijos		5 hijos	
el	ella	el	ella	el	ella	el	ella	el	ella	el	ella
	27		25		25		25		23	23	23
	23	V.	33		31	23	28	V.	25		24
V.	25V.		30		26	23	23		29		25
V.	25V.	21	33	20	33	24	25		17	23	20
V.	37V.	23	31	V.	31V.	19	20	22	19	23	17
26	22	26	35V.	37V.	39V.	21	25	23	21	26	19
34	30	20	26V.	26	23	26	23	21	25	22	19
38V.	29	21	26	27	28	24	29	28	32	25	24
37	19	18	29	37V.	32	26	28	25	33	34V.	18
30	29	24	27	37	36V.	23	27	29V.	21	18	19
27	43V.	23	34	28	32	23	29	22	30	25V.	20
25	40V.	27	38V.	22	30V.	19	21	27	28	23V.	22
27	35	23	27	29	31	32V.	27	24	27	27	24
23	33V.		29	35V.	29	37	28	25	23	24	22
31	35			22	23	23	20	25	26	24	22
25	33			28	29	23	32	28	23	27	19
	27			31	36	21	32	24	26		22
				27	26	21	31	43	40		19
				25	30	20	36	19	26	34	22
					20	29	25	24	26		
					25	20	20	32	27		
					21		26	24	26		
			31V.				26	27	26		
								23	23		
								24	24		
								18	22		
								30V.	24		
								20	30		
								30	26		
								25	19		
								25	24		
								24	24		
								23	24		
								23	21		
								23	20		
								23	23		
									27		
									20		
								29	26		
								26	25		
Total	11	17	10	14	16	22	20	23	34	40	14
Media	29,3	30,1	22,6	30,3	28,8	28,9	23,6	26,3	25,2	29,0	21,0

(La V. significa que son viudos, de los que están en blanco se no se conoce su edad).

gas indican unos comportamientos intermedios entre los del Sudoeste francés y la Bretaña. ¿Cuál es la explicación de este fenómeno tan interesante? En primer lugar, la juventud de los contrayentes. La media de ellos al casarse es de 25,2 años y la de ellas de 21, más 0,5 años, en ambos casos, por haber sido hecho el cálculo en años cumplidos. Además la relación de edad entre los cónyuges es óptima para la fecundidad: pocas diferencias de edad y éstas juegan a favor del varón. De catorce casos conocidos, en doce es mayor él, en uno ella y en otro tienen la misma edad.

En contraposición a estos comportamientos, en las familias que son estériles o tienen de uno a cuatro hijos, los intervalos son mucho más largos (ver cuadro nº 96). Ello se debe a que las edades de las mujeres son altas (597) y que en gran parte sobrepasan a las del marido. El cuadro nº 100 no deja lugar a dudas. El porcentaje de mujeres mayores que sus maridos, entre las parejas que no tienen hijos o tienen menos de cuatro, es del 70%. Como puede comprobarse en el mismo cuadro, las diferencias de edad, en numerosos casos, son muy grandes. En este desajuste de las edades de los cónyuges radica la baja fecundidad de estas familias y por ello los largos intervalos a que da lugar. Como sabemos (ver página 303 y siguientes), esta irregular estructura de edades afectaba a un tercio, aproximadamente, de los matrimonios olaztierras y de la mayoría de las localidades burriaguesas de las que disponemos de datos.

(597) En la asociación en el cuadro nº 100 una clara correlación entre la edad media de las mujeres de más a menos y el número de hijos de menos a más.

5. LA MORTALIDAD.

El estudio de este fenómeno demográfico es fundamental en los estudios de población sobre la Edad Moderna. Sin embargo, lamentablemente, los libros parroquiales suministran al respecto una información menos fidedigna, menos sistemática y sobre todo la más incompleta de todas las referidas a la demografía.

Un problema adicional que se añade a la omisión de los párvulos y a la no consignación exacta de la edad del fallecido, sobre lo que se ha hablado en el apartado de fuentes, es el que representa la movilidad de la población. Según Lachiver(598), égto hace que de más de la mitad de los adultos se desconozca la fecha de su muerte. Afortunadamente, en nuestra comarca, la movilidad no llega a ser tan importante y por ello se puede averiguar la edad del fallecimiento de los adultos en mucha mayor proporción que la señalada por Lachiver.

El problema más grave que se nos presenta en la Barranca, es el de la mortalidad infantil, porque, pensamos que excepcionalmente (599), el asiento sistemático de los párvulos fallecidos no se hizo hasta 1.841-1.844 y solamente en tres localidades. Este serio inconveniente ha hecho que, para evaluar la mortalidad infantil, se hayan tendio en cuenta todos los métodos in directos existentes que por ello exigen una metodología más depurada.

(598) LACHIVER, M., op. cit., p. 193.

(599) Tenemos constancia de que en otras zonas de Navarra se anotaron desde mediados del XVIII. En el resto del País Vasco también comenzaron a asentarse por estas fechas, pero no de una manera sistemática. Ver FERNANDEZ DE PINEDO, E., op. cit., p. 114.

5.1. La mortalidad infantil.

Es ocioso insistir aquí sobre la importancia de la mortalidad infantil en el conjunto de la mortalidad. Aunque estrictamente, ésta se refiere al primer año de vida, consideraré como tal a la ocurrida durante los diez primeros, puesto que a partir de los once se asientan en los correspondientes libros de defunción. Para llenar esta laguna hasta los once años se ofrecen varias posibilidades que utilizadas con rigor y contrastados sus resultados, permiten evaluar cuantitativamente el fenómeno con bastante aproximación.

El primer sistema y lógicamente el más seguro es el de utilizar las series de difuntos en las que también se asientan las partidas correspondientes a los párvulos. Los métodos indirectos son los siguientes: la utilización de las anotaciones marginales en los libros de bautizados en lo que figura la palabra "murió" al lado de las partidas, el cotejo de las listas nominales de confirmados con las de bautizados y por último la comparación de estas últimas con los censos oficiales.

A) La anotación de los párvulos en los libros de difuntos.

La primera orden del obispado de la que tenemos constancia en los libros parroquiales, para que se anotasen las partidas de los párvulos fallecidos, data de 1.797. Como se ha dicho en el apartado de fuentes, este año se remitió al obispado de Pamplona una orden del secretario de Estado para que anualmente los párrocos remitiesen un estadillo de todos los fenómenos demográficos ocurridos en sus respectivas parroquias. Desgraciadamente, al menos en la Barranca, esta orden no se cumplimentó. Sólo en Echarri-

Aranaz a partir de esa fecha se rellenó el libro de matrícula, - pero sin abarcar el aspecto que a nosotros nos interesa.

Más adelante, en 1.827, se mandó una Pastoral a todas - las parroquias del obispado de ^{La}amplona ordenando asentar a los párvulos fallecidos. Lamentablemente, tampoco debió merecer la - atención de los párrocos que hicieron caso omiso de ella. Sólo - mente, en Arruazu, desde entonces, se anotaron algunas partidas, pero a los pocos años dejaron de hacerlo (600).

El asiento sistemático de las párvulos no comenzó a - hacerse en la Barranca hasta 1.841 y únicamente en Huarte-Araquil y Urdiain (601). En la visita pastoral de 1.844 no se hace men - ción expresa a este tema en los mandatos, pero en Echarri-Aranaz e Iturmendi, sus párrocos comenzaron a anotar sistemáticamente a los niños, a partir de entonces (602). Otras localidades, tales como Arbizu, Ciordia y Alsasua lo hicieron a partir de 1.857; Olazagu

-
- (600) En el libro segundo de defunciones de 1.797 a 1.958 de esta localidad, en un papel suelto se dice textualmente: "Er oumplimiento de lo que dispone la Pastoral que el obispo ha dirigido a todas las parroquias el presente año de 1.827... - hago los asientos y partidas de párvulos que mueren en esta parroquia". Antes de esta fecha, desde 1.813 en que hay un nuevo párroco, se anotan los párvulos en Izurdiaga (Araquil). Sin embargo, las dudas razonables sobre algunas omisiones - (hay años en que no se registra ningún niño) y, sobre todo, el tamaño de la población, en torno a los 150 habitantes, - hacen que desdeñemos esta información. También en otras localidades, tales como Irañeta, en 1.772 y 1.819, etc. se asienta a los párvulos, pero muy esporádicamente por lo que no - tienen ningún valor estadístico.
- (601) En esta localidad la laguna de 1.856 a 1.859, y las sospe - chas razonables de omisiones imposibilitan su análisis. Algo similar ocurre con Lizarraga que comenzó su anotación a partir de 1.847.
- (602) En Iturmendi se hace en el libro tercero de confirmados de 1.727 a 1.893. En él hay un apartado bajo el título de "Li - bro primero de párvulos difuntos 1.844-1.878" con una nota que dice "Se advierte que antes no hay libro de este tipo".

tía de 1.862 y desde 1.863-1.864 el resto, cumpliendo un mandato de la visita pastoral de 1.863. Las tasas obtenidas en estas localidades se reproducen en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 101
TASAS DE MORTALIDAD INFANTIL

Período	Localidad	Niños bautiz.	Niños fallec.	%
1.841-1.863	Inarte-Araquil	735	263	35,7
1.845-1.864	Iturmendi	309	78	25,2
1.845-1.866	Beharri-Aranaz	1.067	460	43,1
1.857-1.871	Arbizu	482	190	39,4
1.857-1.875	Alsasua	1.376	576	41,8
1.862-1.875	Olazagutía	508	216	42,5
1.857-1.865	Giordia	185	65	35,1
1.864-1.876	Jacunza	338	149	43,9
		5.001	1.997	39,9

La fiabilidad de estas tasas es muy grande ya que, en los partidos de párvulos de las localidades citadas, se consigna la edad del fallecido en años y meses, e incluso en Beharri-Aranaz también se dan los días. Esto permite conocer los años de nacimiento de todos los párvulos con exactitud y con ello el porcentaje de fallecidos. Este sistema ha sido utilizado en todas las localidades, excepto en Arbizu, Alsasua y Giordia. En éstas, simplemente se han consignado los bautizos y los óvulos difuntos en el período respectivo. Con todo los resultados son similares a los de las otras localidades.

Exceptuando los casos de Iturmendi, Huarte-Araquil y Giordia, en las demás localidades el porcentaje oscila en torno al 40 % de los nacidos (603). Este porcentaje puede parecer quizás elevado para mediados del XIX y hace pensar que en tiempos anteriores sería superior. No obstante, como veremos más adelante, la disminución de la mortalidad infantil no fue, ni tiene porque ser necesariamente progresiva. Existen indicios que permiten pensar que, a principios del XIX, aquella era menor que a mediados. En donde son posibles, los cálculos diferenciados para las décadas centrales de este siglo muestran un aumento progresivo de la tasa (604). Ello se explicaría por la incidencia del cólera en 1.855 y del sarampión, la viruela, etc. entre 1.860 y 1.880 (605).

B) La anotación marginal en los libros de bautizados.

Quando moría un p rvido, los p rrocos ponían en muchas partidas de bautizados la palabra "muri " al margen, e incluso los m s cuidadosos a adían la fecha del  bito. Si ambos extremos se -

-
- (603) Las diferencias podrian ser menos importantes, puesto que los porcentajes m s bajos de Huarte-Araquil e Iturmendi es probable que se deban a la no contabilizaci n de los mortuatos, que en Olazagut a y Echarri-Aranaz suponían el 3 y el 5,4 % respectivamente. Como veremos m s adelante, en Huarte-Araquil, entre 1.841 y 1.853, no se registran m s que tres casos de muertos el primer d a.
- (604) As  en Huarte-Araquil pasa del 34,3 %, de 1.841 a 1.854, al 38 %, de 1.855 a 1.863, y al 39 %, de 1.864 a 1.870. Por su parte, en Echarri-Aranaz aumenta del 36,4 %, entre 1.845 y 1.855 al 45,3 %, entre 1.856 y 1.865. Aunque la tasa del primer tramo de Huarte-Araquil pueda estar inflacionada (ver nota anterior), la tendencia parece clara.
- (605) En los libros parroquiales de difuntos hay numerosas noticias sobre su impacto durante estos a os.

anotasen en todas las partidas de los niños fallecidos, contaríamos con el sistema más seguro para evaluar la mortalidad infantil y analizarla rigurosamente, ya que permitiría el estudio de sus componentes, etc. Desafortunadamente, ésto no ocurre con frecuencia y siempre queda la duda de posibles omisiones. En algunas localidades, como Lacunza, esta anotación se hizo desde finales del XVIII, pero las dudas razonables sobre su sistematicidad han hecho que prescindamos de su estudio. Lo mismo ocurre en Ciordia con la particularidad de que el libro no ofrece muchas garantías, ya que al ser quemado en parte, en la guerra de la Independencia, tuvo que ser reconstruido. A partir de 1.818 se cambió de libro y con el cambio de párroco, en julio de 1.827, comenzaron a ponerse las notas marginales en mucha mayor proporción que en la etapa anterior. Aunque este cura dejó la parroquia a mediados de 1.830, su sucesor continuó procediendo de igual manera por lo que he analizado el período de 1.827 a 1.856.

También en Alsasua y a partir de 1.827 (606), se inició una anotación marginal de este tipo que va acompañada de la fecha del fallecimiento. Esta circunstancia, que se da excepcionalmente en esta localidad, permite el análisis de los componentes de la mortalidad infantil, tanto si se consiguen todos los fallecimientos, como si no ocurre así. Con ello contaríamos con un registro totalmente fiable de la mayor localidad de la BARRANCA, pero más adelante y antes en qué medida esto es así.

(606) Muy probablemente, al igual que en Ciordia, ello se debió a la destrucción de dicho año a la que nos hemos referido más arriba.

Los resultados obtenidos en las dos localidades burundesas se reproducen en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 102

MORTALIDAD INFANTIL A PARTIR DE LAS ANOTACIONES MARGINALES

Período	ALSASUA			CIORDIA		
	Nacimientos	Defunc.	%	Nacimientos	Defun.	%
1.827-1.833	298	105	35,9	129	45	34,8
1.834-1.840	252	80	31,7	104	31	29,8
1.841-1.850	428	135	32,0	223	57	25,5
1.851-1.856(x)	165	64	39,5	146	55	37,6
Total	978	384	33,1	602	188	31,2

(x) Aunque en ambas localidades comienzan a anotar a los párvulos en el libro correspondiente en 1.857, en el caso de Alsasua el cálculo se ha hecho hasta 1.853, puesto que en 1.854, 1.855 y 1.856 se constataron algunas omisiones.

Sin entrar, de momento, en una valoración de estos resultados, hay que señalar que su coincidencia habla en favor de su fiabilidad. En todo caso, permiten asegurar que la mortalidad infantil era, cuando menos, de este tenor durante estos años en las dos localidades. En Ciordia la cifra está algo infravalorada, ya que en algún año se dieron omisiones pues no se registró ningún fallecimiento. Lo mismo ocurre en Alsasua, donde no se registró ningún mortuato en todo el período, lo que supone una omisión del orden del 3% como mínimo (607).

(607) Esto es tanto más extraño, cuanto que su anotación era muy fácil, puesto que podía hacerse a la vez que se obtenía la partida de bautismo.

También en Olazagutía, desde 1.820, se anotan a los niños que fallecieron poniendo la palabra "murió" al margen de las -partidas de bautizados. A pesar de que, a partir de 1.826, hay mayor abundancia de anotaciones, éstas no son sistemáticas hasta 1.842. Por esta razón, y porque hasta 1.862 no comienzan a asentarse las partidas de niños en los libros correspondientes, he utilizado esta información para el período 1.843-1.862. En este intervalo nacieron 538 niños de los que murieron antes de los 10 años, con toda seguridad, al menos 189, es decir el 35,1%.

C) Las listas nominales de confirmados.

Este sistema presenta varios problemas, cuya solución exige laboriosos procedimientos, pero una vez resueltos la garantía de fiabilidad es grande.

En estas listas se hacía constar el nombre de los niños o personas adultas, en su caso, que recibían el sacramento y el de sus padres. El cotejo entre los bautizados en años anteriores y las respectivas listas de confirmados, permite conocer el porcentaje de fallecidos. El método, sencillo a primera vista, presenta diversos inconvenientes, como vamos a ver. En primer lugar, los períodos entre las confirmaciones son desiguales y muchas -veces más amplios que el número de años considerados como edad infantil. Ello exige hacer los cálculos sobre el período de 11 -años anteriores a la fecha de la confirmación. Otro inconveniente viene dado por la posibilidad de que las listas abarcasen a niños de varias localidades, ya que en ocasiones, el obispo los confirmaba juntos. Afortunadamente ésto no ocurre en la Barranca, donde cada párroco elaboraba las listas respectivas de su loca-

lidad. Un inconveniente mayor estriba en el hecho de que este sistema no permite evaluar el contingente de niños fallecidos después de la fecha de la confirmación. Para resolver este problema, he calculado el porcentaje de fallecimientos de niños de 10, 9, 8, 7 años, etc. antes de la fecha de confirmación y lo he aplicado a los que quedan de 1, 2, 3, etc., después de ella. Este porcentaje, calculado a base de datos seguros de mediados del XIX, es aproximadamente del 11,5% de los nacidos (608). - Otros problemas, tales como la no consignación de la edad del confirmando o la no recepción del sacramento por parte de algunos por enfermedad, emigración, etc., exigen que el cotejo entre bautizados y confirmados se haga a través de las fichas de familia o padrones uninominales.

Los obispos al visitar las distintas localidades confirmaban a todos aquellos nacidos desde la visita anterior (609). Dado que estas son bastante seguidas, la información disponible es abundante, sobre todo en el XVIII.

La exigencia del cotejo nominativo hace que basemos el estudio en las listas de confirmados de Olazagutía. Los resultados obtenidos figuran en el cuadro siguiente:

-
- (608) En Olazagutía, el 6,4% de los nacidos diez años antes de 1.796 y que figuran en el padrón de este año, mueren antes de 1.797, fecha de la confirmación.
- (609) En las Constituciones Synodales de Pamplona (Pamplona, - 1.591, libro 1º, fol. 27) y en las de Calahorra y Calzada - (León, 1.555, libro 1º, fol. 12), se ordena a los párrocos - que insistan a sus feligreses para que se confirmen, pero no se dice nada acerca de la edad que debe hacerse. Sin embargo en las del obispado de Segovia (Ver PEREZ NORRADA, V., "El estudio evolutivo de la mortalidad". En I.F.N.A.C.H., Santiago de Compostela, 1.975, T. III, p. 311), se especifica que nunca debía hacerse antes de los seis años.

CUADRO Nº 103

MORTALIDAD INFANTIL EN OLAZAGUTIA

Período	Bautizados	Conocidas sus vicisitudes	Fallecidos	%	+11,5%
1.761-1.772	175	162 (92,5%)	32	19,7	31,5
1.776-1.787	211	191 (90,5%)	54	28,2	39,7
1.787-1.797	206	170 (82,5%)	53	31,1	42,6
1.805-1.816	215	183 (85,1%)	66	36,0	47,5
1.833-1.844	278	225 (80,0%)	67	30,0	41,5

La primera conclusión a la que se llega, a partir de estos datos, es que la mortalidad infantil se mantuvo durante el período e incluso que registró un aumento en algunas épocas concretas, tales como la guerra de la Convención o la de la Independencia. Respecto al bajo porcentaje registrado en el primer período, no creo que sea representativo de la mortalidad infantil a principios o a mediados del XVIII. La prueba está en que los fallecidos antes de los 10 años, de entre los nacidos desde 1.741 a 1.763, llegaron al 40% (610). En cuanto a la disminución que se registra en la cuarta década del XIX, respecto de la segunda, es acorde con los resultados obtenidos a través de otros métodos, como veremos más adelante.

(610) Este porcentaje está obtenido con datos globales, sin cotejo uninominal, pero el hecho de que todos los confirmados de 1.763 sean del pueblo y que el cálculo se realizó teniendo en cuenta dos intervalos de 11 años, puesto que en 1.752 -- hubo otra visita, hace pensar que es bastante fiable.

Lógicamente los porcentajes de fallecidos hasta la fecha de la confirmación son más fiables que los totales, puesto que el coeficiente añadido de 11,5 años es más aleatorio. Este, después - de los años de mayor mortalidad, como durante la guerra de la Con ven ción o la de la Independencia, sería inferior, porque los individuos más débiles habrían desaparecido antes. No obstante, en términos generales, las tasas resultantes pueden ser consideradas como muy próximas a las reales, o al menos como valores mínimos, puesto que presumiblemente hay algunas omisiones en el cálculo de niños fallecidos (611).

El método de cotejar bautizados y confirmados alcanza una garantía de fiabilidad casi total, cuando sus resultados pueden ser corroborados por un empadronamiento uninominal de la población. Para ello, lógicamente, la confirmación y el padrón tienen que ser realizados simultáneamente o con poco intervalo de tiempo. Esta circunstancia se da, en 1.797, en Echarri-Aranaz y Huarte-Araquil (612). El análisis de la primera localidad completa lo ya conocido sobre mortalidad infantil, a finales del XVIII, a través de Olazagutía.

Este método de doble cotejo, permite llegar a conocer las vicisitudes de mayor número de casos y establecer la importancia de las migraciones.

De los 140 niños confirmados en Echarri-Aranaz, en 1.797, - hay constancia de que 127 nacieron en la localidad y 6 vinieron de fuera con sus padres. De los 7 restantes, cuyos padres eran de esta villa, y no fueron bautizados en ella, puede pensarse que el párroco omitió extender las partidas correspondientes, o que na-

(611) Muchos bautizados, cuyos padres no son de la localidad, no aparecen en la lista de confirmados porque murieron y no porque emigraron.

(612) La confirmación se llevó a cabo el 23 de agosto y su lista se elaboró el 23 de octubre, el mismo día en que se hizo el empadronamiento.

cieron en otra localidad, a causa de la emigración temporal de -
sus padres.

De los 258 bautizados, desde 1.787 hasta 1.797, tenemos -
información fidedigna, sobre si llegaron a la última fecha, de 229,
es decir, del 88,7%. El resto, pertenecientes a 18 familias, no -
aparecen en la lista de confirmados. Las explicaciones pueden -
ser varias. En primer lugar, hay 13 familias con un solo hijo naci-
do en el período, y si este murió y no tiene más hermanos, no tie-
nen que figurar lógicamente en la lista. En otros casos, puede de-
berse a que, aun viviendo, no se confirmaron por enfermedad u otra
razón (613). Otra explicación es que estas familias emigraron. Dado
que las 18 en cuestión tampoco aparecen en el empadronamiento, es-
ta parece ser la verdadera causa (614). Una vez eliminados los -
confirmados que son de fuera y los bautizados emigrados, o en to-
do caso no confirmados, nos quedan 127 supervivientes de 229, lo -
que supone un porcentaje de fallecidos del 44,6%. Si a ello añadi-
mos el porcentaje de los fallecidos después de la elaboración del
censo, que quizás por las mismas razones que las apuntadas para -
Olazagutía no llegaría al 10%, tenemos que, a finales del XVIII, la
mortalidad infantil, antes de los 10 años, alcanzaba a la mitad de
los bautizados.

D) El contraste con los padrones oficiales.

Este método es similar al anterior, puesto que consiste en
averiguar cuantos de los nacidos 10 años antes de la fecha del pa-
drón figuran en él. Los resultados obtenidos no deben distar mucho
de la realidad, porque, al tener las fichas uninominales de los bau-
tizados, se elimina el problema planteado por la defectuosa decla-
ración de edad del censo y además también el que representan emi-

(613) Se da el caso de un niño que aparece en el empadronamiento
y no en la lista de confirmados.

(614) Recuérdese que en esta localidad había muchas familias de
paso (Ver página 174).

grados e inuigrados.

Lógicamente, este sistema únicamente puede ser utilizado en aquellas localidades de las que se disponga de padrones un-nominales con expresión de la edad. Los resultados obtenidos en ellas, se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 104

MORTALIDAD INFANTIL A PARTIR DE LOS CENSOS OFICIALES

Localidad	Período	Bautiz.	Conocidas sus Fall.	%	+11,
			vicisitudes		
Arbizu	1.775-1.786	178	165 (92,6%)	54 32,7	44,2
Olazagutía(x)	1.785-1.796	212	160 (75,4%)	52 32,5	44,0
Echarri-Aranaz	1.786-1.797	258	227 (87,9%)	98 43,1	54,6
Huarte-Araquil	1.786-1.797	347	286 (82,4%)	122 42,6	54,1
Olazagutía	1.813-1.824	209	181 (86,6%)	48 26,5	38,0
Huarte-Araquil	1.831-1.836	152	114 (75,0%)	52 45,6(xx)	

(x) La disminución de casos conocidos quizás se deba a la movilidad que ocasionó la guerra de la Convención.

(xx) Esta es la tasa total. Al ser el padrón de 1.842, eliminando a los nacidos seis años antes, no es necesario añadir el porcentaje de los que de entre estos habrían muerto después de esa fecha.

En líneas generales, los valores obtenidos son bastante similares a los calculados hasta el momento. Es preciso tener en cuenta que las tasas totales de Echarri-Aranaz y Huarte-Araquil no serían tan elevadas porque el porcentaje añadido del 11,5% muy probablemente era inferior (ver página 376). Lo mismo cabría decir de Olazagutía en 1.824 que registra una clara tendencia al descenso de la mortalidad infantil. El porcentaje de Iturmendi de este mig

mo año, 23,2%, aun obtenido globalmente sin cotejo uninominal, viene a corroborarlo.

5.2. Conclusiones sobre la mortalidad infantil.

La información obtenida por los diversos sistemas es muy variada y dispersa, pero lo suficientemente abundante y coincidente en fechas y localidades como para deducir algunas conclusiones. Los libros de confirmados permiten conocer este fenómeno, en la segunda mitad del XVIII y principios del XIX. Las anotaciones marginales nos sirven para el segundo cuarto de este siglo y los libros de difuntos desde su quinta década. Por su parte, los padrones uninominales corroboran los porcentajes hallados por los otros métodos durante todo el período.

La primera conclusión que es evidente, y que está fuera de toda duda, es que, a partir de mediados del XIX y hasta la segunda guerra carlista, la mortalidad infantil alcanzó aproximadamente al 40: de los nacidos. En algunas localidades y en algunos momentos, este porcentaje podía aumentar o disminuir, pero, en líneas generales, puede ser considerado como el más cercano a la realidad (615). A partir de esta certeza, podíamos haber considerado, erróneamente, que la mortalidad infantil, en tiempos anteriores, fue similar o - incluso superior a la que venimos considerando. La presunta menor preocupación por la higiene, las guerras, etc. hacían pensar que debería ser así. Sin embargo, la información recabada sobre la segun-

(615) Este porcentaje, dada la época de que se trata, podría ser - considerado excesivo, pero todos los indicios apuntan a que la consolidación de los cambios de una demografía antigua a una de tipo moderno, uno de cuyos indicadores más claros es el descenso de la mortalidad infantil, no se dió en la península hasta finales del siglo XIX.

da mitad del XVIII y primera del XIX, nos demostró que esta suposición no era correcta. Durante este período la mortalidad infantil no evolucionó partiendo desde una tasa más alta para llegar hasta el 40% de los nacidos, sino que registró, aunque quizás no con tanta intensidad, los vaivenes de la mortalidad adulta.

Efectivamente, a través de la dispar información obtenida, puede afirmarse, con garantías suficientes, que en la segunda mitad del XVIII, excepto en la última década, la mortalidad infantil era similar a la de mediados del XIX. Sin embargo, a finales de la centuria, con toda seguridad, la guerra de la Convención con sus secuelas de hambres y epidemias, etc. hizo aumentar el porcentaje hasta llegar a la mitad de los nacidos. Los cálculos obtenidos con los padrones nominales de 1.796 y 1.797 y la lista de confirmados en 1.797, así lo confirman. Ya en el siglo XIX, la difícil coyuntura de 1.802-1.805 y sobre todo la guerra de la Independencia, hicieron que la mortalidad se mantuviese en los mismos niveles que a finales del siglo XVIII (616). Sin embargo, después de la guerra y hasta mediados del siglo, todos los indicios apuntan a una disminución de la mortalidad infantil. Los cálculos efectuados sobre el padrón de 1.824 parecen confirmarlo (617). Evidentemente la guerra carlista hizo variar momentáneamente esta tendencia, pero parece que su incidencia no pasó de los primeros años de la contienda, sobre todo debido a la epidemia de cólera de 1.834. En la inmediata

(616) Los cálculos globales sobre la base de la matrícula de 1.817 que distingue párvulos o "almas de comunión", en algunas localidades como Huarte-Araquil, Lacunza, Arbizu y Arruazu, arrojan unos porcentajes que van desde el 33,3 al 45,9% de niños fallecidos antes de los 10 años. Este porcentaje aumenta, como es lógico, aumentando a los fallecidos después de la fecha del recuento.

(617) La guerra realista tuvo poca incidencia en la demografía barrañuesa.

postguerra, algunos indicios apuntan a que, de nuevo, se inició un descenso. Las dudas que tenemos sobre la fiabilidad total de los porcentajes de Alsasua y Huarte-Araquil (618), hacen que pensemos que esta disminución, si la hubo, no fue muy importante y no se consolidó. Después, desde mediados del XIX, asistimos a un aumento de la mortalidad infantil a causa de epidemias, como el cólera, el tifus, la viruela, el sarampión, etc.

En resumen, los turbulentos años de finales del XVIII y principios del XIX hicieron aumentar la mortalidad infantil. Después de la guerra de la Independencia, y a pesar de la guerra carlista, se registra una tendencia hacia el descenso. Ese a todo, aquella se rompió desde mediados del siglo, en que la mortalidad infantil alcanzó, cuando menos, cotas similares a las de medio siglo antes. Como puede observarse, lo novedoso de este esquema es el aumento de mediados del XIX. Evidentemente lo apuntado más arriba es válido en términos generales, puesto que algunas localidades pueden separarse, en parte, del cuadro evolutivo apuntado.

5.3. La mortalidad en el primer año de vida.

Hasta aquí, hemos venido considerando en conjunto el porcentaje de niños fallecidos de 0 a 10 años. Sin embargo, un análisis del llado de las causas de su muerte y del reparto por edades nos informa sobre otros aspectos importantes. En principio, nos ocupamos de la mortalidad durante el primer año de vida que en rigor comprende la verdadera mortalidad infantil. Para (618) Recuérdense la posible omisión de mortinatos.

calcularla, con suficientes garantías de fiabilidad, se ha tenido que utilizar, por las razones apuntadas más arriba, los datos correspondientes a periodos muy tardíos. No obstante, se puede pensar que los resultados obtenidos no difieren de los de etapas anteriores en las que, como sabemos, se registraron tasas de mortalidad infantil similares. Las tasas de las cuatro localidades estudiadas se reproducen en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 105

<u>TASAS DE MORTALIDAD INFANTIL (0-1) POR 1.000 NACIDOS</u>			
<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Bautizados</u>	<u>Mortalidad infantil</u>
Huerte-Araquil	1.841-1.863	735	108,8
Echarri-Aranaz	1.845-1.873	1.181	162,5
Olazagutia	1.862-1.875	508	200,7
Alsasua	1.827-1.853	1.143	126,8

Los valores obtenidos, aún los más fiables y elevados, los de Olazagutía y Echarri-Aranaz (619), son bastante bajos, si los comparamos con los de Villacastín, 274 o/oo, entre 1.820 y 1.850, o los de Mantiel, 264 o/oo, entre 1.819 y 1.837. Ello pone de relieve la importancia de la mortalidad a partir del segundo año de vida.

(619) Las tasas de Huerte-Araquil y Alsasua están, en alguna medida, infravaloradas. En la primera, por la omisión de los mortuorios y en la segunda, por la falta de la anotación del "murió" en algunas partidas de bautizados.

5.4. Los componentes de la mortalidad infantil.

El análisis pormenorizado de la mortalidad infantil para evaluar el alcance de la mortalidad endógena y exógena, requiere la anotación de las edades de los fallecidos en meses y días. Como se ha dicho más arriba, ésto se hizo, en la Barranca en Alsu - sua, a partir de 1.827, en el libro de bautizados. En las otras localidades analizadas, la anotación se hizo con gran exactitud, sobre todo en Echarri-Aranaz, en los libros de difuntos.

Con todo, es difícil saber si las muertes de algún pequeño número de casos fueron debidas a causas relacionadas con el parto o proceso de embarazo, en los primeros días, mortalidad endógena, o a causas posteriores, tales como falta de higiene, deficiencias alimentarias, etc, en el resto del primer año, mortalidad exógena.

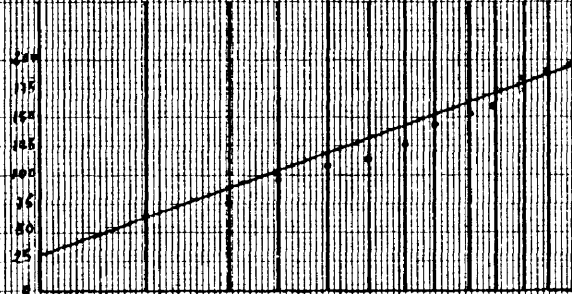
La ley de Bourgeois-Pichat permite conocer el alcance de ambos tipos de mortalidad así como la evolución de la exógena durante el primer año de vida. Según la citada ley, las defunciones exógenas se reparten únicamente en función de la edad, con independencia del nivel de la mortalidad infantil en cada caso. Siguiendo a Pérez Moreda (620), he construido las gráficas núms. 18-21 de las que se derivan los datos del cuadro nº 106.

Estos resultados ponen de manifiesto la escasa importancia de la mortalidad endógena en la Barranca. La falta de información nos impide saber si ello se debió a un progreso de la obstetricia, a mediados del XIX, o si aquella mantuvo los mismos valores desde el siglo XVIII. En cuanto a la mortalidad exógena, -

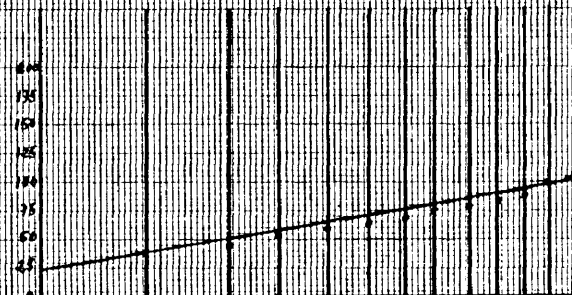
(620) PÉREZ MOREDA, V., op. cit., p. 150.

MORTALIDAD INFANTIL ENDOGENA Y EXOGENA
Defunciones acumuladas (p. 1.000 N.)

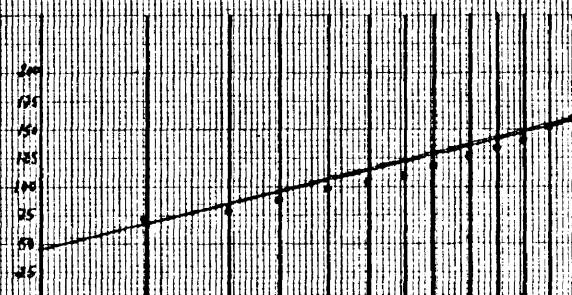
OLAZAGUTIA



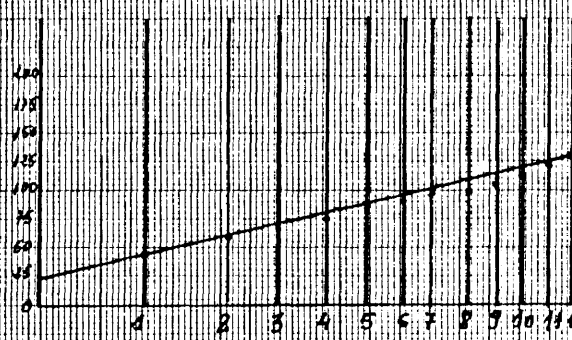
HUARTE-ARAQUITZ



ECHARRI-ARANAZ



ALSASUA



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 meses

CUADRO Nº 106

COMPONENTES DE LA MORTALIDAD INFANTIL

Localidad	Período	Mortalidad infantil(0-1) por 1.000 nacidos		
		Endógena	Exógena	Total
Huarte-Araquil	1.841-1.863	24	84,8	108,8
Echarri-Aranaz	1.845-1.873	49	113,5	162,5
Olazagutía	1.862-1.875	30	170,7	200,7
Algasua	1.827-1.853	25	101,8	126,8

La mortalidad mensual acumulada registra en el segundo y tercer trimestre una disminución (621) y en el cuarto un aumento, respecto a los valores teóricos resultantes de la aplicación de la ley de Bourgeois-Fichat. La concordancia de comportamientos a este respecto, en las cuatro localidades es significativa. Por otra parte, es importante destacar que la tasa de mortalidad exógena, al igual que la endógena, es similar a las del sur de París en el siglo XVIII (622).

Mayores dificultades presenta el conocimiento de la mortalidad perinatal que es la suma de la mortinatalidad y de la mortalidad neonatal. Como es sabido, las fuentes parroquiales son mucho menos explícitas al respecto. No obstante, pueden deducirse ciertos resultados, gracias a los datos de alguna parroquia. En principio, es lógico pensar que aquellos casos en que,

(621) En los países mediterráneos ocurre al revés. Se da una mayor mortalidad a partir del segundo trimestre (ver FERNZ JORDA, V., op. cit., p. 152 y JERRY, L., op. cit., p. 183).

(622) GUILLET, P. "La mortalité infantile dans la banlieue sud de Paris à la fin du XVIII^e siècle". A. D. H., 1.966, p.151.

en la partida de defunción o de bautismo, se hacen constar expresiones tales como "se le administró el agua de socorro", murió "al nacer", "a luego de haber nacido" o "a luego de haber nacido sin más tiempo de vida que para ser bautizado con bautismo privado", corresponden en buena medida a mortinatos. El cirujano o partera consideraban, en muchos casos, que el niño había vivido lo suficiente para ser bautizado (623), por consideraciones religiosas, pero en realidad muchos de ellos habrían nacido muertos.

El análisis de los libros parroquiales, a lo largo de grandes períodos de tiempo, pone en evidencia las deficiencias de los libros parroquiales en la anotación de partidas de mortinatos. Así, en Echarri-Aranaz, entre 1.845 y 1.859, no aparece una sola partida de niño nacido muerto. Sin embargo, entre 1.860 y 1.873, encontramos 41 que suponen el 5,4 % de los nacidos en el período. En Olazagutía tenemos 19 casos que pueden considerarse de mortinatos, lo que supone el 2,9 % de los bautizados entre 1.862 y 1.880.

En cuanto a la mortalidad neonatal (624), es decir, la ocurrida durante el primer mes o los 28 días de vida, es más fácil de evaluar. Los resultados obtenidos son los siguientes:

(623) Así parece desprenderse de las expresiones utilizadas en el libro tercero de difuntos de 1.807 a 1.876. En él, se especifica en algunas partidas que vivieron "dos minutos", "tres minutos", "una hora", etc.

(624) Por su poca significación, prescindimos de la llamada neomortalidad precoz, es decir, la ocurrida a partir de los 7 primeros días.

CUADRO Nº 107

LA MORTALIDAD NEONATAL

Localidad	Período	Mortal. neonatal (por 1.000 nacidos)	% sobre la mort. infan.
Huarte-Araquil	1.841-1.863	38,0	35,0
Olazagutía	1.862-1.875	67,0	33,3
Echarri-Aranaz	1.845-1.873	72,0	37,5
Alasua	1.827-1.853	45,4	35,8

Quizás lo más significativo es la similitud, en los cuatro casos, de los porcentajes sobre la mortalidad infantil que vienen a coincidir con los de las localidades castellanas de Longares, y Mantiel (625).

5.5. La mortalidad infantil del segundo al décimo año.

Es sumamente instructivo el análisis de la distribución de la mortalidad después del primer año de vida (626), así como su comparación con otros modelos.

CUADRO Nº 108

SUPERVIVIENTES POR 1.000 NACIDOS AL 1º, 5º Y 10º ANIVERSARIO

Localidad	Período	1º	5º	10º
Huarte-Araquil	1.841-1.863	891	676	642
Echarri-Aranaz	1.845-1.873	837	605	565
Olazagutía	1.862-1.875	799	591	575
Alasua	1.827-1.853	873	693	664

(625) PÉREZ LONEDA, V., op. cit., p. 154.

(626) Por ello, algunos autores hablan de mortalidad infantil y juvenil.

Los resultados obtenidos ponen en evidencia la importancia de la mortalidad entre el segundo y el quinto año y la lógica poca relevancia de la del sexto al décimo. En las dos localidades con datos más fiables, Olazagutía y Echarri-Aranaz, el número de sobrevivientes a los distintos aniversarios, vienen a coincidir con los de Otero de Herreros, entre 1.850 y 1.870 (627) y es inferior a los de ocho parroquias zaragozanas (628) y a las localidades francesas de Thezels y Azereix (629).

En el cuadro nº 109 se muestra la distribución de los fallecimientos en cada uno de los aniversarios hasta los 10 años cumplidos. Como puede comprobarse, se da una gran coincidencia, en las cuatro localidades, en cuanto a la progresiva disminución de las muertes.

CUADRO Nº 109

NÚMERO DE DEFUNCIONES EN CADA ANIVERSARIO				
Fallecidos durante los aniversarios	Huarte-Araquil 1841-1853	Echarri-Aranaz 1845-1873	Olazagutía 1862-1875	Alsasua 1827-18
1º	80	192	102	145
2º	52	116	56	90
3º	56	80	26	67
4º	26	44	10	29
5º	13	18	9	16
6º	11	17	5	4
7º	3	21	-	11
8º	7	11	2	9
9º	5	6	3	5
10º	5	6	1	6
11º	5	3	2	2
	263	514	216	384

(627) PEREZ MOREDA, V., op. cit., p. 155.

(628) Ibidem, p. 156.

(629) GOUBERT, P., "Fécondité légitime et mortalité des enfants dans la France du 18^e siècle", p. 201.

La comparación entre la Barranca y las localidades caste-
llanas, estudiadas por Pérez Moreda, respecto a la distribución
de la mortalidad en cada aniversario, revela grandes diferencias.
El cuadro nº 110 pone de relieve la desigual importancia, en am-
bos modelos, entre los porcentajes de fallecidos de los grupos de
0 a 1 y de 1 a 4, 6 a 5.

CUADRO Nº 110

FORCENTAJE DE DEFUNCIONES DE CADA EDAD RESPECTO AL TOTAL (x)

EDAD	Huarte-Araquil (1841-1863)	Echarri-Aranaz (1845-1873)	Olazagutía (1862-1875)	Alsasua (1827-1853)
	%	%	%	%
(0-1)	30,4	37,3	47,2	37,7
(2-5)	60,0	53,5	48,1	53,6
(6-10)	9,5	9,1	4,6	8,5

EDAD	Otero de Herreros (1780-1816)	Villacastin (1820-1850)	Longares (1804-1813)	Mantiél (1819-1837)
(0-1)	62,0	48,3	45,5	52,1
(1-4)	29,5	43,1	43,7	41,3
(5-9)	8,5	8,6	10,8(xx)	6,6

(x) Se refiere al total de años; 0 a 9 en las localidades cas-
tellanas y 0 a 10 en las barranquesas.

(xx) El tercer grupo de edades en Longares comprende sólo las
defunciones de (5-7) años.

El inconveniente de que la amplitud de los dos últimos
grupos sea distinta no impide llegar a conclusiones. A pesar
de la similitud de los porcentajes de Olazagutía y Longares,

se puede comprobar, como la mortalidad propiamente dicha (0-1) era inferior en la Barranca, ocurriendo lo contrario en el grupo de 2 a 5 años. La única coincidencia es la baja mortalidad a partir de los 5. La carencia de información al respecto, impide explicar las causas de los diferentes comportamientos en las localidades barranquesas y castellanas.

5.6. La distribución estacional de la mortalidad infantil.

Este aspecto solamente puede ser conocido en aquellos períodos de los que disponemos de anotaciones de párvulos fallecidos al margen de las partidas de bautizados o en los correspondientes libros de defunciones. Como ya sabemos, en nuestro caso, el asentamiento en estos últimos no se hizo hasta la cuarta década del XIX, pero es lógico pensar que, a grandes rasgos, el comportamiento, en las etapas anteriores, no habría sido distinto al de mediados de aquel siglo.

Los resultados, en las localidades en que es posible su estudio, se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 111

DISTRIBUCION ESTACIONAL DE LA MORTALIDAD INFANTIL													
Localidad	Período	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Alsasua	1827-1850	22	15	24	16	23	18	27	47	59	29	21	20
Huarte-Ar.	1841-1866	14	20	23	24	16	12	24	63	49	27	13	7
Echarri-A.	1845-1873	34	26	29	25	40	27	58	115	109	62	45	39
Olazagutía	1862-1880	18	24	18	16	9	11	30	46	46	32	15	17
Lacunza	1864-1876	7	7	17	16	19	18	17	32	26	17	8	10
		95	92	111	97	107	86	156	303	289	167	102	93

En las cinco localidades analizadas se registra el mismo comportamiento: aumento de la mortalidad a finales del verano y principios del otoño. En julio y agosto se triplican prácticamente las defunciones de los meses de invierno y primavera. La explicación radica en la mayor incidencia de las enterocolitis y similares durante el verano. Como puede comprobarse, en el apartado siguiente, los comportamientos de la mortalidad adulta son radicalmente distintos. Los máximos se registran en el invierno y los mínimos en el verano.

Aunque con menor intensidad que en la mortalidad adulta, también en la infantil se detecta la incidencia de la sobremortalidad catastrófica en la distribución estacional. (630). Así el reparto mensual de defunciones infantiles, en 1855, en Echarri-Aranaz fué el siguiente:

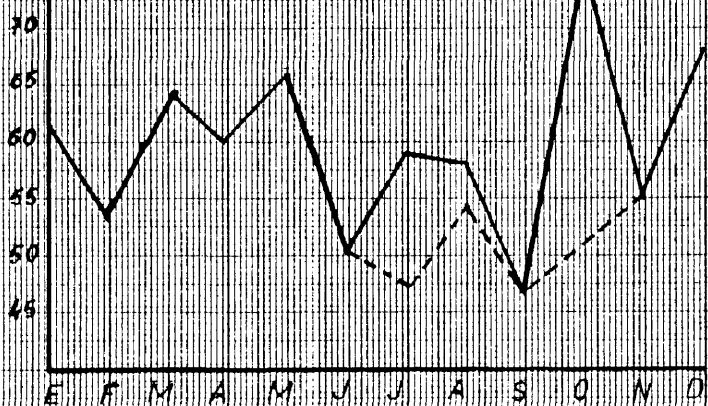
<u>E</u>	<u>F</u>	<u>M</u>	<u>A</u>	<u>M</u>	<u>J</u>	<u>J</u>	<u>A</u>	<u>S</u>	<u>O</u>	<u>N</u>	<u>D</u>	<u>Total</u>
1	1	-	-	2	-	-	10	10	4	2	1	31

Las defunciones de agosto y septiembre se debieron a la epidemia de cólera que afectó a la localidad durante estos meses. Aunque no podamos comprobarlo, algo similar debió ocurrir durante la epidemia de cólera de 1834 y la de tifus de 1.794-1.795.

(630) Como es lógico, ello es solamente posible en aquellas localidades en las que se especifica la causa de la muerte. Inevitablemente, esto ocurre en pocas localidades y en fechas muy tardías.

#382#

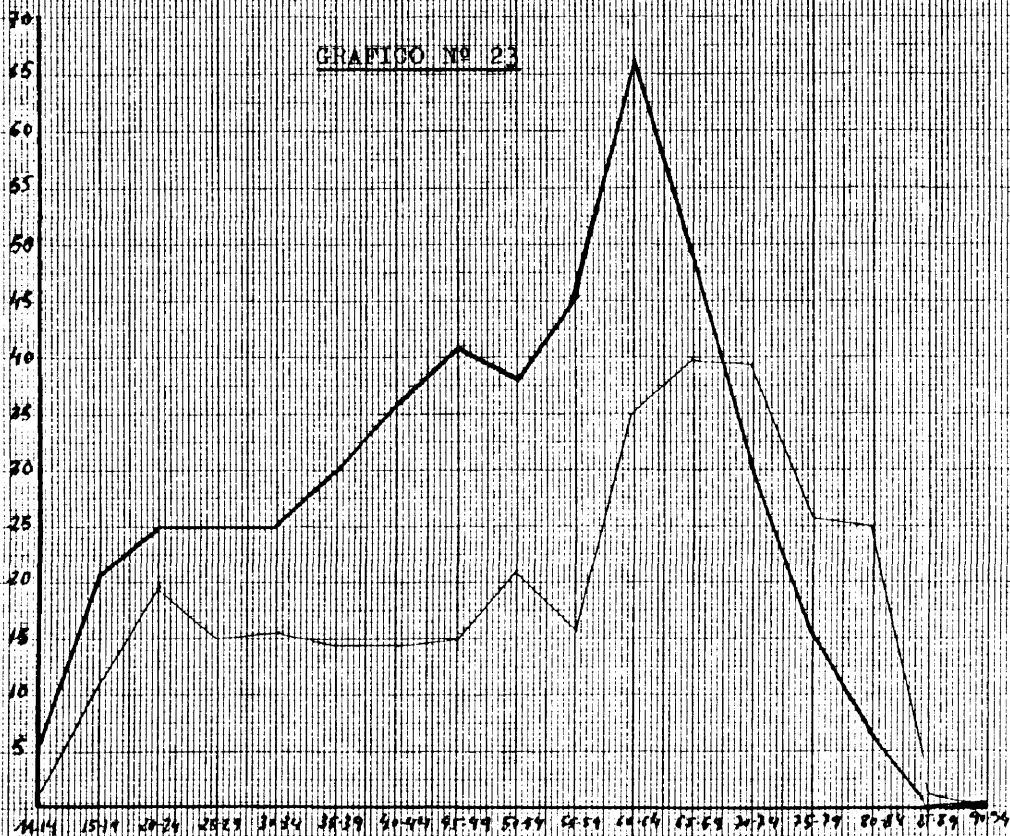
GRAFICO Nº 22



DISTRIBUCION DE LA MORTALIDAD DE ADULTOS EN OLAZAGUTIA.

--- Rectificada

GRAFICO Nº 23



DISTRIBUCION POR EDADES DE LA MORTALIDAD ADULTA.

— OLAZAGUTIA
--- ARRUAZU

5.7. La mortalidad adulta.

La mortalidad adulta es mejor conocida que la infantil, gracias a los libros parroquiales. No obstante, el caudal informativo de las actas de defunción es, a veces, tan exiguo que es preciso recurrir a los datos que suministra la reconstrucción de familias. Generalmente, en las partidas figura su datación, lo que permite conocer la distribución estacional de los fallecimientos. Sin embargo, otros extremos, tales como la edad a la que mueren, las causas del óbito o el lugar de origen del difunto, se hacen constar menos frecuentemente y con poco rigor, en lo que se refiere a la edad. En la Barranca, las dos localidades que ofrecen información mas fidedigna al respecto son Olazagutia y Arruaza, por lo que baso en ellas el estudio de la mortalidad adulta.

A) La distribución estacional de la mortalidad adulta.

Para conocer el reparto mensual de la mortalidad adulta he analizado toda la serie de defunciones de Olazagutia, entre 1.790 y 1.855.

Antes de sacar cualquier conclusión, es preciso tener en cuenta que la distribución normal a lo largo del año aparece distorsionada por la incidencia de las epidemias que se dieron durante el periodo. En el cuadro nº 112 se muestra el reparto por meses y en el gráfico nº 22 puede comprobarse su grado de "irregularidad".

CUADRO Nº 112

DISTRIBUCION ESTACIONAL DE LA MORTALIDAD ADULTA

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Nº	1.62	55	63	60	66	50	59	58	47	76	55	67
%	8,6	7,6	11,3	8,3	9,1	6,9	8,2	8,0	6,5	10,5	7,6	9,3

Al menos, en teoría, el máximo de defunciones adultas debería registrarse en el invierno y el mínimo en el verano. Sin embargo, según los datos precedentes, no ocurrió así en Olazagutía. En esta localidad, las defunciones se reparten regularmente por todo el año y tiene su máxima en octubre, siendo el verano relativamente abundante en fallecimientos.

Como se ha dicho antes, la explicación de este fenómeno es tribo en que, a pesar de que el período analizado es suficientemente amplio, se deja notar la incidencia de la sobremortalidad por el cólera etc. Así en octubre de 1.834 hubo 25 fallecimientos debidos a esta enfermedad, en julio de 1.855, 12, y en agosto, 4. Descontando estas muertes del número total de su mes respectivo, el reparto mensual presenta notables variaciones. En el gráfico nº 22, el perfil rectificado presenta claramente un máximo invernal y un mínimo estival y otoñal. Al máximo de primavera que es tan elevado como el de invierno, no es ajeno el hecho de que durante los primeros meses de 1.795, la mortalidad aumentó sensiblemente por la epidemia de tifus propagada por el ejército de la Convención.

Como puede observarse, la distribución estacional de la mortalidad adulta es completamente distinta de la que registra la mortalidad infantil, cuyo máximo de fallecimientos se da en verano, como consecuencia de las enfermedades de la estación que los afectan directamente.

B) Distribución de la mortalidad por edades.

Existen tres métodos para conocer la edad de los fallecidos en el momento de su muerte: la anotación en los libros parroquiales correspondientes, el cotejo de listas nominativas proxi-

mas y la reconstrucción de familias. El primero suele resultar - inservible en la mayoría de los casos por la tendencia al redondeamiento cuando se consigna este dato que, por otra parte, no se hace hasta muy tarde. En cuanto al segundo, en nuestro caso, no puede ser utilizado por la falta de listas nominativas próximas para la misma localidad. La única posibilidad de conocer con exactitud la edad de los fallecidos es el empleo de las fichas - de reconstrucción familiar. Mediante este sistema se puede fijar, con toda exactitud, la edad de los fallecidos que nacieron y murieron en una localidad. Para ello simplemente hay que cotejar - las partidas de nacimientos y defunciones del periodo a estudiar. Como es lógico, ello es solamente posible para la población adulta. De entre ésta es más fácil averiguar el dato citado en la población casada, puesto que los solteros emigran en mayor proporción.

En Olazagutia, entre 1.790 y 1.855, murieron 733 personas mayores de 11 años que nacieron entre 1.727 y 1.809. De ellos, 643 eran casados y viudos y el resto solteros. Mediante el método citado he logrado averiguar la edad de su fallecimiento en - 463 casos (63 %). El porcentaje es suficientemente representativo sobre todo si se considera que, de los conocidos, 68 corresponden a solteros (75,5 % de estos) que presumiblemente mueren antes, por lo general, que los casados. Este dato es tanto más revelador si se tiene en cuenta que, de los 22 célibes restantes, 14 - son de fuera de la localidad y otros 2 (clérigos) murieron a edades avanzadas.

Además de los datos referentes a Olazagutía, he analizado los correspondientes a Arruazu, entre 1.797 y 1.860. En esta localidad, en las declaraciones de edad de las actas de difuntos, no se aprecia la tendencia al redondeamiento y se hace constar la edad en todas las partidas del período citado.

La distribución de los fallecimientos, por grupos de edades, en ambas localidades es la siguiente:

CUADRO Nº 113

DISTRIBUCION DE LA MORTALIDAD ADULTA POR GRUPOS DE EDADES

Edades	OLAZAGUTIA		ARRUAZU	
	Nº absoluto	%	Nº absoluto	%
11-14	6	1,2	2	0,6
15-19	21	4,5	12	3,8
20-24	25	5,4	19	6,0
25-29	25	5,4	15	4,7
30-34	25	5,4	16	5,1
35-39	30	6,4	14	4,4
40-44	37	7,9	14	4,4
45-49	42	9,0	15	4,7
50-54	36	7,7	22	7,0
55-59	46	9,9	17	5,4
60-64	67	14,4	35	11,1
65-69	48	10,3	39	12,4
70-74	30	6,4	38	12,1
75-79	16	3,4	27	8,6
80-84	7	1,5	25	7,9
85-89	-	-	3	0,9
90-95	1	0,2	-	-
95-99	1	0,2	-	-
	463		313	

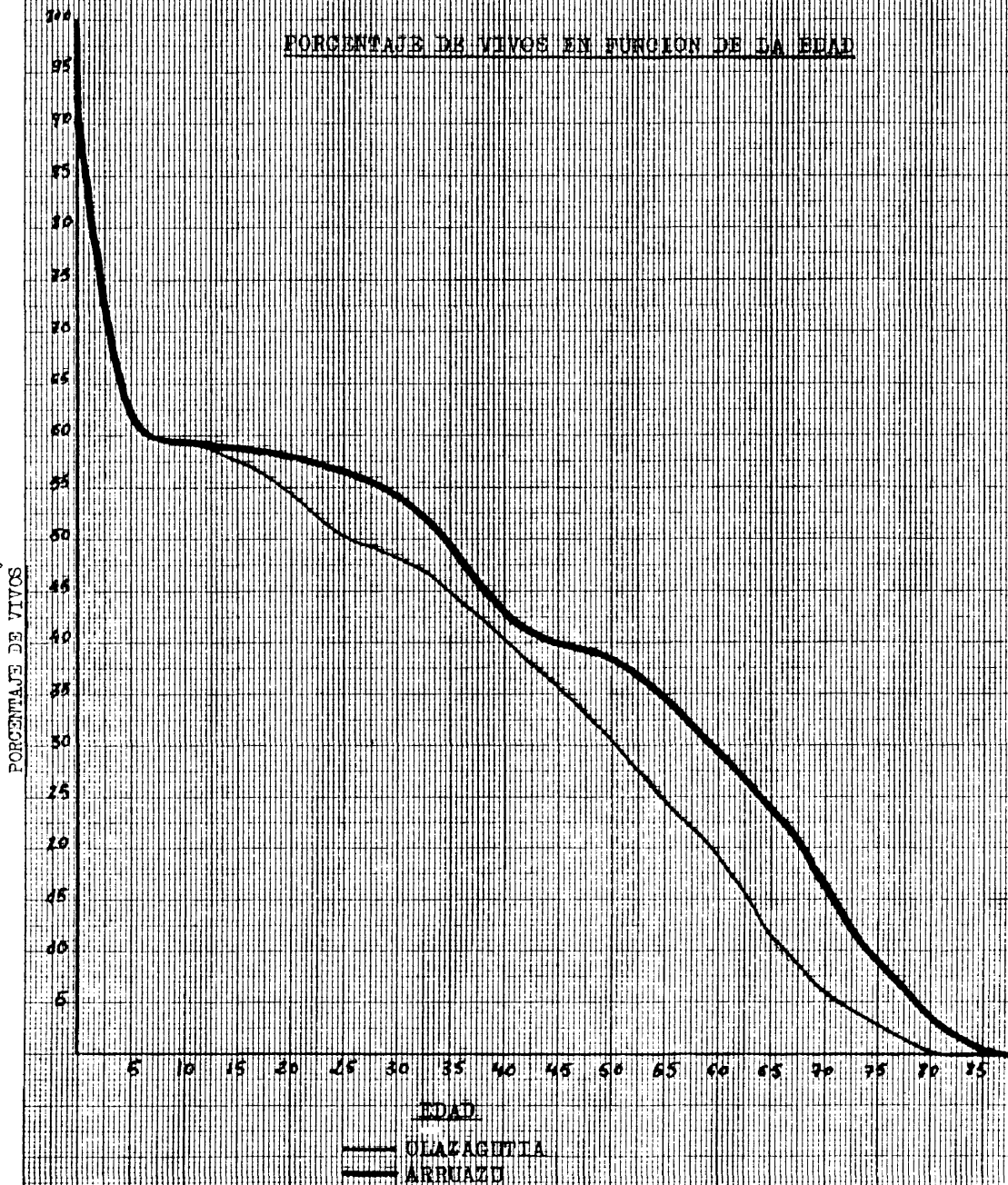
Los resultados son normales para la época. En ambas localidades, el tramo con menos riesgo de muerte es el de 11 a 20 años. En Olazagutía, rebasando los 40, el riesgo se hacía mayor y se acentuaba a partir de los 55. Por otra parte, el 36,5 % de los adultos superaban los 60 años y un 2 % los 80.

La distribución de Arruazu es más positiva (ver gráfico nº 24) y, como veremos más adelante, refleja una mayor esperanza de vida. En todos los grupos, hasta los 70 años, los porcentajes son inferiores a los de Olazagutía con lo que el de mayores de esa edad es superior. Lo más significativo de esta localidad es que el 53 % de los adultos llegaba a los 60 años y el 8,9 a los 80. Estos resultados son muy similares a los que obtiene Barreiro Mallón (631), en Xallas, 55 % y 13,6 %, respectivamente y, como él mismo señala, son sorprendentes. Un análisis de sus propios datos, revela, sin embargo, que son excesivamente halagüeños y, en parte, se deben al atractivo de las cifras acabadas en "0", tales como 60 y 80, ya que las actas de defunción, que él emplea, dan la edad redondeada. Así los 6 fallecidos del grupo 55-59 contrastan con los 32 de 60-64 y lo mismo ocurre con los 3 de 75-79 y los 23 del de 80-84. Algo similar, aunque en menor medida, ocurre en Arruazu, donde en el grupo 55-59 murieron 17 y en el de 65-69 lo hicieron 35. Como se recordará, en esta localidad, también partimos de la edad que figura en las actas parroquiales.

(631) BARREIRO MALLÓN, B., op. cit., p. 221.

GRAFICO Nº 24

PORCENTAJE DE VIVOS EN FUNCION DE LA EDAD



mm. no. >

5.8. La tasa de reemplazo.

Esta tasa es la más significativa de la demografía histórica y mide la descendencia final reducida a los nacimientos femeninos en una generación, es decir el número de hijas que se casan sucediendo a sus madres. Para determinarla es necesario contar con una serie de datos: la edad media de la mujer al casarse, el porcentaje de celibato definitivo, el número de hijos por matrimonio, el porcentaje de masculinidad y el porcentaje de mortalidad hasta la edad media al matrimonio. Si todos estos elementos son bien conocidos y por ello la tasa resultante es exacta, ella sólo indica si una población va a aumentar, estancarse o disminuir en los próximos años. Como hemos visto hasta aquí, algunos de estos datos los conocemos con gran exactitud, pero otros sin embargo, sólo aproximadamente. Así, la mortalidad hasta los 10 años oscilaba, en Olazagutía entre un 35 y 45 %, según las épocas, y si aceptamos un total del 45 % o del 55 % hasta los 25, edad media de la mujer al casarse, la tasa de reemplazo variará sustancialmente.

Dado que los demás elementos los conocemos más exactamente, he calculado la tasa teniendo en cuenta las dos posibilidades. La primera, considerando que fallecen antes de la edad matrimonial el 55 % de los nacidos y la segunda, considerando sólo el 45 %. Las tasas de reemplazo resultantes en ambos casos (632) son las siguientes:

(632) Un índice más riguroso para medir el crecimiento de la población es la tasa neta de reproducción que se calcula de la misma forma que la tasa de reemplazo, pero teniendo en cuenta no solamente a las mujeres que se casan sucediendo a sus madres, sino también a las solteras. En nuestro caso, dada la poca importancia de los índices de ilegitimidad, la tasa de reemplazo y la T.N.R. prácticamente vienen a coincidir.

A)	1.000	450	B)	1.000	550
	550	3		450	2
	547	3,94		448	3,94
	2.155	1.185		1.765	970
	<u>970</u>			<u>795</u>	
	0,97			0,79	

Tanto en A como en B, la primera cifra de la izquierda es una población femenina teórica al momento de nacer; la segunda - es la de los supervivientes a los 25 años, edad a la que se casaban, por término medio, las mujeres olaztiarras; la tercera corresponde al número de mujeres casadas y se obtiene descontando el porcentaje de célibes (633); la cuarta responde al número de hijos total y se halla multiplicando la cifra anterior por 3,96 (634) y la quinta, al porcentaje de mujeres que quedan al aplicar la tasa de masculinidad de la localidad, 105%.

La inexactitud de la evaluación de algunos elementos utilizados en nuestros cálculos, les da éstos un valor simplemente - aproximativo, pero, no obstante, las tasas de reemplazo resultantes son muy acordes con todo el análisis interno de la población de Olazagutía que hemos realizado hasta el momento.

Como puede comprobarse, en ninguno de los dos cálculos realizados, la tasa de reemplazo llega a la unidad. Ello supone un estancamiento, o mejor, una regresión de la población y corrobora lo que ya sabíamos a través de los censos (635). Por otra parte, las -

(633) Como se recordará este porcentaje era muy bajo en esta localidad y en toda la Barranca, en general.

(634) Ver cuadro 89, página 342.

(635) Olazagutía tenía 602 habitantes en 1.786 y 607, en 1.824.

dos tasas calculadas son fiel exponente de los cambios demográficos que tuvieron lugar durante el período. La A, que podemos elevar hasta sobrepasar ligeramente la unidad (636), reflejaría la tasa de crecimiento, en ausencia de epidemias y guerras; la B correspondería a las épocas de crisis con aumento general de la mortalidad y aún habría una tercera, la C, claramente superior a la unidad, en los momentos más pujantes. Esta sería la tasa de 1.815 a 1.833 en que, como sabemos, la mortalidad, sobre todo la infantil, descendió significativamente. A pesar de lo aproximado de nuestros cálculos, toda la información disponible abunda en que el esquema trazado no habría sido muy diferente al de la realidad.

5.9. La esperanza de vida.

La elaboración previa e indispensable de una tabla de mortalidad completa, para el cálculo de la edad media o esperanza de vida, tropieza con el obstáculo del desconocimiento de la edad de los párvulos fallecidos. No obstante, por métodos indirectos, he confeccionado las tablas correspondientes a Olazagutía y Arruazu. Para ello he extrapolado el reparto por edades de los párvulos fallecidos en estas dos localidades, a mediados del XIX, a la tabla de mortalidad adulta que conocemos para los tiempos anteriores. Este procedimiento es admisible, puesto que es el único que permite elaborar tablas de mortalidad general a partir de las fuentes disponibles (637).

(636) Téngase en cuenta que el número de hijos por familia está ligeramente subevaluado, puesto que se contabilizan en las familias incompletas a las estériles y quizás no todas lo eran (ver página 344).

(637) El mismo método es utilizado por BARREIRO MALLON, B., op. cit. p. 246.

CUADRO Nº 114

TABLA DE MORTALIDAD DE OLAZAGUTIA DE LAS GENERACIONES NACIDAS
ENTRE LOS AÑOS 1.727 y 1.809 (638)

EDAD	Sx	d(x,x+1)	ESP.VIDA	EDAD	Sx	d(x,x+1)	ESP.VIDA
0	772	147	30,2 años	21	424	3	
1	625	80	36,2 "	22	421	5	
2	545	36	40,4 "	23	416	5	
3	509	15	42,3 "	24	411	3	
4	494	14	42,5 "	25	408	3	28,4 años
5	480	7	42,8 "	26	405	8	
6	473	-	42,4 "	27	397	7	
7	473	3	41,4 "	28	390	4	
8	470	4	40,6 "	29	386	4	
9	466	1	40,0 "	30	382	6	25,1 "
10	465	2		31	376	1	
11	463	2		32	375	6	
12	461	1		33	369	8	
13	460	3		34	361	6	
14	457	2		35	355	4	21,8 "
15	455	3	34,9 "	36	351	6	
16	452	5		37	345	6	
17	447	9		38	339	8	
18	438	2		39	331	9	
19	436	8		40	322	9	18,8 "
20	428	4	32,3 "	41	313	6	

(638) Utilizo la fórmula de R. Pressat, $e_0=0,5 + \frac{S1 + S2 \dots + Sx}{S_0}$

(Ver PRESSAT, R., Demografía estadística. Barcelona, Editorial Ariel, 1979, p.90).

EDAD	Sx	d(x,x+1)	ESP. VIDA	EDAD	Sx	d(x,x+1)	ESP. VIDA
42	307	10		63	111	8	
43	297	3		64	103	11	
44	294	8		65	92	7	6,2 años
45	286	4	15,8 años	66	85	13	
46	282	13		67	72	11	
47	269	7		68	61	6	
48	262	10		69	55	9	
49	252	7		70	46	10	5,0 "
50	245	10	13,1 "	71	36	6	
51	235	5		72	30	4	
52	230	10		73	26	1	
53	220	4		74	25	6	
54	216	14		75	19	3	4,2 "
55	202	10	10,3 "	76	16	1	
56	192	7		77	15	4	
57	185	8		78	11	2	
58	177	7		79	9	2	
59	170	12		80	7	1	2,5 "
60	158	10	7,5 "	81	6	3	
61	148	20		82	3	1	
62	128	17		83	2	-	
				90	2	1	
				97	1	1	

CUADRO Nº 115

TABLA DE MORTALIDAD DE ARRUAZU DE LAS GENERACIONES NACIDAS
ENTRE 1.730 y 1.815 (639)

EDAD	Sx	d(x,x+1)	ESPER. VIDA
0	521	98	33,5 años
1	423	102	40,1 "
5	321	8	48,4 "
10	313	5	44,6 "
15	308	13	40,3 "
20	295	16	37,0 "
25	279	17	33,9 "
30	262	16	31,0 "
35	246	16	27,8 "
40	230	16	24,6 "
45	214	14	21,3 "
50	200	18	17,6 "
55	182	30	14,1 "
60	152	24	11,4 "
65	128	52	8,0 "
70	76	27	6,9 "
75	49	32	4,3 "
80	17	16	2,7 "
85	1	1	
90	0	-	

(639) Utilizo la fórmula de Roland Pressat:

$$e_0 = 0,5 + \frac{2,5S_1 + 4,5S_5 + 5(S_{10} + S_{15} + \dots)}{S_0}$$

(Ver PRESSAT, R., op. cit., p.91)

Los cuadros num. 114 y 115 (640) ponen de relieve que la esperanza de vida de las dos localidades barranquesas era algo inferior a la de las localidades gallegas estudiadas por Barreñ Mallón. Sin embargo, son perfectamente aceptables para la época. El mismo autor, al compararlas con otras francesas, señala que - las de Xallas parecen un poco elevadas (641). En la propia Barranca es interesante señalar las diferencias entre Olazagutía y Arruazu. En primer lugar la esperanza de vida es superior en - la segunda. Además, aunque en ambas, una vez superados los 5 años, aquellas aumenta, lo hace en mayor proporción en Arruazu. Después, hasta pasados los 20 años, las dos no vuelven a tener la - misma esperanza de vida que al nacer. A partir de esta edad, - descende cada 5 años de vida, aproximadamente 3.

6. Las migraciones.

Es ocioso insistir en que el sentido de los fenómenos - migratorios es una de las claves más significativas para conocer la evolución de la población. Lamentablemente, es difícil llegar a evaluar su intensidad en la época que nos ocupa. Con todo, la documentación existente permite, en el caso de la Barranca, detectar - un flujo intermitente de emigrantes y otro de signo contrario.

Es conocido que hasta bien entrado este siglo, el País - Vasco ha sido tierra tradicional de emigrantes. La excesiva presión demográfica sobre la tierra lo hacía inevitable. A ello con-

(640) En Arruazu el cálculo se ha hecho a partir de una serie - abreviada de supervivientes.

(641) BARREÑO MALLÓN, B., op. cit., p. 247.

tribuyó, en gran medida, el sistema de herencia de heredero único, que hacía recaer en éste todas las tierras y forzaba la emigración de sus hermanos.

En la Barranca, al menos en su parte central y occidental, el sistema sucesorio era el de partición de bienes. No obstante, las consecuencias a larga son las mismas que con el sistema de heredero único: la fragmentación sucesiva del patrimonio familiar significaba la proliferación de minifundios, la disminución de la productividad y en último extremo la proletarización del campesinado y el abandono progresivo del campo (642). El testimonio de Echarri-Aranaz que hemos reproducido más arriba (ver página 315-316) es buena prueba de ello. La situación había llegado a extremos en que las parcelas sólo tenían unos metros cuadrados de extensión, con la pérdida de productividad que ello suponía. Esto venía a añadirse a las dificultades de la agricultura barranquesa para alimentar a toda la población. Numerosos testimonios hablan de la poca productividad de las tierras de la Barranca que "no producen grano ni para medio año" (ver páginas 35 a 41). Las otras actividades a las que se dedicaban los habitantes de la comarca para paliar estas deficiencias, el arrieraje y las explotaciones forestales no podían impedir que muchos la abandonasen.

La emigración presentaba dos modalidades: una temporal y otra sin retorno. Sobre la primera el nunca suficientemente ponderado "Ynterrogatorio" aporta numerosas noticias. En la respuesta

(642) Contra todo ello clamaron, ya en el siglo XIX, Caballero, y a principios de éste, Aznar, un buen conocedor del agro navarro. Ver CABALLERO, F., Fomento de la población rural. - Madrid, 1.864, p. 143 y AZNAR BEBIO, S., Despoblación y colonización. Barcelona, Editorial Labor, 1.930, p. 26.

ta de Echeverri-Aranaz a la pregunta 24 de la adición del capítulo tercero, se habla sobre el sentido de la emigración, trabajos a los que se dedicaban y además se hace una valoración de la migra. Dado su interés reproduzco a continuación la respuesta completa:

"Las muchachas y muchachos y aun algos. casados y casados jobenes salen a Tierra de Estella y Lampl. y Proba. de Guipuzcoa aquellas a Espadar linos y la siega y mendimia y estos a segar bendimiar y de más labores del campo y aunq. traen algun dinerillo es poca cosa y las muchachas alga. vez se han imfeccionado de enferd. q. se a esparcido aqui y seria mejor no saliesen y se dedicasen a sus labores en esta va. pues tamen. estan espuestas aquellas con la libd. de uno o dos meses q. así andan a los vicios q. son consiges.=pero dhos. viajes los hacen en tmpos. que menos falta hacen y en que en esta va. no se les puede ocupar en nin un trabajo por falta de medio".

En la respuesta a la pregunta 25, se hace referencia al fracaso que tuvieron algunas medidas tomadas para proporcionar el trabajo en la localidad:

"Como no es posible proporcionarles ocupaciones ni trabajo en que ganen a jornal pues una vez que de Estella se trajeron tornos para Ylar estambres no se aficionó la gente..." (643).

Las preguntas del valle de Erroyma son muy similares a las de Echeverri-Aranaz y se insiste también en "los peligros que corren las cosas" y en las posibilidades que tendría la instalación de tornos de pelaireria (ver página 81).

(643) A.G.P., Protocolos, Echeverri-Aranaz, Manuel Gárate, leg.106, 112, 1.803.

Esta emigración temporal así como la colocación de criados, en localidades próximas, debía ser muy común en toda la Barranca. Algunas partidas de defunción de Olazagutía así lo indican. El 3 de julio de 1.835, se anota en el libro de difuntos correspondiente la partida de Pedro Miguel Galbete, casado natural de Olazagutía, pero residente en San Martín de Améscoa, donde "trabajaba y buscaba su alimento". Del mismo año es la partida de un soltero, Juan Miguel de Urretavizcaya, muerto también en San Martín de Améscoa, donde residía "ganando su pan a peonía".

Sin entrar a considerar los peligros que entrañaba para la salud pública (644), esta emigración temporal, tal como se señalaba en 1.803, no solucionaba el problema de la falta de trabajo en la Barranca. Por ello se imponía la emigración a tierras más lejanas y con pocas posibilidades de retorno.

Este tipo de emigración podía ser a otros puntos de la península o a América, siendo en muchas ocasiones la emigración a la primera la antesala para pasar a las Indias. En las páginas 72-75 se ha dado cuenta de la instalación de familias de la Barranca, sobre todo burundesas, en los grandes centros comerciales de la monarquía y del sudoeste de Francia (Burdeos y Bayona) por lo que no insistimos aquí más sobre ello.

En cuanto a la emigración a América, resulta difícil evaluar la importancia del fenómeno y por lo tanto su incidencia en la evolución de la población. Las únicas noticias disponibles son indirectas. En muchas escrituras notariales de testamentos, negocios, etc. se hace mención a parientes que residen o han

(644) Por el contexto y otras referencias se trata seguramente de enfermedades venéreas.

fallecido en América. En otras se piden permisos para casarse - por parte de jóvenes que residen fuera de su localidad y cuyos allegados viven en ella. Las que más información directa suministran son las de aquellos que piden el consentimiento a sus padres y la certificación de su "hidalgía" para ir a Indias (645). Estos dos requisitos eran imprescindibles para poder emigrar a América (646). El consentimiento paterno, en el caso de los solteros, y de las esposas, en el caso de los casados, se recogía en un acta notarial. En cuanto al certificado de "hidalgía", el ayuntamiento respectivo hacía constar en él que el emigrante era

"de limpia y pura sangre y de buena vida y costumbres sin haber estado en tiempo alguno ni hallarse actualmente profesado ni capturado ni menos precisarle su viaje crimen alguno ni tampoco se haya incluido en sorteo de milicias ni quintas" (647).

Gracias a estas escrituras, he podido detectar bastantes casos de emigrantes en la Barranta. Evidentemente, no están contabilizados todos los que se dieron, pero sí quedan una idea sobre la importancia de la emigración ultramarina. Esto es más manifiesto considerando que la casi totalidad de los casos registrados van a casa de familiares emigrados anteriormente (648), lo que supone que la cifra obtenida (ver cuadro nº 116) ha de multiplicarse por dos.

- (645) En algunas actas notariales se hace referencia incluso a marinos barcos ucos, como uno de Baccicos que navega en los barcos de Basterrecho de Bayona (A.G.N., Protocolos, Rosarri-Aranya, Manuel Gásada, leg. 109, 47, 1.809).
- (646) El certificado de "hidalgía" por las ventajas que reportaba.
- (647) En algunas se hace referencia a que "no tiene parentesco alguno con Bolón, Pizarro, Cortés, ni otro conspirador ni rebelde". Después del Trienio se hace constar que "no ha sido mencionado del sistema constitucional, ni ha ejercido a sueldo secreto" (A.G.N. Protocolos, Alsasua, Miguel Albino, leg. 86, 78, 1.817 y leg. 103, 150, 1.831).
- (648) En algunos se refieren Montevideo, Caracas, La Habana o Puerto de Bello.

CUADRO Nº 116

NUMERO DE EMIGRANTES BARRAÑQUESES A AMERICA (1.760-1.840)

Ciordia	3
Olazagutia	10
Alsasua	3
Urdiain	5
Iturmendi	6
Bacaicoa	3
Echarri-Aranaz	1
Lizarraga	3
Lacunza	3
Arruazu	1
Huarte-Araquil	6
Irañeta	5
Yábar	2
<hr/> Total	<hr/> 51

Como es lógico, los casos detectados son una pequeña muestra de los que emigraron, pero aún así permiten apuntar hacia algunas conclusiones. El valle que más emigrantes proporcionaba parece ser la Burunda. En las localidades de la Tierra de Aranaz, según todos los indicios, había menos. Quizás no sea ajeno a ello, el que en 1.802 se construyesen dos ferrerías que proporcionaron a sus habitantes un trabajo suplementario, como ya se reconoce en el "Ynterrogatorio" de 1.803. El significativo aumento de Huarte-Araquil e Irañeta, no pertenecientes a la Tierra de Aranaz, así parece confirmarlo.

Además de esta emigración por motivos económicos se dió otra por motivos bélicos o políticos en conexión, muchas veces, con los primeros. Así la guerra de la Convención produjo la huida de muchas familias, algunas de las cuales no regresaron a sus lugares de origen (ver páginas 244-246). Durante la guerra carlista, algunos de los vecinos más acomodados de la Barranca, que se decantaron por los liberales, abandonaron aquella para refugiarse en Pamplona. Cuantitativamente, sin embargo, tuvo mayor importancia la emigración política al finalizar la citada guerra. Muchos de los vencidos fueron internados en cárceles lejanas (ver página 211) y otros emigraron a América.

El conocimiento sobre la importancia de la emigración podría aumentarse mediante otros procedimientos. A este respecto, la consulta de los libros parroquiales y de los padrones, en que se especifica el origen de los forasteros, de las localidades guipuzcoanas, más cercanas a la Barranca, así como las de Estella serían esclarecedoras (649). Sin embargo, dado que esta labor rebasa las posibilidades de un solo investigador, he prescindido de llevarla a cabo.

A juzgar por lo expuesto hasta aquí sobre la emigración etc., las posibilidades de la Barranca para recibir inmigrantes eran escasas. Existen numerosos testimonios, en nuestra comarca, que hacen hincapié en una de las cuestiones más importantes de la historia rural: la relación entre la producción y la población.

(649) FERRAÑANDEZ DE IIBERO, E. (op. cit., p. 147), ha dado cuenta de numerosas inmigraciones navarras en localidades guipuzcoanas, cercanas a la Barranca como Amezqueta, o Tolosa.

El acuerdo del concejo de Yábar (Araquil) del 14 de diciembre de 1.792 expone claramente que en esta localidad se había llegado al límite del crecimiento de la población sobre bases agrícolas. Dada la importancia de esta escritura se reproduce, en gran parte, a continuación:

"... este lugar se compone de veinte y quatro casas vecinales de otros tantos dueños aunque hay diferentes de ellos que tienen unas otras casas vecinales y las familias que ocupan las referidas casa y los Inquilinos o Havitantes que en todo hay en el día componen el num. de setenta familias y de videntes pasan de trescientos setenta y por razón de la demasiada Poblazn. y aumento de jentes que sea notado de halgunos años a esta parte por ser reducidos los terms. de este lugar tanto los sembrados como los montes y yermos que no permiten más roturas an experimentado y experimentan muchos daños y perjuicios porque diferentes de dichos Inquilinos o Caseros sin embargo de ser de empleo Labradores no lleban a renta tierras algunas por no tener para darles los dueños de las habitaciones que ocupan motivo por el qual se emplean pidiendo Ostiatim teniendo quando mucho robustez y suficiente habilidad para el trabajo - aque se añade que semejantes familias acojen en sus cocinas a otras personas de higual calidad - dándoles acojida y por último las multas y prendimientos que les imponen por el no cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos y de los ganados que se introducen en panificados por no tener efectos con que satisfacer se ven los Rex^{os} en muchos apuros y aún en terms. de pagar por sí por la insolencia de los tales y deseanlo sobre dichos. particulares establecer modo de que no se alverguen jentes ociosas y perjudiciales al bien común del pueblo y sin que se entienda perjudicar a la Poblaz. acordaron lo siguiente:

Lo primero q. no se pueda hacer ninguna Habitazn. antes de las que hay en el dia en ninguna de las -
casas que hay en este pueblo sin Liza. ni Consen-
timiento del Rex.^{or} y vez.^s y en el caso de querer-
lo hacer deberá dar parte a estos para que vean -
si cómodamente permite, ó, no el Sitio de la tal
casa la nueva Habitazn. y si al nuevo Inquilino -
Sies que fuese Labrador se le asigna o no por el -
Amo la tierra capza para la cultura y manutenzn.
de la familia q. teniendo una y otra calidad deve
ra conzedersele dha. Liza. como así vien si la -
dha. nueva habitazn. fuese para alguna persona -
que tenga oficio distinto, y sea capaz y suficien-
te de mantenerse así mesmo, y familia con su em-
pleo bajo la pena de demolerle dha. nueva cozina,
y de Yncurrir en la pena de dos dus. por el pri-
mer requerim.^{to} judicial o extrajudicial que se le
hiciese por dicho rex.^{or} y vez.^s y duplicada por el
Segundo Tercero y más que respectivamente se le
hicieren.

Lo Segundo que ninguno de los vez.^s ni habitantes
puedan en sus cozinaz admitir a otra persona sola
ni familia distinta en sociedad ni particular.^e
bajo la pena de dos dus. por la primera y por la
resistencia en sacarlo de la compañía de incurrir
en la de otros dos dus. por cada día que continu-
se en tenerle.

Lo Tercero que respecto de la Ynsolbencia que sea
experimentado en los Caseros en la paga de multas
y prendamientos, y los perjuicios que an tenido -
los Rex.^{es} siendo más propio de los Amos estar en-
tendidos de quienes son los Caseros; y que deben -
tener atencion y cuenta sobre la suficienzia cali-
dad y condiciones de ellos para recevirlos en el
caso de no pagar dhas. multas y prendamientos in-
puestos aquel año para el día de la Natibidad del
Señor serán responsables de dha. paga los Amos y
Dueños de las casas que ocupan..." (650).

Por encima de las diferencias sociales, entre vecinos - y habitantes o caseros, el acuerdo de Yábar pone de relieve la imposibilidad de acoger a nuevas gentes en la localidad, puesto que no había ninguna posibilidad de roturar nuevas tierras(651).

Al igual que en el resto del País Vasco (652), en toda la Montaña de Navarra el mecanismo legal para evitar la llegada de inmigrantes era el de exigir "la limpieza de sangre" para lo grar ser considerado como vecino. Coincidiendo con el aumento - de la población en las últimas décadas del XVIII, excepto la ú l t i m a, con la difícil situación en la que quedaron los pueblos, a raíz de la guerra de la Convención, y con los sucesivos conflic tos bélicos y años de malas cosechas se detecta, en la Barranca, un mayor rigor en la exigencia de este requisito(653). Es preci so recordar que el derecho de vecindad llevaba aparejados una - serie de ventajas, en cuanto al aprovechamientos de pastos, le ñ a, agua etc. que hacía que su situación fuese muy ventajosa - respecto a los habitantes o caseros que carecían de ellas.

A continuación, se reproducen parcialmente algunos acuer dos tomados por los pueblos reunidos en concejo abierto (batza rre, en vasco), por supuesto de vecinos propietarios só l a m e n t e, para evitar la llegada de nuevos vecinos.

(651) Sobre la dificultad para hacer nuevas roturas en la Barran ca, en general, ver las páginas 39-41.

(652) Así lo ha puesto de relieve, entre otros, FERNANDEZ DE MINE DO, E., op. cit., p. 151.

(653) Otra prueba de las dificultades del momento es que afloran ahora en los pueblos viejas disputas sobre la posesión de términos correspondientes a desolados (A.G.N. Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 23, 53, 1.799; leg. 77, 68, 1.799 y leg. 79, 158, 1.802-los dos últimos legajos son del mismo escribano pero pertenecientes a la notaría de Ál- sasua-y Lacunza, Juan José Barçera, leg. 12, 71, 1.799.

En 1.797, los vecinos de Lacunza propusieron que

"...mirando por el bien común y gobierno político - de esta república para los casos ocurrentes y que.- las familias y vecinos de estimación no se manchen ni mezclen con personas de baja esfera tienen resuelto que cualquiera de los adbenedizos que llegase a poseer casa vecinal para llevar los empleos de República y aprovechamientos vecinales aia de - acreditar su filiación y limpieza de sangre..."(654).

Acuerdos similares a éste se tomaron el mismo año en Arruazu (655) y en Iturmendi. Por su interés, se reproduce parcialmente el de esta última localidad:

"...propusieron que. antiguamente se acostumbrava y hera requisito esencial y preciso que. cualquiera forastero que. no fuese natural de este valle de Bu runda e hijo de vecino de él, que viniese en casamiento antes de entrar a gozar de vecindad huviese de proceder y traer su filiación y limpieza de sangre hasta que. de algunos años a esta parte se experimenta que. olvidados de esta circunstancia se experimenta han venido y bienen muchos forasteros que sin mas requisitos que el de contraer matrimonio - con hija del pueblo, aunque no tenga casa ni bienes propios algunos entran a gozar de vecindad del mismo modo que si fuesen oriundos del lugar y valle y rebestidos de esta autoridad promueben disputas y discusiones en el Pueblo, por lo tanto y queriendo evitar los otorgantes estos y otros inconvenientes que acarrean los tales y queriendo observar y guardar la costumbre que sus antepasados observavan y guardavan resuelben y determinan...que los adbenedizos o forasteros que han venido en casamiento en los diez ultimos años a esta parte aian de traer y traigan dentro de seis meses contados desde el día de hoy su filiación y limpieza de sangre pena de - que no haciendolo así quedaran suspensos y privados de gozar de vecindad y productos y aprovecha -

(654) A.G.P., Protocolos, Lacunza, Juan José Bergera, leg. 12, 103, 1.797.
(655) Ibidem, leg. 12, 104, 1.797.

mientos de montes y pastos. Que cualquiera forastero que de aquí en adelante viniere a este lugar y casase con hija de el dentro del mismo termino en seis meses haya y deva traer su filiación y limpieza de sangre y demas de ello en los seis años primeros contribuia con todas las cargas vecinales, como son la concurrencia a las labores concejiles, mayoralatos, costerages, y demas que es costumbre sin que por ello devan ser reputados por vecinos ni gocen de vecindad hasta tanto que pasen aquellos y cumplan con las cargas referidas, y aun entonces si el lugar y vecinos contemplaren ser los tales sospechosos o tuvieren otro motivo justo por el cual bengan en conocimiento de no ser utiles pa. el pueblo puedan dejar de ser admitidos por vecinos mayormente sino cumplen con las cargas que han especificadas todo lo cual lo hacen para evitar las disensiones ocurridas por haber admitido a los forasteros en una sociedad y vecindad tan apreciable que la tienen adquirida los otorgantes de sus padres y antepasados.."(656).

En junio de 1.802, la veintena (657) de Echarri-Aranaz adoptó las mismas medidas que Iturmendi para evitar que "una culpable indiferencia cause mayores perjuicios al común de los vecinos oriundos de la villa" (658).

Al margen de otras conclusiones, puede comprobarse que las dificultades económicas, etc. hicieron que en la Barranca, desde finales del XVIII, se obstaculizase el asentamiento de nuevos vecinos. Para ello se vuelven a poner en circulación una serie de alegatos que al parecer estaban quedando en el olvido (659).

-
- (656) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Freco. López de Goicochea, leg. 65, 56, l. 797.
- (657) Las juntas de veintena, oncana, etc. sustituyeron al concejo abierto en Navarra después de las Cortes de 1.794-1.797.
- (658) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Gásela, leg. 106, 53, l. 803.
- (659) Puede consultarse sobre el particular OTAZU Y LLANA, A. El igualitarismo vasco, p. 14 y ss.

La serie de requisitos que se exigían para ser admitido como vecino, al menos en el caso de Iturmendi, tenían que desanimar a los posibles inmigrantes. Sin embargo, estas medidas restrictivas eran solamente aplicadas a los que querían gozar del derecho de vecindad. ¿Qué ocurría con los que querían ir a vivir como caseros o habitantes? Hemos visto que en Yábar limitaron el asentamiento de éstos con la amenaza de multar a los que los acogiesen en sus casas, pero no en todos los sitios ocurrió así. En algunas localidades, como Echarri-Aranaz, eran perfectamente conscientes de que su bienestar dependía en buena medida de sus caseros, puesto que si no ocupaban las casas de los vecinos propietarios, éstos se quedaban sin la renta correspondientes e incluso sin cultivar la tierra. La citada villa, así como el valle de Ergoyena, así lo ponen de manifiesto en 1.803:

"el no reparar las casas y reedificarlas consiste en la tenue renta qe. hacen pués solo rentan dos, tres y quatro ducados y los vecinos solo componen las en que viben y aun estas estan al caer las mas"

Por todo ello, y a pesar de lo acordado respecto a los nuevos vecinos, ven claro que la solución es atrerse a caseros - forasteros haciendo que:

"a los qe. vengan a domiciliarse no se les cargue con offos. de Reppca. por algunos años, libd. de pastos y aumto. de renta de casas, bordas y división de pastos"(660).

Por otra parte, como se ha dicho más arriba (ver páginas 81-83) estas localidades de la Comunidad de Aranaz intentaron, desde finales del siglo XVIII, aumentar su población mediante la ins-

(660) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 112, 1.803.

talación de industrias textiles, ferrerías, etc. y la celebración de ferias comarcales, que tuvieron un éxito parcial.

El cuadro que nos presenta todo lo dicho hasta aquí no sería muy distinto al del resto de la Montaña de Navarra. Se constatan unas complejas interrelaciones entre una legalidad obsoleta basada en una economía agrícola y la conciencia de la imposibilidad de un crecimiento económico y demográfico sobre esas bases. Esta difícil situación se vió agravada por unas circunstancias difíciles, tales como guerras, epidemias, malas cosechas, cambios institucionales, etc. que probablemente no son sino su reflejo.

De todos modos, en la Barranca es fácilmente detectable una corriente inmigratoria que en buena medida paliaba la emigración. Numeros testimonios permiten constatar que el fenómeno era relativamente importante.

En el estudio geográfico de los esposos de Olazagutía, Lacunza e Irurzun se ha hablado ya de ello. Hay que recordar que el 39 % de los esposos de Olazagutía, el 26,5 % de los de Lacunza y el 96 % de los de Irurzun eran de fuera de la localidad, lo que implica una gran movilidad. Evidentemente, muchos de estos forasteros eran de fuera pero de localidades barranquesas cercanas. No obstante el porcentaje de los llegados de otras zonas de Navarra o de Guipúzcoa era importante, como puede verse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 117

PORCENTAJES DE CASADOS DE FUERA DE LA BARRANCA					
Localidad	Periodo	Nº de Matr.	Hombres	%	Mujeres %
Olazagutía	(1.760-1.840)	443	44	9,93	18 4,06
Lacunza	(1.750-1.840)	615	69	11,21	38 6,17

Estos porcentajes ponen de relieve que Olazagutía y Lacunza(661) jugaban un cierto papel de atracción de forasteros, puesto que la proporción de hombres de fuera es doble que la de mujeres (662).

El estudio permanerizado de Olazagutía ha permitido detectar en otros libros parroquiales el mismo flujo inmigratorio. Como ya sabemos en el libro de confirmados se anotaba la localidad de origen de los confirmados. En la visita de 1.772, de las 88 familias, cuyos hijos reciben el sacramento, en 5 casos ambos cónyuges son de fuera(2 matrimonios navarros, 2 alaveses y 1 vizcaino). En la visita de 1.844 figuran ya 179 familias (663). De ellas, en 21 casos, el padre es de fuera de la Barranca (18 de Guipúzcoa) y, en otros 7, lo es la madre(4 también guipuzcoanas). Ello confirma la mayor movilidad de los hombres y la importancia de la presencia guipuzcoana.

Otra documentación de tipo muy distinto a la anterior nos ofrece también la posibilidad de detectar la misma corriente inmigratoria en otras localidades barranquesas. En 1.811, el tristemente célebre por su crueldad Mendiri, jefe de la policía militar francesa de Navarra, siguiendo órdenes superiores, mandó hacer un alistamiento de todos los varones de 15 a 50 años en los que de-

- (661) El caso de Irurzun es diferente, dado que está situado en el centro de una zona de pequeñas aldeas pertenecientes a distintos valles y que al estar muy cercanas dan una idea falsa de gran movilidad.
- (662) La argumentación de que el porcentaje de las mujeres era menor se debe a que las bodas se celebraban en sus pueblos de origen y después vivirían en las localidades del marido, en este caso las barranquesas, no puede mantenerse, puesto que en el extranjero no se daba en la zona siempre. Así lo corroboran el gran número de matrimonios de Olazagutía en que ella era de fuera y la boda se celebró en esta parroquia.
- (663) La coincidencia con el padrón de 1.816, puede figurar como tales, las de algunas aldeas barranquesas que no se habían confirmado anteriormente, por no haber habido otra visita desde 1.816.

bía figurar entre otros extremos la localidad de nacimiento de todos ellos. Contamos con las listas de 12 de las 14 localidades del valle de Araquil (664) y con las de Irañeta, Echarri-Aranaz y Huarte-Araquil. Entre las 15, en 1.786, contabilizaban aproximadamente 3.200 habitantes, es decir la tercera parte de los barranqueses. Pues bien, de los 743 varones de 15 a 50 años (665), 420 eran de fuera de la localidad de residencia y de ellos 123, el 16,5%, de fuera de la comarca (666).

Otro sistema para evaluar la inmigración, y quizás el más seguro, es el que ofrecen los padrones de población que consignan el lugar de origen de los habitantes. Entre los diversos padrones uninominales disponibles, solamente los de Olazagutía e Iturmendi de 1.824 cumplen con este requisito. En la primera localidad, de los 607 habitantes, 12 hombres y 6 mujeres eran de fuera de la Barranca. En la segunda de una población de 452 personas, lo eran 17 hombres y 2 mujeres (667). Los porcentajes resultantes no son importantes, pero hay que tener en cuenta que muchos de los nacidos en estos dos pueblos son hijos de forasteros asentados en ellos.

(664) Faltan las de Yábar y Eguiarreta.

(665) No se contabilizan aquellos que están luchando en la guerrilla.

(666) Casi todos ellos eran de pueblos navarros o guipuzcoanos cercanos a la Barranca.

(667) Entre los hombres, siete eran nacidos en Guipúzcoa, cuatro en el resto de Navarra y uno en Alava y de las mujeres, cuatro eran navarras, una castellana y otra alavesa. En Iturmendi, de los hombres, once eran guipuzcoanos, cinco navarros y uno alavés y de las mujeres, una navarra y otra guipuzcoana.

Demostrada la existencia de una corriente inmigratoria en la Barranca, es importante también conocer quiénes eran los recién llegados y a qué se dedicaban. Ya hemos visto anteriormente las dificultades que se ponían a los que querían ser considerados como vecinos, así como las escasas posibilidades que ofrecía la agricultura. Por ello los inmigrantes tenían que ser fundamentalmente hombres que se ganaban la vida con un oficio.

En los empadronamientos de Iturmendi y Olazagutía de 1.824 se hace constar la profesión de todos los habitantes y ello permite conocer las de los forasteros nacidos fuera de la Barranca.

CUADRO Nº 118

<u>PROFESIONES DE LOS INMIGRANTES</u>		
<u>Olazagutía Iturmendi</u>		
Labradores	3	5
jornaleros	2	1
criados de pastor	1	2
albeitar	1	
arviero	1	1
herrero	1	
cirujano		1
maestro	1	
carpintero		3
farinero		1
cautero	1	1
albañil	1	1
zapatero		1
	<u>12</u>	<u>17</u>

El mayor número de labradores se explica porque llegaban a esa situación por vía de matrimonio con las hijas de la casa a la que habían ido, en principio, como criados de labranza.

La afluencia masiva de inmigrantes a la Barranca no llegó hasta la construcción del ferrocarril Vitoria-Pamplona, entre 1.860 y 1.865. Los libros de matrícula barranqueses hablan de cientos de trabajadores. Evidentemente, éstos, una vez concluidas las obras se fueron, pero el ferrocarril hizo que viniesen trabajadores para - mantenerlo, maquinistas, etc. Con él comenzó su despegue, Alsasua, la localidad más importante de la Barranca, pero los demás pueblos - continuaron en la misma situación que antes. Dado que este período queda fuera ya del ámbito de nuestro estudio no insistimos más en él.

Como conclusión puede apuntarse que las corrientes migratorias se daban en los dos sentidos y aunque las fuentes disponibles no permiten asegurarlo totalmente, se puede apuntar que la - corriente inmigratoria compensaba, en alguna medida, a la de signo opuesto.

CUARTA PARTE

LA EXPLICACION DE LOS COMPORTAMIENTOS DEMOGRAFICOS EN LA BARRANCA.
LAS CRISIS DE MORTALIDAD.

1. Agricultura y demografía en la segunda mitad del siglo XVIII.

En las páginas anteriores se ha descrito la evolución externa y los comportamientos internos de la población barranquesa durante la crisis del Antiguo Régimen. Para completar nuestro conocimiento, es preciso tratar de averiguar las razones que los motivaron y por lo tanto intentar buscar una explicación enmarcada en su contexto histórico. Para ello, el único camino disponible es el de analizar las condiciones materiales en las que se desenvolvía la vida de los barranqueses y las adversas circunstancias a las que hubieron que hacer frente. Como ha señalado Goubert (668) "a peste, fume et bello liberemus homine" imploran las letanias de los santos para evitar estas calamidades. En la Barranca, y en gran parte de Navarra, epidemias, guerras y, en alguna medida, hambres se dieron en esta época en algunos momentos, simultáneamente.

Antes de analizar la tipología e intensidad de cada una de las crisis de mortalidad, es preciso averiguar las condiciones de vida en las etapas en que no hubo guerras ni epidemias. Ello nos lleva a plantearnos la espinosa cuestión de las rela -

(668) GOUBERT, F., "En Beauvaisis: problèmes démographiques du 17^e siècle". En Glio parmi les hommes, Recueil d'articles. La Haye, Pouton, 1.976, p. 154.

ciones entre la economía y la demografía y más concretamente, en nuestro caso, entre la agricultura y la demografía (669).

Las interrelaciones entre concepciones, defunciones y matrimonios han sido puestas de relieve por Meuvret (670) y Lachiver (671). Por su parte, Boserup (672), ha sido quién ha señalado la dificultad de conocer si el cambio demográfico es causa o efecto de los cambios habidos en la agricultura. En nuestro caso, para establecer el carácter de estas interinfluencias, he intentado trazar las líneas generales de la evolución de la producción agrícola, dado que era la actividad predominante de los barranquenses en aquella época. Como ya se dijo en el apartado de fuentes, ello es posible gracias a que los fondos notariales de cada escribano suministran información acerca de los más variados aspectos de la vida de los pueblos.

Nuestro interés se ha centrado en aquellas escrituras que hacen referencia a las compras de trigo, maíz y cebada, fundamentalmente en la merindad de Estella y en menor medida en la

- (669) Establecer esta relación es particularmente difícil en una zona, como la vasca, sobre la que hay pocos trabajos acerca de este tema. Además de las obras de Fernández Albaladejo y Fernández de Pinedo que venimos citando, pueden verse también otros trabajos que tratan aspectos parciales como los siguientes: BILBAO, L.M.^a y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., - "La evolución del producto agrícola bruto en la Llanada alavesa, 1.611-1.813". En I J.M.A.C.H., Santiago de Compostela 1.975, T. III, pp. 109-141. Sobre los precios del trigo en el País Vasco puede consultarse ANES, G., Las crisis agrarias en la España moderna. Madrid, Taurus ediciones, - S.A., 1.970, pp. 243-245.
- (670) MEUVRET, J. "Les crises de subsistance et la démographie de la France d'Ancien Régime". Etudes d'Histoire Economique. Paris, 1.971.
- (671) LACHIVER, M., op. cit., p. 81.
- (672) BOSERUP, E., Las condiciones de desarrollo en la agricultura. Madrid, 1.967, p. 201.

Llamada alavesa, y en las que se formalizan los préstamos de dinero que tomaron los pueblos para hacerlas posibles. Dado que la producción agrícola era deficitaria (ver páginas 35-40), estas compras eran normales todos los años, pero las que se hicieron en años de malas cosechas revelan la dramática situación de la población.

Evidentemente, la frecuencia de las malas cosechas tenía que incidir necesariamente en el desarrollo demográfico. Aunque no sabemos en que medida, una situación económica difícil generaba una disminución de los matrimonios, o al menos un retraso en la edad de los contrayentes, y por lo tanto un descenso de la natalidad. Este es el llamado control negativo de la población(673). Como es sabido, en tiempo de crisis de mortalidad, control positivo, los comportamientos son distintos: la mortalidad hace descender los nacimientos, pero crea las condiciones favorables para que aumenten los matrimonios.

1.1. El ciclo de malas cosechas de finales del XVIII.

Al igual que en el resto de la monarquía (674), en Navarra y la Barranca en particular en el último tercio del siglo XVIII y principios del XIX, se registró un ciclo de malas cosechas. En numerosos actas notariales de este período se hace referencia a la "urgente necesidad y socorro de sus familias", a la falta de grano para "la manutención de sus familias y para la subsistencia", etc. Debido a la "la esterilidad del pasado año último" o "últimos", a las "bajas cortas cosechas de trigo y maíz", etc. -

(673) AUBI, G. (op. cit., p. 144), ha puesto de relieve que ya los contemporáneos fueron conscientes de la relación entre escasez de alimentos y disminución de matrimonios.

(674) Ver AUBI, G., op. cit., p. 221.

Estas escrituras nos han permitido establecer que en 1.770, 1.774-1.777, 1.779, 1.782-1.783, 1.788-1.792 las cosechas fueron inferiores a lo normal o francamente malas (675). El cuadro nº 119 da cuenta de las compras de grano que provocaron.

La reproducción parcial de algunas de estas escrituras de compra muestra la gravedad de la situación provocada por la carestía de grano. En junio de 1.771, el valle de Ergoyena facultó a su alcalde y regidores para tomar un censo de 1.000 ducados para comprar trigo porque:

"... el año último ha sido estéril y por ello las cosechas de trigo... de este valle y cercanías - cortísimas y han consumido todos sus granos en el grande y largo invierno y se encuentran en la penuria y urgencia no habiendo trigo ni maíz en Navarra pero sí en Alava y Guipúzcoa aunque a precio muy subido..." (676).

A la mala cosecha de 1.774 se añadió una epidemia que afectó al ganado vacuno y que tuvo consecuencias muy graves para la agricultura. Efectivamente, de julio a septiembre de este año, una peste de muermo (677) se extendió por toda la Montaña de Navarra y Guipúzcoa alcanzando también a la Barranca a pesar de las medidas tomadas para evitarlo.

(675) Al igual que en el resto de la monarquía en los años 60 - (ver GARCIA SANZ, A., op. cit. p. 105 y PEREZ MOREDA, V., Las crisis de mortalidad en la España interior, p. 363 que habla del primer período de crisis agraria a nivel general) también en la Barranca se dieron varios años de malas cosechas.

(676) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 77, 127, 1.771.

(677) IDOATE, F.L., Rincones de la historia de Navarra, Pamplona, Editorial Aramburu, 1.979, T. I, pp. 362-363. Sobre la ocupación de los médicos barranquenses para que no contagiase a la población ver la página 89 de este trabajo.

La pérdida del ganado vacuno (678) supuso una falta considerable de fuerza de tracción y de abono para los campos por lo que la producción agrícola descendió considerablemente. De hecho, desde 1.774, año de la peste hasta 1.777, se dió una serie de malas cosechas a las que no habría sido ajeno la falta del ganado. Su reposición exigía fuertes desembolsos pecuniarios por lo que - todavía en 1.778 no se había logrado completarla. En este año la localidad burundesa de Bacaicoa exponía que:

"... echan de menos su falta para el abono de su labranza y otros usos indispensables... no pudiendo reponerlo por la injuria de los tiempos y otros Ynfortunios que han tenido y experimentado..." (679).

El siguiente testimonio de Arbizu ilustra cual era la situación de la Barranca después de esta serie de malas cosechas a la que contribuyó la pérdida del ganado vacuno. Esta villa expone en 1.779 que ya el año anterior debía 1.785 ducados a causa de:

"... haber sido sumamente cortas las cosechas de trigo y maíz recogidas los últimos años como es notorio y haber perecido todo el ganado Vacuno en la epidemia gral. experimentada en este Ro. se vieron en el apuro de comprar a fiado todos los años largas porciones de trigo y maíz para la precisa manutención de sus familias no teniendo medios efectivos para su paga tomaron sobre sus bienes propios, excepto tres vecinos, todos los demás de esta villa censos (por valor de 1.400 ducados con sus réditos)... y hallándose como se hallan por las cau-

(678) IDOATE, El. (Rincones de la historia de Navarra. T. I, p.363). da la relación de las reses perdidas por cada valle pero no aparecen las de la Barranca.

(679) A.G.H., Protocolos, Alsaña, Martín Albizu, leg. 54, 44 y 69, 1.778.

sas expuestas como es notorio en la maior pobreza y los más de los vecinos sin ganado vacuno, una - de las principales grangerías, se han juntado repetidas veces a discurrir qual puede ser la conbeniencia más ventajosa para librar a sus bienes de la pesada carga de dichos mil quatrocientos ducados... y para luirlos se comprometen a dar cada año los 90 vecinos hasta que quede redimida la deuda medio robo de trigo el día de San Mateo, medio de maíz el de San Sebastián y una libra de lino compuesto para Todos los Santos" (680).

En la década de los 80, la situación lejos de mejorar - puede decirse que empeoró. Si bien hubo menos años de malas cosechas estas fueron peores que las anteriores en 1.782, 1.783 y 1.784. El 12 de junio de este último año la localidad de Lizarraga (Ergoyena) Tomó un censo de 1.600 ducados, al igual que otros pueblos, porque:

"El nublado terrible y extraordinario que de piedra cayó en todos los términos de este lugar la tarde del día doce de junio último destruyó enteramente sus sembrados y entre otros el de trigo en tanta cantidad qe. no esperan recoger para sembrar en el proxo. semencero experimentando también mucho daño en el maíz, lino y menuceles y a resultas se halla este pueblo qe. se compone de ochenta vecinos en el maior apuro y conflicto p. no tener los medios necesarios más de las tres partes de ellos de modo que para todo un año han de comprar y principalmente para sembrar y higueral penuria han de padecer sus ganados maiores y menores por no haber paja ni heno para darles de comer en el largo y duro invierno que hace en este lugar..." (681).

(680) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 79, 192, 1.779.

(681) Ibidem, leg. 83, 193, 1.784

Avanzada la década las cosechas fueron aún peores. En cuanto a la 1.787 no tenemos muchas noticias, pero el hecho de que Jacunza comprase, en abril del año siguiente, 520 robos de trigo "para socorrer la urgente necesidad de abasto de sus respectivas familias" (682) hace pensar que no fue muy abundante. La parvedad general de las cosechas de 1.788 y 1.789 ha sido resaltada por Anes (683). Ante la carestía de grano que ocasionaron, en enero de 1.789 el Real Consejo de Navarra envió una orden a los pueblos mandando registrar las casas, incluidas las de los clérigos, donde pudiera haber trigo sobrante para mantenerse hasta la próxima cosecha de agosto. La respuesta del valle de Ergoyena a esta orden muestra cual era la situación en que se encontraba: "no hay ni remota esperanza de encontrar trigo" por lo que se alimentan de pan de maíz y solamente la gente acomodada compra pan de trigo que se trae de Alava (684). La carestía de trigo hizo que en Arbizu (685) y en Echarri-Aranaz (686) nadie quisiera quedarse con el arriendo de la panadería en 1.789 y por ello, al igual que el valle de Ergoyena, se alimentaron con pan de maíz, aunque este también se acabó (687).

(682) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Frco. Bereguña, - leg. 20, 52, 1.788. Lamentablemente el mal estado de la documentación de 1.787 del escribano de Echarri-Aranaz Lorenzo Ibáñez, no permite comprobar el alcance de las compras de trigo que se hacen este año.

(683) ANHS, G., op. cit., pp. 328-336.

(684) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 100, 55, 1.789.

(685) *Ibidem*, Lorenzo Ibáñez, leg. 87, 56 y 112, 1.789. Más adelante se arrendó gracias al trigo importado por la Diputación y para evitar fraudes se fijó con especial celo: que el arrendador sacara 57 libras de pan.

(686) *Ibidem*, leg. 87, 97, 1.789.

(687) *Ibidem*, leg. 87, 105, 1.789.

La situación llegó a ser tan apurada en toda Navarra - que su Diputación importó trigo de las potencias del Norte que fué desembarcado en San Sebastián. En conjunto 13 localidades - barranquesas de las que tenemos noticia llegaron a comprar 6.128 robos de este trigo importado, es decir, más de 134 toneladas. - En los memoriales que dirigieron a la Diputación para hacer - efectivas las compras estos pueblos expusieron cual era su si - tuación. Arbizu dice que la cosecha de 1.788 fue tan corta:

"... cual no llegó a conocer los que viven pues - no alcanzó la mitad del necesario para sembrar - en esta villa... y que el largo y duro invierno que ha durado cerca de seis meses ha gastado los pocos frutos que tenían en mantener sus familias y ganados habiendo perecido muchos de estos no - teniendo dinero para comprar granos por lo exor - bitante de su precio hallándose en deplorable es - tado y suprema pobreza siendo así que es el tiem - po más oportuno para la siembra de maíz, lino, - menuceles... por lo que se acogen a la piedad y amparo de la Diputación..." (688).

Las referencias al excesivo precio del trigo ("nunca - visto ni oído") (689), a las deudas contraídas para pagar el - trigo y maíz comprados (690), a los muchos que "andan ostiatim" para su manutención (691), etc. son fiel reflejo del impacto de las malas cosechas que volvieron a repetirse en 1.790, 1.791 y

-
- (688) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg.87, 119, 1.789.
(689) El precio del trigo importado fue de 20 r. f. el robo, es decir, se duplicó respecto a los tiempos normales.
(690) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg.87, 70, 1.789.
(691) Ibidem, Huarte-Araquil, Juan Fco. Beregasa, leg. 20, 87, 1.789.

1.792 con las mismas consecuencias:compras de grano,deudas - (692),aumento del precio del pan (693),etc.

A primera vista, esta serie de malas cosechas en las - últimas décadas del XVIII permite suponer que generaron unas - crisis de subsistencias tales,que se tuvieron que reflejar nece - sariamente en la curva de mortalidad. Sin embargo, como ha seña - lado Pérez Moreda (694),los problemas derivados del desfase en - tre recursos y población pudieron ser paliados,en la segunda mi - tad de aquel siglo,mediante la adopción de una serie de medidas que tendían a garantizar el abasto de cereal en las poblaciones deficitarias.

En la Barranca, estas medidas fueron las siguientes: la creación de nuevas "arcas de misericordia" para proveer de gra - no para la siembra a los más necesitados, los préstamos de dine - ro en metálico para comprar cereal con el mismo objeto y,median - te el oportuno permiso de la Diputación,la utilización de los - fondos monetarios municipales.

(692) Ver A.G.N., Protocolos,Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez,leg. 87,168,1.790; leg.88,41 y 134,1.791 y Manuel Cáseda,leg.- 100, 62,1.790. En Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregaña,leg. 21, 60, 1.790.

(693) En algunas localidades, como Huarte-Araquil,el arrendador de la panadería que se había comprometido a suministrar - la libra de "pan principal" a 6 maravedís, ante la subida de precio del trigo, pidió que se hiciese lo propio con - el pan accediendo el ayuntamiento a que se vendiese a 7 - maravedís (A.G.N.,Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregaña,leg.21,18,1.792). El aumento del precio del trigo hizo que 17 maestros tejedores barranqueses,en representa - ción de otros,se dirigieran al Real Consejo de Navarra pi - diendo que se incrementase también el precio de las telas (A.G.N.,Protocolos, Alsasua, Martín Albizu, leg.59,127, - 1.789 y Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregaña,leg.20,145, - 1.789).

(694) PEREZ MOREDA,V., op. cit.,p. 371.

CUADRO Nº 119 (x)

COMPRAS DE CEREALES EN LA BARRANCA A CAUSA DE LAS MALAS COSECHAS.

AÑO	MES	LOCALIDAD	ROBOS DE TRIGO	DE MAIZ
1.771	julio	Echarri-Aranaz	352	
1.772	"	" "	252	
1.775	abril	" "	86	70
"	mayo	Torrano	49	61
"	"	Lizarraga	303	
1.776	marzo	Arbizu	211	143
1.777	"	Umanua	200	
"	mayo	Lizarraga	174	84
"	junio	Arbizu	227	
1.778	mayo	Urdiaín	154	
"	junio	Lizarraga	136	99
1.780	octubre	Bacalcoo	225	
"	novib.	Echarri-Aranaz	204	
"	"	Arbizu	120	
1.783	marzo	Lacunza	634	
"	mayo	Arbizu	275	
"	junio	Echarri-Aranaz	1.164	436
1.784	abril	Lacunza	634	
"	mayo	Echarri-Aranaz	415	172
"	"	Arbizu	198	103
1.788	abril	Lacunza	520	
"	octub.	Iturmendi	208	
"	"	Huarte-Araquil	528	
"	novib.	Echarri-Aranaz	1.248	
1.789	enero	Izurdiaga	100	
"	marzo	Huarte-Araquil	550	
"	abril	Lizarraga	400	
"	"	Echarri-Aranaz		294
"	"	Lacunza	600	
"	mayo	Umanua	300	
"	"	Torrano	192	
"	"	Irafieta	186	
"	"	Arbizu	800	

(x) La información procede de las cinco escribanías de la Barranca, cuyos fondos se guardan en la sección de Protocolos del Archivo General de Navarra.

AÑO	MES	LOCALIDAD	ROBOS DE	
			TRIGO	MAIZ
1.789	mayo	Olasagutia	1.000	
"	"	Ciordia	1.000	
"	junio	Villanueva	200	
"	"	Echarri-Aranaz	400	
"	"	"		784
"	"	Lizarraga		486
"	novib.	Echarri-Aranaz	400	
"	"	Alsasua	745	
"	"	"	181	
1.790	febrero	Arbizu	446	
"	marzo	Lizarraga	244	
"	"	Lacunza	200	
"	abril	Umanua	120	
"	"	Arbizu	353	
"	mayo	Echarri-Aranaz	400	
"	junio	Lizarraga	300	
"	"	Irañeta	50	
"	novib.	Echarri-Aranaz	599	
1.791	enero	Huarte-Araquil	800	
"	marzo	Lizarraga	371	
"	abril	Arbizu	367	
"	mayo	Echarri-Aranaz		289
"	junio	Lizarraga	247	
1.792	marzo	Huarte-Araquil	11000	
"	abril	Lizarraga	199	
"	"	Ciordia	267	
"	junio	Lizarraga	218	
"	julio	Echarri-Aranaz	603	515

Las "arcas de misericordia" eran una institución muy antigua (695), pero con las crisis agrarias de este periodo - se crearon algunas nuevas. Así, en noviembre de 1.774, el abad de Alsasua decidió fundar una "obra pía o monte de piedad vulgarmente caja de misericordia" iniciando sus fondos con 100 robos de trigo porque:

"... ha reconocido también una constitución calamitosa y triste motivada de la injuria de los tiempos ya castigando con piedra y ya con otras trágicas y lamentables desgracias y últimamente en el grave estrago que ha causado en el Ganado Bacuno y Boyeral el contagio que corre en él, ... sucesos tan contrarios y que acaso son irremediables como avisos y disposiciones del Altísimo... ha mirado y mira a sus amantes feligreses entre la estrechez y la angustia con que se hallan bastante menesterosos y necesitados de - trigos especialmente los pobres, que por carecer de él no tendrán con que hacer la presente siembra ni medios suficientes para remediarse... (696)

El recurso mas utilizado fué el de tomar colectivamente dinero en préstamo de los vecinos acomodados o abades de la propia localidad o de otras cercanas. En las escrituras en las que se formalizan estos censos se exponen claramente las causas que los motivaron. En la primavera de 1.792, la villa de Arbizu se vió obligada a tomar prestados 600 pesos - "a resultas de las cortísimas cosechas de todo genero recogidas los últimos quatro años y haber comprado dâversas porciones de trigo al fiado" (697).

(695) La de Torrano existía ya en 1.686.

(696) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martín Albizu, Lleg. 52,94,- 1.774.

(697) *Ibidem*, Echarrí-Aranaz, Lorenzo Ibañez, Leg.88,41,1.792.

Como puede oemprobarse en el cuadro nº 120, las sumas mas importantes tomadas en préstamo y en mayor número de localidades se registraron, en la primavera de 1.789, a causa de -- las malas cosechas del año anterior. Con todo, estas cantida - des no fueron suficientes para pagar el trigo importado por la Diputación y los pueblos tuvieron que recurrir al dinero de las arcas municipales. Así, el dos de mayo de 1.789, por este moti - ve Arbizu pidió permiso para extraer de sus fondos 4.000 r.- (698). Aun así esta suma no fue suficiente y tuvo que contraer nuevas deudas (699). Con el mismo fin, en octubre del mismo año, Echarri-Aranaz obtuvo la autorización para sacar 12.480 r. de sus arcas y comprar con elle 1.248 robos de trigo para repar - tirlos, a 6 robos por vecino, y pudiesen sembrar (700). Mas ade - lante, la misma villa gastó de sus fondos otra cantidad de - dinero suficiente para comprar 600 robos del mismo cereal(701). También, por las mismas razones, el 31 de octubre Lizarraga sa - có 5.332 r. de sus rentas.(702).

Llegades a este punto la pregunta clave que se nos - plantea es la siguiente: ¿ con qué medios contaban los barran - queses para devolver los préstamos y reponer el dinero de sus arcas municipales ? . Esta cuestión cobra mayor dimensión, si - cabe, teniendo en cuenta que las cosechas eran, aun en tiempos normales deficitarias. La información disponible permite afir -

(698) La autorización tenía que darla el Real Consejo de Nava - rra, puesto que los ayuntamientos dependían de él.

(699) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 87,94,1.789.

(700) Ibidem, leg.87,93,104,105,114,1.789.

(701) Ibidem, Manuel Cáseda, leg.100,62,1.789.

(702) Ibidem, Lorenzo Ibáñez, leg.87,147,1.789.

CUADRO Nº 120

CANTIDADES TOMADAS EN PRESTAMO POR LOS PUEBLOS BARRANQUESES

<u>Año</u>	<u>Mes</u>	<u>Localidad</u>	<u>Cantidad</u>
1.771	mayo	Ergoyena (valle)	400 ducados
"	"	Arbizu	600 "
"	junio	Ergoyena	1.000 "
"	ja"	Urdiaia	400 "
"	"	Ergoyena	400 "
1.775	"	Arbizu	400 "
1.776	febrer.	Terrano	600 "
"	"	Umanua	1.000 "
"	marzo	Lizarraga	1.000 "
"	dicib.	Iturmendi	250 "
1.778	mayo	Bacaicoa	250 "
1.784	marzo	Arbizu	250 "
1 "	julio	Lizarraga	1.600 "
"	septib.	Umanua	1.000 "
1.788	octub.	Iturmendi	400 "
"	novib.	Echarri-Aranaz	12.480 reales
1.789	febrer.	Yábar	100 ducados
"	marzo	Lacunza	975 "
"	abril	Urdiaia	600 "
"	"	Ciordia	1.000 pesos
"	"	Terrano	200 ducados
"	mayo	Alsasua	1.000 "
"	"	"	1.000 pesos
"	"	Arruazu	400 "
"	"	Alsasua	500 "
"	"	Arbizu	600 ducados
"	junio	"	500 "
"	octub.	Lizarraga	1.000 pesos
"	novib.	Echeverri e	
		Irurzun	200 ducados
1.790	julio	Huarte-Araquil	500 "
1.792	febrer.	Irañeta	120 "
"	marzo	Arbizu	600 pesos
"	"	Lizarraga	1.000 ducados
"	mayo	Huarte-Araquil	6.589 reales
"	julio	Echarri-Aranaz	603 pesos
"	dicib.	Huarte-Araquil	1.000 ducados

mar que los ingresos procedentes de la venta de arbolado jugaban un papel importante. Efectivamente, como hemos visto en la introducción (ver páginas 60-64) con la madera de los bosques barranquenses se fabricaban remos, barriles, se construían buques, y se proporcionaba carbón a las ferrierías guipuzcoanas - y de la propia comarca. La relación directa entre las malas cosechas, etc. y las ventas de arbolado puede comprobarse en las siguientes actas notariales que se reproducen parcialmente. En mayo de 1.775, el ayuntamiento del valle de la Burunda repartió entre los vecinos de sus seis pueblos 634 pesos procedentes de la venta de montazgos

" para poder sobrellevar el alguna manera las desgracias y calamidades que han experimentado el año último ya por haber sido castigado con piedra y ya también en el ganado Bacuno que les falta de resultas del contagio que se introdujo en él " (703).

En abril de 1.789, Huarte-Araquil vendió 9.800 cargas de leña a un ferrón de Villahona (Guipúzcoa)

" para reducir a carbón ... con el fin directo de socorrer las necesidades urgentes que acarrea la escasez general de frutos del año último... que tienea resuelto repartir entre todos los vecinos con igualdad " (704).

También en 1.783, la Comunidad de Aranas y Urdiain pidieron permise al Real Consejo de Navarra para repartir los -

(703) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martín Albizu, leg.52,1.775.

(704) Ibidem, Huarte-Araquil, Juan Froo. Bereña, leg.20,43,- 1.789.

CUADRO Nº 121

MUESTREO DE VENTAS DE ARBOLADO EN LA BARRANCA (x)				
Año	Localidad o valle	Hayas	Robles	Cargas de leña
1.771	Burunda			20.000
"	"			16.000
1.773	"			2.400
"	Comunidad de Aranzaz	500		
1.776	"	600		
"	Burunda			500
"	Erdiaim	2.000	tablones y	500 curvas
1.777	Comunidad de Aranzaz		150	
1.778	"		300	
1.780	"		200	
1.781	"	1.000		
"	"	2.000	310	
1.784	"	1.100		
1.788	Buñunda	50	448	
1.789	Huarte-Araquil			9.800
1.789	Comunidad de Aranzaz	161	384	
"	"	30	20	
"	Burunda		60	
1.790	Comunidad de Aranzaz	235	553	
"	Burunda			16.000
"	"			9.779
"	"			9.380
1.791	Comunidad de Aranzaz	236	481	
"	Huarte-Araquil	150		

(x) La información procede de los fondos notariales de la sección de Protocolos del Archivo General de Navarra.

beneficios procedentes de las explotaciones forestales con el fin de hacer frente a los censos que tenían contraídos (705).

Además de los ingresos procedentes de estas ventas - que contribuían a paliar los enormes gastos ordinarios y extra ordinarios derivados de la compra de grano, los barranqueses - mejoraron su suerte diversificando sus ocupaciones (706). Así, gran parte de la población, sobre todo en la Burunda, se dedicaba a la arriería. (707).

La explotación forestal y la diversificación laboral (ferrerías) mitigaron en buena parte las consecuencias de las malas cosechas que de otra manera habrían generado crisis de subsistencias y por ello un aumento de mortalidad. Sin embargo, no siempre se podía confiar en los recursos derivados de la venta de arbolado (708). En muchas ocasiones se retrasaba

- (705) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 83, 51, 62, 71, 103, 107, 1.783. También en 1.789 hubo repartos de dinero en la misma Comunidad de Aranaz (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 87, 73, 1.789).
- (706) Los barranqueses eran conscientes de la necesidad de esta diversificación. Así se deduce del testimonio de Lacunza reproducido en la página 69.
- (707) Ver páginas 67-75.
- (708) Al ser una explotación fundamentalmente extractiva, a la larga, los recursos de no llevar una política repobladora racional tendieron a disminuir a causa, además de las talas sistemáticas, de las guerras etc. Ver páginas 60 a 64 y GARCIA SANZ AÑ. EL aprovisionamiento de carbón en las ferrerías navarras del Elcorri. p. 397. Por otra parte, hay indicios de que las repoblaciones no se hicieron con el mismo ritmo al que se hacían las talas, a causa - de la falta de árboles para la repoblación (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martín Albizu, leg. 54, 127, 1.779).

el cobre del importe de las ventas y casi siempre se percibían dos o más años después de haber sido realizadas y tras laboriosas gestiones. Por otra parte, a veces, las fluctuaciones de los precios de la madera aconsejaban posponer su venta (709).

Las dificultades por las que atravesaban las finanzas de los pueblos, a pesar de las ventas de arbolado eran manifiestas. Echarri-Aranaz, el valle de Ergoyena, y Huarte-Araquil respondieron negativamente a una R.O. de 1.782 en la que se instaba a los pueblos a suscribir acciones del Banco Nacional de San Carlos, aduciendo que carecían de fondos para ello.(710).

Así pues, estos recursos mitigaron el déficit crónico de grano de la Barranta, pero no propiciaron el aumento del ritmo de crecimiento de la población. Al no crearse industrias derivadas en la propia comarca (711) no se dieron las condiciones precisas para el desarrollo demográfico. La curva de mortalidad se mantuvo constante a lo largo de estos años y sólo ascendió cuando a las malas cosechas se añadieron epidemias y guerras como durante el periodo de la Convención. Sin embargo, la población acusó las difíciles circunstancias del momento y generó el mecanismo de control negativo de la población: el retraso en la edad de contraer el primer matrimonio. Elle significaba el descenso de la natalidad y por lo tanto menos becas que alimentar. Este comportamiento se veía facilitado por la ausencia de mortalidad extraordinaria que no propiciaba los nuevos matri

(709) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregafia, leg. 21, 60, 1.792.

(710) Ibidem, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibañes, leg. 83, 138, - 1.782 (Echarri-Aranaz); leg.83, 140 (Ergoyena) y Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregafia, leg. 18, 123 (Huarte-Araquil).

(711) Sólomente "los días en que no permite el tiempo el trabajo del campo (se fabrican) crivas, cellos de madera para pipas y escobas y otras frioleras de esta especie" en Alsasua - (B.R.A.H., sig. 9/5457, 116 v.)

monios. Las características demográficas de esta época, baja natalidad, ausencia de mortalidad extraordinaria, y nupcialidad estable (712) evidencian los comportamientos de una población que aumentaba a un ritmo lento pero constante (713). Ello hizo que se plantease el problema de la relación entre la producción agrícola y la población. A juzgar por el testimonio de Yábar (ver páginas 412 y 413), la población más importante del valle de Araquil, y la política de restringir la llegada de nuevos vecinos (ver páginas 415 y 416), en toda la Barranca, a finales del siglo XVIII, se había llegado al límite de crecimiento sobre bases agrícolas. Elle explica la emigración, que no era muy abundante, pero sí significativa. Con la guerra de la Convención, a las malas cosechas se añadieron una epidemia y las secuelas de la contienda que sirvieron de triste "solución" al desfase entre recursos y población.

(712) Sólomente en el quinquenio 1.771-1.775 la nupcialidad aumentó considerablemente, pero por razones que no parecen guardar relación con la situación económica. Este fenómeno se debió presumiblemente a la orden de alistamiento para el ejército de 1.773 que habría hecho que los mozos adelantasen el matrimonio para no verse enrolados (A.G.N., Archivo del Real Consejo, Sección 4ª, Papeles varios del Real Consejo, 2º, Alistamientos y levas, años 1.775-1.777, leg. 1 y Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Froco. Beregafia, leg. 15, 59, 61, 1.77). De hecho, de la única localidad que tengo información se desprende el rejuvenecimiento de los contrayentes. Tampoco sería ajeno a este hecho la gran natalidad del quinquenio 1.745-1.750. La disminución del número de matrimonios en el quinquenio 1.776-1.780 obedece, sin lugar a dudas, a que en el inmediato anterior se habían casado muchos de los que les correspondería haberlo hecho en éste de no mediar las circunstancias aludidas. Por otra parte, las malas cosechas explican el ligero descenso de la natalidad en la década de los 80.

(713) Los censos de 1.768 y 1.786 lo reflejan claramente.

1.2. La crisis de 1.794-1.795.

Independientemente de los problemas metodológicos que suscita el que la sobremortalidad accidental fuese tan frecuente que puede ser considerada como un factor de la mortalidad normal, para que su análisis sea riguroso, es preciso hacerle por separado (714).

Además de una mortalidad normalmente elevada, en la Esrranca se observan, a lo largo del período estudiado, tres momentos en los que la mortalidad se duplica o triplica. Simultáneamente, esta sobremortalidad se vió acompañada de cambios significativos en la natalidad y la municipalidad e incluso de fenómenos emigratorios.

Estas variaciones de los componentes demográficos, en sentido negativo para el crecimiento de la población, constituyen las crisis demográficas ocasionadas por las crisis de subsistencias, epidemias y guerras fundamentalmente.

Siguiendo a Pérez Moreda (715), el análisis de estas crisis requiere fijar la atención en las siguientes cuestiones: a) su naturaleza; si se debe a un solo factor o, lo más frecuente, a varios, crisis mixta; b) evolución de los componentes demográficos; c) morfología general de la crisis atendiendo a la distribución estacional, duración e intensidad, así como a los sectores de la población más afectados.

En las páginas siguientes se analizan las crisis que tuvieron lugar en la comarca, ateniéndonos al esquema anteriormente expuesto en la medida de lo posible. La primera registra-

(714) Sobre esta cuestión y sobre las distintas acepciones de "crisis de mortalidad" e "mortalidad de crisis", etc. pue de verse PEREZ MOREDA, V., op. cit., pp. 57-58)

(715) PEREZ MOREDA, V., op. cit., p. 94.

da en el periodo estudiado fue la de 1.794-1.795 por lo que es preciso conocer el contexto en el que se produjo, es decir, las circunstancias en que se desarrolló la guerra de la Convención y sus consecuencias para la Barranca.

A) La Barranca durante la guerra de la Convención.

La difícil situación de la comarca, a principios de la última década del siglo XVIII, se vió considerablemente agravada con el estallido de la guerra de la Convención. A las habituales compras de trigo y maíz en la primavera siguiente a un año de mala cosecha y a los censos que las hacían posibles (716), se añadieron, en la de 1.793, los gastos derivados del apresto de hombres para la guerra.

Los gastos ocasionados por el alistamiento de los mozos fueron importantes y supusieron un gran desembolso para los pueblos, dado su estado financiero, puesto que hubo que pagarles una cantidad supletoria para despertar así el entusiasmo de los posibles voluntarios. Le ocurrido en el valle de Ergoyena da idea del gasto que supuso la falta de éstos. Una vez realizado el mes anterior el alistamiento de todos los varones casados, solteros y viudos, tal como exigió la Diputación, en -

(716) En abril de 1.793, Lacunza y Echarri-Aranaz cogieron respectivamente 340 y 390 robos de maíz del hórreo de la casa decimal de esta última localidad "por las cortas cosechas de los últimos años y la escasez y carestía de granos con motivo de la actual guerra" (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 89, 61, 66, 1.793). Ergoyena, por las mismas fechas, tomó un censo de 1.000 ducados para comprar trigo porque la cosecha de 1.792 había sido corta y de mala calidad y la de maíz tampoco llegaba a la de un año regular con la particularidad de que "la cebada ha estado y está cara y que por el largo invierno que sigue en la primavera han consumido el maíz en el ganado" (Ibidem, Manuel Cáseda, leg. 102, 69, 1.793).

abril de 1.793, el citado valle recibió la orden de apertar 8 - hombres para los 2 batallones de paisanos que se iban a formar en Navarra. Para estimular a los mozos, el ayuntamiento ofreció dar a cada voluntario un doblón. Como, a pesar de la oferta, na die se presentó, aquel se dirigió a la Diputación consultando a quien correspondía alistarse. Esta contestó que hiciesen todo - le posible para que fuesen voluntarios insinuando que para conseguirle ofreciesen más dinero. Por ello el valle acordó dar a cada uno de los que se presentaran 80 pesos y 1,5 reales fuer - tes diarias hasta el momento de su entrega al oficial comisiona do per la Diputación. Para hacer frente a estos gastos, el ayun tamiento decidió emplear 300 ducados de los 1.000 pesos que es peraba recibir en préstamo de un vecino de Iturmendi. Como la - cantidad no era suficiente, el resto se pagaría entre todos los vecinos a razón de 10 reales cada uno (717).

Además de los gastos reseñados los pueblos tuvieron - que hacer frente a la petición de ayuda per parte de la Diputa ción. Para hacerla efectiva, algunos valles utilizaron el cono cido recurso de la venta de arbolado (718). En julio de 1.793, Echarri-Aranaz y Ergoyena especifican claramente los motivos en

(717) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg.102, 72 y 85, 1.793.

(718) La Burunda vendió 5.312 cargas de haya a un ferrón de Cega ma (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Frco. López de Goicoechea, leg. 63, 55, 1.793) y Huarte-Araquil 10.000 cargas de leña per 22.500 reales a la fábrica de cobre de Aralar (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregaña, leg. 21, 27, 1.793).

una escritura de venta de montazgo por valor de 300 pesos:

"... la pobreza de sus vecinos dimanada de las últimas cosechas recogidas los últimos cinco años - de toda especie de frutos y la notoria carestía - de a que se venden con ocasión de la actual guerra con la Francia... el apronto de 14 voluntarios y haber contribuido con los baajes (bagajes) que se les ha pedido con mucho dispendio y perjuicio de la agricultura que a sido preciso escotar por derrama de vecinos y ese nuevo gravamen a los imposibilitado de tal suerte que les falta medios y disposición par la compra de los granos para sustento y manutención de las familias... (719).

La mala cosecha de 1.793 empeoró más la difícil situación de los pueblos. Así Huarte-Araquil, el 8 de agosto en plena recolección, pidió permise al Real Consejo para sacar 6.950 reales vellón de sus fondos municipales pues

"... la cosecha es muy corta y están persuadidos - de que la de maíz va a ser cortísima por la mucha seca y bochorno no promete ni la mitad de lo regular de otros años..." (720).

Una nueva petición de ayuda de la Diputación para poder pagar a los voluntarios se añadió, en octubre, a las tribulaciones de la población. El valle de Ergoyena, después de referirse a las malas cosechas anteriores que los tienen en "la más indigente miseria" y a los 640 pesos gastados en los voluntarios con

(719) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 89, 97, 100, 123, 1.793. También la Burunda el mismo mes, y por los mismos motivos, vendió 21.624 cargas de leña de haya a dos ferrones de Cegama y Segura (A.G.N., Protocolos, Alsa - sua, Frco. López de Goicoechea, leg. 61, 109, 1.793).

(720) Ibidem, Huarte-Araquil, Juan Frco. Beregaña, leg. 21, 18, - 1.793.

testé que:

"la nueva contribución junto con los atrasos que padecen los tienen en el mayor apuro... pero reflexionando la urgencia que V.S.Y. insinúa de que se proporcionen algunos arbitrios que aseguren medio real fuerte diario de sobresueldo sobre el prest que les tiene S.M. prometido por más que se ha reflexionado sobre el asunto me ha pedido encontrar este valle medio alguno o establecimiento de arbitrios o expedientes y por ello haciendo el último esfuerzo... ofrecen prontar a propias expensas entre los 256 vecinos y habitantes los 8 sueldos diarios" (721).

En otras localidades, como Lacunza, para hacer frente a este gasto pidieron permiso al Real Consejo para sacar dinero de sus rentas vecinales puesto que carecían de él por:

"la suma pobreza de las gentes por la carestía de granos que a la mayor parte le a de faltar para la actual siembra de trigo y no han querido exponer a la última ruina al pueblo" (722)

Por su parte, Echarri-Aranaz ofreció 400 pesos a la Diputación añadiendo que quisiera enviar 4.000, pero que el estado de indigencia del pueblo no se le permitía y que remite los 400 a condición de que no se le exija el medio real diario de sobresueldo a los voluntarios, pues en ese caso aquellos le hacen falta (723).

(721) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 102, 109, 1.793.

(722) Ibidem, Lacunza, Juan José Bergera, leg. 9, 89, 1.793.

(723) Ibidem, Guerra, leg. 9, 30. La falta de trigo para la siembra por la mala cosecha hizo que esta localidad tuviese que pedir, en octubre del mismo año, 635 robos de trigo a la casa diezmal que se le dió con la condición de devolverlo en agosto del siguiente o pagarlo en metálico (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 89, 115, 1.793). Por las mismas razones Giordia cogió otros 194 robos (Ibidem, Alsasua, Gabriel Albizu, leg. 67, 25, 1.793).

En la primavera de 1.794 los pueblos tuvieron que hacer nuevas compras de cereal por lo que suestado al cabo de varios años de malas cosechas y uno de guerra era sumamente difícil. Un memorial elevado por la villa de Arbizu al Real Consejo de Navarra, el 5 de marzo de dicho año, le refleja claramente. En él hacen referencia a toda la serie de deudas que tienen contraídas por las compras de trigo y maíz desde 1.788 y cómo, por no poder pagarlas, se les ha embargado 53 vacunos de la ganadería concejil y se les ha amenazado con otros por lo que no pueden menos:

"de representar a la justificación del R.C. que esta villa... en la última cosecha entre trigo y maíz que son quasi los únicos frutos no llegaron a recoger 4.000 robos de grano que con deducción de grano y primicia a lo sumo les puede servir para el consumo de un tercio del año y por esa razón quedó sin hacer la siembra del trigo de muchos de los vecinos mas que en su mitad de que previene hallarsen con mucho desconsuelo y aflición de gentes y precisado como se ve de haberse sujetado varios casados y solteros a tomar las armas sustituyendo a otros y mucha parte se ha ausentado a emplearsen de jornaleros en las partes que puedan y por esos motivos no concurren (al concejo abierto) más que 39 de los 112 vecinos... en cuyas circunstancias suplica a la piedad del R.C. se digne concederles espera para que puedan reintegrar a la villa los 8.000 reales sencillos en las cuatro primeras navidades en plazos de a 2.000" (724).

La continuación de la guerra y la suerte adversa para el ejército español contribuyó a que la situación de la población se agravase aún más. A finales de 1.793 y principios de 1.794, las -

(724) A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan José Bergera, leg. 9, 33, 1.794.

necesidades militares exigieron nuevos alistamientos. El poco entusiasmo de la población (725) hizo que surgiesen disputas entre los pueblos de los distintos valles para el reparto del contingente asignado (726). También se hicieron numerosas sustituciones por dinero y se volvieron a repetir las consultas sobre la forma de elegir a los mozos. Más adelante, el 30 de mayo y 5 de junio de 1.794, ante la inminencia de una ofensiva francesa las Cortes Navarras enviaron una orden, repetida el 27 de junio (727), exigiendo el alistamiento de todos los mozos disponibles de 16 a 50 años incluyendo los recién casados. Ello supuso nuevos gastos, puesto que cada pueblo debía dar 2 pesetas diarias a los mozos y 8 al diputado o regidor que les acompañase hasta su entrega en el cuerpo correspondiente. Sin embargo, la consecuencia más gra-

-
- (725) En una circular de 14 de enero de 1.794, la Diputación se quejaban "no sólo de la indiferencia sino también del ningún aprecio que ha merecido a los mozos de algunos pueblos el oficio que últimamente (el 30 de diciembre anterior) les he pasado" (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Proc. López de Goicoechea, leg. 63, 6, 1.794).
- (726) También se dieron disputas en algunas localidades entre casados y viudos (A.G.N., Estadística, leg. 11, 4).
- (727) A pesar del tono enérgico, tampoco esta orden tuvo excesivo eco en la población como lo prueba el que se tuviese que repetir. Las excusas para librarse del alistamiento y las sustituciones por dinero así lo demuestran (A.G.N., Protocolos, Manuel Cáseda, Echarrí-Aranaz, leg. 102 bis, 56, 59 y 65, - 1.794). Por ello, el 9 de julio, el virrey mandó castigar a los pueblos remises con una multa de 50 ducados. En el mismo sentido puede interpretarse la orden de las Cortes de Navarra de 25 de julio para que se tomase nota, en cada localidad, de los mozos que abandonaron el frente después del ataque francés al Bastán y entre éstos se encontraban algunos barranqueses) (A.G.N., Protocolos, Echarrí-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 102 bis, 61, 1.794).

ves de este nuevo reclutamiento fue la falta de brazos para la recolección, como se quejó amargamente el valle de Ergoyena - (728), puesto que incluso los no alistados tenían que dedicar se con sus bueyes o vacas al transporte de víveres, municio - nes y pertrechos de guerra desde Tolosa a Lecumberri. El pago de estos bagajes y la compra de granos hicieron que los pue - blos tomaran nuevos préstamos de dinero (729) y se repartie - sen los ingresos procedentes de la venta de arbolado (730). Con todo, estos recursos no fueron suficientes y se registran ahora ventas de fincas " para atender a sus urgencias y nece - sidades " por parte de algunos vecinos de la Burunda (731).

La carestía de grano produjo un gran aumento del pre - cio de trigo, y por lo tanto del pan, que se vió favorecido por el acaparamiento del cereal. Por esta circunstancia en Echarri - Aranz en 1793, al igual que en 1789 (ver página 425), no había habido quién quisiera quedarse con el arriendo de las panade - rías ya que nadie quería vender " al fiado ". El ayuntamiento de esta villa, dada la suma pobreza de los vecinos y sabiendo que algunos eclesiásticos y particulares disponían de unos - 900 robos de trigo que los venderían si cobraban en metálico, en enero de 1.794, pidieron permiso al Real Consejo para sacar

(728) A.G.N., Guerra, leg.11,14.

(729) Unanua cogió 900 ducados para comprar trigo. Dada la im - portancia del tema acudieron al concejo abierto a tratar de el, incluso " las mujeres de los vecinos que no son propietarios " (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Ma - nuel Cáteda, leg.102.bis, 26,1.794).

(730) Echarri-Aranaz pidió permiso para repartir 1.000 pesos. En la escritura correspondiente, después de referirse a repartos anteriores por las malas cosechas, etc, añaden que "en la actualidad es superior la pobreza y necesidad de los vecinos " (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, - Lorenzo Ibañez, leg.89,45,1.794).

(731) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel Albizu, leg.67,43 y 46, 1.794.

dinero de sus rentas municipales. Obtenida la autorización, compraron a aquellos 620 robos de trigo a 24 reales, lo que suponía 14.890 reales y regularon el precio de la libra de pan en 16 maravedís, es decir, más del doble del que tenía en 1.792 (732). Sin embargo, a consecuencia del buen tiempo de marzo y abril que hizo adelantar la cosecha, salió mucho trigo a la venta (733) por lo que bajó su precio de tal manera que llegaron a esta villa muchas cargas de " pan blanco bien cocido y amasado " de la provincia de Alava, valles de Améscoa Alta y Baja y cercanías de la ciudad de Estella a 12 maravedís. En este momento lógicamente se dejó de comprar en las panaderías del pueblo a un precio más caro y se pidió que las pérdidas derivadas de la nueva situación, puesto que todavía quedaba trigo sin vender, se cargasen a las rentas vecinales (734).

El respiro que supuso la buena cosecha de 1.794, según el testimonio anterior de Echarri-Aranaz duró poco. En Agosto se produjo la gran ofensiva francesa que derrotó al

(732) Recuérdese que en Huarte-Araquil en este año valía 6 y 7 maravedís. Ver página 431, nota 693.

(733) Este hecho junto a la gran cantidad que tenían algunos en Echarri-Aranaz, demuestra que se producían acaparamientos. Así lo corrobora una orden del concejo de Er-goyena de 10 de septiembre de 1.794 en la que manda a arrendadores y particulares dar razón del trigo " para evitar usuras y monopolios " (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, leg. 102 bis, 68, 1.794).

(734) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 89, 55, 1.794. No es de extrañar que, en estas circunstancias la localidad contestase a la orden del virrey de 8 de abril para que mandase a su diputado a las Cortes, que sus vecinos habían resuelto no hacerlo, aun sin perder el derecho para otras ocasiones, a causa de los gastos que se derivaban de ello, la carestía de granos, etc. (Ibidem, leg. 89, 43, 1.794).

ejército español con lo que la guerra se acercó a la comarca (735). Efectivamente, los franceses ocuparon en agosto toda Guipúzcoa y bastantes pueblos navarros y limítrofes a esta provincia y a la frontera francesa. Por ello, el 4 de agosto se ordenó a los mozos de 18 a 45 años que estuviesen preparados para salir en cualquier momento (736). Los gastos que produjeron el nuevo alistamiento y el servicio de bagajes hicieron que se pidiesen nuevas cantidades de dinero en préstamo (737).

B) La guerra en la Barranta. Sus consecuencias.

El 30 de agosto el alcalde de la Burunda comunicó a las Cortes que los franceses habían ocupado Villafranca, Vi-

- (735) Quizás por esta circunstancia, el precio del trigo siguió siendo muy caro. Así lo corrobora un informe del secretario municipal de Pamplona de noviembre de 1.796, en que, consultado al respecto por Arbizu, dice: " en los libros dónde diariamente se toma razón de los precios a que se venden los granos en el almudí de la misma " consta que el precio medio del trigo a que se vendió el 28 de septiembre de 1.793 fue de 16 reales fuertes, el mismo día de 1.794, de 18,5 y el mismo día de 1.795, de 14. (A.G.N., Protocolos, Echarrí-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 103, 86, 1.796).
- (736) El nueve del mismo mes se pidió una lista de los viudos sin hijos por si eran necesarios.
- (737) Los vecinos de Yábar se repartieron en agosto 300 ducados del abad (Archivo parroquial de Yábar, Libro de cuentas de fábrica, fol. 235), y en septiembre, los de Irañeta otros 200 del suyo (A.G.N., Protocolos, Huarte Araquil, Juan Froo. Bereñaña, leg.10,91,1.794). Ante la proximidad de los franceses el Real Consejo dispuso que el dinero de los pueblos y los ornamentos sagrados se pusieran a buen recaudo. En Huarte-Araquil para evitar el pillaje de algunos que huían se repartieron entre los vecinos 16.000 pesos de la fundación Huarte--Mendicosa (Ibidem, leg.10,90)1.794).

llarreal, Zumárraga, etc. y que se aprestaban a invadirles desde Ataña. Añade que se estaban preparando para defenderse, pero que la exigencia de los meses de que se les diese el corregimiento prest y la imposibilidad de satisfacerlo hacían que las guardias fuesen alternativas (738).

Sin embargo, los franceses no invadieron la comarca - por la Burunda sino por Araquil (739). Precedentes de Tolosa - se internaron en Navarra por Leiza y Goizueta y conquistaron - el valle de Larraún, límite a la Barranca, a mediados de octubre permaneciendo en él hasta el 26 de noviembre. Este día - se encaminaron hacia Irursun y el 27 y el 28 pernoctaron en la cunza dirigiéndose seguidamente hacia Alsasua y Alava (740). El interés de concretar estas fechas viene dado porque los convencionales estaban atacados por una epidemia que propagaron - a los pueblos por donde pasaban causando una gran mortandad, - como vamos a comprobar en el capítulo siguiente.

El invierno de 1.794-1.795 fue durísimo y contribuyó a que la epidemia no se extinguiera e incluso se recrudeciera y obligase a que las hostilidades se suspendieran. (741). En la

(738) A.G.N., Guerra, leg.1

(739) Prescindimos de la descripción de los hechos bélicos y de las relaciones de la población con las autoridades. - Sobre todo ello puede consultarse A.G.N., Guerra, legs. 9-12.

(740) Aunque su paso fue muy rápido, en los libros parroquiales se da cuenta de algunos robos de ganado, etc, pero de poca importancia.

(741) Sobre las consecuencias de este invierno y el carácter de las enfermedades que afectaron al ejército francés puede verse A.M.A.E. Correspondance Politique, Espagne 643 y - A.G.N. Guerra, leg.12,9.

primavera siguiente, a pesar del ambiente de paz reinante, ambos bandos se preparaban para la guerra. Ya en febrero, la Diputación hizo un nuevo llamamiento de hombres y en marzo y abril se pidieron carros, bueyes, madera y mano de obra a los pueblos para fortificar las murallas de Pamplana, lo que supuso un nuevo esfuerzo para éstos (742). Los franceses, una vez re- puestos de sus enfermedades (743), a finales de junio iniciaron una nueva ofensiva atacando Lecumberri y conquistando Irurzun el 6 de julio, de donde unos 5.000 de ellos se dirigieron hacia Vitoria por la Barranca. Poco mas tarde, las mismas tropas hicieron el camino a la inversa y llegaron desde aquella capital a Irurzun. La última batalla de la guerra se dió en el collado de Ollarregui entre Araquil y Olló, el mismo día 22 de julio en que se firmaba la paz de Basilea.

(742) Buena prueba de ello es que Urdiain cogió un censo de - 200 ducados para pagar los sueldos devengados por bagajes (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Frco. López de Goicoechea, leg.64,17,1.795). Echarri-Aranaz por los mismos motivos, hizo gestiones para recuperar el dinero que en agosto de 1.794 había depositado en Pamplona por orden de la Diputación (A.G.N. Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg.89,2,1.795). Yábar por su parte repartió entre sus vecinos 50 ducados de los 2.000 que tenía que devolver al convento de San Benito de Estella - (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan José Bergera, leg.10, 10,1.795) y Olazagutía tomó prestados 300 ducados (A.G.N. Protocolos Alsasua, Gabriel Albizu, leg.67,39, 1.795).- En algunas familias se recurrió incluso a la venta de fincas para poder mantenerse. En Olazagutía esto ocurrió en aquellas que tenían sus hijos o maridos sirviendo como soldados (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel Albizu, leg.67,95,102,1.795).

(743) A.G.N., Guerra, leg.12,44.

Aunque no prolongada la estancia del ejército convencional en la comarca, dadas las características de todos los - de la época, que tenían que vivir sobre el terreno, supuso una serie de destrucciones, saqueos, talas de árboles, actos de pillaje, etc..Tode elle ocurrió, a pesar de que los convencionales y sus partidarios entre la población que les acompañaban, - instaban a los pueblos a obedecer a las autoridades republicanas y a dar cuenta de los desmanes para castigar a los culpables (744).

En un memorial conjunto de toda la Barranta, el 8 de - julio de 1.795 expusieron las vejaciones, robos, la obligación de aportar 50 parejas de bueyes para bagajes, etc. a que les obligaren los franceses (745). A esta penosa situación se añadió que la cosecha de 1.795 fue " sumamente corta en todo género de - frutos " (746). En los valles con mayor presencia francesa las penurias fueron aun mayores. Así en Araquil, aunque terminada la guerra en julio, la caballería no abandonó el valle hasta septiembre de 1.795. Esta fue introducida en los sembrados - privando a la población no solo de grano sino también de la paja que era vital para sus ganados. Per ello su ayuntamiento se dirigió a las Cortes en demanda de ayuda " para salir de este estado de miseria " (747).

(744) Entre los partidarios de los convencionales que les acompañaban destaca el tolosano Carrese.

(745) A.G.N. , Guerra, leg.12,49. Es importantes destacar que - terminan el memorial persuadidos de que " la juventud tenerá el partido de la libertad " .

(746) Ibidem, Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg.89, 33,1.795. Los invasores traían, según Idoate, varias cargas de hoces y guadañas para que los habitantes segasen - (IDOATE, Fl., Guerra contra la Convención. Navarra, Temas de Cultura Popular, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1.971, nº 106, p.21).

(747) Ibidem, Guerra, leg.13,37.

Algunas localidades del citado valle de Araquil sufrieron más que otras las consecuencias de la guerra y la presencia francesa. Así Izurdiaga, Urrizola, Echarren e Irurzun vieron destruir sus puentes por razones militares y tuvieron que arbitrar remedios para reconstruirlos (748). Las pérdidas de grano fueron mayores en aquellas, como Irurzun, Echeverri y Aizcorbe, en las que acamparon los convencionales. El alcance de los perjuicios sufridos por el valle de Araquil nos es conocido a través de un memorial que 11 de sus localidades dirigieron a las Cortes el 24 de noviembre de 1.795. En él expusieron los saqueos que habían padecido en sus casas y campos y cómo por ello no habían recogido nada de garbanzos, arbejas, girón, alholva, beza y avena; de trigo algunos sólo 3, 4 o 7 robos y muy pocos 20 y que de maíz esperaban tener "certísimas" cosechas porque los franceses habían metido sus caballos en los campos. La exposición termina pidiendo que las pérdidas totales, 25.453 pesos, (ver cuadro nº 122) sean reintegrados por el Real Erario por:

"haber sufrido las muchas fatigas a las que les obligaron en la conducción de víveres y las enfermedades graves que han padecido y muertes que han resultado y para el remedio y socorro y que no se verifique un abandono general de sus pobres solares y haciendas" (749).

(748) A partir de 1.795, estos pueblos pidieron insistentemente a la Diputación que los reconstruyese a su cargo, pero no lo consiguieron (A.G.N., Guerra, leg. 13, 63). En agosto de 1.797, Irurzun y Echeverri decidieron poner en arriendo la pesca del río durante 8 años para reconstruir el suyo destruido en noviembre de 1.794 (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan José Bergera, leg. 12, 96, 1.797). En 1.804 todavía el de Echarren seguía destruido (A.G.N., Caminos, leg. 5, 46).

(749) A.G.N., Guerra, leg. 13, 62.

CUADRO Nº 122

RESUMEN GENERAL DE DAÑOS CAUSADOS POR LOS
FRANCESES EN ARAQUIL EN 1.794-1.795. (x)

Por los 14.553 robos de granos de toda especie perdidos regulados en cúmulo al moderado precio de 12 r. por robo hacen pesos de 8 r. sencillos..... 21.829 P. 4 r.

Por 85 ganados maiores de yeguas y vacuno según los precios a que han sido tasados por inteligentes... 2.640 P. 0 r.

Por 359 cabezas de ganado menores incluso en ellos los de cerda, regulados en la misma forma..... 2.164 P. 0 r.

Por la ropa blanca, vestidos y otras calidades según los precios dados..... 10.936 P. 0 r.

Por el forraje destinado para la manutención de los ganados..... 2.445 P. 0 r.

Por los efectos muebles del servicio de casa y otros usos diversos..... 4.278 P. 0 r.

Por el dinero robado por los insinuados franceses 1.060 P. 0 r.

(x) "En este resumen no figuran los daños de Irurzun, Echeverri, y Aizcorbe que fueron las localidades más afectadas. Entre otras pérdidas se contabilizan 1.300 robles cortados en las dos primeras localidades, 1.980 en Aizcorbe y otros - 400 "transmochados" también en esta última.

C) La epidemia de tifus de 1.794-1.795.

A partir de agosto de 1.794, en el ejército francés que operaba en los Pirineos Occidentales, se propagó una epidemia que causó numerosas muertes, no sólo entre sus soldados, sino también en las localidades invadidas por éstos. Sorprendentemente, el estudio de la mortalidad, "el mayor azote" de la guerra de la Convención, no ha merecido ningún interés de los historiadores por el momento. Por ello, a continuación se analizan las causas, el desarrollo de la epidemia y su incidencia en la Barranca.

El foco originario de la enfermedad y su agente transmisor por todas las localidades del territorio ocupado por los franceses fueron los propios invasores. Así lo han dejado constatado historiadores contemporáneos, como Beaulac (750) y Marcillac (751), cronistas del ejército convencional o alguno de sus oficiales de sanidad. Entre estos últimos es particularmente interesante el testimonio de Terrier (752), puesto que en su obra hace un exhaustivo análisis, prácticamente diario, de las condiciones sanitarias del ejército, desde su formación hasta el fin de las hostilidades. Esta obra permite conocer las causas y el desarrollo de todas las enfermedades de este ejército y sobre todo de la epidemia citada que ocasionó, según diversos autores, unos 30.000 muertos.

-
- (750) BEAULAC, M. Memoires sur la dernière guerre entre la France et L'Espagne dans les Pyrénées Occidentales par le citoyen Beaulac. París, Chez Treuttel et Würtz, 1.801.
- (751) MARCILLAC, L. de, Historia de la guerra entre la Francia y la España durante la Revolución francesa. Madrid, Imprenta de Repullés, 1.815.
- (752) TERRIER, J., Histoire des maladies de l'armée des Pyrénées Occidentales. Pau, Imprimerie de G. Sisos et J. Tonnet, An. 8.

Según Terrier, la epidemia tuvo su origen en el aumento de efectivos del ejército francés que hasta otoño de 1.793, era poco numeroso en los Pirineos Occidentales. El inicio de las hostilidades en un clima muy riguroso (753) hizo que las enfermedades se multiplicasen con lo que los hospitales que estaban preparados para acoger a 5.000 enfermos tuvieron que atender a 8.000 e 9.000. Durante el verano de 1.794, la aparición de la disentería (754) en las vanguardias francesas provocó que los enfermos se acumulasen en los hospitales, infectándoles y dando lugar a la aparición de la epidemia de tifus a causa de la suciedad, escasez de alimentos, etc.

- (753) GONI GALARRAGA, J. (op. cit., p. 41), señala que el invierno de invierno de 1.793-1.794 fue "sorprendentemente templado". - Con todo no hay contradicción con el testimonio de Terrier, pues el ejército francés estaba todavía en su territorio.
- (754) Esta enfermedad, así como las fiebres tifoideas, la fiebre "castral", etc. fueron muy frecuentes en los ejércitos de la Convención que operaban en los Pirineos Orientales, Champaña, Vendée, etc. Ver ROUCHER, P. J., Traité de médecine clinique sur les principales maladies des armées qui ont régné dans les Hospitiaux de Montpellier dans les années 2e, 3e, 4e et 5e. de l'ère republicaine ou 1.793, 1.794, 1.795, 1.796 (vieux style). Paris, Chez Renaud, l'An VI de la République, p. 225; GARCIA DEL REAL, E. Historia contemporánea de la Medicina, Madrid, 1.934, Espasa Calpe, p. 23; OZANAM, A. F., - Histoire Medicale generale et particuliere des maladies epidémiques contagieuses et épidémiques qui ont régné en Europe depuis les temps les plus reculés, et notamment depuis le XI^e. siècle jusqu'à à nous jours. Paris, Chez Mequignon-Marvis, 1.823, T. IV, pp. 251, 269, 273; LAVEDAN, A., Tratado de las enfermedades pútridas, malignas, contagiosas y pestilentes. Madrid, Imprenta Real, 1.802

Acerca de la naturaleza de la epidemia todos los autores están de acuerdo en señalar que se trataba del tifus exantemático (755). Precisamente esta enfermedad se da con gran facilidad en cárceles, cuarteles, etc. a causa del hacinamiento, falta de higiene y escasez de alimentos (756). Terrier llega a decir que se le denominaba fiebre de los ejércitos, de las prisiones o de los hospitales (757).

Las difíciles circunstancias en las que se desarrolló el ejército francés y la rigurosidad del invierno de 1.794-1.795, hicieron que la epidemia se extendiese rápidamente entre los soldados y que prácticamente se suspendieran las hostilidades. Según Beaulac (758), la corrupción de los proveedores de alimentos al ejército hizo que se sustituyese el pan por arroz faltando además calzados y sábanas de manera que estas no se cambiaban más que cada tres semanas o un mes y servían a la vez para cuatro o cinco enfermos (759).

Esta situación se agravó, por la falta de preparación de los recién reclutados médicos militares, de tal forma que incluso apareció la sarna que, junto con el tifus, se propagó por el ejército español y la población civil. (760). Con ello la epidemia al-

-
- (755) Pueden consultarse Victoires, conquêtes, désastres, revers et guerres civiles des français. Paris, C.L.F. Panckoucke, Editeur, l. 817, T. IV, p: 88 y PRINCIPE DE LA PAZ, GODOY, M., Memoires, (Edic. preparada por C. Sece), Madrid, Bibl. Aut. Esp. - (B.A.E.), tomo LXXXVIII, Atlas, l. 956, Vol. I, p. 97.
- (756) En Inglaterra se le llamó "fiebre del hambre" (PEREZ MOREDA, V., op. cit., p. 72) y en otros países "fiebre de la miseria" (citado por BRUNEEL, Cl., op. cit., p. 526).
- (757) TERRIER, J., op. cit., p. 454.
- (758) BEAULAC, M., op. cit., p. 155.
- (759) También GAXOTTE, P. (La revolución francesa, Madrid, l. 942, pp. 278-279), ha puesto de relieve la falta de previsión y las deficiencias de todo tipo en el suministro de los ejércitos convencionales.
- (760) Sobre las enfermedades del ejército español A.M.A.E., Correspondance politique, Espagne, 636, pp. 75, l. 30 y 156.

canzó tales proporciones que, según Beaulac (761), se extendía - desde el Deva hasta el Gers (Aquitania). La morbilidad de esta peste fue muy elevada. Desde noviembre de 1.794, el ejército francés perdió en tres meses más de 10.000 hombres, lo que suponía - la sexta parte de sus efectivos totales que quizás podría ele - varse a la quinta si se contabilizaban los fallecidos en casas particulares, caminos, etc. (762). Para Terrier la enfermedad dejó fuera de combate a dos tercios del ejército y, al igual que - Beaulac, ha dejado constancia de las difíciles circunstancias - por las que atravesaron los pueblos ocupados por los franceses o cercanos a sus campamentos, puesto que su único alimento era - la patata. Ambos autores observaron también que los más humildes eran más propensos al contagio por la falta de medios para aislar a los enfermos y porque se veían obligados a utilizar las - ropas de los fallecidos por el contagio (763).

Durante la primavera de 1.795 la epidemia de 1.795 fue debilitándose en el ejército francés hasta desaparecer al llegar el verano, lo cual les permitió iniciar una ofensiva a finales de junio. Por el contrario, en la población civil tardó más en extinguirse.

(761) BEAULAC, M., op. cit., p. 154.

(762) Ibidem, p. 225. No es extraño que en estas circunstancias,

(763) los franceses que habían ocupado, a finales de noviembre - de 1.794, casi toda Guipúzcoa y habían llegado hasta la línea Irurzun-Vitoria, se retirasen a aquella provincia abandonando sus conquistas en Alava y Navarra (Ver PALACIO, E., España desde el primer Borbón hasta la Revolución de septiembre. Madrid, 1.868-1.869, p. 52).

(763) TERRIER, J., op. cit., p. 382. y BEAULAC, M., op. cit., p. 155.

D) La epidemia en la Barrantca.

El paso de los convencionales por las distintas localidades de los valles de Larraún (Lacumberri), Araquil (Irurzun) y - por las llamadas villas separadas de la Barrantca, a finales de - noviembre de 1.794, significó el inicio de la epidemia en la comarca. Diversos testimonios lo corroboran sin lugar a dudas. La marquesa de Lozoya que había venido a reunirse con su marido destinado en el regimiento de Segovia, destacado en Pamplona, escribió una serie de cartas a su mayordomo en las que le comunica algunos aspectos de la guerra. En una de ellas, escrita desde Corella el 11 de diciembre de 1.794, le dice textualmente que "todos los pueblos que han dejado los franceses los dejaron apestados de modo que el general no quiere que entre la tropa hasta tomar algunas precauciones" (764). Como sabemos, los pueblos abandonados por los franceses fueron, entre otros, los de la Barrantca, por lo que la epidemia empezó - en esta comarca en noviembre, cuando fueron ocupados por aquellos. Así lo confirma también el cirujano de la villa de Betelu (Araiz), que el 17 de abril de 1.795, escribió una carta a las Cortes navarras comunicándoles que en la localidad "reinaba" una gran mortandad por la epidemia que comenzó en noviembre pasado:

"...hallándose en el día el vicio tan contagioso en su auge habiendo muerto desde que entró el francés 86 - personas y estando 28 enfermas y sin ninguna calma de que están afligidos muchos habitantes y familias enteras careciendo cuasi de toda asistencia temiendo la - infección por el orror que ha tomado la gente a la experiencia de tan funestas terminaciones y estando con un estado tan infeliz acompañados con otros trabajos ocasionados por la presente guerra..." (765).

(764) EL MARQUES DE LOZOYA , La campaña de Navarra(1.793-1.795).

Editorial Diario de Valencia, Valencia, 1.925,p. 44.

(765) A.G.N., Guerra,leg.12,27.

Los testimonios de los alcaldes de Irañeta y Huarte-Araquil, nos permiten tener algunas noticias sobre la duración de la epidemia en estas localidades y su incidencia en la población. Ambos alcaldes, cumpliendo la orden de las Cortes de 19 de diciembre de 1.795 en la que se pedía, además de datos sobre la población, que se informase de las pérdidas de todo tipo sufridas en la guerra, informaron a aquellas de lo ocurrido en sus respectivos pueblos.

En la respuesta de Irañeta de 6 de marzo de 1.796 se hace constar que la villa:

"ha tenido daños y perjuicios en personas y haciendas respecto de que en término de 16 meses siguientes reinó una fiebre pegajosa que la padecieron la mayor parte de las familias habiendo fallecido 46 adultos en 58 viviendas que hay por cuya causa no pudieron hacer la siembra del trigo... y sacando cuenta puntual teniendo antes las taznias de diferentes años viene a resultar haberse recogido de menos el último agosto como es en trigo 1.000 robos y de menuceles en avena, haba, beza, garbanzo, girón y arbejas pasados 1.500" (766).

En parecidos términos se expresa el alcalde de Huarte-Araquil que informa que desde la entrada de los franceses en el mes de noviembre de 1.794, en los 18 meses siguientes pasaron la "fiebre pegajosa" más de tres cuartas partes de la población, falleciendo 93 personas adultas y habiendo recogido 3.000 robos de trigo menos, 2.500 de maíz y 800 de haba (767)

(766) A.G.N., Estadística, leg.12,

(767) Ibidem, leg.12,

Por lo que sabemos acerca de la epidemia, parece que ambos alcaldes exageran su duración. En cuanto al inicio, en Huarte-Araquil no pudo ser en setiembre de 1.794, puesto que en Larrañu, que entró en contacto con los franceses antes, no comenzó hasta noviembre. Por lo que respecta a su fin, todos los testimonios coinciden en que desapareció en el verano de 1.795. Así pues, la duración fue inferior a la que señalan ambos alcaldes. Las propias características de la enfermedad así lo corroboran. El tifus aparecía en invierno, duraba toda la primavera (768) y desaparecía al llegar el verano. Este fue el ciclo que se registró en el ejército francés y por lo tanto en la población civil (769). El hecho de que a partir de agosto no se registren más partidas de fallecidos que las normales así lo confirma (ver cuadro nº - 128, defunciones de 1.795).

La evaluación de las pérdidas ocasionadas por la epidemia de tifus está todavía sin realizar. No obstante, a pesar de la opinión de Miranda Rubio (770), todo indica que en Navarra - aquellas fueron cuantiosas. Diversos testimonios prueban, incluso, que ya en la época se tenía conciencia del descenso de la población que supuso la más grave secuela de la guerra (ver páginas 245 y 246). En cuanto a la Barranca, la disminución de cada una de sus localidades puede verse en el cuadro nº 123.

(768) En nuestra comarca la mortalidad aumentó sobre todo en esta estación.

(769) Dado que el período de incubación de la enfermedad, transmitida por el piojo, duraba de 14 a 20 días sus efectos en la población civil tardaron más en aparecer y probablemente en extinguirse.

(770) Este autor mantiene la postura contraria (ver página 135).

CUADRO Nº 123

EVOLUCION DE LA POBLACION BARRANQUESA ENTRE 1.786 y 1.796

<u>Localidad</u>	<u>1.786</u>	<u>1.796</u>
Aizcorbe	97	78
Ecay	153	139
Echarren	146	137
Echeverri	94	84
Erroz	143	136
Eguiarreta	175	149
Irurzun	157	99
Izurdiaga	156	141
Murgüindueta	75	72
Satrústegui	172	170
Urrizola	84	69
Yabar	374	314
Zuazu	115	112
Villanueva	249	233
<u>ARAQUIL</u>	<u>2.190</u>	<u>1.933</u>
Irañeta	344	344
Huarte-Araquil	791	729
Arruazu	348	315
Lacunza	747	681
Arbizu	579	478
Echarri-Aranaz	798	748
Lizarragabengoa	60	68
<u>VILLAS SEPARADAS</u>	<u>3.667</u>	<u>3.363</u>
Lizarraga	364	355
Unanua	328	314
Torrano	261	205
<u>ERGOYENA</u>	<u>953</u>	<u>874</u>
Bacaicoa	332	306
Iturmendi	398	394
Urdiaín	603	615
Alsasua	896	890
Olazagutía	602	593
Ciordia	439	378
<u>BURUNDA</u>	<u>3.270</u>	<u>3.176</u>
<u>BARRANCA</u>	<u>10.080</u>	<u>9.346</u>

La certeza de que la epidemia afectó a la Barranta, sólomente en 1.795, elimina los problemas derivados de evaluar la intensidad en el caso de que aquella se hubiese dado a caballo entre dos años (771), pero plantea un problema adicional. ¿Cómo se explica que en algunas localidades como Arruazu, Echarri-Aranaz, Bacalcoo y Urdiain se registren más defunciones en 1.794 que en 1.795? y por lo tanto ¿cómo se explica la desigual incidencia de la enfermedad en las distintas localidades? (Ver cuadro nº 124). Esta cuestión cobra más sentido teniendo en cuenta que los pueblos barranquenses, sobre todo los más importantes, están muy cercanos entre sí, a la misma altitud y en torno al camino real. En cuanto a la ligera sobremortalidad de 1.794 puede relacionarse con las difíciles circunstancias por las que atravesaba la comarca y por las pérdidas ocasionadas por la propia guerra. Respecto al desigual impacto de la epidemia, es probable que no sería ajeno a ello el que algunas partidas de defunción se dejasen de asentar en algunas localidades, puesto que los libros parroquiales se enviaron, por razones de seguridad, a Pamplona y Tierra Estella. Las "comisiones de omitidos" que se formaron para asentar a los que faltaban quizás no recogieron a todos los que habían fallecido fuera de sus pueblos, etc. (Ver páginas 215 y 216).

Según la información de los libros parroquiales, las localidades más castigadas, y por este orden, fueron Huarte-Araquil, Villanueva de Araquil, Ciordia, Torrano, Arbizu e Irañeta que habrían perdido entre un 5 y un 10% de su población. De ser cierto (771) Sobre esta cuestión puede verse PEREZ MOREDA, V., op. cit., p. 104.

CUADRO Nº 124

DEFUNCIONES DE ADULTOS EN LA BARRANCA. 1.786-1.798						
Localidades	Media de 1.786-1.793	1.794	1.795	1.796	1.797	1.798
Eoay	2	1	9	4	3	1
Echarfen	3	2	11	-	-	4
Eguizarreta	2	1	10	-	2	1
Izurdiaga	1	4	2	1	1	-
Satrústegui	3	3	12	1	1	4
Villanueva	3	12	17	3	2	6
Yábar	8	11	14	4	2	5
Zuazu	2	1	5	-	-	-
Irafieta	6	9	19	7	5	6
Huarte-Araquil	14	22	74	13	7	5
Arruazu	4	11	9	1	1	4
Lacunza	14	21	36	11	9	12
Arbizu	10	8	35	10	12	4
Echarri-Aranaz	18	28	25	13	20	18
Lizarraga	5	4	11	6	6	4
Torrano	5	5	17	1	2	3
Bacaicoa	6	15	6	5	6	7
Iturmendi	8	10	15	4	11	20
Urdiain	10	24	10	8	9	7
Olazagutía	9	26	28	6	13	6
Giordia	8	24	40	8	3	8
TOTAL	141	242	405	106	115	125

tos los datos que dieron los alcaldes de Huarte-Araquil e Irateta, el porcentaje de ambas localidades supera ampliamente el 10%, pero no sabemos si exageran, como lo hacen respecto a la duración de la epidemia, o si sus respectivos abades dejaron sin extender algunas partidas de defunción en la primera mitad de 1.795.

A partir del cuadro nº 124 puede calcularse, sin exoesivo margen de error, que las pérdidas globales, causadas por la epidemia de tifus en la Barranca, fueron aproximadamente de unos 500 individuos, lo que suponía el 5% de su población total. A esta cifra quedaría todavía por añadir la sobremortalidad infantil. Como es sabido el tifus produce menos letalidad en los niños que en los adultos (772), pero, sin embargo, como se ha dicho anteriormente (ver página 380), la mortalidad infantil creció durante la guerra de la Convención hasta alcanzar a la mitad de los nacidos antes de los 10 años.

La evaluación de la intensidad de cada crisis con un criterio común permite establecer comparativamente su gravedad. Para ello he seguido el aparato metodológico expuesto por Pérez Moreda (773) y he utilizado el sistema de Del Panta y Livi Bacci que es el que mejor se ajusta a la información disponible. Este método consiste en averiguar la desviación del año de crisis respecto a la media móvil de un período de once años en el que previamente para evitar distorsiones se han eliminado los dos años con valores superiores y los dos con valores inferiores.

(772) Ver GEORGE, P., Geografía de la población. Oikos Tau, Barcelona, 1.971, p. 88; PEREZ MOREDA, V., op. cit., p. 72 y BRUNEEL, Cl., - op. cit., p. 527.

(773) PEREZ MOREDA, V., op. cit., pp. 100-106.

Aplicando este método a la crisis de 1.795 resulta una intensidad de 300,7%, lo que significa que la mortalidad se multiplicó por tres durante aquella. Nos encontramos, pues, con una crisis que podríamos denominar de tipo medio (774), que supone un serio contratiempo para el desarrollo demográfico. Con todo, el hecho de que la población afectada fuese fundamentalmente adulta hizo que los efectos posteriores de la crisis disminuyesen su gravedad. El tifus ataca a casi todos los individuos, pero su letalidad aumenta en el tramo de los 20 a los 50, hasta llegar a un 60% de fallecidos en los afectados mayores de 50 años (775). El cuadro nº 125 revela que, entre los adultos, los más afectados fueron los más viejos, los casados. Evidentemente, la muerte de los casados hizo disminuir el número de sus posibles descendientes pero no en gran proporción. Hay que tener en cuenta que muchos de ellos serían de edad bastante avanzada, puesto que eran "dueños". Por otra parte, la muerte de las personas mayores propiciaba que se formasen nuevos hogares y por ello que se compensase la disminución de los nacimientos.

El análisis de las fluctuaciones de la nupcialidad y de la natalidad permite establecer que, en general y debido a factores extrademográficos, su evolución fue positiva y contribuyeron a una rápida recuperación de la población.

En cuanto a la nupcialidad, es preciso poner de relieve que su aumento, en 1.794, hasta llegar a duplicarse (ver cuadro nº 126), no puede lógicamente achacarse a la incidencia de la

(774) PEREZ MOREDA, V., op. cit., p.106, nota 27.

(775) BRUNEEL, Cl., op. cit., p.527.

CUADRO N° 125

NUMERO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS FALLECIDOS EN 1.795

<u>Echarri-Aranaz</u>	<u>Huarte-Araquil</u>	<u>Irañeta</u>	<u>Olazagutia</u>
8 casados	25 dueños	6 dueños	14 casados
3 casadas	16 dueñas	6 dueñas	10 casadas
2 viudos	3 viudos	2 vecinas	2 solteros
3 viudas	1 viuda	1 hombre	1 soltera
6 mujeres	2 casadas	1 mujer	1 vizcaino
1 soltera	5 solteros	1 ermitaño	
1 soltero	2 solteras	1 residente	
	1 gallego de paso		
<u>24</u>	<u>55(x)</u>	<u>18</u>	<u>28</u>

(x) Sólomente hasta julio inclusive.

epidemia de tifus (776), puesto que ésta tuvo lugar fundamentalmente en 1.795. Por ello es necesario buscar otra explicación. Esta, a mi juicio, no puede ser otra, tal como he dicho más arriba (ver página 303), que la de atribuir el aumento de los matrimonios al interés de los jóvenes en no ir a la guerra contrayéndolos. El poco entusiasmo que despertó en los barranquenses la contienda hace pensar que esta hipótesis sea la más probable. Las numerosas órdenes de la Diputación en la que se hace referencia a los casados "más modernos" en los alistamientos así parece corroborarlo (777). En cuanto a la nupcialidad de 1.795, sólo aumentó en enero, por lo que es difícil achacarla a mecanismos de autodefensa generados por las pérdidas causadas por la epidemia.

(776) Como es sabido después de una crisis se produce un aumento de nupcialidad y por ello de natalidad para contrarrestar las pérdidas sufridas durante aquella.

(777) A.G.N., Guerra, leg. 12, 11. Colección de circulares impresas de la Diputación.

CUADRO Nº 126

NUMERO DE MATRIMONIOS EN LA BARRANCA, 1.790-1.799										
Localidades	1790	1791	1792	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799
Eoay	1	-	1	1	-	1	2	3	1	1
Eoharren	1	1	1	1	2	2	5	2	-	1
Eguiarreta	1	1	1	2	1	5	11	2	3	3
Isurdiaga	3	3	-	1	1	1	3	-	-	-
Satrústegui	1	1	2	1	3	2	3	-	-	-
Villanueva	3	-	4	-	1	3	44	4	2	2
Yábar	4	1	-	-	5	3	7	2	2	2
Zuazu	1	1	1	1	-	4	1	-	-	-
Irafieta	5	2	3	5	6	5	4	1	-	4
Huarte-Araquil	2	13	8	11	18	12	8	6	6	7
Arruzazu	1	4	1	3	11	1	2	6	2	1
Lacunza	9	8	8	10	15	11	11	4	8	9
Arbizu	10	5	7	4	8	5	15	5	1	4
Eoharri-aranaz	3	5	4	9	10	15	11	11	6	9
Lizarraga	3	2	5	1	5	4	3	-	3	4
Terrano	1	3	-	1	7	1	7	2	1	-
Bacaicoa	7	3	2	2	5	5	6	4	3	3
Iturmendi	4	4	5	2	5	2	1	2	2	4
Urdiain	4	2	5	2	14	3	4	2	3	4
Alsasua	8	9	4	7	13	20	9	7	6	8
Olazagutía	8	7	3	8	24	22	4	5	3	3
Ciordia	2	5	4	6	11	6	7	2	1	3
TOTAL	82	80	69	78	165	133	118	70	53	72

CUADRO Nº 127

NUMERO DE NACIMIENTOS EN LA BARRANCA, 1.790-1.799

Localidades	1790	1791	1792	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799
Ecay	3	6	5	4	3	3	5	3	9	4
Echarren	5	6	2	10	4	4	10	10	5	8
Eguiarreta	4	3	6	5	4	4	5	12	5	5
Izurdiaga	1	1	3	1	-	-	3	8	1	4
Satrústegui	4	4	2	7	6	6	9	6	7	5
Villanueva	11	12	4	14	4	6	7	14	10	10
Yábar	10	11	10	10	8	7	17	16	11	13
Zuazu	6	3	4	2	1	1	4	7	4	4
Irañeta	12	20	16	12	10	18	16	17	15	11
Huarte-Araquil	34	24	36	28	35	26	31	59	27	38
Arruazu	9	11	6	10	10	10	10	13	16	12
Lacunza	14	14	29	28	21	28	47	30	33	37
Arbizu	12	18	11	22	10	9	17	21	14	11
Echarri-Aranaz	25	19	25	26	24	17	30	35	33	23
Lizarraga	10	13	11	13	9	16	10	12	11	8
Torrano	7	10	7	6	13	6	8	12	9	9
Bacalcoa	11	15	7	14	8	15	9	12	14	12
Iturmendi	15	12	14	17	15	9	19	6	13	17
Urdiain	17	19	21	26	14	21	21	17	19	27
Alsasua	29	37	37	25	19	28	42	29	33	39
Olazagutía	19	22	13	29	16	18	31	34	14	27
Ciordia	15	13	14	15	16	17	30	28	20	24
TOTAL	273	293	283	324	250	269	381	401	323	348

CUADRO Nº 128

REPARTO MENSUAL DE DEFUNCIONES, CONCEPCIONES, NACIMIENTOS Y MATRIMONIOS EN HUARTE-ARA UL ARBIZU LACUNZA BOHARRI-ARAN Y OLAZAGUT

DEFUNC.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total
1.792	10	5	10	8	9	6	6	4	4	6	5	5	78
1.793	12	5	2	5	8	4	4	3	11	1	6	6	67
1.794	5	11	9	5	7	10	1	9	11	16	13	6	103
1.795	14	26	24	24	26	24	22	9	8	6	10	3	196
1.796	7	6	8	2	3	8	1	2	1	3	2	8	51
1.797	1	5	7	10	4	5	3	6	7	2	8	2	60

NACIM.

1.792	11	8	12	12	11	6	5	11	5	10	14	7	112
1.793	10	18	19	10	10	12	8	10	9	11	8	6	131
1.794	7	8	12	9	8	11	7	14	11	6	8	6	107
1.795	10	5	13	8	10	7	7	5	5	8	10	7	95
1.796	14	11	11	13	9	22	13	14	12	16	11	7	153
1.797	15	12	19	9	24	13	13	14	17	19	15	5	175

CONCEP.

1.792	10	14	7	10	18	19	10	10	12	8	10	9	137
1.793	11	8	6	7	8	12	9	8	11	7	14	11	112
1.794	6	8	6	10	5	13	8	10	7	7	5	5	90
1.795	8	10	7	14	11	11	13	9	22	13	14	12	103
1.796	16	11	7	15	12	19	9	24	13	13	14	17	170

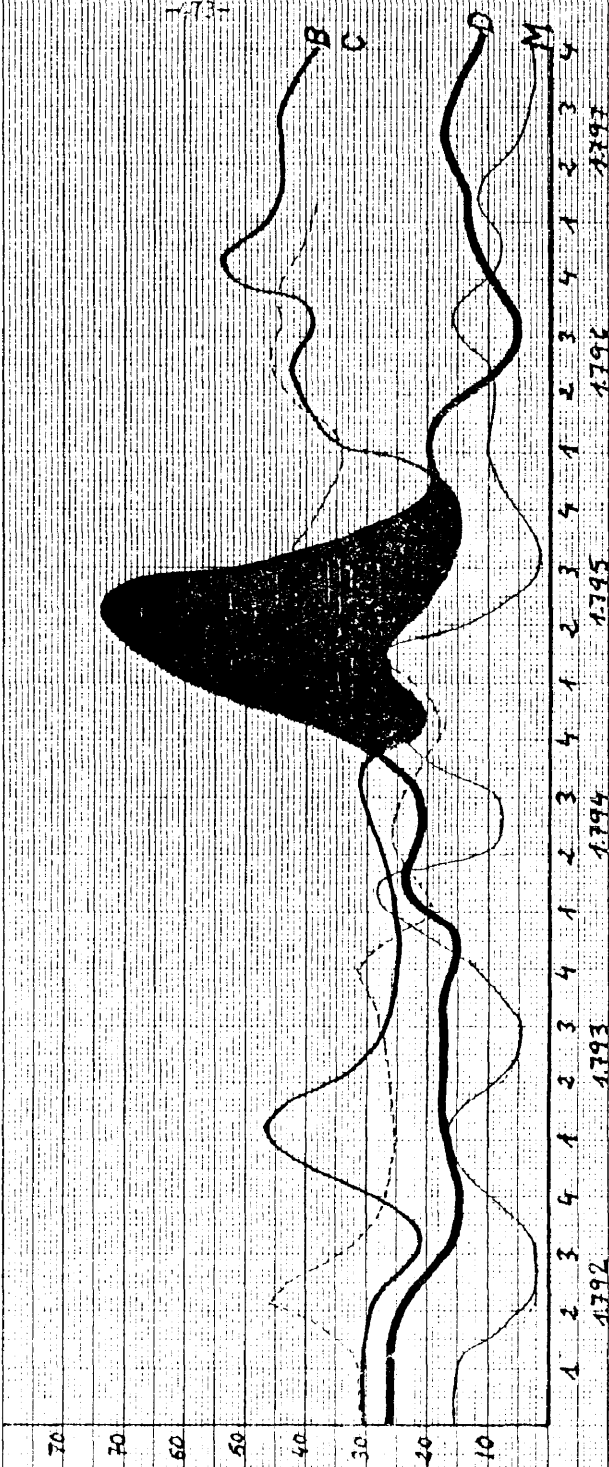
MARRIM.

1.792	5	8	2	11	-	1	1	-	-	4	5	2	29
1.793	1	11	6	3	1	33	1	3	1	4	6	2	42
1.794	7	13	10	5	-	4	4	1	5	8	13	5	75
1.795	19	10	4	8	6	2	1	2	2	2	5	3	64
1.796	5	5	1	3	3	4	4	-	13	2	6	2	48
1.797	8	5	-	1	3	5	3	1	-	-	4	1	31

(x) Entre las cinco localidades, en 1786, contabilizaban 3.517 habitantes.

EVOLUCION DE CONCEPCIONES, INVESTIGACIONES, PERIENCIONES DE ALIQUOS T. FAMILIARIS EN SOCIEDADES DE
TIEMPO LIBRE EN LA CIUDAD DE LA HABANA Y SU ZONA AFINADA, 1970-1977

7-73-



(Continúa)

Sin embargo, esta circunstancia sí podría explicar el incremento de setiembre de 1.796 (ver cuadro nº 128).

En cuanto a la natalidad, disminuyó en 1.794 y 1.795 entre un 10 y un 20% (ver cuadro nums. 127 y 128 y gráfico nº 25), pero a consecuencia del crecimiento de la nupcialidad, en los mismos años, a partir de 1.796, aumentó considerablemente con lo que la población inició una rápida recuperación.

En conclusión, el carácter de la epidemia que afectaba fundamentalmente a los adultos y los factores extrademográficos hicieron que la crisis de 1.794-1.795 no fuera tan virulenta como podría esperarse de la concurrencia de la guerra, la epidemia y las malas cosechas al mismo tiempo.

2. De la guerra de la Convención a la de la Independencia.

La recuperación de la población, iniciada con el aumento de la natalidad, a partir de 1.796, fue frenada por la crisis de principios de siglo y sobre todo por la larga y dura guerra de la Independencia. Si a ello se añaden las secuelas de la guerra de la Convención y las dificultades para incrementar la producción agrícola, puede entenderse que en los veinte años posteriores a la última contienda citada la población creciese muy lentamente, o, incluso en algunas localidades, estuviese en una situación "estagnante".

Las malas cosechas de 1.795 y 1.796 y el pago de las cantidades exigidas por las Cortes por contribuciones, hicieron que los pueblos recurriesen a las medidas ya conocidas de compras de granos mediante créditos, ventas de arbolado, etc. (778). Un memorial

(778) Ver A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 89, 20 y 33, 1.796 y Alsasua, Gabriel Albizu, leg. 67, 39, 1.796.

de la Comunidad de Aranz de noviembre de 1.795 muestra cuál era la situación de la Barranca. En él se pide autorización al Real - Consejo para vender arbolado por valor de 2.000 pesos porque:

"en general se padecían muchas miserias y calamidades entre sus vecinos y a fin de remediarlas... y socorrer con algunos arbitrios a los vecinos de los pueblos de dicha Comunidad para poderles sostener en sus trabajos y calamidades y evitar el que el presente Invierno no perezcan muchos o los más de ellos... (hablan de los gastos de la guerra, emigración, etc.) ha quedado la labranza en el mayor retraso y muy estenuadas las conveniencias de las gentes... y se introdujo en dichos lugares una epidemia de la que han fallecido bastantes quedando sus viudas e hijos huérfanos en el último extremo de aflicción tristeza y pobreza en medio de la cual se hallan con la gravísima obligación de satisfacer en el repartimiento que acordó el Ytmo. Rno. junto en Cortes Generales sin saber cómo ni donde ah de poder afrontar extra los 6.784 r. repartidos a Ergoyena, los 4.128 a Arbizu y los 5.696 a Echarri-Aranaz" (779).

Como siempre, la carestía de trigo hizo que los que vivían de su salario fijo sufriesen con más intensidad el aumento de los precios. Así el maestro de la escuela de Echarri-Aranaz, que a la vez era organista, se dirigió al ayuntamiento exponien-

(779) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 103, 88, 1.795. Una vez obtenido el permiso vendieron arbolado a dos ferrones de Ataún (Guipúzcoa) por valor de 1.000 pesos a cada uno (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 89, 24, 29, 1.796). Por las mismas razones expuestas anteriormente y "para satisfacer 23.264 r. de la derrama de las Cortes" el valle de la Burunda vendió el mismo mes de junio 20.240 carga de leña para carbón a un ferron de Cegama y al mes siguiente 19.050 a otros dos vecinos de la misma localidad. Ya antes el mismo valle había vendido 200 robles para la construcción de barcos y otros 60, más 40 hayas a un vecino de Ataún (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Frco. López de Goicoechea, leg. 64, 53 y 80; Gabriel Albizu, leg. 67, 39, 1.795).

do que la renta estipulada en su contrato era suficiente "oifíam-
dome a la más prudente economía", pero que ahora, en marzo de -
1.796, ante " la suma alteración que han tomado los comestibles
y de más géneros de primera necesidad no puede dudarse que es -
muy oorta la renta" por lo que pidió y consiguió que se le aumen
tase ésta de 100 a 120 ducados (780). En otras localidades, como
en Ciordia, para reducir gastos de funcionarios solicitaron al -
Real Consejo que se les exonerase del cargo de depositario, pues
to que les era muy gravoso su mantenimiento (781).

Respecto a la cosecha de 1.796, carecemos de noticias -
fidedignas (782), pero el hecho de que en la Comunidad de Aranz
se registrasen en abril y julio de 1.797 compras de trigo y maíz
a precios elevados indica que, al menos en esta zona, no fueron
muy abundantes (783). Ne obstante, en los años siguientes y hasta
principios de siglo, excepto en algunas localidades, las cosechas
fueron normales puesto que no hay constancia de compras de cereal
en las que se haga referencia a esta cuestión. Además las adqui -
siciones de grano fueron realizadas por grupos reducidos de veci -
nos, en menores cantidades y a precios más bajos.

-
- (780) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 103,
47, 1.796. En Arbizu, la viuda del maestro, recientemente fa-
llecido, exigió al ayuntamiento que se le pagasen algunas pe-
queñas cantidades que se le adeudaban desde 1.793-1.795 al -
precio que tenían entonces (A.G.N., Protocolos, Echarri-Ara-
naz, Manuel Cáseda, leg. 103, 86, 1.796).
- (781) Ibidem, Alsasua, Frco. López de Golcochea, leg. 54, 47, -
1.796.
- (782) En la zona de Huarte-Araquil se extendieron pocas escrituras
notariales o faltan muchas de ellas, pues su número es mucho
menor que el de otros años.
- (783) Así parece indicarlo también el que Huarte-Araquil tuviese -
que vender 400 hayas a un comerciante de San Sebastián para
comprar trigo "por el subido precio a que corre todo género"
y el que en Irañeta los vecinos vendiesen castaños "para
hacer frente a sus necesidades" (A.G.N., Protocolos, Huarte-
Araquil, leg. 23, 12 y 31, 1.796)

Esta serie de cosechas normales, unido a la rápida - recuperación demográfica de la postguerra a causa del aumento de la natalidad, induce a pensar en el fin de una etapa de "irregularidades" en todos los órdenes, por primera vez desde hacía bastantes años (784). Con todo, las deficiencias estructurales del sistema económico barranqués, aún en tiempos normales, impedían el desarrollo demográfico sobre bases agrarias. La imposibilidad de producir el grano suficiente para la siembra y el sustento de la población para todo el año seguía siendo una constante. El recurso a las ventas de arbolado, etc. paliaba las dificultades, - pero no resolvía las deficiencias de base.

(784) Algunos datos parecen confirmar esta hipótesis: la construcción de algunas obras de carácter público, como apuntamientos (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Frco. López de Goicoechea, leg. 65, 82, 1.798; Lacunza, Juan José Bergera, leg. 12, 40, 1.798; Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 23, 4, 25, - 1.798); o de fuentes, como en Iturmendi (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Frco. López de Goicoechea, leg. 65, 123, 1.798); - el retejamiento de las casas de la misma localidad en 1.800 y de Arbizu y Yábar en 1.801 (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Frco. López de Goicoechea, leg. 66, 132, 1.800 y Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 78, 8, 45, 1.801); El inicio de gestiones por parte de la Comunidad de Aranzaz, en 1.798, - para construir dos herrerías (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 103, 29, 53, 1.796 y leg. 104, 6, 1.798, 28, 1.799); la compra de sementales en el valle - de la Burunda para evitar tener que llevar sus yeguas hasta Salvatierra de Alava (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Frco. López de Goicoechea, leg. 65, 162, 1.797 y leg. 66, 103, 1.800) son síntomas de una economía más saneada y de una preocupación claramente desarrollista. El interés de Echarri-Aranaz, en 1.800, en contratar una maestra para que educase a las niñas (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, - leg. 105, 9, 1.800) y la resolución de Huarte-Araquil, en 1.798 de cerrar con setos todos sus términos de "panificados y sembrados" (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 23, 34, 1.798) así lo corroboran.

Las respuestas de los pueblos a la Real Cédula de 17 de julio de 1.799, en la que se pedía a los individuos que pudiesen que suscribieran acciones para la Consolidación de Valles Reales, ilustra cual era su situación a finales del XVIII. En la Burunda la junta formada para elaborar la "lista o razón individual de los sujetos o vecinos que sin detrimento de sus casas pueden contribuir según la posibilidad y caudal de cada uno para la referida consolidación", consideró como "tales pudientes a 13 vecinos que "son los únicos que pueden completar cada cuarta parte de acción" y a otros 40 que "pueden contribuir con alguna cosa pero no pueden llegar a completar aquella que no sea con detrimento suyo" (785). Así pues, sólo 53 vecinos, de aproximadamente unos 800, tenían una economía relativamente saneada en la Burunda.

La contestación de Echarri-Aranaz a la Real Cédula citada no deja lugar a dudas sobre su situación económica y la limitación de sus recursos:

"noticiosa del estado y circunstancias de cada uno de los que existen en esta villa no hallo en ninguno de ellos la más remota disposición... (y ante las dudas de la junta de Pamplona) se asombra con la mera duda que V. manifiesta y asegura con todo el candor que debe no es cierta y para hacer a V. una clara demostración de esta sincera verdad... aseguro a V. de que todo el pueblo se compone de 150 a 160 vecinos todos labradores no de la calidad de los de la Ribera y tierras llanas que con sus largas administraciones consigan abundantes cosechas para su ma

TTTT
(785) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Proco. López de Goicoechea, lóg. 65, 101, 1.799. Fundamentalmente los vecinos más adinerados de la Burunda eran los que se dedicaban al comercio a larga distancia entre Bayona, Bilbao, San Sebastián, Pamplona, Tudela, Zaragoza, etc.

nutención y venta sino de la corta y ténue que exige una pobre montaña donde lo más podrá contarse 30 o 40 casas en que una con otra su más avanzada cosecha se extiende a unos 100 robos de trigo y 100 de maíz que no es bastante para mantener sus familias todo el año y se ayudan de algunas cabezas de ganado de cerda y baquío para llevar sus necesidades del año lo que en el actual no lo podrán conseguir por falta de pasto de bellota de sus montes la de los demás labradores de este pueblo es tan limitada que a muchos no alcanza para la paga de los conductos de médico cirujano o boticario (786) de modo que por diciembre anualmente se ven precisados para sostenerse en el invierno a tomar 800 o más robos de grano al fiado a precios subidos... Esta es una verdad tan constante que se vería muy gozosa esta junta de que V. en virtud de sus facultades se dignase hacer la especulación más exacta para lo que franquearía a su comisionado todos sus auxilios y así tendría la satisfacción más cabal segura de que sólo encontraría unos miserables edificios de tablas medio arruinados y que ni en ellos ni en los otros algo más estables hay disposición para ninguna parte de acción" (787).

Las respuestas del valle de Ergoyena (788) y del señorio de Lizarragabengoa (789) son similares a la anterior por lo que puede afirmarse que en toda la Barranca la situación económica era similar a la descrita.

-
- (786) Como hemos dicho más arriba (ver página 85), muchos vecinos querían prescindir de los servicios de éstos por no pagar su salario.
- (787) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 104, 91, 1.799.
- (788) Ibidem, leg. 104, 83, 1.799.
- (789) Ibidem, leg. 104, 84, 1.799.

No es de extrañar que en estas difíciles circunstancias surgiesen disputas entre los pueblos acerca de la propiedad de algunos términos (790) y que se obstaculizase la llegada de nuevos vecinos exigiéndoles con más rigor la demostración de su "limpieza de sangre" (791).

La situación se agravó más porque a principios del siglo XIX, como han señalado diversos autores (792), se abrió un ciclo de malas cosechas que también afectó a la Barranca. De 1.801 a 1.803 las referencias a las "cortas cosechas", "carestía de granos", "mortandades de ganados", "cruelos inviernos", etc. son abundantes (793). Lo mismo ocurre con las que tratan de créditos (794), ventas de arbolado (795) y repartos de sus ingresos entre los vecinos (796).

- (790) Así en mayo de 1.799, Huarte-Araquil se quejó de que los vecinos y caseros de Irañeta habían roturado tierras yermas en su jurisdicción (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 23, 53, 1.799). Disputas similares surgieron a causa del aprovechamiento de tierras pertenecientes a los desolados que existían desde la Baja Edad Media. En 1.799, Villanueva e Irañeta litigaron por las de Gárriz y Yábar y Villanueva por las de Blástegui; En 1.802, Yábar e Irañeta disputaron por las de Torrino (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 77, 68, 1.799 y Lacunza, Juan José Bergera, leg. 12, 71, 1.799 (Gárriz); Alsasua, Miguel Albizu, leg. 77, 80 y 88, 1.799 (Blástegui) y leg. 79, 158, 1.802, (Torrino).
- (791) Ver páginas 414-416.
- (792) ANES, G., op. cit., p. 432 y GARCIA SANZ, A., op. cit., pp. 130 y ss.
- (793) A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan José Bergera, leg. 13, 45, 1.800 1.802; Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 24, 63, 1.802 y leg. 25, 39 y 42, 1.804; Alsasua, Gabriel Albizu, leg. 69, 7, 1.802; Echarrri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 107, 38, 48, 49, 1.804.
- (794) Ibidem, Echarrri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 107, 47, 1.804.
- (795) Ibidem, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 24, 43, 45, 54 y 73, 1.803 y Alsasua (mismo escribano), leg. 70, 125, 1.803.
- (796) Ibidem, Alsasua, Gabriel Albizu, leg. 69, 45, 1.802.

El aumento de precios que produjeron estas malas cosechas puede comprobarse en el cuadro siguiente (797):

CUADRO N° 129

PRECIO DEL ROBO EN REALES ENTRE 1.799 Y 1.804

	1.799	1.800	1.801	1.802	1.803	1.804
Trigo	7	8	14	16	18	13
Maiz	5	7	11	11	14	7
Haba	10	6	8	13	16	18
Arveja	5	5	5	16	8	10
Beza	4,5	4,5	4	10	10	?
Garbanzos	?	16	?	?	26	32

Como siempre el alza de los precios afectó más a los - que vivían de un salario fijo por lo que exigieron que se les - aumentase (798) y además creó problemas en el abasto de pan, ha- ciendo que en algunas localidades el suministro se municipaliza- se (799). Estas dificultades económicas se vieron agravadas por la exigencia de los prestamistas de cobrar las deudas que les - debían los pueblos desde la guerra de la Convención (800).

(797) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. - 107, 55, 1.805.

(798) Ibidem, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 25, 68, 1.804.

(799) Ibidem, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 20, 1.803. y Lacunza, Juan José Bergera, leg. 13, 49, 1.802.

(800) Ibidem, Lacunza, Juan José Bergera, leg. 12, 33, 1.798 ; Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 23, 67-70, 1.799 y 18, 22-26, 1.800 y los libros de cuentas de la primicia de Yá- bar y Lacunza, passim, dónde, todavía en 1.806, no se ha- bía devuelto lo que se adeudaba a la iglesia.

Desde el punto devvista estrictamente demográfico no -
hubo una crisis pero, no obstante, la mortalidad, aunque ligera -
mente, aumentó. Se detecta ahora la aparición de enfermedades -
directamente relacionadas con la alimentación. Así, en Lacunza
en 1.804 hubo una enfermedad de "fiebre nerviosa" que afectó a
numerosas personas. El médico informó que los enfermos necesita
ban carne y vinagre. Por ello, teniendo en cuanta los elevados
precios de los granos, etc. el ayuntamiento para socorrerlos pi
dió al Real Consejo poder gastar 60 pesos de las rentas vecina
les.(801).

Un resumen de las penalidades por las que atravesó la
Barranca, desde el inicio de la guerra de la Convención hasta es
te momento, puede verse en el "Ynterrogatorio" de 1.803. A la -
pregunta sexta del capítulo segundo sobre agricultura, el valle
de Ergoyena responde lo siguiente:

"otros años hasta 1.793 han estado más desempeña
dos y aora por los granos caros están atrasados,
por mortalidades de ganados, por frios, guerras,
carestía pasan con trabajo".

y en la respuesta a la pregunta séptima sobre pobla -
ción el mismo valle señala que:

"desde las guerras últimas por las transmigracio
nes y serbo. Real se ha disminuido algo".

la respuesta de Echarri-Aranaz a la misma pregunta no -
es mucho más halagüeña:

"no se conoce aumto. ni dismiz. considerable. solo
si qe. se ban derruyendo algas. casas y no se le
bantán por falta de medios y la poca renta qe. -
dan"(802)

(801) A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg.15,39,1804.

(802) Ibidem, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg.106, 112, 1.803.

Los barranquenses plenamente conscientes de las limitaciones de su producción agrícola intentaron remediarla fomentando los cultivos de legumbres y hortalizas (ver páginas 41-43) e intentando instalar industrias (ver páginas 81-82) y celebrando ferias para activar el comercio (ver páginas 81-82). Sin embargo estas iniciativas tuvieron un éxito muy parcial a consecuencia de las difíciles circunstancias por la que atravesó la comarca en las décadas siguientes.

Hay indicios de que las dificultades a las que nos hemos referido anteriormente siguieron hasta la guerra de la Independencia (803). No obstante, el hecho de que en el segundo quinquenio del siglo no se registrasen malas cosechas (804), el que numerosos censos que tenían pendientes los pueblos fuesen luidos (805) y que no se registrasen epidemias, hicieron que la población fuese creciendo paulatinamente. Los testimonios de Umanua, Echarri-Aranaz y Lizarragabengoa (ver página 250) así lo confirman.

-
- (803) En octubre de 1.806, en Echarri-Aranaz, eran muchos los que no teniendo pienso para el ganado y estando la tierra cubierta por la nieve tiraban robles para darles la yedra que tenían (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg.108,106). En 1.807, en la misma población, vuelve a hablar se de "pobreza y retraso de los vecinos" (Ibidem, leg.108,73, 1.807).
- (804) Durante estos años se registraron pocas compras de trigo importantes y además a un precio normal.
- (805) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg.25,59-63,76-83,1.805; Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg.108,27 y 31,1.806; Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg.15.67,1.805. En muchas ocasiones la devolución del dinero prestado o el pago de obras como molinos, cercado de setos, etc. se hizo con el importe de la venta de montazgos (Ibidem, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg.25,111.1.805, leg.25,28,1.806 y leg.26,23, 1.807; Alsasua, Gabriel Albizu, leg.71,97 y 98,1.805.

A ello contribuyó el éxito de algunas medidas expuestas en el "Interrogatorio" de 1.803, tales como la construcción de las ferrierías (806), la concesión de la feria (807) y la plantación masiva de castaños (808). Sin embargo, el estallido de la guerra de la Independencia significó el inicio de una nueva crisis, - aunque no tan grave como la anterior desde el punto de vista demográfico.

3. La guerra de la Independencia.

Este conflicto significó el comienzo de una década bajo el signo del estancamiento demográfico a causa de la disminución de la natalidad que se relaciona, además de con otras circunstancias, con el descenso de la nupcialidad.

Una vez instalados los franceses en Navarra empezaron a exigir numerosas contribuciones, a requisar grano, ganado, etc. de tal forma que acabaron esquilmando a los pueblos (809). En algunas comarcas estratégicas, como la Barranta, la presencia habitual de destacamentos franceses hizo que sus penalidades fueran aun mayores, puesto que su alimentación corría directamente por cuenta de sus habitantes.

La importancia de las cantidades gastadas en bagages o en compra de granos para contribuciones puede comprobarse en el cuadro n.º 130. En él se señala lo que cada pueblo tiene que pagar o ha pagado en el primer año de guerra por estos conceptos.

-
- (806) A.G.N., Protocolos, Echarrri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 107, 59, 1.803.
(807) Ibidem, leg. 107, 63, 87, 88, 95, 1.804 y 53, 68, 95, 1.805.
(808) Ibidem, leg. 108, 111, 1.807.
(809) El estudio más completo sobre esta cuestión es el de - MIRANDA RUBIO, F., Navarra en la guerra de la Independencia. Pamplona, Inst. Príncipe de Viana, Diputación Foral de Navarra, 1.977.

CUADRO Nº 130

GASTOS CAUSADOS POR LA GUERRA EN LA BARRANCA ENTRE

EL 17 DE ABRIL DE 1.808 Y EL 11 DE MAYO DE 1.809. (810)

Valle o Villa	Fuegos	lo que debe con proporción al reparto	lo que tiene suplido su cuenta	haber de cada comu. de cada interesada comunidad	Débito de cada comunidad
Araquil	367	30.365 reales	59.228 reales	28.862 real	r.
Irañeta	63	5.212 "	1.851 "		3.361 "
Huarte-Araquil	143	11.831 "	17.316 "	5.484 "	"
Arruazu	45	3.273 "	1.892 "		1.831 "
Lacunza	138	11.418 "	6.152 "		5.266 "
Arbizu	110	9.101 "	3.436 "		5.665 "
Echarri-Aran,	150	12.411 "	6.866 "		5.544 "
Ergoyena	190	15.720 "	3.763 "		11.957 "
Lizarragabeng.	11	910 "	186 "		723 "
	1.217	100.691 "	100.690 "	34.346 "	34.347 "

-El estadillo se hace calculando a razón de 82 r. 25 mrvs. y 1/6 de maravedí por fuego.

-A estas cifras habría que añadir las correspondientes al valle de la Burunda.

El sistema seguido de hacer pagar a cada vecino igual, independientemente de su riqueza, provocó numerosas quejas. Por ello, la Junta de Bagajes ordenó en mayo y junio de 1.809, que se hiciese en cada pueblo un reglamento para dicho servicio. Para calcular lo que debía aportar cada vecino semanal o mensualmente, se obligaba a

(810) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg.73,37,1.809.

dividirlos en cuatro clases, según su riqueza. Inmediatamente después de haber recibido esta orden, se hicieron las clasificaciones de vecinos en los pueblos (811), aunque con algunas particularidades. En Huarte-Araquil se dividió al vecindario en ocho clases " por no poderse hacer en cuatro por la variedad y desproporción que hay de unos a otros " (812).

Como puede verse en el cuadro N^o 131, la falta de dinero en metálico y de grano para las requisas (813) hizo que los pueblos tuviesen que pedir grandes cantidades en préstamo.

CUADRO N^o 131

CENSOS TOMADOS ENTRE 1.809 Y 1.811

1.809	Arbizu	4.000 reales
"	Iturmendi	2.000 pesos
"	Bacaicoa	1.200 "
"	Iturmendi	50 ducados
"	Giordia	20.000 reales
1.810	Lacunza	732 pesos
1.811	Huarte-Araquil	1.000 ducados
"	"	800 pesos
"	"	200 "
"	"	200 "

(811) Las de Ergoyena pueden verse en A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg.81,111-113,1.809.

(812) Ibidem, leg.76,52,1.809.

(813) A la falta de grano contribuyó también la mala cosecha de 1.808. Ello hizo que se embargase el grano del arrendador de los diezmos en Lacunza (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg.17,66,1.808) o que se comprasen grandes cantidades de trigo, en noviembre y diciembre de 1.808, en otras localidades que habían consumido ya el recogido en agosto (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg.81,89,1.808 y Echarrí-Aranas, Manuel Cáseda, leg.109,73,1808).

Evidentemente, este cuadro no recoge todos los créditos formalizados por los pueblos barranquenses, pero da una idea de su cuantía, sobre todo, en algunas localidades como Huarte-Araquil.

La falta de numerario para hacer frente a todos los pagos hizo que los pueblos, agotado el dinero de los censos y practicamente arruinados, tomaran la decisión de vender algunos objetos de plata de sus iglesias, tales como copones, etc. (814). Estas ventas tuvieron lugar en casi toda la Barranca a finales de 1.809 y principios de 1.810 (815).

A los dos años de iniciada la guerra, la situación vino a agravarse con el nombramiento del conde de Reille como gobernador militar de Navarra. Este se hizo tristemente famoso por las nuevas contribuciones que impuso y por la forma de hacer efectivas las multas con las que castigaba a los que no pagaban aquellas. La parte que correspondió a la

(814) Presumiblemente con una intención similar el ministro Azanza mandó hacer un inventario de las joyas de las iglesias en septiembre de 1.809. En la Barranca, esta orden fue cumplida por algunos pueblos.

(815) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 109,37 y 44, 1.809, las de Lizarraga y Echarri-Aranaz; Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg.18,75,1.809, las de - Arbizu; Alsasua, Gabriel Albizu, leg.73,121,122 y 127, las de Iturmendi y Urdiain; Alsasua, Miguel Albizu, leg. 81,146,1.809, las de Satrústegui. En 1.810 lo hicieron otras localidades e incluso algunas de las que lo habían hecho el año anterior (A.G.N., Protocolos, Echarri Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 109 y s/nº, 1.810).

Barranca de cada una de ellas puede verse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 132

Valles	CONTRIBUCIONES IMPUESTAS A NAVARRA EN 1.810 Y 1.811		
	Contribución de 8.621.000 r.v. VIII-1.810	Contribución de 20.000.000 r.v. II-1.811	Multa de 20.000.000(x) VI-1.811
Araquil y sus villas separadas	205.444	468.400	248.464 173.927
Ergoyena	33.700	76.400	40.492 18.346
Burunda	115.628	261.600	138.648 97.055
Barranca	354.772	806.400	427.604 289.328

(x) Su pago se hizo en dos cuotas de 10 y 7 millones. Los tres restantes se pagarían mediante el transporte de material de guerra (MIRANDA RUBIO, F., Navarra en la guerra de la Independencia. p.207

A estas cantidades hay que añadir las requisas de granos de julio de 1.811 y las correspondientes a las "fenciarías" de noviembre del mismo año y de 1.812 (816). Para completar el cuadro de la situación barranquesa sería necesario hacer referencia a los gastos derivados de las obras realizadas en el acondicionamiento de cuarteles (817), saqueos (818), requisas de los

(816) Puede consultarse al respecto MIRANDA RUBIO, F., Navarra en la guerra de la Independencia. pp. 416, 429 y 438.

(817) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg.76,16-20 y 24-26, 1.810.

(818) El 11 de febrero de 1.811 los tres pueblos del valle de Ergoyena sufrieron un riguroso saqueo por parte de un regimiento de polacos poco después de un enfrentamiento con los guerrilleros de Espoz y Mina (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg.82,15,1.811).

guerrilleros (819) y suministros a las tropas francesas en tránsito de Pamplona a Vitoria y viceversa o acantonadas - en las guarniciones de Echarri-Aranaz, Huarte-Araquil e - Irursun (820).

No es de extrañar que en estas circunstancias, los vecinos de algunos pueblos, sumidos en la miseria, comenza sen a robar pequeñas cantidades de alubias, patatas, hojas de maíz, nabos, etc, a sus vecinos. Estos robos debieron - ser tan frecuentes en Huarte-Araquil que, en octubre de 1810, la veintena decidió castigar a los infractores con una multa de dos pesos, con la particularidad de que si " en este delito incurriese algún inquilino con el mismo echo será ex pelido del pueblo ". También se advierte que si se robasen ovejas, cabras, cabritos u otros ganados se castigaría con todo rigor y se adopta la decisión de considerar a todos los vecinos como vigilantes, lo que indica la extensión de las sustracciones (821).

Además de los testimonios citados existen otros que nos hablan de la deplorable situación de los pueblos barran queses. Las disputas que surgen ahora acerca de las posi

- (819) A finales de 1.809, 150 de ellos se llevaron de Echarri-Aranaz raciones de pan y vino, abarcas, etc. y el dinero de la Tabla (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel Albizu, leg. 73,108,1.809 y Echarri-Aranaz, Manuel Cáceda, leg.109, 21, 1.810 y 12, 1.811).
- (820) Un cálculo global del valor de lo suministrado a estos desde marzo a diciembre de 1.810 por toda la Barranca ascendía a 295.826 reales vellón (A.G.N., Guerra, leg.17,10,1.811).
- (821) A.G.N., Protocolos; Alsasua, Miguel Albizu, leg.76,55, 1.810.

bilidades de cada vecino son buena prueba de ello (822). El criterio seguido era el de " igualar los servicios " como en Arruasú (823) y que se hiciesen " con toda equidad y justicia gravando al pudiente como pudiente, al mediano como a tal y al pobre como a pobre de modo que cada uno contribuya según sus facultades ", como se intentaba hacer en Iturmendi (824). No obstante, el hecho de que ya desde 1.809 se registren numerosas protestas reflejan los abusos y las injusticias que se cometían en los repartos. Además de las distintas exposiciones de los vecinos pidiendo que se les exonerase del pago correspondiente, alegando su absoluta pobreza se dispone de otras escrituras en las que se analiza quién y de qué forma ha hecho la clasificación y En algunas de ellas como ocurre en la Burunda, se acusa a la Junta de hacerla, según sus intereses, e incluso de desfalcos, por lo que se pide " la reforma del reparto por no poderlo sufrir los pobres y ser ventajosos a los pudientes " (825).

-
- (822) La Junta General de Subsistencias para evitar las injusticias, ordenó el 15 de enero de 1.810 que en cada pueblo se hiciese una nueva clasificación, según la riqueza, por medio de una junta local. En los meses siguientes esta orden se cumplió en numerosas localidades barranqueñas (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg.15,30 y 32,1.810). En la Burunda surgieron disputas entre sus seis pueblos por la cuestión de los alojamientos de tropas (A.G.N., - Protocolos, Alsasua, Gabriel Albizu, leg.73,108,1.809).
- (823) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg.82,74, 1.811.
- (824) Ibidem, leg.82,72 y 80, 1.811.
- (825) Ibidem, Gobierno Francés, Contribuciones, leg.2. En este legajo se encuentran bastantes memoriales de este tipo.

En estas circunstancias, los pueblos barranquenses sumidos "en la última indigencia", "con atrasos" y "sin recursos" sufrieron el férreo control de la administración francesa (826). Para hacer frente a los pagos se vieron obligados a tomar cantidades de dinero prestadas y cuando no pudieron conseguir dinero por este medio tuvieron que desprenderse de parte de sus bienes propios y comunes, como puede verse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 132

VENTAS DE PROPIEDADES CONCEJILES EN LA BARRANCA

1.810	Ciordia	Casa concejil y huerta anexa.
"	Yábar	38 robadas de tierras y otras cinco fincas pequeñas.
1.811	Iturmendi	una casa concejil y algunas tierras.
"	Ciordia	un molino.
"	Alsasua	dos molinos.
1.812	Ciordia	una casa del vicario y dos huertas
"	Iturmendi	algunos terrenos de poco valor
1.814	Huarte-Araquil	dos terrenos (uno recientemente roturado)

En este cuadro no se recogen todas las ventas de bienes comunales, pero el hecho de que se repitan en algunos pueblos nos indican que estas debieron ser frecuentes (827).

- (826) Los franceses se llevaron presos a Pamplona a los alcaldes y prisioneros de los pueblos deudores con la amenaza de fusilarlos, si no entregaban las cantidades exigidas (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 26, 31 y 32, - 1.811 y Alsasua, (mismo escribano), leg. 82, 32 y 56, 1.811).
- (827) Con todo estas enajenaciones del patrimonio comunal no fueron muy importantes en la Barranca, como se desprende del mismo cuadro nº 132. En otras zonas de Navarra, sí parece que lo fueron, pues las propias Cortes de 1.814-1.817 legislaron al respecto.

Además de las ventas de bienes de propios y comunes - (828), los vecinos se vieron obligados a vender parte de sus - tierras (829) e, incluso, parte de sus casas (830).

La reproducción parcial del primer acuerdo de venta de bienes concejiles de que tenemos noticia, muestra su relación directa con las dificultades derivadas de la guerra. En esta escritura notarial de 8 de junio de 1.810, Ciordia (Burunda) - exponía que:

"Hallándose en la mayor indigencia... para satisfacer los continuos gastos y jornales de los bagages que se les suministra para el servicio de la tropa francesa y tener contraídas diferentes obligaciones para atender a su pagamento, como - también para el suministro de víveres para dicha tropa no tienen otro remedio que valerse en la actualidad de una casa con su huerta que le corresponde a este pueblo privativamente con su derecho de era que sirve para las juntas de con cejo y taberna cuyas propiedades el vecindario esta conforme en poner a publica subasta" (831).

Como es lógico, las penalidades aumentaron en 1.812, por encontrarse en el quinto año de guerra y a causa de la - mala cosecha de 1.811 (832). Con ello surgieron nuevas dificul

- (828) También se dieron ventas de arbolado. Así Alsasua vendió 1.900 castaños (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel Albizu, leg. 74, 44-46, 1.810).
- (829) Numerosas ventas de este tipo se dieron en Huarte-Araquil (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 26, 12, 14, 16, 17, 20, 26-29, 33 y 34, 1.811 y 3, 9, 13, 15, 27, 30, 1.812. En la última escritura (carpeta 30) se especifica que la causa de la venta es la mala cosecha del año anterior.
- (830) Ibidem, leg. 26, 11, 1.812.
- (831) Ibidem, Alsasua, Gabriel Albizu, leg. 74, 59, 1.810.
- (832) Así se lo hizo constar, el propio Reille a Napoleón, refiriéndose a las de Navarra (AA.NN., IV, 1.631, 1.vvi).

tades para el abasto de las panaderías (833) y disputas en los pueblos para pagar las contribuciones (834), etc.

En 1.813 cambió el signo de la guerra y la derrota francesa en la batalla de Vitoria, el 22 de junio, supuso el final del poderío militar galo en el norte de la península. Sin embargo, las consecuencias de esta batalla fueron funestas para nuestra comarca. El ejército francés, con el rey José y cientos o miles de afrancesados, se retiró por la Llanada alavesa atravesando la Barranca con dirección a Pamplona y a Francia. Detrás de ellos y en su persecución llegaron las tropas aliadas anglo-luso-españolas con la División de Navarra de Espoz y Mina. La descripción de la retirada la conocemos gracias a diversos autores (835) y en ella se causaron graves pérdidas de todo tipo a los pueblos por donde pasaron los ejércitos citados.

Ante la llegada de los franceses, los barranquenses abandonaron sus pueblos y se retiraron a las sierras circundantes desde donde observaron los incendios (836) y saqueos de sus pueblos (837). Con todo lo más grave fue que los aliados se ing

- (833) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 109, - 5, 1.812.
- (834) Ibidem, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 26, 36, 1.812 y Al sasua (mismo escribano), leg. 82, 123, 1.812.
- (835) Entre otros pueden verse VIDAL LA BLACHE, J., L'évacuation de l'Espagne et invasions dans le Midi (Juin 1.813-avril 1.814). Paris, 1.913, 2 tomes, y BLAZE, S., Memoires d'un aide-major sous le premier empire, 1808-1.814. Paris, sans date.
- (836) Los más graves fueron los de Lacunza y Arbizu. En esta última localidad quedaron destruidas por el fuego 45 casas.
- (837) Sobre algunas muertes que causaron los franceses, robos de grano, etc. puede verse OLORIZ, H., Navarra en la guerra de la Independencia. Pamplona, Editorial Aramburu, - 1.910, p. 264 y A.G.N., Guerra, leg. 21, 19, 1.817.

talaron en las casas durante algunos días y como carecían de grano para la caballería segaron o metieron directamente a ésta en los campos con lo que la cosecha, a punto para la recolección, se perdió casi en su totalidad. Los perjuicios fueron enormes, dado el gran contingente de tropas que ocupó la Barranca. En el cuadro nº 133 se muestra el valor total de las pérdidas sufridas por toda la comarca.

CUADRO Nº 133

PERDIDAS DEBIDAS A LA RETIRADA FRANCESA Y

OCUPACION ALIADA EN JUNIO DE 1.813 (838).

Valle de Araquil	532.971 r.v.
Irañeta	773.887 "
Arruazu	63.292 "
Lacunza	105.140 "
Arbizu	97.757 "
Valle de la Burunda	650.407 "
Valle de Ergoyena	19.632 "
<hr/>	
Total	1.543.086 "

-Las pérdidas se refieren al grano no recogido y a las raciones de carne, tocino, pa
ja, etc. suministradas.

(838) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 83, 212, 216, 224, 1.814. En una relación de los productos de la zona de la Burunda entre 1.809 y 1.813, puede comprobarse que la correspondiente a este último año fue inferior, en más de un 50 %, a la de los ya poco regulares años anteriores (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 86, 128 y 129, 1.817. El cobro de los perjuicios era muy difícil puesto que los aliados no dieron abonos o si los dieron lo fueron en inglés por lo que en algunos pueblos, como Olazagutía, no pudieron comprobar si eran correctos (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 83, 185, 212, 216 y 224, 1.814).

En el cuadro anterior faltan las cifras correspondientes a Echarri-Aranaz y a Lizarragabengoa, puesto que carecemos de noticias sobre ellos. En cuanto a Huarte-Araquil, sus pérdidas fueron muy cuantiosas. Sus vecinos calcularon que el ejército aliado (839) les había consumido 5.032 robos de trigo, - 836 de haba, 765 de maíz, 526 de avena, 215 de girón, 163 de - alholva y 180 de beza que en conjunto valían unos 200.000 reales (840). Si a todo ello se añade lo correspondiente a las - dos localidades citadas más arriba, puede afirmarse que la Barranca experimentó, durante la retirada francesa y días posteriores, pérdidas del orden de los 2 millones de reales.

A pesar del cambio de signo de la guerra, la situación de Navarra desde el punto de vista de las contribuciones y requisas siguió siendo igual o, incluso, peor que antes por la concentración de tropas aliadas que se mantenían sobre el terreno. Sólo cambió el destinatario de los granos y raciones que de ser los franceses y los voluntarios navarros pasó a éstos y a los aliados. Los memoriales que dan cuenta de estas contribuciones durante la segunda mitad de 1.813 y 1.814 son numerosos (841). El cuadro nº 134 con el importé de las contribuciones durante el mes de febrero de 1.814, muestra la importancia de las cantidades gastadas por los pueblos en los suministros.

-
- (839) En las inmediaciones de esta villa acamparon durante bastantes días 18.000 británicos y portugueses.
- (840) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 26, 34, 1.813.
- (841) Las requisas de raciones de pan, trigo y de vacunos se hicieron también frecuentemente sin dar los bonos correspondientes por lo que los pueblos se quejaban de su estado - de "indigencia", "miseria", etc. (A.G.N., Protocolos, - Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 109, s/nº, 1.813 y - OLORIZ, H., op. cit., p. 390).

CUADRO Nº 134

IMPORTE DE LAS CONTRIBUCIONES DE FEBRERO DE 1.814 (842)

Valle de la Burunda	15.659	r.v.
Lacunza	6.561	"
Huarte-Araquil	6.442	"
Irañeta	3.182	"
Arruazu	2.743	"
<hr/>		
Total	34.587	"

La mala cosecha de 1.814 agravó la ya difícil situación de la Barranca (843). Por ello sus pueblos se vieron obligados a tomar medidas extraordinarias. La Burunda que había vendido, a principios de año, 20.000 cargas de leña a Domingo Zumalacárrregui, ferrón de Cegama (844), tuvo que vender, en octubre, - una casa concejil por 550 pesos (845); Lacunza arrendó su molino a particulares (846) y la Comunidad de Aranaz tuvo que hacer lo propio con las ferrerías de Eleorri que pasaron a ser explotadas por los acreedores de la villa (847).

-
- (842) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 83, 112, 1.814 y Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 19, 50-53, 1.814.
(843) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 83, 75 y 217, 1.814 y leg. 84, 314, 1.815 y Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 20, 60, 1.814. En estas escrituras se da cuenta de las ma las cosechas de 1.813 y 1.814, etc.
(844) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 83, 230, 1.814.
(845) Ibidem, leg. 83, 262, 1.814.
(846) Ibidem, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 19, 87, 1.814.
(847) Ibidem, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 109, 12, 21 y s/nº, 1.812 y Mauro Cáseda, leg. 111, 22, 1.815.

3.1. Cálculo de los gastos de la Barranca durante la guerra.

De lo expuesto hasta aquí, se deduce que los gastos por todos los conceptos de la comarca fueron exorbitantes durante la contienda. Su cálculo es difícil, pero la conservación de - parte de los estadillos de cuentas que hicieron las diferentes localidades al acabar el conflicto permiten, al menos, una evaluación aproximada de la suma total. Los gastos que presentaron los valles de Araquil y la Burunda fueron los siguientes:

CUADRO Nº 135

GASTOS DEL VALLE DE ARAQUIL ENTRE 1.808 Y 1.814 (848)

1.808	216.447 r.v.
1.809	142.632 "
1.810	197.817 "
1.811	620.230 "
1.812	411.415 "
1.813	1.152.162 "
1.814	103.868 "
<u>Total</u>	<u>2.844.603 "</u>

GASTOS DE LA BURUNDA ENTRE SEPTIEMBRE DE 1.809 Y JUNIO DE 1.814(849)

De septiembre de 1.809 a junio de 1.814	1.464.557 r.v.
Pérdidas durante la retirada de junio - de 1.813	<u>650.407 "</u>
	<u>2.114.964 "</u>

(848) A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Antonio Cía, leg. 88, 66, 1.816.

(849) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 83, 296, 1.814.

Teniendo en cuenta que en la Burunda falta lo correspondiente a 1.808 y a casi todo 1.809 y que este valle y el de Araquil representan sólo la mitad de la comarca, puede calcularse que la Barranca gastó, a lo largo de toda la contienda, la exorbitante cifra de aproximadamente unos 10 millones de reales (850).

No es de extrañar, que una vez presentados los estados de cuentas, los distintos valles o localidades pleiteasen entre sí, pues la cantidad que había pagado cada comunidad de valles o pueblos formada para hacer los suministros debía repartirse en razón de los fuegos de cada uno de ellos (851). Muchas localidades, argumentando que habían pagado más de lo que les correspondía, exigieron a otras que les pagasen la diferencia. Los pleitos siguieron por lo menos hasta la década de los 40. Todavía en 1.843, el valle de Araquil llegó a un acuerdo con otros pueblos deudores suyos para cobrarles la cantidad que les restaba por amortizar en 28 anualidades (852). Esto significa que todavía, durante la tercera guerra carlista, que darían pendientes algunas deudas correspondientes a la guerra de la Independencia. Esta demora se comprende teniendo en cuenta que los pueblos se endeudaron nuevamente durante la guerra realista y sobre todo durante la primera de las carlistas.

-
- (850) La importancia de esta cantidad se pone de relieve teniendo en cuenta que lo suministrado por toda Navarra a las tropas realistas durante el Trienio liberal fue sólo de 533.429 reales vellón (A.G.N., Guerra, leg. 30, 36).
- (851) Entre las numerosas escrituras notariales que tratan de estas cuestiones pueden consultarse las siguientes: A.G.N., Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 19, 95, 1.815 y leg. 20, 3, 1.817; Alsasua, Miguel Albizu, leg. 85, 227, 1.816 y leg. 88, 46, 1.819 y Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 28, 92, 1.818 y 96, 1.819.
- (852) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 34, 6, 7 y 8, 1.843.

3.2. Consecuencias demográficas de la guerra de la Independencia.

Las difíciles circunstancias por las que atravesó la Barranca durante la guerra de la Independencia, hicieron que la población se estancase durante ésta.

Aunque es muy difícil evaluar la cifra total de bajas que produjo la contienda, se puede llegar a un conocimiento bastante aproximado de su número, gracias a la documentación del Archivo General de Navarra. Efectivamente, el 17 de mayo de 1.817, las Cortes Navarras expidieron una orden en la que se solicitaba a los pueblos una razón de los hombres que habían luchado en la guerra y asimismo de los heridos, prisioneros o muertos, especificando los que habían fallecido en el destierro o prisioneros en Francia. Lamentablemente, de la Barranca solamente se conservan las respuestas de 10 pequeños pueblos del valle de Araquil. Por ellas sabemos que murieron en la contienda el siguiente número de individuos:

CUADRO Nº 136

NUMERO DE MUERTOS EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (853)

Murgúindueta	2	voluntarios	2	paisanos
Izurdiaga	4	"	1	"
Yábar	7	"	3	"
Eguiarreta	1	"		
Echarren	3	"	1	"
Erroz	2	"		
Echeverri	1	"		
Satrústegui	6	"		
Villanueva de Araquil.	2	"		
Irurzun	2	"		

(853) A.G.N., Guerra, leg. 21, 2 y 19, 1.817 y leg. 22, 2, 1.818.

Dado que estas 10 localidades sólo representaban el 18 % de la población de la Barranca y que en otros pueblos mayores el número de voluntarios fue considerablemente mayor - puede colegirse que la cifra de Barranqueses muertos a causa de la guerra no habría sido muy lejana a los 200. Esta cifra, incluso, probablemente peque por defecto, sobre todo teniendo en cuenta que algunos de los 32 barranqueses desterrados a Francia murieron en este país (854).

A juzgar por lo dicho hasta aquí podría deducirse que la guerra de la Independencia no tuvo graves consecuencias de tipo demográfico para la Barranca. Sin embargo, un análisis de los libros parroquiales muestra que, si bien no se registró una crisis importante y una consiguiente regresión, sí que produjo un estancamiento de la población. La comparación entre los nacimientos, defunciones de adultos y matrimonios - habidos en 22 localidades de 1.801 a 1.807 y de 1.808 a 1.814 es muy significativa:

CUADRO N° 137

EVOLUCION DE NACIMIENTOS, DEFUNCIONES DE ADULTOS
Y MATRIMONIOS EN 22 LOCALIDADES DE LA BARRANCA.

	1.801-1.807	1.808-1.814	%
Nacimientos	2.131	2.025	-4,9
Defunciones	937	1.131	+20,7
Matrimonios	549	438	-20,2

(854) A.G.N., Guerra, leg. 21, 19, 1.817.

Este cuadro refleja que, demográficamente hablando, la guerra de la Independencia causó en la Barranca más aumento - de la mortalidad que descenso de la natalidad (855). Como sabemos, las consecuencias de la disminución de los matrimonios se notaron más en la inmediata postguerra.

Por otra parte, la comparación entre los dos septenios pone de relieve que el saldo entre nacidos y difuntos adultos, fue en el segundo inferior en 300 individuos. Si a ello añadimos que la mortalidad infantil también aumentó, se puede asegurar que la población registró un estancamiento e incluso - una ligera regresión durante la guerra. El gráfico nº 11 de - la página 265 que muestra detalladamente la evolución de Echa- rri-Aranaz así lo corrobora.

Como conclusión teniendo en cuenta que en el conflicto nacieron unos 100 individuos menos que los que hubieran nacido en tiempos normales y que murieron unos 200 de más, puede - afirmarse que nos encontramos ante una crisis menor, pero cri- sis en medio de todo. Como ha señalado Bruneel (856), recogien- do la opinión de muchos autores, tales como Goubert, Guillau- me y Poussou, Meuvret, etc.

"Une pression de la mortalité accrue de 15 à 20 % pendant de longs mois, un déficit semblable à la source de la vie, un renchérissement que place - les vivres hors de portée du commun, constituent autant d'indices de malaise. Seule la forme dif- fère: elle devient larvée".

Como puede comprobarse estas circunstancias encajan to- talmente con las que se dieron durante la guerra de la Indepe- ndencia en la Barranca.

(855) Según MIRANDA RUBIO, F. (Navarra en la guerra de la Inde- pendencia. p.), habría sido al contrario.

(856) BRUNEEL, Cl., op. cit., p. 464.

4. De la guerra de la Independencia a la primera guerra carlista.

Una vez terminada la contienda, los pueblos cargados de deudas comenzaron a hacer gestiones ante sus acreedores para - que les condonasen parte de sus deudas. Para conseguirlo, dado que los abades fueron los que prestaron dinero de los fondos - de fábrica de sus iglesias, los pueblos se dirigieron al provisor del obispado. En un principio, en algunas localidades, como Lacunza, el obispo en la visita de 1.816 aconsejó al abad - que "tratase armoniosamente con los vecinos sobre el reintegro" de las cantidades que debían llegando a la vía judicial si no había acuerdo. Sin embargo, la imposibilidad de los pueblos para pagar era manifiesta, como hace constar el propio abad de - esta población que advierte:

"... no ha sido posible practicar contra éstos - (los vecinos) ninguna diligencia judicial por ser notoria su total indigencia dimanada de las exacciones que resultaron de la última guerra a que - se añade la circunstancia de haber recogido cortas cosechas en los dos últimos años..."(857).

En términos similares se expresa el abad de Huarte-Araquil (858) que al igual que otros pueblos (859) pidió y consi-

(857) Libro de cuentas de fábrica de Lacunza. Cuentas de 1.815.

(858) Libro de cuentas de fábrica de Huarte-Araquil. Cuentas - de 1.815, fol. 288 vto.

(859) Torrano expuso que durante la guerra sirvió de hospital a los voluntarios de Navarra, que sufrió siete saqueos - generales y los perjuicios de la retirada francesa de junio de 1.813 y que con 46 fuegos tenía que contribuir - con 115 raciones diarias de carne, pan, bagajes, etc. a - la 2ª División del 4º Ejército (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 84, 301, 1.815). En parecidos - términos se manifestaron Huarte-Araquil y Urdiain (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 84, 198 y 280, 1.815).

guió que se le condonase dos terceras partes de su deuda (860). Esta importante reducción de las cantidades que debían a los abades aliviaria, sin duda, la situación económica de los pueblos, pero, no obstante, ésta seguía siendo difícil, puesto que quedaban sin pagar las deudas pendientes con los particulares (861). Además las cosechas de 1.815 y 1.816 fueron nuevamente malas (862) y no podían hacer efectivo el cobro de las pérdidas ocasionadas por los británicos y portugueses a finales de junio de 1.813 - (863). En estas circunstancias, los pueblos se vieron obligados a hacer servicios de bagajes y a suministrar raciones durante varios años (864). En el cuadro siguiente se consignan las cantidades pagadas por la Burunda por estos conceptos.

-
- (860) En Arruazu, en 1.820, lograron que se les redujese a la mitad lo que les quedaba por pagar (Libro de cuentas de fábrica de Arruazu, Cuentas de 1.820). En Iturmendi, en 1.825, todavía no habían podido saldar la tercera parte restante. (Libro de cuentas de fábrica de Iturmendi, Cuentas de 1.825).
- (861) La Burunda debía 37.335 r.v. a un vecino de Alsasua y otros 40.000 a una vecina de Irurzun; Urdiaín adeudaba 66.560 r.v. por una parte y 880 ducados, por otra y Una - nua 660 pesos por la contribución de los 20 millones - (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 87, 182, 1.818, leg. 88, 87 y 176, 1.819 y leg. 89, 22, 1.820).
- (862) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 84, 314, 1.815, leg. 85, 93, 1.816 y leg. 86, 115, 1.817 y Lacunza, Juan Tomás - Bergera, leg. 20, 60, 1.816.
- (863) Los pueblos barranquenses dieron instrucciones a su representante en Madrid, Manuel Pico Santesteban, apoderado de los cinco gremios mayores de la capital, para que hiciera cuanto fuera necesario para cobrar. Para estimularle en su gestión le prometieron el 15% de los que pudiera conseguir. (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Arbizu, leg. 84, 152, 153, - 162, 163, 1.815 y Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 19, 48-52, 56, 60 y 62, 1.815).
- (864) A.G.N., Fueros y Privilegios, leg. 5, 60, 1.815. A todo ello se añadió las múltiples tropelías de los soldados en los pueblos (A.G.N., Diputación, leg. 3, 186, 1.818).

CUADRO Nº 138

IMPORTE DE LOS SUMINISTROS DE LA BURUNDA (865)

Del 21-VI-1.814 al 15-IX-1.815	26,110 r.v.
Del 15-IX-1.815 al 27-IX-1.816	4.309 "
Del 26-IX-1.816 al 27-IX-1.817	17.395 "
<hr/> Total	<hr/> 47.814 "

A estos gastos vinieron a añadirse los impuestos que las Cortes de Navarra distribuyeron entre los pueblos. A la Barranca correspondió pagar 388.968 r.v. y además la cantidad que se pagaba para la exoneración de quintas que ascendió a 118,154 r.v. (866).

Los síntomas de la crisis financiera que afectaba a los pueblos y particulares son muy abundantes. La paralización de la actividad de los arrieros-comerciantes, ya iniciada en la guerra, es uno de ellos. Numerosas escrituras notariales de estos años nos hablan del apremio de los acreedores bilbainos, bayoneses o donostiarras para que aquellos pagasen sus deudas (867). Estos arrieros burundeses, como dicen once de ellos en julio de 1.819, estaban "todos los más empeñados en muchas obligaciones sin poder dar salida a su tráfico" (868). Precisamente, esta frase está entresacada de un memorial de este grupo en el que protestaban porque de los 160.000 r.v. impuestos a los comerciantes de Navarra le hubiesen correspondido a la Barranca 20.000 y de ellos 17.700 a la Burunda. La protesta se basaba en que "a este

(865) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 24, 214 y 263, 1.815.

(866) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 87, 55, 189 y 230, 1.818.

(867) Ibidem, leg. 87, 79-82, 86, 98 y 100, 1.818. y leg. 88, 179, 1.819.

(868) Ibidem, leg. 88, 79, 1.819.

rincón estéril " en el que no había, según ellos, mas que dos comerciantes, nueve cereros y seis tenderos, se le - había impuesto la octava parte del préstamo total (869).

En estas circunstancias, los pueblos se endeudaron más para hacer frente a las contribuciones, etc. (870) y recurrieron a la venta de arbolado (871) o a nuevos préstamos (872). Pero con todo, estas medidas no fueron suficientes y por ello se vieron obligados a tomar otras de carácter extraordinario.

Se detecta ahora el inicio de nuevas roturas(873) y la venta de terrenos comunales, algunos de los cuales habían sido roturados y sembrados recientemente (874).

-
- (869) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg.88, 179,1.819.
- (870) Ibidem, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg.20,60,61 y 63, 1.815. Ante la avalancha de contribuciones, la Barranca y toda la Montaña de Navarra pidieron que su reparto se hiciese según la riqueza territorial y no por fuegos (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan - Tomás Bergera, leg.20,17,1.817.
- (871) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg.87,182,1.818.
- (872) Ibidem, leg.88,133,1.819.
- (873) Aunque, como ha señalado G. ANES (op. cit., pp.437 y 438), es difícil saber en qué medida se generalizaron durante estos años. En la Barranca, el fenómeno no tuvo excesiva importancia (ver páginas 40 y 41).
- (874) Así Urrizola, en 1815, vendió un terreno de 48 robadas e Iturmendi, en 1.818, otros dos más pequeños - (A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Antonio Cía, leg.88,53,1.815 y Alsasua, Miguel Albizu, leg. 87,115,116,1.818. La venta de terrenos comunales fue legalizada en las Cortes gracias al informe favorable del Síndico Sagaseta de Ilúrdoz. Este, para justificar las habla de " despoblación y vestigios dolorosos de destrucciones, prisiones, muertes, afusilamientos, horror y hambre en los países que fueron teatro de su pérfida guerra " (A.G.N., Legislación General, leg. 23.40.49,1.818).

En el aspecto demográfico hay que señalar que en la posguerra la mortalidad disminuyó considerablemente, pues - durante la contienda habían fallecido los individuos más - débiles. En cuanto a la nupcialidad, se constata un comportamiento distinto al de la última fase de la guerra de la Convención y su inmediata posguerra. Mientras que entonces se registró un incremento de la nupcialidad, ahora, después de 1.814 (y por supuesto antes de esta fecha), apenas llega a tener los mismos valores que a principios de siglo. - Ello se explica por la muerte de mozos casaderos, durante el conflicto, y la ausencia de factores extrademográficos que influyesen en los comportamientos (875). La consecuencia directa fue que la natalidad siguió siendo inferior a la de los años anteriores a la guerra. No obstante, la ausencia de epidemias (876) y la normalización de las cosechas a partir de 1.817 pusieron las bases para el desarrollo demográfico de la tercera década del siglo.

Con el triunfo del sistema liberal se llevaron a cabo una serie de reformas, de las cuales alguna introdujo importantes cambios en la vida de la población, sobre todo, en Navarra, en la Montaña (877). Entre ellas hay que destacar

-
- (875) Esta distinta respuesta de la población a una crisis constituye una prueba más de que en 1.794-1.795, la nupcialidad aumentó por factores extrademográficos.
- (876) Sólo en Huarte-Araquil se registró un brote de tifa entre los niños en la escuela (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg.28,40,-1.818).
- (877) En principio, el nuevo sistema no fue acogido ni con oposición ni con entusiasmo. En los pueblos se publicó y se juró la Constitución (en 1.814 lo habían hecho también algunos) y se colocaron lápidas alusivas a ella en las plazas públicas (A.G.N., Legislación General, leg.24,15,18 y 19, 1.820).

la reducción del importe del diezmo a la mitad y la disposición recogida en la Constitución de que todos los habitantes tenían los mismos derechos y deberes.

Según los informes del jefe político de Navarra, la adhesión de la Montaña al sistema constitucional se debía a estas dos circunstancias. El clero de esta parte de Navarra, decía, al estar mal dotado, por la escasa producción agrícola, esperaba mejorar su suerte con la nueva situación e influía en este sentido en sus feligreses. Por otra parte, la desaparición de las diferencias entre vecinos propietarios y caseros sin derechos de vecindad, diferencias no existentes en la Ribera, hacía que parte de la población montañesa fuese más flexible a los cambios (878). Es difícil saber hasta que punto la actitud del clero de la montaña fue tal como se asegura en el informe del jefe político, pero en el caso de la extinción de las diferencias entre vecinos y caseros su juicio parece bastante acertado. Existen algunos testimonios de que los " caseros " o " habitantes " o " moradores " hicieron valer sus derechos proclamados por la Constitución, por lo que hay que pensar que vieron la nueva situación con simpatía. Evidentemente, es de suponer que, al menos por esta cuestión, en los vecinos propietarios que perdían su supremacía pasaría lo contrario. Lo ocurrido en Huarte-Araquil entre ambos grupos sociales ilustra claramente cuál era la situación introdu

(878) A.G.N., Diputación, leg.4.43.

cida por los cambios institucionales. En mayo de 1.820, a los dos meses de proclamarse nuevamente la Constitución de Cádiz, diecisiete " habitantes " de Huarte-Araquil expusieron en un memorial que con el nuevo régimen tenían los mismos derechos que los vecinos propietarios, pero que, sin embargo, éstos se oponían a que se les reconociese como tales. Los habitantes hacen observar cómo, de acuerdo con la Constitución, se nombró un ayuntamiento que les reconoció semblciudadanos y que incluso el síndico procurador, el depositario y un regidor fueron elegidos entre los habitantes. A pesar de todo ello, siguen diciendo, los vecinos " por un concepto equivocado " no les reconocen sus derechos de ciudadanos y quieren seguir con la costumbre antigua " que deben entenderse hincadas por el nuevo sistema. Por último, se quejan de que hace ocho días, cuando comenzaron las tareas de traer la hoja para fiemo, dos habitantes fueron multados por los vecinos por transportarla el primer día y no el segundo, según la costumbre antigua- (879).

Independientemente de los antagonismos detectados, (880), se constata ahora la generalización de una serie de mejoras que evidentemente favorecían el incremento de la producción agrícola y por éllo de la población.

(879) A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 21,34,1.820.

(880) De la resistencia de los vecinos propietarios a los nuevos cambios da idea el artículo 6º de las ordenanzas municipales de Yábar de 1.821 que dice: " Que todo ciudadano que no tenga vecindad debe pagar por la leña que se le da al fin del año " (A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg.93,23, 1.821).

Los informes citados del jefe político denotan una gran preocupación por el desarrollo económico en general, y dan cuenta de que en la Montaña de Navarra se había comenzado a hacer prados artificiales y además, lo que no ocurría en la Ribera, se había introducido la rotación de cultivos, trigo, maíz y leguminosas con lo que la tierra no descansaba nunca (881). En cuanto a la BARRANCA existen numerosas pruebas de la preocupación existente, en estos años e incluso antes, por garantizar la alimentación del vecindario con una mayor diversificación de la producción agrícola (ver páginas 41-44).

No es fácil saber en qué medida, el inicio de la guerra realista paralizó las tendencias desarrollistas apuntadas. No obstante, desde el punto de vista demográfico, la guerra realista tuvo escasa relevancia, dada la poca importancia numérica de las tropas combatientes y su corta duración (882).

Los gastos derivados del suministro de raciones, etc., tanto a los realistas como a los liberales, fueron de mucho menos importancia que los de la guerra de la In-

(881) A.G.N., Diputación, leg.4,43.

(882) No obstante, la BARRANCA, por su situación estratégica, fue escenario de muchos enfrentamientos y del paso constante de tropas de ambos bandos. Hasta 1821 los enfrentamientos tuvieron poca importancia, pues se daban entre grupos de apenas 10 ó 15 hombres, muchos desertores, naturales de los pueblos de la zona que andaban, en frase del alcalde de Urdiain " como Pedro por su casa " y algunos soldados constitucionales. Sin embargo, desde finales de 1.822, lucharon centenares de hombres y con gran virulencia (Ver A.G.N., Guerra, leg.24-28, passim).

dependencia, pero dificultaron la amortización de las deudas pendientes desde el fin de ésta (883). En 1.824 se hizo una relación de lo suministrado por los diferentes pueblos; tanto a los realistas como a los constitucionales. Lo correspondiente a la Barranca puede verse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 139

SUMINISTROS DE LA BARRANCA EN LA GUERRA REALISTA (884)

A los constitucion. A los realistas

Raciones de pan	11.049	64.283
" " carne	12.748	58.255
" " vino	14.890	55.415

A estas cantidades habría que añadir la cebada, avena, trigo, maíz, leña, carbón, paja, legumbres, velas, camas, etc. entregados a ambos bandos y cuyo coste es difícil evaluar. Te-

(883) Los pleitos entre los pueblos por el cálculo de lo suministrado en la guerra de la Independencia por cada uno de ellos fueron constantes durante estos años (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 20, s/nº, 1.820; Alsasua, Miguel Albizu, leg. 89, 97, 1.820; Huar-te-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 29, 51, 1.823 y Echarri-Aranaz, Juan Fróe, Saralegui, leg. 113, 52 y 53, 1.823).

(884) A.G.N., Guerra, leg. 30, 31 y 37. En principio, puede deducirse que los pueblos ayudaban más a los realistas, pero es preciso tener en cuenta que a éstos tuvieron que suministrarles también después de acabada la guerra.

niendo en cuenta que, una vez terminada la guerra, se siguió suministrando a las tropas francesas del duque de Angulema (885), se puede concluir que los gastos generales fueron bastante cuantiosos. Ello hizo que las deudas de la guerra de la Independencia siguiesen sin amortizar e incluso que aumentasen (886). En el cuadro siguiente puede verse la cuantía de alguna de ellas.

CUADRO Nº 140

DEUDAS CONTRAIDAS POR LAS GUERRAS

La Burunda	1.824(x)	42.372 reales vellón
Echarri-Aranaz	1.825	1.000 pesos
" "	"	1.000 duros
Bacalcoia	"	39.100 reales vellón
La Burunda	"	25.000 " "
Arbizu	"	7.255 pesos
"	"	1.100 "
Iturmendi	"	52.000 reales vellón
Huarte-Araquil	"	17.339 reales de plata

(x) Es la fecha en la que reconocen su deuda a los acreedores.

Además de estos débitos, los pueblos tenían pendientes entre sí otras por la diferencia entre lo que habían contribuido en la guerra de la Independencia y lo que correspondía pagar a

(885) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 91, 69 y 155, 1.824; Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 29, 17 y 53, 1.823 y Echarri-Aranaz, Juan Frco. Saralegui, leg. 113, 52, 1.823.

(886) La relación directa entre la guerra realista y las dificultades para pagar las deudas de la anterior puede verse en A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 92, 77, 1.825.

cada uno (887). A todas estas deudas pendientes se añadieron los plazos correspondientes al donativo ofrecido en las Cortes de 1.817-1.818 (888) y, más tarde, en las de 1.828-1.829 (889). Para hacer frente a estos pagos, los ayuntamientos tomaron las medidas ya conocidas de vender arbolado, tomar censos y venta de comunales.

En el cuadro nº 141, puede verse una pequeña muestra de las ventas de hayas y robles en estos años. En algunas escrituras de venta se señala que se venden para pagar las deudas

CUADRO Nº 141

ALGUNAS VENTAS DE ARBOLADO EN LA 3ª DÉCADA DEL S. XIX

1.824	La Burunda	424	hayas
1.828	Huarte-Araquil	2.400	"
1.829	Comunidad de Aranzaz	1.000	"
"	Lacunza	208	"
"	Huarte-Araquil	2.400	"
1.830	La Burunda	110	robles

- (887) Las escrituras que hacen referencia a estos débitos y a las disputas que surgieron por ellos son muy abundantes (Ver A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 93, 180, 186, 187, 196, 197, 1.826 y leg. 96, 61, 1.829; - Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 29, 24-27, 1.826 y leg. 30, 56, 133, 1.827 y Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 98, 123, 1.827).
- (888) Lo que pagó la Burunda puede verse en A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 94, 92, 1.827.
- (889) Además, éstas ordenaron a los ayuntamientos que pagasen el equipo y armamento de los voluntarios realistas y - otras cantidades para la Inclusa de Pamplona, etc. (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 96, 127, 128, - 1.829 y leg. 97, 92, 1.830).

das de la guerra de la Independencia (890) o para abonar la -
contribución sobre aguardientes y licores (891).

Otro remedio para hacer frente a los pagos era el de -
contraer nuevos débitos o arrendar bienes de propios. El caso
de Arruazu ilustra cual era la situación financiera de los -
ayuntamientos. Esta villa que se hallaba debiendo los réditos
de un censo perpétuo que tenía el duque de Alba, y que no pu-
do pagar en la época constitucional, se vió obligada a fina -
les de 1.826 a tomar un préstamo de 100 ducados. En agosto de
1.829 tuvo que pedir a un vecino de Huici, al que debía otros
100 ducados desde 1.803, que le diese 8 plazos anuales para -
hacer efectiva la deuda. Como aún así no podía pagar a sus -
acreedores, decidió arrendar su molino por 6 años a particula
res (892). También algunas localidades burundesas que habían
vendido sus molinos en la guerra de la Independencia tuvieron
que tomar nuevos censos para poder hacerse cargo de ellos(893).

Como estas medidas no fueron suficientes (894), los -
ayuntamientos se vieron en la necesidad de vender algunos te-
rrenos comunales. La siguiente escritura de Echarri-Aranaz po
ne de relieve la relación directa entre estas ventas y las di

-
- (890) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peru -
chena, leg. 30, 88 y 91, 1.828.
(891) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 97, 2, 1.830
(892) Ibidem, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 29,
7, 87, 90, 1.826 y leg. 30, 111, 192, 1.829.
(893) Ibidem, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 92, 138, 140-142,
1.825 y leg. 93, 127, 128, 1.826.
(894) Todavía en 1.829 algunos pueblos debían lo correspon -
diente al equipo y armamento de los voluntarios realis-
tas (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio -
Peruchena, leg. 30, 50, 51 y 80, 1.829).

ficultades económicas. En enero de 1.825, la veintena de esta localidad, que se hallaba debiendo desde 1.812 dos censos de 1.000 pesos y 1.000 duros al 8 y al 6 % de interés respectivamente, acordó la venta de un terreno concejil porque:

"dos tercios de la primera cantidad pagaron en -
1.819 pero el resto no pudieron hacerlo porque
la última revolución proveniente del pretendido -
sistema constitucional aunque no ha sido tan lar-
ga como aquella guerra, sin embargo en estas mon-
tañas se ha padecido mucho de forma que las lla-
gas de los pueblos han tenido que renovarse mu-
tuamente y siendo preciso e indispensable adop-
tar medidas y providencias que sean capaces de -
cicatrizarse aquellas para llegar cuanto antes a -
disfrutar de las dulzuras de la paz que felizmen-
te gozamos después de salir de todos los empeños
contraídos en las dos últimas revoluciones" (895).

Además de las ventas de tierras comunales (896), en -
las localidades con más censos pendientes, tales como Arruazu,

-
- (895) A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martín Frco. Saralegui, leg. 113, 12, 150, 1.825. Es importante destacar - que estas "dulzuras de la paz" significaron la vuelta al viejo orden social de diferenciar a vecinos propietarios y caseros. Esta misma localidad, el 2 de junio de 1.824, acordó tomar una serie de medidas que restringían los - aprovechamientos de pastos, madera y leña a los caseros " porque sin tener vecindad alguna se dedican a traer ga nados de todo género en perjuicio de los verdaderos veci nos" (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martín Frco. - Saralegui, leg. 113, 58, 1.824). Un acuerdo similar se - tomó en Irurzun y Echeverri en 1.827 (A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 103, 17, 1.832).
- (896) Tenemos constancia de que en Irañeta, en 1.824, vendie - ron una casa concejil y un baldío y en Irurzun y Echeve - rri dos terrenos incultos (A.G.N., Protocolos, Huarte-Ara quil, Juan Antonio Peruchena, leg. 29, 6, 1.824 y Echarri Aranaz, Martín Frco. Saralegui, leg. 114 bis, 36, 93, - 1.826).

Huarte-Araquil, Lacunza e Irañeta se registraron ahora numerosas ventas de propiedades privadas y endeudamientos individuales "para salir de sus apuros" (897). Por su parte, las dos últimas localidades citadas hicieron gestiones, en 1.831 en Vitoria, para que se les pagasen los suministros hechos en las dos últimas guerras (898). En Lacunza, incluso, llegaron a prohibir que a las funciones de entierro asistiesen los cabildos de Arruazu y Arbizu y los estudiantes de ambos pueblos "por la indignancia en que se veían constituidos los vecinos" (899).

De lo dicho hasta aquí, puede deducirse la hipoteca que las dos últimas guerras de las que venimos hablando supusieron para el desarrollo económico y demográfico. No obstante, la ausencia de malas cosechas generalizadas (900) y de epidemias y la preocupación por la sanidad pública (901) que se tradujo en una disminución de la mortalidad infantil (902), hicieron que la población aumentase a un ritmo considerable (903).

-
- (897) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 29, 10, 25, 44, 77, 99, 102, 1.825 y 11, 12, 17, 19, 56, 89, 1.826.
- (898) Ibidem, leg. 31, 64, 65, 1.831.
- (899) Ibidem, Lacunza, Juan Tomás Ayoroa, leg. 22, 70, 1.828.
- (900) Sólo tenemos constancia de que las cosechas fueron escasas en 1.829 y 1.830 en algunas localidades (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Clemente Albizu, leg. 103, s/nº, 1.833 y Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 103, 103, 106, - 1.832.
- (901) Ver páginas 90 y 91.
- (902) Ver página 380.
- (903) Probablemente contribuyó también a ello la disminución de la emigración a causa de la independencia americana.

El crecimiento demográfico planteó nuevamente el viejo problema de las posibilidades de un desarrollo demográfico sobre bases agrícolas. El valle de la Burunda, persuadido de que la agricultura no podía dar trabajo a toda su población, envió un memorial a las Cortes de Navarra, el 12 de marzo de 1.829 - en el que expone que:

"ha meditado los medios de promover en todo lo posible la industria y la ocupación de sus naturales y le ha parecido que al pronto había de servir por uno de los más eficaces el establecimiento de un mercado y feria en el lugar de Alsasua, centro de la Comunidad, la mayor población de las que la componen y en la mejor aptitud, punto y dirección para las dichas provincias (Alava y Guipúzcoa)... (después habla de un camino que se está haciendo desde Salvatierra de Alava a Ciordia, y señala)... con eso se aumentará en sumo grado la reciprocidad de la circulación de todo género y se sigue que, enseguida se haga el Camino Real de Irurzun e que se ponga más corriente el que existe para lo cual podrá muchísimo ayudar el valle exponente, los adelantamientos serán innegables" (904).

A la vista de este memorial, las Cortes concedieron a la Burunda la celebración de una feria anual. Sin embargo, el inicio de la primera guerra carlista impidió que se obtuviesen los grandes beneficios que se esperaban de ella. La aparición de una epidemia de cólera, el suministro de raciones, la larga duración de la contienda, muchos de cuyos combates dieron en la Barranca, etc. hicieron que se registrase una nueva crisis, más grave, desde el punto de vista demográfico, que las anteriores.

(904) A.G.N., Fueros y Privilegios, leg. 9, 41, 1.829. La preocupación por la mejora de los caminos entre Vitoria, Pamplona y Beasain fue constante durante estos años (A.G.N., Diputación, leg. 4, 43 y Caminos, leg. 9, 11, 16).

5. La guerra carlista y sus consecuencias en la población. La crisis de 1.834.

La guerra de la Independencia supuso nuevamente para los barranquenses, y navarros en general, una nueva etapa de penalidades, indigencia, etc. Las contribuciones y requisas de todo tipo, aunque no tan sistematizadas como en la guerra de la Independencia, fueron constantes. Por si fuera poco, al igual que en la guerra de la Convención, se propagó por toda Navarra una epidemia, esta vez de cólera, que Rodil había traído con su ejército desde el S.O. de España. La guerra afectó directamente a la Barranca que fue el centro de operaciones de los carlistas, junto con las Améscoas (905). Muchos de sus habitantes tomaron las armas por uno u otro bando engendrando una serie de divisiones semejantes a las del Trienio liberal. Así pues, en esta contienda se dieron todas las circunstancias más negativas de las tres anteriores.

Las tribulaciones que sufrió la población quedan bien reflejadas en las escrituras notariales de la época que prácticamente no hacen referencia más que a suministros, búsqueda de medios para comprar trigo, préstamos de dinero, etc.

El inicio de las hostilidades supuso el comienzo de la entrega de vituallas, etc. El valle de Araquil, junto con otros limítrofes y la cendea de Olza, formó una comunidad llamada de Irurzun para proveer de raciones a la guarnición del fuerte de esta localidad. El resto de la Barranca tenía que (905) Como es sabido, los carlistas tenían su principal refugio en las sierras de Urbasa y Andía.

suministrar al fuerte de Echarri-Aranaz. Los repartos a los - pueblos se hacían según su número de fuegos y se volvieron a hacer nuevas clasificaciones de vecinos o bien se utilizaron, actualizadas, las realizadas durante la guerra de la Independencia (906).

A los gastos derivados de la provisión de raciones de pan, carne, vino, cebada, etc. (907) se añadieron los perjuicios ocasionados por las incursiones de tropas, requisas, etc. (908). Para poder hacer efectivas las entregas de grano señaladas a cada localidad, estas se vieron en la necesidad de comprarlo en grandes cantidades (909). Ello significó que tu-

(906) A.G.N., Protocolos, Lacunza, Antonio Bergera, leg. 23, 15, 1.834. Surgieron igualmente de nuevo disputas entre los pueblos acerca de lo que correspondía pagar a cada uno. Algunos eran partidarios de que los repartos se hiciesen por clasificación de riquezas y no por fuegos (A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 106, 81, 1.835).

(907) De la importancia de las raciones entregadas puede dar idea el hecho de que, al principio de la guerra, se exigían a la Burunda 1.220 de pan y carne cada día y que Huarte-Araquil, en los cinco últimos meses de 1.835 había suministrado ya 1.776 de pan, 1.436 de vino, 1.787 de carne y 265 de cebada (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 100, 112, 1834 y Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 32, 108, 1.836).

(908) Así, por ejemplo, en Echarren (Araquil) la caballería de Valdés, a finales de mayo de 1.835 cortó en verde los cereales, perdiéndose 101 robos de trigo, 29 de haba y 36,5 de alholva (A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 106, 1, 1.835).

(909) Las escrituras de compra, de trigo sobre todo, son abundantísimas (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 31, 12, 1.834, leg. 32, 23, 26, 93, 122, 139, 1.836 y Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 107, 48, 1.836).

vieron que pedir nuevos préstamos que vinieron a sumarse a las deudas pendientes. Al igual que en la guerra de la Independencia, de la no entrega de los suministros se derivaban mayores quebrantos (910), por lo que cada localidad se veía obligada a tomar varios censos cada año, como puede comprobarse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 142

CENSOS TOMADOS DURANTE LA GUERRA CARLISTA

1.834

Urdiain	2 censos de 1.000 pesos cada uno
Alsasua	1.575 reales vellón
"	70 ducados
"	50 pesos
Bacaicoa	100 pesos
Izurdiaga	200 "

1.835

Erroz	8 onzas de oro
Bacaicoa	3.000 reales vellón
"	11 onzas de oro
Urdiain	72 pesos
"	2.400 reales vellón
"	1.000 pesos
Giordia	5.600 reales fuertes
Iturmendi	26.872 reales vellón (en 13 censos entre 1.834 y 1.835)
Alsasua	9.279 reales fuertes en 3 censos
Villanueva	80 pesos

1.837

Urdiain	3.000 reales vellón
"	3.200 " "
Irañeta	8.000 " " (25 onzas de oro)
Arbizu	3.287 " "

(910) Por esta razón, los liberales se llevaron, el 5 de noviembre de 1.838, 105 cabezas de ganado de Erroz (Araquil). Por las mismas circunstancias, en mayo del año siguiente, el alcalde y varios vecinos del valle de Araquil fueron llevados prisioneros a Pamplona y castigados 1.000 duros de multa (A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 106, 50, 1.835, y leg. 111, 46, 1.840).

Otro recurso utilizado por los ayuntamientos fue la venta de arbolado (911). Per, con todo, las cantidades obtenidas fueron insuficientes para hacer frente a los gastos, por lo que se vieron obligados a tomar otras medidas. En Lacunza, ante la imposibilidad de pagar 1.764 reales vellón por el trigo que les dió el vicario, le dejaron que cultivase una finca de 40 robadas, hasta que pagasen la deuda y lo mismo hicieron con un vecino que les había entregado un vacuno para carne (912). En Huarte-Araquil, a otro vecino que les había adelantado 1.837 raciones de pan, vino, etc. por valor de 11.979 reales fuertes le dieron en arriendo el molino (913) y lo mismo ocurrió en Arbizu por razones similares (914). Por su parte, Arruazu, que ya en 1.836 había arrendado el suyo, en 1.838, se vió precisado a prometer al mismo acreedor que le renovarían el contrato, en contrapartida a las nuevas ayudas recibidas (915).

Otro medio empleado ahora para conseguir dinero fue el de enajenar algunos bienes concejiles bien de propios o de comunes. En mayo de 1.834, Ciordia vendió su molino por 20.00 reales

(911) Ver A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martín Frco. Saralegui, leg. 116, 38, 1.834; Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 32, 104, 1.835 y Alsasua, Miguel Albizu, leg. 100, 4 y -s/nº, 1.834.

(912) Ibidem, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, Leg. 33, 6, 7, 1.837.

(913) Ibidem, leg. 33, 95, 1.837.

(914) Ibidem, leg. 33, 81, 1.837.

(915) Ibidem, leg. 33, 54, 1.837. El prestamista les había proporcionado 10 onzas de oro y a su cuenta el arrendamiento comenzaría cuando terminase el anterior en 1.840.

vellón y Alsasua una tercera parte del suyo por 16.000 y, unos meses mas tarde, las otras dos por 2.000 pesos (916). También sabemos que, en 1.836, Erroz (Araquil) vendió - una finca comunal de 20 robadas al encontrarse " sin numerario, ganado ni medio alguno por haberse agotado todo" y que Echarri-Aranaz hizo lo mismo con dos parcelas más pequeñas (917).

Es difícil evaluar el alcance de estas ventas(918), pero de todos modos, al final de la guerra las deudas se amontonaron y para amortizarlas los ayuntamientos pidieron moratorias (919).

-
- (916) A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg.100, 96,107,124,1.834.
- (917) Ibidem, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg.107,- 58-60,1.836 y Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg.32,152,1.836.
- (918) Lamentablemente, no se conservan muchas escrituras de Alsasua, Lacunza y Echarri-Aranaz de 1.835 a 1.838 . Por ello hay que pensar que las ventas de arbolado, de comunales, etc. fueron mas importantes que lo que se ha reseñado aquí. En la última localidad citada, probablemente se hicieron menos escrituras porque el escribano, que era liberal, estaba refugiado en Pamplona. No obstante, las notarías de Huarte-Araquil y de Villanueva recogen mucha información sobre el regto de las localidades de la Barranca. Por ellas sabemos que los particulares vendieron huertas y campos de cereal, tanto en carta de gracia como a perpetuidad (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 33,10,62,63,74,86,1.837).
- (919) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg.33,5,18,25,88,1.838.

Una vez finalizado el conflicto(920), los pueblos formaron comisiones para arreglar las cuentas de los suministros realizados (921). Dado que todavía quedaban pendientes las deudas de la guerra de la Independencia, había una gran confusión sobre el particular. Las reclamaciones entre los distintos ayuntamientos (922), las de éstos con los vecinos foranes (923) e con la catedral de Pamplona (924), alegando que tenían que pagar la parte correspondiente a las deudas, fueron abundantísimas.

A causa de la guerra carlista la población creció a un ritmo muy inferior que el de los años anteriores a ella e, incluso en algún momento, se estancó o retrocedió. Sin embargo, la paralización del desarrollo demográfico se debió a razones distintas que las que produjeron la regresión de la guerra de la Independencia.

-
- (920) El final de la guerra no significó que los pueblos dejasen de hacer suministros, puesto que tuvieron que seguir entregándolos a las guarniciones de la zona (A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg.110,96,105,1.839).
- (921) Ibidem, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg.33, 100,1.839; Villanueva de Araquil, leg.110,65,1.839 y leg.111,162,1.840; Echarrri-Aranaz, Martín Frco. Saralegui, leg.117,205,1.840 y Alsasua, José Miguel Goicochea leg.105,40,1.841 y leg.106,34,35,40,110,1.842.
- (922) Ibidem, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg.111,44,-153,1.840 y Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, -leg.34,46,70,1.840 y 24, 73,123,1.841.
- (923) Estos eran los que, aun siendo de fuera de una localidad tenían derechos de vecindad en ella. A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg.111,45, 1.840.
- (924) Porque ésta era recienpendaria de los diezmos y los vecinos creían que debía pagar la parte que les correspondiese en las deudas de cada localidad.

El análisis de las curvas de nacimientos, defunciones y matrimonios correspondientes, permite afirmar que, aunque en otras comarcas del País Vasco ocurrió al revés (925), en la Barranca, si exceptuamos las pérdidas ocasionadas por el cólera de 1.834, la guerra carlista afectó a la población en menor medida que la guerra de la Independencia.

A diferencia de lo ocurrido entre 1.808 y 1.814, de 1.833 a 1.839 las curvas de natalidad y de nupcialidad se mantuvieron prácticamente en las mismas cotas que en los años precedentes. En cuanto a la mortalidad, prescindiendo de la ocasionada por el cólera, sólo registró un pequeño aumento al principio de la guerra.

Es difícil evaluar las bajas producidas en los enfrentamientos armados, pues parece que no se extendieron todas las partidas de defunción de los barranqueses muertos en acción de guerra fuera de la comarca o de Navarra. No obstante, como en los libros parroquiales de difuntos de la Barranca figuran muchas partidas de soldados o voluntarios carlistas no nacidos en ella, puede decirse que éstas compensan a las que faltan. Tenemos constancia de que en 12 localidades de nuestra zona fallecieron como consecuencia directa de la guerra, cuando menos, 37 voluntarios carlistas o isabelinos (926). Por esto no es aventurado suponer que en ella habrían

(925) Ver FERNANDEZ DE PINEDO, E., op. cit., p. 134.

(926) El párroco de Urdiain se preocupó de asentar a todos los fallecidos de ambos bandos y por ello sabemos que en esta localidad hubo voluntarios en cuerpos isabelinos, tales como los Urbanos o Flanqueadores de Navarra.

fallecido cerca de un centenar de hombres a causa de la contienda (927), si contabilizamos entre ellos a los carlistas que murieron en los años inmediatos al fin de la guerra en los hospitales de las prisiones donde estaban reclusos (928).

5.1. La epidemia de cólera de 1.834.

Como se ha dicho más arriba, la guerra carlista no habría tenido grandes repercusiones demográficas, a nivel comarcal, si el ejército liberal no hubiese traído consigo a Navarra la epidemia de cólera. La propagación de esta enfermedad a finales del verano y durante el otoño de 1.834, hizo que la población registrase una nueva crisis de mortalidad.

Procedente de Asia, el cólera llegó a Europa en 1.830 alcanzando a Francia en 1.832 (929). Los temores de que se extendiese a España hicieron tomar una serie de medidas para evitarlo (930). Sin embargo, en 1.834, las medidas arbitradas no pudieron impedir que la epidemia se introdujese por el S.O. -

- (927) Las 12 localidades tenían aproximadamente la mitad de la población de la Barranta.
- (928) De los 37 casos conocidos, 6 de ellos murieron en la posguerra en los hospitales de la Isla de León (Cádiz) y 1 en el de Valencia.
- (929) En 1.832 se dió en Iribas (localidad perteneciente al valle de Larráun limitrofe a la Barranta) un caso sospechoso de estar contagiado por la enfermedad, pero en todo caso no se propagó (A.G.N., Sanidad, leg. 1, 36).
- (930) PEREZ MOREDA, V., op. cit. pp. 390 y ss. En Navarra, el 21 de abril de 1.832, su Real Consejo ordenó que en cada localidad se formasen Juntas de sanidad dependientes de la cabeza de merindad respectiva, para velar por la salud pública mediante la limpieza de las calles, carnicerías, aguas pantanosas, etc. (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 99, 96, 97, 108 y 130, 1.832). Sobre las medidas tomadas por el Colegio de Medicina y Cirugía de Pamplona puede verse GONZALEZ DE LA RIVA, J. M., op. cit., pp. 129 y ss.

y que se extendiese durante el verano por el País Vasco con la llegada de las tropas de Rodil que vinieron de Portugal a través de Andalucía y Extremadura (931).

La enfermedad apareció, en Navarra, en agosto, y en la Barranca, a finales de septiembre de 1.834 (932). En Olazagua el primer fallecimiento tuvo lugar el 27 de septiembre, en Huarte-Araquil el 28 y en Bakaicoa el 29 (933). La duración de la epidemia fue aproximadamente de un mes, el de octubre, pero en algunas localidades llegó a los primeros días de noviembre (934).

La sobremortalidad ocasionada por el cólera, en 1.834, fue considerable (935), aunque no tanto como en 1.855. En al-

(931) NADAL, J., op. cit., p. 150.

(932) En Urdiaín hubo dos fallecimientos el 23 y el 27 de los que se dudaba si se trataba de coléricos, pues, aunque estaban enfermos desde hacía tiempo, el desenlace fue rapidísimo.

(933) El 2 de octubre, el Colegio de Medicina de Pamplona suspendió el curso porque "los catedráticos y alumnos apenas pueden subvenir a las urgencias del servicio sanitario" (A.G.N., Medicina, leg. 5, 29, 1.834).

(934) En Huarte-Araquil, el 11 de este mes falleció un niño de 10 años por su causa.

(935) La propia situación de guerra hacía que los cuidados fuesen menores. Ya, el 13 de agosto de 1.834, la Junta provincial de Sanidad de Navarra hablaba de las "repetidas manifestaciones de los pueblos sobre la falta de recursos en que se hallaban para poder atender, unos al alivio de la doliente humanidad y otros a precaver el terrible azote que la amenaza" (A.G.N., Sanidad, leg. 2, 42). También en una orden del 20 de diciembre de 1.834, por la que se considera a los militares isabelinos fallecidos por la epidemia como caídos en acción de guerra, se señala que murieron "por falta de curación y asistencia en consecuencia de no haber puntos fortificados, ni hospitales seguros inmediatos al paraje donde ha sido acometido el cólera (A.G.N., Guerra, leg. 34,41).

gunas localidades, como Izurdiaga, también se produjeron algunos casos de tifus, en 1.837 (936), pero no hay constancia de que se hubiese propagado y por lo tanto no hizo aumentar la mortalidad (937).

La evaluación de las pérdidas totales en esta crisis, se ve dificultada en algunas localidades por varias razones. En primer lugar, sólo en dos de ellas se asientan también las defunciones de los párvulos contagiados. Por otra parte, en otra, Echarri-Aranaz, dejaron de extenderse, incluso las de los adultos. Por ello, el obispo Uriz y Labairu, en 1.863, ordenó que se pusieran las partidas omitidas. Así lo hizo el párroco al año siguiente anotando 32 fallecimientos por este motivo. No es difícil admitir que este número puede ser por defecto y además que en otros pueblos se hubiesen extendido las actas después de varias semanas o meses con las mismas consecuencias. Por último, en otros lugares es imposible saber cuando comenzó la epidemia y cuando acabó. Por estas razones, la cuantificación de las pérdidas se hace a partir de las localidades que presentan información más segura (938). Para ello es preciso prescin

(936) Según los autores del Panorama Español, crónica contemporánea (Madrid, 1.842, T. IV, p. 255), esta enfermedad hizo estragos en los carlistas. Curiosamente HENINGSSEN, C. F. (Campaña de doce meses en Navarra y las Provincias Vascongadas con el general Zumalacárregui, Burgos, Editorial Española, 1.937, p. 96), afirma que el cólera no se dio entre éstos por la vida tan sana que llevaban. BARRES DU MOLARD, A. (Mémoires sur la guerre de la Navarre et des provinces basques, París, 1.842, T. I, p. 37), señala que en agosto de 1.834, el cólera clareaba las filas cristinas, pero que los carlistas se libraron de ella, aunque se cebó en la población civil. Sin embargo, la epidemia se contagió también a los voluntarios de D. Carlos. Según DEMBOWSKI, C. (Dos años en España y Portugal durante la guerra civil - 1.838-1.840, Madrid, Espasa Calpe, 1.931, p. 227), estando diezmado el 6º Bon. de Navarra por el cólera Zumalacárregui les mandó bailar la jota para animarles.

(937) También en la epidemia de 1.855 se dio el tifus a la vez.

(938) O de las que se conoce que murieron un determinado número de individuos como mínimo.

dir de las pequeñas localidades del valle de Araquil e incluso de las de Ergoyena, puesto que en muchas partidas de octubre - no se hace constar la causa de la muerte. El número de fallecimientos por la enfermedad en el resto de las localidades fue - el siguiente:

CUADRO Nº 143

NUMERO DE MUERTOS POR EL COLERA EN 1.834

Villas separadas		Burunda	
Irañeta	11(x)	Bacaicoa	8
Arruazu	13(x)	Iturmendi	29
Huarte-Araquil	21(xx)	Urdiain	43
Lacunza	34	Alsasua(sin datos)	
Echarri-Aranaz	32	Olazagutia	23
Arbizu	41	Ciordia	20(xx)
	152		123

(x) En Irañeta no es seguro que todos sean de cólera, pero en Arruazu parece que - queden ser más.

(xx) Es probable que haya otros en el mes de septiembre.

Es importante destacar que Arbizu y Urdiain, que registran el mayor número de muertos, son las que presentan una información más fiable, pues incluso anotan a los párvulos fallecidos. Con ellos, la cifra total se eleva a 62 y 63 casos respectivamente. Por esta circunstancia, es lógico pensar que, en las demás localidades importantes de la Barranca la sobre-

mortalidad, incluso de adultos, fue mayor que la reseñada. De todos modos, partiendo de que los 275 fallecidos corresponden a un sector de la población barranquesa inferior al 60 %, se puede afirmar que, al menos, unos 450 individuos murieron en ella a causa del cólera. Si a éstos se añaden los párvulos, - aproximadamente, un tercio del total, el número de muertos se eleva a unos 600 (939).

La evolución de las defunciones de adultos, entre 1.829 y 1.839 en 22 localidades (ver cuadro siguiente), hace posible conocer la intensidad de la crisis.

CUADRO Nº 144

EVOLUCION DE LA MORTALIDAD DE ADULTOS EN LA BARRANCA

1.829	152
1.830	152
1.831	103
1.832	199
1.833	173
1.834	490
1.835	209
1.836	146
1.837	190
1.838	174
1.839	153

(939) Este número pone en evidencia la poca fiabilidad de los datos que da para Navarra GONZALEZ DE SAMANO, M. (Memo-
ria histórica del cólera-morbo asiático en España. Ma-
drid, 1.858, p. 482), quien señala que en esta provincia
hubo 32 pueblos atacados por el cólera, entre el 2 de
agosto y el 3 de diciembre, y que murieron 1.542 perso-
nas. De dar por buenas estas cifras significaría que, en
Navarra, la epidemia se dió sólo en la Barranca (30 pue-
blos), cuando es obvio, como el mismo dice que se exten-
dió a otros desde Corella a Pamplona.

La cifra de 1.834 supone que hubo un incremento de las defunciones en torno al 300 %, lo que significa una crisis importante, considerando que para L. del Panta y M. Livi-Bacci - una multiplicación por cuatro de las defunciones anuales normales constituye una "gran crisis" (940).

Los comportamientos internos de la población fueron - distintos en esta crisis a los registrados en la del invierno de 1.794-1.795. La epidemia tuvo más virulencia en el mes de octubre (941) pero también ocasionó algunas defunciones en - septiembre y noviembre, con lo que las concepciones disminuyeron en este período (ver cuadro nº 145). Sin embargo, el amento de éstas, en 1.835, aunque significativo, no llegó a ser - tan importante como el registrado en 1.796. Ello se debió a - que el incremento de matrimonios fue inferior, ahora, al de - 1.794-1.795. Estas dos diferentes respuestas en dos crisis similares, con una epidemia que se produce en el contexto de - una guerra, ponen en evidencia, una vez más, que el aumento - de matrimonios durante la guerra de la Convención se debió a razones extrademográficas que no se dieron en la guerra carlista.

(940) PEREZ MOREDA, V., op. cit., p. 106.

(941) En este mes, al no haber cabido los cadáveres en las iglesias, - se tuvieron que enterrar en camposantos, habilitados como tales, en las tierras cercanas a las ermitas. El abad de Iturmendi en la partida de una mujer de 55 años, muerta el 7 de octubre, anotó que "por cuanto no había lugar en la iglesia para dar tierra al cuerpo con acuerdo del pueblo se señaló camposanto providencialmente donde se les dió tierra a todos los que murieron en la epidemia espantosa que sufrió la pobre gente como consta de las - partidas siguientes y las exequias se celebraron en la - iglesia" (libro de defunciones de Iturmendi de 1.728 a - 1.862, fol. 93). En Arbizu se hizo un camposanto junto a la ermita de San Juan Bautista; en Huarte-Araquil, en la de Santa Lucía y en Urdiain, en la de San Martín.

CUADRO Nº 145

REPARTO MENSUAL DE DEFUNCIONES, CONCEPCIONES, NACIMIENTOS Y MATRIMONIOS EN HUARTE-ARAQUIL, ARBIZU, LACUNZA, ECHARRI-ARANAZ Y OLAZAGUTIA(x).

DEFUNC.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total
1.832	15	9	7	8	5	3	5	9	7	9	7	9	93
1.833	8	7	8	9	6	5	1	11	3	10	5	9	82
1.834	7	3	4	6	4	2	10	8	21	133	14	12	222
1.835	8	5	12	10	4	12	7	2	1	5	6	6	78
1.836	5	1	2	8	7	5	7	2	4	1	5	1	48

NACIM.

1.832	12	11	12	16	12	8	9	12	16	10	6	7	131
1.833	11	19	15	8	13	12	12	10	8	10	14	10	142
1.834	12	18	23	15	16	12	11	15	11	16	17	11	177
1.835	14	12	9	10	9	4	5	7	17	13	15	16	131
1.836	11	20	21	17	18	12	11	18	9	6	8	9	160

CONCEP.

1.832	10	6	7	11	19	15	8	13	12	12	10	8	131
1.833	10	14	10	12	18	23	15	16	12	11	15	11	167
1.834	16	17	11	14	12	9	10	9	4	5	7	17	131
1.835	13	15	16	11	20	21	17	18	12	11	18	9	181

MATRIM.

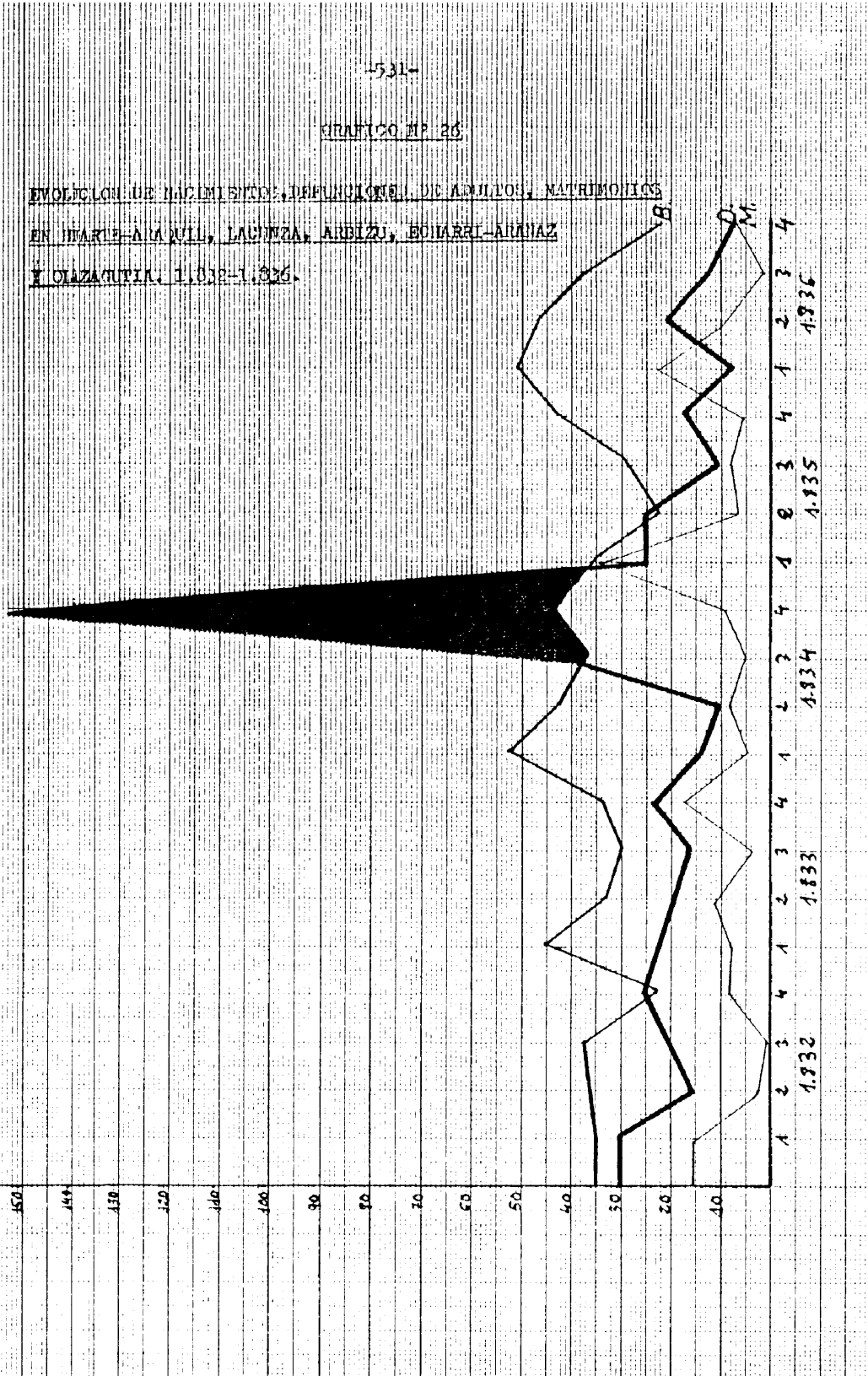
1.832	3	6	6	-	1	2	-	-	1	5	2	1	27
1.833	1	6	1	2	6	4	2	-	2	7	8	3	42
1.834	3	1	1	5	2	2	1	2	2	-	2	7	28
1.835	10	15	8	2	4	1	4	2	2	3	2	1	54
1.836	6	17	-	-	3	2	1	-	1	6	2	-	38

(x) Entre las cinco localidades, en 1.824, contabilizaban 3.748 habitantes.

1531-

GRAFICO Nº 26

EVOLUCION DE NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, DE AMILOS, MATRIMONIOS
EN HARCE-AIAVILL, LACUNZA, ARDIZJ, ECHARRI-AHNAZ
Y OLZAGUTIA. 1.832-1.836.



(0.000000)



Las consecuencias de la crisis de 1.834 fueron más graves que las provocadas por la de 1.794-1.795 (942). Además de que, en cuanto a la nupcialidad, ambas crisis tuvieron comportamientos distintos, es preciso tener en cuenta que el cólera ataca a individuos de todas las edades, pero causa más letalidad en los niños y adultos (943), como puede comprobarse en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 146

EDADES DE LOS FALLECIDOS POR COLERA EN URDIAIN EN 1.834

<u>Años</u>	<u>Varones</u>	<u>Hembras</u>	<u>Total</u>
1-10	9	8	17
11-20	1	6	7
21-30	1	2	3
31-40	2	6	8
41-50	3	1	4
51-60	4	8	12
61-70	5	3	8
71-80	3	-	3
	28	34	62

6. La Barranca a mediados del siglo XIX.

Las secuelas de la guerra carlista se dejaron sentir en la Barranca durante las décadas centrales del siglo XIX. Sus pueblos para pagar sus deudas; tuvieron que recurrir a las ventas de arbolado (944) e, incluso, a las de terrenos comunales (945).

(942) La pirámide de edades de 1.857 refleja la importancia de las pérdidas de 1.834 (ver páginas 273-275).

(943) Por el contrario, el tifus afecta mucho menos a los niños.

(944) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 35, 84, 1.848 y 122, 123, 1.849; Alsasua, José Miguel Goicoechea, leg. 107, 41, 1.843.

(945) Así Eoharren vendió una parcela de 3,5 robadas y Alsasua propuso a la Diputación vender 250 robadas para amortizar los gastos de la guerra carlista (A.G.N., Protocolos, Villa nueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 117, 35, 1.846 y Alsasua, José Miguel de Goicoechea, leg. 108, 51, 1.848).

Con todo, a pesar de estas circunstancias negativas, la consulta de los fondos notariales de esta época autoriza a afirmar que existían otras que favorecieron el desarrollo de la población.

En primer lugar, exceptuando los años inmediatos a la guerra, no se registran partidas de emigrantes (946), aunque esto no significa que no los hubiera (947). Por otra parte, no aparecen escrituras notariales que hagan referencia a malas cosechas (948) y, por último, no se registraron epidemias hasta la de cólera de 1.855.

Por si fuera poco, en contraste con el período anterior, a la ausencia de factores negativos para el desarrollo demográfico, se añadieron otros de tipo positivo. Efectivamente, en estos años entran en funcionamiento en la comarca algunas industrias. El cuadro siguiente muestra la importancia del despegue de las actividades no agrícolas en la Barranca.

-
- (946) Tenemos constancia de que un casado de Lacunza fue a Burdeos, pero a aprender un oficio, por lo que hay que pensar que habría vuelto. En la misma localidad, en 1.855, un soltero emigró a Montevideo (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Fernando Lecea, leg. 26, 65, 1.850 y Frco. Oyarbide, leg. 27, 9, 1.855).
- (947) La importancia de la emigración a América, hizo que el obispo de Pamplona se pronunciase sobre el tema. Ver AN.-DRIANI, S., Circular en que reprueba como inmoral el sistema de "enganchar jóvenes de ambos sexos para conducirlos al Continente Americano bajo las seductoras promesas de una estable fortuna y de un feliz porvenir". Pamplona, 1.852.
- (948) La única de este tipo es de 1.857 y pertenece a Iturmendi. En ella se expone que se venden 2.000 cargas de carbón y 100 robles por las malas cosechas de los años anteriores y para el pago de las contribuciones. (A.G.N., Protocolos, Alsasua, José Miguel de Goicoechea, leg. 115, 230, 1.857).

CUADRO Nº 147

HITOS DEL INICIO DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA BARRANCA (949).

Fecha	Localidad	Tipo de industria
1.842	Echarri-Aranaz	Vuelta a la actividad en las ferre- rías de Elcorri.
1.845	Huarte-Araquil(x)	Fábrica de curtidos.
1.846	Irurzun	Construcción de una ferrería.
1.850	Alsasua	" " "
1.854	" "	Fábrica de charoles y curtidos.
1.857	Iturmendi	Mina de asfalto.
"	Urdiaín	" "
"	Beaicoa	" "
?	Echarri-Aranaz	Mina de plomo
?	Huarte-Araquil	" "

(x) En esta localidad, había una mina de hierro que desde 1.815 suministraba mena a las ferrerías de Elcorri.

La puesta en marcha de las ferrerías de Elcorri (950), la construcción de otras y las explotaciones mineras crearon nuevos puestos de trabajo para leñadores, carboneros, acarreadores de mena y carbón, etc. (951). De la misma forma, el comienzo de la construcción de la carretera que uniría Alsasua con Beasain, supuso - la posibilidad de empleo, sobre todo, para los burundeses (952). y

(949) La fuente utilizada ha sido la sección de Protocolos del Archivo General de Navarra y en el caso de las minas de plomo el Diccionario de Madoz.

(950) Desde 1.836 en que los carlistas dañaron seriamente las - instalaciones estaban abandonadas.

(951) A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 121, 98, 1.849 y Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 36, 35, 122, 123, 1.849. Con todo algunas de estas minas fracasaron. MADUZ, P. (op. cit., T. 12, p. 89), da cuenta de siete minas cerradas en la Barranca entre 1.842 y 1.847.

(952) A.G.N., Protocolos, Alsasua, José Miguel Goicoechea, leg. 112, 52, 62, 1.848.

facilitó las relaciones comerciales con Guipúzcoa y el desarrollo económico. A partir de 1.860, el mercado de trabajo se amplió con el inicio de las obras del ferrocarril de Irurzun a Vitoria, que atravesaba la comarca de lado a lado (953).

El crecimiento de Echarrri-Aranaz y, sobre todo, de Alsasua, las localidades más importantes de la Barranca, hace pensar que en estos momentos se da un proceso inmigratorio de bastante importancia (954). La llegada de nuevas gentes a la comarca se vio favorecida, cuando se fueron mitigando las viejas diferencias de clase entre los "vecinos propietarios" y los "caseros". Las resistencias ofrecidas por los primeros hicieron, no obstante, que aquellas tardasen mucho tiempo en desaparecer totalmente. En plena guerra carlista, todavía estaban plenamente vigentes. El siguiente testimonio de Huarte-Araquil así lo corrobora. En 1.836, esta villa dado que:

"en estos últimos años han advertido un notable aumento en los inquilinos o caseros por cuanto se ha admitido por los dueños de las casas sin reparo alguno... conforman en qe. de hoy en adelante ningún vecino de esta va. pueda admitir ningún inquilino forastero sin dar parte antes y primero al Ayuntamiento pa. qe. este tome los conocimientos necesarios sobre si a sido expulsado del pueblo en qe. vivía, si se le a formado causa y lo demás que sea conveniente" (955).

-
- (953) En 1.860 comenzó la expropiación de terrenos en Alsasua - con tal fin (A.G.N., Protocolos, Alsasua, José Miguel Goicoechea, leg. 124, 140, 1.860).
- (954) Buena prueba de ello es que en el censo de 1.857 aparecen en la Barranca más de 400 individuos conceptuados como extranjeros o transeúntes.
- (955) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 32, 163, 1.836.

En este auto no se hace referencia a la necesidad de demostrar la "limpieza de sangre", como se exigía todavía a principios del siglo, y la preocupación que aparece latente es que los recién llegados no están perseguidos por la ley. No obstante, la división social sigue intacta y la motivación última del acuerdo también: evitar la llegada de nuevos habitantes. Así se refleja claramente en un auto de Irañeta de 1.838 en el que ante las dificultades para cobrar a los caseros la cuota correspondiente de contribuciones etc., los vecinos deciden que en adelante pagarán por ellos sus respectivos amos (los que les han arrendado la casa) y además que en cada cocina no pueda haber más de una familia (956). Esta división entre ambos grupos sociales perduró por lo menos hasta mediados del siglo. En 1.850, la oncena de Arruazu se reunió para tratar de la solicitud de admisión de cinco "habitantes" como vecinos. La decisión fue favorable a éstos al considerar " que todos ellos se hallan desde hace tiempo establecidos en esta villa con casa abierta, y un modo cómodo de vivir " (957). También en Huarte-Araquil se comprueba la misma división en dos grupos social y económicamente diferenciados. Todavía en 1.851, el concejoabierto de esta localidad aprobó una serie de medidas contra los caseros muy similares a las que, como hemos visto más arriba había acordado en 1.836. Es importante destacar que -

(956) A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía , leg.109,124,1.838. Recuérdese que la medida es idéntica a la que tomó Yábar en 1.792 (ver páginas 412-413).

(957) Ibidem, Lacunza, Fernando Lecea, leg.26,19,1.850.

deciden que este segundo auto tendría una validez de 20 años, lo que implica que no había ningún interés en cambiar la situación. Pero de todas maneras se aprecia una gran diferencia entre el tono empleado a principios de siglo y el de este momento. Desaparecen completamente las referencias a la "limpieza de sangre" y quedan más nítidas las motivaciones económicas y de recelo ante el recién llegado. Una cláusula del acuerdo de Huarte-Araquil de 1.851 advierte que "este auto es con el fin de que los dueños de las casas que se hayan de arrendar - cuiden de que los sujetos que hayan de admitir por inquilinos sean de confianza" (958).

Desconocemos en qué medida estas limitaciones a la llegada de nuevas gentes influyeron en el desarrollo demográfico, pero de todos modos, después de la primera guerra carlista, la población barranquesa, registró un ritmo de crecimiento ininterrumpido. Sin embargo, una nueva epidemia de cólera en 1.855, que atacó con más virulencia que la de 1.834, provocó una nueva crisis de mortalidad que se analiza a continuación.

6.1. La crisis de 1.855.

Al igual que en el resto de la monarquía, en Navarra y en la Barranca en particular, la epidemia de cólera hizo su aparición en julio de 1.855 y duró hasta octubre del mismo año. Después de Logroño, Navarra fue la provincia más atacada y perdió entre el 4 y el 5% de su población total (959). Según Gon-

(958) A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg.37,24,1.851.

(959) NADAL, J., op.cit.,p.155.

zález de Sámano (960) se contagiaron de la enfermedad 746 pueblos navarros y murieron 13.715 personas (961).

En la Barranca, el primer fallecido lo fue en Olazagutía el 7 de julio extendiéndose la epidemia hasta el mes de octubre, en el que todavía murieron varios individuos durante los primeros días (962).

(960) GONZALEZ DE SAMANO, M., op.cit., pp.489 y 492.

(961) La virulencia de la epidemia en Navarra hizo surgir toda una serie de Instrucciones, Circulares, Relaciones, etc. de alguna de las cuales damos noticia a continuación: - Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Pamplona, Circular en que se notifica el estado de la salud pública de algunos pueblos cercanos a esta ciudad, donde el cólera-morbo asiático está causando grandes estragos. Pamplona 1.855. NAVASCUES, F. y AGUIRRE, L., Relación de las vicisitudes ocurridas en la ciudad de Tafalla durante reinó en la misma el Cólera asiático en los meses desde 27 de junio al 6 de agosto de 1.855. Pamplona 1.855. Incluso con este motivo el obispo de Pamplona se dirigió a su diócesis. Ver ANDRIANI, S., Carta pastoral del Excmo. e Ilmo. Señor D.---, Obispo de Pamplona. Al clero y pueblo de su diócesis (sobre el Cólera). Pamplona 1.855.

(962) En Echarri-Aranaz el 2 de septiembre de 1.855, decidieron suspender la feria que se celebraba del 12 al 16 a causa de la epidemia, pero el 3 de octubre, "mejorada la salud pública" acordaron que tuviese lugar durante este mes - (B.O.P., nº 107, 5 de septiembre de 1.855 y nº 119, 3 de octubre del mismo año). Por su parte, en Lacunza, el 13 de septiembre resolvieron celebrar la suya "por haber cesado ya en esta villa la epidemia" (B.O.P., nº 111, 14 de septiembre de 1.855). Así pues, parece que en septiembre la enfermedad fue desvaneciéndose. De hecho, el gobernador de Navarra, ya el 26 de agosto se dirigió a la opinión pública en este sentido (B.O.P., nº 103, 27 de agosto de 1.855).

Al igual que en 1.834, la evaluación de las pérdidas se ve dificultada por diversas circunstancias. En primer lugar, muchos abades, aun anotando todas defunciones ocurridas, no hicieron constar el día que comenzó la epidemia, ni el que terminó; al no especificar tampoco la causa de la muertes, es difícil saber con precisión cuántos fallecieron por cólera. Aún así, gracias a que en algunas localidades se hacen constar todos los detalles citados, y además se asientan las partidas de párvulos, se pueden cuantificar, grosso modo, las pérdidas ocasionadas por el contagio (963).

En el cuadro siguiente se da cuenta del número de adultos y párvulos muertos en los pueblos con datos más fiables:

CUADRO Nº 148

NUMERO DE MUERTOS POR EL COLERA DE 1.855

<u>Localidad</u>	<u>Adultos</u>	<u>Parvulos</u>	<u>Total</u>
Villanueva de Ar.	29		
Huarte-Araquil	37	23	60
Lacunza	59		
Arbizu	25	34	59
Echarri-Aranaz	32	20	52
Urdiain	35	13	48
Olazagutía	16		
	233	90	171

(963) En algunas localidades, como Lacunza (ver cuadro), la mortalidad se incremento a causa del tifus que se dió simultáneamente al cólera.

Considerando que las cuatro localidades con datos completos, suponían el 30,7 % de la población barranquesa, puede deducirse que en toda la comarca fallecieron aproximadamente unas 750 personas a causa de la epidemia, lo que supone un 6% de la población (964).

La comparación de las defunciones de adultos en 15 pueblos en la cuarta y sexta década del siglo, permite asegurar que la crisis de 1.855 fue más grave que la de 1.834.

CUADRO Nº 149

EVOLUCION DE LA MORTALIDAD DE ADULTOS EN LA BARRANCA

1.829.....	133	1.850.....	126
1.830.....	132	1.851.....	149
1.831.....	89	1.852.....	155
1.832.....	172	1.853.....	190
1.833.....	137	1.854.....	167
1.834.....	453	1.855.....	589
1.835.....	194	1.856.....	169
1.836.....	114	1.857.....	148
1.837.....	156	1.858.....	140
1.838.....	140	1.859.....	175
1.838.....	131	1.860.....	124

Aplicando a los datos del cuadro el método de L. del Panta y M. Livi Bacchi, ya citado anteriormente, resulta que, en 1.834 y 1.855, se registró un aumento de mortalidad del 328 y del 382 % respectivamente. Así pues, nos encontramos en 1.855 con lo que

(964) El gran número de contagiados hizo que los médicos se dedicasen plenamente a su cometido. Alguno de ellos, como el de Lacunza, falleció prestando sus servicios por lo que a su viuda se le dió una pensión de 1.000 reales (GONZALEZ DE SAMANO, M., op. cit., T. II, p. 508). A otros, como el de Alsasua, se les aumentó su salario por su comportamiento (A.G.N., Protocolos, Alsasua, José Miguel Goicoechea, leg. 120, 150, 1.856).

los autores citados llamarían "una gran crisis que comprometería gravemente la capacidad global de recuperación interna de la población" (965). En la Barranca, las dificultades para remontar la crisis se verían aumentadas, considerando que las pérdidas lo fueron por una enfermedad que ataca a todos los individuos, pero que causa mayor número de muertes entre los niños, como puede verse - en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 150

EDADES DE LOS FALLECIDOS POR COLERA EN 1.855

<u>Huarte-Araquil</u>		
<u>Años</u>	<u>V</u>	<u>H</u>
1-10	12	11
11-20	--	--
21-30	3	4
31-40	1	--
41-50	5	--
51-60	5	5
61-70	5	5
71-80	2	1
81-90	1	--
	34	26

(965) Citado por PEREZ MOREDA, V., op. cit., p.106. En 1.900, excepto 3, el resto de las 30 localidades barranqueñas tenían menos población que en 1.855. Evidentemente, esta evolución se explica por la no industrialización, las guerras, la emigración, etc., pero de alguna forma, también esta crisis contribuyó a esta regresión demográfica.

CUADRO Nº 151

REPARTO MENSUAL DE DEFUNCIONES, CONCEPCIONES, NACIMIENTOS Y MATRIMONIOS EN HUARTE-ARAQUIL, ARBIZU, LACUNZA, ECHARRI-ARANAZ Y OLAZAGUTIA (x).

<u>DEFUNC.</u>	<u>E.</u>	<u>F.</u>	<u>M.</u>	<u>A.</u>	<u>M.</u>	<u>J.</u>	<u>J.</u>	<u>A.</u>	<u>S.</u>	<u>O.</u>	<u>N.</u>	<u>D.</u>	<u>Total</u>
1.853	7	5	5	8	4	5	4	10	10	15	9	7	89
1.854	8	5	6	4	5	3	7	12	9	14	9	15	97
1.855	7	8	6	7	7	4	26	112	74	27	9	7	294
1.856	13	11	19	8	4	8	6	11	12	6	7	12	117
1.857	14	7	12	11	7	2	5	6	10	7	6	8	95

NACIM.

1.853	16	22	16	15	24	14	11	11	13	19	14	11	186
1.854	17	18	12	26	14	7	10	5	11	9	12	11	152
1.855	18	15	15	10	20	8	13	12	19	16	8	8	162
1.856	15	17	18	14	23	10	7	13	12	24	14	5	172
1.857	15	16	19	15	15	11	9	12	13	5	7	7	144

CONCEP.

1.853	19	14	11	17	18	12	26	14	7	10	5	11	164
1.854	9	12	11	18	15	15	10	20	8	13	12	19	162
1.855	16	8	8	15	17	18	14	23	10	7	13	12	161
1.856	24	14	5	15	16	19	15	15	11	9	12	13	183

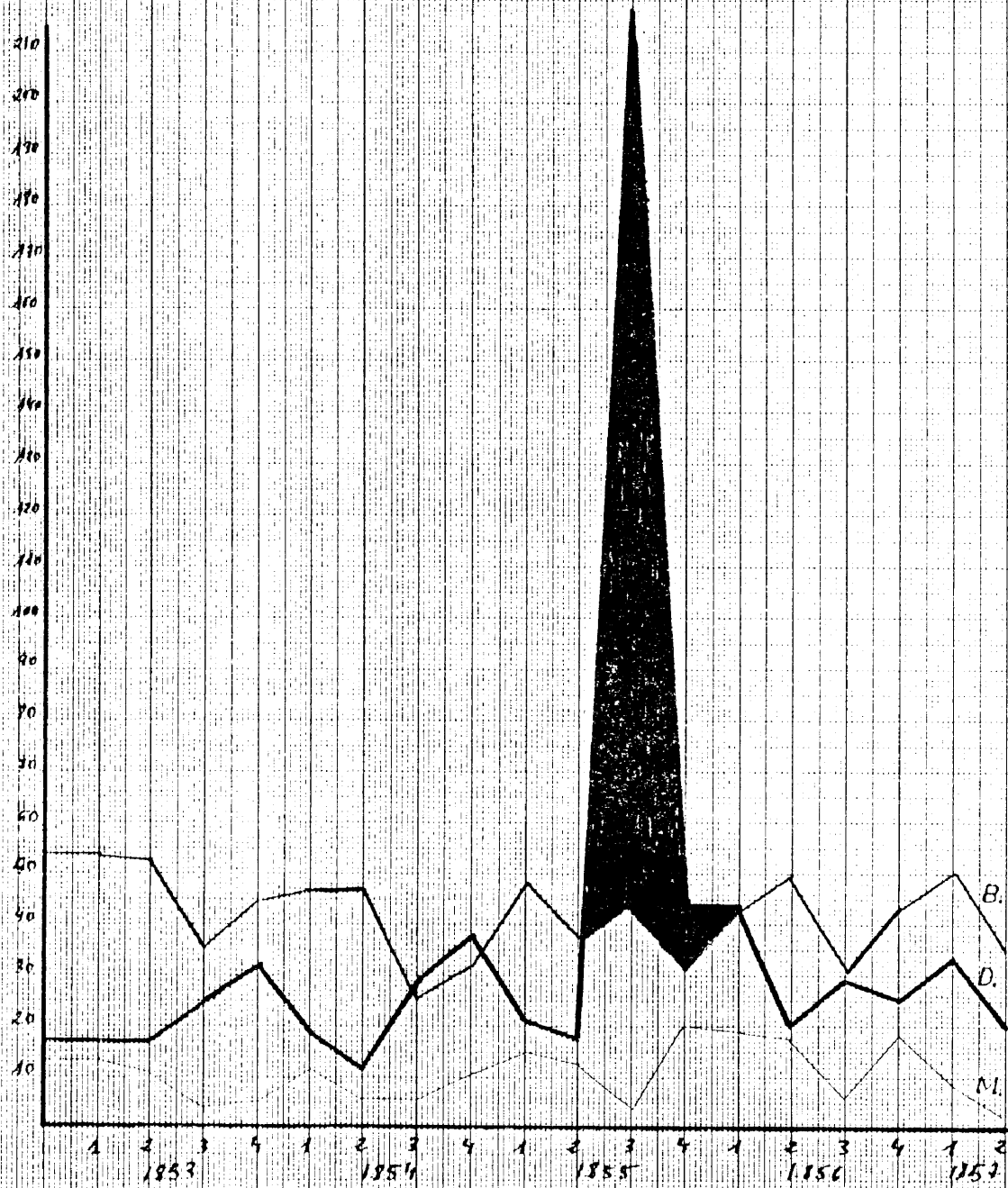
MATRIM.

1.853	8	3	2	4	4	3	2	1	1	1	3	2	34
1.854	5	5	2	2	3	1	3	2	1	3	6	2	35
1.855	4	7	4	4	5	4	2	2	-	8	9	3	52
1.856	9	7	3	10	2	6	1	2	3	8	6	4	61
1.857	2	4	3	1	1	-	1	-	1	4	1	2	20

(x) En 1.852, entre las cinco localidades contabilizaban 4.544 habitantes.

GRAFICO Nº 27

EVOLUCION TRIMESTRAL DE LA MORTALIDAD, NATALIDAD Y NUPTIALIDAD EN HUARTE-ARAQUI, LACURZA, ARBIZU, ECHARRI-ABANAZ Y OLAZAGUTIA.



En otro orden de cosas, sorprendentemente, durante la crisis de 1.855, la natalidad y la nupcialidad no parecen acusar el impacto de la epidemia. Las concepciones sólo registran un aumento en enero de 1.856, siendo, en general, el incremento de este año poco significativo. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en 1.834, durante la crisis se mantuvieron en los mismos valores que antes y después de ella (966). En cuanto a la nupcialidad, el aumento de 1.856 fue similar al registrado en 1.835, pero en 1.857, desconozco por qué razón, disminuyó considerablemente (ver cuadro nº 151).

(966) Quizás el hecho de encontrarse en guerra explique el comportamiento de 1.834.

CONCLUSIONES

1- Evolución cuantitativa.

Según el primer recuento del período estudiado, el censo de Aranda de 1.768-1.769, la Barranca tenía aproximadamente 9.400 habitantes y una densidad de 25,6 h. por km^2 . En el censo de Floridablanca de 1.786-1.787 la población era de 10.080 individuos con una densidad de 27,5 h. por km^2 , lo que supone un aumento del 7,2% desde 1.768 y una tasa de crecimiento medio anual del - 0,38 %. En el decenio siguiente la comarca registró una clara regresión. En el censo de las Cortes de Navarra - de 1.796, la población descendió a 9.346 habitantes con una densidad de 25,4 h. por km^2 . La fiabilidad de los - tres censos citados es muy grande por lo que las cifras señaladas pueden considerarse como muy cercanas a las - reales.

En el siglo XIX, los recuentos presentan menos garantías. La matrícula de 1.817 infravalora los efectivos demográficos barranqueses, pero puede afirmarse que en - esa fecha la población no había alcanzado aún la cifra - de 1.786. En estos momentos el número total de habitan - tes sería de unos 9.900 aproximadamente. El padrón de la policía de 1.824 también peca por defecto, pero en menor medida que la matrícula. Entre los ocho años que median entre los dos recuentos se registró un aumento conside - rable hasta alcanzar los 10.080 habitantes con una densi - dad de 29,5 h. por km^2 y una tasa de crecimiento medio - anual del 1,09 %.

La fiabilidad de los censos siguientes es menor que la de los dos anteriores y hasta llegar a los de mediados de siglo no pueden ser tenidos en cuenta. Según el de la Diputación de 1.852, la Barranca tenía 12.718 habitantes, que según el de 1.857 habían descendido a 12.101 a causa de la epidemia de cólera de 1.855.

Las partidas de nacimientos y defunciones de las fuentes parroquiales corroboran a grandes rasgos la evolución deducida de los censos oficiales. Además han permitido corroborar que la matrícula de 1.817 y el padrón de 1.824 infravaloran la población. Otras fuentes, tales como el libro de matrícula de Echarrí-Aranaz o diversas noticias de los fondos notariales para localidades o valles concretos, confirman todo lo dicho hasta aquí y posibilitan el conocimiento de la evolución dentro de los periodos intercensales.

Así pues hasta su última década, durante el siglo XVIII, la población aumentó a un ritmo lento pero constante y normal para la época. A partir de la guerra de la Convención se dió una regresión y un estancamiento que duró hasta el final de la guerra de la Independencia. Después de ésta, y sobre todo desde la tercera década del siglo XIX, y a pesar de la guerra realista, se inició un rápido despegue demográfico que fue frenado por la epidemia de cólera de 1.834 y la guerra carlista y más tarde por una nueva epidemia de cólera mas virulenta que la anterior, y que hizo en 1.855 que la población retrocediese.

Entre 1.768 y 1.860 la población pasó de 9.400 habitantes a 12.380 (cifra rectificada), es decir aumentó en un 31,7% con una tasa de crecimiento medio anual de 0,30%. En el mismo período, las provincias Vascongadas aumentaron sus efectivos demográficos en un 44,94 % y el conjunto de la monarquía española en un 68% siendo sus tasas de crecimiento medio anual del 0,42 y del 0,57 % respectivamente.

2- Estructura de la población por edades.

Las sucesivas crisis de mortalidad que se registraron en esta época con sus correspondientes oscilaciones en la mortalidad infantil y juvenil impidieron que se diese un rejuvenecimiento de la población. Hasta el censo de 1.857 no se constata un aumento de los efectivos de 1 a 16 años. En la tercera década del XIX descendió la mortalidad infantil pero al no consolidarse no tuvo su reflejo en la estructura de edades.

3- Estructura interna de la población.

El conocimiento de los comportamientos internos de la población exige detenerse en el estudio de todas las circunstancias que concurren en la nupcialidad, natalidad y mortalidad. Las conclusiones a las que he llegado son las siguientes: La Iglesia y el calendario agrícola, por este orden, influyen en la distribución estacional de los matrimonios. Había diferencias en cuanto a la edad al casarse. En la Burunda, los hombres lo hacían a los 25 años por término medio y las mujeres a los 25,4 y sin embargo, en las villas separadas, las edades eran 23,2 y 23,6 res-

pectivamente. Con todo hay concordancia en el hecho de que los hombres se casaban algo más jóvenes que las mujeres. Es de destacar que a lo largo del período no se registran cambios importantes a este respecto.

Por su repercusión en la fecundidad es importante señalar que en casi la mitad de los matrimonios la esposa era mayor que su cónyuge y que en un 15% del total la mujer sobrepasaba al marido en cinco o más años. La influencia negativa de esta circunstancia en la fecundidad se contrarrestaba en parte con la frecuencia de las segundas nupcias y la poca relevancia del porcentaje de soltería definitiva. En la quinta parte de los matrimonios uno de los dos cónyuges, o los dos, habían sido viudos y sólo un 2% de los individuos, en los dos sexos, quedaba soltero después de los 40 años.

Se registra una relativa movilidad geográfica. Aproximadamente en un tercio de los matrimonios uno de los dos cónyuges, o los dos, eran de fuera de las localidades donde residían. Se detecta la llegada de casaderos de valles de fuera de la Barranta que están más lejanos que otras localidades de la propia comarca. El importante contingente de guipuzcoanos de ambos sexos es una prueba de ello.

El calendario de las concepciones y por lo tanto de los nacimientos también estaba influenciado por la Iglesia y el calendario laboral. La tasa de ilegitimidad es muy baja, en torno al 1%, y lo mismo puede decirse de la de gemelidad. De estos últimos, en Olazagutía se dieron 12 casos entre 1.702 nacimientos.

El tamaño de las familias era pequeño. Contabilizando a las completas, incompletas y estériles, el número medio de hijos era de cuatro. A diferencia de lo que ocurría en otras zonas, Xallas por ejemplo, la precocidad de la mujer al casarse no significaba un adelantamiento de la esterilidad. El grupo de las casadas antes de los 20 años es el más fecundo, 6,8 hijos por familia. En los demás grupos la fecundidad va disminuyendo paulatinamente conforme aumenta la edad al casarse.

La tasa de concepciones prenupciales es baja si la comparamos con otros modelos, pero es sensiblemente superior, 5,1%, a la de ilegitimidad. El primer hijo llegaba a los 17 meses, o mejor a los 16,2 teniendo en cuenta a los nacimientos de concepción prenupcial. La amplitud de los intervalos intergenésicos siguientes va aumentando progresivamente y en mayor proporción en las familias con menor número de hijos. He comprobado que éstas últimas son aquellas en las que la mujer es bastante mayor que el marido. La abundancia de estos casos explica las dificultades de la población para reemplazar sus efectivos.

En cuanto a la mortalidad, respecto a la infantil, se puede afirmar que no tuvo los mismos valores a lo largo del período y que tampoco fue disminuyendo progresivamente. Las sucesivas crisis por guerras, epidemias, malas cosechas, etc. hicieron que su tasa oscilase sensiblemente. Hasta los 10 años, la mortalidad rebasaba ampliamente el 30% y en tiempos de crisis sobrepasaba el 40%. Es importante señalar que dentro de la mortalidad infantil propiamente dicha,

0-1 años, la exógena era más importante que la endógena. No sería ajeno a este hecho el que la Barranca contaba con numerosos médicos, cirujanos, boticarios y parteras. La mortalidad infantil se distribuía de distinta forma que la adulta. El máximo de defunciones infantiles se daba a finales del verano y principios del otoño y el de defunciones adultas en invierno con un mínimo en verano.

Como resultado de todas estas circunstancias la esperanza de vida al momento del nacimiento era de unos 31 años y la tasa de reemplazo apenas rebasaba la unidad en tiempos de paz. Sin embargo, a causa de las sucesivas crisis de mortalidad, frecuentemente la tasa aludida quedaba por debajo de la unidad y por ello el reemplazo de la población temporalmente comprometido. A ello contribuía el flujo emigratorio, quizás no muy importante pero constante.

4- La explicación de la evolución de la población.

La actividad económica predominante en la Barranca era la agropecuaria. La climatología de la comarca, el pequeño tamaño de las parcelas y la desigual distribución de la propiedad hacían que los rendimientos agrícolas fuesen insuficientes para mantener a toda la población. Con todo, y en ausencia de crisis, la compra de grano mediante los recursos forestales y la diversificación laboral --el arrieraje-- permitieron en la segunda mitad del XVIII que la población aumentase progresivamente. Al

final de esta centuria, este crecimiento demográfico sobre bases agrícolas había llegado al límite de sus posibilidades. - Ello se tradujo en el intento de inciar la industrialización que fracaso y en la prosecución de la emigración y quizás su incremento. Pero la consecuencia más importante fue la repercusión en la desigual estructura de la sociedad que estaba en función de la propiedad de la tierra. Como toda comárca con pocos recursos agrícolas, la Barranca trató de dificultar la llegada de inmigrantes de otras zonas. A finales del XVIII y principios del XIX, los pueblos barranquenses vuelven a exigir a los que quieren instalarse en ellos y ser considerados como vecinos que demuestran su nobleza y limpieza de sangre y que estén dispuestos a vivir unos años sin derechos de vecindad a modo de prueba. Igualmente se prohíbe el asentamiento de nuevos caseros a no ser que sus "dueños" puedan darles tierras para trabajar lo cual era prácticamente imposible. En estas - circunstancias las tensiones entre "vecinos propietarios" y sus "caseros" se agudizaron. Al calor de las nuevas ideas estos últimos reclamaron tener los mismos derechos que los primeros y ello inevitablemente produjo enfrentamientos entre - ambos sectores que en parte explicarían el alineamiento ideológico en los distintos conflictos del período.

En este contexto se produjeron varias crisis de mortalidad que comprometieron seriamente el desarrollo demográfico barranqués. Estas crisis causadas por las malas cosechas, - guerras y epidemias, que en varias ocasiones se dieron al - mismo tiempo, fueron cuatro. Las tres primeras coincidieron con las guerras de la Convención, de la Independencia y la - primera carlista, viéndose acompañadas de una epidemia de ti

fus en la primera y otra de cólera en esta última. La cuarta crisis se dió en 1.855 a causa de una nueva epidemia de cólera.

Las crisis mencionadas actuaron a modo de tristes remedios para solucionar el desfase entre los recursos alimenticios y el aumento de la población y por ello esta a partir de la guerra de la Convención creció a un ritmo inferior al del conjunto de la monarquía.

Es importante señalar que las características propias de una demografía de Antiguo Régimen siguieron estando vigentes en nuestra comarca durante buena parte de la segunda mitad del siglo XIX. La incidencia de epidemias, como la ya citada de cólera en 1.855, o las de tifus y sarampión de los años siguientes, la alta tasa de mortalidad infantil, etc. son buena prueba de ello. La explicación del retraso en la adopción de unos comportamientos demográficos de tipo moderno radica en la persistencia de buena parte de los rasgos socio-económicos del Antiguo Régimen en el período comprendido entre la primera y la tercera guerra carlistas(967). La falta de industria o el fracaso de algunas que se instalaron en la zona, las pocas posibilidades de la agricultura para aumentar la producción, la subsistencia, todavía en la sexta década del XIX, de la diferencia entre vecinos propietarios y caseros -

(967) FERNANDEZ DE ALBALADEJO, P., (op. cit., p. 379) llega a una conclusión similar respecto a Guipúzcoa. Lamentablemente, como es sabido, el período que media entre las dos guerras carlistas que se dieron en el País Vasco, es el peor conocido de la historia de los últimos siglos de este por lo que serán precisos otros estudios que fijen en su justa medida esta persistencia del Antiguo Régimen a la que he aludido.

que aún tenían que pedir permiso para ser admitidos en los pueblos, la emigración, etc. hicieron que la población se estancase en la segunda mitad del XIX. Exceptuando Alsasua y en menor medida Echarri-Aranaz, el resto de las localidades barranquesas tenía igual o menos habitantes en 1.900 - que en 1.857.

Por último es importante destacar que las conclusiones señaladas hasta aquí pueden ser válidas para toda la Montaña húmedo-atlántica de Navarra o al menos para los valles septentrionales limítrofes a la Barranca.

SIGLAS Y ABREVIATURAS USADAS MAS FRECUENTEMENTE

A.C.P.	Archivo de la Catedral de Pamplona.
A.D.P.	Archivo de la Diócesis de Pamplona.
A.G.N.	Archivo General de Navarra.
A.M.E-A.	Archivo municipal de Echarri-Aranaz.
A.M.H-A.	Archivo municipal de Huarte-Araquil.
A.M.L.	Archivo municipal de Lacunza.
A.M.A.	Archivo municipal de Arbizu.
A.M.O.	Archivo municipal de Olazagutía.
A.M.P.	Archivo municipal de Pamplona.
A I J.M.A.É.H.	Actas de las I Jornadas de metodología aplicada a las ciencias hitóricas.
B.C.M.H.A.N.	Boletín de la Comisión de Monumentos Histó- ricos y Artísticos de Navarra.
B.R.A.H.	Biblioteca de la Real Academia de la Historia.
B.R.S.V.A.P.	Biblioteca de la Real Sociedad Vascongada del País.
B.O.P.	Boletín Oficial de Pamplona.

METROLOGIA

Medidas agrarias

La robada tiene 8,985 áreas (898,5 $\frac{2}{m}$)
La almutada " 0,562 " (56,2 $\frac{2}{m}$)
La pértica " 0,093 " (9,3 $\frac{2}{m}$)

Medidas de capacidad para áridos

El robo equivale a 28,13 litros. Su capacidad en kilos -
varía, según el cereal de que se trate. La del trigo es de
22 y la del maíz de 20 aproximadamente.

Valor de las monedas navarras

El real de vellón.....19 maravedís navarros
El real flojo o sencillo.....36 " "
El real fuerte o de plata.... 38 " "
El peso duro o de plata..... 20 reales vellón
El ducado (imaginaria)..... 11 " flojos
La onza de oro..... 320 " vellón

Otras medidas

Una ración de pan se obtenía con 0,68 kilos de trigo, es
decir, de un robo se sacaban 32 raciones.

La ración de carne era de 240 gramos (8 onzas).

La ración de vino era de 0,64 litros. De un cántaro se saca
ban 20 raciones. El cántaro tenía 16 pintas de a 4 cuarti-
llos.

INDICE DE GRAFICOS

1.- Pirámide de edades en Olazagutía en 1.796.	135
2.- Pirámide de edades del valle de Ergoyena en 1.786 y 1.796.	137
3.- Pirámides de edades de Huarte-Araquil y Echarri- Aranaz en 1.797.	146
4.- Tasas de masculinidad por edades en el siglo XVIII.	154
5.- Pirámides de edades de la población barranquesa en el siglo XVIII.	159
6.- Evolución de nacimientos, defunciones de adultos y matrimonios en 7 localidades barranquesas. 1.701- 1.860.	232
7.- Evolución de nacimientos, defunciones de adultos y matrimonios en 15 localidades barranquesas. 1.760- 1.865.	234
8.- Evolución de la población total de la Barranca en- tre 1.768 y 1.857.	259
9.- Pirámides de edades de la Barranca en 1.768 y 1.786.	261
10.- Pirámides de edades de la Barranca en 1.796 y de Olazagutía e Iturmendi en 1.824.	263
11.- Evolución de párvulos y comulgantes en Echarri- Aranaz de 1.798 a 1.860.	265
12.- Pirámides de edades de Huarte-Araquil y Olazagutía en 1.842-1.843 y de la Barranca en 1.857.	269
13.- Pirámides de edades de Ergoyena y Arbizu en 1.857 y 1.786.	272

14.- Pirámides de edades en Huarte-Araquil, Echarri-Aranaz, Iturmendi y Olazagutía en 1.796-1.797 y 1.857.	274
15.- Evolución de nacimientos, defunciones de adultos y matrimonios en Olazagutía.(1.700-1.880).	278
16.- Movimiento estacional de nacimientos, concepciones y matrimonios en Olazagutía (1.760-1.840).	339
17.- Tasa de Fecundidad.	359
18-21.- Mortalidad infantil endógena y exógena en Olazagutía, Huarte-Araquil, Echarri-Aranaz y Alsasua.	384
22.- Distribución de la mortalidad de adultos en Olazagutía.	392
23.- Distribución de la mortalidad de adultos por edades en Olazagutía y Arruazu.	392
24.- Porcentaje de vivos en función de la edad en Olazagutía y en Arruazu.	398
25.- Evolución de concepciones, nacimientos, defunciones de adultos y matrimonios en Huarte-Araquil, Lacunza, Arbizu, Echarri-Aranaz y Olazagutía. 1.792-1.797.	473
26.- Evolución de nacimientos, defunciones de adultos y matrimonios en Huarte-Araquil, Lacunza, Arbizu, Echarri-Aranaz y Olazagutía. 1.832-1.836.	531
27.- Evolución de nacimientos, defunciones de adultos y matrimonios en Huarte-Araquil, Lacunza, Arbizu, Echarri-Aranaz y Olazagutía. 1.853-1.857.	543

INDICE DE MAPAS

1.- La Barranca en el contexto regional vasco	19
2.- La división municipal y por valles de la Barranca	22

FUENTES DOCUMENTALES

1.- OFICIALES. (Manuscritas e impresas)

1.1. Archivo General de Navarra.

- Sección Estadística.
 - . Población. Merindad de Pamplona, legs. 1-12 (1.644-1.817).
 - . Riqueza territorial. Merindad de Pamplona, legs. 32-40 (1.785-1.822).
- Sección Estadística General.
 - . Población. leg. 49 (1.637-1.824).
- Concluye Estadística (sic). Año 1.802.
- Sección Sanidad, vacunas, cementerios y - aguas minerales, legs. 1 y 2 (1.547-1.834).
- Sección Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria. legs. 1-5 (1.496-1.834).
- Sección Guerra, leg. 5-34 (1.698-1.834).
- Sección Cortes, legs. 10-13 (1.782-1.834).
- Sección Quintas, legs. 1-3 (1.770-1.834).
- Sección Diputación, legs. 3-5 (1.808-1.834).
- Sección Legislación General, legs. 20-25 - (1.781-1.833).
- Sección Fueros y Privilegios, legs. 7-9 - (1.820-1.831).
- Sección Tablas, Aduanas, Comercio y Contrabando. legs. 7 y 8 (1.795-1.820).
- Sección Beneficencia, leg. 1, 1.830.
- Sección Instrucción Pública, leg. 4, 1.807.

- Sección de Protocolos (En ella se custodian los fondos notariales de todos los escribanos de Navarra. Aunque perteneciente al Archivo General de Navarra, esta sección está ubicada en otro inmueble distinto).

Notarías de la Barranta.

<u>Nombre del escribano</u>	<u>Años que comprende Nº del legajo</u>	
<u>Alsasua</u>		
Martín Albizu	1.761-1.792	46-60
Francisco López de Goicoechea	1.789-1.802	61-66
Gabriel Albizu	1.792-1.813	67-75
Miguel Albizu	1.796-1.834	76-100
Fernando Albizu	1.827-1.832	101-103
Clemente Albizu	1.831-1.833	104
José Miguel Goicoechea	1.841-1.860	105-124
<u>Echarri-Aranaz</u>		
Lorenzo Ibáñez	1.768-1.795	76-89
Martín José Jaúregui	1.769-1.782	92-93
Miguel Ezcutari	1.770-1.795	96-99
Manuel Cáseda	1.788-1.813	100-109
Juan Francisco Lacunza	1.797-1.803	110
Mauro Cáseda	1.813-1.819	111
Martín Francisco Saralegui	1.818-1.860	112-124
<u>Huarte-Araguil</u>		
Juan Francisco Bereña	1.769-1.794	14-22
Miguel Albizu	1.796-1.813	23-26
Martín Goya	1.802-1.814	27
Juan Antonio Peruchena	1.817-1.860	28-39

<u>Nombre del escribano</u>	<u>Años que comprende N° del legajo</u>	
<u>Lacunza</u>		
Juan José Bergera	1.770-1.809	1-15
Juan Tomás Bergera	1.803-1.824	16-21
Tomás Ayoroa	1.828-1.832	22
Antonio Bergera	1.833-1.834	23
Fernando Lecea	1.845-1.852	24-26
Francisco Oyarbide	1.855-1.860	27-29
<u>Villanueva de Araquil</u>		
Pablo Cía	1.815-1.850	88-122
Ignacio Cía	1.851-1.857	123-126

1.2.- Archivos Municipales.

Archivo municipal de Alsasua
Archivo municipal de Olazagutía
Archivo municipal de Echarri-Aranaz
Archivo municipal de Lacunza
Archivo municipal de Arbizu
Archivo municipal de Huarte-Araquil

1.3.- Archivo de la Real Academia de la Historia.

Censo de Aranda: "Pueblos del Arzobispado de ... divididos por parroquias y copiados de los que existen en la Secretaría de la Presidencia de Castilla para uso de la Real Academia de la Historia. Puestos por orden alfabético por Don José de Guevara Vasconcelos. Año 1.773."

Obispado de Pamplona: Tomos A-E, 9, 6133.

Tomos F-R, 9, 6134.

Tomos S-Z, 9, 6135.

2.- ECLESIATICAS.

2.1.- ARCHIVOS PARROQUIALES

- Valle de Arakil

- Aizcorbe

Libro de bautizados, 1.793-1.911.

Libro de difuntos, 1.814-1.888.

Libro de casados, 1.793-1.911.

- Irurzun

Libro de casados, a partir de 1.732.

- Echeverri

Libro de bautizados, 1.758-1.977.

Libro de difuntos, 1.778-1.976.

Libro de casados, 1.792-1.970.

- Izurdiaga

Libro de bautizados, 1.751-1.880.

Libro de difuntos, 1.751-1.958.

Libro de casados, 1.751-1.971.

- Erroz

Libro de bautizados, 1.751-1.958.

Libro de casados, 1.751-1.958.

- Echarren

Libro de bautizados, 1.751-1.871.

Libro de difuntos, 1.751-1.979.

Libro de casados, 1.751-1.963.

- Ecay

Libro de bautizados, 1.648-1.911.

Libro de difuntos, 1.647-1.979.

Libro de casados, 1.647-1.958.

- Eguiarreta

Libro de bautizados, 1.685-1.912.

Libro de difuntos, 1.685-1.977.

Libro de casados, 1.685-1.973.

- Murguindueta
 - Libro de bautizados, 1.751-1.880.
 - Libro de difuntos, 1.751-1.880.
 - Libro de casados, 1.751-1.880.
- Satrústegui
 - Libro de bautizados, 1.664-1.937.
 - Libro de difuntos, 1.664-1.937.
 - Libro de casados, 1.665-1.977.
- Zuazu
 - Libro de difuntos, 1.612-1.979.
 - Libro de bautizados, 1.727-1.889.
 - Libro de casados, 1.727-1.963.
- Villanueva de Araquil
 - Libro de bautizados, 1.601-1.835 y 1.835-1.911.
 - Libro de difuntos, 1.601-1.864.
 - Libro de casados y velados, 1.601-1.878.
- Yábar
 - Libro de bautizados, 1.604-1.776, incluye a los casados de 1.697 a 1.780.
 - Libro de difuntos, 1.604-1.863.
 - Libro de casados, 1.781-1.863.
- Villas separadas del valle de Araquil
 - Irañeta
 - Libro de bautizados, 1.584-1.764 y 1.764-1.849.
 - Libro de difuntos, 1.598-1.674 y 1.674-1.915.
 - Libro de casados, 1.673-1.948.
 - Huarte-Araquil
 - Libro conjunto de bautizados, 1.688-1.722, de difuntos, 1.686-1.820 y de casados, 1.686-1.750.
 - Libro de bautizados, 1.722-1.799 , 1.799-1.841, 1.841-1.847 y 1.847-1.880.
 - Libro de difuntos, 1.820-1.863.
 - Libro de casados, 1.751-1.842 y 1.842-1.863.

Libro de confirmados de 1.797 a 1.976.

Libro de cuentas de fábrica de 1.714 a 1.884.

- Arruazu

Libro de bautizados, 1.705-1.817 y 1.817-1.956.

Libro de difuntos, 1.625-1.796 y 1.797-1.958.

Libro de casados, 1.625-1.820 y 1.821-1.958.

Libro de cuentas de las rentas de la parroquial de la villa de Arruazu, año 1.699.

- Lacunza

Libro de bautizados, 1.670-1.776, 1.776-1.837 y 1.837-1.888.

Libro de difuntos, 1.667-1.727, 1.727-1.807 y 1.807-1.876.

Libro de casados, 1.676-1.819 y 1.819-1.888.

Libro de cuentas de la primicia de Lacunza.

Libro de tazmías de Lacunza

- Arbizu

Libro de casados, bautizados y difuntos, 1.683-1.730.

Libro de bautizados, 1.730-1.807, 1.808-1.837 y 1.837-1.856.

Libro de difuntos, 1.730-1.878.

Libro de casados y velados, 1.730-1.816 y 1.816-1.856.

Libro de finados de párvulos, 1.857-1.968.

- Echarri-Aranaz

Libro de bautizados, 1.751-1.786, 1.786-1.825 y 1.825-1.862.

Libro de difuntos, 1.751-1.834 y 1.834-1.882.

Libro de casados, 1.751-1.842.

Libro de confirmados, 1.618-1.863.

Libro de matrícula (Cumplimiento del precepto anual)
de 1.798 a 1.878.

Libro de cuentas de las rentas y efectos de primicia
de la Iglesia parroquial de la villa de Echarri-Ara-
naz de 1.807 a 1.950.

- Valle de Ergoyena

- Lizarraga

Libro de bautizados, 1.682-1.733, de difuntos, 1.693-
1.751 y de casados 1.683-1.751.

Libro de difuntos, 1.751-1.863.

Libro de bautizados, 1.733-1.805 y 1.806-1.862.

Libro de casados, 1.751-1.815 y 1.816-1.863.

- Unanua

Libro de bautizados, 1.774-1.863.

- Torrano

Libro de bautizados y de difuntos, 1.704-1.797 y de
casados, 1.704-1.762

Libro de bautizados, 1.797-1.877.

Libro de casados, 1.762-1.979.

- valle de la Burunda.

- Bacaicoa

Libro de bautizados, 1.762-1.840 y 1.841-1.914.

Libro de difuntos, 1.762-1.914.

Libro de casados y velados, 1.762-1.915 (Las hojas co-
rrespondientes a las partidas hasta el 7 de mayo de -
1.787 se han extraviado. Por ello he utilizado las ac-
tas de velados para estos 25 años).

- Iturmendi

Libro de bautizados, 1.716-1.828 y 1.829-1.893.

Libro de difuntos, 1.728-1.862.

Libro de casados, 1.728-1.816 y 1.816-1.893.

Libro primero de párvulos difuntos, 1.844-1.878, dentro del libro 3º de confirmados de 1.727 a 1.893.

Libro de cuentas de la primicia y de fábrica de la Iglesia de Iturmendi, 1.640-1.816 y de 1.816 hasta la actualidad.

- Urdiain

Libro de bautizados, 1.677-1.780, 1.780-1.821 y 1.821-1.873.

Libro de difuntos, 1.686-1.883.

Libro de casados, 1.716-1.873.

- Alesua

Libro de bautizados, 1.724-1.782, 1.783-1.818 y 1.818-1.845.

Libro de casados, 1.724-1.841.

- Olazagutía

Libro de bautizados, 1.752-1.783, 1.783-1.818, 1.818-1.837 y 1.837-1.864.

Libro de difuntos, 1.707-1.753 y de casados, 1.707-1.778 y de bautizados, 1.707-1.752.

Libro de difuntos, 1.753-1.797, 1797-1.872.

Libro de casados, 1.778-1.795 y 1.795-1.862.

Libro de confirmados, 1.797-1.8 . Las listas anteriores de confirmados se incluyen en el libro de bautizados de 1.752 a 1.783.

- Ciordia

Libro de bautizados, 1.735-1.817 y 1.817-1.852.

Libro de difuntos, 1.762-1.893.

Libro de casados, 1.750-1.817 y 1.817-1.945.

2. 2.- Archivo de la Diócesis de Pamplona.

- Libro de visitas de 1.649 de Don Carlos Muñoz de Castilblan (libro 176, fols. 58-74).
- Libro segundo de visitas de 1.772 de Don Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari (Libro 195, fols. 99-114);
- Libro de visitas de 1.796-1.797 de Don Lorenzo Igual y Soria (libro 155, fols. 355-416).
- Libro primero de visitas de 1.816 de Javier Joaquín Uriz y Lasaga (libro 164, fols. 142 vto.-166).
- Libro tercero de visitas de 1.820 de Don Joaquín Javier Uriz y Lasaga.

2.3.- Archivo de la Catedral de Pamplona.

- "Cathalogus omnium Ecclesiarum Parochialium et Basilicorum Diocesis et Civitatis Pampilonensis cum descriptione Beneficiorum et numerum familiarum et a fidelium in presentiarum anno 1.734 sacra communione resectorum".

Se trata de una relación del número de adultos y de familias de cada localidad de la diócesis de Pamplona que fue ordenada hacer en 1.733 por el obispo Melchor Angel Gutiérrez y Vallejo para la visita "ad limina".

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES IMPRESAS

- ALTADILL, J., "Geografía histórica de Navarra. Despoblados".
En Geografía General del País vasco-navarro, dirigida -
por Frco. Carreras y Candí, Provincia de Navarra, Barce-
lona, 1.912.
- ANDRIANI, S., Carta pastoral del Exmo. e Ilmo. Señor D.---,
Obispo de Pamplona. Al clero y pueblo de su diócesis (so-
bre el Cólera). Pamplona, 1.855.
- ANDRIANI, S., Circular en que reprueba como inmoral el siste-
ma de "enganchar jóvenes de ambos sexos para conducirlos
al Continente Americano bajo las seductoras promesas de -
una estable fortuna y de un feliz porvenir". Pamplona, 1.852.
- ANES, G., Las crisis agrarias en la España moderna. Madrid, 1.970.
- ANSON CALVO, M^a del Carmen, Demografía y sociedad urbana en la
Zaragoza del siglo XVII. Zaragoza, 1.977.
- Anuario Estadístico de España, Madrid, 1.858.
- ARAZURI, J. M^a, "La peste en Pamplona en tiempos de Felipe II",
P. de V., nums. 134-1.35, Pamplona, 1.974.
- ARIN Y DORRONSORO, F., Problemas agrarios. Estudio jurídico-so-
cial de las corralizas de Navarra. Segovia, 1.930.
- ARTETA DE MONTESEGURO, A., Disertación sobre la muchedumbre de
niños que mueren en la infancia, y modo de remediarla. Zara
goza, 1.802.
- ARTOLA, M., "La Hacienda Real en Navarra en el Antiguo Régimen".
En Hacienda Pública. num. 55, 1.978.
- ARRAIZA FRAUCA, J. "Los fuegos de la Merindad de Estella en 1.427",
P. de V., nums. 110-111, Pamplona, 1.968.

Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Pamplona. Circular en que se notifica el estado de la salud pública en algunos pueblos cercanos a esta ciudad donde el cólera-morbo asiático esta causando grandes estragos. Pamplona. 1.855.

AZNAR EMBID, S., Despoblación y colonización. Barcelona, Editorial Labor, 1.930.

BALEZTENA, J., "Relación de la peste de esta ciudad de Pamplona de 1.599". Separata de P. de V., Pamplona, 1.946. Se advierte que se trata de la transcripción literal de un manuscrito.

BARRES DU MOLARD, A. Mémoires sur la guerre de la Navarre et des provinces basques. Paris, 1.842. 2 Tomos.

BARREIRO MALLON, B., La jurisdicción de Xallas en el siglo - XVIII. Población, Sociedad y Economía. Santiago de Compostela, 1.973.

"Interior y costa: Dos muestras de una estructura demográfica antigua en la Galicia rural". En A. I J.M.A.C.H., III, (Metodología de la Historia Moderna, Economía y Demografía, Santiago de Compostela, 1.975, 387-412).

"Demografía y crisis agrarias en Galicia en el siglo XIX", En A.I J.M.A.C.H., III, (Metodología de la Historia Moderna, Economía y Demografía, Santiago de Compostela, 1.975, 477-504)

BEAULAC, M. Mémoires sur la dernière guerre entre la France et L'Espagne dans les Pyrénées Occidentales par le citoyen - Beaulac. Paris Chez Treuttel et Würtz, 1.801.

- BELLETINI, A. "Quelques considerations sur les problèmes de -
la représentativité des recherches en Démographie histori-
que". A. D. H., 1.972, pp. 55-59.
- BIELZA DE ORY, V. Tierra Estella. Estudio geográfico. Pamplona, Editorial Aranzadi, 1.972.
- BLAZE, S., Mémoires d'un aide-major sous le premier empire. -
1.808-1.814. Paris, sans date.
- BOSERUP, E., Las condiciones de desarrollo en la agricultura. Madrid, 1.967.
- BRUNEEL, Cl., La mortalité dans les campagnes: le duché de -
Brabant aux XVII^e et XVIII^e siècles, Louvain, 1.977.
- BURGUIERE, A., "La démographie". En Faire de l'histoire, Deuxième partie, Nouvelles Approches, pp. 74-104.
- BUSTELO, F., "La población española en la segunda mitad del -
XVIII", Moneda y Crédito, 123, 1.972, pp. 53-104.
- CABALLERO, F., Fomento de la población rural. Madrid, 1.864.
- CAMPION, A., Euskarians, VIIª serie. Algo de historia. Pamplona, 1.923, vol. 4º.
- "Gacetilla de la Historia de Navarra" B.C.M.H.A.N., 2ª época, 1.911.
- "Navarra en su vida histórica". En Geografía General del del País vasco-navarro, dirigida por Francisco Carreras Candí. Provincia de Navarra, Barcelona, 1.912, T. I.
- CARDOSO, C. y PEREZ BRIGNOLI, H., Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la -
historia demográfica, económica y social. Editorial Crítica S.A., Barcelona, 1.976.

- CARO BAROJA, J. , Los vascos. Madrid, 1.958.
- La hora navarra del siglo XVIII. Pamplona, 1.969.
- "Un pueblo en la encrucijada". En Estudios Vascos. San Sebastián, Editorial Txertoa, 1.973.
- Etnografía histórica de Navarra. Pamplona, 1.973, 3 Tomos.
- CARRASCO PEREZ, J., La población de Navarra en el siglo XIV. Pamplona, 1.973.
- CASTELLO, J.E., El País Valenciano en el censo de Floridablanca (1.787). Valencia, 1.978.
- CIPOLLA, C.M. The Economic History of World Population. Londres, 1.962.
- Constituciones synodales del Obispado de Pamplona (de Bernardo Rojas y Sandoval) Pamplona, 1.591.
- DEL BURGO, J. I. del, Origen y fundamento del régimen foral de Navarra. Tesis doctoral, Universidad de Deusto. Bilbao, 1.966. (Editada por la Diputación Foral de ^Navarra en 1.968).
- DEMBOWSKI, C., Dos años en España y Portugal durante la guerra civil 1.838-1.840. Madrid, Espasa Calpe, 1.931.
- Diccionario Histórico-Geográfico del País Vasco, 1.802, segunda edición , facsimil de la primera, Bilbao, 1.968, 2 vols.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A., La sociedad española en el siglo XVIII. Madrid, 1.955.
- Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen. - Madrid, 1.973.
- DUPAQUIER, J. - LACHIVER, M. "Sur les debuts de la contraception en France ou les deux malthusianismes", A. D. H., 1.969, pp. 1.391-1.402.

- DUPAQUIER, J., "Problèmes de représentativité dans les études fondées sur la reconstitution de familles". En A.D.H., Paris, 1.972, pp. 83-91.
- EL KORDI, M., Bayeux aux XVII^e et XVIII^e siècles. Contribution a l'histoire urbaine de la France. Paris, Mouton, 1.970.
- ELOSEGUI, J., Las minas de cobre de Aralar. (1.732-1.804). San Sebastián, 1.974.
- ESCUADERO, M., Circular del Jefe Político en que ordena que los Ayuntamientos envíen al Jefe Político de la provincia una nota de los nacidos, casados y muertos en el pueblo extendida por el Cura o Curas Párrocos con especificación de sexos y edades, y una noticia de la clase de enfermedades de los que han fallecido extendida por el facultativo. Pamplona, 1.814.
- FERNANDEZ ALBALADEJO, P., La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1.766-1.833: cambio económico e historia. Madrid, 1.975.
- FERNANDEZ DE PINEDO, E., Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco 1.100-1.850. Madrid, 1.974.
- FERNANDEZ DE PINEDO, E. y BILBAO, L. M^a, "La evolución del producto agrícola bruto en la Llanada alavesa 1.611-1.813". En A. I J.M.A.C.H., III, Santiago de Compostela, 1.975.
- FITA, F., "Nuevos dólmenes en Navarra". En B.C.M.H.A.N., - 1.911, núm. 8, 4^a Trimestre.
- FLEURY, M. et HENRY, L., "Nouveau Manuel de dépouillement et d'exploitation de l'état civil ancien. Deuxième édition, I. N. E. D., Paris, 1.976.
- FLINN, M. W., The European demographie system 1.500-1.820. Brighton, Harvester Press, 1.981.

- FLORISTAN IMIZCOZ, A., "Población de Navarra en el siglo XVI".
P. de V., núm. 165, Pamplona, 1.982, pp. 211-261.
- FLORISTAN SAMANES, A., La Ribera tudelana de Navarra. Estudio geográfico. Pamplona, Editorial Aranzadi, 1.972.
Urbasa y Andía, solar de los navarros, Pamplona, Diario de Navarra, 1.978.
Itinerarios por Navarra, 2. Montaña y Pamplona. Pamplona, Salvat, S. A., de Ediciones, 1.979.
- FLOUD, R., Métodos cuantitativos para historiadores. Alianza - Editorial, Madrid, 1.975.
- GALLIANO, P., "La mortalité infantile dans la banlieue sud de Paris à la fin du XVIII^e siècle. A. D. H., 1.966.
- GANIAGE, J., Trois villages d'Ile de France. Etude démographique. Paris, 1.963.
- GARCIA DE BURUNDA, H., Intendencia de Navarra. Circular a los pueblos de la Provincia en que pide un estado del número de vecinos y el de almas que hay en cada uno con arreglo al modelo que se incluye. Pamplona, 1.822 (enero, 4).
- GARCIA LOMBARDEO, J., La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen. Madrid, - 1.973.
- GARCIA SANZ, A., Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1.500-1.814. Madrid, 1.977.
- GARCIA SANZ, A., "El aprovisionamiento de carbón en las ferreas navarras de Elcorri. Cálculo de su consumo y precios, (1.802-1.867). En Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra, Pamplona, 1.982, pp. 395-420.

- GARRIZ, J., Despoblados; Diputación Foral de Navarra, Temas de cultura popular, num. 186, Pamplona, 1.973.
- GAXOTTE, P., La revolución francesa. Madrid, 1.942.
- GEORGE, P., Geografía de la población. Barcelona, 1.971.
- GLASS, D. V. y REVELLE, R., Población y cambio social. Estudios de demografía histórica. Madrid, 1.978.
- GONZALEZ, T. Censo de la Población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI, con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas, Madrid, 1.829.
- GONZALEZ DE LA RIVA, J. M^a, Aportación al estudio histórico de la Farmacia en Navarra, Pamplona, 1.952.
- GONZALEZ DE SAMANO, M., Memoria histórica del cólera-morbo asiático en España. Madrid, 1.858.
- GOÑI GALARRAGA, J. M^a, "La Revolución francesa en el País Vasco: La guerra de la Convención (1.793-1.795). En Historia del pueblo vasco. San Sebastián, 1.979.
- GOUBERT, P., "En Beauvais: problèmes démographiques du XVII^e - siècle", Annales ESC, 7, 1.952, 4, pp. 453-468.
- Beauvais et le Beauvaisis de 1.600 a 1.730. Paris, 1.960.
- "La mortalité en France sous l'Ancien Régime. Problèmes et hypothèses", en Problèmes de mortalité. Actes du Colloque International de Démographie Historique (Lieja, 18-20 abril 1.963), Paris, 1.965, pp. 9-12.

- Histoire économique et sociale de la France. Paris, 1.970.
"Histoire démographique". En Actas de las I Jornadas de -
Metodología aplicada a las Ciencias Históricas, III, (Me-
tología de la Historia Moderna, Economía y Demografía),
Santiago de Compostela, 1.975, pp. 253-279).
- "Vingt-cinq ans de démographie historique: bilan et refle-
xions". En Clio parmi les hommes. Recueil d'articles. La
Haye, Mouton, 1.976, pp. 209-216.
- "Fecondité légitime et mortalité des enfants dans la Fran-
ce de XVIII^e siècle". En Clio parmi les hommes. Recueil
d'articles. pp. 195-203.
- GUTMANN, M.P., "Putting crises in perspective. The impact of
war on civilian populations in the seventeenth century".
A.D.H., 1.977, pp. 101-128.
- HAJNAL, J., "European Marriage Patterns in Perspective". Po-
pulation in History. Londres, 1.969.
- HENNINGSSEN, C.F. Campaña de doce meses en Navarra y las Pro-
vincias Vascongadas con el general Zumalacárregui. Burgos,
1.937.
- HENRY, L. "Variations des noms de famille et changement de
prenoms". En A.D.H., Paris, 1.972, pp. 245-248.
- "Fecondité des mariages dans le quart nord-ouest de la -
France de 1.670 a 1.829". En Population, núm. 4-5, 1.973.
Demografía. Editorial Labor S.A., Barcelona, 1.976.
- HOLLINGSWORT, T. H., "A preliminary suggestion for the measu-
rement of mortality crises", en H. Charbonneau y André -
Larose (eds.), Les grandes mortalités: étude methodologi-
que des crises démographiques du passé, Lieja, 1.979, -
pp. 21-28.

- "Genealogy and Historical Demography", en A.D.H., 1.976, Paris, 1.978, pp.167-170.
- HUICI, M^º P., Las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna. Pamplona, 1.963.
- IDOATE, Fl. "Notas para el estudio de la economía navarra y contribución para la Real Hacienda, 1.500-1.650". Separata de Príncipe de Viana, nums. 78-81, Pamplona, 1.960, pp. 77-129.
- "Poblados y despoblados o desolados en Navarra (en 1.534 y 1.800)". Separata de P. de V., nums. 108-109, Pamplona, 1.967, pp. 309-338.
- Guerra contra la Convención. Navarra, Temas de Cultura - Popular, Diputación Foral de Navarra, Dirección de Turismo y Cultura Popular. Pamplona, 1.971, núm. 106.
- "Desolados navarros en la primera mitad del siglo XV". En P. de V., núms. 138-139, 1.975
- Rincones de la Historia de Navarra, Pamplona, 1.979, 3 - tomos.
- JONES, R. E., "Further evidence of the decline in infant mortality in preindustrial England: North Shropshire, 1.561-1.810", Population Studies, juillet, 1.980, 34, 2, pp. - 239-250.
- JIMENES DE ABERASTURI, J. C., "Aproximación a la historia de la comarca del Bidasoa". En P. de V., núms. 160-161, Pamplona, 1.980, pp. 263-410.
- KUIA, W., Problemas y métodos de la historia económica. Barcelona, 1.973.

- LACHIVER, M., La population de Meulan du XVII^e siècle (vers 1.600-1.870). Etude de démographie historique. Paris, 1.969.
- LARREGLA, S., Aulas médicas en Navarra. Pamplona, 1.952.
- LAUTENSACH, H., Geografía de España y Portugal, Barcelona, - 1.977.
- LAVEDAN, A., Tratado de las enfermedades pútridas, malignas, contagiosas y pestilentes. Madrid, Imprenta Real, 1.802.
- LE ROY LADURIE, E., Les paysans de Languedoc. Paris, 1.966.
- LEROY, B., "Une bastide frontière navarraise du XIV^e siècle: Echarri-Aranaz". Annales du Midi. Revue de la France Méridionale, T. 86, núm. 117, avril-juin. Toulouse, 1.974, pp. 153-161.
- LINZ, J.J., "Cinco siglos de historia española: cuantificación y comparación". En Las dimensiones del pasado. Estudios de historia cuantitativa. Madrid, 1.974, pp. 165-273.
- LIVI BACCI, M., "Fertility and Nuptiality Changes in Spain - from the late 18th to the early 20th Century". Population Studies, XXII, 1.968, 1, pp. 83-102 y 2 pp. 211-234.
- LOPEZ, M^a L., Flora y paisaje vegetal de Urbasa, Andía, Santiago de Lóquiz y Perdón. Tesis doctoral inédita. Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra.
- LOPEZ ELUM, P., "La depresión navarra en el siglo XV". P. de V. num. 126-127, Pamplona, 1.972. pp. 151-168.
- LOZOYA, Marqués de Lozoya, La campaña de Navarra (1.793-1.795). Valencia, 1.925.
- MADOZ, P., Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Madrid, 1.846-1.850, 16 vols.
- MAÑE Y FLAQUER, J., El Oasis. Viaje al País de los Fueros. Barcelona, 1.878, 3 vols.

- MAÑARICUA, A., "La cristianización en el País Vasco". En Historia del Pueblo Vasco. San Sebastián, 1.979, T. I, pp. - 51-72.
- MARCILLAC, L. de, "Historia de la guerra entre la Francia y la España durante la Revolución francesa". Madrid, 1.815.
- MARTIN GALAN, M., "Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna". En - Hispania, Mayo-Agosto, 1.981, pp. 231-325.
- MAULEON ISLA, M., "La población de Bilbao en el siglo XVIII". - Valladolid, 1.961.
- MENSUA, S., "La Navarra Media Oriental. Estudio geográfico". - Zaragoza, 1.960.
"Contribución al estudio del viñedo navarro: las áreas de cultivo". Separata de P. de V., nums. 88-89, Pamplona, - 1.964.
- MEUVRET, J., "La Geographie des prix des cereales et les Anciennes Economies Europeens" y "Les crises de subsistances et la démographie de la France d'Ancien Régime". Etudes d'Histoire Economique. París, 1.971
- MINA APAT, M^e C., "Fueros y revolución liberal en Navarra". - Madrid, 1.981.
- MIRANDA RUBIO, F., "Navarra en la guerra de la Independencia". Pamplona, 1.977.
"Evolución demográfica del valle del Roncal de 1.788 a - 1.816". En Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra, núm. 27, Pamplona, 1.977, pp. 389-413.
"Evolución demográfica de la merindad de Pamplona de 1.788 a 1.816". P. de V., núms. 158-159. Pamplona, 1.980, pp. -

- MORET, J., Anales del Reino de Navarra. Bilbao, 1.969.
- NADAL, J., La población española. (siglos XVI a XX). Barcelona, 1.973, 3ª edición.
- "Demografía y economía en el origen de la Cataluña moderna. Un ejemplo local: Palamós (1.705-1.839)", En Estudios de Historia Moderna, VI, 1.956-1.959, pp. 281-309.
- " Les grandes mortalités des années 1.793 à 1.812: effets à long terme sur la démographie catalane", En Problèmes de mortalité. Actes du Colloque International de Démographie Historique (Lieja, 18-20 avril, 1.963), Paris, 1.965, pp. 409-421.
- y SAEZ, A., "La fecondité à Sant Joan de Palamós (Catalogne), de 1.700 à 1.859", A.D.H., 1.972, pp. 105-113.
- NAVASCUES, F. y AGUIRRE, L., Relación de las vicisitudes ocurridas en la ciudad de Tafalla durante reinó en la misma el Cólera asiático en los meses desde el 27 de Junio al 6 de Agosto de 1.855. Pamplona, 1.855
- Nomenclator de los pueblos de España, formado por la Comisión de Estadística General del Reino. Madrid, 1.858.
- OCHOA, T., Diccionario histórico geográfico de Navarra. Pamplona, 1.840.
- OHLIN, G., " Mortality, Marriage and Growth in Pre-Industrial Societies", Population Studies, XIV, 1.961, 3, pp. 190-197.
- OLORIZ, H. de, Navarra en la Guerra de la Independencia. Biografía del guerrillero Don Francisco Espoz y Mina y noticia de la abolición y restablecimiento del régimen foral. Pamplona, 1.910.
- ORTA RUBIO, E., "Nuevas aportaciones al estudio de la peste en Navarra (la epidemia de 1.597-1.602)". P. de V., números. 158-159, Pamplona, 1.980, pp. 141-160.

- OTAZU, A., El igualitarismo vasco, San Sebastián, 1.973.
Hacendistas navarros en Indias. Bilbao, 1.970.
- OZANAM, A. F., Histoire Medicale Generale et particuliere des maladies epidemiques contagieuses et epizootiques - qui ont regné en Europe depuis les temps les plus reculés, et notamment depuis le XIV^e siècle jusqu' á - nous jours. Paris, Chez Mequignon-Marvis, 1.823,
- PALACIO, E., España desde el primer Borbón hasta la Revolución de septiembre. Madrid, 1.868-1.869.
- Panorama Español, crónica contemporánea . Madrid, 1.842, - 4 vols.
- PEREZ GARCIA, J. M., Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en Galicia costera. Santiago de Compostela, 1.979.
"Demografía tradicional en dos localidades de la Galicia atlántica". En A. I J. M. A. C. H., III, Santiago de Compostela, 1.975, 437-461.
- PEREZ MOREDA, V., Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX. Madrid, 1.980.
"El estudio evolutivo de la mortalidad: Posibilidades y - problemas planteados por los registros parroquiales del - área rural segoviana". En A. I J. M. A. C. H., III, Santiago de Compostela, 1.975, pp. 309-322.
- PIRALA, A., Historia de la Guerra Civil y los partidos liberal y carlista. Madrid, 1.844, 4 vols.
- PRESSAT, R., L'analyse démographique. Concepts, méthodes, résultats, Paris, 1.969.
Demografía Estadística, Barcelona, 1.979.

- PRINCIPE DE LA PAZ, GODOY, M., Memorias. (Edic. preparada - por Carlos Seco), Madrid, Bibl. Ayt. Esp. (B.A.E.), tomo LXXXVIII, Atlas, 1.956.
- RAMIREZ ARCAS, A., Itinerario descriptivo Geográfico-Estadístico y Mapa de Navarra. Imprenta de Teodoro Ochoa, - Pamplona, 1.848.
- REINHARD, M. y ARMENGAUD, A., Historia de la población mundial. Barcelona, 1.966.
- RODRIGUEZ FERREIRO, H., "La demografía de Hio durante el siglo XVIII", En A. I J. M. A. C. H., III, Santiago de Compostela, 1.975, pp. 413-436.
- RODRIGUEZ GARRAZA, R., Navarra de Reino a provincia (1.828-1.841). Pamplona, 1.968.
- Tensiones de Navarra con la Administración central (1.778-1.808). Pamplona, 1.974.
- RODRIGUEZ SANCHEZ, A., Cáceres: Población y comportamientos demográficos en el siglo XVI. Cáceres, 1.977.
- ROMERO DE SOLIS, P., La población española en los siglos XVIII y XIX, Madrid, 1.973.
- ROUCHER, P. J., Traité de medicine clinique sur les principales maladies des armées qui ont régné dans les Hospitiaux de Montpellier dans les années 2^e, 3^e, 4^e et 5^e de l'Ere republicaine ou 1.793, 1.794, 1.795, 1.796 (vieux - style). Paris, Chez Renaud, l'An VI de la Republique.

- RUIZ AIMANSA, J. "La población de España en el siglo XVI. Estudio sobre los recuentos de vecindario de 1.594, llamados comúnmente "Censo de Tomás González". En Revista Internacional de Sociología, 3, 1.943.
- RUIZ MARTIN, F. , "Demografía histórica", En Once ensayos sobre la Historia. Madrid, 1.976, pp. 189-206.
- SALCEDO IZU, J., El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI. Pamplona, 1.964.
- SAN JUAN CAÑETE, A., La frontera de los Pirineos Occidentales. Toledo, 1.936.
- SANCHEZ ASSO, F., Comunidad de Aralar. Memoria histórico-legal de la Unión de su monte. Tudela, 1.969.
- SANZ Y BAEZA, Fl. , Estadística de Navarra. Imprenta de Frco. Eraso y Rada, Pamplona, 1.858.
- SATRUSTEGUI, J. M^a, Comportamiento sexual de los vascos. San Sebastián, 1.981.
- SAUVY, A., BERGUES, H. y RIQUET, M., Historia del control de nacimientos. Barcelona, 1.972.
- SHORTER, E., El historiador y los ordenadores. Madrid, 1.977.
- TERRIER, J., Histoire des maladies de l'armée des Pyrénées Occidentales. Pau, An. 8.
- TORRES LUNA, M^a P. , La Navarra húmeda del N.O., Madrid, 1.971.
- URABAYEN, L. Una geografía de Navarra. Investigaciones sobre las residencias humanas de Navarra. Pamplona, 1.959.
- URANGA, J. J. "La población de la Navarrería de Pamplona", P. - de V., núms. 46-47, Pamplona, 1.952.
- USTARIZ, J. de, Theoría y Práctica de Comercio y de Marina. Madrid, 1.974.

- VICENS VIVES, J., Historia de España y América social y económica. Tercera edición, Barcelona, 1.979.
- Victoires, conquêtes, desastres, revers et guerres civiles des français. Paris, 1.817.
- VIDAL LA BLACHE, J., L'évacuation de l'Espagne et invasions dans le Midi (Juin 1.813- abril 1.814). Paris, 1.913, 2 tomes.
- VILAR, P. , La Catalogne dans l'Espagne moderne, Paris, 1.962.
- VIÑES, J., Una epidemia de peste bubónica en el siglo XVI.- Pamplona, 1.947.
- WRIGLEY, E. A., "Some problems of family reconstitution using english parish register material: the example of Colyton". En Troisième Conférence Internationale d'histoire économique. Munich, 1.965, Paris. Mouton, 1.972.
- Historia y población, Intraducción a la demografía histórica. Madrid, 1.969.
- YABEN, H., Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia. Madrid, 1.916.
- YANGUAS Y MIRANDA, J., Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra. Pamplona, 1.964, 3 vols.
- ZABALO ZABALEGUI, J., "Algunos datos sobre la depresión demográfica causada por la peste en la Navarra del siglo XIV". En Miscelánea José María Lacarra, Historia Medieval, Zaragoza, 1.968, pp. 485-491.
- ZINK, A., Azereix. La vie d'une communauté rurale á la fin du XVIII^e siècle. Paris, 1.969.
- ZUAZNAVAR Y FRANCIA, J. M^o, Discurso sobre el comercio exterior de granos del Reyno de Navarra. Pamplona, 1.818.



TP
1985
021-II

Angel García Sanz



x-49-039896-x

DEMOGRAFIA Y SOCIEDAD DE LA BARRANCA DE NAVARRA DURANTE LA
CRISIS DEL ANTIGUO REGIMEN (1768-1860)
TOMO II

Departamento de Historia Moderna
Facultad de Geografía e Historia
Universidad Complutense de Madrid
1985



BIBLIOTECA

Colección Tesis Doctorales. Nº 21/85

© Angel García Sanz
Edita e imprime la Editorial de la Universidad
Complutense de Madrid. Servicio de Reprografía
Noviciado, 3 28015 Madrid
Madrid, 1985
Xerox 9400 X 721
Depósito Legal: M-4238-1985

1

"Demografía y Sociedad de la Barranca de Navarra
en la crisis del Antiguo Régimen, (1.768-1.860)"

SEGUNDA PARTE
APENDICE DOCUMENTAL

A) CENSOS DE POBLACION Y SIMILARES.

1.- Arruazu, 9 de diciembre de 1.786.

Enumeración echa por la Justicia y Párroco de la villa - de Arruazu (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan José Berge- ra, leg. 6 bis, 124, 1.786).

2.- Yturmendi y Junio 5 de 1.794.

Alistamiento de los Notorios Hijos Dalgo, que existen en este Valle de Burunda assi solteros como casados y viudos desde la edad de diez y seis hasta la de cinquenta años - cumplidos recibidos por el Alcalde y Juez Ordinario del - mismo con mandato de la Ylustrisima Diputación de este - Reyno de Navarra (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel de Albizu, leg. 72, 1.974).

3.- Valle de Ergoyena y Junio 19 de 1.795.

Rolde de los mozos de 15 a 18. (Se incluye también la corres- pondiente Circular impresa de las Cortes de Navarra). - (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibáñez, leg. 89, 59, 1.795).

4.- Yturmendi, Febrero 24 de 1.796.

Empadronamiento del Lugar de Yturmendi recibido con orden - de la Ylustrisima Diputación de este Reyno por el alcalde - del valle de Burunda (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Francis- co López de Goicoechea, leg. 64, 141, 1.796).

5.- Echarri-Aranaz y Octubre 19 de 1.797.

Alistamiento general estensibo a todas clases y noticias - comprendidas en 47 capítulos de esta villa de Echarri-Aranaz. (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 110, 116, 1.797).

6.- Carta de Excelentísimo Señor Don Pedro Barela Secretario de Estado al Ylustrísimo Señor Obispo de Pamplona, por este al Arcipreste, la qual se nos comunicó en 28 de julio de 1.797, cuyo literal en lo esencial se reduce a lo siguiente. (Se trata de la elaboración de una estadística sobre población y granos).

(Archivo Parroquial de Lizarraga de Ergoyena, Papel suelto en el Libro de Bautizados de 1.783 a 1.805).

7.- Unanua, marzo 3 de 1.807.

Poder para litigar otorgado por el lugar de Unanua en favor de Don Vicente de la Torre y García Procurador del Tribunal Eclesiástico de este Obispado (contiene noticias de carácter demográfico).

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 80, 44, 1.807).

8.- Valle de Burunda y julio 20 de 1.810.

Estado y relación en cumplimiento de lo mandado de las personas que pueden ser haviles para ejercer empleos de alcalde y municipales de este valle de Burunda (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel de Albizu, leg. 74, 107, 1.810).

9.- Pamplona 22 de Febrero de 1.817.

Circular de las Cortes de Navarra ordenando recoger las matrículas del año 1.816 y hacer un resumen del número de fuegos o cabezas de familia de cada localidad (A.G.N., Estadística General, leg. 49, 21, 1.817).

10.- Echarri-Aranaz, Marzo 4 de 1.817.

Contestación de Echarri-Aranaz a la Circular de las Cortes de Navarra que ordenaba a cada localidad enviar la matrícula del año último con un resumen del número de fuegos o cabezas de familia (A.G.N., Estadística General, leg. 49, 21, 1.817)

11.- Valle de la Burunda y marzo 7 de 1.817.

Auto de manifestación de fuegos, familias y número de sirvientes que existen en los seis lugares del Valle en virtud de lo mandado por los Tres Estados de este Reino otorgado por los párrocos y Aiuntamientos de dicho valle.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 86, 128, 1.817).

12.- Valle de Ergoyena y marzo 8 de 1.817.

Auto de manifestación de fuegos, familias y número de sirvientes que existen en los tres lugares de esye Valle en virtud de lo mandado por los Tres Estados de este Reino - otorgado por los Parrócos y Aiuntamiento de este dicho Valle (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 86, 129, 1.817).

13.- Valle de Burunda y Junio 19 de 1.830.

Estado general y Matrícula de la población de los seis Lugares de este Valle de Burunda del número de vecinos y habitantes o almas, cartas de seguridad de pago y gratis y - demás que comprende formado en vista de la matrícula de - los pueblos que se an remitido a la Policía por el Alcalde del Valle de Burunda (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 97, 151, 1.830).

14.- Huarte-Araquil, Noviembre 6 de 1.842.

Padrón del número de almas que consta esta villa otorgado por su Ayuntamiento (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, - Juan Antonio Peruchena, leg. 34, 119, 1.842).

15.- Pamplona, 13 de Noviembre de 1.852.

Circular del Gobernador Provincial de Navarra ordenando a los pueblos que le comunicasen su número de vecinos y de almas (Archivo Municipal de Lacunza. Sin ordenación sistemática).

B) EMIGRACION

16.- Urdiain y Noviembre 15 de 1.786.

Auto de consentimiento otorgado por Francisco Miguel de Galarza y su muger vecinos del mismo Lugar, para el pa-se y embarque a Yndias y Provincia de Benezuela un hijo de los mismos llamado Juaquin Josef de Galarza natural de el (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martin de Albisu, - leg. 58, 111, 1.786).

17.- Urdiain y Diciembre 2 de 1.786.

Ynformacion recibida con asistencia del Alcalde del Valle de Burunda a instancia de Juaquin Josef de Galarza natural del Lugar de Urdiain, sobre su vida y costumbres, de ser libre y soltero, y no tener delito alguno para pa-sar a los Reinos de Yndias (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martin de Albizu, leg.58, 114, 1.786).

18.- Olazagutía y Abril 17 de 1.787.

Ynformacion recibida con asistencia del Alcalde del Valle de Burunda a instancia de Juan Diego Perez de Albeniz y Lecea natural del mismo Lugar, sobre su vida y Costumbres de ser libre y soltero y no tener delito alguno para pasar a los Reinos de Yndias (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martin de Albizu, leg. 58, 68, 1.787).

19.- Olazagutía y Abril 27 de 1.787.

Auto de consentimiento otorgado por Andres Perez de Albeniz y Lecea y su mujer vecinos del mismo Lugar para el pa-se y embarque a los Reinos de Yndias un hijo de los mismos llamado Juan Diego Perez de Albeniz y Lecea natural de el - (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martin de Albizu, leg. 58, - 69, 1.787).

20.- Olazagutía y Febrero 7 de 1.817.

Ynformacion recibida con asistencia del Alcalde del Valle de Burunda, a instancia de Miguel Francisco de Echeandia soltero natural del Lugar de Olazagutia, sobre su vida y costumbres, de ser libre y no tener delito alguno para pasar a los Reinos de Yndias (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 86, 78, 1.817).

21.- Urdiain y Junio 25 de 1.831.

Auto de consentimiento, permiso y facultad concedido por Don Miguel Ignacio y Doña Marina Francisca de Ondarra su muger para que su hijo Pedro Estevan pueda embarcar para la Ciudad de la Havana (A. G. N., Protocolos, Alsasua, - Miguel Albizu, leg. 96, 149, 1.831).

22.- Urdiain y Junio 25 de 1.831.

Ynformacion recibida con mandato y asistencia del Alcalde del Valle de Burunda a instancia de Pedro Esteban de Ondarra soltero, natural del Lugar de Urdiain, sobre su filiacion, vida y costumbres, de ser libre y no tener de lito alguno para pasar al Reyno de Yndias (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg.98, 150, 1.831).

23.- Urdiain e Yturmendi y Julio 14 de 1.831.

Escritura de obligacion de 240 pesos fuertes otorgada por Don Miguel Ygnacio y Doña Marina Francisca de Ondarra marido y muger vecinos de Urdiain en favor de Don Francisco Esteban de Goicoechea vecino del Lugar de Yturmendi (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 98, 156, 1.831).

C) SANIDAD

24.- Huarte-Araquil, Octubre 13 de 1.828.

Conduccion de Medico otorgado por el Ayuntamiento de la villa de Huarte-Araquil en favor de Don Domingo Pascual Medico de Echarri-Aranaz (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio de Peruchema, leg. 30, 179, 1.828).

25.- Huarte-Araquil, Diciembre 31 de 1.803.

Escritura de conduccion de Apotecario por tiempo de un año otorgada por la villa de Huarte-Araquil en favor de Josef Antonio de Pascual Maestro Boticario (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel de Albizu, leg.24, 90, - 1.803).

26.- Huarte-Araquil, Diciembre 3 de 1.804.

Escritura de aditamento de otra otorgada por la villa de Huarte-Araquil en favor de Don Josef Maria Ayerra Maestro y Cirujano (sobre sus honorarios). (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg.25, 68, 1.804).

27.- Huarte-Araquil, Diciembre 9 de 1.812.

Escritura de conduccion de Partera o Ama de parir otorgada por la villa de Huarte-Araquil en favor de Maria Ygnacia de Ustarroz (A.G.N., Protocolos, Huarte, Miguel Albizu, leg. 25, 41, 1.812).

28.- Valle de Burunda, Septiembre 23 de 1.815.

Reparto echo en los seis Lugares de este valle a proporcion del numero de almas que tienen para pagar al medico su conduccion correspondiente al año que cumple el 30 de Septiembre de 1.815 (A.G.N., Protocolos, Alsasua. Miguel Albizu, leg. 84, 266, 1.815).

29.- Echarri-Aranaz, Julio, 25 de 1.806.

Carta de pago del Ymporte de las recetas del año mil ocho cientos cinco otorgado por Vicente de Ansorena Maestro - Apotecario vecino de esta villa en favor de la villa y ve cinos de Echarri-Aranaz (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 108, 64, 1.806).

30.- Valle de Burunda, Septiembre 24 de 1.820.

Reparto para la paga del salario, pension y conducta del Boticario Francisco Ramon de Olio para los seis Pueblos - del valle (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 89, 164, 1.820).

31.- Ciordia, Noviembre 10 de 1.774.

Auto providencial espedido por el Alcalde Diego Fernando de Aguirre y Juez Ordinario del valle de Burunda en respec to a que tenga efecto lo ordenado por su predecesor para - no usar de carnes de Ganado Bacuno, pelletas y otras cosas por el contagio que corre en el (Se reproduce parcialmente el documento). (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martín de Albizu, leg. 52, 92, 1.774).

32.- Pamplona, 28 de Enero de 1.795.

Circular de la Junta del ramo de Hospitales del Reyno de Navarra pidiendo noticias sobre el número de emigrados - de cada localidad, etc. (A.G.N., Guerra, leg. 12,11).

33.- Huarte-Araquil, Enero 2 de 1.804.

Auto prohibiendo la venta del Auardiente y otros licores bajo las penas que prescribe otorgado por la villa de - Huarte-Araquil (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 25, 3, 1.804).

34.- Lacunza, 12 de Abril de 1.804.

Auto de resolucion de la villa de Lacunza para solicitar permiso en el Real Consejo a fin de que el Depositario - entregue 60 pesos fuertes para socorrer a los enfermos ne cesitados (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomas Bergera, leg. 15, 39, 1.804).

35.- Alsasua, Marzo, 9 de 1.805.

Cuenta formalizada por el Ayuntamiento de Burunda de los gastos ocasionados por las Guardias Civicas establecidas para tener cuenta de que no pasasen personas contagiosas de la enfermedad epidemica experimentada en el Reyno de - Andalucia (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel Albizu, - leg. 71, 62, 1.805).

36.- Huarte-Araquil, Marzo 17 de 1.818.

Auto de apercibimiento echo por el Señor Alcalde y los Re gidores de esta villa contra Ramon Aizcorbe y consortes - (a propósito de un brote de tifa en la escuela). (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. - 28, 40, 1.817).

37.- Valle de Burunda y villas de Segura, Cegama, Ydiazabal y - Cerain, Agosto 2 de 1.819.

Auto otorgado por los representantes del valle de Burunda y por los Pueblos de la Parzoneria de Guipuzcoa que comp nen las villas de Segura, Cegama, Ydiazabal y Cerain acer ca de que varios Ganados Bacunos han muerto como tambien sobre prestaciones (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel - de Albizu, leg. 88, 124, 1.819).

38.- Echarri-Aranaz, Noviembre, 14 de 1.825.

Auto de resolución otorgado por la villa de Echarri-Aranaz sobre las Yuntas de Bueyes que se desgracian ya por enfermedades o de otro modo (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martín Francisco de Saralegui, leg. 113, 159, 1.825).

39.- Lizarraga, Octubre 21 de 1.826.

Declaración jurada echa voluntariamente por Juan Tomas -- Aguirre de aberselles marchado la viruela a las obejas que la misma expresa (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martín Francisco de Saralegui, leg. 114 bis, 139, 1.826).

40.- Lizarraga, Mayo 1 de 1.832.

Declaración jurada echa voluntariamente por Don Domingo -- Pascual médico sobre las obras de la fuente de Lizarraga -- (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martín Francisco de -- Saralegui, leg. 116, 65, 1.832).

41.- Valle de Burunda y Mayo 2 de 1.832.

Auto otorgado por el Ayuntamiento del valle de Burunda nombrando una Junta de Sanidad Subalterna compuesta de cinco Yndividuos, sobre que tenga cuidado en el caso de que se -- desarrolle la enfermedad del colera morvo asiatico que a -- imbadido la Capital de Francia (A. G.N., Protocolos, Alsa-- sua, Miguel Albizu, leg. 99, 97, 1.832).

Valle de Burunda, Mayo 23 de 1.832.

Auto disponiendo dos Lazaretos en este valle para en el caso de desarrollar la enfermedad epidemica o contagiosa del Colera-morbo, y demas disposiciones y providencias que se -- establecen otorgado por la Junta de Sanidad de este referido valle de Burunda (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Al-- bizu, leg. 99,108, 1.832).

D) SOCIEDAD Y ECONOMIA EN RELACION CON LA DEMOGRAFIA.

42.- Arbizu, Marzo 13 de 1.792.

Poder de la villa de Arbizu, su Alcalde, Rexidores y vecinos para tomar de censo 600 pesos a favor de dicho Alcalde y Rexidores (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo - Ibáñez, leg. 88, 41, 1.792).

43.- Echarri-Aranaz, Noviembre 29 de 1.795.

Auto otorgado por la Comunidad de Aranaz para la venta de 2.000 pesos de montazgos para repartirlos entre sus vecinos para ocurrir a las necesidades y enfermedades causadas por la guerra de Francia (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 103, 88, 1.796).

44.- Huarte-Araquil, Noviembre 22 de 1.810.

Auto otorgado por la villa de Huarte-Araquil por el que establecen varias penas a los que fueren delinquentes en el rovo de ojas de Maiz, Alubias, Batatas y demás que refiere (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 76, 55, - 1.810).

45.- Torrano, Noviembre 22 de 1.815.

Auto suplicatorio otorgado por el Lugar de Torrano pidiendo al Señor Probiór se sirba remitir y perdonar dos terceras partes de la deuda que tiene en su Yglesia (A.G.N., - Protocolos, Alsasua, Miguel de Albizu, leg. 84, 301, 1.815).

46.- Valle de Burunda, Marzo 2 de 1.829.

Memorial del valle de Burunda a las Cortes pidiendo el establecimiento de un mercado y feria en Alsasua centro de la Comunidad (A.G.N., Fueros y Privilegios, leg. 9, 41, 1.829).

47.- Torrano, Enero, 26 de 1.836.

Obligacion de este Lugar en favor de Don Ramon Ladron de Guebara Presvitero Abad de Lezaun(A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio de Peruchena, leg. 32. 26, 1.836).

48.- Año de 1.793.

Cartas ordenes de la Real Corte de este Reyno prohibiendo concurrir a la Basilica de San Miguel en procision o rogativa, los Lugares de Urdiain, Yturmendi y Bacalcua (sobre los excesos que se cometian en las romerías). - (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Francisco López de Goicoechea, leg. 63, 78, 1.793).

49.- Yturmendi, Febrero 26 de 1.797.

Auto de resolución otorgado por Yturmendi, sus vecinos y Concejo sobre las circunstancias en que deben ser admitidos por vecinos los que vienen en casamiento de fuera del valle (A.G.N., Protocolos, Alsasua, Francisco Lopez de Goicoechea, leg. 65, 56, 1.797).

50.- Echarri-Aranaz, Junio 9 de 1.802.

Auto de resolución de la villa y veintena de Echarri-Aranaz sobre las filiaciones de los Advenedizos que se avellan en esta villa (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg. 106, 53, 1.802).

51.- Huarte-Araquil, Mayo 22 de 1.820.

Auto y poder de los havitantes de Huarte-Araquil en favor de Don Matías Antonio de Goicoa (para litigar en contra de los vecinos). (A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 21, 34, 1.820).

52.- Echarri-Aranaz, Junio 2 de 1.824.

Auto de resolución otorgado por la villa de Echarri-Aranaz sobre lo que deven satisfacer los que no sean vecinos de la misma por tener Ganados (A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martín Francisco Saralegui, leg. 113, 58, 1.824).

53.- Yrurzun, Enero 19 de 1.832.

Auto de resolucion del lugar de Yrurzun y Echeberri para que los caseros que no tengan vecindad paguen lo que esta señalado (A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cía, leg. 103, 17, 1.832).

54.- Yrañeta, Enero 7 de 1.851.

Auto otorgado por el Ayuntamiento de esta villa sujetando se a pagar por si lo que sus caseros dejaren de satisfacer por contribuciones y otros motibos (A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 73, 1, 1.851).

A) CENSOS DE POBLACION Y SIMILARES.

1- Arruazu, 9 de diciembre de 1.786.

Enumeración echa por la Justicia y Párroco de la villa de Arruazu.

En la villa de Arruazu a nueve de diciembre de mil setecientos ochenta y seis los señores Juan Francisco del Veloqui - Alcalde de esta villa, Bernardo de Mariñelarena Teniente, - Pedro de Villanueva Regidor y Juan Francisco de Vergera Diputado asociados del señor Don Antonio Redin y Goien Eche - Presvitero Abad de la Parroquial de dicha villa en cumplimiento de la Real Ordea de veinte y cinco de julio del presente año en que se manda formar una descripción puntual de todos los naturales vecinos domiciliados y havitantes en este Reyno de comun acuerdo dijeron que se de principio a la operación por la casa de dicho Señor Abad tomando en ella y en las demás razón de los sujetos que las habitan y la de sus edades estados y oficios y por este Auto así lo proveieron. Cuya diligencia se practico en la forma siguiente.

Nº 1º- Casa Abacial.

1- Don Antonio Redin y Goieneche Abad de 44 años y Comisario del Santo y Oficio de la Inquisición y

2- Don Matías de Zamargullea Presvitero Teniente de 48 años

3- Maria Asencia de Jauregui criada soltera de 22 años.

Nº 2º- Casa de Arozarena.

4- Miguel Francisco de Irañeta vecino Maestro Zerrajero de 46 años y

5- Sebastian de Huarte su mujer de 42 años

- 6- Juana Michaela de Irañeta hija de 14 años
- 7- Maria Ramona de Irañeta hija de 19 años
- 8- Juan Francisco de Irañeta hijo de 8 años
- 9- Pedro Juaquin de Aloaz criado de su oficio de 16 años
- Nº 3 - Casa de Tristantena.
- 10- Pedro Miguel de Ochogavia vecino labrador de 38 años y
- 11- Maria Cathalina de Veloqui su mujer de 38 años
- 12- Ignacio Ochogavia ermano soltero labrador de 28 años
- 13- Ignacio Ochogavia hijo de 6 años
- 14- Maria Isavel Ochogavia hija de 3 años
- 15- Juan de (en blanco) criado soltero labrador de 17 años
- 16- Maria Cruz de Lacunza criada soltera de 20 años
- Nº 4- Casa de Simonena.
- 17- Vernardo Mariñelarena vecino labrador hijo Dalgo de 48 años y
- 18- Maria Michaela de Maiz su mujer de 43 años
- 19- Martin Antonio Mercero yerno labrador de 28 años hijo Dalgo
- 20- Maria Josefa de Mariñelarena hija casada de 21 años
- 21- Maria Ramos Mariñelarena hijo de 15 años
- 22- Maria Catalina de Mariñelarena hija de 11 años
- 23- Gabriel Antonio Mariñelarena hijo de 8 años noble
- 24- Vernardo Mercero nieto de un año noble
- Nº 5- Casa de Paderenea.
- 25- Juan Bauptista Gamboa viudo vecino labrador de 70 años y
- 26- Pedro Joseph de Gamboa hijo casado de 34 años labrador
- 27- Maria Paula de Irañeta su mujer de 40 años
- 28- Antonio de Gamboa hijo soltero labrador de 31 años

- 29- Pedro de Gamboa hijo soltero labrador de 29 años
- 30- Josefa Michaela de Gamboa nieta de 10 años
- 31- Maria Vernarda de Gamboa nieta de 7 años
- 32- Juana Michaela de Gamboa nieta de 5 meses
- 33- Dominica de Erdocia criada soltera de 19 años
- Nº 6- Casa de Churiorena.
- 34- Lorenzo Garcilandia vecino labrador de 64 años y
- 35- Dominica de Lacunza su muger de 48 años
- 36- Martin de Pellejero yerno labrador de 36 años
- 37- Felicia de Garcilandia hija casada de 28 años
- 38- Pedro Martín de Garcilandia hijo soltero de 17 años
- 39- Baupstista Garcilandia hijo soltero labrador de 15 años
- 40- Dominica de Pellejero nieta de 2 años
- 41- Martin Josef de Pellejero nieto recién nacido
- 42- Francisca de Aguinaga sirvienta soltera de 24 años
- Nº 7- Casa de Roldan.
- 43- Pedro Joseph de Gamboa vecino labrador de 60 años y
- 44- Maria Ana Michaela de Sotil su muger de 54 años
- 45- Juan Josef de Gamboa hijo casado labrador de 30 años
- 46- Ysavela de Huarte su muger de 38 años
- 47- Felipha Sotil thia soltera de 60 años
- 48- Juan Baupstista de Gamboa hijo soltero labrador de 27 años
- 49- Antonio Gamboa hijo soltero labrador de 25 años
- 50- Martin Josef de Gamboa hijo soltero de 23 años
- 51- Miguel Francisco Gamboa hijo soltero labrador de 18 años
- 52- Pedro de Gamboa hijo de 14 años labrador
- 53- Maria Josefa de Gamboa hija de 12 años

- 54- Pedro Miguel de Gamboa nieto de 8 años
55- Juan Thomas de Gamboa nieto de 1 año
Nº 8- Casa Vieja perteneciente a la de Tristantena.
56- Juan de Arvizu havitante labrador de 60 años y
57- Jeronima de Sasturain su muger de 56 años
58- Maria Catalina de Arvizu viuda de 48 años
59- Juaquin de Astiz sobrino casado peon de cantero de 27 años
60- Maria Martina de Errazquin su muger de 22 años
61- Maria Josefa de Astiz hija de los ultimos recien nacida
Nº 9- Casa de la Villa.
62- Salvador de Lazcano labrador havitante de 30 años
63- Michaela de Maiz su muger de 26 años
Nº 10- Casa de Plazarena.
64- Felipe de Errazquin viudo vecino labrador de 60 años y
65- Maria Catalina de Astiz suegra viuda de 70 años
66- Pedro de Sasturain yerno labrador de 29 años
67- Josefa Michaela de Errazquin hija casada con el anterior de 28 años
68- Babil de Andueza cuñado soltero de 28 años labrador
69- Felipe Luis de Sasturain nieto de 6 años
70- Pedro Joseph de Sasturain nieto de 3 años
71- Magdalena de Gamboa criada soltera de 18 años
Nº 11- Casa de Juanbelzena.
72- Miguel Antonio de Garcilandia vecino labrador de 51 años y
73- Magdalena de Errazquin su muger de 55 años

- 74- Martin Jose de Garciandia hijo soltero labrador de 23 años
- 75- Martina de Garciandia hija soltera de 15 años
- 76- Francisca Antonia de Garciandia hija de 11 años
- Nº 12- Casa de Paulorena.
- 77- Juan Antonio de Mercero labrador vecino hijo Dalgo de 36 años y
- 78- Maria Catalina de Pellerejo su muger de 34 años
- 79- Venita de Arvizu su madre viuda de 66 años
- 80- Pedro Miguel Mercero hermano soltero hijo Dalgo de 27 años
- 81- Venita de Mercero hija de 11 años
- 82- Juan Miguel de Mercero hijo noble de 7 años
- 83- Miguel Antonio de Mercero hijo noble de 3 años
- 84- Pedro Joseph Mercero hijo noble de 11 meses
- 85- Ignacio de (én blanco) criado labrador soltero de 22 años
- 86- Ysavela Galarza criada soltera de 16 años
- Nº 13- Casa de Theresarena.
- 87- Juan Josef de Vergera Escribano Real hijo Dalgo vecino de 44 años y
- 88- Saturnina Alegria su muger de 29 años
- 89- Agueda de Gamboa su madre viuda de 74 años
- 90- Juan Thomas de Vergera hijo noble de 9 años
- 91- Pedro Juan de Vergera hijo noble de 6 años
- 92- Maria Baupista de Vergera hija de 5 meses
- 93- Juan Francisco de Egaña amanuense de 18 años soltero
- 94- Maria Baupista de Gamboa sirvienta de 19 años soltera

95- Maria Antonia de Otermin criada soltera de 30 años

Nº 14- Casa de Correorena.

96- Juan Antonio Vergera viudo labrador noble de 72 años y

97- Miguel Antonio de Mariñelarena yerno viudo noble labrador de 50 años

98- Pedro Miguel de Vergera hijo noble de 27 años labrador

99- Agueda de Vergera hija soltera de 29 años

100- Josefa Antonia de Mariñelarena nieta soltera de 19 años -

Nº 15- Casa de Villanueva.

101- Angel de Maiz vecino labrador de 64 años

102- Josefa Michaela de Huarte su muger de 52 años

103- Manuel de Erdocia yerno labrador peon de 28 años

104- Josefa de Maiz hija casada con el anterior de 23 años

105- Martin Josef de Maiz hijo soltero labrador de 28 años

106- Antonia de Maiz hija de 13 años

107- Miguel Vizente de Erdocia nieta de 10 meses

Nº 16- Casa de Andueza.

108- Martin de Errazquin vecino labrador de 60 años

109- Maria de Juango su muger de 29 años

110- Phelipe Antonio de Errazquin hijo de 3 años

111- Fermin Antonio de Errazquin hijo de 2 años

112- Magdalena de Andueza sirvienta soltera de 18 años

En la mesma Casa.

113- Miguel Antonio de Errazquin labrador de 32 años y

114- Josefa de Errazquin su muger de 39 años

115- Pedro Martin de Errazquin hijo de 13 años

- 116- Catalina de Errazquin hija de 11 años
- 117- Juan Antonio de Errazquin hijo de 8 años
- 118- Maria Vizenta de Errazquin hija de 6 años
- 119- Pedro Jose de Errazquin hijo de 3 años
- 120- Maria Michaela de Errazquin hija recién nacida
- Nº 17- Casa de Erralda.
- 121- Martin Jose de la Lacunza vecino labrador de 59 años y
- 122- Cathalina de Sotil su muger de 66 años
- 123- Juan Felipe de Lacunza hijo casado de 28 años
- 124- Maria Antonia de Mercero su muger nuera de 30 años
- 125- Martin Jose de Lacunza nieto de 6 años
- 126- Juan Antonio de Lacunza nieto de 1 año
- Nº 18- Casa de Casadarena.
- 127- Fermin Aldaz vecino labrador hijo Dalgo de 86 años y
- 128- Juaquin de Aldaz hijo casado noble labrador de 52 años
- 129- Maria Ysavel de Andueza su muger de 50 años
- 130- Fermin Antonio de Aldaz nieto soltero labrador noble de 22 años
- 131- Juan Miguel de Aldaz nieto soltero noble de 19 años
- 132- Vizenta de Aldaz nieta de 5 años
- 133- Lorenza de Aldaz nieta de 1 año
- 134- Magdalena de Andueza criada soltera de 24 años
- 135- Domingo de Villanueva viudo vecino labrador de 74 años
- 136- Pedro Miguel de Sotil nieto casado de 27 años
- 137- Maria Juaquina de Villanueva muger de este de 18 años
- 138- Maria Ysavel de Villanueva nieta de 9 años
- Nº 20- Casa de Plaidearena.

- 139- Pedro de Errazquin havitante viudo labrador de 70 años
140- Pedro Errazquin su hijo casado labrador de 38 años
141- Maria Asencia de Garciandia su muger nuera de 34 años
Otro Casero de dicha Casa.
142- Antonio de Astiz cantero peon de 32 años
143- Michaela de Errazquin su muger de 32 años
144- Josefa de Astiz hija de 3 años
145- Juaquina de Astiz hija de 1 año
Nº 21- Casa de Barberarena.
146- Martin Jose de Mauleon maestro carpintero havitante de
42 años
147- Felipha de Sotil su muger de 41 años
148- Juan Martin de Mauleon hijo de 14 años
149- Teresa de Mauleon hija de 11 años
150- Maria Andres de Mauleon hija de 9 años
151- Maria Miguel de Mauleon hija de 3 años
Nº 22- Casa de Mocharena.
152- Andrés de Urriza vecino labrador de 47 años
153- Maria Michaela Sotil su muger de 43 años
154- Maria Josefa de Urriza hija de 14 años
155- Maria Fermina de Urriza hija de 11 años
156- Maria Antonia de Urriza hija de 2 años
Nº 23- Casa de Mercadorena.
157- Martin de Arvizu viudo de 78 años labrador vecino
158- Pedro Jose de Otermin hijo Dalgo labrador de 57 años
159- Maria Francisca de Arvizu de 49 años
160- Martin Jose de Otermin nieto labrador casado hijo
Dalgo de 30 años

- 161- Maria Miguel de Oreja su muger de 28 años
162- Bautista de Otermin nieto soltero labrador noble de
26 años
163- Pedro Miguel de Otermin nieto de 18 años noble labra
dor
164- Maria Martina de Otermin hija soltera de 22 años
165- Juana Maria de Otermin hija de 11 años
166- Graciosa de Otermin viznieta de 2 años
Nº 24- Casa de Juanarena.
167- Juan de Maiz viuda~~s~~ labradora de 60 años
168- Feliz de Errazquin yerno labrador de 33 años
169- Ana Lorenza Ochogabia su muger hija de la primera de
26 años
170- Sebastian de Errazquin nieto de 2 años
Nº 25- Casa de Chasirena.
171- Angel de Errazquin havitante labrador viudo de 79 años y
172- Christobal de Huarte yerno maestro carpintero de 50 años
173- Maria Josefa de Errazquin su muger hija de 47 años
174- Angela de Huarte hija soltera de 22 años
175- Maria Josefa de Huarte hija soltera de 16 años
176- Pedro Juaquin de Huarte hijo de 10 años
Nº 26- Casa de Charticorena.
177- Lorenzo de Andueza vecino labrador de 38 años
178- Lorenza de Andueza su muger de 27 años
179- Francisca de Errazquin viuda de 59 años
180- Maria Francisca de Andueza hija de 3 años
Casero de la mesma Casa.

- 181- Pedro Felipe de Errazquin peon de cantero de 38 años
182- Maria Asencia de Gamboa su muger de 33 años
183- Juan Antonio de Errazquin hijo de 8 años
184- Maria Antonia de Errazquin hija de 3 años
185- Juan Francisco Errazquin hijo recién nacido
Nº 27- Casa de Visiarena.
186- Carlos de Errazquin viudo labrador de 60 años
187- Juaquim de Errazquin hija casada de 29 años
188- Miguel Lorenzo Garciandia nieto de 15 años
189- Juana Lorenza de Garciandia nieta de 14 años
190- Maria Michaela Garciandia nieta de 2 años
Nº 28- Casa de Diegorena.
191- Francisco Andres de Lacunza maestro carpintero de 72 años
192- Josefa de Aierra su muger de 68 años
193- Juan Martin de Lacunza hijo casado maestro carpintero de 29 años
194- Maria Josefa de Petriati nuera de 32 años
195- Dominica de Lacunza hija soltera de 32 años
196- Juan Miguel de Lacunza hijo soltero maestro carpintero de 23 años
197- Maria Francisca de Lacunza nieta de 8 años
198- Maria Antonia Lacunza nieta de 6 años
199- Juan Ignacio Lacunza nieto de 1 año
200- Baupista de Lauarain aprendiz soltero de 20 años
Nº 29- Casa de Erreguarena.
201- Juan Felipe de Aldaburu labrador vecino de 50 años y

- 202- Maria Michaela de Lacunza su muger de 54 años
203- Agustin de Lacunza yerno labrador de 40 años
204- Felicia de Aldaburu hija de 24 años casada
205- Josefa Aldaburu hija soltera de 22 años
206- Dominica Aldaburu hija soltera de 19 años
207- Josefa Michaela Aldaburu hija soltera de 16 años
208- Juana Maria de Lacunza nieta de un año
Nº 30- Casa de Vartholorena.
209- Francisco de Huarte viudo labrador de 68 años
210- Antonio de Irañeta yerno labrador de 34 años
211- Maria Michaela de Huarte hija casada de 44 años
212- Maria Juan de Irañeta nieta de 12 años
213- Manuel de Irañeta nieto de 10 años
214- Andres de Merco criado labrador soltero de 23 años
215- Maria Ana de Oreja criada soltera de 24 años
Casero de la mesma Casa.
216- Martin de Arvizu jornalero cantero de 34 años y
217- Juana Maria de Aldaburu su muger de 38 años
218- Domingo de Arvizu hijo de 8 años
219- Maria Martin de Arvizu hija de 8 meses
Nº 31- Casa de Juan de Maizena.
220- Jose de Errazquin viudo labrador vecino de 58 años
221- Juan Fermin de Christobalena cantero y labrador yerno
hijo Dalgo de 45 años
222- Maria Martina de Errazquin su muger de 38 años
223- Maria Josefa de Errazquin hija soltera de 25 años
224- Pedro Jose de Errazquin hijo soltero labrador de 23
años

- 225- Juan Antonio Christobalena nieto hijo Dalgo de 17 años labrador y
- 226- Fermina Christobalena nieta de 14 años
- 227- Sebastiana Christobalena nieta de 12 años
- 228- Maria Juan de Christobalena nieta de 9 años
- 229- Martin Josef de Christobalena nieto noble de 1 año
- 230- Juan de Gamboa criado cantero de 20 años
- 231- Juan Miguel de (en blanco) cantero criado de 20 años
- Nº 32- Casa Mieltoarena.
- 232- Pedro de Villanueva viudo vecino labrador de 65 años
- 233- Juaquin de Ochogavia su yerno viudo labrador de 47 años
- 234- Maria Antonia de Huarte soltera de 50 años
- 235- Angela de Villanueva hija soltera de 31 años
- 236- Babil de Villanueva hijo soltero de 29 años labrador
- 237- Josefa de Villanueva hija soltera de 20 años
- 238- Pedro Joseph Ochogavia nieto de 13 años
- Nº 33- Casa de Marchorena.
- 239- Juan Martin de Lacunza vecino labrador de 49 años
- 240- Maria Martin de Errazquin su muger de 43 años
- 241- Agueda de Errazquin soltera de 55 años
- 242- Maria Bauplista Errazquin cuñada soltera de 29 años
- 243- Maria Josefa de Lacunza hija soltera de 29 años
- 244- Maria Dominica de Lacunza hija soltera de 14 años
- 245- Miguel Francisco de Lacunza hijo de 13 años
- 246- Agueda Ignacia de Lacunza hija de 6 años
- 247- Agueda Antonia de Lacunza hija de 4 años
- 248- Juaquin Antonio Lacunza hijo recién nacido

- 249- Sevastian de Echarri criado de labranza soltero de
18 años
- Nº 34- Casa de Miguel Goicoa.
- 250- Juan Francisco de Vergera vecino labrador hijo Dalgo
de 58 años
- 251- Maria Catalina Mariñelarena su muger de 52 años
- 252- Josefa de Mariñelarena soltera cuñada de 45 años
- 253- Lorenza Mariñelarena cuñada soltera de 42 años
- 254- Maria Martina de Vergera hija soltera de 23 años
- 255- Josefa Antonia de Vergera hija soltera de 19 años
- 256- Pedro Martin de Vergera hijo soltero de 17 años
- Nº 35- Casa de Sasturain.
- 257- Felipe Vizente de Vergera vecino Labrador hijo Dalgo
de 35 años y
- 258- Juaquina de Errazquin su mujer de 26 años
- 259- Maria Michaela de Errarquin vinda suegra de 49 años
- 260- Vernardo de Errazquin cuñado soltero labrador de 23
años
- 261- Pedro Antonio de Errazquin cuñado soltero labrador de
17 años
- 262- Maria Vizenta de Errazquin cuñada de 9 años
- 263- Pedro Antonio de Vergera hijo noble de 7 años
- 264- Maria Josefa de Vergera hija de 4 años
- 265- Jose Saturnino de Vergera hijo noble de 1 año
- 266- Clara de Goñi criada soltera de 18 años
- Nº 36- Casa de Machinena.
- 267- Pedro de Arvizu viudo vecino labrador de 60 años y

- 268- Martin de Inchausti yerno labrador de 44 años
- 269- Maria Catalina de Arvizu hija muger del anterior de 39 años
- 270- Martin de Inchausti viudo labrador con suegro de 80 años
- 271- Josefa Antonia de Arbizu hija soltera de 17 años
- 272- Maria Miguel de Inchausti hija de 14 años
- 273- Josefa Antonia de Inchausti nieta de 12 años
- 274- Martin Fernando de Inchausti nieto de 7 años
- 275- Maria Bautista de Inchausti nieta de 3 años
- 276- Miguel Antonio Inchausti nieto recién nacido
- 277- Juan de Alegria cuñado casado en calidad de peon de 48 años
- Nº 37- Casa de Porterorena.
- 278- Maria Ramona de Zubieta viuda de 68 años
- 279- Jose de Sasturain su hijo vecino labrador de 48 años
- 280- Maria Lorenza de Vergera nieta muger del anterior de 38 años
- 281- Juana Martina Sasturain hija soltera de 28 años
- 282- Josefa Martina de Sasturain nieta de 12 años
- 283- Pedro Antonio de Sasturain nieto de 6 años
- 284- Miguel Francisco Sasturain nieto recién nacido
- 285- Juan Francisco de Gamboa criado de labranza de 18 años
- Nº 38- Casa de Sotillena.
- 286- Gabriel de Mariñelarena vecino labrador hijo Dalgo de 39 años y

- 287- Agueda Antonia de Aldaburu su muger de 26 años
288- Maria Ramos de Vergera suegra viuda de 61 años
289- Andres de Garcilandia criado de labranza de 19 años
Nº 39- Casa de Sañhotena.
290- Lucas de Errazquin vecino labrador de 66 años
291- Maria Antonia de Zubiria su muger de 62 años
292- Bernardo de Errazquin hijo labrador casado de 38 años
293- Maria Polonia Huarte nuera de 41 años
294- Vizenta Francisca de Errazquin hija de 1 año
295- Maria Josefa de Aldaburu sirvienta soltera de 18 años
Casero de la misma Casa.
296- Pedro Martin de Goñi cantero peon de 30 años y
Maria Fermina de Errazquin su muger de 30 años
297- Pedro Jose de Goñi hijo recién nacido
Otro Casero de la misma Casa.
298- Juan Miguel de Mauleon maestro carpintero de 30 años y
299- Juaquina de Garmendia su muger de 28 años
300- Pedro Jose Mauleon hijo de 10 meses
301- Francisco de Garmendia criado soltero del mismo oficio
de 19 años
Nº 40- Casa de Argifiaarena.
302- Matheo Aldaburu vecino labrador de 40 años y
303- Maria Ignacia de Vergera su muger de 46 años
304- Ramon de Errazquin entonado (sic) soltero labrador de
24 años
305- Domingo Antonio de Aldaburu hijo de 14 años
306- Maria Antonia de Aldaburu hija de 11 años
307- Miguel Antonio de Aldaburu hijo de 6 años

Nº 41- Casa de Erlontorena.

308- Juaquin de Aldaz vecino labrador hijo Dalgo de 42 años y

309- Manuela de Villanueva su muger de 47 años

310- Pedro Vizente de Aldaz ermano yerno labrador de 37 años

311- Maria Catalina de Errazquin hija muger del anterior de 29 años

312- Josefa de Errazquin hija soltera de 26 años

313- Miguel Joseph de Aldaz hijo Dalgo soltero labrador de 16 años

314- Miguel Fermin de Aldaz hijo soltero noble de 13 años

315- Pedro Juaquin de Aldaz nieto noble de 7 años

316- Baupista de Aldaz nieto noble de 1 año

Nº 42- Casa de Lazcadorena.

317- dicho Señor Don Francisco de Veloqui Alcalde vecino labrador de 44 años

318- Maria Francisca Ochogavia su muger de 49 años

319- Pedro Miguel de Veloqui ermano soltero labrador de 18 años

320- Pedro Joseph de Veloqui hijo soltero de 19 años

321- Maria Cathalina de Veloqui hija de 12 años

322- Maria Josefa de Veloqui hija de 7 años

323- Jesusa de Andueza criada soltera de 20 años

Nº 43- Casa de Ancholarena.

324- Miguel Josef de Gainza havitante labrador de 64 años y

325- Maria Francisca de Orella su muger de 64 años

- 326- Martin Jose Mariezcurrena sobrino casado cantero de 28 años
- 327- Maria Antonia de Otermin su muger de 30 años
- 328- Vizente Mariezcurrena hijo de los ultimos de 5 meses
- 329- Juan Miguel de Zubieta soltero cantero criado de 20 años
- 330- Juan Felipe de Huarte criado cantero soltero de 20 años
- Nº 44- Casa de Berjera,
- 331- Miguel Joseph de Satrustegui vecino labrador 49 años y
- 332- Maria Michaela de Villanueva su mujer de 46 años
- 333- Pedro Sevastian de Satrustegui hijo de 20 años soltero
- 334- Maria Antonia de Satrustegui hija soltera de 17 años
- 335- Maria Francisca de Satrustegui hija de 14 años
- 336- Miguel Antonio Satrustegui hijo de 11 años
- 337- Sebastian de Satrustegui hija de 5 años
- Nº 45- Casa Meson.
- 338- Pedro de Astiz vecino labrador de 78 años y
- 339- Josefa de Errazquin su muger de 68 años
- 340- Marcos de Errazquin yerno labrador de 54 años
- 341- Maria Josefa de Astiz su mujer de 45 años
- 342- Rafaela de Astiz hija soltera de 23 años
- 343- Juan Fermin de Errazquin nieto soltero de 16 años
- 344- Theresa de Errazquin nieta de 11 años
- 345- Fermina de Errazquin nieta de 8 años

Nº 46- Casa Segunda de Churiorena.

346- Pedro Antonio de Razquin inquilino jornalero cantero
de 30 años

347- Maria Juan de Aldaburu su muger de 28 años

348- Martin Felipe de Errazquin hijo de 1 año

349- Miguel de Arregui molinero casado de 41 años

En la villa de Arruazu dicho dia mes y año los referidos señores Juan Francisco de Veloqui, Vernardo Marifielarena, Pedro de Villanueva y Juan Francisco de Vergera Alcalde, Theniente, Regidor y Diputado con asistencia del Señor - Don Antonio Redin y Goieneche Presvitero Abad de la Parroquial de la mesma dijeron que en otro igual Plan del Impreso que se les a remitido y en cada una de las Casillas se pongan y anoten con la mayor claridad y distincion los tres estados de solteros, casados y viudos con las edades que por maior tienen sus individuos computandolas en la mesma forma que contiene dicho Plan y se explica en el y por este Auto asi lo proveieron y firmaron dicho señor Abad y Diputado y no los demas por no saber escribir y en fee de ello yo el Escribano. Ante mi Juan Jose de Bergera, escribano.

(A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan José Bergera, leg. 6 bis, 124, l.786)

2- Yturmendi y Junio 5 de 1.794

Alistamiento de los Notorios Hijos Dalgo, que existen en este Valle de Burunda assi solteros, como casados, y viudos desde la edad de diez y seis hasta la de cinquenta años cumplidos recibidos por el Alcalde y Juez Ordinario del mismo comandante de la Ylustrisima Diputacion de este Reyno de Navarra.

En el Lugar de Yturmendi a veinte y seis de Maio de mil se^{te}cientos noventa y quatro. El señor Diego Fernanando de Lezea Alcalde y Juez Ordinario de este Valle de Burunda - por testimonio de mi el escrivano Real Ynfraescrito dijo - su meced se halla con carta orden de la Ylustrisima Diputacion de este Reyno de Navarra por la qual se sirve mandar remita lista y razon individual de todos los Yjos Dalgo - que haia en la actualidad en este referido valle asi solteros, como casados y viudos desde la edad de diez y seis - hasta la de cinquenta años ambos cumplidos naturales de este Reyno y residentes en el, con expresion de sus nombres y apellidos; Y cumpliendo con la anunciada orden recibo esta lista con distincion de pueblos en la forma y manera siguiente.

Yturmendi

Lugar de Yturmendi

Mozos solteros Yjos

Dalgo

Primeramente Juaquin Miguel Galarza	1
Lucas de Zumeta	2
Joseph Manuel de Zufiaurre	3

Juaquin Josef Galarza	4
Miguel de Zubiria	5
Andres de Gainza y Mendizaval	6
Estevan de Goicoechea y Ciordia	7
Felix de Goicoechea y Ciordia	8
Christobal de Goicoechea	9
Lazaro de Olasagarre	10
Joseph Miguel Ochoa de Errarte	11
Miguel Antonio Ochoa de Errarte	12
Juan Antonio Celaya	13
Juaquin Miguel Lopez de Goicoechea y Ciordia	14
Juaquin Miguel de Galarza	15
Juaquin Agustin de Galarza	16
Estevan Diego de Zufiaure	17
Domingo de Celaia	18
Martin Estevan de Aguirre	19
Estevan Lopez de Goicoechea	20
Gabriel de Albizu	21

Casados Yjos Dalgo

Juan de Galarza	1
Juan Joseph Galarza	2
Miguel Garcia Zumeta	3
Juan de Gainza y Mendizaval	4
Diego Fernando de Lezea	5
Estevan Lezea	6
Diego Miguel Lopez de Goicoechea y Ciordia	7
Francisco de Gainza y Mendizaval	8

Francisco de Yturain	9
Estevan Lopez de Goicoechea	10
Gabriel de Goicoechea y Ciordia	11
Martin de Goicoechea y Ciordia	12
Miguel de Goicoechea hijo de Antonio	13
Diego de Yriarte	14
Rafael Lopez de Goicoechea	15
Pedro Ygnacio Ezquer de Lizarraga	16
Miguel Garcia de Galarza	17
Juan Miguel de Galarza	18
Joseph Juaquin de Yturain	19
Pedro Antonio Lopez de Goicoechea	20
Juaquin de Goicoechea y Echeverria	21
Miguel Garcia de Zufiaurre	22
Juaquin Lopez de Goicoechea	23
Francisco Lopez de Goicoechea	24
Martin Joseph de Yturain	25
Miguel de Goicoechea hijo de Juan	26
Juan Miguel de Celaia	27
Juan Andres de Bengoechea	28
Juaquin de Galbete	29
Juan de Mendia	30
Diego Miguel de Aguirre	31
Miguel de Aiestaran	32
Alexandro de Olasagarre	33
Miguel Joseph de Gainza y Mendizaval	34
Pedro Francisco Fernandez de Garaialde	35
Miguel Estevan Martinez de Goicoechea	36

Viudos Yjos Dalgo

Joseph Francisco de Oyarzabal	1
Estevan Lopez de Goicoechea	2
Pedro Antonio de Zumeta	3

Bacaicoa Lugar de Bacaicoa
Solteros Yjos Dalgo de 16 a 50 años

Juan Lorenzo de Goicoechea y Echeverria	1
Martin Joseph Goicoechea y Ciordia	2
Lucas Estevan de Goicoechea y Ciordia	3
Juan Marcial de Anso	4
Pedro Josph de Allafor	5
Lucas Estevan López de Goicoechea	6
Lope Estevan de Ondarra	7
Mathias de Allafor	8
Juaquin Francisco Lopez de Zubiria	9
Pedro Miguel Fernandez de Garaialde	10
Francisco Miguel Lopez de Zubiria	11
Juaquin Miguel Lopez de Zubiria	12
Joseph Lopez de Zubiria	13
Joseph Francisco de Allafor	14
Diego de Aiestaran	15
Francisco de Albizu	16
Diego Fernando de Anso	17
Lucas de Ayestaran	18

Casados Yjos Dalgo de la misma edad

Lucas Estevan de Galarza	1
--------------------------	---

Pedro Miguel Ochoa de Errarte	2
Christobal Ochoa de Errarte	3
Martin de Zumeta	4
Francisco Antonio de Zubiria	5
Christobal de Zumeta	6
Francisco Ignacio de Ondarra	7
Juan Agustin Ochoa de Errarte	8
Joseph de Gainza y Mendizaval	9
Juan Estevan de Huici . menor	10
Pedro Francisco de Allafor	11
Ambrosio de Albizu	12
Gabriel Fernandez de Garaialde	13
Diego de Ondarra	14
Juaquin Lopez de Zubiria	15
Miguel Ochoa de Errarte	16
Juaquin de Goicoechea y Echeverria	17
Lucas Estevan Ochoa de Errarte	18
Juaquin Manuel Lopez de Zubiria	19
Juan Miguel Beinaran de Albistur	20
Pedro Martínez de Goicoechea	21
Francisco Ygnacio de Gainza y Mendizaval	22
Martin Joseph de Ondarra	23
Juaquin de Gainza y Mendizaval	24
Joseph Oraa de Zumarraga	25
Agustin Lopez de Zubiria	26
Pedro Lopez de Zubiria	27
Felix de Gainza y Mendizaval	28
Ygnacio de Aiestaran	29

Joseph Fernandez de Garaialde	30
Thomas de Allafor	31
Fausto Antonio de Albizu	32
Pedro Juaquin de Albizu	33
Christobal Lopez de Zubiria	34

Viudos Yjos Dalgo de la misma edad

Fausto Fernande de Garaialde	1
Miguel de Albizu	2
Bernardo Francisco de Aiestaran	3
Juaquin de Anso	4
Miguel Lopez de Goicoechea	5

Urdiain Lugar de Urdiain

Solteros Yjos Dalgo desde la edad
de 16 hasta los 50

Miguel Francisco de Galarza	1
Juan de Galarza	2
Miguel Francisco de Ciordia	3
Pedro Miguel de Ciordia	4
Juan de Galarza	5
Martin Miguel Galarza	6
Pedro Miguel Zubiria	7
Francisco Miguel Lopez de Goicoechea	8
Juan Miguel Ochoa de Errarte	9
Martin Joseph de Galarza	10
Pedro Ygnacio de Bengoechea	11
Diego Miguel de Bengoechea	12
Francisco Miguel Galarza	13

Miguel Estevan Galarza	14
Juan Pedro Martinez de Goicoechea	15
Miguel Ygnacio Beinaran de Albistur	16
Francisco Miguel Echeverria	17
Pedro Miguel Guerrico	18
Juan Miguel de Mendia	19
Miguel de Celaia	20
Miguel Estevan de Mendia	21
Lucas de Ciordia	22
Francisco Miguel de Ciordia	23
Miguel Francisco de Ondarra	24
Miguel Ochoa de Errarte	25
Joseph de Galarza	26
Juan Estevan Fernandez de Garaialde	27
Pedro Angel Ochoa de Errarte	28
Francisco de Ciordia	29
Diego Miguel de Ciordia	30
Miguel Ygnacio de Mendia	31
Pedro Francisco de Bengoechea	32
Pedro Fernando de Aguirre	33
Francisco Miguel de Goicoechea y Echeverria	34
Juan de Galarza	35
Lucas de Echeverria	36

Lista de casados Yjos Dalgo de la misma edad

Fernando de Arza	1
Francisco Miguel de Echeverria	2
Pedro Ygnacio de Galarza	3
Juan Phelipe Goicoechea	4
Martin Joseph de Yriarte	5

Francisco Miguel de Goicoechea y Echeverria	6
Juan Miguel de Galarza	7
Estevan de Galarza	8
Pedro Miguel de Galarza	9
Martin Francisco de Zubiria	10
Pedro Estevan de Ondarra	11
Juan Miguel de Mendia	12
Pedro Estevan de Echeverria	13
Diego Miguel de Goicoechea	14
Diego de Goicoechea	15
Juan Miguel de Ciordia	16
Pablo de Zufiaurre	17
Juaquin Elizalde	18
Pedro Antonio Beinaran Albistur	19
Martin Galarza	20
Juan Estevan de Goicoechea	21
Jacinto Guerrico	22
Fermin de Echeverria	23
Pedro Miguel de Celáia	24
Juan Miguel de Goicoechea	25
Pedro de Albistur	26
Martin de Celaya	27
Mathias Caetano de Galarza	28
Joseph de Goicoechea	29
Pedro Ygnacio de Galarza	30
Juan Miguel de Yriarte	31
Pedro Miguel de Galarza	32
Gregorio Bengoechea	33
Miguel Estevan de Galarza	34

Juan Lopez de Goicoechea	35
Juan Miguel de Galarza	36
Lazaro de Galarza	37
Pedro Ygnacio Lopez de Goicoechea	38
Miguel Francisco de Ciordia	39
Juan Martin de Galarza	40
Francisco Miguel de Galarza	41
Juan Antonio Fernandez de Garaialde	42
Diego Miguel de Ciordia	43
Pedro Estevan Fernandez de Garaialde	44
Juaquin Ochoa de Errarte	45
Pedro Miguel de Galarza	46
Juaquin de Bengoechea	47
Francisco de Goicoechea y Echeverria	48
Juan Estevan de Mendia	49
Miguel de Galarza	50
Andres de Elizalde	51
Diego Miguel de Ondarra	52
Juan Estevan de Galarza	53
Francisco Miguel de Mendia	54
Juan Estevan Fernandez de Garaialde	55
Francisco Esteva de Ondarra	56

Viudos Yjos Dalgo de dicha edad

Martin de Echeverria	1
Juan Andres de Zufiaurre	2

Alsasua Lugar de Alsasua

Lista de mozos solteros Yjos Dalgo
desde la edad de 16 hasta la de 50 años

Miguel de Mendia	1
Luis Ochoa de Errarte	2
Fernando de Goicoechea	3
Christobal de Ciordia	4
Juan Gregorio de Goicoechea	5
Juan Diego de Arza	6
Juan de Elizalde	7
Joseph de Echeverria	8
Juaquin Miguel Saez de Munain	9
Juan Andres de Echeverria	10
Diego de Elizalde	11
Pedro Joseph de Celaia	12
Joseph de Urrustarasu	13
Martin Miguel de Arza	14
Juan Martin de Uribezalgo	15
Joseph de Uribezalgo	16
Juan Ygnacio de Elizalde	17
Juan Ygnacio de San Roman	18
Juan Antonio San Roman	19
Diego Miguel de Mazquiaran	20
Juan Joseph de Mazquiaran	21
Fernando Lopez de Zubiria	22
Vicente Lopez de Goicoechea	23
Gregorio Saez de Munain	24
Christobal de San Roman	25
Martin Joseph de Elizalde	26
Juan Estevan Fernande de Garaialde	27
Christobal de Urrutarasu	28
Manuel de Yriarte	29

Fernando de Yriarte	30
Pablo de Guerrico	31
Christobal Juaquin de Guridi	32
Juan Miguel de Bengoechea	33
Miguel Ygnacio de Bengoechea	34
Joseph de Uribe	35
Juan de Uribe	36
Martin Miguel Saez de Munain	37
Juan Estevan de Elizalde	38
Martin Miguel de Elizalde	39
Joseph Miguel de Elizalde	40
Diego Miguel de Mendia	41
Diego Barrera	42
Juan Miguel de Yriarte	43
Diego Miguel de Mendia	44
Joseph de Echeverria	45
Diego de Elizalde	46
Juan Miguel de Uribezalgo	47
Agustin de Yriarte	48
<u>Cassados Yjos Dalgo de la misma edad</u>	
Juan Saez de Munain	1
Juan Estevan de San Roman	2
Francisco Miguel de Ciordia	3
Pedro Joseph Saez de Munain	4
Miguel de San Roman	5
Juan Ygnacio de Nazquiaran	6
Miguel Ygnacio de Yriarte	7
Juaquin Miguel de Lezea	8
Miguel de Echeverria	9

Gabriel de Arza	10
Lazaro de Lezea	11
Juan Lorenzo de Lezea	12
Luis de Yriarte	13
Juan Thomas de Zubiria	14
Francisco Miguel de Mendia	15
Miguel de Elizalde	16
Diego Miguel de Mazquiaran	17
Joseph de Celaia	18
Juan Miguel de Usatorre	19
Juan Ygnacio de Galarza	20
Joseph de Echeverria	21
Diego Miguel Lopez de Goicoechea	22
Juan Joseph Lopez de Goicoechea	23
Juan Andres de Urrustarasu	24
Miguel Estevan de Celaya	25
Joseph Francisco de Lezea	26
Martin Fernande de Garayalde	27
Pedro Miguel de Echeverria	28
Miguel Ygnacio Beinaran de Albistur	29
Diego Miguel de Gainza	30
Juan Joseph de San Roman	31
Joseph Mendia	32
Gregorio de Bengoechea	33
Martin de Celaya	34
Juan Miguel Saez de Munain	35
Miguel de Celaya menor	36
Pablo de Mazquiaran	37
Pablo de Goicoechea	38

Juan Ygnacio Saez de Munain	39
Ygnacio de Goicoechea	40
Pablo de Lezea	41
Juan Joseph de Yriarte	42
Juan Martin de Celaya	43
Joseph Ramon de Elizalde	44
Miguel de Urrustarasu	45
Diego Miguel de Elizalde	46
Juan Miguel de Uribe	47
Juan Manuel Lezea	48
Juan de Celaya	49
Fausto Miguel de Celaya	50
Geronimo Munain	51
Christobal Fernandez de Garaialde	52
Lucas Fernandez de Garaialde	53
Francisco Miguel de Yriarte	54
Pablo Lezea	55
Martin Miguel Saez de Munain	56
Martin Joseph de Oquina	57
Miguel de Goicoechea	58
Diego de Arza	59
Fernando de Mazquiaran	60
Diego de Arza	61
Martin Miguel de Elizalde	62
Antonio Mazquiaran	63
Juan Joseph de Yriarte	64
Pedro Antonio de Echeberria	65
Joseph de Goicoechea	66
Joseph de Lezea menor	67

Don Martin Joseph de Lezea	68
Juan de Elizalde	69
Miguel de Mazquiaran	70
Miguel Antonio de Galarza	71
Joseph de Uribezalgo	72
Joseph de Munain	73
Martin de Mazquiaran	74
Ygnacio de Mendia	75
Juan Ygnacio de San Roman	76
Antonio de Mazquiaran	77
Juan Andres de Barrera	78
Miguel de Goicoechea	79
Juan Diego de Yriarte	80
Joseph de Galarza	81
Martin de Goicoechea	82
Juan Joseph San Roman	83
Miguel Ygnacio San Roman	84
Christoval de Goicoechea y Echeverria	85
Miguel Antonio Mazquiaran	86
Pablo de Lezea maior	87
Miguel de Yriarte	88
Miguel de Uribezalgo	89
Xavier de Mendia	90
Pedro Miguel de Yriarte	91
<u>Viudos Yjos Dalgo de dicha edad</u>	
Fernando de Celaya	1

Olazagutia

Lugar de Olazagutia

Lista de solteros Yjos Dalgo desde
la edad de 16 hasta la de 50 años

Diego Domingo Bengoechea	1
Francisco Miguel Lopez de Goicoechea	2
Miguel Antonio de Gastaminza	3
Juan Andres de Aguirre	4
Julian de Puzueta	5
Diego Juan Thomas Ezquer de Lizarraga	6
Fermin Ezquer de Lizarraga	7
Diego Francisco de Ondarra	8
Miguel Joseph de Aguirre	9
Miguel Martin Ezquer de Lizarraga	10
Diego Miguel Lopez de Goicoechea	11
Adrian Saez de Munain	12
Diego de Bengoechea	13
Diego Miguel de Gastaminza	14
Miguel Ygnacio de Lizarraga	15
Joseph de Bengoechea	16
Juan Joseph Echeandia	17
Pablo Miguel de Echeandia	18
Ygnacio de Echeandia	19
Pedro Estevan de Lezea	20
Francisco Antonio Galbete	21
Juan Jose Galbete	22
Juan Miguel de Galbete	23
Otro Juan Miguel de Galbete	24
Juan Diego de Galbete	25

Antonio Gastaminza	26
Pedro Diego de Aguirre	27
Juan Joseph Oraa de Zumarraga	28
Juan Diego Oraa de Zumarraga	29
Juan Andres Ezquer de Lizarraga	30
Juan Andres Fernandez de Garaialde	31
Joseph Juaquin Lopez de Goicoechea	32
Juan Francisco Galbete	33
Juan Martin de Echeandia	34

Lista de casados Yjos Dalgo de la misma edad

Diego Gastaminza	1
Juan Francisco Gastaminza	2
Lazaro Lopez de Goicoechea	3
Joseph Miguel de San Roman	4
Juan Francisco Lopez de Goicoechea	5
Martin Estevan de Gastaminza	6
Alexandro Ezquer de Lizarraga	7
Joseph de Galbete	8
Lorenzo de Aguirre	9
Francisco Miguel de Galbete	10
Juan Andres Lopez de Goicoechea	11
Lorenzo de Gastaminza	12
Pedro Diego Lopez de Goicoechea	13
Francisco Estevan de Oyarzaval	14
Antonio Lopez de Goicoechea	15
Christobal Ezquer de Lizarraga	16
Francisco Miguel Fernandez de Garaialde	17
Juan Miguel de Gastaminza	18
Miguel Martin Saez de Munain	19
Juan Antonio Ondarra	20

Pedro Joseph Saez de Munain	21
Christobal Fernandez de Garaialde	22
Diego Domingo Oraa de Zumarraga	23
Francisco Antonio de Galbete	24
Joseph Lopez de Goicoechea	25
Joseph de Lizarraga	26
Francisco de Galbete	27
Juan Miguel Lopez de Goicoechea	28
Joseph de Gastaminza	29
Juan Chrisostomo Garcia de Motilua	30
Joseph de Lezea	31
Francisco Miguel de Galbete	32
Martin de Yturain	33
Lope de San Roman	34
Juan Ygnacio Gastaminza	35
Andres Ygnacio Gastaminza	36
Lazaro de Muniain	37
Joseph Francisco Lezea	38
Joseph Bernardo de Muniain	39
Juan Diego de Aguirre	40
Juan Francisco Lazaro Lopez de Goicoechea	41
Juan Antonio Gastaminza	42
Miguel de Galbete	43
Miguel Ezquer de Lizarraga	44
Lazaro Lopez de Goicoechea Yturrengoa	45
Francisco Estevan de Aguirre	46
Joseph de Bengoechea	47
Martin Fernandez de Garaialde y Lazcano	48
Francisco Ygnacio Oyarzaval	49

Juan Joseph Elizalde	50
Francisco de Galbete	51
Pedro Saez de Munain	52
Miguel Ygnacio Galbete	53
Bartolome Miguel Lopez de Goicoechea	54
Pedro Beinaran de Albistur	55
Joseph Beinaran de Albistur	56
Pedro Miguel Beinaran	57
Juan Francisco Galbete	58
Juan Lucas de Galbete	59
Juan Baltbasar de Echeandia	60

Viudos Yjos Dalgo de dicha edad

Juan Sevastian Ezquer de Lizarraga	1
Joseph Francisco Lopez de Goicoechea	2

Ciordia Lugar de Ciordia

Lista de los solteros Yjos Dalgo desde
la edad de 16 hasta la de 50 años

Diego de Goicoechea	1
Pedro Estevan de Goicoechea	2
Diego Fernanda de Arza	3
Diego Miguel de Arza	4
Miguel de Urdiain	5
Francisco Miguel de Galarza	6
Juan Francisco de Aguirre	7
Juaquin Bernardo Galbete	8
Diego Miguel Fernandez de Garaialde	9
Juan Miguel de Mendia	10

Bartolome Miguel de Aguirre	11
Martin Joseph de Arza	12
Pedro Miguel de Arza	13
Joseph Miguel Gastaminza	14
Pedro Miguel de Arza	15
Joseph Miguel de Arza	16
Pedro Lezea	17
Pedro Miguel de Aguirre	18
Bartolome Miguel Lopez de Goicoechea	19
Juan Francisco Gainza	20
Juan Miguel de Urdiain	21
Diego Miguel de Urrea	22
Diego Phelipe de Arza	23
Pedro Estevan Elizalde	24
Francisco Miguel de Galbete	25
Miguel de Galbete	26
Juan Martin de Aguirre	27
Lorenzo Oraa de Zumarraga	28
Pedro Estevan de Aguirre	29
Diego Ondarra	30
Pedro Estevan de Ondarra	31
Juan Balthasar de Aguirre	32
Juan Francisco de Goicoechea	33
Pedro Miguel de Arza	34
Juan Miguel Fernandez	35
Pedro Miguel Fernandez	36
Martin Fernandez	37
Francisco Miguel de Aguirre	38

Cassados Yjos Dalgo de la misma edad

Diego Miguel Fernandez	1
Diego Miguel Gastaminza	2
Diego Juan Thomas de Urdiain	3
Diego Antonio de Aguirre	4
Juan Thomas de Zubiria	5
Miguel Martinez de Goicoechea	6
Antonio Gastaminza	7
Pablo de Puzqueta	8
Juan de Puzqueta	9
Juan Miguel Fernandez de Garaialde	10
Diego Miguel de Arza	11
Juan Estevan de Elizalde	12
Miguel Francisco de Goicoechea	13
Juan Miguel de Iturain	14
Juan Diego de Aguirre	15
Pedro Miguel de Puzqueta	16
Pedro Miguel de Galbete	17
Diego de Elizalde	18
Miguel Francisco de Goicoechea	19
Juan Joseph de Aguirre	20
Antonio de Yriarte	21
Juan Balthasar de Puzqueta	22
Balthasar de Goicoechea	23
Balthasar de Aguirre	24
Diego Miguel de Galarza	25
Fausto de Arza	26
Juan Martin de Puzqueta	27

Juan Diego Fernandez de Garaialde	28
Diego Miguel de Aguirre	29
Juan Mathias de Aguirre	30
Juan Bauptista Mendia	31
Diego Miguel Fernandez	32
Diego Miguel de Elizalde	33
Juan Domingo de San Roman	34
Diego de Arza	35
Balthasar de Galbete	36
Francisco Miguel Fernandez	37
Francisco de Galarza	38
Fermin de Aguirre	39
Joseph de Arza	40
Agustin de Aguirre	41
Antonio Goicoechea	42
Diego Miguel de Goicoechea	43
Juan Francisco Lopez de Goicoechea	44
Martin de Aguirre	45
Fermin de Goicoechea	46

No hai ningun viudo de dicha edad

Que en suma es el estado y numero de los solteros, casa dos y viudos que en el dia existen, como naturales de este Reyno de Navarra en los seis lugares de este referido Valle de Burunda, y sacando un extracto o resumen de todos ellos con distincion y separacion de cada clase es como sigue:

	Solteros	Casados	Viudos	Total
Lugar de Yturmendi	21	36	3	60
Bacaicoa	18	34	5	57
Urdiain	36	56	2	94
Alsasua	48	91	1	140
Olazagutia	34	60	2	96
Giordia	38	46	-	84
	195	323	13	531

De que resulta que los solteros hijos Dalgo ascienden a ciento noventa y cinco, los casados a trescientos veinte y tres, y los viudos a trece, y el total de todos a quinientos treinta y uno, segun que todo consta por menor de la lista precedente. Yturmendi cinco de junio de mil setecientos noventa y quatro, firmo dicho Señor Alcalde y en fee de ello yo el escribano. Lucas Estevan Ochoa de Miguel (No balga lo borrado). Diego Fernando de Lezea.

Ante my Gabriel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel de Albizu, leg. 72, 1.794)

- 3- Valle de Ergoiena, y junio 19 de 1.795.
Rolde de los mozos de 15 a 18.
(Se consignan los mozos de las tres localidades del valle).

Lista de los mozos solteros que ay en los lugares de Lizarraga, Torrano y Unanua de este Valle de Ergoiena desde la edad de los 15 años cumplidos hasta los 18, con inclusion de los que an cumplido dichos 18 años despues del dia quatro de agosto proximo pasado y de los que de esa edad an casado desde ese dia asta aqui formada con arreglo a la orden circular de este Nuestro Ylustrisimo Reyno de 19 de junio de 1.795.

<u>Nombres de las Casas</u>	<u>Lizarraga</u> <u>Bautismos</u>	<u>Edades</u>
Chiquinecoa	Pedro Fermin de Alzega. Nacio en 1 de abril de 1.780	15
Ijurcocheberria	Pedro Antonio de Alzo en 15 de abril de 1.780	15 a
Apezanecoberria	Juan Martin Nabarro en 25 de octubre de 1.779	15 a
Vicariozarranecoa	Pedro Miguel Peruzurguin en 23 de julio de 1.779	15 a
Batochanecoa	Pedro Nabarro no se encuentra su partida de bautismo pero a los rexidores de este	

	lugar Marcos de Adrian y Agustin de Urquizu les parece entrado en los <u>quin</u> ce años cumplidos	15 a.
Zarherrinecoa	Pedro Amestoy tampoco se encuentra <u>par</u> tida de bautismo pero assi bien no du dan dichos rexidores tiene la dicha - edad de quince años	15 a.
Antomasenecoa	Pedro Miguel de Urquizu. Nacio en 3 de junio de 1.779	16 a.
Mozorena	Gregorio de Mozo nacio en 4 de noviem bre de 1.778	16 a.
Juantonecoa	Juan Francisco Erdocia nacio en 15 de abril de 1.779	16 a.
Garbianecoa	Martin Antonio Ijurco nacio en 26 de henero de 1.778	17 a.
Martinguillenecoa	Fermin Guillen nacio en 4 de julio de 1.777	17 a.
Martizenecoa	Francisco Nabarro en 1ºde marzo de - 1.777	18 a.
Razquin	Martin Miguel de Miranda nacio en 6 - de noviembre de 1.777	17 a.
Luismarianecoa	Fermin Antonio Juanbelz nacio en 13 de junio de 1.778	17 a.
	Este se caio en el mes de febrero del presente año de 1.795	
Burugorrinecoa	Juan Simon de Ijurco nacio en 12 de - diciembre de 1.776, este cumplio los	

18 años en 12 de diciembre de 1.794
y por haberlos cumplido despues del
dia 4 de agosto de dicho año se in-
cluye en esta lista con arreglo a la
orden 18 a.
Tejedor Pedro de Arteta nacio en 12 de sep-
tiembre de 1.777 17 a.

Torrano

Echeberricoa Pedro Francisco Lizarraga nacio en 14
abril de 1.780 15 a.
Villabanecogicoa Martin Paulo Larraza nacio en 15 de he-
nero de 1.780 15 a.
Arbizurena Juan Martin de Fernandino en 12 de ju-
nio de 1.779 16 a.
Erremendonecogicoa Josef de Marin nacio en 8 de maio de
1.779 16 a.
Perpetuanecoa Juan de Sanchott nacio en 8 de abril
de 1.779 16 a.
Apezarranecoa Marcos de Miranda nacio en 12 de abril
de 1.779 16 a.
este se halla en Zumarraga curandose la
cabeza de mal de costras lacteas o tifa
Peperena Miguel Andres de Lizarraga en 6 de diciem-
bre de 1.778 16 a.
Miltichiquinecoa Andres de Zaldua en 25 de octubre de
1.778 16 a.
Aragonecoa Fernando Nabarro en 26 de maio de 1.778 17 a.
Ichurricoa Juan Francisco Larraza en 6 de septiem-
bre de 1.777 17 a.

Arrozarranecobecoa Juan Martin Francisco Guillen en 5 de julio de 1.777 17 a.

Gongaranecoa Martin Luis de Unanua en 10 de setiembre, este cumplio los 18 años en 10 de septiembre de 1.794 y por haberlos cumplido despues de 4 de agosto proximo pasado se Incluye en esta lista con arreglo a la orden. 18 a.

Unanua

Mojonecogicoa Juan Pedro Martinez de Larraza en 8 de febrero de 1.780 15 a.

Sastreanecoa Juan Francisco Miranda en 1º de octubre de 1.779 15 a.

Matheonecoa Josef de Fernandino en 20 de abril de 1.779 16 a.

Huartenecoa Juan Ignacio Igoa en 6 de octubre de 1.778 16 a.

Alcatezarranecoa Juan Simon de Lizarraga en 2 de septiembre de 1.778 16 a.

Ferminecoa Pedro Martin de Galarza en 3 de junio de 1.777 18 a.

Bazarechecobecoa José Martin Nabarro en 30 de agosto de 1.778 17 a.

Eredaronecoa Jose Martin Senar nacio en 19 de marzo de 1.777 se a casado en 9 de mayo de 1.795 con Maria Felicia de Igoa hija de Fermin de Igoa alcalde actual de este valle que formaliza esta lista. 18 a.

Conviniendo tener una noticia puntual de todos los solteros desde la edad de quince años cumplidos hasta los diez y ocho para obgetos importantes al Real Servicio y bien universal del Reyno, encargo á V. que sin la menor retardacion me remita lista individual de dichos solteros desde la referida edad de los quince años cumplidos hasta los diez y ocho, incluyendo en ella tambien á los que han cumplido estos últimos despues del dia 4 de Agosto próximo pasado, y á todos quantos de esa edad se han casado desde ese dia hasta aqui. Espero del zelo de V. que desempeñará este encargo con el esmero y actividad que exige su importancia.

Nuestro Señor guarde á V. muchos años. Pamploña 19 de Junio de 1795.

Los tres Estados de este Reyno de Navarra, y en su nombre.

*D. Fr. Facundo Vereá
Abad de Irache.*

*El Barón de
Biguezal.*

D. Agustín de Echeverría.

Con acuerdo de S. S. I.

D. Diego Maria Basset, Sec.

El Alcalde del P. de Euzenaga

4- Yturmendi, Febrero 24 de 1.796.

Empadronamiento del Lugar de Yturmendi recibido con orden de la Ylustrisima Diputacion de este Reyno por el - Alcalde del valle de Burunda.

En el Lugar de Yturmendi a veinte y quatro de Febrero de - mil setecientos noventa y seis. Por testimonio de mi el es- cribano Real infraescrito el Señor Lucas de Echeverria Al- calde Ordinario de este Valle de Burunda a consecuencia de la circular dirigida por la Ylustrisima Diputación de este Reyno de Navarra su fecha diez y nuebe de Diciembre proxi- mo pasado mandando se ejecute un empadronamiento puntual y circunstanciado de todas las personas de ambos sexos arre- glando al Plan que acompañava a dicha Circular con asisten- cia del Señor Don Juan de Goicoechea Presvitero Abad de la Yglesia Parroquial de este lugar Juan Jose de Galarza y - Diego Miguel de Aguirre rexidores del mismo recibio aquel en lo tocante a este dicho lugar en la forma y manera si - guiente:

- Nº 1- Miguel de Celaya viudo de 60 años
- Nº 2- Manuel Otamendi de 30 años, Maria Josepha Lopez su - muger de 28 años, Juana Josepha su hija de 2 años, - Caetano Otamendi de 21 años, Ramona de Otamendi de - 16 años criado y criada
- Nº 3- Maria Francisca de Goicoechea viuda de 26 años, Rafa- ela de Elorz su hija de 3 años
- Nº 4- Lucas de Galarza de 60 años, Maria Fermina de Iriarte su muger de 56 años, Pasquala su hija de 14 años

- Nº 5- Pedro Antonio Zumeta Viudo de 40 años. Hijos María - Josefa de 12 años, Rafaela Francisca de 6 años.
- Nº 6- Juan de Galarza de 42 años. Pasquala de Mendiluce su muger de 42 años. Hijos Martín Francisco de 5 - años, Pedro Francisco de 2 años, Martín Joseph de un año.
- Nº 7- Juan Joseph Galarza de 49 años. María Josepha su muger de 50 años. Hijos Joaquín Joseph 18 años. Lucas Esteban de 12 años. José Manuel Zufiaurre soltero de 43.
- Nº 8- Miguel García Zumeta de 38 años. María Ignacia Erviti su muger de 42 años. Hijos Pasquala de 7 años. Pedro Francisco de 2 años.
- Nº 9- Francisco Zubieta de 55 años. Faustina Mendiluce su muger de 60 años.
- Nº 10- Juan de Gainza de 49 años. María Carmen Zubiria su muger de 42 años. Hijos Andrés de 18 años. Pedro Francisco de 11 años. Francisco de 8 años.
- Nº 11- Martín Esteban Aguirre de 23 años. María Manuela Zufiaurre su muger de 23 años.
- Nº 12- María Francisca Mendiluce viuda de 60 años.
- Nº 13- Diego Fernando Lecea de 49 años. Manuela de Goicoechea y Ciordia su muger de 29 años. Hijos Pedro de 10 años. Rafaela de 4 años. Lucas Esteban de 2 años. Ana Gracia 1 año. Lucas Esteban Gainza de 29 años. - Ángela de Abestaran de 11 años.
- Nº 14- Rafaela Ezquer de Lizarraga viuda de 76 años. Esteban de Lecea de 42 años. Marina Francisca de Gainza su mu

ger de 41 años. Hijo Diego Andres de 14 años. Juana -
Maria de 9 años. Maria Francisca de 6 años. Cristobal
de 3 años.

Nº 15- Diego Celaya viudo de 72 años.

Nº 16- Don Juan de Goicoechea Presvitero Abad de 33 años.
Maria Martina de Mendia viuda de 61 años. Marina -
Josefa Goicoechea su hija de 23 años.

Nº 17- Graciana Galarza viuda de 62 años. Gabriel de Goico-
echea y Ciordia de 25 años. Maria Francisca Lopez -
su muger de 28 años. Maria Gracia su hija de 3 años.
Maria Josefa Larraza criada de 11 años.

Nº 18- Pedro Miguel Yturralde viudo de 60 años. Estevan de
Goicoechea de 26 años. Maria Carmen de Yturralde su
muger de 37 años.

Nº 19- Diego Miguel Lopez de 36 años. Graciana de Goicoe-
chea su muger de 47 años. Hijos Miguel Fausto de 14
años. Miguel Antonio de 9 años.

Nº 20- Estevan de Goicoechea de 49 años. Maria Juana Fernan-
dez su muger de 48 años. Martin su hijo de 20 años.

Nº 21- Diego Martinez de Goicoechea de 63 años. Maria Fran-
cisca de Goicoechea su muger de 64 años.

Nº 22- Jose Lopez viudo de 76 años. Esteban de Riezu de 62
años. Maria Josefa Lopez de Goicoechea su muger de -
51 años. Rafaela su hija de 23 años.

Nº 23- Francisco Gainza viudo de 42 años. Maria Cathalina
de 19 años. Francisco Miguel de 14 años. Juan de 11
años sus hijos.

- Nº 24- Francisco de Yturain de 31 años. Maria Josefa Gainza su muger de 37 años. Hijos Juaquin Miguel de 4 años. Rafaela Juauquina de 2 años.
- Nº 25- Josepha Goicoechea viuda de 62 años. Pedro Martin de Astiz de 32 años. Juana Martinez de Goicoechea su muger de 30 años. Juana Josepha de 3 años. Juaquin Miguel de un años sus hijos.
- Nº 26- Juan Lucas de Goicoechea de 37 años. Maria Francisca Lopez su muger de 38 años. Francisco Miguel de 4 años. Esteban de un año sus hijos.
- Nº 27- Estevan Lopez de 45 años. Rafaela Beidacar su muger - de 48 años. Hijos Juaquin Miguel de 20 años. Diego - Miguel de 17 años. Miguel Diego de 11 años. Pedro - Francisco de 5 años.
- Nº 28- Gabriel Goicoechea viudo de 87 años. Martin de Goicoechea y Ciordia de 50 años. Juana Maria de Goicoechea su muger de 56 años. Hijos Felix de 19 años, Maria - Gracia de 17 años, Marina Francisca de 15 años, Estevan de Goicoechea y Ciordia de 23 años. Maria Asensia Andueza su muger de 23 años.
- Nº 29- Joseph Francisco Oyarzaval de 44 años. Hija Ygnacia - de 15 años.
- Nº 30- Martin Joseph Goicoechea Echeberria de 52 años. Maria Francisca Lecea su muger de 44 años. Hijos Graciana - Juauquina de 22 años. Rafaela de 20 años. Mariana de - 16. Esteban de 10 años.

- Nº 31- Martin Francisco Bergerandi de 35 años. Maria Luisa Miquelez su muger de 36 años. Hijos Juaquin Francisco de 10 años. Juana Maria de 7 años. Susana de 4 años, Juan Fermin de uno.
- Nº 32- Pedro Francisco Miquelez de 44 años. Susana Elorza su muger de 49 años. Francisco Antonio su hijo de 10.
- Nº 33- Maria Josepha Elorza viuda de 51 años. Hijos Lazaro de Olasagarre de 21 años. Magdalena de 19 años. Graciana de 17.
- Nº 34- Christoval de Goicoechea de 30 años. Maria Francisca de Ondarra su muger de 19 años. criado Juaquin Miguel Galarza de 20 años.
- Nº 35- Diego Yriarte de 39 años. Maria Luisa de Goicoechea y Echeberria su muger de 41 años. Hijos Lucas Esteban de 6 años. Maria Francisca de uno. Maria Juuquina Mendiluce criada de 11 años.
- Nº 36- Esteban Lopez viudo de 39 años. Juan Joseph su hijo de 12 años. Rafaela Lopez de 33 años. Maria Josepha Lopez su muger de 33 años. Hijos Joseph de 10 años. Esteban de 8 años. Maria Juuquina de 6 años. Pasquala de un año. (No figura la 37)
- Nº 38- Juan Joseph Riezu de 67 años. Pasquala Lopez su muger de 67 años.
- Nº 39- Marina Josepha Mendiluce viuda de 62 años. Graciana Lopez de Goicoechea su hija de 22 años. Juan Antonio Arratibel de 26 años. Faustina Lopez de Goicoechea su muger de 30 años. Hijo Joseph Vicente de dos años.

- Nº 40- Juan Diego Miguel de 56 años. Maria Josepha de Goicoechea su muger de 56 años. Juan Joseph su hijo de 17 años.
- Nº 41- Francisco Ochoa de 54 años. Maria Josepha Goicoechea y Echeverria su muger de 52 años. Miguel Antonio su hijo de 22 años. Joseph Miguel Ochoa de 24 años. Juana Graciana de Oyarzaval su muger de 21 años. Marina Josepha su hija de un año. Estevan de Mendiluce de 19 años criado.
- Nº 42- Pedro Ygnacio Ezquer de 46 años. Graciana Zumarraga su muger de 46 años.
- Nº 43- Juan Miguel Galarza de 30 años. Maria Josepha Ezquer de 36 años. Hijos Maria Micaela de 6 años. Lazaro de 3 años. Graciana Ezquer de Lizarraga soltera de 40 años. Maria Juaquina de Galbete de 13 años. Maria Graciana de 10 años.
- Nº 44- Gabriel de Mazquiaran viudo de 54 años. Miguel Garcia Galarza de 34 años. Graciana de Mazquiaran su muger de 30 años. Hijo Gabriel de 3 años.
- Nº 45- Joseph Juakin de Yturain de 36 años. Maria Carmen de Celaya su muger de 33 años. Hijo Christobal de 2 años.
- Nº 46- Miguel de Beidacár de 45 años. Maria Carmen de Celaya su muger de 43 años. Hijos Maria Josepha de 16 años. Estevan de 13 años. Estevan de 10 años. Maria Martina de 7 años. Juan Fermin de 3 años.
- Nº 47- Juakin Miguel Lopez de 59 años. Ana Josepha de Beidacar su muger de 60 años. Hijos Juakin Miguel de 19 años. Maria Josepha de 21 años.

- Nº 48- Juaquin de Ulayar viudo de 60 años. Andres de Ulayar de 27 años. Maria Theresa Ayestaran su muger de 37 años. Hijos Juaquin Agustin de 6 años. Maria Ygnacia de 3 años. Maria Josepha de un año.
- Nº 49- Miguel Estevan Galarza de 57 años. Rafaela de Yriarte su muger de 58 años. Juaquin Angel su hijo de 18 años.
- Nº 50- Maria Francisca de Goicoechea soltera de 36 años.
- Nº 51- Lope Estevan Lopez de 62 años. Ana Francisca Galarza su muger de 66 años. Pedro Antonio Lopez de 28 años. Juana Josepha Goicoechea y Echeverria su muger de 25 años.
- Nº 52- Don Juaquin Lopez Presvitero Capellan de 72 años. Josepha Martina de Goicoechea su Ama de 52 años.
- Nº 53- Antonia Echeverria viuda de 63 años. Ygnacio Arratibel de 28 años. Pasquala de Riezu su muger de 28 años. Hijos Francisca Antonia de 3 años. Gabriel de dos. Maria Josepha de uno.
- Nº 54- Maria Magdalena Goicoechea de 64 años. Maria Gracia Navarro de 19 años solteras.
- Nº 55- Francisco Riezu viudo de 60 años. Gabriel su hermano viudo de 58 años.
- Nº 56- Miguel Estevan Martinez de 28 años. Juana Maria Galarza su muger de 40 años. Marina Francisca su hija de 3 años.
- Nº 57- Jose de Aguirre viudo de 63 años.
- Nº 58- Juan de Galarza viudo de 75 años. Juan Fernandez de Muniain de 47 años. Maria Carmen de Galarza su muger de 46 años. Hijo Juan Miguel de 9 años.

- Nº 59- Pedro Francisco Fernandez de 41 años. Pasquala Galbar su muger de 36 años. Hijos Josepha Graciana de 11 años. Mařina Josepha de 9 años. Fernando de 2 años.
- Nº 60- Miguel Joseph Gainza de 37 años. Maria de Galarza - su muger de 34 años. Hijos Andres de 12 años. Ana - Gracia de 7 años. Miguel Manuel de 4 años. Gabriel de un año.
- Nº 61- Juaquin de Goicoechea y Echeverria de 40 años. Graciana de Lecea de 40 años. Hijos Maria Fermina de 16 años. Francisco Estevan de 9 años. Estevan de 6 años. Juan de 4 años. Maria Manuela de uno.
- Nº 62- Gabriel de Albizu de 30 años. Graciana de Lecea su muger de 20 años. Fernando de uno.
- Nº 63- Polonia de Anso viuda de 54 años.
- Nº 64- Estevan Lopez de Goicoechea de 71 años. Faustiana de Martinez su muger de 71 años. Miguel Garcia de Zufiaurre de 45 años. Graciana Lopez de 44 años. Hijos Estevan Diego de 19 años. Joseph Manuel de 17 años. Diego Fernando de 12. Maria Josepha de 10. Graciana Magdalena de 8. Maria Carmen de 6 años. Pedro Francisco de dos.
- Nº 65- Don Fernando de Albizu Presvitero Beneficiado de 36 años. Vicenta Saez de Muniain su criada de 50 años.
- Nº 66- Miguel de Goicoechea de 46 años. Catalina Goicoechea y Echeverria su muger de 46 años. Hijos Maria Francisca de 19 años. Maria Magdalena de 16 años. Juana Maria de 8 años.

- Nº 67- Martin Fernandez de Garaialde de 54 años. Maria de -
Riezu su muger de 56 años. Graciana su hija de 20 -
años.
- Nº 68- Alexandro Olasagarre de 32 años. Maria Francisca -
Aiestaran su muger de 34 años.
- Nº 69- Diego Aiestaran de 77 años. Faustiana Bergerandi su
muger de 77 años. Miguel de Aiestaran de 35 años. Ca
talina de Echeverria su muger de 35 años. Hijos Maria
Carmen de 8 años. Faustiana de 6 años. Josepha Ygna-
cia de 3 años.
- Nº 70- Francisco Mendiluce de 51 años. Maria de Riezu su mu
ger de 56 años. Hijos Maria Graciana de 22 años. Ma-
ria Luisa de 20 años. Miguel Francisco de 16 años. -
Diego de 13 años.
- Nº 71- Andres Munarriz de 48 años. Vicenta Moreno de 44 años.
Hijos Juana Gracia de 19 años. Juan Andres de 14 años.
Maria Josepha de 7 años. Josepha Ygnacia de uno. Jo-
seph Ygnacio de 4 años.
- Nº 72- Estevan Mendiluce de 40 años. Maria Carmen Galarza su
muger de 37 años. Hijos Rafaela de 11 años. Maria Gra
ciana de 8 años. Christobal de 4 años.
- Nº 73- Martin Goicoechea de 61 años. Rafaela de Goicoechea y
Echeverria su muger de 56 años. Hijas Maria Josepha de
21 años. Catalina de 16 años.
- Nº 74- Martin Galbar de 54 años. Josepha de Celaya su muger
de 60 años. Miguel Jose su hijo de 24 años.
- Nº 75- Vicenta Galarza viuda de 55 años. Maria Josepha Mique
lez criada de 20 años.

- Nº 76- Don Lucas Martínez Presvitero Beneficiado de 56 años.
Maria Micaela Beidacar su Ama de 53 años.
- Nº 77- Christobal Galarza de 68 años. Carmen Fernandez su -
muger de 56 años. Maria Carmen su hija de 21 años.
- Nº 78- Phelipe Saturnino Lizarraga de 34 años. Graciana Goi-
coechea su muger de 30 años. Hijos Francisco Margarita
de 5 años. Diego Miguel de 4 años.
- Nº 79- Rafaela Mendiluce viuda de 46 años. Hijos Esteban Lo-
pez de Goicoechea de 20 años. Marina Josepha de 23 -
años. Pasquala de 17 años.
- Nº 80- Juan de Goicoechea viudo de 66 años. Martin Jose Galar-
za de 26 años. Maria Benita de Goicoechea su muger de
26 años.
- Nº 81- Diego Miguel de Aguirre de 51 años. Pasquala Ochoa Zu-
biria su muger de 44 años. Hijos Maria Luisa de 17 -
años. Juaquin Miguel de 14 años.
- Nº 82- Martin Jose Galbar de 31 años. Maria Josepha Riezu su
muger de 35 años. Juana Maria su hija de uno.
- Nº 83- Francisco Ygnacio Galbete viudo de 55 años. Graciana -
Juaquina su hija de 22 años.
- Nº 84- Juaquin Fernandez de 24 años. Catalina Lopez de Goicoe-
chea su muger de 26 años. Maria Juaquina su hija de un
año.
- Nº 85- Lucas Erdocia de 50 años. Francisca de Garriz su muger
de 39 años. Hijos Manuela de 15 años. Vicente de 11 -
años. Xabiera de 7 años. Martin Ramon de 4 años. Juan
Linos de un año.
- Nº 86- Maria Magdalena Yriarte viuda de 73 años. Lucas Erviti
de 33 años. Maria Francisca Miquelez su muger de 38 -
años. Hijos Miguel Garcia de 4 años. Josepha Ygnacia -
de dos años.

- Nº 87- Maria Francisca Martinez viuda de 62 años. Maria Josepha de Yriarte su hija de 38 años.
- Nº 88- Juan Mendia de 30 años. Juana Maria Goicoechea y - Echeverria su muger de 40 años. Juana Maria Jose - pha de un año. Graciana Catalina Goicoechea de 11 años criada.
- Nº 89- Pedro Francisco Beidacar de 42 años. Magdalena Beidacar su muger de 47 años. Catalina de 20 años. - Ana Josepha de 11 años. Maria Cruz de 8 años. Ra - faela de 3 años sus hijos.
- Nº 90- Miguel Mendiluce viudo de 54 años. Miguel su hijo de 30 años.
- Nº 91- Francisco Soravilla de 24 años. Josepha Micaela de Goicoechea y Echeverria su muger de 32 años. Maria Josepha su hija de un año.
- Nº 92- Juaquin Miguel Martinez de 53 años. Rafaela de Ga - larza su muger de 53 años.
- Nº 93- Maria Benita Gainza viuda de 52 años. Faustiana de Aguirre su hija de 17 años.
- Nº 94- Juaquin Galbete de 27 años. Maria Micaela Lopez de Goicoechea su muger de 30 años.
- Nº 95- Maria Carmen Goicoechea de 10 años. Miguel Joseph de 7 años. Maria Francisca de 4 años. los tres hermanos huérfanos.
- Nº 96- Juaquin Lopez de 33 años. Maria Fermina Zumarraga su muger de 39 años. Hijos Marina Josepha de 7 años. Joseph Manuel de 5 años. Maria Graciana de 3 años. Pedro Joseph de uno.

- Nº 97- Francisco Lopez de 36 años. Josepha Ygnacia Yriarte de 34 años.
- Nº 98- Maria Josepha Aiestaran viuda de 46 años. Maria Josepha Celaya su hija de 20 años. Domingo de Celaya de 18 años.
- Nº 99- Francisco Miguel Mendiluce de 33 años. Maria Micaela de Sarasola su muger de 33 años. Juan Miguel su hijo de uno.
- Nº 100- Miguel de Goicoechea de 37 años. Maria Fermina de Riezu su muger de 38 años. Hijos Maria Catalina de 12 años. Marina Francisca de 7 años. Pedro de 5 años.
- Nº 101- Juana Mendia viuda de 60 años. Su hija Maria Miguel de Goicoechea y Echeverria de 26 años.
- Nº 102- Martin Jose de Yturain de 30 años. Faustiana de Celaya de 32. Hijos Maria Ygnacia Vicenta de 5 años. Pedro Antonio de 4 años.
- Nº 103- Josepha de Yturain viuda de 66 años. Juan Miguel Celaya de 36 años. Rafaela Francisca Fernandez de Galaralde su muger de 28 años.

Que es en suma el numero de personas de ambos sexos existen en este Lugar de Yturmendi cuya lista se ha procurado recibir con la debida justificacion con asistencia del Señor Abad y Rexidores arriba nombrados quienes firmaron excepto un Rexider que dijo no savia y en fe de ello firme yo el escribano. Don Juan de Goicoechea. Lucas de Echeverria. Juan Jose de Galarza.

Ante my Francisco Lopez de Goicoechea.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Francisco Lopez de Goicoechea, leg. 64, 141, 1.796)

5- Echarri-Aranaz y Octubre 19 de 1.797.

Alistamiento general estensibo a todas clases y noticias comprendidas en 47 capitulos de esta villa de Echarri-Aranaz.

Mundifianocalea

1- Juan Martin de Jauregui Labrador de edad de treinta y dos años.

Maria Arroquia de Oses su muger de edad de 34 años.

Francisco Juaquin de Jauregui de 9 años.

Francisco de Jauregui siete años.

Ygnacio de Erdocia criado de Labranza de Jauregui de edad de 24 años.

2- Don Miguel de Armendariz Capellan de edad de 34 años.

Juan Domingo de Zarraluqui Maestro de escuela y organista de edad de 22 años.

Martina de Orue criada de Armendariz de edad de 32 años.

3- Pedro Antonio de Artieda Labrador de edad de 35 años - marido de Maria Juaquina de Armendariz de edad de 32.- Asencia de Artieda de 13 años.

Maria Michaela de Artieda de 3 años.

4- Lazaro de Urmeneta Guarda y vecino de edad de 4 años.

Juana de Chabes su muger de edad de 40 años.

Esteban de Urmeneta soltero de 14 años.

Juan Tomas de Urmeneta soltero de 12 años.

Juan Francisco de Urmeneta soltero de 10 años.

Maria Brigida Urmeneta soltero de 7 años.

Manuel de Urmeneta soltero de 5 años.

- 5- Pedro Maria de Artieda Labrador de 60 años y viudo.
- 6- Domingo de Jaca Labrador de 32 años casado con Maria Francisca de Artieda de 30 años.
Pedro Manuel de Jaca de 10 años.
Francisco Bernardo de Jaca de seis años.
Juan Bautista de Jaca de un año.
- 7- Pedro Miguel de Belza Labrador viudo de edad de 49 años.
- 8- Maria Ygnacia de Belza viuda vecina de 60 años.
Joseph de Ulaiar Labrador de edad 23 años casado con Maria Josepha de Belza de edad de 20 años.
- 9- Juan de Echarri Labrador vecino de edad de 36 años casado con Francisca de Jaca de 38 años.
Maria Ygnacia de Echarri soltera de 14 años.
Joseph Domingo de Echarri de un año.
- 10- Lucas de Belza Labrador casado de edad de 54 años con Maria Catalina de Urmeneta de 50 años.
Maria Ysabel de Belza de 19 años soltera.
Francisco de Belza de 16 años soltero.
Manuel de Belza de 9 años.
- 11- Juan de Yraurgi Labrador casado de 46.
Bernarda de Erdocia su muger de 50 años.
Michaela de Yraugui de 15 años soltera.
- 13- Miguel de Bacaicoa Labrador viudo de 67 años.
- 14- Domingo de Bacaicoa Labrador de edad de 42 años casado con Josepha de Artieda de 45 años.
Maria Asencia de Bacaicoa soltera de 19 años.
Maria Antonia de Bacaicoa soltera de 16 años.

- María Josepha de Bacaicoa soltera de 13 años.
María Cruz de Bacaicoa soltera de 9 años.
María Michaela de Bacaicoa 5 años.
Martín Joseph de Bacaicoa de un año.
- 15-Gregorio de Jaca Labrador de 41 años casado con Michaela Yraurgi de 38 años.
Miguel de Jaca soltero de 19 años.
Francisca de Jaca soltera de 13 años.
Bernarda de Jaca soltera de 9 años.
Carmen de Jaca de 5 años.
- 16-Miguel Joseph de Yriarte teniente de Guarda vecino de 57 años casado con María Brigida de Echarri de 60 años.
- 17-Juan Francisco de Garmendia vecino y carpintero de 30 - años casado con Faustina de Yriarte de 25 años.
María Carmen de Yriarte nieta de dicho Joseph Miguel soltera de 12 años.
- 18-Juan de Ijurco sastre vecino y viudo de edad de 60 años.
Pedro Miguel de Lizarrag sastre de edad de 22 años casado con Francisca de Yjurco de edad de 31 años.
Juana Michaela de Lizarraga su hija de un año.
- 19-Francisca de Lizarraga viuda vecina de edad de 34 años.
María Asensia de Armendariz su hija de 16 años soltera.
Ysabela de Armendariz soltera de 13 años.
Miguel Fermin de Armendariz de 10 años.
Martín de Armendariz de 7 años.
- 20-Martina de Yjurco viuda vecina de 32 años.
Martina de Usualde soltera de 10 años. Juan Lorenzo de - Usualde sus hijos de 5 años.

- 21- Agustina de Martiz viuda vecina de 65 años.
- 22- Thomas de Erdocia Labardor de 29 años casado con María Cathalina de Galarza de 34 años. Francisco de Erdocia hijo suio de 5 años. Y Ygnacio de Erdocia de 3 años.
- 23- Joseph de Huici Labrador de 40 años casado con Ysabel de Yriarte de 32 años.
María Luchi de Huici soltera de 8 años.
Dominica de 3 años.
- 24- María de Ygoa viuda vecina de edad de 50 años.
María Micaela de Perujuaniz soltera de 25 años.
María Clara de Perujuaniz soltera de 18 años.
Estebania tambien su hija de 16 años soltera.
Miguel Adriani hijo suio 12 años.
- 25- Antonio de Jaca Labrador de 40 años casado con María de Belza de 36 años.
Santiago de Jaca soltero de 14 años.
Juan Miguel de Jaca de un año.
- 26- Francisco de Zubieta Labardor vecino de 50 años casado con Magdalena de Belza de 48 años hijos Pedro de Zubieta soltero sirbiente de Labrador de 15 años soltero. Mamela de Zubieta soltera de 12 años. Lucas de Zubieta de nueve años.
- 27- Miguel de Erdocia Labrador vecino de 36 años casado con Juana de Belza de 35 años.
- 28- Miguel de Erdocia Labrador vecino de 28 años casado con María Josepha de Jaca de 27 años. María Juaquina Erdocia de dos años.

- 29- Miguel de Echarri Labrador viudo de 34 años.
Miguel Ygnacio de Echarri soltero de 19 años.
Lorenza de Echarri soltera de 36 años. Asensia de -
Echarri soltera de 27 años y Miguel de Echarri de
veinte y cinco años soltero.
- 30- Miguel Thomas de Ygoa Labrador de 33 años casado con
Maria Michaela de Aguirre de 40 años. Hijos: Juan de
Ygoa soltero de 11 años. Maria Angela de Ygoa de 13
años soltera. Josepha de Ygoa de 8 años. Miguel de -
Ygoa de 5 años y Domingo de Ygoa de un año y Michaela
Lorenza de Aguirre su cuñada de 21 soltera.
Sebastian de Goñi Guarda habitante de 52 casado con
Martina Echeverria de 52 años y tienen por hijos a -
Sebastian de Goñi de 23 años soltero de ejercicio za
palero.
Maria Ramona de Goñi de 25 años soltera.
Maria Martina de Goñi de 18 años soltera.
Fausta de Goñi de 14 años soltera y Juan Bautista de
Goñi de 10 años.
Joseph Antonio de Garciandia habitante de 25 años casado
con Maria Isabel de Jerabide de 22 años aquel de exerci-
cio cantero.
- 31- Ygnacio de Echarri Labrador de 60 años casado con Manue-
la de Erdocia de 58 años.
- 32- Martin Joseph de Martiz Labrador de 25 años casado con Mag
dalena de Echarri de 28 años.
- 33- Christobal de Ariani Labrador vecino de 59 años casado -
con Juana de Usualde de 48 años.

Lorenzo de Ariani casado con Francisca de Artieda esta de edad de 24 años y aquel de 24 años y Miguel Fermin de Ariani de 9 años.

Maria Ramos de Ariani soltera de 21 años. Maria Josepha de Ariani soltera de 17 años.

- 34-Bernarda de Arbizu viuda vecina de 60 años. Hijas Ana Criaca de Echarri de 27 años y Ana Criaca de Echarri - soltera de 21 años.
- 35-Pedro Miguel de Ysaba Labrador de 52 años vecino casado con Manuela de Erdocia de 57 años. Hijos Maria Cruz de Ysaba de 23 años viuda. Magdalena de Ysaba de 23 años soltera y Manuela de Ygoa hija de dicha Maria Cruz de un año.
- 36-Miguel Anton de Ysaba Labrador de 49 años casado con Maria Antonia de Belza de 52 años. Hijos Miguel Ysaba - soltero de 21 años. Matias de Ysaba 18 años soltero. - Fermin de Ysaba soltero 13 años. Agueda de Ysaba 10 años. Martin de Ysaba 9 años.
- 37-Miguel de Echarri menor Labrador viudo de 62. Hijos Estevan de Echarri de 20 años soltero y Juanes de Echarri - soltero.
- 38-Domingo de Yjurco Labrador vecino de 25 años casado con Francisca de Larreta de 29 años. hermanastro de dicho Domingo. Maria Manuelã de Yraurgui de 15 años soltera.
- 39-Ygnacio de Erdocia Labrador vecino de 45 años casado con Clara de Perujuaniz de 42 años hijos Maria Ysabel - Erdocia soltera de 18. Miguel de Erdocia 14 años soltero. Ygnacio de Erdocia 11 años soltero y Maria Francisca de Erdocia de un año.

- 40- Miguel de Echarri maior Labrador vecino de 70 años -
casado con Estebania de Perujuaniz de 70 años.
- 41- Diego de Maiza Labrador de 34 años casado con Josepha
de Yjurco de 37 años. Hijos Joseph Adrian de Maiza de
10 años.
- 42- Don Martin Francisco de Jauregui Abad de Lizarragaben
goa y Veneficiado de esta villa de 36 años.
Manuel de Jauregui Maestro cerero soltero de 31 años.
Josepha Antonia de Martinez soltera de 30 años Ama de
los dos.
- 43- Joseph de Ysaba Labrador de 40 años casado con Gracia
na de Echeverria de 36 años hijos. Jose Maria de Ysa-
ba soltero de 13 años. Ysabel de 10 años. Miguel Anto-
nio de siete y Josepha Antonia de Ysaba de 4 años.
- (sic) 44- Pedro Miguel de Belza Labrador de 32 años casado con
Maria Ygnacia de Ygoa de 30 años hijo unico Miguel Ra-
mon de Belza de dos años.
- 45- Ygnacio de Galarza Labrador de 49 años casado con Maria
Ygnacia de Ygoa de 54 años. Hijos Francisco de Galarza
soltero de 18 años y Maria Ygnacia de Galarza de 20 -
años casada con Fermin de Artieda Labrador de 26 años.

Maizacalea

- (sic) 45- Ygnacio de Yraurgui Labrador viudo de 76 años.
- 46- Jacobe de Ysaba viuda Labradora de 45 años. Pedro Martin
Miguel de Yraurgui de 11 años. Maria Carmen de Yraurgui
de 13 años soltera y Maria Antonia de Yraurgui de 10 -
años.

- 47- Esteban de Aguirre Labrador 68 años casado con Agustina de Belza de 67 años tienen por hija a Maria de Aguirre soltera de 30 años.
- 48- Martín de Yjurco Labrador de 35 años casado con Ysabel de Yraurgui de 50 años. Tienen por hijos a Manuel de Yjurco soltero de 17 años. Juanes de Yjurco de 10 años. Francisca de 7 años y Martín Miguel de año y tres meses.
- Mateo de Lanz habitante Guarda de 57 años casado con Phelipa de Yraola de 56 años. Tienen por hijas a Nicóla sa de Lanz soltera de 26 años y Lucia de Lanz también soltera de 23 años. Tienen un nieto llamado Alejandro de Andueza de 6 años.
- Juan Ramon Galban habitante Guarda de 50 años casado con Ana Josepha de Arzelus de 52 años. Tienen por hijos a Francisco Esteban de 17 años soltero. A Miguel Esteban de 13 años soltero. Faustina soltera de 24 años. Juana Maria de 10 años y a Maria Josepha de siete años.
- 49- Don Vicente de Artieda Beneficiado de 44 años por Amé tiene a Faustina Ezquer de Lizarraga de 52 años.
- 50- Miguel de Belza Maestro Cirujano de 45 años casado con Maria Ygnacia de Muzquiz de 40 años tienen por hijas a Maria Michaela soltera de 17 años y otra llamada Maria Fermi de 13 años soltera.
- Juaquin de Sorabilla Mancebo de Belza de 14 años soltero.
- 51- Miguel Andres de Lizarraga Labrador de 58 años casado con Josepha de Erdocia 54 años. Tienen por hijos a Agueda Ygnacia de 28 años casada con Juan Pedro de Arbizu de 25

Francisca soltera de 20 años. Andres soltero de 17.-
Maria Antonia de Lizarraga soltera de 15 años y di -
cho Juan Pedro de Arbizu con dicha Agueda Ygnacia tie
nen por hijo llamado Martin Francisco de un año.

Vicente Bacaicoa soltero de 26 años. Su hermana Maria
Josepha soltera de 23 años y Maria Bernarda Bacaicoa
de 16 años soltera.

ojo
(sic)

Pedro Ygnacio de Ymaz habitante de ejercicio Molinero
de edad de 50 años casado con Catalina de Urrutia de
49 años. Tienen por hija a Dorotea Antonia soltera de
15 años.

52- Alejandro Lanz zapatero de edad de 39 años casado con
Maria Barandiaran de 36 años. Tienen por hijos a Jua-
quin de 10 años. Maria Cruz de 7 años. Tienen una cu-
ñada llamada Francisca Barandiaran de 27 años soltera.

53- Miguel de Arin Labrador de 54 años casado con Maria -
Fermina Aguirre de 60 años. Tienen por hijos a Juaquin
Joseph y a Francisco el 1º de 21 años y el 2º de 13 -
solteros.

Tienen por criado de Labranza a Juan Lorenzo de Dorron
soro de 12 años.

54- Miguel de Ymaz Labrador de 43 años casado con Marina de
Zufiaurre de 40 años. Tienen por hija a Josepha Ygnacia
de Ymaz de cinco años.

55- Joseph de Lacunza viudo Labrador de 74 años.

56- Juan de Jaca Labrador de 44 años casado con Maria Cata-
lina de Lacunza de 30 años. Tienen por hijo a Antonio
de Jaca de 11 años.

- 57- Esteban de Jaca Labrador viudo de 76 años.
- 58- Francisco de Ygoa Labrador de 47 años casado con Juana Maria de Jaca de 40 años. Tienen por hijos a Esteban de Ygoa soltero de 13 años. Josepha Ygnacia de 10 años años. Maria Juana de 7 años y a Maria Ygnacia de Jaca de dos años. Tienen en su compañía a un cuñado llamado Juan de Jaca Labrador y viudo de 40 años.
- 59- Juan de Ymaz Labrador viudo de 47 años. Tienen por hijos a Catalina de 14 años soltera. Maria Fermina de 12 años soltera y Juan Felipe de Ymaz de 10 años.
- Agustin de Goñi habitante de ejercicio Labrador de 51 años casado con Graciosa de Gorriti de 50 años. Tienen por hijos a Dominica de 17 años soltera. Juan Martín de 13 años y Miguel de Goñi de 11 años.
- 60- Tomas Ygnacio de Belza sacristan y Labrador viudo de 58 años. Tiene por hijas a Manuela de 30 años y Paula de Belza de 27 años las dos solteras.
- Antonio de Ortueta de ejercicio carpintero de 41 años casado con Josepha Antonia de Gainza de 36 años. Tienen por hijas a Manuela Josepha y Maria Pula de 5 y 2 años.
- 61- Juan Tomas de Thellechea Maestro sastre de 42 años casado con Francisca Chabes de 43 años tienen por hijos a Lazaro de 14 años soltero. Gracia Michaela de 11 años. Miguel Joseph Angel de ocho años y Maria Lucas de Thellechea de un mes.
- 62- Don Vicente Gaiarre Maestro Cerero de 29 años casado con Manuela de Yrañeta de edad 19 años tienen por hija a Maria Vicenta de Gaiarre de edad de 8 meses.

Tienen por cuñados a Francisco Vicente de edad de 14 - años soltero. Juana y Julian de Yrañeta hermanos de - edad la 1ª de 10 años y el 2º de 9 años.

Tienen por Aurzaia (niñera) a Maria Francisca de Marti- nez de 13 años soltera.

- 63- Juaquin de Arin Labrador viudo de 61 años.
Juan Antonio de Erdocia Labrador de 24 años casado con Francisca de Arin de 27 años. Tienen por hija a Maria - Juaquina de Arin de un año.
- 64- Joseph de Belza Labrador de 27 años casado con Maria - Francisca de Goicoehea de 28 años. Tienen por hijos a - Joseph Esteban de 4 años y Juaquin de Belza de un año.
- 65- Francisca de Lamariazo viuda Labradora de 60 años. Tie- ne por hijos a Esteban de Ygoa soltero de 21 años y Ma- ria Antonia de Ygoa soltera de 20 años.
- 66- Francisco de Maiza Labrador de 62 años.
- 67- Juan Miguel de Galarza Labrador de 32 años casado con - Maria Ramos de Errazquin de 30 años. Tienen por hija a Maria Catalina de Galarza de 2 años.
- 68- Juan de Jaca Labrador de 45 años casado con Theresa de Aiestaran su muger de 34 años. Tienen de su matrimonio por hijos Francisco Ygnacio de 12 años. Juanes de tres años y Francisco de Jaca de 9 meses.
- 69- Anton de Martinicorena Cantero y vecino de 44 años casa- do con Josepha de Errazquin de 43 años. Tienen por su unica hija a Juana Josepha de Martinicorena.

- 70- Martin de Zabaleta errero de 30 años casado con Maria Fermina de Huici de 30 años. Tienen por hijos a Joseph Vicente de 6 años y a Maria Bernarda de Zabaleta de dos años y a mas tienen por cuñada a Maria Bautista de Zabaleta de 18 años soltera.
- 71- Juaquin de Belza Labrador de 60 años casado con Maria Ygnacia de Ulaiar de 58 años. Tienen por hija soltera a Michaela de Belza de 18 años.
- 72- Lucas de Belza Cantero de edad de 40 años casado con Juana Martina de Sasturain de edad de 41 años. No tienen hijos.
- 73- Martin Joseph de Ygoa Labrador de 46 años casado con Maria Michaela de Lacunza de 46 años. No tienen hijos. Tienen en casa a Lorenza de Echarri celibata de 61 años. Tienen por criado de Labranza a Ygnacio de Echarri soltero de 28 años y a otro tambien por criado Manuel de Yjurco de 14 años soltero.
- 74- Juan de Armendariz Labrador de 60 años casado con Josephpha de Maiza de 42 años. No tienen hijos.
- 75- Don Thomas de Yrañeta Vicario de edad de 47 años. Maria Bernarda de Yrañeta de 40 años y Catalina de Yrañeta de 32 años ambas solteras. Francisco de Jaca soltera sirbiente del Sr. Vicario de 27 años.
- 76- Juan de Maiza Labrador de 44 años casado con Maria Catalina de Artieda de 36 años. Tienen por hijos a Francisco de Maiza de 13 años. A Manuel de 7 años y a Domingo de 6 años.
- 77- Manuel de Urmeneta maior Labrador de 56 años casado con Josephpha de Erdocia de 56 años. Tienen por hijos a Vicente de Urmeneta de 23 años soltero y a Vicenta de 22 años

soltera y a Catalina de 24 soltera y a mas a Simon de Urmeneta Labrador de 30 años casado con Maria Josepha de Araña de 33 años y tienen por hija estos ultimos a Juana Josepha de Urmeneta de cinco meses

78-Don Joseph Juaquin de Yzuzquiza medico de edad de 44 años casado con Doña Tomasa de Alfonso de 40 años. Tienen por criada a Catalina de San Roman de 15 años soltera.

79-Miguel de Maiza Labrador de 44 años casado con Francisca de Yraurgi de 44 años. Tienen por hijos a Juan Bautista de 13 años y Maria Josepha de Maiza de 10 años.

80- Francisco de Huici Labrador de 35 años casado con Maria Catalina de Recalde de 32 años. Tienen por hijos a Joseph de 14 años soltero y a Bartolome de Huici de 9 años.

81-Martin Miguel de Galarza Labrador de 38 años casado con Catalina de Aguado de 31 años. Tienen por hijos a Maria Catalina de ocho años. Francisco de 8 y Miguel Ramon de Galarza de año y medio.

82-Isabel de Bacaicoa Viudo vecino de 56 años tiene por hijos a Juan Pedro de Aguinaga de 20 años y a Maria Josepha de 18 años soltera y Joseph Miguel de 15 años y Maria Ana de 11 años.

Lorenzo de Garcilandia habitante cantero viudo de 54 años tiene por hija a Maria Antonia de 18 años soltera.

- 83- Juan de Yjurco Labrador de 51 años casado con Josepha -
Ygnacia de Zufiaurre de 46 años. Maria de Yjurco celiba
que bibe con ellos de edad de 58 años.
Joseph de Jaca Labrador de 34 años casado con Francisca
de Bacaicoa de 26 años todos biben con dicho Juan de -
Yjurco.
- 84- Juan Joseph de Ulaiar Labrador de 44 años casado con -
Agustina de Artieda de 40 años. Tienen por hijos a Juan
Agustin de 14 años soltero. Maria Josepha de 7 y Aseasia
de 6.
- 85- Lucas de Zumeta Labrador y Mesonero de edad de treinta
y quatro años marido de Maria de Ulaiar su muger de le-
dad de 49 años. Maria Benita de Echarri de edad de 18
años casada con Bartolome de Huici de edad de 23 años.
Cecilia de Echarri soltera de edad de 12 años y Phéli-
pe de Echarri soltero de edad de 10 años.
- 86- Juan Bautista de Aguirre vecino y taconero de edad de
40 años casado con Manuela de Mundiño de 35 años y tie-
nen por hijo a Josepha Nicolas de 9 años.
- 87- Juana Ygnacia de Yjurca viuda vecina de 56 años.

1

Casa nueva Primeramente Bartolome Ulaiar de 44 años y Paula -
Petriati su muger de 44 años. Martin de 10. Domin-
go de 6 meses. Bernarda de 16 casada con Domingo -
Ygoa de 30 años Labradores.

2

Oláonecoa Martin Joseph Arvizu de 50 años y Barbara Ezcutori
su muger de 46 años. Manuela de 18 años. Miguel -

Francisco de 16. Vicenta de 14. Juan Joseph 12.
Maria Catalina de 9. Maria Catalina de 25 y Juan
Miguel Jaca su marido de 24. Labradores 34 ovejas
y 34 cabras.

3

Angelsantuanecoa. Juan Bautista Berjera de 50 años y Maria -
Josepha Jaca de 42 su muger. Maria Cruz de Berje
ra de 16. Maria Francisca de 14. Jose Lorenzo de
10 años. Juan de Miguel de Echarri criado de 19.

4

Jainguinecoa. Francisco Maiza de 30 años y Lorenza Belza su
muger 29 años. Joseph de 5 años. Marcos de Huici

5 de 50 años y Miguela de Arbizu su muger 46.

MadridAndia. Juan de Jaca de 50 años. Catalina Francisca Yzur
diaga su muger de 54. Juana Francisca Jaca su so-
brina de 12.

6

Berasteguinecoa. Pedro Joseph Echarri de 28 y Maria Josepha -
Jaca de 27 años. Maria Cruz de Arana viuda 60. -
Bartolome Arana viudo 52. Maria Antonia Jaca 25. -

7

soltero. Esteban de Echeverria soltero de 13.

Mariozerecoa. Ygnacio Ygoa viudo de 68. Francisco Ygoa de 26
y Josepha Lizarraga de 24 su muger.

8

Paisano Martin Joseph Jaca de 50 años y Estefania Erdocia
su muger de 36. Francisco de 10. Miguela de 2 años.
Francisco Erdocia viudo 66 años.

9

Ermifenecoa Chriaca Ulaiar viuda de 34. Francisca Ygnacia Belza
de 13.

10

Zapataguiñecea. Miguel de Jaca viudo de 78 años. Juan Martin Arin viudo de 32 años.

11

Murguianecoa chiquia. Francisco Jauregui de 30 años y Juana Elsegui su muger de 30 años. Miguel Ygnacio de 1 año.

12

Chuanenecoa. Juan Joseph Iraurgi de 34 y Maria Anjela Ygoa su muger de 31 años. Joseph Miguel Ygoa de 19 años.

13

Antonomurguianecoa. Juan Phelipe Dorronsoro Abitante de 50 años y Maria Teresa de Loinaz su muger de 49. Juáquin de 12. Francisco Ygnacio de 7 años ciego. Maria Fernanda Lizarraga viuda de 60 años vecina.

14

Chifarra. Ygnacio Ygoa menor de 50 años y Maria Catalina Lacunza su muger de 44. Maria Catalina de 23. Francisco de 14. Maria Brijida de 6. Juan Francisco de un año. Juáquina de Leizegoiena de 46 muger de Joseph Landa de 40 años. Francisco de 16. Juan Ygnacio de 9. estos Abitantes molinero.

15

Berasteguinecoa. Juan Francisco Jaca de 36 años y Ysabel Aguirre su muger de 38. Maria Micaela de 14. Josepha Lorenza de 7.

16

Jacanecoa. Miguel Antonio Jaca de 36 y Maria Magdalena de Ganza Mendizabal su muger de 36 años. Manuela Yraur-

gui viuda de 58 años. Marta Cruz de Jaca de 16 - años soltera. Simon de Dorronsoro criado de 15 - años.

17

Charanecoa. Juan Belza de 60 años y Maria Cruz Bacaicoa su - muger de 54. Maria Ysabel de 24. Maria de 22. Juan Francisco de 16. Con 60 obejas.

18

Jacanecoa. Abitantes. Maria Vicenta Gainza viuda de 35. Marta Antonia Zabaleta su hija criada en Aunsayanecoa de 10 años. Juan Fermin de 8 años. Maria Anjela 6 años.

17

(sic)

Pellonecoa. Joseph Ezcutari de 45 y Josepha Belza su muger de 46. Maria Lucia de 20. Magdalena de 15. Anjela de 13. Pedro de 11. Maria Cruz de 7. Domingo de 4 años.

18

Oriconecoa. Ygnacio Belza de 50 y Joseph Adrian su muger de 52. Maria Belza de 23. Agustina de 16.

19

Marifederranecoa. Juaquin Artieda de 40 y Maria Francisca Bacaicoa su muger de 34 años. Maria Ysabel de Artieda de 13. Juan de 6.

20

Pachinecoa. Maria Catalina Erdocia viuda de 50.

21

Aguado. Juan de Bacaicoa de 32 y Geronima Goñi de 30.

Mecolonecoa. Antonio Arbizu 50 y Manuela Ulalar su muger de 52. Maria Anjela de 24, Miguela de 18. Ramon de 14. Miguela de un año.

22

Mecolonecoa. Ygnacio Ygoa viudo de 40. Magdalena Ygoa de 16. Asensio de 9.

23

Mildecharranecoa. Domingo Artieda de 29 y Josepha Jaca su muger de 29. Francisco de 2 años. Maria Catalina Garcandia viuda de 60. Juaquin Artieda viudo de 60 años. Magdalena Yjurco criada de 13.

24

Viamingo. Fernando Bacaicoa de 70 y Ysabel de Ezcutori su muger de 66.

25

Osatubanecoa. Lorenzo Aguirre de 50. Maria Bautista Lols de 55 su muger. Joseph Aguirre de 25 años y Maria Fernanda de Echarrá su muger de 23.

26

Biarrusa. Francisco Aguirre de 54 y Josepha Merio su muger de 54. Theresa Ygnacia de Aguirre de 26 años muger de Fermin de Ygoa 33. Maria Tomasa de 5. Maria Francisca de 2. Maria Anjela Goñi de 21 criada.

27

Andresena. Fermin Recalde viudo de 54. Miguel de 18 caseros. Pedro Francisco Belza de 30 y Josepha Artieda de 30, Juan de siete meses.

28

Peruchena. Adrian de Maiza de 70 viudo. Juan Andres Maiza -
su hijo de 38 soltero. Maria ⁺Ysabel Maiza su her
mana de 32 años.

29

Galbarrenecoa. Miguel de Galarza de 40 y Ysabel Aguirre de
36 su mujer. Joseph de 11. Manuela de 2.

30

Don Antonio Learte Tablajero de 21 y Doña Cata-
lina de ⁺riarte de 21. Josepha Martina de 2 me-
ses. Maria Ysabel de Liceaga de 48 años.

31

Miguel Maiza. Gregorio Galarza de 29 y Maria Catalina Artie
da su mujer de 30. Juaquin Manuel de 4 y Lucas -
Bernardo de dos meses.

32

Chilibestro menor. Santhiago Jaca de 33 y Francisca Arin su
mujer de 26 años. Maria de 6, Joseph Ygnacio de
3. Pedro Ygnacio de 8 meses. Maria ⁺Erdocia viuda
de 55 años.

33

Burrunanecoa. Martin Urmeneta menor de 36 y Lucia Artieda su
mujer de 35. Domingo de 9, Maria Catalina de cin-
co meses.

34

Champonecoa. Juan Martin Arana de 39 y Maria Cruz Belza su -
mujer de 39. Maria Bernarda de 16. Josepha Loren-
za de 10. Francisco de 7. Agustin Aguerreche sol-
tero carpintero de 40.

35

Chimiconecoa. Manuel Martin Unsain de 20 y Martina Belza su
mujer de 25. Maria ⁺Carmen de Unsain de 14. Tacone
ro.

36

Errandonecoa. Bartolome Huizi de 44. Adriana Erdocia su mu
jer de 40. Fernando Huizi de 15 años. Juan Anto-
nio de 13. Joseph de 10. Martina de 3. Juan de 5
meses. Juan Huizi soltero de 34.

37

Murguianecoa. Pedro de Yraurgi de 30 y Tomasa Yjurco su -
mujer de 29. Ignacio de 9. Maria Josepha de 7. -
Maria Bernhanda de 5. Joseph de un año. Joseph -
Yraurgi de 36 y Maria Yjurco su mujer de 35. Yg-
nacio Yjurco viudo de 64. Miguel de Echarri de -
26 y Pedro Zubista de 16 los dos criados. 60 obo
jas.

38

Arinconecoa. Marcos de Huici viudo de 66. Magdalena Huici
de 24 mujer de Juan Miguel Berjera de 27. Maria
Josepha de 15.

39

Miguel de Ezcutari escribano Portero Real de 80
años y Maria Anjela Juanena de 64 su mujer. Ma-
ria Josepha Osambela soltera su sobrina de 24.
Josepha Antonia Eloségui viuda de 26.

40

Aunzaluzianecoa. Miguel Urmeneta de 44 y Maria Ygnacia Mar-
tiz de 25 su mujer. Ana Mariz de 2. Ana Mariz Lo-
la de 70 viuda.

41

Galanonecoa. Miguel Ygnacio Belza de 32 y Maria Ysabel Mun-
diñano su mujer de 31. Pauli de 5 meses. Bernarda
Bacalco de 14 años criada.

42

Albaitarionecoa. Pedro Yjurco de 64 y Catalina Bacaicoa de 64 su mujer. Lucas Yjurco de 32. Francisca Galarza su mujer de 32. Maria Juaquin de Yjurco - dos meses.

43

Sasiconecoa. Bartolome Huici de 52 y Josepha Belza su mujer de 50. Joseph de 21 soltero. Agueda Ygnacia de 13. Joseph Belza de 68 soltero. Ana Maria Belza soltera de 72 años. Rebaño de 60 ovejas.

44

Juanicochiquinecoa. Lorenzo Maiza de 30 y Maria Josepha Echarrri de 28. Martin Ygnacio de 5. Joseph Miguel de Maiza de soltero de 24. Martina de Jaca viuda de 70 años.

45

Escribano. Juan Francisco Lacunza Escribano Real de 31 y Ramona Ibañez su mujer de 32. Lorenza Adriana de un año. Manuela de Jauregui de viuda de 80 años. Fernando Lacunza viudo de 60. Prudencio de Beasertu de 16. Vicenta Urmeneta de 18 años y Francisca Jaca de 14 años.

46

Ochoanecoa. Francisco Yjurco de 30 años y Maria Antonia Gofii su mujer de 32. Joseph de 14. Maria Catalina 8.

47

Maribzonecoa. Ygnacio Echarri de 60 y Micaela Maiza su mujer de 56. Esteban de Echarri de 30 y Bernarada Yraur-gui su mujer de 26. Maria Tomasa de 4.

48

Larretanecoa. Martin Larreta de 70 viudo. Marina Larreta viu-da de 34. Juan Martin Aguinaga de 12 años. Francis-ca de 9. Maria Ysabel de 7.

49

Mundifanonecoa. Antonio Artieda viuda de 76. Martin Joseph Ar-tieda 46. Maria Cruz de Jaca su mujer de 48. Joseph de Jaca viudo de 30. Maria Josepha de Jaca de 18. - Gregorio de Zurutuza de 14.

50

Becinonecoa. Maria de Garciandia mujer de Fernando Zabalata - que esta en el molino de Lorca de 24. Juan Bautista de 9 meses. Agueda Ygnacia de Garciandia de 19 años.

51

Maestruanecoa. Juan Miguel Bacaicoa viudo de 59. Francisco Ba-caicua de 32 y Josepha de Ygoa su mujer de 26. Pe - dro Miguel de 3. Ana Gracia de un año. Juan de Bacai-cua 24. Juan Martin 19. Martin Antonio Yriarte sas-tre de 24 y Josepha Bacaicua su mujer de 30.

52

Achajuanesenecoa. Miguel de Araña de 44 y Micaela Echarri su - mujer de 31. Joseph Ygnacio de 10. Joseph Miguel de 6 meses. Josepha Maiza de 60 viuda.

53

Aguerrenecoa. Ygnacio Eulacia de 36 y Juana Theresa de Zubiria de 34. Joseph Francisco de Zubiria sobrino de - 13.

54

Araquinzarranecoa. Sebastian de Huici de 52 y Juaquina Arbizu su mujer de 52. Maria Fernanda Huici de 22. Domingo de 11.

55

Vicente Ansorena de 52. Manuela de 48. Domingo de 44. Martin de Ymaz de 20. Maria Juan de Belza de 20.

56

Arguñeneco. Josepha Bacaicoa viuda de 56. Francisca Juanena de 17.

57

Antonbiribiltenecoa. Martin Joseph Jaca de 57 y Ysabel Echarri su mujer de 54. Santos de Jaca de 27 y Francisca Yjurco su mujer de 26. Andres Jaca de 25.

58

Barberozarranecoa. Simon Urmeneta maior de 53 y Agueda de Erdocia de 48. Martina de 15. Ysabel de 4.

59

Bartolozarranecoa. Miguel Ygoa de 70 y Josepha Jaca de 64. Juan de Jaca de 42 y Barbara Maiza su mujer de 40. Joseph de 11. Asensio de 6. Miguel Andres de 5. Juana de 6 meses.

60

Ponchin. Juan de Lizarraga viudo de 66. Juan Andres viudo de 32. Ysabel de 21. Maria Josepha de 7.

- 61
Perunecoa. Maria Anjela Arbizu viuda de 60. Maria Catalina -
de 26. Maria Fermina Bacaicua de 22.
- 62
Pintorenecoa. Maria Catalina Ygoa viuda de 46. Bartolome Bel
za 14. Miguel de 19.
- 63
Lumeranecoa. Juan Pedro Ygoa viudo de 54. Juan de Ygoa de 26
y Ana Gracia Goicoechea de 28 su mujer. Maria Car
men 3 y Manuel de 20 dias. Miguel Joseph Ygoa 18.
- 64
Galban. Guarda Benito Galban Ministro de 44 y Maria Cruz
de Rubio de 42. Juan Miguel Galban de 18 mujer de
Juaquin Urmeneta de 20 zapatero. Maria Fragua -
viuda de 85 años.
- 65
Aguadenecoa. Juan Miguel de Mundifano de 38 años y Ysabel Ur
meneta de 30. Joseph Francisco de 11. Miguel Gofii
de 18.
- 66
Arachanecoa. Xabier de Ygoa de 45 y Catalina de Huarte de 44,
Joseph de 16. Miguel 11, Juan Ygnacio 8.
- 67
Arrochapea. Miguel de Yriarte de 66 y Graciana de Gorriti de
63. Domingo de 38 y Maria Isabel de Goicoechea de
40. Juan Lorenzo de 12. Joseph Azencio 10. Maria
Josepha de 7.
- 68
Molineru. Graciosa Antonia Ramirez de Esparza de 54. Xabier
Antonio de Ochandorena de 19. Joseph Criaco de 12.

69

Urrabanecoa. Adrian de Arvizu de 60 y Marina de Miguel de Echarri de 60. Manuel de Arvizu de 21 y su - muger Margarita de Olasagarre de 22. Madalena de Arvizu de 24.

70

Chorabillanecoa. Martin Joseph de Ulaiar de 32 y Maria Cathalina de 40. Maria Antonia de 3. Lucas de 3 meses. Juan de Ulaiar de 68 viudo. Juan de - Belza criado de 11.

71

La casa de Lucaio. Lucas de Belza de 61 y Maria de Yjurco - de 52. Bartolome de 18.

72

Chosacoa. Juan Martin de Bengoechea de 27 y Felicia de Gorri - ti de 28.

73, 74

75, 76

(sic)

Caseda . Manuel de Caseda escribano Real de 50 años y Micae - la Artieda su mujer de 48. Mauro de 13. Vitoria - no de 11. Rosa de 9 y Nicolasa de 7. Maria Jose - pha ciega de 52. Sebastain Gofii su criada de 24. Casas 76, derruidas 2, sin habitar 15.

Solteros

	<u>Varones</u>	<u>Embras</u>
Hasta 7 años	52	52
De 7 a 16	79	64
De 16 a 25	35	54
De 25 a 40	8	14
De 40 a 50	2	1
De 50 a 60	1	3
De 60 a 70	2	1
De 70 a 80	1	-
	<u>181</u>	<u>90</u>

de las mas edades ninguno

Casados

	<u>Varones</u>	<u>Embras</u>
De 16 a 25	11	13
De 25 a 40	64	72
De 40 a 50	24	31
De 50 a 60	26	20
De 60 a 70	9	8
De 70 a 80	2	2
De 80 a 90	1	-
	<u>137</u>	<u>146</u>

Viudos

	<u>Varones</u>	<u>Embras</u>
De 16 a 25	1	2
De 25 a 40	2	6
De 40 a 50	4	2
De 50 a 60	7	10
De 60 a 70	12	9
De 70 a 80	8	2
De 80 a 90	-	2
	<u>34</u>	<u>33</u>
	<u>352</u>	<u>269</u>

Total 621 de almas

6- Carta del Excelentísimo Señor Don Pedro Barela Secretario de Estado al Ylustrísimo Señor Obispo de Pamplona, por egte al Arcipreste, la qual se nos comunicó en 28 de julio de 1.797, cuyo literal en lo esencial se reduce a lo si - guiente:(sobre una estadística de población y granos).

A fin de que los Arciprestes y Parrchos contribuan y cohoperen con su celo a ellas y a la felicidad de la nación cada - uno de estos, como esta mandado en el Capitulo 1º del titulo de Penitentiis et Remisionibus del Libro 5º de las Sinodales de este Obispado formara en cada año en un libro de a folio la matrícula de sus feligreses poniendo cada casa por si y - el nombre de cada casa y por orden todas las personas de ella hasta los Niños y la firmara con Certificacion del cumplimiento que se haia dado a los preceptos anuales de comfesion y - comunion. Asi mismo en execucion del Capitulo nobeno del titulo de Decimis del libro tercero de las mismas Sinodales, tendra cada Parroco otro Libro de Tazmias que formalizara en cada año con la maior claridad y exactitud aunque por qualquiera razon fuese unico perceptor de alguna especie de Diezmos o de todos ellos. Inmediatamente que se acabe de hacer la recoleccion y Diezmo de los frutos de cada Pueblo extendera el Parrocho con bista de los citados Libros una Certificacion en que con la debida distincion exprese el numero de vecinos y personas de que se compone su feligresia y a lo que ha ascendido - toda la cosecha de granos de todo genero en sus diferentes egpecies, de todo lo qual se embiara Certificacion todos los - años al Arcipreste.

El Arcipreste

Desde luego cada uno debera remitirme el Certificado que in sinua del año pasado de 1.796 expresando en el, en primer lugar el numero de vecinos de que se compone su respectivo Pueblo. En 2º el numero de personas que hay incluyendo hasta los Niños. Y en 3º los granos que se han cogido en numero y especie haciendo el calculo por el libro de Tazmias. Y en lo subcesibo todos los años despues de la recoleccion de frutos deberan embiar igual certificado distinguiendo los vecinos de los havitantes y estos de Ynquilinos.

Don Miguel Joseph Eyaralar.

(Archivo Parroquial de Lizarraga de Ergoyena, Papel suelto en el Libro de Bautizados de 1.733 a 1.805)

7- Unanua, marzo, 3 de 1.807.

Poder para litigar otorgado por el lugar de Unanua en favor de Don Vicente de la Torre y Garcia Procurador del Tribunal Eclesiastico de este Obispado (contiene noticias de carácter demográfico)

En el lugar de Unanua del valle de Ergoyena a tres de marzo de mil ochocientos siete: ante mi el Escribano Real y testigos que avajo seran nombrados parecieron presentes los señores Josef de Torrano y Fermin de Guillen Alacalde y Theniente, Juan Miguel Torrano Rexidor Juan Francisco Fernandiño, Pedro de Erdocia, Miguel de Aldaburü, Martin y Fermin de Barrena, - Martin Jose y Miguel de Larraza, Jose de Miranda, Bartolome y Jose de Berastegui, Martin de Galarza, Josef de Aizcorbe, Juan Ignacio de Igoa, Juan Simon de Lizarraga, Juan Francisco y - Martin de Torrano, Miguel de Aldaburu, Martin Jose de Huarte, Martin de Galarza menor, Juan y Martin Vicente de Fernandiño, Antonio y Martin Jose de Barrena, Martin Jose Marin, Martin - Jose Senar, Cristobal de Berastegui, Pedro Pablo Barrena, Fermin de Arbizu, Gabriel de Navarro y Martin de Torrano, todos vecinos de dicho lugar y de las tres partes las dos y mas con cejo haciente y celebrante y mayor y mas sana parte, los presentes haciendo y firmando por si y por los ausentes y veni deros prestaron capcion de rato grato et iudicatum solvendo - prevenidos de sus efectos por mi el escribano de que doy fe: Y estando asi juntos y congregados expusieron que en su Igle-

sia Parroquial siempre a havido un vicario, y un Beneficiado, cuyas dos piezas siempre han sido necesarias por su feligresia que de dia en dia va aumentando y componerse la mayor parte del vecindario de Arrieros y Pastores y con ocasion de que el Plan Beneficial de este valle y villa de Echarriaranaz se publico hace un año cumplido y por el se dejaron dichas dos piezas de Vicario y Beneficiado, sin que este se hubiere erigido por hallarse de antes establecido y fundado, solo si desde el fallecimiento del último poseedor Don Francisco Lorenzo Marin se hallava vacante sin que ninguno se acomodase ha hacer solicitud y pretension de semejante pieza, porque su renta unicamente se componia de doce Rovos de trigo y aunque despues de publicarse dicho Reglamento Beneficial tiene noticia el Pueblo de que hay pretendientes para dicho Beneficio y entre ellos Don Lorenzo Navarro natural de este insinuado Lugar, que como a tal le corresponde por ser Patrimonial, parece que todavia no se ha hecho la propuesta de letras por S. S. Y. y siendo esto asi lo es tambien que por Don. Juan Martin de Echeverria y Don Francisco Martinez de Larraza el primero Presvitero Vicario de la Parroquial de este referido lugar y el segundo Presvitero Capellan de este valle se acudio, solicitando se les aplicase la gruesa de frutos de dicho Beneficio, y porque se hizo contencioso el asunto, no quisieron entrar en dispendios por falta de medios y con ese motivo dicho Capellan Larraza se escusa a celebrar las Misas Matutinales y por ello se le precisa representar a los compadecientes que la falta de las mismas resultan perjui-

cios considerables espirituales y temporales, mediante de que assi los arrieros como los pastores no pueden esperar a las Misas mayores para hacer sus jornadas y salidas, fuera de que si estubiese provisto el Beneficio se le obligaria al propietario a poner sirviente, y hallando vacante, parece regular que haviendo como hay quien sirva se le apli que los frutos, pues de lo contrario por falta de Ministro tiene que sufrir todo el vecindario y feligresia muchos perjuicios, ya sea por falta de Misas de Alba, como en recibir lo demas que es necesario, por la Confesion, y hacer los - Oficios Divinos con el Culto devido al Santuario, hallandose como se halla recargado de todo el vicario, y tanto a - este como al Capellan corresponde se les remunere su trabajo, fuera de que asi en el Lugar de Lizarraga comprehenso en este dicho valle, como en la citada vila de Echarriaranaz se les aplico en identicas circuntacias los servicios de - sus Beneficios a los Presviteros Don Christobal de Adrian y Don Juan Bautista de Beloqui, en cuya atencion se suplica reverentemente al M. Y. Señor Provisor y Vicario general de este Obispado y su Oficial principal se sirva adjudicar los frutos de el Beneficio vacante todos por integro o lo que considere justo a dicho Vicario y Capellan en remuneracion del trabajo o servicio de aquel, y para que en su razon haya persona legitima quepratique las dirigencias conducentes, asi judiciales como extrajudiciales contra cualesquiera personas y Comunidades Eclesiasticas y Seculares, y se le de curso al expediente incoado por los otrogantes en veinte y siete de febrero ultimo otorgan, dan y confie-

ren todo su poder cumplido y el que se requiere en semejantes casos a favor de Vicente Latorre y Garcia Procurador - del Tribunal Eclesiastico para que en su virtud y representando la acción y derecho de los compadecientes haga execute y practique todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan y sean menester. Que el poder que para todo ello se requiere, el mismo le dan y conceden, - con franca, libre, y general administracion y sin la menor limitación y facultad de poderlo sustituir. Y prometen y se obligan con sus vienes y rentas del lugar a Haver y tener por bueno, firme y valedero este poder y quanto en su - virtud hiciere y obrare dicho su Apoderado Garcia y sus - sustituidos, y a relevarlos en forma de todo mal y daño medante la clausula iudicium sisti et iudicatum solvium, y como quienes representan la Comunidad la restitucion in tegrum, certificados de sus disposiciones por mi el escribano de que doi fe; y asi lo otorgaron siendo testigos Juan Pedro Larraza y Antonio Echeverria vecinos de este dicho - Lugar, y firmaron los que savian y en fe de ello yo el escribano. Josef de Torrano, Fermin de Guillen, Martin de Galarza, Martin Josse de Barrera, Christobal de Berastegui, Martin Josef de Senar.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

8- Valle de Burunda y julio 20 de 1.810.

Estado y relacion en cumplimiento de lo mandado de las personas que pueden ser haviles para exercer empleos de alcalde y municipales de este valle de Burunda.

(Contiene noticias de carácter demográfico).

En cumplimiento de lo mandado en la orden comunicada por el Excelentísimo Señor Gobernador de este Reino de Navarra en seis de Maio nueve y treinta de Junio ultimos relativa a - que se remitan estado de los Alcaldes y Municipalidades que componen en la actualidad y otro estado de las personas que obtienen una consideracion merecida ya por sus vienes, sus talentos y su moralidad, por lo que toca a los seis Lugares de este Valle de Burunda que se compone de los Lugares de - Ciordia, Olazagutia, Alsasua, Urdiain, Iturmendi y Bacaicoa deven formalizar el estado que actualmente ejercen las funciones de los empleados en la forma siguiente.

Para los seis Lugares de este dicho Valle hai un Alcalde que es Felix de Gainza. Del mismo modo existe para el mismo Valle un Teniente de Alcalde que es Juaquin Manuel Lopez de - Zubiria.

Asi mismo hai un Diputado General para dicho Valle que es Lucas Estevan de Galarza cujos empleos ejercen para todo el valle desde el dia veinte y nueve de septiembre de mil ochocientos nueve, y son las Personas referidas del Lugar de Bacaicua por su alternativa y turno.

Que en la propia conformidad existen a dos Rexidores en cada uno de los seis Lugares conviene a saber

En Bacaicua Francisco Miguel Erdocia y Josef Olea

En Yturmendi Diego Miguel Lopez de Goicoechea y Juaquin Fernandez de Garaialde

En Urdiain Juan Estevan Galarza y Estevan de Galarza

En Alsasua Andres de Zufiaurre y Martin Miguel de Arza.

En Olazagutia Christoval Ezquer de Lizarraga y Pedro Estevan Lecea

Y en Ciordia Juan Domingo San Roman y Diego Miguel de Arza cuyos empleos de Rexidores exercen desde primero de octubre de dicho año de mil ochocientos nueve y a una con el Alcalde, Teniente, Diputado General y los doce Rexidores componen el Ayuntamiento y Municipalidad de este referido Valle de Búrunda y es el estado actual.

Y por lo tocante al estado de las Personas que obtienen una consideracion merecida y pueden servir en adelante deve arreglar en la conformidad siguiente.

Para los empleos de Alcalde, Teniente y Diputado General de este Valle proponen las Personas siguientes siendo estas del Lugar de Ciordia por tocarle su vez y alternativa.

Primeramente Pedro Miguel Galvete Persona en quien concurren todas las circunstancias tiene vienes, talento e instruccion y moralidad y sabe escribir y manejar con acierto y es comerciante y gobierna la hacienda.

Juan Balthasar Pozueta concurren las mismas calidades y circunstancias y es de profesion Arriero y navegante y sabe escribir.

Pablo Pozueta es Persona que tambien concurren las mismas - circunstancias y es de profesion Arriero, no save escribir. Juan Thomas Zubiria es Persona que tiene vienes e instruccion necesaria y es de profesion Arriero y save escribir y manejar como corresponde.

Juan Miguel de Urdiain es Persona instruida tiene vienes sa ve escribir y gobernar como corresponde y es de profesion Arriero.

De las cinco Personas que van señaladas se elegiran para los empleos de Alcalde, Teniente, Diputado General se hara la nominacion en la forma que se tenga por combeniente.

Para los empleos de Rexidores dos de cada lugar se proponen los sujetos siguientes:

Primeramente de Bacaicua proponen para los dos Rexidores las Personas combiene a saver Juaquin de Goicoechea y Echeverria tiene vienes save escribir y es Labrador, Lucas Estevan Lopez de Goicoechea tiene vienes es Labrador y no save escribir, Josef Francisco Allafort tiene vienes save escribir y es Labrador, Marcial de Anso tiene vienes es Labrador y no save - escribir.

En Yturmendi para los dos Rexidores señalan las Personas com biene a saver: Juan Francisco Mendiluze posee algunos vienes, es Labrador y save escribir, Juan Lucas Goicoechea de oficio Labrador tiene vienes save escribir, Estevan Diego Zufiaurre tiene vienes save escribir y es de oficio Arriero, Miguel - Aiestaran tiene vienes no save escribir y es Labrador.

En el lugar de Urdiain señalan para los dos Rexidores las Per sonas combiene a saver: Francisco Miguel de Goicoechea y Eche

verría de oficio Arriero tiene vienes y save escribir, Mar
tin Josef Yriarte de oficio Arriero tiene vienes y save es
crivir, Miguel Estevan Galarza tiene vienes save escribir
y es de oficio Labrador, Francisco Miguel Goicoechea tiene
vienes de oficio Labrador y no save escribir.

En el lugar de Alsasua nombran para los dos Rexidores las
Personas a saver: Pedro Francisco Lopez de Goicoechea hazend
o tiene mucha instruccion y moralidad y save escribir, y
se emplea en el gobierno de la hacienda, Gabriel de Celala
de oficio Labrador save escribir y tiene vienes, Juan de -
Elizalde menor de oficio Labrador tiene vienes y no save -
escribir, Diego Elizalde de oficio Zerragero y Labrador -
tiene vienes y save escribir.

En el lugar de Olazagutia destinan, para la nominacion de
los dos Rexidores combiene a saver: Miguel Martin Saez de
oficio Labrador tiene vienes y no save escribir, Pedro Die
go Lopez de Goicoechea de oficio Labrador tiene vienes y -
save escribir, Miguel Francisco Lopez de Goicoechea menor
de oficio Arriero tiene vienes y save escribir e instruc-
cion, Francisco Galvete hijo de otro Francisco es de oficio
Labrador y save escribir.

Y en el lugar de Ciordia para los dos Rexidores proponen a
Pedro Estevan de Goicoechea de oficio Labrador tiene vienes
y save escribir, Juan Thomas Aguirre de oficio Arriero tie
ne vienes y save escribir, Diego Fernando Arza de oficio -
Labrador tiene vienes y no save escribir, Francisco Miguel
Ochoa de oficio Labrador no save escribir y tiene vienes.

cuios sujetos y Personas proponen para los empleos de Rexi
dores dos de cada lugar componiendose de las Almas como es
de Bacaicua trescientas veinte. De Yturmendi trescientas -
ochenta. De Urdiain seiscientas veinte. De Alsasua novecien
tas. De Olazagutia seiscientas quince. De Ciordia quatro
cientas veinte. Que en junto son tres mil doscientas cincuen
ta y cinco Almas. cuja relacion y proposicion deve hacer -
el Aiuntamiento de este Valle de Burunda al Consejo del Go
vierno y Seccion del interior para que en su vista determi
ne lo que tenga por combeniente con arreglo a las ordenes
que van citadas. Del Aiuntamiento de este dicho Valle y ju
lio catorce de mil ochocientos y diez y firmaron los que -
savian con mi el escribano en fee de ello. Felix de Gainza,
Lucas de Galarza, Francisco Miguel de Erdocia, Diego Miguel
Lopez, Juaquin Fernandez, Andres de Zufiaurre.

Por mandato del Aiuntamiento
Gabriel de Albizu escribano

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel de Albizu, leg.74,
107, 1.810)

9.- Pamplona 22 de Febrero de 1.817.

Circular de las Cortes de Navarra ordenando recoger las matriculas del año 1.816 y hacer un resumen del número de fuegos o cabezas de familia de cada localidad.

(A.G.N., Estadística General, leg. 49, 21, 1.817).

(Se trata de la Circular impresa de la página siguiente)

A. 6. N.
Sección II. Real Cédula General de 1791, 21

-109-

Descando los tres Estados de este Ilustrísimo Reyno de Navarra renobar las noticias relativas á su poblacion en la forma mas segura y libre de equivocaciones, atendida la considerable variacion que han debido tener muchos Pueblos por la antigüedad de los Censos que rigen en el dia, ha determinado que los Alcaldes, Ayuntamientos, y Diputados de todos los Pueblos, Valles y Cendeas á las dos horas de recibido este Oficio, recojan de los respectivos Párrocos, previo su consentimiento, todas las matrículas del año último, y las remitan á la Secretaría del Reyno, dentro de los quatro dias siguientes.

Antes que los Párrocos hagan la entrega, foliarán todas las ojas, é inmediatamente los referidos Alcaldes y Ayuntamientos, con asistencia de los mismos Párrocos, pondrán al final de las matrículas un resumen del número de fuegos (tan solamente) ó de las cabezas de familia que resultaren, contando si hubiere dos ó mas en una misma casa, y firmarán todos con el Escribano, que dará fé de la diligencia.

Los tres Estados no dudan que los Señores Párrocos se prestarán gustosos por su parte á contribuir por este medio á la felicidad del Reyno, único objeto á que conspiran ardientemente las benéficas intenciones de S. S. I. que igualmente espera ver acreditadas en las Justicias con la puntualidad en verificar el cumplimiento.

*Nuestro Señor guarde á V. muchos años. Pamplona
22 de Febrero de 1817.*

os tres Estados de este Reyno de Navarra, y en su nombre,
Joaquin Xavier, Obispo de Pamplona. El Varon de Biguezal. Blas de Echarrí.

Con acuerdo de S. S. [I.
Por mi Padre,
Don José Baset, Sec.

10- Echarri-Aranaz, Marzo 4 de 1.817.

Contestación de Echarri-Aranaz a la Circular de las Cortes de Navarra que ordenaba a cada localidad enviar la matrícula del año ultimo con un resumen del número de fuegos o cabezas de familia.

Certifico yo el Infraescrito Vicario de Santa Maria de la Asumpta de esta villa de Echarri-Aranaz que en el Libro de Matriculas que da principio el año de 1.798 se halla el del año 1.816 a los folios 60, 61, 62 y es la siguiente:

<u>Varrío de Mundifano Calea</u>	<u>Personas de</u>	<u>Parbulos</u>
	<u>Comunión</u>	
1. Bernadoenecoa	7	-
2. Juaquina Armendariz	3	1
3. Bautista de Yriarte	6	1
4. Asencia Zavala	5	-
5. Don Dionisio Yzcue Médico	2	1
6. Jaureguicoa	5	4
7. Antoniaenecoa	7	-
8. Erregoenecoa	2	-
9. Lucas de Zumeta	2	-
10. Simon de Aldave	5	3
11. Miguel de Erdocia	3	-
12. Aunchayarenecoa	6	-
13. Juan de Armendariz	3	-
14. Antonchoenecoa	3	3
15. Pachicotoenecoa	4	3

16. Juanchoenecoa	2	1
17. Francesenecoa	3	4
18. Chulocoa	2	-
19. Lacunzaenecoa	6	3
20. Capitanenecoa	4	-
21. Semencenecoa	3	-
22. Juan Musenecoa	4	-
23. Miguel de Jaca	2	-
24. Catalincorena	4	2
25. Garmendiarena	2	3
26. Larretaenecoa	3	3
27. Galarzarena	2	3
28. Ezcurrenecoa	3	1
29. Chiurrenecoa	3	-
30. Josepechoenecoa	2	-
31. Miguel Zarrena	3	-
32. Chorochenecoa	5	-
33. Mateonecoa	3	4
34. Aldavurunecoa	6	-
35. Galbarrenecoa	4	4
	<hr/>	
	129	46

Varrío de Maiza Calea

36. Casa de Ramon de Arvizu	6	6
37. Nitaenecoa	3	3
38. Don Martin Francisco Jauregui	2	3
39. Don Pedro Guillen	2	-
40. Musestenecoa	2	5
41. Simon de Urmeneta	4	1



42. Manchadoenea	3	3
43. Yjorraenecoa	4	2
44. Theresachoenecoa	3	-
45. Mari Andreseenecoa	7	-
46. Antomasenecoa	2	2
47. Pastorrenecoa	6	-
48. Mayorazgoenecoa	4	2
49. Anton-Andiarena	2	2
50. Echezarrecoa	10	-
51. Juanes Andirena	5	2
52. Armendarizenecoa	5	-
53. Juan Miguel de Tellechea	2	3
54. Recalderena	4	5
55. Vicario Zarraenecoa	4	2
56. Lazaro Urmeneta	5	-
57. Casa de Gayarre	7	5
58. Juan Estevan de Gofii	2	3
59. Miguel Francisco Tellechea	2	2
60. Credoenecoa	2	3
61. Anton Sualderenecoa	3	4
62. Pelloenecoa	5	2
63. Uzteguienecoa	5	-
64. Lamarioenecoa	4	-
65. Anton Jacaenecoa	5	-
66. Zata Andienecoa	4	-
67. Don Pabloenecoa	7	-
68. Casa Meson	5	-
	136	64

Barrio de Ubalde Cales

69. Vecinoenecoa	6	1
70. Mundinoenecoa	5	1
71. Larretaenecoa Zarra	4	1
72. Mariozenecoa	4	-
73. Ochoarenecoa	2	-
74. Maestrobauenecoa	6	-
75. Ezquerrarena	3	-
76. Champoenecoa Verria	5	-
77. Champoenecoa	4	1
78. Auzocoa	3	1
79. Silvestrenecoa	8	1
80. Jose de Ezcutarirena	5	-
81. Sevastianchorena	4	-
82. Miguel de Echarrienecoa	5	4
83. Martin de Yjurco	5	-
84. Oricoenecoa	2	2
85. Malditenecoa	5	-
86. Martiñoenecoa	6	1
87. Berasteguienecoa	4	1
88. Chifarrarena	3	-
89. Torranoenecoa	3	-
90. Peruchoenecoa	5	-
91. Chastianecoa	4	1
92. Merioenecoa	4	2
93. Cosquitinenecoa	3	3
94. Mecolonecoa	5	2

95. Peruhorena	2	2
96. Pachirena	3	2
97. Merquelinenecoa	5	-
98. Charaenecoa	3	4
99. Jacaenecoa	2	-
100. Zabalarena	1	-
101. Chuanecoa	4	5
102. Zapataguinenecoa	3	-
103. Erminenecoa	3	2
Maria Josefa Jaca	2	1
104. Miguel de Goñi	4	-
105. Yturreina	2	2
106. Bartolome de Araña	6	2
107. Mala roparena	5	1
108. Janguienecoa	5	1
109. Miguel Santoenecoa	4	1
110. Olancoenecoa	8	1
111. Echeverricoa	4	2
112. Lorenzoenecoa	3	-
113. Juanicochiquianecoa	4	1
114. Pachico Belzaenecoa	5	2
115. Larraunenecoa	4	2
116. Galancoenecoa	4	2
117. Aunzalucenecoa	5	3
118. Ezcutarirenecoa	2	2
119. Arincoenecoa	3	1
120. Murguanecoa	8	4
121. Errandoenecoa	5	3
122. Chimicoenecoa	3	3
	<u>225</u>	<u>70</u>

Varrío de Calechiquia

123. Casa de ^M Martin Josef Mauleon	5	2
124. Galvarrenecoa	5	-
125. Pello arguinenecoa	3	2
126. Balorrarena	4	2
127. Charaenecoa verria	3	3
128. Casa de la votica	7	-
129. Beloquirena	4	2
130. Arguifiaenecoa	6	-
131. Ponchifienecoa	4	-
132. Soldadoenecoa	2	-
133. Pintorenecoa	3	4
134. Lumeranenecoa	3	1
135. Asencio de Ygoa	2	-
136. Aguadoenecoa	2	1
137. Adachaenecoa	6	3
138. Casedarena	2	-
139. Miguel Antonio Aldaburu	2	1
140. Miguel Antonio Ysaba	4	2
141. Dorransorena	3	2
142. Barbero Zarraenecoa	4	2
143. Urrabaenecoa	5	1
144. Chozacoa Gorricho	2	1
145. Lucayorena	1	2
146. Santos de Jaca	2	1
147. Arrochapea	3	2

148. Molino Nuevo	2	3
149. Ferreria de Elcorri	<u>3</u>	<u>7</u>
	92	44

Resumen General

Mundifianocalea	129	46
Maiza-calea	136	64
Ubalde-calea	225	70
Calechiquia	<u>92</u>	<u>44</u>
Total de personas	582	224

Conouerda fiel y legalmente este traslado con su original que obra en mi poder. Para los efectos que convengan doi el presente en la referida villa de Echarri-Aranaz a quatro de Marzo de mil ochocientos y siete.

Don Dionisio Burges

Vicario

(A.G.N., Estadística General, leg. 49, 21, 1.817)

11- Valle de la Burunda y marzo 7 de 1.817

Auto de manifestacion de fuegos, familias y número de sirvientes que existen en los seis lugares del Valle en virtud de lo mandado por los Tres Estados de este - Reino otorgado por los párrocos y Aiuntamiento de dicho Valle.

En el Lugar de Alsasua del Valle de Burunda a siete de marzo de mil ochocientos diez y siete. Estando congregados en virtud de aviso ante diem y fin de la combocatoria los Señores Párrocos de los seis Pueblos de este dicho Valle, e individuos que componen su Aiuntamiento que nombradamente son por el brazo Eclesiastico Don Patricio Erbiti Presvitero Beneficiado y Vicario Interino de la Iglesia Parroquial del Lugar de Ciordia, Francisco Antonio Cascante Abad Ynterino de este de Alsasua, Don Juan Jose Lopez de Goicoechea Presvitero sirbiente de Beneficiado y coadjutor de Don Francisco Miguel de Zufiaurre Abad de la Iglesia Parroquial del Lugar de Urdiain, Don Fernando Albizu Presvitero Abad del de Yturmendi y Don Juan Martin de Huici tambien Presvitero Abad del de Bacaicua y solo falta el Vicario de Olazagutia que no ha podido asistir por motivos justos que le impiden la salida de su Pueblo, pero un certificado que ha presentado el Rexidor acredita el numero de fuegos, familias y - bivientes; y del Brazo Secular concurren Don Juan Andres de Pozueta Alcalde de este dicho Valle, Juan Baltasar de - Pozueta Rexidor del lugar de Ciordia, Miguel Francisco Lopez de Goicoechea Rexidor del de Olazagutia, Jose Manuel -

Mendia y Juan Miguel de Goicoechea Rexidores de este de Alsasua, Francisco Miguel Lopez de Goicoechea Diputado y representante del Lugar de Urdiain, Esteban Lopez de Goicoechea Rexidor del de Yturmendi y Juan Felix Lopez de Zubiria Rexidor del de Bacaicua. Y dixerón que deseando dar cumplimiento a la orden espedida por los tres Estados de este Ylustrisimo Reino de Navarra en fecha de veinte y dos de Febrero ultimo que se ha circulado a los Señores constituyentes, se han dedicado en arreglar y tomar las razones con la escrupulosidad que exige de suyo la materia en atencion a que en las seis Parroquias no hay Libros de Matriculas sino que los Señores Parrocos se gobiernan por Roldes y razones sueltas que en cada año forman para su gobierno e inteligencia, y a vista de ellas, y habiendo tomado ambos Brazos con toda puntualidad en cada pueblo su razon para la enumeracion, con presencia de todo se hace la descripcion con la debida claridad y exactitud en la forma siguiente:

Nombres de los Pueblos	Numero de Fuegos	Numero de Familias	Numero de todos los bivientes
Ciordia	75	77	391
Olazagutia	110	123	595
Alsasua	164	170	686
Urdiain	120	121	614
Yturmendi	73	74	366
Bacaicua	62	63	296
Total	634	648	2.948

Nota. Se prebiene que en el Lugar de Olazagutia ban compre
ndidos en su enumeracion veinte y un bivientes corre
pondientes a siete familias que son ebentuales y su -
existencia no es fija por ser Dependientes del Resguarde
de Rentas Reales. Y tambien se prebiene que durante
la pasada Guerra fueron incendiadas y quemadas y ente-
ramente arruinadas en este Valle hasta quarenta y dos
casas y por esa razon y otros motibos hay muchas fami-
lias que se mantienen mendigando y otras sacando su vi
da de jornaleros.

Que segun el estado precedente incluyendo todas las fa
milias, como tambien a los Dependientes se compone es-
te Valle y sus seis Pueblos de seiscientos treinta y -
quatro fuegos, seiscientas quarenta y ocho familias y
dos mil novecientas quarenta y ocho personas bivientes.
En cuiu forma dieron por concluida esta diligencia, -
firmaron los que sabian y en fe de ello yo el escriba-
no. Miguel Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 86,
128, 1.817)

12- Valle de Ergoyena y marzo 8 de 1.817.

Auto de manifestacion de fuegos, familias y número de sirvientes que existen en los tres Lugares de este Valle en virtud de lo mandado por los Tres Estados de este Reino otorgado por los Parrocos y Ayuntamiento de dicho Valle.

En el Lugar de Torrano del Valle de Ergoyena a ocho de Marzo de mil ochocientos diez y siete. Por testimonio de mi - el Escribano Real infraescrito estando congregados los Señores Parrocos, Alcalde y Rexidores de los tres Lugares de que se componen este dicho Valle que nombradamente son Don Juan Francisco de Flores Previtero Vicario de la Parroquial del Lugar de Lizarraga, Don Fermin de Navarro Presvitero - Vicario de la Parroquial de este de Torrano y Don Juan Martin de Echeverria tambien Presvitero Vicario de la Parroquial del Lugar de Unanua, Pedro Miguel de Larraza Alcalde de este insinuado Valle, Antonio Navarro Rexidor del Lugar de Lizarraga, Fernando de Lizarraga Rexidor de este de Torrano y Josef Berastegui Rexidor del de Unanua, de cuyos - individuos se componen el Ayuntamiento de este referido Valle. Y propusieron que en quatro del corriente se recibio la orden espedida por los Ylustrisimos tres Estados de este Reino de Navarra juntos en Cortes generales, su fecha - veinte y dos de Febrero ultimo; y deseando dar cumplimiento a la misma orden, se han dedicado en arreglar y formar las razones, asi del numero de fuegos, como de las Cabezas de familias y personas bivientes que existen en el dia en

cada uno de los tres Pueblos de este recordado Valle, en -
atencion a que en sus Parroquias no hay Libros de matricu-
las, gobernandosen como se gobiernan los Parrocos de razo-
nes sueltas que anualmente acostumbran tomar y en vista de
ellas y habiendo recorrido todas las Casas y fuegos y per-
sonas bivalentes que existen con el cuidado y escrupulosi-
dad que exige la materia para dar puntual noticia al Ylus-
trissimo Congreso de los tres Estados, en vista de todo ha-
cen la descripcion y manifestacion en la forma siguiente:

Nombres de los Pueblos	Numero de Fuegos	Cabezas de Familias	Numero de las Personas bivent tes
Lizarraga	71	72	339
Torrano	42	42	219
Unanua	54	54	280
Total	167	168	838

De modo que resulta del precedente Estado que en los tres
Pueblos de este Valle existen en el dia ciento sesenta y -
siete fuegos, ciento sesenta y ocho cabezas de familia y -
ochocientas treinta y ocho personas bivalentes y se halla -
arreglado a las razones y Matriculas parciales que han pre-
sentado los Parrocos, y se hallan conformes las que las -
justicias han tomado separadamente.

En cuya forma dieron por concluida esta diligencia, firma-
ron los que sabian y en fe de ello yo el escribano. Don -
Juan Francisco Flores, Don Fermin de Navarro, Don Juan Mar-
tin de Echeverria, Pedro Miguel de Larraza, Fernando de Li-
zarraga. Ante my Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 86, 129,
1.817)

13- Valle de Burunda y Junio 19 de 1.830.

Estado general y Matricula de la poblacion de los seis Lugares de este Valle de Burunda del número de vecinos y habitantes o almas, cartas de seguridad de pago y gratis y demas que comprende formado en vista de la matricula de los pueblos que se an remitido a la Policia por el Alcalde del Valle de Burunda.

Vecinos	Ciordia	Olazagutia	Alsasua	Urdi.	Yturm.	Bacaic.
Abitantes o numº de Almas	93	139	231	168	82	74
Cartas de seguridad de pago	434	609	985	827	407	335
Cartas de seguridad de pago	106	140	240	223	105	85
Ydem para Bolun- tarios Realistas		23	1			1
Ydem para Pobres	24	30	54	34	16	11
Los que estan ex- ceptuados por re- glamento y Rea- les Ordenes	9	4	6	4	5	2
Tabernas licencia	1	1	1	1	1	1
Ydem de Abeceria	1	1	1	1	1	1
Ydem de Posadas	1	1	2	1	1	1
Ydem de Aguardte.	1	1	1	1	1	1
Ydem para cazar		3	4	12	4	3
Ydem para uso de armas			2	8	4	
Ydem para pescar			8			

En el Lugar de Olazagutia a diez y nuebe de Junio de mil ochocientos treinta. El Señor Don Gregorio Miquelez de Mendiluce Alcalde y Juez ordinario de este Valle de Burunda - por testimonio de mi el Escribano Real infraescrito dijo - que con arreglo al Reglamento e Ynstruccion a contabiliden (sic) han arreglado los Pueblos la matricula retrificando el Padron y en su bista sea arreglado el precedente estado remitiendo dichas matriculas con esta fecha al Subdelegado de Policia de este Reyno y para la devida noticia se hizo este auto, firmo su merced y en fe de ello yo el escribano. Gregorio Miquelez de Mendiluce.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 97, 151, 1.830)

14- Huarte-Araquil, Noviembre 6 de 1.842.

Padrón del número de almas que consta esta villa otorgado por su Ayuntamiento.

Modelo Número 1º

Provincia de Navarra Villa de Huarte-Araquil

Padron del número de almas que consta

Echeverrin	Domingo Lacunza casado	43
	Jose Francisco Lacunza soltero 1	2
	1 Micaela Andueza viuda	72
	2 Juana Martina Arbizu Baquedano casada.	32
Casero Burugorri	Juan Angel Yriarte casado	34
	Julian Yriarte soltero 2	4
	3 Micaela Ustarroz casada	40
	4 Simona Yriarte soltera	12
	5 Petra Yriarte soltera	7
Casero Flanca	Francisco Razquin casado	39
	Miguel Francisco Razquin soltero 3	9
	6 Catalina Francisca Razquin soltera	6
	Josefa Martina Ezcurra	35
Marco	Esteban Huarte casado	46
	Miguel Francisco Huarte soltero 4	17
	Domingo Huarte soltero	5 12
	Miguel Esteban Huarte soltero	6 8
	Juan Francisco Huarte soltero	7 2

	7	Micaela Josefa Huarte soltera	14
	8	Maria Vicenta Razquin casada	40
Errandoarriz		Francisco Ezcurra casado	56
		Martin Francisco Ezcurra casado	27
		Miguel Francisco Ezcurra soltero	26
		Martin Francisco Ezcurra soltero 8	8
	9	Martina Razquin casada	40
	10	Antonia Razquin casada	36
	11	Micaela Francisca Ezcurra soltera	20
	12	Felipa Ezcurra soltera	5
Peralta		Esteban Osinaga viudo	72
		Miguel Antonio Beregaña viudo	52
		Miguel Juaquin Beregaña soltero	20
	13	Estefania Beregaña soltero	22
Casero Urdin		Juan Fermin Ayerra casado	40
	14	Francisca Cia casada	42
	15	Maria Angela Ayerra soltera	19
	16	Micaela Francisca Ayerra soltera	13
	17	Josefa Huarte viuda	46
Chirquillo		Francisco Ansa casado	70
		Juan Manuel Yrañeta casado	36
		Juaquin Francisco Yrañeta soltero 9	9
		Jose Antonio Yrañeta soltero 10	6
	18	Josefa Preboste casada	60
	19	Juana Francisca Ansa casada	28

Casero Tomasena	Miguel Jose Huarte casado	35
20	Concepcion Huarte casada	34
21	Maria Micaela Huarte soltera	2
Mariandi	Juan Miguel Lacunza casado	56
	Juan Miguel Gorriti casado	32
	Jose Maria Lacunza soltero 11	16
22	Maria Paula Escudero casada	52
23	Antonia Lacunza casada	18
24	Maria Josefa Lacunza soltera	7
Elzaguille	Juan Miguel Martiarena casado	54
	Pedro Francisco Razquin casado	32
	Juan Martin Preboste viudo	54
25	Micaela Preboste casada	67
26	Manuela Beregafia casada	30
	Juan Miguel Razquin soltero 12	7
	Pedro Angel Razquin soltero 13	2
27	Micaela Razquin soltera	4
Basacharre	Manuel Huarte casado	32
	Pedro Yon Sotil soltero	61
	Miguel Ramon Huarte soltero 14	3
28	Ramona Preboste viuda	70
29	Martina Sotil casada	37
30	Micaela Huarte soltera	6
Sacadias	Jose Yrañeta viudo	70
	Miguel Juaquin Yrañeta casado	36
	Miguel Jose Yrañeta soltero 15	11
31	Francisca Goñi casada	33
32	Juana Yrañeta soltera	9
33	Micaela Yrañeta soltera	5

Duquea	Manuel Viguria casado		34
	Miguel Urquia soltero	16	11
	Domingo Urquia soltero	17	5
	Martin Urquia soltero	18	3
34	Francisca Lacunza casada		36
Casero Martinea	Manuel Martiz casado		35
	Matias Martiz soltero	19	12
	Juan Esteban Martiz soltero	20	9
35	Maria Teresa Galarza casada		35
36	Ana Chriaca Echarri viuda		70
Estruch	Fernando Mandoduna casado		52
	Francisco Miguel Mandoduna casado		25
41	Maria Fermina Lacunza casada		52
37	Lorenza Asquibar casada		28
38	Micaela Francisca Mandaduna soltera		19
39	Josefa Fermina Mandoduan soltera		6
40	Maria Estefania Mandoduna soltera		3
Adubiño	Miguel Esteban Gorriti casado		50
	Julian Gorriti soltero		18
	Juaquin Gorriti soltero	21	16
	Juan Fermin Gorriti soltero	22	14
	Vicente Gorriti soltero	23	12
42	Teresa Glaria casada		42
Mariarros	Jose Maria Goñi casado		28
43	Tomasa Fernandiño casada		29
44	Micaela Antonia Fernandiño soltera		23
45	Josefa Goñi soltera		4

Ezcula	Miguel Francisco Yrañeta casado		34	
	Bartolo Gorriti soltero		18	
	Miguel Francisco Gorriti soltero	24	11	
	Miguel Antonio Gorriti soltero	25	7	
	Jose Miguel Yrañeta soltero	26	7	
	Jose Francisco Yrañeta soltero	27	3	
	Miguel Simon Yrañeta soltero	28	1/2	
	46	Micaela Francisca Simonena viuda		40
	47	Juana Micaela Gorriti casada		29
48	Micaela Antonia Gorriti soltera		19	
49	Juaquina Gorriti soltera		12	
Domingorena	Miguel Lorenzo Huarte casado		60	
	Pedro Jose Balda casado		60	
	Francisco Huarte casado		35	
	Juan Lorca casado		21	
	50	Manuela Preboste casada		64
	51	Maria Miguel Goicoechea casada		59
	52	Maria Miguel Balda casada		30
	53	Vicenta Ibarlucea casada		31
	54	Fermina Balda soltera		12
55	Maria Lorca soltera		1	
Yfania	Francisco Miguel Gorriti casado		62	
	Pedro Angel Gorriti casado		24	
	Juan Miguel Gorriti soltero	29	4	
	56	Juana Polonia Razquin casada		43
	57	Micaela Razquin casada		33
	58	Juana Francisca Gorriti soltera		1

Casero Chuirquillo	Benito Yrañeta casado	37
	Miguel Juaquin Yrañeta soltero 30	6
	59 Catalina Goffi casada	35
	60 Micaela Yrañeta soltera	3
Paulo	Pedro Miguel Simonena casado	42
	Miguel Francisco Simonena soltero 31	5
	61 Catalina Francisca Aizcorbe viuda	61
	62 Martina Oruezabala casada	34
	63 Micaela Francisca Simonena soltera	24
	64 Micaela Antonia Simonena soltera	22
	65 Maria Fermina Simonena soltera	1
Burugorrin	Jose Vicente Fernandiño casado	26
	Jose Francisco Fernandiño soltero 32	5
	66 Micaela Yrañeta casada	33
	67 Micaela Josefa Fernandiño soltera	9
	68 Juana Micaela Fernandiño soltera	2
Echechiquia	Carlos Lacunza viudo	65
	Manuel Antonio Martiarena casado	43
	Juan Miguel Martiarena 33	4
	69 Micaela Fermina Lacunza casada	32
	70 Micaela Francisca Martiarena soltera 10	
71 Juana Gracia Martiarena soltera	8	
Calle Mendicoa		
Peisquill	Vicente Alegria viudo	61
	Miguel Fernando Alegria casado	34
	Miguel Francisco Alegria soltero	32

	Vicente Alegria soltero	1	12
1	Catalina Francisca Gofii casada		35
2	Micaela Francisca Alegria soltera		24
3	Marcelina Alegria soltera		7
	Vicente Alegria soltero	2	1
Cerragero	Don Lorenzo Ollacarizqueta casado		44
	Bonifacio Ollacarizqueta soltero	3	12
	Jose Ollacarizqueta	4	5
	Angel Ollacarizqueta	5	4
4	Serafina Yrisarri casada		42
5	Benita Ollacarizqueta soltera		15
6	Florencia Ollacarizqueta soltera		14
7	Carmen Ollacarizqueta soltera		11
8	Balera Ollacarizqueta soltera		7
Leiza	Martin Antonio Lacunza casado		50
	Miguel Juaquin Lacunza soltero	6	11
9	Maria Francisca Sarasa casada		40
10	Micaela Francisca Lacunza soltera		21
11	Fermina Lacunza soltera		17
12	Tomasa Lacunza soltera		14
Preboste	Don Miguel Esteban Preboste Presvitero Beneficiado.		63
13	Fermina Aguinaga soltera		58
Sastrearena	Martin Beregaña casado		54
	Angel Juaquin Beregaña casado		22
	Miguel Antonio Beregaña soltero	7	1
14	Martina Alegria casada		46

Yllardiarra	Lorenzo Simonena casado		51
	Juaquin Simonena casado		30
	Miguel Esteban Simonena soltero	17	9
27	Micaela Aizcorbe casada		50
28	Antonia Martiarena casada		30
29	Maria Micaela Simonena soltera		13
30	Maria Miguela Simonena soltera		7
Casero Yllardiarra	Jose Alegria casado		63
	Jose Alegria casado		34
	Pedro Jose Alegria soltero	18	7
31	Maria Santos Preboste casada		60
32	Micaela Beregaña casada		27
33	Josefa Alegria soltera		21
34	Maria Micaela Alegria soltera		2
Martingalant	Simon Yrañeta casado		51
	Francisco Yrañeta soltero	19	3
35	Simona Ayerra casada		27
36	Micaela Francisca Yrañeta soltera		7
Casero Peisquill	Jose Olea casado		36
	Josefa Albizu casada		33
Casero Cabildo	Esteban Uztarroz casado		65
	38 Sebastiana Barrera casada		63
Casero Bartolo	Domingo Razquin casado		30
	39 Estefania Echalecu casada		26
	40 Francisca Razquin soltera		2
	41 Vicenta Osinaga viuda		63

	15	Josefa Alegria casada		28
	16	Maria Bautista Beregaña soltera		11
	17	Maria Fermina Beregaña soltera		19
Posada		Maria Antonia Eraso casado		61
		Pedro Jose Betelu casado		34
		Miguel Jose Eraso soltero	8	14
		Esteban Eraso soltero	9	12
		Martin Jose Betelu soltero	10	9
		Pedro Antonio Eraso soltero	11	9
		Juan Tomas Betelu soltero	12	7
		Jose Maria Betelu soltero	13	2
		Francisco Eraso soltero	14	5
	18	Josefa Martina Eraso soltera		15
	19	Juana Micaela Betelu soltera		5
	20	Jabiera Betelu soltera		3
	21	Josefa Antonia Betelu soltera		2
	22	Juana Martina Chicolonea casada		48
	23	Josefa Eraso casada		31
Caleco		Francisco Sarasa casado		42
		Miguel Antonio Sarasa soltero		20
		Jose Maria Sarasa soltero	15	7
		Martin Antonio Sarasa soltero	16	3
	24	Maria Francisca Uztarroz casada		32
	25	Juana Francisca Sarasa soltera		11
	26	Micaela Sarasa soltera		16

Portal	Juan Andres Gorriti casado		60
	Pedro Jose Razquin casado		30
	Casimiro Arraiza soltero		25
	Francisco Gorriti soltero		18
42	Maria Antonia Bergera casada		54
43	Francisca Gorriti casada		30
44	Josefa Gorriti soltera		26
45	Fermina Gorriti soltera		19
Casero Marco	Esteban Erbiti casado		35
	Jose Manuel Erbiti soltero	20	15
46	Felicja Ochotorena casada		44
47	Manuela Antonia Erbiti soltera		16
48	Micaela Fermina Erbiti soltera		10
49	Maria Manuela Erbiti soltera		8
Casero Clemen	Juan Antonio Razquin casado		49
	Francisco Razquin soltero		20
	Fermin Antonio Razquin soltero		18
	Juaquin Razquin soltero		10
50	Maria Josefa Alegria casada		47
51	Catalina Razquin soltera		7
Zuhipunta	Manuel Ochotorena viudo		63
	Fernando Osinaga casado		34
	Juan Manuel Osinaga soltero	22	2
52	Lorenza Ochotorena casada		33
53	Maria Juana Ochotorena soltera		27
54	Francisca Erdozain soltera		5
Casero Clemen	Bautista Cilbeti casado		33
55	Jabiera Huarte casada		35

Borboisto	Juan Angel Andueza casado	60
	Miguel Antonio Andueza casado	25
	Galo Andueza soltero	23 13
	Miguel Juaquin Andueza soltero	21
	Francisco Andueza soltero	24 11
	Martin Antonio Andueza soltero	25 5
	Jose Manuel Andueza soltero	26 1
56	Martina Zubieta casada	53
57	Maria Juana Gorostegui casada	25
58	Josefa Antonia Andueza soltera	2
Chambil	Miguel Antonio Yrañeta casado	56
	Francisco Yrañeta soltero	20
59	Catalina Yriarte casada	55
60	Juaquina Yrañeta soltera	17
Clemen	Francisco Martiarena viudo	64
	Juan Miguel Martiarena casado	27
	Martin Antonio Martiarena soltero	23
61	Micaela Astiz casada	27
62	Micaela Martiarena soltera	23
63	Micaela Martiarena soltera	1
Domenzain	Domingo Razquin casado	52
	Miguel Martin Astiz casado	29
	Miguel Fermin Astiz soltero	24
	Bernardo Astiz soltero	20
	Martin Francisco Astiz soltero	27 14
	Martin Antonio Ezcurra soltero	28 11
64	Micaela Yrañeta casada	51
65	Maria Catalina Aizcorbe casada	25
66	Maria Manuela Astiz soltera	16

Choco	Francisco Ustarroz casado	46
	Miguel Antonio Ustarroz soltero	26
	Lorenzo Ustarroz soltero	18
67	Josefa Bergera casada	50
68	Antonia Ustarroz soltera	27
69	Catalina Ustarroz soltera	16
Casero Satrearena	Juan Manuel Erbiti casado	23
70	Micaela Alegria casada	24
Casero Biguria	Francisco Ustarroz casado	32
71	Josefa Echarri casada	24
Biguria	Juan Ollacarizqueta casado	70
	Esteban Yrurtia casado	37
	Fermin Yrurtia soltero	29 12
72	Micaela Mauleon casada	78
73	Martina Gorriti casada	50
Huartearena	Jose Antonio Yrurtia casado	54
	Martin Jose Huarte casado	32
	Domingo Yrurtia soltero	30 13
	Francisco Yrurtia soltero	31 8
	Simon Yrurtia soltero	32 6
74	Catalina Huarte casada	46
75	Josefa Francisca Yrurtia casada	17
76	Josefa Yrurtia soltera	16
Martinico	Antonio Huarte viudo	52
	Gregorio Yrañeta casado	34

	Miguel Martin Huarte soltero		20
	Miguel Francisco Huarte soltero	33	17
77	Sebastiana Huarte casada		24
78	Barbara Yrañeta soltera		1
Chachifiena			
	Fermin Antonio Gorriti casado		46
79	Micaela Razquin casada		40
Echeverricoa			
	Martin Astiz viudo		61
	Miguel Jose Preboste casado		22
	Antonio Razquin casado		30
	Fermin Antonio Preboste soltero	34	7
	Juan Bautista Preboste soltero	35	5
80	Maria Miguel Astiz viuda		43
81	Maria Miguel Arregui casada		21
82	Josefa Astiz casada		32
Casero			
	Mutilla Andres Andueza casado		32
	Simon Andueza soltero	36	2
83	Josefa Ynda casada		32
Casero			
	Martin Gregorio Huarte casado		40
	Fermin Osinaga soltero		29
84	Ramona Yrañeta casada		39
Juanlucea			
	Juan Baustista Artola casado		30
	Elias San Martin soltero	37	13
	Jose Domingo Elustondo casado		43
	Santiago Elustondo soltero		21
85	Ygnacia Urrestarazu casada		48
86	Yldefonsa Elustondo soltera		17
	Maria Micaela Torrano casada		42

Calle Berastegui

Antoniarena	Lorenzo Yrañeta casado		28
	Miguel ^M artin Yrañeta soltero	1	1
1	Dominica Yrañeta soltera		19
	Lorenza Echarte casada		32
Antoniarena Mauleon	Miguel Antonio Mauleon soltero		29
2	Maria Martina Mauleon soltera		26
3	Josefa Mauleon soltera		23
4	Josefa Mauleon soltera		19
Lacunzarra	Pedro Jose Fernandiño casado		68
	Miguel Juaquin Fernandiño casado		22
	Martin Huarte soltero		50
	Francisco Fernandiño soltero		25
5	Angela Alegria casada		63
6	Maria Fermina Huarte casada		22
7	Maria Catalina Fernandiño soltera		1
Barberena	Bernardo Yribarren casado		31
	Miguel Yribarren soltero		1
8	Manuela Burgues casada		56
9	Josefa Ollacarizqueta casada		36
10	Dorotea Ayerra soltera		23
11	Martina Yribarren soltera		4
12	Carmen Yribarren soltera		2
Casero Balda	Caetano Fuentes casado		60
	Miguel Fermin Loiola soltero		26
	Ramona Lacunza casada		56

Ferraño	Miguel Antonio Yrigoyen casado		23
	Damian Gaztelu soltero		26
14	Catalina Gorriti viuda		65
15	Francisca Echarri casada		26
16	Vicenta Yrigoyen soltera		1
	Miguel Domingo Andueza		22
Milcho	Francisco Jabier Goicoa viudo		74
	Don Lorenzo Goicoa Presvitero		72
	Don Fermin Goicoa Presvitero		32
	Don Miguel Goicoa Presvitero		42
	Francisco Goicoa soltero		18
	Juan Manual Goicoa soltero	3	17
	Clemente Goicoa	4	13
17	Maria Angela Bengoechea viuda		48
18	Eulalia Goicoa soltera		17
19	Catalina Goicoa soltera		15
20	Manuela Goicoa soltera		7
Casero Ferraño	Vicente Martiarena casado		34
	Jose Manuel Martiarena soltero	5	11
	Francisco Martiarena soltero	6	4
21	Santus Razquin casada		32
22	Micaela ^{da} Martiarena soltera		9
23	Josefa ^{da} Martiarena soltera		7
Gofi Olasagarre	Jose Juaquin Olasagarre casado		33
24	Micaela Aristregui casada		34

Manuel Zubieta	Manuel Zubieta casado		44
	Eusebio Zubieta soltero	7	12
	Segundo Zubieta soltero	8	10
	Francisco Zubieta soltero	9	7
	Damaso Zubieta soltero	10	3
25	Martina Garralda casada		39
26	Agustina Zubieta soltera		15
27	Manuela Zubieta soltera		1
Ostatuzarra	Benito Garciandia casado		25
	Miguel Francisco Alegria soltero		24
	Jose ^M aria Lacarra soltero		23
	Fermin Antonio Garayalde soltero	11	11
	Juan Manuel Garciandia soltero	12	3
	Jose Miguel Garciandia soltero	13	1
28	Juana Bautista Zubieta viuda		47
29	Maria ^M artina Alegria casada		26
Hospital	Baustista Villabona viudo		66
	Jose Echeverria casado		32
	Pedro Jose Villabona soltero	14	17
30	Micaela Gracia Villabona casada		40
31	Juana Bautista Villabona soltera		25
32	Catalina Villabona soltera		14
	Basilio Villabona soltero		20
Castro	Miguel Martin Razquin casado		34
	Jose Juaquin Razquin soltero		28
	Miguel Antonio Razquin soltero	15	6
	Miguel Juaquin Razquin soltero	16	1
	Simon Viana soltero	17	12

	33	Maria Francisca Ansa Viuda		60
	34	Francisca Lusarreta viuda		33
	35	Catalina Gorriti casada		27
	36	Manuela Razquin soltera		20
	37	Vicenta Razquin soltera		3
	38	Patricia Viana soltera		3
Mutilla		Don Miguel Francisco Yrañeta		46
	39	Dofia Maria Eraso casada		48
		Pascual Yrañeta	18	16
Casero Mutilla		Martin Jose Chicolonea casado		40
		Miguel Chicolonea soltero	19	7
	40	Francisca Vicondo casada		45
	41	Martina Chicolonea soltera		12
	42	Serafin Chicolonea soltera		11
	43	Micaela Josefa Chicolonea soltera		5
	44	Martina Zubieta viuda		80
Casero Mutilla		Miguel Jose Ciriaco casado		46
		Domingo Ciriaco soltero	20	7
		Juan Elizate soltero		28
	45	Micaela Bicondo casada		35
Casero Guebara		Francisco Huarte casado		46
	46	Margarita Lacunza casada		43
Martinhuarte		Jose Juaquin Galdaracena casado		67
		Benito Goldaracena casado		25
		Francisco Goldaracena soltero		22
		Juan Miguel soltero	21	14

	47	Francisca Yribarren casada		52
	48	Micaela Aldaz casada		25
	49	Micaela Goldaracena soltera		18
	50	Jabiera Goldaracena soltera		17
	51	Manuela Goldaracena		7 meses
Guebara		Pedro Martin Huarte casado		52
	52	Antonia Preboste casada		52
	53	Catalina Huarte soltera		17
		Miguel Ygnacio Huarte casado		33
	54	Juana Bautista Razquin casada		29
	55	Micaela Francisca Huarte		3
		Miguel Esteban Huarte soltero	22	6
Anandia		Juan Martin Yrañeta casado		54
		Juan Guerrero soltero	23	17
		Miguel Francisco Yrañeta soltero	24	6 meses
	56	Maria Micaela Simonena casada		36
	57	Micaela Josefa Yrañeta soltera		13
	58	Fermina Yrañeta soltera		5
	59	Maria Micaela Yrañeta		5
Escribano abajo		Miguel Antonio Martiarena casado		44
		Leandro Ganuza soltero	25	9
	60	Francisca Antonia Yrañeta casada		29
		Miguel Juaquin Martiarena soltero	26	1 1/2
Su casero		Jose Antonio Ollacarizqueta casado		30
	61	Maria Miguel Estanga casada		24

Ania	Francisco Garciandia soltero		30
	Pedro Miguel Aizcorbe soltero	27	8
	62 Catalina Gorriti viuda		72
	63 Josefa Garciandia viuda		38
	64 Josefa Aizcorbe soltera		18
65 Maria Micaela Aizcorbe soltera		13	
Garriz	Esteban Huarte casado		66
	Miguel Antonio Huarte casado		25
	Juan Esteban Huarte soltero	28	7
	Miguel Martín Huarte soltero	29	3
	Martín Francisco Huarte	30	7 meses
	66 María Micaela Fernandino casada		48
	67 Micaela Fermina Fernadino viuda		44
	68 Martina Aroztegui casada		31
	69 Micaela Huarte soltera		15
Errandico	Miguel Antonio Fernandino casado		52
	Francisco Huarte casado		36
	Bicente Fernandino soltero		20
	José Miguel Huarte soltero	31	3
	70 Agustina Martiarena casada		50
	71 Antonia Fernandino casada		29
	72 Micaela Francisca Fernandino soltera		10
Erlanch	Juan Martín Lacunza casado		70
	Miguel Ramon Lacunza casado		38
	Juan Miguel Lacunza soltero	32	14
	Joaquin Jose Lacunza soltero	33	4
	Pedro Miguel Lacunza soltero	34	1

	73	Micaela Gracia Aizcorbe casada		60
	74	Josefa Simonena casada		40
	75	Micaela Josefa Lacunza soltera		11
	76	Micaela Antonia Lacunza soltera		8
Marcho		Pedro Jose Goñi casado		45
		Miguel Juaquin Goñi soltero	35	17
		Miguel Jose Goñi soltero	36	11
		Juan Manuel Goñi soltero	37	8
		Jose Miguel Goñi soltero	38	1
	77	Maria Angela Olaechea casada		43
	78	Maria Juana Goñi soltera		14
	79	Maria Micaela Goñi soltera		3
Moseo		Manuel Martiarena casado		55
		Miguel Ygnacio Beraza casado		25
		Fermin Martiarena soltero	39	7
	80	Micaela Francisca Huarte casada		34
	81	Francisca Antonio Martiarena casada		19
	82	Micaela Antonia Martiarena soltera		14
	83	Maria Micaela Martiarena soltera		1
Frincando		Ygnacio Otegui casado		44
		Francisco Preboste casado		23
	84	Maria Micaela Gaztelu casada		44
	85	Josefa Fernandez casada		26
Cachillo		Juan Martin Razquin casado		60
		Antonio Razquin soltero		28
	86	Tomasa Simonena casada		60
	87	Josefa Razquin soltera		15

Casero Madoz	Jose Antonio Beguiristain casado		27
	Jose Ygnacio Beguiristain soltero	40	1
	88 Maria Lorenza Aristorena casada		25
	89 Maria Antonia Fernandiño soltera		13
	90 Juana Francisca Ustarroz viuda		40
Casero Moseo	Tomas Lizarraga casado		27
	Miguel Esteban Lizarraga soltero	41	3
	91 Micaela Josefa Fernandino casada		27
Casero Marcho	Miguel Esteban Osinaga casado		38
	Miguel Juaquin Osinaga soltero	42	3
	Juan Jose Osinaga soltero	43	1/2
	92 Juaquina Ormaechea viuda		60
	93 Juaquina Huarte casada		35
	94 Josefa Francisca Osinaga soltera		24
	Francisco Antonio Osinaga en Alaba		22
Manuelacho	Martin Jose Azpiroz casado		34
	Jose Azpiroz soltero	44	8
	95 Marina Antonia Ollacarizquieta casada		38
	96 Micaela Josefa Azpiroz soltera		13
	97 Manuela Azpiroz soltera		6
	98 Petra Azpiroz soltera		2
	99 Micaela Francisca Yrañeta viuda		48
	Miguel Francisco Preboste soltero	45	9
Casero Errandico	Miguel Martin Huarte casado		38
	Martin Huarte soltero	46	7

	100	Francisca Lazcoz casada		30
	101	Maria Antonia Huarte soltera		25
	102	Maria Teresa Huarte soltera		12
	103	Maria Cruz Huarte soltera		4
	104	Juaquina Huarte soltera		1
Casero Garriz		Manuel Aranguren casado		70
	105	Juana Goñi casada		72
id.		Bautista Azpiroz casado		44
	106	Micaela Berjera casada		44
Organista		Leon Gorriti casado		27
	107	Maria Martina Osambela casada		34
		Felipe Gorriti soltero	47	3
	108	Bitoriana Gorriti soltera		1/2
Casero Pierres		Pedro Gorriti casado		48
		Domingo Gorriti soltero	48	9
	109	Juana Antonia Barandiaran casada		38
	110	Maria Michela Gorriti soltera		16
	111	Lorenza Gorriti soltera		12
	112	Josefa Martina Gorriti soltera		1
id.		Don Martin Goya casado		84
	113	Doña Jabiera Gonzalez casada		80
Casero Niquel		Martin Goñi casado		38
		Mariano Goñi soltero	49	6
		Miguel Agustin Goñi soltero	50	1

	114	Josefa Rosa Aguirre casada		38
	115	Catalina Goñi soltera		11
	116	Ylariana Goñi soltera		9
	117	Josefa Antonia Goñi soltera		4
Artola		Pedro Miguel Artola casado		62
		Pedro Beregafia casado		40
	118	Tomasa Astiz casada		62
	119	Juana Bautista Artola soltera		45
	120	Micaela Francisca Artola casada		39
	121	Melchora Artazu soltera		19
Aunzaliarena		Manuel Goñi casado		44
		Pedro Angel Goñi soltero	51	6
		Miguel Francisco Goñi soltero	52	3
	122	Micaela Francisca Alegria casada		42
	123	Micaela Francisca Goñi soltera		14
Alecho		Pedro Yrañeta casado		44
		Antonio Yrañeta soltero		44
		Martin Francisco soltero		40
		Francisco Antonio Yrañeta soltero	53	7
		Pedro Miguel Antonio Yrañeta soltero	54	4
		Juan Martin Yrañeta soltero	55	1
	124	Micaela Antonia Yrañeta soltera		14
	125	Maria Francisca Simonena casada		40
Otazu		Ramon Aldaz casado		60
	126	Graciosa Ezcurra casada		60
		Francisco Lacunza soltero		27
	127	Juana Josefa Lacunza soltera		24

Casero Erlanch	Jose Maria Sanroman casado	32
128	Juaquin Lacunza casada	30
	Juan Felipe Sanroman soltero	56 9
129	Juana Gracia Sanroman soltera	5
130	Juana Josefa Sanroman soltera	2

Casero Flanca	Jose Ramos Echarri casado	46
	Pedro Francisco Echarri soltero	57 13
131	Josefa Ygnacia Lacunza casada	46
132	Maria Francisca Echarri soltera	20
133	Juana Martina Echarri soltera	17

Calle Mayor

Mandodo	Bicente Gorriti casado	40
	Damian Bicente Gorriti soltero	1 17
	Miguel Antonio Gorriti soltero	2 10
1	Maria Micaela Huarte viuda	53
2	Maria Francisca Martiarena casada	46
3	Micaela Antonia Gorriti soltera	20
4	Micaela Francisca Gorriti soltera	17
5	Maria Micaela Gorriti soltera	12

Casero Meson	Martin Jose Vicondo casado	66
	Vitoriano Arrayago soltero	3 8
6	Micaela Ustarroz casada	66
7	Maria Francisca Vicondo viuda	38
8	Barbara Vicondo soltera	30
9	Martina Vicondo soltera	24
10	Francisca Yrigoyen soltera	5

Mamin	Pedro Miguel Alegria casado	43
	Pedro Miguel Lacunza casado	24
	Miguel Ochoa soltero	4 16
	11 Josefa Antonia Aizcorbe casada	47
	12 Josefa Antonia Alegria casada	29
	13 Maria Micaela Lacunza soltera	5
14 Josefa Martina Lacunza soltera	3	
Balda	Miguel Esteban Huarte viudo	72
	Miguel Martin Fernandinocasado	30
	15 Micaela Francisca Huarte casada	40
	16 Maria Micaela Alegria soltera	16
	17 Micaela Fermina Alegria soltera	9
Casero Mandodo	Damian Hustarroz viudo	70
	Juan Simon Razquin casado	48
	18 Micaela Francisca Ustarroz	32
Casero Mamin	Jose Ignacio Mintegui casado	32
	19 Micaela Francisca Vicondo casada	24
	20 Jacinta Mintegui soltera	6
Casero Balda	Fernando Ollacarizqueta casado	64
	Juan Simon Huarte casado	30
	21 Maria Antonia Saralegui casada	64
	22 Maria Lorenza Ollacarizqueta casada	36
Boticario	Don Juan Jose Landa casado	38
	Pedro Antonio Landa soltero	5 6
	23 Doña Juliana Goya casada	30
	24 Pilar Landa soltera	4
	25 Josefa Antonia Yrañeta soltera	11

Rodrigo	Miguel Francisco Yrañeta casado	66
	Francisco Yrañeta soltero	20
	Jose Ramon Yllaberde	(no consta)
26	Maria Antonia Chicolonea casada	40
id.	Martin Echarri casado	35
27	Micaela Josefa Yrañeta casada	39
28	Maria Francisca Echarri soltera	9
29	Petra Martina Echarri soltera	7
30	Melchom Echarri soltera	4
31	Elbira Echarri soltera	2
Yñoto	Juan Esteban Lacunza casado	48
	Pedro Miguel Lacunza soltero	42
	Francisco Beraza casado	22
	Manuel Lacunza soltero	6 16
	Bicente Lacunza soltero	7 12
	Miguel Maria Beraza soltero	8 3
32	Micaela Martiarena casada	42
33	Fermina Lacunza casada	24
Porcaliz	Jose Maria Ollacarizqueta casado	40
34	Micaela Azpiroz casada	43
35	Juana Francisca Ollacarizqueta soltera	15
36	Manuela Ollacarizqueta soltera	8
Capitan	Juan Simon Aizcorbe casero	60
	Miguel Francisco Aizcorbe casado	35
37	Josefa Aizcorbe casada	51
38	Juana Teresa Berjera casada	30

	39	Juana Micaela Aizcorbe soltera		11
	40	Maria Francisca Aizcorbe soltera		12
	41	Josefa Aizcorbe soltera		3
	42	Micaela Simona Aizcorbe soltera		1
Caispar		Manuel Goicoa casado		44
		Jose Maria Ansa soltero		27
		Miguel Esteban Ansa soltero		19
		Jose Miguel Goicoa soltero	9	8
		Fermin Goicoa soltero	10	6
	43	Maria Juana Ansa casada		30
	44	Micaela Josefa Ansa soltera		22
	45	Lorenza Goicoa soltera		10
	46	Felipa Goicoa soltera		3
	47	Eulalia Goicoa soltera		1/2
Casero Caispar		Domingo Arrieta casado		43
		Manuel Arrieta soltero		18
		Miguel Francisco Arrieta soltero	11	15
	48	Maria Micaela Vicondo casada		52
	49	Marcelina Arrieta soltera		13
Escribano		Juan Antonio Peruchena casado		52
		Lucio Peruchena soltero		24
	50	Melchora Monbiola casada		49
	51	Josefa Peruchena casada		28
	52	Catalina Simonena casada		60
Juanzurin		Juaquin Yrañeta casado		64
		Miguel Antonio Yrañeta soltero		20
		Juan Miguel Yrañeta soltero	12	16
	53	Dominica Sola casada		32
	54	Micaela Francisca Yrañeta soltera		11

Ustarroz	Jose Miguel Beregaña casado	54
	Miguel Beregaña soltero	39
	Martin Antonio Otermin casado	23
55	Yldefonsa Mugica casada	63
56	Maria Martina Beregaña casada	25
57	Marcelina Beregaña soltera	19
58	Micaela Josefa Razquin soltera	6
59	Micaela Ygnacia Otermin soltera	4
60	Catalina Francisca Otermin soltera	1
Casero Aguado	Juan Miguel Astiz casado	58
61	Francisca Ercilla casada	58
62	Micaela Josefa Astiz soltera	12
Sansin	Martin Altuna casado	52
	Francisco Altuna soltero	13 13
63	Manuela Altuna soltera	24
64	Juana Micaela Altuna soltera	14
65	Maria Bautista Altuna soltera	9
Yjorena	Agustin Arregui casado	40
	Francisco Ygnacio Huarte soltero	39
	Miguel Domingo Huarte soltero	29
	Miguel Ygnacio Arregui soltero	18
	Miguel Francisco Arregui soltero	14 15
	Damian Arregui soltero	15 11
66	Micaela Francisca Huarte casada	42
67	Catalina Huarte soltera	33
68	Estefania Arregui soltera	13
69	Cataliba Arregui soltera	6
70	Simona Arregui soltera	4

Urdin	Francisco Huarte casado	50
	Miguel Francisco Martiarena soltero	26
	Juan Miguel Huarte soltero	18
	Juan Domingo Huarte soltero	16 12
	71 Felicia Andueza casada	50
72 Micaela Gracia Huarte	15	
Dorreo	Juan Miguel Huarte casado	36
	Miguel Antonio Huarte soltero	20
	73 Josefa Huarte viuda	60
	74 Micaela Josefa Huarte casada	34
	75 Fermina Huarte soltera	22
Antonena	Fermin Ollacarizqueta casado	35
	Juan Fernando Ollacarizqueta soltero	31
	Miguel Esteban Ollacarizqueta soltero	20
	Miguel Esteban Ollacarizqueta soltero	17 12
	Juan Fermin Ollacarizqueta soltero	18 9
	Juan Miguel Ollacarizqueta soltero	19 3
	Esteban Jose Ollacarizqueta soltero	20 1
	76 Josefa Alegria viuda	52
77 Micaela Antonia Osinaga casada	32	
id.	Martin Aguirre casado	32
	78 Francisca Gofii casada	32
	79 Dolores Aguirre soltera	11
Arronguille	Miguel Jose Ochotorena casado	51
	Miguel Ygnacio Ochotorena casado	23
	Julian Ochotorena soltero	18
	Jose Manuel Ochotorena soltero	21 12

80	Gracia Antonia Larrea casada	51
81	Maria Miguel Juanena casada	23
82	Maria Miguel Ochotorena soltera	21
83	Fermina Ochotorena soltera	10
84	Micaela Francisca Ochotorena soltera	3
	Jose Manuel Ochotorena	22 1 mes
Casero Miguelcho	Jose Huarte casado	60
	Juan Felipe Huarte casado	25
	Martin Francisco Huarte soltero	23
	Miguel Angel Huarte soltero	23 16
	Francisco Huarte soltero	24 2 meses
85	Juana Catalina Goñi casada	58
86	Maria Micaela Echarri casada	26
Miguelcho	Juan Miguel Ustarroz casado	13
	Miguel Benito Ustarroz soltero	25 13
	Juan Felix Ustarroz soltero	26 8
87	Martina Erbiti casada	79
88	Antonia Vicondo casada	50
89	Josefa Martina Ustarroz soltera	24
90	Barbara Ustarroz soltera	22
91	Maria Juana Ustarroz soltera	15
Feliciarena	Antonio Beguiristain casado	58
	Ygnacio Beguiristain casado	27
92	Maria Juana Beguiristain casada	60
93	Maria Antonia Huarte casada	28
94	Maria Juana Beguiristain soltera	4
Pierres	Bautista Alegria casado	51
95	Catalina Francisca Aizcorbe casada	48
96	Manuela Aizcorbe soltera	18

Glaria	Juaquin Glaria soltero	27	10	
	Manuel Antonio Glaria soltero	28	8	
	Ygnacio Goldaracena casado		27	
	Jose Maria Goldaracena soltero	29	3	
	97	Fermina Estanga casada		29
	98	Juaquina Ansa soltera		13
99	Romalda Goldaracena		1	
Chartin	Manuel Antonio Yrañeta casado		56	
	Pedro Miguel Yrañeta casado		33	
	100	Juaquina Ansa casada		60
	101	Josefa Antónia Huarte casada		25
	102	Micaela Juaquina Yrañeta soltera		2
	103	Juana Fermina Yrañeta soltera		15 dias
	104	Maria Francisca Huarte soltera		22
Zamarcearra	Bicente Gaztelu viudo		60	
	Francisco Aranguren casado		48	
	Miguel Antonio Huarte soltero		28	
	Miguel Juaquin Aranguren	30	13	
	105	Micaela Francisca Huarte casada		38
	106	Maria Bicenta Aranguren		1/2
Bastaguille	Manuel Yribas casado		50	
	Martin Miguel Erbiti casado		28	
	Juan Jose Yribas soltero	31	14	
	107	Lucasa Zubiria casada		50
	108	Micaela Antonia Yribas casada		20
	109	Casimiria Yribas soltera		8

Zamardiarra	Martin Yriarte casado	28
110	Juana Maria Huarte viuda	60
111	Juana Martina Yrañeta casada	26
Pintorio	Antonio Alegria casado	64
	Juaquin Ansa viudo	54
	Esteban Alegria soltero	26
	Miguel Juaquin Ansa soltero	20
112	Micaela Aizcorbe casada	65
113	Maria Saturnina Bidasoain soltera	16
114	Josefa Antonia Ansa soltera	8
Aguado	Pedro Miguel Huarte casado	56
	Juan Esteban Huarte casado	54
	Martin Jose Huarte soltero	32 13
115	Josefa Aranguren casada	57
116	Maria Micaela Goñi casada	42
117	Maria Micaela Huarte soltera	20
Osana	Juaquin Alegria casado	70
	Miguel Martin Beregaña casado	41
118	Ana Josefa Ylzarbe casada	60
119	Juana Micaela Alegria casada	26
	Jose Miguel Beregaña soltero	33 16 dias
Aingeru	Miguel Esteban Beregaña viuda	52
	Pedro Angel Estanga casado	35
	Miguel Francisco Estanga soltero	34 6
120	Catalina Beregaña casada	32
121	Paula Beregaña soltera	25

122	Micaela Antonia Estanga soltera	5
	Miguel Esteban Estanga soltero	35 2
	Miguel Lorenzo Aizcorbe casado	48
123	Maria Micaela Zubiria casada	58
Casero Baracharra	Francisco Alegria casado	63
	Miguel Francisco Huarte casado	20
124	Juana Goñi casada	60
125	Maria Fermina Alegria casada	21
126	Micaela Francisca Huarte soltera	1
Casero Domenzain	Miguel Martin Goñi casado	44
	Jabier Ribas casado	60
	Jose Maria Goñi soltero	36 8
127	Josefa Hurzain casada	60
128	Maria Ribas casada	36
129	Juana Ribas soltera	24
130	Micaela Goñi soltera	11
131	Masimina Goñi soltera	4
Flanca	Miguel Jose Huarte soltero	37 6
132	Josefa Lazcano viuda	72
133	Antonia Huarte casada	30
134	Juana Martina Huarte soltera	4
135	Maria Micaela Huarte soltera	1
Anacho	Miguel Antonio Gorriti casado	52
	Pedro Miguel Gorriti soltero	22
	Miguel Francisco Gorriti soltero	18
	Miguel Bicente Gorriti soltero	38 14
136	Estefania Martiarena casada	52
137	Juana Francisca Gorriti soltera	24

Yzurdialarra	Juan Antonio Gastesi viudo	88
	Francisco Razquin casado	42
	Juan Antonio Gorriti soltero	25
	Miguel Antonio Gorriti soltero	39 13
	138 Catalina Gorriti soltera	21
	139 Antonia Gastesi casada	44
140 Juana Francisca Razquin	6	
Juangain	Francisco Preboste casado	34
	141 Francisca Aizcorbe viuda	67
	142 Juana Antonia Huarte casada	36
	143 Josefa Francisca Huarte soltera	18
	Francisco Antonio Preboste soltero	40 3
Caizpar	Miguel Antonio Razquin casado	61
	Pedro Miguel Razquin casado	27
	Miguel Antonio Razquin soltero	41 6
	144 Francisca Artola casada	63
	145 Micaela Antonia Lacunza	32
	146 Maria Micaela Razquin soltera	21
Juanzurin	Domingo Aizcorbe viudo	51
	Domingo Huarte casado	43
	Francisco Maria Huarte soltero	42 10
	Miguel Francisco Huarte soltero	43 8
	Francisco Aizcorbe soltero	27
	147 Micaela Francisca Fernandino casada	43
	148 Micaela Gracia Huarte soltera	18
	149 Maria Catalina Huarte soltera	12

Lorencena	Francisco Ayerra casado	34
	Francisco Yrañeta soltero	44 16
150	Micaela Preboste casada	48
151	Micaela Yrañeta soltera	18
152	Lorenza Yrañeta soltera	13
153	Micaela Francisca Ayerra	4
Antalarra	Miguel Antonio Barandiaran casado	40
154	Sebastiana Hustarroz casada	42
Milo	Pedro Jose Gorriti casado	64
	Juan Esteban Gorriti casado	40
	Fernando Gorriti soltero	19
155	Bicenta Aldaz casada	60
156	Micaela Fermina Huarte casada	38
157	Vicenta Gorriti soltera	9
158	Maria Micaela Gorriti soltera	2
Flordelis	Miguel Francisco Beregaña casado	52
	Pedro Miguel Huarte casado	38
	Vicente Huarte soltero	45 11
	Miguel Francisco Huarte soltero	46 7
	Domingo Huarte soltero	47 4
159	Micaela Errazquin casada	66
160	Micaela Fermina Preboste casada	31
161	Micaela Antonia Huarte soltera	2
Casero Burugorri	Bicenta Goffi casero	36
	Miguel Ustarroz casado	68
162	Maria Micaela Ustarroz casada	43
163	Micaela Ustarroz soltera	30
164	Micaela Antonia Fernandino soltera	19
165	Francisca Fernandino soltera	11
166	Maria Josefa Goñi soltera	7 meses

Molino	Manuel Churio casado	48	
	Francisco Churio soltero	48	11
	Martin Manuel Churio soltero	49	8
167	Maria Josefa Azpiroz casada		46
168	Maria Juaquina Churio soltera		15
Zamarze	Domingo Vicondo casado	55	
	Manuel Vicondo casado		23
	Juan Manuel Vicondo soltero (Arruazu)	19	
	Serafin Vicondo soltero	50	14
	Jose Antonio Vicondo soltero	51	2
169	Maria Bautista Mendaro casada		54
170	Maria Cruz Zubeldia casada		24
171	Maria Juana Vicondo soltera		4
San Miguel	Don Celestino Arbizu Presvitero		38
172	Jabiera Urbiztondo soltera		62

Varones de menos de 18 años en 30 de Abril de 1843	Varones de 18 a 25 años en la misma fecha	Varones mayores de 25 años en - la misma fecha
--	---	--

179	62	232
-----	----	-----

Hembras: 465 Total: 938

Certifico yo el Alcalde infraescrito de esta villa que el Padron precedente se a formalizado obserbando todas las reglas prescriptas en la circular estampada en el Boletin de 25 de -septiembre asi en cuanto al afijamiento publico,anuncios, rec^otificaciones, como en todo lo demas y dispuesto en dicha circu^olar: en fe de lo cual firme en Huarte-Araquil a seis de Noviem^obre de mil ochocientos cuarenta y dos. Juan Antonio Peruchena secretario.

(A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg.34,119,1.842)

15 -Pamplona, 13 de Noviembre de 1.852.

Circular del Gobernador Provincial de Navarra ordenando a los pueblos que le comunicasen su número de vecinos y de almas.

Todos los inteligentes de la ciencia administrativa son conformes en la grande necesidad que hay de una estadística cierta de vecindario, como base del mejor y mas equitativo medio de gobernar una provincia, pues si en ella, las distribuciones de cualquiera especie que sean, con dificultad podrán tener el sello de la justicia si los datos que para llevarlas a cabo han sido hijos del cálculo del repartidor o de falsas noticias que se le han proporcionado. Esto lo ha conocido la Diputacion de esta provincia, y en su virtud, ha formado últimamente un censo de poblacion aunque á fuerza de tiempo y de gastos de consideracion, de los cuales son causantes los mismos pueblos, en propio perjuicio, porque no diciendo la verdad á las autoridades por los beneficios que creen les ha de reportar tal proceder, no tienen en consideracion que, lo que de esto resulta, pretendiendo todos ocultarse recíprocamente la poblacion verdadera, es el sacrificar al menos osado, y dar margen á que algunos Ayuntamientos se resuelvan a cometer tan palpables faltas contra las que la autoridad superior nos puede menos de adptar medidas de rigor, por mas que en ello tenga el mayor pesar, como repugnante a su carácter y contrario a la mision paternal que le está encomendada. Mas si lo que llevo manifestado es cierto, como a todos consta -

sin mas que ver el número de almas que como tipo ha adopta do la Diputacion en el reparto de la contribucion que hizo despues de sus investigaciones, el cual comparado con el - que por este Gobierno se ejecutó en los mismos dias preci samente, escede aquel al oficial en 30.060 almas, faltaria yo al deber y confianza que S.M. me ha dispensado, si no - tomara las convenientes disposiciones, cuando menos, para no presentar una notable contradiccion como en el dia se - está manifestando, cual lo es, la de que los datos publica dos por la Diputacion comparados con los que las oficinas de mi cargo remiten al supremo Gobierno, tengan un guaris mo tan superior. Por tanto he dispuesto, que en la prime ra sesion que celebre el Ayuntamiento que V. preside, des pues de dar cuenta de esta mi comunicacion, el secretario presente un estado comprensivo del número de vecinos de que se compone todo el distrito, con especificacion de los que tiene cada pueblo, y almas que cuentan; advirtiendolo, que - por vecino ha de entenderse todo el que forma un familia - con su respectiva cabeza independiente, o como se acostum bra a decir todo el que constituye por si un fuego. Se pon drá á la aprobacion de los concejales, quienes firmaran su conformidad, y hecho, se archivará despues de sacada una - copia que visada por V. y autorizada por el Secretario me sera remitida, la cual servira de gobierno, para exigir en su dia la responsabilidad a quien corresponda, caso de ha cerse a ella acreedores lo que no espero, atendido el sumo rigor con que la falsedad es castigada por el Codigo penal

-162-

y lo resuelto que me hallo, en cumplimiento de mi deber, á entregar a los Tribunales los perpetradores de tal delito.

Dios guarde á V. muchos años. Pamplona 13 de Noviembre de 1.852.

JOAQUIN MAXIMILIANO GIBERT.

Sr. Alcalde de Lacunza

(Archivo Municipal de Lacunza. Sin ordenación sistemática)

B) EMIGRACION

16- Urdiain, y Noviembre 15 de 1.786.

Auto de consentimiento, otorgado por Francisco Miguel - de Galarza, y su muger vecinos del mismo Lugar, para el pase y embarque a Yndias, y Provincia de Benezuela un - hijo de los mismos llamado Juaquin Josef de Galarza natural de el.

En el Lugar de Urdiain del Valle de Burunda Reino de Navarra, Obispado de Pamplona a quince de Noviembre de mil se-
tecientos ochenta y seis. Por Testimonio de mi el escriba-
no Real y testigos infraescritos constituidos en persona -
Francisco Miguel de Galarza, y Maria Martina Perez de An-
dia su muger vecinos de este Lugar de Urdiain. Propusieron
que esta ultima tiene un hermano carnal y legitimo en la Ciu-
dad de Valencia Provincia de Benezuela en la America, lla-
mado Don Francisco Perez de Andia natural del mismo lugar
y Valle a donde paso, y reside de algunos años a esta parte
en su trato y comercio y teniendo como tienen los costi-
tuyentes de su legitimo matrimonio un hijo llamado Juaquin
Josef de Galarza de edad de trece años cumplidos, nacido -
en el propio Lugar y Bautizado en su Yglesia Parroquial -
de la vocacion de Santa Maria unica de el, les aviso que -
estando en disposicion podrian remitirle en el supuesto de
que su educacion, cuidado y manejo correria a el suio, pe-
ro como esta prevencion era aora dos o mas años en tiempo
que su edad era mui tierna para una navegacion tan dilata-
da suspendieron por esta causa condescender con la instan-
cia que manifesto el nominado Don Francisco Perez de Andia

su hermano y Cuñado, diferiendo complacerlo en el tiempo oportuno que les pareciese y reiterando su instancia, se hallan conformes en condescender con el deseo de su citado hermano y Cuñado, y no queriendo se retarde, certificados de su derecho y en la mejor forma que conforme a el lo pueden y deven hacer, consienten y convienen por lo mismo pase dicho Juakin Joseph de Galarza su hijo a la Compañía del mencionado Don Francisco Perez de Andia su Thio, en la primera embarcación que se haga a la vela del Puerto del Pasage a la America y consiguientemente se mantenga vajo la direccion, cuidado y manejo del expresado su Thio puesto que su loable fin se reduce a esto mismo, y atendida su corta edad a educarlo como corresponde empleandolo en los destinos utiles que le sean beneficiosos al mismo Juakin Josef asi como no lo dudan los constituyentes de la ley y cariño como que ha hecho sus instancias y creiendo estas firmemente como de un hermano y Cuñado a quien le estiman se han movido de una buena union y reciproca conformidad a prestar con gusto su consentimiento para el embarque y pase del referido Juakin Josef su hijo a dicha Provincia de Benezuela y Ciudad que queda expecificada, supuesto que para ello no tiene impedimento alguno, ni delito que le embarace de ninguna calidad, fuera de que por su corta edad es tambien libre y soltero e inclinado a buenas costumbres, sin haversele notado travesura que disgustase a los otorgantes, quienes puntualizando lo que llevan expuesto, se obligan en toda forma de derecho, a la observancia de este auto, y de no hir contra su thenor por ninguna causa ni razon, aora, ni en tiempo alguno pena de costas y danos, y -

asi lo otorgaron siendo presentes por testigos Don Pedro -
Lopez de Goicochea Presvitero Beneficiado de la Yglesia -
Parroquial de este Lugar y Miguel Estevan de Goicochea -
menor vecinos de el, quienes firmaron por si, y los otor-
gantes que digeron no savian y en fe de ello y de su cono-
cimiento firmo yo el escribano. Don Pedro Lopez de Goico-
chea, Miguel Esteban de Goicochea.

Ante my Martin de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martin de Albizu, leg. 58,
111, 1.786)

17-Urdiain, y Diciembre 2 de 1.786.

Ynformacion recibida con asistencia del Alcalde del -
Valle de Burunda a instancia de Juaquin Josef de Galarza
natural del Lugar de Urdiain, sobre su vida, y cogt
umbres, de ser libre y soltero, y no tener delito al
guno para pasar a los Reinos de Yndias.

Auto de juramento.

En el Lugar de Urdiain Valle de Burunda Reino de Navarra,
Obispado de Pamplona, a dos de Diciembre de mil setecientos
ochenta y seis. Juaquin Josef de Galarza natural de el, -
compadecio ante el Señor Miguel de Galvete Alcalde y Juez
Ordinario del mismo Valle con Francisco Miguel de Galarza
y Maria Martina Perez de Andia sus Padres vecinos de dicho
Lugar de Urdiain y expusieron los tres que por estar resuelt
to el primero a pasar a los Reinos de Yndias con expreso -
consentimiento de los ultimos a havilitarse en su carrera
y destino que se le ofrece dar por Don Francisco Perez de
Andia su Thio, desean Padres e hijo se justifique lo que -
tiene alegado este en su pedimento producido el dia de oy
ante dicho Señor Alcalde para lo qual presento por testi-
gos a Francisco Miguel de Goicoechea, Pedro Miguel de Arrie
ta y Miguel de Puzeta, vecinos de este Lugar de quienes -
y cada uno de ellos de por si recivio juramento en la for-
ma dispuesta por derecho de que yo el escribano doi fe, pa
ra que a su fuerza digan la verdad en lo que fueren pregun
tados al thenor del expresado pedimento y absolviendo aquel

ofrecieron hacerlo así. De que mando hacer este auto, no firmo su Merced por no saver y en fe de ello, firme yo el escribano.

Ante my Martin de Albizu escribano.

Testigo 1º- Primeramente el dicho Francisco Miguel de Goicoechea vecino de este Lugar de Urdiaín Testigo presentado y jurado de edad que dijo ser de cinquenta y nueve años, y que no es Deudo del suplicante, ni sus Padres, ni tampoco le comprenden las preguntas generales de la ley.

Preguntado por lo que manifiesta el pedimento, y comision de esta causa que va por principio. Dijo conoce de vista, trato y comunicacion a Juaquin Josef de Galarza suplicante, natural de este dicho Lugar, y save y le consta como cosa cierta que con expreso consentimiento y aprovacion de Francisco Miguel de Galarza y Maria Martina Perez de Andia sus Padres vecinos del mismo desea embarcarse en el Puerto del Pasaje para el de Caracas Provincia de Benezuela en la America a la compaña de Don Francisco Perez de Andia su Thio residente en la Ciudad de Valencia compresa en dicha Provincia a fin de emplearse en lo que destinase al suplicante quien ha sido y es soltero y libre de buena vida, conducta docil, pacifico, apartado de ruidos y tendencias, e inclinado a loables costumbres y obediente a sus referidos Padres, sin haberles dado el menor motivo de disgusto ni inquietud, ni haver estado en tiempo alguno, ni actualmente, se halla procesado, ni capturado, antes le consta al testigo se halla libre de todo delito y crimen, sin otro fin que el de precisarle su viage el llamamiento que le hace su enunciado Thio quien procurara por el adelantamiento

del expresado suplicante en los destinos que le ocupe, y -
aun por ello han prestado con gusto su expuesto consenti-
miento dichos sus padres y responde que es cuanto save y -
puede deponer, y la verdad por el juramento que lleva pres-
tado, leídole esta su disposicion, en ella se afirmo, y no
firmo, como ni tampoco su Merced por no saver y en fe de -
ello firme yo el escribano.

Ante my Martin de Albizu escribano

Testigo 2º- Ytem el dicho Pedro Miguel de Arrieta vecino -
de este Lugar, testigo presentado y jurado de edad que di-
jo ser de quarenta y un años, y que no es Deudo del Supli-
cante ni sus Padres, ni tampoco le comprenden las pregun-
tas generales de la ley.

Preguntado por lo que manifiesta el pedimento, y comision
de esta causa que va por principio. Dijo conoce de vista,
trato y comunicacion a Juaquin Josef de Galarza suplicante
natural de este dicho Lugar, y save, y le consta como cosa
cierta que con expreso consentimiento y aprovacion de Fran-
cisco Miguel de Galarza y Maria Martina Perez de Andia sus
Padres vecinos del mismo desea embarcarse en el Puerto del
Pasage para el de Caracas Provincia de Benezuela en la Ame-
rica en la Compañia de Don Francisco Perez de Andia su -
Thio residente en la Ciudad de Balencia comprehensa en dicha
Provincia, a fin de emplearse en lo que destinase al supli-
cante quien ha sido y es soltero y libre de buena vida, -
conducta docil, pacifico, apartado de ruidos y tendencias,
e inclinado a loables costumbres, y obediente a sus referi

dos Padres, sin haverles dado el menor motivo de disgusto ni inquietud, ni haver estado en tiempo alguno, ni actualmente se halla procesado, ni capturado antes le consta al testigo se halla libre de todo delito, y crimen, sin otro fin que el de precisarse su viage el llamamiento que le ha ce su enunciado Thio quien procurara por el adelantamiento del expresado suplicante en los destinos que le ocupe, y - aun por ello han prestado con gusto su expuesto consenti- miento dichos sus Padres y responde que es cuanto save y - puede deponer y la verdad por el juramento que lleva pres- tado. leidole esta su deposicion en ella se afirmo, y fir- mo no lo executo dicho Señor Alcalde por no saver y en fe de ello firme yo el escribano. Pedro Miguel de Arrieta.

Ante my Martin de Albizu escribano.

Testigo 3º- Ytem el dicho Miguel de Puzeta vecino de este Lugar, testigo presentado y jurado de edad que dijo ser de veinte y cinco años, y que no es Deudo del suplicante ni - sus referidos Padres, ni tampoco le comprenden las pregun- tas generales de la ley.

Preguntado por lo que manifiesta el pedimento y comision - de esta causa que va por principio. Dijo conoce de vista, trato y comunicacion a Juaquin Josef de Galarza suplicante natural de este dicho Lugar y save y le consta como cosa - cierta que con expreso consentimiento, y aprovacion de - Francisco Miguel de Galarza y Maria Martina Perez de Andia sus Padres vecinos del mismo, desea embarcarse en el Puerto del Passage para el de Caracas Provincia de Benezuela en la

America a la Compañía de Don Francisco Perez de Andia su -
Thio residente en la Ciudad de Balencia comprehensa en dicha
Provincia, a fin de emplearse en lo que destinase al supli-
cante quien ha sido y es soltero y libre de buena vida, -
conducta, docil, pacifico, apartado de ruidos, y penden-
cias, e inclinado a loables costumbres, y obediente a sus
referidos Padres, sin haverles dado el menor motivo de dis-
gusto, ni inquietud, ni haver estado en tiempo alguno, ni
actualmente, se halla procesado, ni capturado, antes le cong-
ta al testigo se halla libre de todo delito y crimen, sin
otro fin que el de precisarle su viage el llamamiento que
le hace su enunciado Thio, quien procurara por el adelanta-
miento del expresado suplicante en los destinos que le ocu-
pe, y aun por ello han prestado con gusto su expuesto con-
sentimiento dichos sus Padres, y responde que lo depuesto
es la verdad por el juramento que lleva prestado, leídole
esta su deposicion, en ella se afirmo, y no firmo, como ni
tampoco su Merced por no saver, y en fe de ello, firme yo
el escribano.

Ante my Martin de Albizu escribano.

Testimonio de conclusion. Certifico yo el escribano Real
infraescrito que los tres testigos precedentes con los qua-
les ha dado Juakin Josef de Galarza por concluida esta Yn-
formacion con reserva de continuarla siempre que convenga,
los he examinado con asistencia del Señor Alcalde y Juez -
Ordinario de este Valle de Burunda, bien y fielmente, sin
añadir ni quitar mas de lo que han querido deponer, en cu-
ya Certificacion firme, en el Lugar de Urdiain el sobre di-
cho dia, mes y año. Martin de Albizu escribano.

Juaquin Josef de Galarza natural del Lugar de Urdiain en -
el Valle de Burunda dice que Don Francisco Perez de Andia
su Thio, residente en la Ciudad de Balencia Provincia de -
Benezuela en la America por su Carta de dos de Agosto del
presente año escrita a Pedro Ygnacio Perez de Andia su her-
mano vecino del mismo Lugar le llama a su Compañia y a es-
te fin con consentimiento, y aprovacion de Francisco Mi-
guel de Galarza y Maria Martina Perez de Andia vecinos de
el, desea embarcarse en el Puerto del Pasage para dicha -
Provincia de Benezuela y emplearse vajo la direccion del -
citado Don Francisco Perez de Andia su Thio y para accredi-
tar que el suplicante es soltero y libre de buena vida, -
conducta y costumbres, sin haver estado en tiempo alguno -
ni hallarse actualmente procesado, ni capturado, ni menos
precisarle su viage crimen alguno, sino es unicamente con
animo de ocuparse en Compafia del referido su Thio, segun
el llamamiento que le tiene hecho, desea justificar lo ex-
puesto en forma, en cui atencion suplica a Vuestra Merced
mande recibir Ynformacion al thenor de este pedimento por
Testimonio del escribano del Ayuntamiento y Juzgado de es-
te Valle para efecto de presentarse en el Consejo Real de
Yndias y constando lo necesario, solicitar el permiso y li-
cencia para su embarque y libre navegacion a su referido -
destino y pide justicia.

Juaquin Josef de Galarza

Como se pide.

Auto. Proveio, decreto y mando lo sobre dicho el Señor Miguel de Galvete Alcalde y Juez Ordinario de este Valle de Burunda en el Lugar de Urdiain a dos de Diciembre de mil - setecientos ochenta y seis y hacer auto a mi, no firmo su Merced por no saver, y en fe de ello firme yo el escribano.

Martin de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martin de Albizu, leg. 58, 114, 1.786)

18-Olazaqutia y Abril 27 de 1.787.

Ynformacion recibida con asistencia del Alcalde del -
Valle de Burunda a instancia de Juan Diego Perez de -
Albeniz y Lecea natural del mismo Lugar, sobre su vi-
da y Costumbres de ser libre y soltero y no tener de-
lito alguno para pasar a los Reinos de Yndias.

Juan Diego Perez de Albeniz y Lecea natural del Lugar de -
Olazaqutia en el Valle de Burunda dice que Francisco Lucas
de Zufiaurren su Thio residente en la Puebla de los Ange-
les en los Reinos de Yndias por su Carta que se halla sin
fecha escrita a Joseph de Galbar su Cuñado vecino del Lu-
gar de Yturmendi comprehenso en el mismo Valle le llama a su
compañia y a este fin con consentimiento y aprovacion de -
Andres Perez de Albeniz y Lecea y Cathalina de Zufiaurren
sus Padres vecinos de dicho Lugar de Olazaqutia desea em-
barcarse en el Puerto de Pasage o en algun otro que se le
proporcione de mayor conveniencia para el de Havana o Ve-
racruz, a donde participa dicho su Thio se presente el su-
plicante para que de cualquiera de ambos Puertos pueda em-
plearse en los fines y destinos que fueren de la satisfac-
cion de aquel, y para acreditar que el suplicante es solte-
ro y libre, de buena vida, conducta y costumbres, sin haver
estado en tiempo alguno, ni hallarse actualmente procesado,
ni capturado, y menos precisarle su viage crimen alguno, -
sino con la unica mira de ocuparse en los fines que le pa-
reciere al referido su Thio, desea justificar quanto queda
expresado en forma en cuya consideracion a Vm. suplica man

de recibir Ynformacion sobre el contexto de este pedimento por testimonio del escribano de Aiuntamiento y Juzgado de este Valle para efecto de presentarse en el Consejo Real - de Yndias y Constando lo necesario, solicitar el permiso y licencia para su embarque y libre navegacion a su referido destino y pide justicia.

Juan Diego Perez Albeniz y Lezea.

Como se pide.

Auto. Proveyo, decreto y mando lo sobre dicho el Señor Miguel de Galvete Alcalde y Juez Ordinario de este Valle de Burunda, en el Lugar de Olazagutia a veinte y siete de - Abril de mil setecientos ochenta y siete, y hacer auto a - mi, no firmo su Merced por no saver y en fe de ello, firme yo el escribano.

Martin de Albizu escribano.

Auto de juramento. En el Lugar de Olazagutia del Valle de Burunda Reino de Navarra, Obispado de Pamplona a veinte y siete de Abril de mil setecientos ochenta y siete. Juan - Diego Perez de Albeniz y Lecea natural de el compadecio an te el Señor Miguel de Galbete Alcalde y Juez Ordinario del mismo Valle con Andres Perez de Albeniz y Lecea y Cathalina de Zufiaurren sus Padres vecinos del mismo Lugar y expu sieron los tres que por estar resuelto el primero a pasar a los Reinos de Yndias con expuesto consentimiento y aprova cion de los ultimos a havilitarse en su carrera y destino que se le ofrezca dar por Francisco Lucas de Zufiaurre su Thio desean Padre e hijo se justifique lo que tiene alegado

este en su pedimento producido el día de oy ante dicho Señor Alcalde para lo qual presento por testigo a Domingo de Bengoechea, Joseph y Juan Andres Miquelez de Mendiluze, de quienes y cada uno de ellos de por si recibio juramento en forma devida de derecho de que yo el escribano doi fe, para que a su fuerza dignan la verdad en lo que fueren preguntados al thenor del expresado pedimento y absorviendo aquel ofrecieron hacerlo asi. De que mando hacer este auto, no firmo su Merced por no saver, y en fe de ello firme yo el escribano.

Ante my Martin de Albizu escribano.

Testigo 1º- Primeramente el dicho Domingo de Bengoechea vecino de este Lugar de Olazagutia testigo presentado y jurado de edad que dijo ser de quarenta y cinco años, y que no es Deudo del suplicante ni sus Padres ni tampoco le comprenden las preguntas generales de la lei.

Preguntado por el contenido del pedimento y Comision de esta Causa que ba por principio. Dijo conoce de vista, trato y comunicacion a Juan Diego Perez de Albeniz y Lecea suplicante natural de este dicho Lugar y sabe y le consta como cosa cierta que con expreso consentimiento y arovacion de Andres Perez de Albeniz y Lecea y Cathalina de Zufiaurre sus Padres vecinos del mismo desea embarcarse en el Puerto de Pasage, o en algun otro que se le proporcione de maior conveniencia para el de Havana o Veracruz en America a la Compañia de Francisco Lucas de Zufiaurre residente en la Puebla de los Angeles en los Reinos de Yndias a fin de em-

plearse en lo que le destinase al suplicante quien ha sido y es soltero y libre, de buena vida, conducta, pacífico, apartado de ruidos y tendencias, e inclinado a loables costumbres y obediente a sus referidos Padres sin haberles dado el menor motivo de disgusto, ni inquietud, ni haber estado en tiempo alguno, ni actualmente se halla procesado, ni capturado, antes le consta al testigo se halla libre de todo delito, y crimen, sin otro objeto que el de precisarle su viaje el llamamiento que le hace su referido Thio quien procurara por el adelantamiento del suplicante en los destinos que le ocupe, y por lo mismo han prestado su consentimiento dichos sus Padres y responde que es quanto save y puede deponer y la verdad por el juramento que lleva prestado, leídole esta su deposicion en ella se afirmo y firmo, no lo executo su Merced por no saver y en fe de ello firme yo el escribano.

Domingo de Bengoechea

Ante my Martin de Albizu escribano.

Testigo 2º- Ytem el dicho Joseph Miquelez de Mendiluze vecino de este Lugar testigo presentado y jurado de edad que dijo ser de quarenta y tres años, y que no es Deudo del suplicante, ni sus Padres, ni le comprenden en manera alguna las generales de la lei.

Preguntado por lo que manifiesta el pedimento y Comision de esta Causa que va por principio. Dijo conoce de vista, trato y comunicacion a Juan Diego Perez de Albeniz y Iecea, suplicante natural de este Lugar y puede asegurar con certi

dumbre que con expreso consentimiento y aprovacion de Andres Perez de Albeniz y Lecea y Cathalina de Zufiaurre sus Padres vecinos del mismo, desea embarcarse en el Puerto de Pasage o en algun otro que se le proporcione de mejor conveniencia para el de Habana o Veracruz en America, a fin de pasar a la Compañia de Francisco Lucas de Zufiaurre residente en la Puebla de los Angeles en los Reinos de Yndias y emplearse en lo que le destinase al suplicante quien ha sido y es soltero y libre, de buena vida, conducta, docil, pacifico, apartado de ruidos y tendencias, e inclinado a loables costumbres y obediente a sus citados Padres, sin haverles dado el menor motivo de disgusto, ni inquietud, ni haver estado en tiempo alguno, ni actualmente se halla procesado ni capturado, antes puede afirmar el testigo se halla libre de todo delito y crimen sin otra mira que el de precisarle su viage el llamamiento que le hace su enunciado Thio quien procurara por el adelantamiento del suplicante en los fines que le ocupe y por ello han prestado su consentimiento dichos sus Padres y responde que es cuanto save y puede deponer y la verdad por el juramento que lleva prestado, leidole esta su deposicion, en ella se afirmo y no firmo, como ni tampoco su Merced por no saver y en fe de ello firme yo el escribano.

Ante my Martin de Albizu Escribano.

Testigo 3º- Ytem el dicho Juan Adres Miquelez de Mendiluzo vecino de este lugar testigo presentado y jurado de edad que dijo ser de quarenta y dos años y que no es Deudo del

suplicante ni sus Padres, ni le comprenden en manera alguna las generales de la lei.

Preguntado por lo que narra el pedimento y Comision de esta Causa, que va por principio. Dijo, conoce de vista, - trato y comunicacion a Juan Diego Perez de Albeniz y Lecea suplicante natural de este dicho Lugar y save como cosa - cierta y segura, que con expreso consentimiento, y aprobacion de Andres Perez de Albeniz y Lecea y Cathalina de Zufiaurre sus Padres vecinos del mismo, desea embarcarse en el Puerto de Pasage, o en algun otro que se le proporcione de maior conveniencia para el de Havana o Veracruz en America a fin de pasar a la Compañia de Francisco Lucas de Zufiaurre residente en la Puebla de los Angeles en los Reinos de Yndias y ocuparse en lo que le destinase al suplicante quien ha sido y es soltero, y libre de buena vida, - conducta, docil, pacifico, apartado de ruidos y tendencias, e inclinado a loables costumbres, y obediente a sus expresados Padres sin haverles dado el menor motivo de disgusto ni inquietud, ni haver estado en tiempo alguno, ni actualmente se halla procesado, ni capturado, antes le consta al testigo se halla libre de todo delito y crimen sin otro fin que el de precisarle su viage el llamamiento que le hace - su enunciado Thio, quien mirara por el adelantamiento del suplicante en los destinos que le ocupe y por lo mismo - han prestado su consentimiento dichos sus Padres y respon-

de que es quanto sabe y puede deponer y la verdad por el -
juramento que lleva prestado, leídole esta su deposición -
en ella se afirmo y no firmo, como ni tampoco su Merced -
por no saber, y en fe de ello firme yo el escribano.

Ante my Martin de Albizu escribano.

Testimonio de conclusion. Certifico yo el escribano Real
infraescrito que los tres testigos antecedentes con los -
quales ha dado Juan Diego Perez de Albeniz y Lecea por con-
cluida esta Ynformacion con reserva de continuarla siempre
que convenga, los he examinado con asistencia del Señor Al-
calde y Juez Ordinario de este Valle de Burunda bien y -
fielmente, sin añadir, ni quitar mas de lo que han querido
deponer, en cuya Certificacion firme en el Lugar de Olaza-
gutia el sobre dicho dia, mes y año.

Martin de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martin de Albizu, leg. 58,
68, 1.787)

19-Olazagutia, y Abril 27 de 1.787.

Auto de consentimiento otorgado por Andres Perez de -
Albeniz y Lecea y su mujer vecinos del mismo Lugar pa
ra el pase y embarque a los Reinos de Yndias un hijo
de los mismos llamado Juan Diego Perez de Albeniz y -
Lecea natural de el.

En el Lugar de Olazagutia del Valle de Burunda, Reino de Na
varra, Obispado de Pamplona a veinte y siete de Abril de -
mil setecientos ochenta y siete. Por testimonio de mi el
escribano Real y testigos infraescritos constituidos en per
sona Andres Perez de Albeniz y Lecea y Cathalina de Zufiau
rre su muger vecinos de este Lugar. Propusieron que esta
ultima tiene un hermano carnal y legitimo en la Puebla de
los Angeles en los Reinos de Yndias llamado Francisco Lucas
de Zufiaurre natural del Lugar de Yturmendi de donde es -
tambien la referida Cathalina comprehenso en el mismo Valle
a donde paso y reside hace bastantes años, y teniendo como
tiene los otorgantes de su legitimo matrimonio un hijo lla
mado Juan Diego Perez de Albeniz y Lecea de edad de veinte
y un años cumplidos nacido en el expresado Lugar de Olaza
gutia y bautizado en su Yglesia Parroquial de la vocación
de San Miguel Arcangel de el, les ha participado que estan
do en disposición y siendo del venoplacito de los otorgan
tes, le dirijan a su Compañia, en inteligencia de que su -
educacion, cuidado y manejo correria a su cargo, y cuenta
por lo que se hallan conformes en condescender con el de
seo que les tiene manifestado su citado hermano y Cuñado -
y no queriendo se dilate Certificados de su derecho y en -

la mejor forma que conforme a el lo puede y deven hacer -
consiente y convienen por lo mismo pase el referido Juan -
Diego su hijo a la Compañía del mencionado Francisco Lucas
de Zufiaurre su Thio en la primera embarcacion que se haga
a la vela del Puerto del Pasage o de algun otro que tenga
maior combeniencia a la America, y consiguientemente se -
mantenga vajo la direccion, cuidado, y manejo del expresa-
do su Thio, puesto que su loable fin se reduce a esto mis-
mo, empleandolo en los destinos utiles que le sean benefi-
ciosos al precisado Juan Diego asi como no lo dudán los -
constituyentes de la acreditada lei, amor y cariño de un -
hermano y Cuñado, a quien le estima y por ello han resuel-
to de una buena union, y reciproca conformidad a prestar -
con gusto su consentimiento para el embarque, y pase del -
enunciado Juan Diego su hijo a dichos Reinos de Yndias, su
puesto que para ello no tiene impedimento alguno ni delito
que le embarace de ninguna Calidad siendo como es libre y
soltero e inclinado a buenas costumbres, sin que le haian
notado travesura que les disgustase, y en siguiente se -
obligan ambos otorgantes en forma de vida de derecho a la
observancia de este auto y de no hir contra su tenor por -
ninguna causa ni razon aora ni en tiempo alguno pena de -
Costas y daños, y asi lo otorgaron siendo presente por tes-
tigos Joseph Miquelez de Mendiluze vecino de este Lugar y
Gabriel de Albizu hixo del escribano infraescrito y solo -
firmo un testigo porque el otro y otorgantes digeron no sa-
vian y en fe de ello, y de su Conocimiento firme yo es es-
cribano. Gabriel de Albizu.

Ante my Martin de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martin de Albizu, leg. 58,
69, 1.737)

20 -Olazagutía y Febrero 7 de 1.817.

Ynformacion recibida con asistencia del Alcalde del Valle de Burunda, a instancia de Miguel Francisco de Echeandia soltero natural del Lugar de Olazagutia, sobre su vida y costumbres, de ser libre y no tener delito alguno para - pasar a los Reinos de Yndias.

Ylustrisimo Señor

Miguel Francisco de Echeandia soltero del Lugar de Olazagutia en este Valle de Burunda Reino de Navarra y Obispado de Pamplona. Dice es llamado para La Habana a la Compañia de Don Tomas Carricarte y para ese fin desea embarcarse en el Puerto de Santander u en otro que se le proporcione y para acreditar - que el suplicante es soltero y libre de pura, limpia sangre, y de buena vida y constumbres sin haber estado en tiempo algu no ni hallarse actualmente procesado ni capturado, y menos pre cisarle su viaje crimen alguno, ni tampoco se halla incluido - en sorteo de milicias, ni quintas, ni tiene parentesco alguno con Colón, Pizarro, Cortes, ni otro conspirador, ni rebo lucionario, ni tiene pendiente pleito alguno y solo se dirige su em barque para la Habana con la mira de ocuparse en los fines que le pareciese al comerciante Carricarte que reside en ese Puer to, mediante de que ofrece emplearlo en su vasto giro de Comer cio, para lo cual desea justificar cuanto queda prebenido; por tanto

A V. suplico mande recibir Ynformacion sobre el contexto de este pedimento por testimonio del escribano de su Ayuntamien

to y Juzgado, y que el Parroco queriendo informe sobre su -
conducta y constando como constara lo necesario probeer de
un traslado fe haciente para que pueda solicitar el permi-
so y Licencia del Consejo de Yndias para su embarque y li-
bre navegacion a su destino y demas partes que le combengan
y pide justicia.

Miguel Francisco de Echeandia

Como se pide

Juan Andres de Pozueta

Asi lo proveyo Decreto firmo y mando lo sobre dicho el Señor
Don Juan Andres de Pozueta Alcalde y Juez Ordinario de este
Valle de Burunda en el Lugar de Ciordia y su Posada a siete
de Febrero de mil ochocientos diez y siete y hacer auto a -
mi.

Miguel Albizu escribano.

En el Lugar de Olazagutia del Valle de Burunda comprehenso en
el Reino de Navarra y Obispado de Pamplona a siete de Febre
ro de mil ochocientos diez y siete. Por parte de Miguel Fran-
cisco de Echeandia soltero natural de este dicho Lugar para
en prueba y justificacion de lo alegado en su pedimento pro-
ducido ante el Alcalde de este Valle el dia de oy, presento
por testigos a Don Juan Miguel Dendariarena, Miguel Martin
Saez de Munain y Pedro Diego y Jose Francisco Lopez de Goi-
cochea de quienes y cada uno de ellos de por si recibio ju-
ramento en forma de derecho dicho Señor Alcalde de que yo -
el escribano doy fe para que a su fuerza digan la verdad so

bre lo que fueren preguntados y absolviendo ofrecieron hacer lo así. De que se hizo este auto firmo el Señor Alcalde y en fe de ello yo el escribano.

Juan Andres de Pozueta

Ante my Miguel de Albizu escribano.

Primeramente el dicho Don Juan Miguel Dendariarena Presvite ro Beneficiado de la Yglesia Parroquial de este referido Lugar testigo presentado y jurado, de edad que dijo ser de cincuenta y quatro años y que no le comprenden ninguna de las preguntas generales de la Ley.

Preguntado por el thenor del pedimento y Comision de esta causa que hira por principio y enterado Dijo conoce de vista, trato y comunicacion a Miguel Francisco de Echeandia su plicante natural de este insinuado Lugar y sabe y le consta como cosa cierta que con aprobacion y espreso conocimiento de Baltasar de Echeandia su Padre vecino del mismo desea embarcarse en el puerto de Santander o en algun otro que se le proporcione de mayor combeniencia para el de Habana en America a donde intenta pasar a la Compañia de Don Thomas Carricarte para emplearse en el basto giro de comercio y a cuyo fin es llamado y es cierto que el suplicante se mantiene en el Estado de soltero y de consiguiente ha sido y es mozo libre de pura y limpia sangre sin mancha, ni mezcla de Judios, Moros, ni se halla penitenciado por el Santo Oficio de la Ynquisicion, ni tiene otra secta alguna de las reprobadas por derecho siendo al mismo tiempo de buena vida y constumbres, docil, pacifico, apartado de ruidos y penden-

cias, obediente a su Padre, sin que haya dado el menor motivo de disgusto ni inquietud, ni haber estado en tiempo alguno, ni actualmente se halla procesado ni capturado ni tiene pleito alguno pendiente, antes le consta al testigo se halla libre de todo delito, crimen, ni tampoco se halla incluido en sorteo de milicias y quintas, amas de que se halla reconocido y tenido por notorio Noble Hijo-Dalgo por origen y dependencia tanto de la parte Paterna, como de la Materna, ni ha tenido ni tiene parentesco alguno con Colon, - Pizarro, Cortes, ni otro conspirador, ni reboolucionario y - solo se dirige su embarque para la Habana con la mira de ocuparse en los fines que le pareciere al Comerciante Carricarte que reside en ese Puerto, mediante de que le tiene ofrecido emplearlo en su vasto giro de Comercio, y por lo mismo desea conseguir por ese medio algun alibio y adelantamiento en su destino. Que es quanto sabe y que lo dicho es la verdad por el juramento prestado leidole esta su deposicion en ella se afirmo y firmo a una con el Señor Alcalde y en fe - de ello yo el escribano.

Juan Andres de Pozueta. Don Juan Miguel Dendariarena.

Ante my Miguel Albizu escribano.

Ytem el dicho Miguel Martin Saez de Munain natural y vecino de este dicho Lugar testigo presentado y jurado de edad que dijo ser de sesenta y cinco años y que no le comprenden ninguna de las preguntas generales de la Ley.

Preguntado por el theor del pedimento y Comision de esta - causa que hira por principio, enterado Dijo conoce de vista, trato y comunicacion a Miguel Francisco Echeandia suplicante

natural de este insinuado Lugar, y sabe y le consta como cosa cierta que con aprobacion y espresa consentimiento de Baltasar Echeandia su Padre vecino del mismo desea embarcarse en el Puerto de Santander o en algun otro que se le proporcione de mayor combeniencia para el de Habana en America a donde intenta pasar a la Compañia de Don Thomas Carricarte para emplearse en el vasto giro de comercio y a cuyo fin es llamado, y es cierto que el suplicante se mantiene en el Estado de soltero y de consiguiente ha sido y es mozo de pura y limpia sangre sin mancha ni mezcla de Judios, Moros, ni se halla penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisicion ni tiene otra secta alguna de las reprobadas por derecho, siendo al mismo tiempo de buena vida y costumbres, docil, pacifico apartado de ruidos y pendencias, obediente a su Padre sin que haya dado el menor motibo de disgusto, ni inquietud, ni haber estado en tiempo alguno ni actualmente se halla procesado ni capturado, ni tiene pleito alguno pendiente, antes le consta al testigo se halla libre de todo delito, crimen ni tampoco se halla incluido en sorteo de milicias y quintas, amas de que se halla reconocido y tenido por notorio Noble Hijo-Dalgo por origen y dependencias, tanto de la parte paterna como de la Materna, ni ha tenido ni tiene parentesco alguno con Colon, Pizarro, Cortes, ni otro conspirador, ni rebolucionario y solo se dirige su embarque para la Habana con la mira de ocuparse en los fines que le pareciese al Comerciante Carricarte que reside en ese Puerto, mediante de que le tiene ofrecido emplearlo en su vasto giro de Comercio, y por lo mismo desea conseguir por ese me

dio algun alibio y adelantamiento en su destino. Que es quan
to sabe y que lo dicho es la verdad por el juramento presta
do, leídole esta su deposicion en ella se afirmo y no firmo
por no saber, firmo su merced y en fe de ello yo el escriba
no.

Juan Andres de Pozueta.

Ante my Miguel Albizu escribano.

Ytem el dicho Pedro Diego Lopez de Goicoechea natural y veci
no de este Lugar testigo presentado y jurado de edad que di
jo ser de cinquenta y dos años y que no le comprenden ningun
na de las preguntas generales de la Ley.

Preguntado por el thenor del pedimento y comision de esta cau
sa que hira por principio enterado Dijo conoce de vista, tra
to y comunicacion a Miguel Francisco Echandia suplicante na
tural de este insinuado Lugar y sabe y le consta como cosa
cierta que con aprobacion y espreso consentimiento de Balta
sar Echeandia su Padre vecino del mismo desea embarcarse en
el Puerto de Santander o en algun otro que se le proporcio
ne de mayor combeniencia para el de Habana en America a don
de intenta pasar a la Compañia de Don Tomas Carricarte para
emplearse en el vasto giro de comercio, y a cuyo fin es lla
mado, y es cierto que el suplicante se mantiene en el Esta
do de soltero, y de consiguiente ha sido y es mozo libre de
pura y limpia sangre, sin mancha ni mezcla de Judios, Moros,
ni se halla penitenciado por el Santo Oficio de la Ynquisi
cion ni tiene otra secta alguna de las reprobadas por Dere-

cho siendo al mismo tiempo de buena vida y costumbres, docil, pacifico, apartado de ruidos y pendencias, obediente a su - Padre sin que haya dado el menor motivo de disgusto ni inquietud, ni haber estado en tiempo alguno ni actualmente se halla procesado, ni capturado, ni tiene pleito alguno pendiente, antes le consta al testigo se halla libre de todo delito y crimen, ni tampoco se halla incluido en sorteo de milicias y quintas, mas de que se halla reconocido y tenido por notorio Noble Hijo-Dalgo por origen y dependencias tanto de la parte Paterna, como de la Materna, ni ha tenido ni tiene parentesco alguno con Colon, Pizarro, Cortes, ni otro conspirador ni revolucionario, y solo se dirige su embarque para la Habana con la mira de ocuparse en los fines que le pareciese al comerciante Carricarte que reside en ese Puerto, mediante de que le tiene ofrecido emplearlo en su basto giro de Comercio y por lo mismo desea conseguir por ese medio algun alivio y adelantamiento en su destino. Que es quanto sabe y que lo dicho a la verdad por el juramento prestado, leidole esta su deposicion en ella se afirmo y firmo, a una con el Señor Alcalde y en fe de ello yo el Escribano.
Juan Andres de Pozueta. Pedro Diego Lopez de Goicoechea.
Ante my Miguel de Albizu escribano.

Ytem el dicho Jose Francisco Lopez de Goicoechea natural y vecino de este dicho Lugar testigo presentado y jurado, de edad que dijo ser de cuarenta y ocho años y que no le comrenden ninguna de las preguntas generales de la Ley.

preguntado por el thenor del pedimento y comision de esta - causa que hira por principio, enterado Dijo conoce de vista, trato y comunicacion a Miguel Francisco Echeandia suplicante natural de este insinuado Lugar y sabe y le consta como cosa cierta que con aprobacion y espreso consentimiento de Baltasar Echeandia su Padre vecino del mismo desea embarcar se en el Puerto de Santander o en algun otro que se le proporcione de mayor combeniencia para el de Habana en America, a donde intenta pasar a la Compañia de Don Thomas Carricarte para emplearse en el basto giro de Comercio y a cuyo fin es llamado, y es cierto que el suplicante se mantiene en el Estado de soltero y de consiguiente ha sido y es mozo libre de pura y limpia sangre sin mancha, ni mezcla de Judios, Moros, ni se haya penitenciado por el Santo Oficio de la Ynquisicion, ni tiene otra secta alguna de las aprobadas (sic) por Derecho, siendo al mismo tiempo de buena vida y costumbres, docil, pacifico, apartado de ruidos y pendencias, obediente a su Padre, sin que haya dado el menor motibo de disgusto, ni inquietud, ni haber estado en tiempo alguno ni actualmen te se halla procesado, ni capturado, ni tiene pleito alguno pendiente, antes le consta al testigo se halla libre de todo delito y crimen, ni tampoco se halla incluido en el sorteo de milicias y quintas, amas de que se halla reconocido y temido por notorio Noble Hijo-Dalgo por origen y dependencia, tanto de la parte Paterna como de la Materna, ni ha te nido ni tiene parentesco alguno con Colon, Pizarro, Cortes, ni otro conspirador, ni reboolucionario y solo se dirige su

embarque para la Habana con la mira de ocuparse en los fines que le pareciese al Comerciante Carricarte, que reside en ese Puerto, mediante de que le tiene ofrecido emplearlo en su vasto giro de Comercio, y por lo mismo desea conseguir por ese medio algun alibio y adelantamiento en su destino. Que es quanto sabe y que lo dicho es la verdad por el juramento prestado leidole esta su deposicion en ella se afirmo y firmo a una con el Señor Alcalde y en fe de ello yo el Escribano.

Juan Andres de Pozueta. Jose Francisco Lopez de Goicoehea.
Ante my Miguel Albizu escribano.

Testimonio de conclusion. Certifico Yo el Escribano Real in fraescrito que a los quatro testigos precedentes con los cuales ha dado Miguel Francisco Echeandia por concluida esta Ynformacion con reserba de continuarla siempre que combenga los he examinado con asistencia del Señor Alcalde y Juez Ordinario de este Valle de Burunda bien y fielmente sin añadir ni quitar mas de lo que han querido deponer. En cuya certificacion firme en el Lugar de Olazagutia el sobre dicho dia mes y año.

Miguel Albizu escribano.

Informe del Parroco del Lugar de Olazagutia. En cumplimiento de lo ordenado por el Señor Alcalde de este valle de Burunda, como Vicario que soy de la Yglesia Parroquial de este Lugar de Olazagutia Obispado de Pamplona debo informar -

con la pureza y justificacion debida que Miguel Francisco - Echeandia soltero natural del mismo Pueblo es hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Baltasar de Echeandia y Maria - Luisa Lopez de Goicoechea, esta ya difunta sus Padres vecinos y naturales de el, siendo como es aquel mozo libre de - buena vida y onestas costumbres, de un genio docil y pacifico y de conducta arreglada virtuoso y no viciado, ni mal - inclinado y por lo mismo no ha estado ni esta actualmente - procesado, ni capturado, antes se halla libre de todo delito y crimen, gozando como goza su Nobleza por su apellido y Varonia tanto por la parte Paterna, como de la Materna por hallarsen executoriados y es noticia del que informa que dicho Miguel Francisco desea embarcarse para la Habana en America a la compania de Don Thomas Carricarte y para ello ha prestado su citado Padre el correspondiente consentimiento permiso y facultad. Que no tiene pleito alguno pendiente ni se halla incluido en sorteo de milicias y quintas, ni ha tenido ni tiene parentesco alguno con Colon, Pizarro, Cortes ni otro conspirador reboolucionario de las americas ni de otra parte alguna. Que es quanto debe informar. Olazagutia y Febrero siete de mil ochocientos diez y siete.

Don Pedro Manuel de Garate vico.

Ante my Miguel Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 86, 78, - 1.817. Los subrayados son mios)

21 -Urdiain y Junio 25 de 1.831.

Auto de consentimiento, permiso y facultad concedido por Don Miguel Ignacio y Doña Marina Francisca de Ondarra - su muger para que su hijo Pedro Estevan pueda embarcar para la Ciudad dela Havana.

En el Lugar de Urdiain del Valle de Burunda Reyno de Nabarra y Obispado de Pamplona a veinte y cinco de Junio de mil ocho cientos treinta y uno. Por testimonio de mi el Escribano - Real infraescrito y del Ayuntamiento de este dicho Valle y testigos que al final iran nombrados, constituidos personal_u mente Don Miguel Ignacio de Ondarra y Doña Marina Francisca de Ondarra su lexitima consorte y muger naturales y vecinos de este insinuado Lugar y la ultima mediante licencia ordinaria en derecho requerida que da haber sido pedida a su ci tado marido y concedida y aceptada doi fe yo el escribano. Propusieron que de su matrimonio procean (sic) entre otro - hijo a Pedro Estevan Ondarra soltero natural de este insinua_u do lugar de edad de veinte y dos años, bautizado en la Ygle_u sia Parroquial de Santa Maria de el, quien se halla conforme en embarcar para la Ysla de Cuba y Ciudad de Habana a la compania de su pariente Don Diego Lopez de Goicoechea que - reside en dicha Ciudad, para emplearlo en el basto giro del comercio, y deseando los compadecientes que su enunciado - hijo Pedro Esteban por su docilidad y buenas prendas haga - su carrera en el comercio bajo la recomendacion de su parien_u te desde luego, certificados de su derecho y en la mas segu

ra forma que pueden hacerlo y deben consienten y combienen que su espresado hijo Pedro Esteban de Ondarra, pase a dicha Ciudad de la Habana en la primera embarcacion que se haga a la Vela en el Puerto de San Sebastian u otro se mantenga bajo la direccion y cuidado del susodicho empleandole en los destinos mas justos y beneficiosos que su prudencia le ditare, por tanto con amor y gusto y con libre y espresa voluntad prestan su anuencia y pleno consentimiento para su embarque a dicha Ysla de Cuba y ciudad de Habana y demas - (ininteligible) que fuere dirigido, puesto que para ello no tiene impedimento alguno, ni delito de ninguna calidad que le embaraze, siendo como es libre y soltero e inclinado a - buenas costumbres sin que se le haya notado trabesura que - disgustase a sus Padres, ni a otras personas y de consiguien te pueda disponer de su persona libremente y tome el estado que le acomode para todo lo cual dan y prestan su consenti miento pleno y absoluto a su referido hijo Pedro Esteban de Ondarra en atencion a su docilidad y buenas costumbres. Y - se obligan los constituyentes como es el varon con su perso na y la muger con su dote arras y conquistas y ambos con - los demas sus bienes raices y muebles derechos y acciones - habidos y por haber a la entera obserbancia y cumplimiento de este auto y de no hir contra su tenor por ninguna causa ni razon ahora ni en tiempo alguno bajo la pena de costas y danos y para la mayor seguridad dicha Maria Francisca de - Ondarra como casada renuncia a su favor la ley del Senatus

Consulta Velezano autentica sicut mulier (ininteligible) de fundo dotalis y el derecho de hipotecas certificada de sus disposiciones por mi el escribano de que doi fe. Y asi lo otorgaron siendo presentes por testigos Juan Miguel de Cenoz y Francisco Miguel de Pozueta vecinos de este Lugar y a escepcion de la Doña Marina Francisca que no sabe escribir firmaron los demas y en fe de ello y de su conocimiento yo el escribano.

Miguel Ygnacio Ondarra. Francisco Miguel Pozueta. Juan Miguel de Zenoz.

Ante my Miguel Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 98, 149, 1.831)

22 - Urdiain y Junio 25 de 1.831.

Informacion recibida con mandato y asistencia del Alcalde del Valle de Burunda a instancia de Pedro Esteban de Ondarra soltero, natural del Lugar de Urdiain, sobre su filiacion, vida y costumbres, de ser libre y no tener delito alguno para pasar al Reyno de Yndias.

Pedro Esteban de Ondarra soltero natural del Lugar de Urdiain comprehenso en el Valle de Burunda, Reino de Nabarra y Obispado de Pamplona, dice es llamado a la Ciudad de la Habana a la compañía de su pariente Don Diego Lopez de Goicoechea, para emplearlo en el comercio u otro destino util que le pareciere y para ese fin desea embarcarse en el Puerto de San Sebastian y para acreditar de que el suplicante es soltero y libre, de pura y limpia sangre y de buena vida y costumbres, sin que haya estado en tiempo alguno, ni actualmente se halla procesado, ni capturado, y menos precisale su biage crimen alguno, ni tampoco se halla incluido en sorteo de milicias, ni quintas, ni tiene parentesco alguno con Colon, Pizarro, Cortes, ni otro conspirador, ni reboolucionario, ni asido apasionado al Sistema abolido Constitucional sin que tampoco pertenezca a ninguna de las Sociedades Secretas Mantas bien a sido y es amante adicto del Trono y Altar, ni tiene pendiente delito alguno y solo se dirige su embarque con la mira de ocuparse en los fines que le pareciere a su pariente, mediante de que le tiene ofrecido emplearlo en el basto giro del Comercio que en algun tanto se halla ins-

truido para lo cual desea justificar lo que deja referido y a ese fin,

Suplica a V. mande recibir informacion del tenor de este pedimento, por testimonio de su Ayuntamiento y que el Parroco queriendo informe sobre su conducta politica y moral y constando como constara lo necesario proveer de un traslado feaciente para que pueda solicitar el permiso y licencia del Consejo de Yndias para su embarque y libre nabegacion a su destino y demas partes que le combenga y pide justicia.

Pedro Esteban Ondarra.

Decreto. Como se pide

Juan Felix de Goicoechea y Ciordia.

Auto. Probeyo, decreto, firmo y mando lo sobre dicho el Señor Don Juan Felix de Goicoechea y Ciordia Alcalde y Juez - Ordinario de este Valle de Burunda en el Lugar de Bacaicua y su posada a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos - treinta y uno, y hacer auto a mi.

Miguel Albizu escribano.

En el Lugar de Urdiain del Valle de Burunda Reyno de Navarra y Obispado de Pamplona a veinte y cinco de Junio de mil ocho cientos treinta y uno. Por parte de Pedro Esteban Ondarra - soltero natural de este dicho Lugar para en prueba y justificacion de lo contenido en su pedimento que hira por principlo de esta Ynformacion ante el Señor Alcalde de este Valle y de mi el escribano Real infraescrito de su Ayuntamiento - presento por Testigos a Francisco Ygnacio y Francisco Miguel de Pozueta, Juan Miguel Cenoz, Miguel Francisco de Ciordia,

a quienes y cada uno de ellos de por sí recibí juramento en forma de derecho de que yo el escribano doy fe para que a su fuerza digan la verdad sobre lo que fueren preguntados y absolviendo ofrecieron hacerlo así. De que se hizo este auto, firmo su merced y en fe de ello yo el escribano.

Juan Feliz de Goicoechea y Ciordia.

Ante mí Miguel Albizu escribano.

Primeramente el dicho Francisco Ygnacio de Pozueta natural y vecino de este Lugar de oficio Labrador testigo presentado y jurado de edad que dijo ser de cincuenta y nueve años y que no le comprenden ningunas de las preguntas generales de la ley.

Preguntado por el tenor del pedimento de esta Comisión enterado Dijo conoce de vista, trato y comunicación al suplicante Pedro Esteban de Ondarra soltero natural de este insinuado Lugar y sabe de cierto que con aprobación y consentimiento de Don Miguel Ygnacio y Doña Marina Francisca de Ondarra sus Padres vecinos del mismo desea embarcarse en el Puerto de San Sebastian para la Ciudad de la Habana a la compañía de su pariente Don Diego Lopez de Goicoechea para emplear en el Comercio a cuyo fin es llamado, siendo también cierto que el suplicante se mantiene en el estado de soltero y de consiguiente es mozo libre de pura y limpia sangre, sin mancha ni mezcla de Judíos, Moros, ni se halla Penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición ni tiene otra secta alguna de las reprobadas por derecho y así bien es de buena vida y costumbres docil, pacífico y apartado de ruidos

y pependencias y obediente y sin que con su modo de vivir haya dado el motivo mas lebe de disgusto, ni abra, ni en tiempo alguno, ni actualmente se halla procesado ni capturado, antes bien le consta al testigo se halla libre de todo delito y crimen, ni tampoco se halla incluido en el sorteo de milicia ni quinta hallandose reconocido por notorio Noble Hijo Dalgo por su apellido y varonia de Ondarra tanto de la linea Paterna como de la Materna, y asi bien sabe y puede manifestar el testigo que no ha tenido ni tiene el suplicante parentesco alguno con Colon, Pizarro, Cortes, ni otro conspirador, ni revolucionario de las Americas y solo se dirige su embarque con la mira de ocuparse en los fines que le pareciere a su pariente, mediante de que le tiene ofrecido emplearlo en el comercio y en su giro se halla en algun modo introducido y por ello desea conseguir algun alibio y adelantamiento en su destino, y ultimamente le consta que dicho Pedro Esteban presuntamente no a sido apasionado del sistema abolido Constitucional, ni a pertenecido ni pertenece a ninguna de las sociedades secretas, antes bien a sido y es adicto del Trono y del Altar, siendo como a sido y es de buena y arreglada conducta tanto en lo politico como en lo moral. Que es cuanto debe manifestar y que lo dicho es la verdad por juramento prestado, leido esta su deposicion en ella se afirmo y firmo con el Señor Alcalde y en fe de ello yo el escribano.

Francisco Ygnacio de Puzqueta. Juan Feliz de Goicoechea y Ciordia.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

Ytem el dicho Francisco Miguel de Pozueta natural y vecino de este Lugar de oficio Labrador testigo presentado y jurado de edad que dijo ser de cinquenta y ocho años y no le comprende ninguna de las preguntas generales de la ley. Preguntado por el contesto del pedimento de esta Comision enterado dijo conoce de vista, trato y comunicacion al suplicante Pedro Esteban de Ondarra, soltero natural de este insinuado Lugar y sabe de cierto que con aprobacion y consentimiento de Don Miguel Ygnacio y Doña Marina Francisca de Ondarra sus Padres vecinos de este Lugar desea embarcarse en el Fuerto de San Sebastian para la Ciudad de la Habana, a la compañia de su pariente Don Diego Lopez de Goicoechea para emplearse en el Comercio a cuyo fin es llamado, siendo tambien cierto que el presentante se mantiene en el estado de soltero y de consiguiente es mozo libre de pura y limpia sangre sin mancha ni mezcla de Judios, Moros ni se halla Penitenciado por el Santo Oficio de la Ynquisicion ni tiene otra secta alguna de las reprobadas por derecho y asi bien es de buena vida y onestas costumbres, docil, pacifico y apartado de ruidos y pendencias y obediente a sus Padres, sin que con su modo de vivir haya dado el motivo mas lebe de disgusto, ni aora, ni en tiempo alguno, ni actualmente se halla procesado ni capturado, antes bien le consta al testigo se halla libre de todo delito y crimen, ni tampoco se halla incluido en el sorteo de militia ni quinta hallandose reconocido por notorio Noble Hijo Dalgo por su apellido y varonia de Ondarra tanto de la linea Paterna como de la Materua, y asi bien sabe y puede manifes-

tar el testigo que no ha tenido ni tiene el suplicante parentesco alguno con Colon, Pizarro, Cortes, ni otro conspirador, ni rebolucionario de las Americas y solo se dirige su embarque con la mira de ocuparse en los fines que le pareciere a su pariente, mediante de que le tiene ofrecido - emplearlo en el comercio y en su giro se halla en algun modo introducido y por ello desea conseguir algun alibio y - adelantamiento en su destino, y ultimamente le consta que dicho Pedro Esteban presuntamente no a sido apasionado del sistema abolido Constitucional, ni a pertenecido ni pertenece a ninguna de las sociedades secretas, antes bien a sido y es adicto del Trono y del Altar, siendo como a sido - y es de buena y arreglada conducta tanto en lo politico como en lo moral. Que es cuanto debe manifestar y que lo dicho es la verdad por juramento prestado, leidole esta su - deposicion en ella se afirmo y firmo con el Señor Alcalde y en fe de ello yo es escribano.

Froo. Miguel Pozueta. Juan Feliz de Goicoechea y Ciordia.
Ante my Miguel del Albizu escribano.

Ytem el dicho Juan Miguel Cenoz, natural y vecino de este Lugar de oficio Labrador testigo presentado y jurado de - edad que dijo ser de cinquenta y siete años y que no le - comprende ninguna de las preguntas generales de la ley. Preguntado por el contesto del pedimento de esta Comision enterado dijo conoce de bista, trato y comunicacion al suplicante Pedro Esteban de Ondarra, soltero natural de este insinuado Lugar y sabe de cierto que con aprobacion y consentimiento de Don Miguel Ygnacio y Doña Marina Francisca de Ondarra sus Padres vecinos de este Lugar desea embarcar se en el Puerto de San Sebastian para la Ciudad de la Habana, a la compañía de su pariente Don Diego Lopez de Goicoe

chea para emplearse en el Comercio a cuyo fin es llamado, siendo tambien cierto que el presentante se mantiene en el estado de soltero y de consiguiente es mozo libre de pura y limpia sangre sin mancha ni mezcla de Judios, Moros ni se halla penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisicion ni tiene otra secta alguna de las reprobadas por derecho y asi bien es de buena vida y onestas costumbres, docil, pacifico y apartado de ruidos y pendencias y obediente a sus Padres, sin que con su modo de vivir haya dado el motivo mas leve de disgusto ni ahora, ni en tiempo alguno, ni actualmente se halla procesado ni capturado, antes bien le consta al testigo se halla libre de todo delito y crimen, ni tampoco se halla incluido en el sorteo de milicias ni quintas hallandose reconocido por notorio Noble Hijo Dalgo por su apellido y varonia de Ondarra tanto de la linea Paterna como de la Materna, y asi bien sabe y puede manifestar el testigo que no a tenido ni tiene el suplicante parentesco alguno con Colon, Fizarro, Cortes, ni otro conspirador ni revolucionario de las Americas y solo se dirige su embarque con la mira de ocuparse en los fines que le pareciere a su pariente, mediante de que le tiene ofrecido emplearlo en el Comercio y en su giro se halla en algun modo introducido y por ello desea conseguir algun alivio y adelantamiento en su destino, y ultimamente le consta que dicho Pedro Esteban presuntamente no a sido apasionado del sistema abolido Constitucional, ni a pertenecido ni pertenece a ningun

na de las sociedades secretas, antes bien a sido y es adicto del Trono y del Altar, siendo como a sido y es de buena y arreglada conducta tanto en lo politico como en lo moral. Que es cuanto debe manifestar, y que lo dicho es la verdad por el juramento prestado, leidole esta su deposicion en ella se afirmo y firmo con el Señor Alcalde y en fe de ello yo el escribano.

Juan Miguel Zenoz. Juan Feliz de Goicoechea y Ciordia.
Ante my Miguel de Albizu escribano.

Ytem el dicho Miguel Francisco de Ciordia natural y vecino de este Lugar de oficio Labrador testigo presentado y jurado de edad que dijo ser de sesenta y ocho años y que no le comprenden ninguna de las preguntas generales de la ley. Preguntado por el tenor del pedimento de esta Comision enterado dijo conoce de bista, trato y comunicacion al presente Pedro Esteban de Ondarra soltero natural de este insinuado Lugar y sabe de cierto que con aprobacion y consentimiento de Don Miguel Ygnacio y Doña Marina Francisca de Ondarra sus Padres vecinos del mismo desea embarcarse en el Puerto de San Sebastian para la Ciudad de la Habana a la compañía de su pariente Don Diego Lopez de Goicoechea para emplearse en el Comercio a cuyo fin es llamado, siendo tambien cierto que el presentante se mantiene en el estado de soltero y de consiguiente es mozo libre de pura y limpia sangre sin mancha ni mezcla de Judios, Moros ni se halla Penitenciado por el Santo Oficio de la Ynquisicion ni tiene otra secta alguna de las reprobadas por derecho y asi bien es de buena vida y onestas costumbres, docil, pa-

cifico y apartado de ruidos y pendencias y obediente a sus padres, sin que con su modo de vivir haya dado el motivo - mas lebe de disgusto ni abra, ni en tiempo alguno, ni actualmente se halla procesado ni capturado, antes bien le - consta al testigo se halla libre de todo delito y crimen, ni tampoco se halla incluido en el sorteo de milicias ni - quintas hallandose reconocido por notorio Noble Hijo Balgo por su apellido y varonia de Ondarra tanto de la linea Paterna como de la Materna, y asi bien sabe y puede manifestar el testigo que no a tenido ni tiene el suplicante parentesco alguno con Colon, Pizarro, Cortes, ni otro conspirador ni revolucionario de las Americas y solo se dirige su embarque con la mira de ocuparse en los fines que le pareciere a su pariente, mediante de que le tiene ofrecido - emplearlo en el Comercio y en su giro se halla en algun modo introducido y por ello desea conseguir algun alivio y - adelantamiento en su destino, y ultimamente le consta que dicho Pedro Esteban presuntamente no a sido apasionado del sistema abolido Constitucional, ni a pertenecido ni pertenece a ninguna de las sociedades secretas, antes bien a sido y es adicto del Trono y del Altar, siendo como a sido y es de buena y arreglada conducta tanto en lo politico como en lo moral. Que es cuanto debe manifestar, y que lo dicho es la verdad por el juramento prestado, leidole esta - su disposicion en ella se afirmo y firmo a una con el Señor Alcalde y en fe de ello yo el escribano.

Miguel Francisco Ciordia. Juan Feliz de Goicoechea y Ciordia.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

Ynforme del Parroco de Urdiain. En cumplimiento de lo ordenado por el Señor Alcalde de este Valle de Burunda, como Parroco y Abad que soi de esta Iglesia Parroquial del Lugar de Urdiain Obispado de Pamplona debe manifestar e informar con la pureza y berdad que acostumbra que Pedro Esteban de Ondarra es soltero y mozo libre, natural de este insinuado lugar e hijo lexítimo y de lexítimo matrimonio de Don Miguel Ygnacio de Ondarra y Doña Marina Francisca de Ondarra su muger, sus Padres tambien naturales y vecinos del mismo, siendo como es de buena bida y onestas costumbres de genio docil, y pacifico y de conducta arreglada birtuoso y no viciado, ni mal inclinado, y por lo mismo no a estado ni esta procesado ni capturado, antes se halla libre de todo delito y crimen, ni a sido adicto al Sistema abolido Constitucional, ni a pertenecido ni pertenece a ninguna de las Sociedades Secretas, ni tiene en su razon, ni tiene delito pleito alguno pendiente, ni se halla incluido en el sorteo de milicias ni quintas ni a tenido, ni tiene parentesco alguno con Colon, Pizarro, Cortes, ni otro conspirador, ni otro rebolucionario de las Americas ni de otra parte alguna, gozando como goza de la Nobleza de Hijo-Dalgo por su apellido, y varonia por hallarse executoriado, tanto por la linea Paterna, como de la Materna y esa noticia del que informa que el mencionado Pedro Esteban de Ondarra desea embarcarse en el Puerto de San Sebastian, u en otro que se le proporcione para la Ciudad de la Habana en

la Ysla de Cuba a la Compañia de su pariente Don Diego Lopez de Goicoechea para emplearlo en el Comercio, a cuyo fin sus referidos Padres an prestado el correspondiente consentimiento preciso y facultad. Que es quanto debe informar con la justificacion debida, prebiniendo que el suso dicho tiene la edad de veinte y dos años. Urdiain y Junio veinte y cinco de mil ochocientos treinta y uno.
Don Vicente Agustin de Ondarra.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

Certifico yo el escribano Real infraescrito del Ayuntamiento del Valle de Burunda que a los cuatro testigos de esta informazion los e examinado con asistencia del Señor Alcalde de este dicho Valle bien y fielmente sin añadir ni quitar mas de lo que an querido deponer y con ellos a dado el suplicante por concluida, con la reserba de continuar siempre que a su derecho combenga. En cuya certificacion firme en Urdiain dicho mes y año arriba calendados.

Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 98, 150, 1.831)

23-Urdiain e Yturmendi y Julio 14 de 1.831.

Escritura de obligacion de 240 pesos fuertes otorgada por Don Miguel Ygnacio y Doña Marina Francisca de Ondarra marido y mujer vecinos de Urdiain en favor de Don Francisco Esteban de Goicoechea vecino del Lugar de Yturmendi.

En el Lugar de Urdiain del valle de Burunda a catorce de Julio de mil ochocientos treinta y uno. Ante my el escribano Real y testigos que al final seran nombrados constituidos personalmente Don Miguel Ygnacio y Doña Marina Francisca de Ondarra marido y mujer legitimos naturales y vecinos de este dicho Lugar y la ultima mediante licencia y avilitacion de su marido que para lo infraescrito obtuvo de que yo el escribano doy fe. Propusieron que su hijo segundo - Don Pedro Estevan Ondarra que se halla dedicado al Comercio desea embarcarse para la Ysla de Cuba y ciudad de la Habana para lo cual se ha habilitado con la licencia Real y tambien con el permiso y consentimiento de los otorgantes sus Padres y como necesita para pagar el flete y demas gastos de bastante cantidad y no hallandosen en el dia con lo necesario los compadecientes, a fin de coadyubar los deseos de su hijo han practicado las correspondientes diligencias y en su virtud han hallado que quiere dar en calidad de prestamo Don Francisco Estevan Goicoechea vecino del Lugar de Yturmendi la suma de doscientos cuarenta pesos fuertes de a cuatro pesetas cada peso y en su ejecucion

conocen y confiesan los otorgantes haber recibido del suso
dicho los mismos doscientos cuarenta pesos fuertes todo en
buena moneda de oro usual y corriente en este Reyno y de -
su numeracion y entrega doy fe yo el escribano por haberse
hecho ami presencia y de los testigos infraescritos al -
tiempo del otorgamiento de esta escritura por lo que tiene
dosen como se tienen por contentos, entregados y enterament
te satisfechos de las doce onzas de oro otorgan quitamient
to y carta de pago en forma y a favor de dicho Don Francisc
co Estevan Goicoechea con obligacion que hacen de no volv
ver a pedir mas ahora ni en tiempo alguno bajo la pena de
costas y daños y en consiguiente se obligan los dos otorg
antes como es el varon con su persona y la muger con su -
dote arras y conquistas y ambos con los demas sus bienes -
raizes y muebles, derechos y acciones habidos y por haber
juntos y de derecho comun en voz de uno y cada uno de ellos
y por el el todo simul et insolidum renunciando como ren
nuncian de su favor la autentica (ininteligible) de duobus
rex debendi... y certificados de sus efectos por mi el escr
ribano de que doy fe a satisfacer y pagar y quedando que
pagaran al expresado don Francisco Estevan Goicoechea o a
quien su poder y derecho tubiere los doscientos cuarenta -
pesos fuertes durante los seis años que finaran en catorce
de Julio de mil ochocientos treinta y siete sin otro plazo
ni alargamiento alguno con las costas de su cobranza y asi
bien se obligan a pagar bajo la misma mancomunidad ciento
noventa y dos reales de vellon en cada año por el interes
de cinco por ciento de dicha cantidad principal y para la

seguridad de uno y otro hipotecan por especial y espresa - hipoteca los vienes raices siguientes sitios en el lugar de Urdiain y sus terminos. Primeramente una casa vecinal propia de Doña Marina Francisca sita en el barrio de Otaldea junto a la Yglesia Parroquial que afronta del norte a la de Francisco Estevan Zuviria y del Oriente a la de los herederos de Francisco Miguel Ciordia. mas la huerta que se halla debajo de la Yglesia que afronta del Oriente a la de dicho Francisco Estevan Zuviria. mas una pieza de (ininteligible) de ciento treinta y seis perticas y media que afronta a la de Don Jose Ondarra, otra en dicho termino de noventa y cinco perticas que afronta a regata y esta en erreca~~te~~errecacua, otra en berrueta de cuarenta perticas afronta a la de Joaquin Ostiza, otra en San Juan aurea de cincuenta y seis perticas confina con las de los herederos de Juan Miguel Lopez de Goicoechea y camino Real, otra en Arzaicoerrecaldea de cuarenta y dos perticas y tres cuartas que afronta con las de dicho Don Jose Ondarra, otra frente a la hermina de San Martin de cuarenta y cuatro perticas - linde a la de Martin Miguel Albistur, otra en Elizazpia de noventa y cinco perticas y media y es la mitad de la pieza grande que afronta a la regata del Oriente cuyas siete heredades son propias del referido Don Miguel Ygnacio otorgan~~te~~ como resulta de la escritura de reparto de siete de Junio de mil ochocientos veinte y cinco y las mismas como tambien la casa y huerta se hallan libres de toda deuda, carga y pecha y quieren que esten sujetos a la obligacion

que comprende esta escritura y se tome razon en el oficio de hipotecas con arreglo a la ley treinta y siete de las - Cortes celebradas en Pamplona los años de mil ochocientos diez y siete y diez y ocho y por mayor seguridad de esta - renuncia dicha Marina Francisca como casada la ley del senatus consulto veleyano autentica sicut mulier (inintelligible) ley julia de fundo dotali y el derecho de hipotecas - proveniente de sus efectos por mi el escribano de que doy fe. Todo lo cual hallandose presente el enunciado Don Francisco Estevan Goicoechea acepto a su favor y de sus herederos y subcesores y los otorgantes para ser concedidos a lo que van obligados prorrogan jurisdiccion completa a los jueces y justicias de S.R.M. que de esta causa puedan y deban conocer en forma de reindicata a cuya jurisdiccion se someten y renuncian la suya propia fuero juez y domicilio y la ley si combenerit de reivindicacione omnium iudicium y asi lo otorgaron siendo presentes por testigos Juan Miguel Cenoz vecino de este lugar y Antonio Bergera amanuense del escribano infraescrito y acepto la Dona Marina Francisca que no sabe escribir y firmaron los demas y en fe de ello y de que a todos conozco firme yo es escribano.

Miguel Ygnacio Ondarra. Francisco Esteban Goicoechea. Juan Miguel de Zenos. Antonio Bergera.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

Tomada la razon de esta escritura al folio 86 buelto del Libro de Oficio de hipotecas nº 16 a las quatro de la tarde del dia catorce de Julio de 1.831 de que certifico.

Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 98, 156, 1.831)

C) SANIDAD.

24- Huarte-Araquil, Octubre 13 de 1.828.

Conducción de Médico otorgado por el Ayuntamiento de la villa de Huarte-Araquil en favor de Don Domingo Pascual Médico de Echarri-Aranaz.

En la villa de Huarte-Araquil a trece de octubre de mil ochocientos veinte y ocho. Constituidos personalmente ante mi el infraescrito escribano Real y testigos que hiran nombrados de la una parte los Señores Domingo Aizcorbe, Juan Antonio Gastesi, Francisco Martiarena, Francisco Fernandino y Manuel Martiarena Alcalde y Rexidores de esta villa de quienes se compone su Ayuntamiento y de la otra Don Domingo Pascual Medico conducido en la de Echarri-Aranaz, propusieron que allandose sirviendo en dicho destino a esta villa y las de Arruazu y Lacunza el citado Don Domingo traslado su residencia a la de Echarri-Aranaz desde esta de Huarte donde residia en el año de mil ochociento y diez y ocho, y mediante un convenio verbal que entonces se hizo se obligaron esta villa y la de Arruazu y Lacunza a pagarle almud y medio de trigo a dicho médico por cada persona y a mas alguna cantidad en dinero de los fondos de cada Billa, como es por esta y la de Lacunza a diez ducados y cinco por la de Arruazu, con dondicion de visitar dos dias a la semana y siempre que se le llamase, en cuiu forma ha seguido hasta aora pero haviendo reflexionado ambas partes que conviene que para adelante aya un documento que acredite en forma las circunstancias de la conduccion de un acuerdo y conformidad han resuelto acer este Ynstrumento vajo los pactos que constaran

en las clausulas siguientes:

1- Primeramente que dicho Don Domingo haya de visitar por -
espacio de tres años que empiezan hoi fecha y concluiran -
en higual dia en mil ochocientos treinta y uno a los enfer-
mos de esta villa dd Huarte dos dias en cada semana y a mas
siempre que se le llamase.

2- Yd. que por su salario se le aya de contribuir por esta
villa con almud y medio de trigo por cada persona que resi-
da en ella, aciendo la covranza por casas segun se a estila
do hasta aqui. Y a mas se le entregaran en dinero por el De
positario de los fondos de propios diez ducados en dinero,
todo en cada uno de los tres porque se ace esta escritura.

3- Yd. conforman ambas partes en que dicho Don Domingo haya
de estar exento de toda contribucion en esta villa por los
citados tres años sin que se le grave por ningun titulo por
razon de dicha conducta.

4- Yd. que dicho Don Domingo aya de contribuir a los de -
Ayuntamiento de cada año con dos duros para que el dia de -
la covranza de la conducta refresquen con ellos todos los -
que interbienen en ella.

A todo lo qual se obligan respectivamente todos
los otorgantes en forma de derecho y a obserbar en todos y
por todo quanto queda capitulado en esta escritura como es
dicho Don Domingo a acer las dos visitas en cada semana y a
asistir siempre que sea llamado y demas que va referido, y
dichos Señores de Ayuntamiento en el nombre que representan
a satisfacer la conducta en la forma capitulada, renunciando
en nombre de la Comunidad la restitution in integrum de

cuya disposicion les previne yo el escribano de que doy fee. Y todos para ser compelidos prorrogan jurisdiccion cumplida a los Jueces y Justicias de S. M. que de esta causa puedan y deban conocer en forma de rejudicata, a cuya jurisdiccion se someten y renuncian la sua propia, fuero, Juez y domicilio, y la ley sit convenerit de yurisdicione omnium Yudicium. Asi lo otorgaron siendo testigos Bartolome Razquin y Miguel Lorenzo Lacunza vecinos de esta villa firmaron los siguientes que solos saben y en fe de ello y su conocimiento yo el escribano.

Domingo Pascual, Bartolome Razquin.

Ante my Juan Antonio de Peruchena escribano.

En veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres espedi primera copia para Don Antonio Larraza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

José Erro.

(A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio de Peruchena, leg. 30, 179, 1.828)

25- Huarte-Araquil, Diciembre 31 de 1.803.

Escritura de conduccion de Apotecario por tiempo de un año otorgada por la villa de Huarte-Araquil en favor - de Josef Antonio de Pascual Maestro Boticario.

En la villa de Huarte-Araquil a 31 de Diciembre de 1.803. Ante mi el escribano Real y testigos infraescritos parecieron presentes los señores Domingo de Huarte, Martin de Yrañeta, Martin Antonio de Huarte, Francisco de Gorriti, Carlos de Alegria, y Estevan de Bregaña y Juan Miguel de Aizcorve Alcalde Theniente, Rexidores y Depositario de esta villa, Miguel Antonio de Leiza, Juan Estevan de Alegria, - Juan M^lguel Iribarren y Pedro de Huarte, vecinos de ella, y personas Diputadas por la misma para otorgar esta escritura mediante orden expecial conferido en Ayuntamiento pleno. Y en cada representacion digeron que en estos ultimos nueve años han estado conducidos con Jossef Antonio de Pasqual Maestro Boticario sin que en el particular se hubiese otorgado escritura ni otro Instrumento, y queriendo que en lo subcesivo corra con esa conduccion el suso dicho o su hijo politico Miguel Antonio Sesma tambien Maestro Boticario, trataron en Ayuntamiento de vecinos y resolvió que se otorgase escritura por tiempo de un año que dio principio el dia veinte y nueve de Septiembre y se concluirea en otro semejante de mil ochocientos quatro vajo las condiciones siguientes:

1- Primeramente que dichos Josef Antonio Pasqual o su Yerno Miguel Antonio Sesma hayan de prestar y dar por la rece

ta que dieren el Medico, Cirujano Albeitar cada uno por sus respectivos empleos quanto pidieren y ocurriese preciso y necesario para las enfermedades, dolencias y quales quiera indisposiciones de personas de esta villa asi vecinos como havitantes y moradores e igualmente de caballerias, y qualquiera genero de Ganados sea por si mismos o por medio de Regente inteligente, suficiente e idoneo que sustitua las medicinas y demas que se ofreciere sin pretexto, ni escusa alguna, ni tampoco deveran tener obligacion de dar mas ni otra cosa que lo que se expresara mas adelante.

2- Ytem que por razon de conducta o salario se les devera contribuir a dichos Pasqual o Sesma por cada persona asi va ron como embra de esta villa llegando a la edad de siete años cumplidos y se considera deve tomar Bula de la Cruzada quatro Almudes de trigo de buena calidad y por cada casa que havitaren o se hiciere fuego y se ocupase por medio del Dueño o Ynquilino, a mas de ello una libra de lino. Que asi mismo deveran contribuir y aprovechar dichos Pasqual y Sesma que hacen una sociedad, como cada uno de los vecinos de las utilidades de Pasto y leña. Que extra de ello devera li bremente hacer doce carretadas de leña Robre de los despojos o Arboles que por si cayeren y haya de ser esento de las cargas vecinales.

3- Ytem se capitula que la conduccion de trigo y lino se haya de pagar recogido que sea el Agosto.

4- Ytem reservan dichos Pasqual y Sesma la mano airada, Gallico y tifa y todo quanto se ofreciere y ocurriere, a excep

cion de esas tres cosas, deveran servirse, haciendo todos -
los Medicamentos a sus expensas, sin que deva exigir cosa -
alguna de efectos, generos, ni otra cosa.

5- Ytem que por razon de la Albeiteria deveran dar 20 pesos
fuertes y no mas.

Con cuyas condiciones se obliga dicho Pasqual o
Sesma a despachar y dar todos los Medicamentos que prescri-
vieren en sus recetas los facultativos de Medico, Cirujano,
y Albeitar, sin que se separen de lo que estos ordenaren, -
ni experimentar retraso ni omisión en su cumplimiento, y por
esa razon se le contribuira el salario que queda prevenido,
todo vajo la pena de costas y daños. Y a su cumplimiento -
prorrogan jurisdiccion cumplida a los Jueces y Justicias de
su Real Magestad en forma de reiudicata a cuja jurisdiccion
se someten y renuncian la sua propia fuero, Juez y Domici-
lio, y la ley si convenerit de Yurisdicione omnium iudicun,
y asi la otorgaron siendo testigos Juan de Ylzarve, y Juan
Estavan de Prevoste vecino de esta villa solo firmo dicho -
Pasqual y no los demas por no saver y en su fe yo el escri-
bano.

Joseph Antonio de Pasqual.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel de Albizu, leg.
24, 90, l.803)

26- Huarte-Araquil, Diciembre 3 de 1.804.

Escritura de aditamento de otra otorgada por la villa -
de Huarte-Araquil en favor de Don Josef Maria de Ayerra
Maestro y Cirujano.

En la villa de Huarte-Araquil a tres de Diciembre de mil -
ochociento y quatro. Ante mi el escribano Real y testigos -
infraescritos, parecieron presentes los señores Vicente de
Gorriti, Miguel de Fernandiño, Miguel Fernando de Beregaña,
Ygnacio de Huarte y Antonio de Berjera Alcalde y Rexidores
de esta dicha villa y digeron que el dia de ayer en junta -
de vecinos se presento Josef Maria de Ayerra Maestro Ciruja
no conducido en la misma y espuso que el dia treinta y uno
ultimo se le otorgo escritura de tal Cirujano ante el escri
bano ynfraescrito bajo las clausulas que recuerda la misma
y en la primera se estipulo que el que queria pagar en dine
ro en lugar de trigo debian hacerlo a respecto de siete Rea
les y medio por cada robo y siendo como es esa asignación -
de precio muy corta a causa de la carestia de granos y por
otra parte que tampoco debia entenderse la paga en dinero -
en todas aquellas personas que recojen trigo de su propia -
cosecha y solo debia entenderse para aquellas que no siem
bran y por consiguiente recojen y para este caso suplico a
los vecinos modificasen dicho precio y a su virtud habiendo
sen enterado y reflexionado con atencion sobre el particular
determinaron y resolvieron unanimes y conformes de que en -
lugar de los siete reales y medio asignados por Robo de tri
go por la calendada escritura sea y se entienda el de diez

reales fuertes, y que esta paga de dinero, en lugar de trigo deben hacerlo todas aquellas personas que no siembran, y dispusieron dichos vecinos se otorgase en su razon la correspondiente escritura dandoles facultad a los señores comparecientes quienes a su virtud se obligan con las rentas y vienes - de dichos vecinos y suyos a cumplir con lo que ba puntualizado y con este aditamento se entienda dicha escritura, y que los tres años de la conduccion se entiendan tambien desde el presente, todo con arreglo a lo que se acordo en la Junta celebrada el dia de ayer y hallandose presente dicho Ayerra - acepto a su favor previniendo que en lo demas debe causar - efecto la primitiva escritura y asi lo otorgo siendo testigos Juan Bautista de Artola y M^guel Francisco de Yrañeta vecinos de esta villa y firmaron los siguientes y en fee de - ello yo el escribano.

Josef Maria de Ayerra. Juan Bautista Artola. Miguel Francisco de Yrañeta.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 25, 68,1.804)

27-Huarte-Araquil, Diciembre 9 de 1.812.

Escritura de conduccion de Partera o Ama de parir otorgada por la villa de Huarte-Araquil en favor de Maria Ygnacia de Ustarroz.

En la villa de Huarte-Araquil a nueve de Diciembre de mil ochocientos doce. Ante mí el escribano Real y testigos infraescritos parecieron presentes de la una parte los señores Juan Miguel de Razquin, Dionisio de Huarte, Martin Josef de Ezcurra, y Carlos de Lacunza Alcalde y Rexidores de esta dicha villa y de la otra Marta Ygnacia de Ustarroz muger de Francisco Ormaechea havitante en la misma. Y expone que el oficio de Partera habiendo quedado vacante, lo prometieron a dicha Maria Ygnacia a causa de que el Cirujano Josef Maria de Ayerra informo a la villa que la suso dicha se hallava instruida y perfeccionada en los casos que son necesarios en una buena Partera o Ama de Parir y con su aprovacion, dictamen y consejo va para dos años cumplidos fue recibida dicha Maria Ygnacia de Ustarroz por tal Ama o Partera y aora habiendq hablado nuevamente en Concejo pleno admitieron todos los vecinos nemine discrepante, y a su virtud le reciben por tal por tiempo de tres años que dan principio el dia de oy y se concluiran en igual dia del año primero de mil ochocientos y quince, vajo las condiciones siguientes.

Primeramente sera la obligacion de la referida Maria Ygnacia de Ustarroz de asistir a todos los Partos para lo qual sera llamada por la Casa que la necesiten y cuidar con el esmero

que exigen la materia a la Parturienta ayudando segun requieren los casos y enseña el arte de parir, con arreglo a la experiencia y practica que a adquirido, deviendo portarse con prudencia y havilidad, poniendo de su parte todas las disposiciones y medios que son conducentes, y quando fuesen los casos raros y duros devera llamar al Cirujano u otra persona de mayor havilidad para lo qual pondra en noticia de los Yntersados y con su auuencia devera llamarse, siendo en todo puntual y cuidadosa deviendo asistir en los dias que fuese preciso, y hacer lo demas que es de costumbre.

Ytem que por razon de su oficio devera pagarse por razon de ese ejercicio por cada criatura que naciese asista o no asista medio Rovo de trigo, una torta y en dinero Real y medio, y si fuese la muger primeriza por el tal parto devera a demas de lo estipulado, siendo la tal muger de Casa vecinal - de medianas conveniencias pagar un Pañuelo bueno o toca sin usar para la Caveza, y no siendo de Casa vecinal, solo havitante dara el lienzo para un par de mangas de una camisa, y asi el trigo, dinero, torta, Pañuelo o lienzo devera pagar la Casa de donde sea la criatura que naciese.

Ytem que si alguna muger o Casa no le llamase para asistir en el Parto y se valiese de otra Ama podra hacerlo, pero no por eso sera libre de la obligacion de satisfacer lo estipulado, pues devera pagar por entero todo lo señalado sin la menor repugnancia.

Ytem si alguna muger de un parto librase dos criaturas pagara el doble asi en trigo, dinero y demas.

Ytem que a demas de lo referido siempre que hubiese Pasto - de vellota se le haya de dar a dicha Maria Ygnacia, lo mismo que un vecino para dos Ganados de Cerda por esta villa y eso mismo han tenido sus antecesoras.

Con cuias condiciones se obligan todos a la entera observancia y cumplimiento de esta escritura vajo la pena de costas y daños y de no reclamar de ella, renunciando el Alcalde y Rexidores como quienes representan Comunidad la restitution in integrum y la Maria Ygnacia como casada la lei del senatus consulto veleiano y demas que la favorecen, certificados de unas y otras disposiciones respectivamente por mi escribano de que doi fe. Y para su cumplimiento prorrogan jurisdiccion cumplida a los Jueces y Justicias de S.M. en forma de reiudicata, a cuia jurisdiccion se someten y renuncian la sua propia fuero, Juez y domicilio y la lei si con venerit de Yurisdicione omnium iudicium y asi la otorgan - siendo testigos Miguel Martin Mauleon y Pedro Jose Yrurtia vecinos de esta villa solo firmo un testigo y no otro ninguno por no saver y en fe de ello yo el escribano.

Miguel Martin de Mauleon.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

28- Valle de Burunda, Septiembre 23 de 1.815.

Reparto echo en los seis Lugares de este valle a proporcion del numero de almas que tienen para pagar al medico su conduccion correspondiente al año que cumple el 30 de Septiembre de 1.815.

Reparto en los seis Lugares de este valle de Burunda para pagar al Medico su conduccion a razon de nueve reales fuertes por dia que por los trescientos sesenta y cinco dias que tiene el año asciende a seis mil quinientos setenta reales de vellon y su cobranza debe hacerse segun el numero de Almas que hai en cada Pueblo a saver:

Nombre de los Pueblos	Nº de Almas que tienen	Lo que cada Pueblo debe pagar Rs. vn.	
Clordia	454	901	21
Olazagutia	584	1.159	24
Alsasua	874	1.735	5
Urdiain	678	1.346	1
Yturmendi	429	851	24
Bacaicua	295	585	23
Total	3.314	6.579	30

De modo que segun la enumeracion de Almas que existen en los seis Pueblos de este valle asciende a tres mil trescientos catorce y le corresponde a cada viviente a dos reales vellon menos medio marabedi y solo sobran a esa proporcion nueve -

reales y treinta marabedis, por tanto dichos Pueblos entregaran sus contingentes para el dia veinte y ocho del corriente para pagar a Don Ramon Huarte Medico su conduccion entregando al señor Alcalde para dicho dia, quien en vista de los Roldes hace este reparto; y para que conste se hizo el mismo en el Lugar de Alsasua a veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos quince, firmo y en fe de ello yo el escribano.

Ygnacio de Echeandia Alcalde.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 84, 266, 1815)

29- Echarri-Aranaz, Julio, 25 de 1.806.

Carta de pago del Ymporte de las recetas del año mil -
ochocientos cinco otorgado por Vicente de Ansorena Maes-
tro Apotecario vecino de esta villa en favor de la vi-
lla y vecinos de Echarri-Aranaz.

En la villa de Echarri-Aranaz a veinte y cinco de Julio de
mil ochocientos y seis ante mi el escribano Real y testigos
infraescritos parecio presente Vicente Ansorena vecino de -
esta villa y certificado de su derecho dijo recibe de manos
y poder de los Señores Juan Martin de Arin, Francisco Huici
y Juan Andres de Lizarraga Alcalde y regidores de esta vi-
lla por mano de Juan de Ygoa, Bolsero de vecinos la suma y
cantidad de mil seiscientos cinquenta y tres reales y cinco
maravedis de a diez y seis quartos el Real importe de las re-
cetas suministradas a los vecinos y habitantes de esta vi-
lla en todo el año ultimo de mil ochocientos y cinco cuia -
entrega se ace en buena moneda de oro y plata usual y corrien-
te en este Reyno en presencia de mi el dicho escribano Real
y estigos de que doy fee y asi lo otorgaron siendo testigos
Manuel de Arregui y Francisco de Jauregui residentes de eg-
ta villa firmaron los que sabian y en fee de ello yo el es-
cribano.

P. D. Prebienen que dichos mil seisciento cinquenta y tres
reales siete maravedis se entregan como es los mil ciento -
cinquenta y dos reales veinte y siete maravedis del importe
del trigo recojido de los vecinos y habitantes para pagar -

dichas recetas y los quinientos reales y medio restantes a
suplido dicho Juan de Ygoa bolsero del importe del trigo -
que produjo la pieza de Aizguibela.

Juan de Ygoa. Manuel de Arregui. Vicente de Ansorena. Fran
cisco Jauregui.

Ante mí Manuel de Caseda escribano.

(A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Cáseda, leg.108,
64, 1.806)

30-Valle de Burunda, Septiembre 24 de 1.820.

Reparto para la paga del salario, pension y conducta -
del Boticario Francisco Ramon de Olio para los seis Pueblos del valle.

Razon y Rolde de las personas y cavallerias que existen en
los seis Pueblos de este valle de Burunda en el presente año
de 1.820, cuyas razones han producido los Rexidores de los
dichos seis Pueblos y con arreglo a ellas hago el reparto -
de la pension y conducta del Boticario Francisco Ramon de -
Olio en la forma siguiente:

Hombres de los Pueblos	numero personas	numero de cavallerias	numero de dinero	numero de Rovos	numero de dinero	numero de Rovos	numero de dinero
Giordia	483	58,5	766	38	45,5	2	11
Olazagutia	578	51	896	45	47,5	3	13
Alcasua	1.007	58,5	1.516	76	82,25	7	2
Urdiain	764	92	1.212	61	72	5	14
Yturmundi	426	47	666	33	43,5	3	15
Eacacua	310	3,5	444	22	22,25	2	7
Total	3.568	310,5	5.500	275	217	27	

Certifico yo el Escribano infrascrito y unico del Valle de
los seis Pueblos del valle de Burunda, que el precedente Es-
tado y Reparto ha formado en virtud de Comision de las Jus-
ticias de dichos pueblos, con presencia de los Roldes que me
se presentaron, y para pagar al Boticario Francisco Ramon de
Olio su conducta y pension, que se compone de 275 rovos de

trigo en su especie y 275 duros en dinero, le corresponde pagar a cada persona, y cavalleria a Real y medio de vellon en dinero y un Almud y chirrlo en trigo y le sobra a cada pueblo lo que compone el Estado y para que conste firme en Yturmendi a veinte y quatro de Septiembre de mil ochocientos-veinte.

Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 89, 164, 1.820)

31-Giordia, Noviembre 10 de 1.774.

Auto providencial espedido por el Alcalde Diego Fernando de Aguirre y Juez Ordinario del valle de Burunda en respecto a que tenga efecto lo ordenado por su predecesor pra no usar de carnes de Ganado Bacuno, pelletas y otras cosas por el contagio que corre en el. (Se reproduce solamente una parte del documento).

Ylustre Señor

Señor Alcalde. Envirtud del acuerdo que el dia pasado tomo el Ylustre Valle en su Ayuntamiento se han Juntado en mi Casa los Cirujanos a quienes he explicado los puntos que ofrece el presente asunto sobre que les he declarado mi sentir que en substancia es reducido a la decision de las dudas siguientes.

Lo primero que ocurre es si a presencia de la constelacion pestilencial que oy existe en este Pais se pueden libremente usar las Carnes de Ganado Bacuno sin que de esto pueda resultar detrimento alguno a la salud publica. - Lo segundo si la piel del Ganado que muere infecto de esta Ponzofia virulenta se puede permitir para uso del hombre, sin que de esto se pueda temer la comunicacion del contagio. Lo tercero y ultimo en que forma y en que terreno se deve abrir la sepultura de los Cadaveres a fin de que quede preserbada de todo daño la salud publica que es el obgeto unico de todo este negocio.

Respondiendo pues a lo primero digo que toda Carne de Ganado Bacuno por mas sana y libre de daño que a la vista se presente, se Capitula sospechosa en tiempo de Peste

por que se duda, si ella está infecta o no de este Epidémico Contagio. Puede estar la Carne sin daño alguno, y hallarse - al mismo tiempo el ganado contagiado, porque el veneno antes que llegue a hacer extorsión en la Carne pasa primero muchas batallas con la naturaleza del animal y cuando a esta lo rin de entonces es cuando el veneno hace el extrago que quiere. Por tanto y por que en un negocio tan serio e importante (co mo el de la salud pública) nada se deve aventurar, considero que no es cordura el que el uso de dichas Carnes se permita.

A lo segundo digo que el Ganado que muere infecto de dicha Epidemia puede sin duda alguna comunicar su veneno al hombre aunque aya pasado por todas las elaboraciones precisas para reducirse a suela, por que ya esta averiguada que no hay arte humana que baste para extinguir enteramente el - veneno de la Peste y en esto conforman los Escritores que - tratan este Punto y hablan sin poner la menor duda en ello. Por tanto juzgo que no se deve permitir para uso alguno la Piel del Ganado que muere de dicha infeccion y que enteramen te con ella deve ser sepultado su Cuerpo.

A la tercera y ultima pregunta. Doy satisfaccion - con decir que las sepulturas de los Cadaveres de deven abrir en mucha profundidad escogiendo para este defecto un Prado - que nunca aya sido cultivado, cubrirlos bien de tierra y añã dir por encima otra porcion de tierra nueva en que sera bue- no echar algunas simientes de Yervas para que de este modo - queden bien cerrados los poros de ella y no puedan los Cada- veres tan libremente expirar sus pestiferos efluvios, que co

municados al ayre podria ser transcendental el daño a la salud publica.

Esto es quanto siento hay que considerar con toda reflexion y que atender en el asunto sobre dicho. Alsasua, 13 de Noviembre de 1.774.

Don Pedro Manuel de Yriarte al valle de Burunda.

Muy Señor mio. Para convencer la incredulidad erronea en que se hallaba preocupada la gente y los influjos que torpemente se han querido bulgarizar con trazas reprovadas en la cientifica facultad de Vuestra merced ha visto el Ayuntamiento con plena satisfacci3n la consulta que con fecha de 13 del presente se ha servido dirigirle en consecuencia del acuerdo que precedio. Quedan estos Señores con las razones que Vuestra merced imprime con tanta claridad y acierto, de senaados de lo que ha querido persuadir la emulacion o el astro guerrero que predomina contra lo que sienten doctos - Escritores que historialmente hacen una especifica puntual narracion en el asunto sobre que recae la consulta como - Vuestra merced apunta en ella, y en hacer obserbar escrupulosamente un dictamen tan sano y juicioso que da entero valimiento a las providencias politicas, tomadas con la anticipacion que es notorio en un negocio tan serio e importante a la salud publica. Rinden a Vuestra merced estos Señores por lo que sea esmerado, repetidas gracias y le suplican que siempre que note en la Gente algunos resavios del -

Contagio pestilencial que corre en el Ganado por alguno de los phenomenos que lo comprueven en su profesion, se sirva desde el mismo punto poner sin descuido en mi noticia a - fin de que yo traslade la misma a la Superioridad y con - tanto quedan esperando, igualmente que yo muchas ordenes - de la satisfaccion de Vuestra merced, cuya vida ruego a - Nuestro Señor guarde muchos años.

Alsasua de Junta Noviembre 20 de 1.774.

Por el Ayuntamiento del Valle su Alcalde.

Con su acuerdo

Martin de Albizu escribano.

Señor Don Pedro Manuel de Yriarte.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Martin de Albizu, leg. 52, - 92, 1.774)

32.- Pamplona, 28 de Enero de 1.795.

Circular de la Junta del ramo de Hospitales del Reyno de Navarra pidiendo noticias sobre el número de emigrados - de cada localidad, etc.

(A.G.N., Guerra, leg. 12, 11, 1.795).

(Se trata de la Circular impresa de la página siguiente)

Guerra, Lij. 12, 11

-232-

Muy Señor mio: Habiendonos informado que con motivo de la emigracion extraordinaria que ha ocasionado la guerra, se han esparcido por los Pueblos diversas familias nacionales, que por la estrechéz de las habitaciones, falta de subsistencias, y otras causas consiguientes á estas circunstancias, han contraido enfermedades que se han propagado á otras con peligro de un contagio universal, hallamos preciso tener un exácto conocimiento del número, estado, y situacion de dichas familias emigradas, y necesitadas, para proveer á su alivio en quanto haya arbitrio en beneficio del Reyno. Por tanto, y considerando que nadie podrá instruirnos con mas exáctitud que V. de lo que haya en ese Pueblo, hemos de deber á V que nos diga á la posible brevedad qué número de emigrados existe en esa feligresía, qué subsistencias logran, y cómo las adquieren, cómo están alojados, y qué daños se han experimentado en la salud, añadiendo sus observaciones sobre los medios y proporciones que hubiere y crea V del caso para remedio de los daños que se hayan experimentado.

Nuestro Señor guarde á V muchos años. Pamplona
28 de Enero de 1795.

Junta destinada por el Reyno para el ramo de Hospitales, y en su nombre.

*Juan Pasqual de
Cburruca.*

*El Marques de San
Adrian.*

D. Miguel Escudero.

Con acuerdo de S. S. I.

D. Diego Maria Basset, Sec.

33- Huarte-Araquil, Enero 2 de 1.804.

Auto prohibiendo la venta del Auardiente y otros licores bajo las penas que prescribe otorgado por la villa de - Huarte-Araquil.

En la villa de Huarte-Araquil dentro de su Casa y Sala de - Ayuntamiento, a dos de Enero de mil ochocientos quatro. Por ante mi presente escribano Real y testigos que avajo seran - nombrados, estando juntos y congregados mediante aviso ante diem, y el fin de su convocatoria los señores Alcalde the - niente, Rexidores vecinos y Concejo de la misma que nombrada mente son Domingo de Huarte Alcalde, Martin de Yrañeta su - Theniente, Miguel de Fernandiño, Miguel Fernando de Beregaña, Ygancio de Huarte y Antonio de Bergera Rexidores, Pedro de - Huarte Depositario, Fernando de Alegria, Juan Miguel Martia- rena mayor, mediano y menor, Juan Miguel Iribarren, Juan An- gel Lacunza, Miguel Martin de Goñi, Juaquin, Domingo, Pedro Jassef, Juan Miguel, Pedro, y Jossef de Aizcorve, Estevan de Bergera, Miguel Antonio de Leiza, Pedro Miguel de Osinaga, - Bartholome y Juan Miguel de Razquin, Martin Josef Ezcurra y otros muchos vecinos que por escusar proligirad se omiten ex pecifican sus nombres y apellidos, y de las tres partes las dos y mas Concejo hacientes y celebrantes, y mayor y mas sa- na parte, los presentes haciendo y firmando por si y por los ausentes prestaron capcion de rato grato, et iudicatum sol - vendo prevenidos de sus disposiciones por mi el escribano de que doi fe. Y estanto asi juntos y congregados propusieron,

que desde que no alcanza la memoria de los constituyentes -
se tiene prohibido en esta villa el uso del aguardiente y -
por consiguiente no sea permitido su venta y menos sea arren-
dado semejante expediente porque la experiencia a enseñado -
que los efectos del aguardiente, y otros licores de Mistela
y Anisete son nocivos y perniciosos no solamente a la salud
publica, sino tambien de que se arraigan en ese vicio y el -
beneficio que consiguen es que para usufructuarlo extraen -
las mejores alajas de sus casas con notable detrimento de -
sus vienes y familia, y porque de pocos años a esta parte -
sea hecho usual la venta del aguardiente, Mistela y Anisete
que a puesto en practica Josef Antonio Pasqual Maestro Apote-
cario conducido en esta villa sin orden, facultad, ni permiso
de la misma, ni sus vecinos, pasando a su casa a disfru-
tarlo y otros transportando a las suyas de cuio abuso intole-
rable sea conocido que de dia en dia hiva subiendo en punto
el uso de dichos tres licores y a imitacion del requerido -
Pasqual sean esmerado los Taverneros y otras personas, tanto
del Pueblo, como forasteras a la venta del Aguardiente, y a
su consecuencia sea arraigado el vicio con particularidad en
el sexo femenino y aunque se les a pasado varios recados ur-
banos y politicos con personas comisionadas por la villa en
Ayuntamiento para que no continuen en la venta de aquellos,
en medio de que han ofreido cumplirlo, se tiene noticia -
que el recordado Pasqual prosigue subreticiamente y deseand-
do los señores comparecientes se extinga de raiz el uso de -
los mismos, para de ese modo no tome mas incremento dicho vi

oio, con cūio motivo haviendo tratado y conferenciado largamente con la madurez que exige la materia, despues de varias convocatorias que a el efecto an tenido con los señores Yndi viduos del Brazo eclesiastico, han deternihado vajo una conformidad se prohiva el uso y venta de los indicados licores, imponiendoles a los contraventores ciertas penas a fin de - que no se extienda el daño, que se conoce en muchas familias que se hallan inhaviles para exercer las funciones naturales. Por tanto por el presente auto y su tenor certificados de su derecho determinan y resuelven, que el prenotado Pasqual, Ta verneros, y otras personas de esta villa, ni forasteros no - puedan ni devan vender Aguardiente, Mistela, Anisete, ni con otro titulo, y el primero ni tampoco vino, que tambien se le prohiva vajo la pena de diez Ducados por primera aplicados - por tercias iguales partes para el Real fisco efectos de villa y denunciante y por la segunda, a mas de esa pena puedan aumentar a su arvitrio y prudencia lo que les pareciere a - los señores Alcalde y Rexidores, y si reincidiesen se les - pueda exterminar del Pueblo como opuestos a la Sociedad, - bien y utilidad del comun, y para que tengan noticia de esta resolucion, despues de la confirmacion se les haga saver este auto pasando en punto a los forasteros un oficio al Alcal de de su jurisdiccion. Todo con el prudente obgeto de quitar de raiz el vicio y daño que se experimenta, y a ese fin, celen, cuiden y vigilen dichos señores Alcalde y Rexidores con todo esmero y que no puedan ni devan consentir, ocultar ni - disimular a persona a alguna, con obligacion de responder de

pena impuesta y demas que la villa quiera nuevamente exigirle. En estas circunstancias esperan los señores otorgantes - conseguiran el intento a que aspiran y consiguientemente acudirán con mas aplicacion a la administracion de sus heredas y ultimamente no habra tantas desavenencias en las familias y sera motivo de conservar mejor sus Intereses. Y se obligan con sus personas y bienes raices y muebles presentes y futuros a la observancia de este auto y para que cause su devido efecto y cumplimiento, piden y suplican a los M. Y. - Señores Regente y Oidores del Real y Supremo Consejo de este Reino se sirvan confirmar y aprobar en todas sus partes, interponiendo para su validación su autoridad Real, y Decreto judicial y para la practica de las diligencias, dan y confieren su poder cumplido a favor de Juakin de Apezteguia Procurador de los Tribunales Reales con absoluta facultad y tambien el de que pueda substituir y asi lo otorgaron siendo presente por testigos Francisco y Juakin de Fernandiño, naturales y vecinos de esta dicha villa, y firmaron los siguientes, que dijeron savian escribir, y en fe de ello yo el escribano.

Miguel Antonio de Sesma. Miguel Martin de Goñi. Fernando de Zubiria. Fermin Bergera. Juan Bautista de Villabona. Juakin de Aizcorbe. Bartolome de Solttil. Antonio de Yrañeta. Bartolome Razquin. Muiguel de Erbiti.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Miguel Albizu, leg. 25.3, 1.804)

34- Lacunza, 12 de Abril de 1.804.

Auto de resolución de la villa de Lacunza para solicitar permiso en el Real Consejo a fin de que el Depositario entregue 60 pesos fuertes para socorrer a los enfermos necesitados.

En la villa de Lacunza y dentro de su Casa y Sala de Ayuntamiento a doce de Abril de mil ochocientos y quatro estando juntos como lo tienen de costumbre los Señores Juan Martin de Lanz, Juan de Lanz y Juan Bautista de Yjorra The - niente Alcalde y Rexidores y Pedro de Lanz Depositario Ynterbentor Miguel Zubeldia, Juan Francico Lizarraga, Juan - de Echarri, Martin Jose Lanz, Domingo Lazcano, Juan Miguel de Gamboa, Rafael Liceaga, Pedro Andres Andueza y Esteban de Lazar vecinos de esta villa e Yndividuos de su veintena propusieron que de causa de la enfermedad de Fiebre Nerviosa que estan padeciendo muchisimas Personas de ella sea - puesto en noticia de los comparecientes por Don Domingo - Pasqual Medico conducido en la misma que diferentes de los que se hayan enfermos grabemente estan sin el menor arvi - trío para atender a el socorro necesario especialmente con carne y vinagre y que a no tomar alguna providencia precisamente llegara el extremo de perecer y deseando la villa atender en lo posible a precaver subcesos, viendo la imposibilidad de algunos vecinos que dimanara del subido precio de los granos por esta auto y su tenor resuelben los comparecientes bajo la aprovacion del Real y Supremo Consejo de

este Reyno que desde luego entregue el Depositario a los -
Yndividuos del Rejimiento hasta la cantidad de sesenta pe-
sos del expediente vecinal para que entendiendosen con el
Parroco y siendo necesario precediendo Ynformes del Medico
y Cirujano puedan atender al socorro de los enfermos que -
se hallasen constituidos en el grado de Pobreza, pues las
rentas de la villa se hallan pujantes y el alargo de esta
corta cantidad no hara falta alguna respecto de que el dia
de hoy sea depositado en la Arca de tres llaves hasta cin-
co mil ciento noventa y tres reales treinta maravedis en -
que a sido alcanzado el Depositario y para que surta el de
vido efecto piden y suplican al Real y Supremo Consejo de
este Reyno se digne de aprovar este auto y para su presen-
tacion confieren el poder necesario a Miguel de Yturvide -
Procurador de los Tribunales Reales de este Reyno y a re -
querimiento de todos reduje auto firmaron los siguientes -
que dijeron savian y en fee de ello y de su conocimiento -
yo el escribano. (No aparece ninguna firma).

(A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomas Bergera, leg. 15,
39, 1.804)

35-Alsasua, Marzo 9 de 1.805.

Cuenta formalizada por el Ayuntamiento de Burunda de los gastos ocasionados por las Guardias Civicas establecidas para tener cuenta de que no pasasen personas contagiosas de la enfermedad epidemica experimentada en el Reyno de Andalucia.

En cumplimiento de la providencia expedida por el Excelentísimo Señor Virrey y Capitan General de este Reyno y Real y Supremo Consejo del mismo sobre que se suspendan las Guardias Civicas establecidas por razon de la enfermedad epidemica que se ha padecido en la Andalucia y que se remita una cuenta o razon circunstanciada de los gastos sufridos por los Pueblos en el importante punto de salud por medio del Secretario de Consultas de dicho Real y Supremo Consejo debe arreglar la Junta de Sanidad de los seis Lugares de este valle de Burunda que se compone de Pablo Pozueta Alcalde del mismo, Don Martin Ascarza Parroco del Lugar de Alsasua, Don Fernando Lopez de Zubiria Yndividuo y Don Martin Jose Lecea medico titular de dicho valle la cuenta segun las razones e instrucciones tomadas de las respectibas Justicias de los seis Lugares en la forma siguiente.

Cuenta del Lugar de Bacalicoa

Primeramente se les ha contribuido por dicho lugar de Bacalicoa desde el dia diez y nueve del año último de mil ochocientos y quatro hasta nueve de Enero que se expidio la Orden para simplificar las Guardias de noche a los ciento setenta -

Personas que se han empleado en la custodia de caminos tanto de día como de noche a razón de cinco rs. vn. para cada Guarda importan cuatrocientos veinte y cinco reales fuertes. Mas desde que llegó la orden referida hasta quince de Febrero se han empleado treinta y siete Guardas al mismo respecto. Mas por dos camas que se aprontaron en el lazareto se les pago a los Dueños que prestaron doce reales fuertes - - - 529rs.f.

Lugar de Yturmendi

Han sufrido los Guardas durante el tiempo y en iguales circunstancias que comprende la cuenta antecedente como tambien por haver aprontado las dos camas - - - - - 529 rs.f.

Lugar de Urdiain

En igual conformidad ha tenido el mismo gasto el Lugar de Urdiain por las razones insinuadas en las Cuentas anteriores - - - - - 529 rs.f.

Lugar de Alsasua

En el Lugar de Alsasua ha tenido tres Guardas desde diez y nueve de Octubre hasta que llegó la Orden de nueve de Enero día y noche que componen doscientas cinquenta y cinco a razón de cinco rs. vn. para cada uno importan seiscientos treinta y siete reales fuertes y medio - - - - - 637,5 rs.f. Mas desde la orden de nueve de Enero hasta quince de Febrero se han empleado treinta y siete Guardas. Mas por haver prestado las dos camas para el Lazareto doce reales fuertes - - - - - 742 rs. f.

Lugar de Olazagutia

Este Pueblo ha tenido ciento setenta Guardas día y noche desde diez y nueve de Octubre hasta nueve de Enero a razón de -

cinco rs. vn. para cada Guarda.

Mas desde la orden mencionada hasta quince de Febrero treinta y siete Guardas al mismo respecto.

Mas por las dos camas prestadas para el Lazareto doce reales fuertes - - - - - 529 rs.f.

Lugar de Ciordia

El Lugar de Ciordia por hallarse confinante con la Castilla ha tenido puesto sus Guardas desde diez y nueve de Octubre hasta nueve de Enero dia y noche doscientas cinquenta y cinco a razon de cinco rs. vn.

Mas desde nueve de Enero hasta quince de Febrero treinta y siete Guardas.

Mas por haver prestado las dos camas para el Lazareto doce reales fuertes - - - - - 742 rs.f.

Es en suma el estado de los gastos ocasionados en los seis Lugares de este valle de Burunda por razon de la enfermedad epidemica, segun las noticias e instrucciones comunicadas por las respectivas Justicias a la Junta de Sanidad la que en cumplimiento de lo mandado dirige a la Superioridad. Alsasua y Marzo nueve de mil ochocientos y cinco. Firmaron los que savian con mi el escribano de que certifico.

Don Martir de Ascarza. Martin Josef de Lezea. Fernando Lopez de Lubiria.

Ante my Gabriel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Gabriel Albizu, leg. 71, 62, 1.805)

36- Huarte-Araquil, Marzo 17 de 1.818.

Auto de apercibimiento echo por el Señor Alcalde y los Regidores de esta villa contra Ramon Aizcorbe y consortes (a propósito de un brote de tífia en la escuela).

En la villa de Huarte-Araquil a diez y siete de Marzo de mil ochociento diez y siete, constituidos personalmente ante mi el Ynfraescrito escribano Real los Señores Juan Miguel de Yrivarren, Juan Miguel de Yrañeta, Francisco Simón y Martín de Astiz Alcalde y Rexidores de esta dicha villa dijeron que ace algunos días tubieron quexa de que en la escuela se juntavan ocho o nueve Niños que padecian tífia en la caveza y que providenciasen lo conveniente y en cumplimiento de la obligacion que tienen aviendo pasado el día de ayer a dicha escuela mediante reconocimiento del Cirujano que de ante mano recedio, se pararon hasta diez y once Niños que se hallavan en dicha escuela de entre los saños y los pusieron en mesa separada para evitar de este modo los daños que pudiesen resultar de estar juntos. Y el de hoy aver llegado a su noticia que Ramon Aizcorbe, Ygnacio Huarte, Estevan Mauleon, Martín de Errazquin, Juan Miguel de Simónena, Vicente Alegria, Jose Alegria y Juan Martín Errazquin Padres y Abuelos de los dichos nietos contañados aviendo pasado a la Escuela han Ynsultado al Maestro Jose Antonio Urrestarazu diciendole que si el no quiere enseñarles a sus Niños que buscaran Maestros que les enseñen y otras expresiones quejandosen mucho de la providencia tomada por los constituyentes. En cuya vista por este auto y su tenor

por la osadía de aver Ynsultado al Maestro en la Escuela y -
demas procedimientos desaperciven severamente para que no -
reincidan dejando en silencio lo ocurrido pues que de lo con -
trario seran castigados en la pena que semejante delito mere -
ce y usando de venignidad les perdonan, con que paguen de -
multa Ignacio Huarte, Estevan Mauleon; Juan Miguel Simonena,
Vicente Alegria y Juan Martin Errazquin a peseta. Jose Ale -
gria a dos pesetas y Ramon Errazquin y Martin Errazquin a -
cuatro pesetas a estos tres como a motores principales del -
Ynsulto, destinandolos a estos dos ultimos a la Carcel Publi -
ca de esta villa mientras otra cosa no se determine. Y asi -
mismo mandan se les notifique este auto para su Ynteligen -
cia a todos los insinuados sugetos. De todo lo cual mandaron
el presente auto firma unicamente dicho Yrañeta por si y los
demas que digeron no saver y en fee yo el escribano.

Juan Miguel Yrañeta.

Ante my Juan Antonio de Peruchena escribano.

En la villa de Huarte-Araquil a diez y siete de Marzo de mil
ochocientos diez y ocho. Yo el Ynfraescrito escribano Real -
doi fee les ley Yntime y notifique el auto de apercivimiento
que antecede en sus personas a Ygnacio Huarte, Estevan Mau -
leon, Juan Miguel Simonena, Vicente Alegria, Juan Martin -
Errazquin, Jose Alegria, Ramon y Martin Errazquin contenidos
en el para que los conste, enterados dijeron darsen por noti -
ficados estos respondieron no firmo ninguno por no saver y -
en fee de ello yo el escribano.

Notifique yo Juan Antonio de Peruchena escribano.

(A.G.R., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena,
leg. 28, 40, 1.917).

37 - Valle de Burunda y villas de Segura, Cegama, Ydiazabal y Cerain, Agosto 2 de 1.819.

Auto otorgado por los representantes del valle de Burunda y por los Pueblos de la Parzoneria de Guipuzcoa que componen las villas de Segura, Cegama, Ydiazabal y Cerain acerca de que varios Ganados Bacunos han muerto como tambien sobre prestaciones.

En el paraje y Monte llamado de Arenzuceta Jurisdiccion del Lugar de Alsasua del valle de Burunda a dos de Agosto de mil ochocientos diez y nueve. Por testimonio de mi el escribano Real infraescrito y de su Ayuntamiento estando congregados de una parte los señores Don Martin Francisco de Goicoechea Teniente Alcalde Don Luis Ochoa Errarte Diputado General y Don Fernando de Zubiria Diputado particular de dicho valle y de la otra Don Jose Antonio de Ormazabal representante de la villa de Segura, Don Jose Juaquin Aseguinolaza Alcalde de la de Ydiazabal, Don Domingo Ollaquindia Rexidor prehemistente de la de Cegama y Don Francisco de Artiaga Alcalde de la de Cerain por cuias quatro villas se compone la M. N. Parzoneria de Guipuzcoa y digeron que con motibo de que en los Montes de Alzania han muerto varios Ganados Bacunos, temerosos los vecinos del N. valle de Burunda fuese de resultas de alguna enfermedad peligrosa o contagiosa se le paso por el Ayuntamiento a dicha Parzoneria un oficio haciendole saber lo que se obserbaba en su Ganado y al mismo tiempo en segunda instancia le daba parte de que se espermentaba que el Ganado de Obejas y cabras particularmen

te las ultimas causaban los renuevos y plantas jobenes algunos daños de que se introducian en los montes de este valle en vastante instancia y a sus resultas dicha Parzoneria queriendo de su parte tomar las medidas conducentes a el efecto a comisionado a sus representantes y a Vicente Angel de Echeverria Maestro Albeitar para que reconozca el Ganado Bacuno y declare si padece alguna enfermedad epidemica y practicada la diligencia manifiesta que en su concepto no tienen ni padecen enfermedad de contagio y que los que han muerto abrasido con algun accidente estraño que no puede puntualizar por que no ha bisto ni reconocido ninguno despues de muerto, y puede suceder mui bien que por hallarse en la Regata de Arenzuceta inficionada con cal y otras cosas de corteza de Nogales y otras especies por no tener la corriente necesaria la agua se halla esta pestilenciada y siempre que el Ganado hubiese vebido semejante agua abra causado malos efectos. Que algunos Pescadores sin duda abran inficionado dicha agua y por ello acuerdan se tenga cuidado y se cele el que no se cometan excesos de semejante naturaleza dando parte cada uno en sus respectibas comunidades y en caso de que se aberiguase el delinquente se le castigara segun acuerden las comunidades. Que se experimenta que algunos Pastores al Frente de sus corrales o en sus inmediaciones tienen su Erbales o Enales con cerraduras y ordenan por justa probidencia no deban tener semejantes Erbales y que dichos Corrales o Barracas tengan

abiertas por los dos lados y cada parte de orden a los Pastores de su jurisdiccion para que cumplan con esta probidencia. Que asi bien interin se renueva el conbenio y concordia no excedan en las prestaciones ni en otras partes y para su revalidacion o notificacion tratara cada uno en sus respectivos Ayuntamientos y lo que resuelban daran parte siguiendo en el entre tanto con la Armonia que asta aqui de que ordenan al infraescrito haga auto y proveer de sus copias al valle y Parzoneria y firmaron los que sabian con mi el escribano en fe de ello.

P.D.

Antes de firmar prebieron los Señores representantes que en las yerbas, prestaciones y aguas se introducen algunos ganados de las villas de Lazcano, Olaberria, Beasain, Gudugarreta, Ormaiztegui, Arriaran, Astigarreta, Motiloa, Gabiria y Villafranca y que cada comunidad oficie para que retiren y en el caso de que no lo hicieren seran prendados y pagaran la calumnia que se les señalase.

Martin Francisco de Goicoechea. Luis Ochoa Errarte. Fernando Lopez de Zubiria. Jose Antonio Ormazabal. Jose Juaquin - Aseguinolaza, Domingo Ollaquindia. Don Francisco Artiaga.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel de Albizu, leg. 88,124, 1.819)

38.-Echarri-Aranaz, Noviembre, 14 de 1.825.

Auto de resolucion otorgado por la villa de Echarri-Aranaz sobre las Yuntas de Bueyes que se desgracian ya por enfermedades o de otro modo.

En la villa de Echarri-Aranaz a catorce de Noviembre de mil ochocientos veinte y cinco. Estando juntos y congregados como lo tienen de costumbre los Señores Juan Pedro Aguinaga, Pedro Martin de Jaca, Pedro Miguel de Lizarraga, Jose Galarza, Martin Jose Bacaicoa, Juan Antonio Erdocia, Jose Lorenzo Maiza, Domingo Maiza, Estevan Urmeneta, Jose Francisco Mundiñiano, Martin Aguinaga, Lucas de Belza, Miguel Ygnacio Belza, Francisco Urmeneta, Bartolome Huici, Manuel Arbizu, Antonio Martinicorena y Miguel Antonio Sarrutegui todos Alcalde, Rexidores e Yndibiduos que por esta vez componen la veintena de esta villa quienes por testimonio de mi el escribano Real infraescrito digeron que desde que los otorgantes no hacen a la memoria se alla en esta villa recibida la costumbre de repartir entre el vecindario de la misma quando a algun vecino se le desgracia algun Ganado de Yunta declarando primero el Albaitar de que la enfermedad que le causa la muerte al tal Ganado no es de peligro pagando su importe al precio que señala se dicha villa, pero siendola de peligro quedaba su dueño con todo el perjuicio por cuió motivo sucedia que todo contencioso pasaba por bueno sin duda para alibiar al dueño de dicho Ganado desgraciado en algun modo, sin acordar

las funestas consecuencias que suelen resultar de tales Carnes y antes que ocurra una desgracia de distribuir semejantes Carnes por este auto y su tenor resuelven y determinan que a qualquiera vecino que en adelante le llega a desgraciar algun Buey o Baca que sea de Yunta ya por enfermedad, caída o por qualquiera estilo quedando inutilizado para el trabajo se le aya de satisfacer y pagar un real fuerte por cada vecino que tenga su Yunta al tiempo en que sucede la desgracia por cada cabeza desgraciada. Que este dinero se aya de recoger por barrios a los quince dias perentorios despues que ocurra la muerte o el inutilizar dicho Ganado, cuya diligencia deberan practicar los Rexidores y Quando no compedera a estos el Señor Alcalde. Que la Carne del referido Ganado desgraciado sea para el dueño que se le muera por enfermedad o de quelquiera otra suerte sin que en ningun caso pueda repartirse como sea berificado hasta ahora. Que este auto tenga efecto por espacio de tres años y sino se ejecuta algun otro al bencimiento de ellos seguira interim se ejecuta otro que lo revoque. De todo lo qual se hizo este auto firmaron los que savian y en fee de ello yo el escribano.

Juan Pedro Aguinaga. Pedro Martin Jaca. Martin Jose Bacaycua.
Jose Francisco Mundiñano..Francisco Urmeneta.

Anté my Martin Francisco de Saralegui escribano.

(A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martin Francisco de Saralegui, leg. 113, 159, 1.825).

39-Lizarraga, Octubre 21 de 1.826.

Declaracion jurada echa voluntariamente por Juan Tomas Aguirre de aberselos marchado la viruela a las obejas que la misma expresa.

En el Lugar de Lizarraga del valle de Ergoyena a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos veinte y seis. Ante my - el escribano Real infraescrito parecio presente Juan Tomas de Yraurgui vecino de este Lugar y dijo que con orden y Co^mision de Martin y Lorenzo Elso y Martin Miguel Miranda ve^o cinos del mismo y Manuel Belza que lo es de la villa de - Echarri-Aranaz a bisto y reconocido los Rebaños de Ganado lanio que tienen aquellos en la Sierra Real de Andia para declarar si se allan libres de la enfermedad de viruela - que han padecido y abiendolos reconocido con el debido cui^dado mediante juramente que voluntariamente a prestado en mano de mi. el escribano de que doy fee declara que con mo^tivo de aber bacunado la mayor parte de los citados quatro rebaños por el conocimiento y practica que anteriormente - tenia el declarante en manejar dicha enfermedad y por el - nuebo reconocimiento que a echo de los enunciados quatro - Rebaños se alla completamente sano y curado de la enunciada enfermedad sin que pueda haber el menor miedo de que de di^{ch}o Ganado pueda ser contagiado ningun otro de su clase ni que les pueda repetir la mencionada enfermedad a no ocurrir motivos que por agora no pueden tenerse presentes por cuya - raxon pueden desde agora salir de los sitios demarcados en -

que se allan. Esto declaro mediante el juramento prestado en que lehidole se afirma, ratifica y no firma por ho saber y - fe de ello yo el escribano.

Ante my Martin Francisco de Saralegui escribano.

(A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martin Francisco de Saralegui, leg. 114 bis, 139, 1.826)

40 -Lizarraga, Mayo 1 de 1.832.

Declaracion jurada echa voluntariamente por Don Domingo Pascual medico sobre las obras de la fuente de Lizarraga.

En el Lugar de Lizarraga del valle de Ergoyena a primero de Mayo de mil ochocientos treinta y dos. Ante my el escribano Real infraescrito parecio presente Don Domingo Pascual medico del partido de este valle y dijo que el dia de hoy mediante orden y comision de este Lugar he bisto y reconocido las dos unicas fuentes del mismo llamadas de arriba y abajo y le han manifestado sus Rexidores que en ellas a determinado el referido Pueblo construir dos cubiertos para que en tiempo de invierno y llubias pueda la gente sin riesgo de perder la salud labar sus ropas y coladas y en la de abajo de donde se surte la gente del agua para beber han resuelto poner independiente el colador con la agua que beben recibendola en cafios impidiendo por este medio el que los ganados beban asi mismo del unico pozo que hay hasta ahora para que declare si esas obras si esas obras son utiles para el comun y salud publica y examinando los parages y enterado a fondo de quanto le han espuesto dichos Rexidores mediante juramento que voluntariamente ha prestado en mano de mi el escribano de que doy fee declara que siendo como es este citado Pueblo un Pais montuoso y frio y donde por consiguiente cae mucha nieve aguas y escarchas los considera los dos cubiertos por muy precisos y necesarios para la salud publica y con especial

lidad para la gente indigente que con mas frecuencia asiste a labar ropas tanto para si como para otros. Asi mismo ha re conocido la fuente de abajo en donde se intenta recibir la - agua en caños cuyo proyecto es higuamente de absoluta necesidad por que teniendo como tiene el labador comunicacion con la agua que beben los moradores de este espresado Lugar y por otra parte allandose todo sin ninguna limpieza acudiendo asi mismo qualquiera ganado a beber y aun los propios avi tantes a labar los menudos de reses al citado pozo segun que lo ha obserbado algunas beces se halla espuesta por todas es tas razones la salud publica de este dicho Lugar y por ello sin perdida de momento deben ejecutarse las obras que deter mina este dicho lugar dando toda la priesa posible especial mente en las actuales circusntancias. Que es quanto puede - declarar mediante el juramente prestado en que lehidole se afrimo, firmo y en fe de ello yo el escribano.

Domingo Pascual.

Ante my Martin Francisco de Saralegui escribano.

(A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martin Francisco de Saralegui, leg. 116, 65, 1.832)

41-Valle de Burunda y Mayo 2 de 1.832.

- a) Auto otorgado por el Ayuntamiento del valle de Burunda nombrando una Junta de Sanidad Subalterna compuesta de cinco Yndividuos, sobre que tenga cuidado en el caso - de que se desarrolle la enfermedad del colera morvo - asiatico que a imbadido la Capital de Francia.

Consejo Supremo de
Navarra
Sanidad

El Real y Supremo Consejo de este Reino a propuesta de la Junta de sanidad de esta Capital ha decretado que se establezcan tambien - Juntas de Sanidad de la misma cla - se en cada uno de los valles de - las Merindades de Pamplona, Estella y Sangüesa aunque no llegue a 300 el numero de vecinos de que se - compone. De orden del mismo Supre - mo Tribunal lo comunico a ese - Ayuntamiento para que lo circule a los valles de esa Merindad para su cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 28 de Abril de 1.832.

Con acuerdo del Consejo
Juan Crispin de Beunza Sec^o.

Al Ayuntamiento del valle de Burunda.

En el Lugar de Alsasua del valle de Burunda a tres de Mayo de mil ochocientos treinta y dos. Estando reunidos juntos y congregados en virtud de ante diem y fin de la combocatoria los Señores Alcalde y Rexidores de este valle que nombradamente son Don Juan Andres Pozueta Alcalde, Pedro Esteban Lopez de Goicoechea y Francisco de Aguirre Rexidores del Lugar de Ciordia, Francisco Miguel Lopez de Goicoechea y Miguel de Ciordia Rexidores del de Olazagutia, Miguel Francisco Lecea y Agustin Goicoechea Rexidores del de Alsasua, Juan Miguel de Arbizu y Lucas de Echeverria Rexidores del de Urdiain, Juan Jose Miquel de Mendiluce y Miguel Esteban de Galarza Rexidores del de Yturmendi, Hisidro de Anso y Francisco Miguel Lopez de Zubiria Rexidor y Diputado del de Bacaicoa de quiehes se compone el Ayuntamiento de este valle de Burunda. Y digeron que para cumplimiento de lo mandado por el Real y Supremo Consejo de este Reyno en su circular de veinte y cuatro de Abril ultimo a la Junta municipal de Sanidad de la Ciudad de Pamplona a propuesta hecha por la misma en su pliego de veinte y dos del mismo, reducida a que en cada uno de los valles de la merindad se forme una Junta de Sanidad Subalterna aunque todos sus Pueblos no compongan el numero de trescientos vecinos y que dicha Junta se componga del Alcalde, Parroco mas antiguo, Presidente del Ayuntamiento, un Acendado y un facultatibo, lo es timo asi llebando ha demas a efecto las demas disposiciones de aquel acuerdo, cuya orden llego por vereda el veinte y siete de Abril y se ha repetido por Don Juan Chrispin Beunza Secretario de consultas del mismo Consejo en fecha de veinte y ocho de Abril y se recibio tambien por vereda el dia de ayer

y en su execucion, habiendo tratado y discutido con toda ma-
durez y reflexion eligen y nombran para dicha Junta Subalter-
na al mismo Don Juan Andres de Fozueta Alcalde que exercera -
de Presidente, Don Juan Tomas de Aguirre, Miguel de Ascarza
Abad y Farroco de este Lugar de Alsasua, Don Martin Francisco
Goicoechea vecino del mismo Pueblo en clase de Acendado y Don
Simon Villanueva Medico titular de este valle a quienes se -
les hizo saber inmediatamente este nombramiento a fin de que
como indibiduos natos de dicha Junta Subaltarna de Sanidad, -
ceden, cuiden y vigilen con arreglo a las ordenes e instruc-
ciones que rigen para que este valle se libre de la propaga-
cion de la enfermedad titulada colera morbo de la Yndia o Asia
y quedaron prebenidos y enterados ofreciendo cumplir de su -
parte con toda puntualidad y exactitud. De que se hizo este
auto firmaron los que sabian y en fe de ello yo el escribano.
Juan Andres de Pozueta. Pedro Esteban de Goycoechea, Agustin
de Goicoechea. Juan Miguel Albistur. Juan Josef Miquelez.
Miguel Esteban Galarza. Ysidro de Anso.
Ante my Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 99, 97,1832)

41-Valle de Burunda, Mayo 23 de 1.832.

b) Auto disponiendo dos Lazaretos en este valle para en el caso de desarrollar la enfermedad epidemica o contagiosa del Colera-morbo, y demas disposiciones y providencias - que se establecen otorgado por la Junta de Sanidad de es te referido valle de Burunda.

En el Lugar de Alsasua del valle de Burunda a veinte y tres - de Maio de mil ochocientos treinta y dos. Habiendosen reuni- do los individuos de la Junta de Sanidad de este dicho valle que nombradamente son Don Juan Andres Pozueta Presidente, Don Miguel de Ascarza Presvitero Abad, Don Juan Tomas de Aguirre, Don Martin Francisco Goicoechea y Don Simon de Villanueva, es pusieron que deseando de su parte tomar las disposiciones y - medidas que sean analogas a fin de que si llegase el caso de desarrollar la enfermedad epidemica o contagiosa del Colera Morbo precaber el que se introduzca en este valle en el caso de que llegue acuerdan disponer Lazaretos en parages bencilo- sos y proporcionados y a el efecto señalan un Lazareto en la casa de campo que existe en la altura del monte denominado - Ameztia jurisdiccion del Lugar de Olazagutia que distara cerca de una legua de Ciordia, Olazagutia y Alsasua y serbira para estos tres Pueblos y para los otros tres Pueblos de Urdiain, Yturmendi y Bacaicoa en la hermita de San Miguel de Sarabe. Que se oficie a los Pueblos para que todas las semanas tres - veces cuiden del aseo y limpieza, esmerandosen a barrer las - calles quitando las inmundicias que hubiese y que no haya pan- tanos o aguas inmundicias y aun los dos edificios señalados -

para Lazaretos anden tambien a su limpieza y que no haya goteras. Que del mismo acuerdan que se cuiden de que las matadurias o Carnecerias se tengan en parages limpios y ventilados guardando mucho aseo con la Carne, para lo cual deberan cuidar las Justicias, a quienes para todo lo referido se les paso un oficio. Y para que conste se hizo este auto firmaron los que sabian y en fe de ello yo el Secretario.

Don Juan Andres de Pozueta. Don Miguel de Ascarza. Don Juan Thomas de Aguirre. Don Simon Villanueva. Don Martin Francisco de Goicoechea.

Ante my Miguel de Albizu Secretario.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 99, 108, 1832)

D) SOCIEDAD Y ECONOMIA EN RELACION CON LA DEMOGRAFIA.

42- Arbizu, Marzo 13 de 1.792.

Poder de la villa de Arbizu, su Alcalde, Rexidores y vecinos para tomar de censo 600 pesos a favor de dicho Alcalde y Rexidores. (A causa de las malas cosechas).

En la villa de Arbizu y dentro de su Casa y Sala de Ayuntamiento a trece de Marzo de mil setecientos noventa y dos ante mi el escribano Real infraescrito y de los testigos avajo nombrados fueron presentes los Señores Pedro de Flores, Alcalde de esta villa, Fernando de Lacunza y Juaquin de Lazcoz Rexidores de ella, Joseph Micheltorena, Martin de Arvizu, Pedro Martin de Urreta Vizcaia, Pedro Miguel de Berastegui, Manuel de Arana, Domingo de Lacunza, Fernando de Lacunza, Juan de Garcilandia, Francisco Yriarte, Juan de Flores, Juan de Gofii, Esteban Prestoste, Juan de Garcilandia, Martin de Bacaicoa, Agustin de Lacunza, Gabriel de Arritegui, Juan de Urquia, Anton de Lacunza, Juan Miguel de Mendinueta, Juan Miguel de Lacunza, Francisco de Jorge, Martin de Yeregui, Martin Joseph de Lacunza, Manuel de Aguinaga, Silbestre de Arvizu, Francisco de Flores, Miguel de Arvizu, Martin de Andueza, Miguel Anton de Juanena, Juan Martin de Lacunza, Bernardo de Flores, Ygnacio de Jaca, Pedro Miguel de Yrurtia, Fernando de Araña, Francisco de Olasagarre, Juan de Garcilandia, Bernardo de Flores, Domingo de Aguado, Fermia de Andueza, Juan de Araña, menor, Domingo de Huarte, Domingo de Bacaicoa, Miguel de Juanena, Juan de Aguado, Phelipe de Huarte, Pedro Miguel de Erdocia, Francisco de Arvizu, Pedro de Arana, Juan de Azpiroz, Juan de Lazcoz, Phelipe de Otermin, Jacobo de Balda, Joseph de Eulacia, Alexandro de Iriarte, Gabriel

de Arvizu, Miguel de Otermin, Juan Miguel de Lazcoz, Domingo de Huarte, menor, Bicente de Arritegui, Anton de Flores, Miguel Lorenzo de Juanena, Juan Martin de Recalde, Juan Miguel de Flores, Juan de Flores, Francisco de Arvizu, Martin Garcia de Lacunza, Pedro de Berastegui, Domingo de Petriati, Miguel de Arvizu, Andres de Lazcoz, Gabriel de Berastegui, Juan Miguel de Aguado, Martin de Arritegui, Juan Miguel Leiza, Manuel de Galarza, Pedro Martin Arvizu, Juan Martin de Lacunza, Francisco de Lopetegui, Martin de Lizarraga, Felipe de Lacunza, Pedro de Flores, Martin Garcia Jorge, Miguel de Lacunza, Francisco de Arvizu, Juan de Araña maior, Marcos de Jorge, Manuel de Yeregui, Martin de Yeregui, Miguel Anton de Bergera, Martin de Lazcoz, Manuel de Lazcoz, Martin Garcia Jorge, Francisco Garcilandia y Juan de Berastegui, todos vecinos de esta villa. Y propusieron que a resultas de las cortisimas cosechas de todo genero de grano recogidas les ultimos quatro años, se han visto precisados los otorgentes a comprar de fiado diferentes porciones de trigo haciendo escrituras de obligacion mancomunaria para el preciso sustento de sus familias y ganados y por no tener dinero efectivo para su paga estan executados a instancia de los acreedores que son Don Manuel de Zalduendo vecino de Dicastillo y Don Xavier de Ripa vecino de Aberin y por redimir maiores bejaciones han solicitado para satisfacer lo que deven a los susodichos tomar a censo alquitar sobre sus vienes seiscientos pesos y les a ofrecido Juan de Lecea vecino del Lugar de Aلسasua en el valle de Burunda a respecto de cinco por cien

to y condicion de poder luir en sola una solucion en que es tan conformes y para que haia personas que reciban dicha can tidad y otorgen a nombre de los compadecientes la correspon diente escritura censal con las circunstancias y requisitos dispuestos por derecho dan y confieren su poder cumplido, - qual se requiere y es necesario a los referidos Pedro de Flo res, Fernando de Lacunza, Juaquin de Lazcoz Alcalde y Rexi dores de esta villa a los tres juntos y cada uno de por si in solidum y para quando se berifique la celebracion de di cha escritura desde luego para entonces juntos y de manco mun en voz de uno y cada uno de por si y por el todo simul et in solidum renunciando como renuncian la autentica de - duobus res de bendi y demas leies de mancomunidad certifica dos de sus disposiciones por mi el escribano de que doy fe se obligan con sus casas y demas vienes raices y muebles de rechos y acciones havidos y por haver de dar y pagar y que daran y pagaran al expresado Juan de Lezea sus hijos, here deros o quien su derecho represente anualmente treinta pe sos que el primer plazo y año se cumplira en semejante dia en que se otorgare la escritura censal del año que viene de mil setecientos nobenta y tres y higual cantidad en cada - año de los inmediatos sin mas dilacion con las costas de su cobranza y para maior seguridad del enunciado censo de seis cientos pesos de principal y satisfaccion de sus reditos - obligan e ipotecan especialmente los vienes raices siguien tes:

- 1- Primeramente Joseph de Micheltorena su casa vecinal lla mada de Barazarte que es la inmediata a la Yglesia Parro

quial de esta villa.

- 2- Francisco de Flores la suia de Barrenanecobecoa.
- 3- Pedro Miguel de Yjorra la suia de Martin andienea.
- 4- Anton de Flores la suia de Becoechecobecoa.
- 5- Pedro de Flores la suia de Becoechecogicoa.
- 6- Juan de Aguado su casa de Camusena.
- 7- Juan de Araña su casa de Cantonecobecoa.
- 8- Juan Miguel de Flores su casa de Cantonecogicoa.
- 9- Gabriel de Arvizu su casa de Ysabelenecoa.
- 10- Juan de Flores su casa de Mienelanecobecoa.
- 11- Martin Garcia Lazcano su casa de Mariandinecoa.
- 12- Fermin de Otermin su casa de Mierconecoa.
- 13- Pedro de Berastegui su casa de Martanchanecoa.
- 14- Juan de Arvizu su casa de Albaitarinecoa.
- 15- Josef de Eulacia su casa llamada Echeberria recien fabri
cada de cal y canto.
- 16- Ignacio de Jaca Bernadiconecobecoa.
- 17- Manuel de Aguinaga su casa de Maisuanecoa.
- 18- Francisco de Garcilandia su casa de Achuañecoa.
- 19- Pedro Martin de Araña su casa de Ponchifñecogicoa.
- 20- Fermin de Lacunza su casa de Gorrichonecoa.
- 21- Martin de Arvizu su casa de Andresenecobecoa.
- 22- Francisco de Jorge su casa de Martinenecobecoa.
- 23- Manuel de Lazcoz su casa de Arusena.
- 24- Juan de Flores su casa de Erramusenecoa.
- 25- Pedro de Flores maior su casa de Barrenanecobecoa donde
vibe su hermano el Abad actual de esta villa.
- 26- Manuel Ramon de Galarza su casa de Simonena.

- 27- Francisco de Arvizu su casa de Cachapecoa.
- 28- Juan de Urquia su casa de Lusenecoa.
- 29- Pedro Miguel de Berasteguinecoa su casa de Sargentonecoa.
- 30- Fermin de Lacunza Juananecoa.
- 31- Juan de Lacunza Juangorrinecoa.
- 32- Martin de Lazcoz por su casa de Ostatucoa.
- 33- Martin de Yeregui su casa de Pasqualenecoa.
- 34- Martin Garcia de Garciandia su casa de Miquelanecoerdi-
coa.
- 35- Juan de Berastegui su casa de Barbaritonecoa.
- 36- Antonio de Lacunza la casa donde vive Juan de Maiza -
Alias Buruchuri. perteneciente a dicho Lacunza.
- 37- Miguel de Arana su casa de Pellomarcorena.
- 38- Gracia de Berastegui su casa de Comenzaiñenecoa.
- 39- Silbestre de Arvizu su casa de Andresenecogicoa.
- 40- Martin Joseph de Eztanga su casa de Martinenecogicoa.
- 41- Martin de Arritegui su casa de Miliconecoa.
- 42- Esteban de Borbostia su casa de Garchitonecoa.
- 43- Francisco de Olasagarre su casa de Euzalearena.
- 44- Gracia de Berastegui su casa de Erramonenecoa.
- 45- Juan Martin de Lacunza su casa de Belarrain.
- 46- Martin de Yeregui su casa de Peruzurguiñena.
- 47- PHelipe de Huarte su casa Ferrañonecoa.
- 48- Martin Garcia de Jorge su casa de Aizapanecoa.
- 49- Ysabel de Petriati su casa de Condearena.
- 50- Jacobo de Balda su casa de Jacoborena.
- 51- Fermin de Andueza su casa de Goicoechecoa.
- 52- Agustin de Lacunza su casa de Estebaregicoa.

- 53- Martin Garcia de Jorge su casa de Estebanecoerdicoa.
- 54- Juan de Garciandia su casa de Guardarenea.
- 55- Martin Garcia de Lacunza su casa de Estebanecobecoa.
- 56- Domingo de Berastegui su casa de Mosorena.
- 57- Margarita de Lazcoz menor su casa de Michelena.
- 58- Barbara de Garciandia su casa de Cabernecogicoa.
- 59- Domingo de Petriati su casa de Chiquitonecoa.
- 60- Domingo de Aguado su casa de Orionecoa.
- 61- Barbara de Lacunza su casa de Tabernecobecoa.
- 62- Juan Miguel de Jorge su casa de Bernadiconecoa.
- 63- Miguel Antonio de Juanena su casa de Lazcabenecoa.
- 64- Miguel de Lacunza su casa de Aragonecogicoa.
- 65- Domingo de Huarte su casa de Aragonecobecoa.
- 66- Domingo de Bacaicoa su casa de Hualdecogicoa.
- 67- Alexandro de Yriarte su casa de Sastrearena.
- 68- Ramon de Lazcoz su casa de Artichenecoa.
- 69- Pedro de Araña su casa de Antonenecoa.
- 70- Juan de Araña su casa de Ospinenecoa.
- 71- Martin de Arritegui menor su casa de Echeberricoa.
- 72- Martin de Lizarraga su casa de Faustifenecoa.
- 73- Bernardo de Flores su casa de Juisonenecoa.
- 74- Manuel de Lacunza su casa de Arvisunecoa.
- 75- Francisco de Lopetegui su casa de Mamifenecoa.
- 76- Juan Miguel de Leiza su casa de Marinaehonecoa.
- 77- Francisco Ramon de Berastegui Sinconecoa.
- 78- Anton de Flores su casa de Barrenanecogicoa.
- 79- Miguel de Juanena su casa de Prosonecoa.
- 80- Miguel de Arvizu su casa de Andresenecogicoa.

- 81- Andres de Lazcoz su casa de Miquelanecoa.
- 82- Pedro Martin de Arvizu su casa de Lacuncharenegoicoa.
- 83- Martin de Yeregui Lopenecoa.
- 84- Juan Miguel de Aguado Mariñelanecoa.
- 85- Martin de Arvizu su casa de Soldadoncoea.
- 86- Juan Miguel de Mendinueta Arozarena.
- 87- Pedro Miguel de Erdocia su casa de Chubeldicenecoa.
- 88- Pedro Martin de Urreta Vizcaya su casa de Chubeldienecoz
picoa.
- 89- Juan Azpiroz su casa de Lopegarchoncoea.
- 90- Francisco de Arvizu su casa de Bazterechecoa.
- 91- Juan Martin de Erreocalde su casa de Demorrianecoa.
- 92- Gabriel de Arritegui su casa de Arriteguigaztearena.
- 93- Francisco de Arvizu Amasemenecoa.
- 94- Gabriel de Berastegui su casa de Lopenecobecoa.
- 95- Pedro Martin de Lacunza su casa de Lacuncharrenecobecoa.
- 96- Miguel de Arvizu su casa de Michequelanecoa de Hualde-
calea.
- 97- Martin Garcia de Lacunza su casa de Hualdecobecoa.
- 98- Fernando de Flores Julianecoa.
- 99- Juan Garcia de Graciandia su casa de Lucearena. Y gene-
ralmente sobre los demas sus vienes presentes y futuros,
sin que la obligacion general derogue la especial, ni -
esta aquella, sino que ambas queden unidas para maior -
firmeza del mencionado censo y sus corridos y los ex-
presados vienes declaran son propios suyos, francos y -
libres de toda carga ecepto que deven a censo alquitar

ochocientos y noventa ducados al Abad y Beneficiados del Lugar de Yturmendi, seiscientos ducados a los herederos de Miguel Garcia de Goicoechea ia difunto vecino que fue de el, quatrocientos ducados a Maria Juana de Muzquiz viuda ia difunta vecina que fue del Lugar de Ecai en el valle de Araquil, otros quatrocientos a Juan Antonio de Lopegarcia y su muger vecinos de Huarte-Araquil, trescientos ducados a los herederos de Don Andres de Juangorri, Presvitero Beneficiado que fue de la villa de Lacunza, doscientos y cinquenta ducados a Josepha Martinez de Larraza y sus hermanos del Lugar de Torrano, quinientos ducados a Don Antonio de Guruzea ga Presvitero Capellan actual de la Erreria de cobre de Aralar, y quinientos pesos al Cavildo Eclesiastico de dicho Lugar de Alsasua y a mas algunos de cortos capitales como particulares que de ser cierto lo referido juraron los constituentes segun derecho cada uno de por si en mano de mi el escribano de que doy fee y se obligan a tener los esplicados vienes y los terminos sembrados llamados de Yllardia y Ferdadia que seran de quatrocientas robadas poco mas o menos que a mas ponen por especial hipoteca en su pie y buen estado, mejoradas y no apearados sin partir, trocar, vender enagenar, ni tomar sobre ellos otro censo sin hacer declaracion del presente para que sea anterior y mas privilegiado y los dichos vienes haran ciertos y seguros, apartados de pleito, question impedimento y mala voz y si resultaren defenderan a propias expensas hasta dejarlos libres y desembarazados a plenaria y plenisima eviccion, seguridad y saneamiento en hecho derecho y justicia con las costas y daños -

que se originaren y otorgan esta escritura con calidad expresa y no sin ella que sus poderavientes reserben en la escritura censal carta de gracia perpetua para poder redimir los otorgantes y qualquiera de ellos cada uno de ellos en su tiempo y sus hijos herederos y subcesores en el suio los seiscientos pesos entregados por una vez con los reditos prorrata y motu proprio que se devieren y otorgar entonces la escritura de luicion y cancelacion en deuda formal, para lo qual conceden pleno poder y tambien pareciendo de presente la real entrega de dicha cantidad den la carta de pago y recibo de ella y puedan jurar y juren en anima de los otorgantes lo contenido en este poder, de modo que por falta de mas o menos expresiones no queden sin causar su debido efecto y entero cumplimiento, y se prebiene que por ser interesadas en las casas y vienes ipotecados diferentes viudad y mugeres, las que acudieron al otorgamiento de esta escritura a dicha sala a mi presencia y testigos de ella juraron conforme a derecho en mi mano de que hago fee io el escribano y de no ir contra ella pena de costas y daños y para maior balidacion de la misma renunciaron a su favor el veneficio de ley senatus consulto beleiano y demas ausilios que las faborece enteradas de su contenido por mi el escribano de que hago fee, y todos los otorgantes se constituyen a que tendran por cierto y seguro este poder y la escritura que se hiciere a su nombre por dichos apoderados. Y para ser compelidos a loobligado dieron poder cumplido a los

señores Juez y Jueces de S.R.M. que de esta causa puedan y devan conocer en forma de reyudicata a cuja jurisdiccion se sometieron y renunciaron su propio fuero, Juez jurisdiccion y domicilio y la ley sit combenerit de jurisdicione omnium judicum y asi la otorgaron siendo testigos Francisco Ramon de Berastegui Almirante de esta villa y Manuel Martin de Unsain hallado en ella firmaron los siguientes que digeron savian y en fee de ello io el escribano.

Manuel Ramon de Galarza. Juan Miguel de Flores. Domingo de Uarte (sic). Domingo de Petriati. Silbestro de Arbizu. - Juan Miguel de Lazcoz. Pedro Miguel de Yjorra. Joseph de Ulacia. Manuel Martin de Unsain.

Ante my Lorenzo de Ybañez escribano.

(A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Lorenzo Ibañez, leg.88, 41, 1.792)

43- Echarri-Aranaz, Noviembre 29 de 1.795.

Auto otorgado por la Comunidad de Aranaz para la venta de 2.000 pesos de montazgos para repartirlos entre sus vecinos para ocurrir a las necesidades y enfermedades - causadas por la guerra de Francia.

En la villa de Echarri-Aranaz a veinte y nueve de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco ante mi el escribano - Real y testigos Ynfraescritos parecieron presentes los señores Juan de Ymaz, Alcalde de esta villa, Juan Joseph Yraurgui, Joseph de Ysaba, Lucas de Belza y Juan Andres Lizarraga rexidores de la misma, Juan Fermin de Ygoa Alcalde del - valle de Ergoiena, Luis de Amestoy y a nombre de Marcos Adrian rexidor de Lizarraga, Phelipe Urdinaran rexidor de Torrano y Miguel de Aldaburu rexidor de Unanua, Domingo de Lacunza Alcalde de la villa de Arbizu, y Martin Joseph Estanga rexidor de la misma que componen la Comunidad de Aranaz los - quales se an congregado en la casa de dicho Juan de Ymaz Al - calde de esta dicha villa como lo tienen de costumbre a - efecto de proponer y determinar los negocios y asuntos co - rrespondientes a dicha Comunidad y despues de haber concludo aquellos propuso dicho señor Alcalde de esta villa que - barias y repetidas veces se le a hecho presente por diferen - tes vecinos de los pueblos de esta dicha Comunidad que en - jeneral se padecian muchas miserias y calamidades entre sus vecinos y a fin de remediarlas en parte le suplicaban biese si se encontraria algun adbitrio para socorrerlos y confere

ciendolo en junta de Comunidad y hoida dicha proposicion se a tratado sobre ella largamente y an benido a conformar todos nemine discrepante ser preciso e Yndispensable se piense desde luego en socorrer con algunos arbitrios a los vecinos de los Pueblos de dicha Comunidad para poderlos sostener en sus trabajos y calamidades y ebitar el que el presente - Ymbierno no pedezcan muchos o los mas de ellos, pues es - cierto y constante que en estos dos años ultimos por causa de la guerra con la Francia, como pueblos fronterizos continuamente an estado amenazados de Ymbasiones precisando a muchos a transmigrar a otros lugares repetidas veces y desamparando sus ogares por largas temporadas causandoles Ynmensos gastos y perjuicios y a todos en general un absoluto de caimiento de animo para la Labranza y gobierno y Administracion de sus casas por el continuo temor y riesgo en que vibian todos de que un dia para otro se apoderasen las tropas francesas de estos paises y se utilizasen de sus trabajos - lo que a sido causa de que haia quedado la Labranza en el - maior retraso y muy estenuadas las combeniencias de las jentes asi por lo espuesto como por los muchos y continuos alojamientos de las tropas que an estado en dichos lugares e - Ynfinitos Bagajes que an contribuido para el diario transito de ellas en tanto grado que puede asegurarse como hecho constante que la tercera parte de dichos vezinos quando menos nunca se hallaba libre sin estar empleada en dichas cargas y contribuciones y no an padecido menos por ultimo con la entrada de dichas tropas francesa pues sobre la general

consternacion causada en sus animos a sido bastante el estrago que hicieron en los campos y barrias casas de dichos lugares hasta la publicacion de la paz, y sea por la entrada de ellas, estancias largas que hizieron Nuestras tropas la continua afliccion que a tenido oprimidos sus animos se a Yntroducido en dichos lugares una epidemia de la que an fallecido bastantes quedando sus viudad e Yjos Huerfanos en el ultimo extremos de aflicion tristeza y pobreza en medio de la qual se hallan con la grabisima obligacion de satisfacer el repartimiento que acordo el Ylustrisimo Reyno junto en Cortes generales sin saber como ni de donde an de poder afrontar estra los seis mil setecientos ochenta y quatro reales repartidos a dicho valle de Ergoiena, los quatro mil ciento veinte y ocho Reales a dicha villa de Arbizu, y los cinco mil seiscientos noventa y seis Reales de esta villa los quales aunque por los respectibo a esta dicha villa se an entregado al reino asido por haberlos adelantado sujeto, que se hallaba con ellos bajo la seguridad que le presto la resolucion y auto otorgado de Yrlos pagando por reparto mensualmente y sin embargo de haber pasado muchos meses no an podido pagar los vezinos de esta dicha villa por su notorio retraso y miseria mas que alguna corta porcion de lo correspondiente a la primera mesada y teniendo presente los otorgantes que unos vecinos constituidos en tan extremos apuros no por culpa sua sino por el accidente de la ultima Guerra y continuos serbicios prestados a las tropas del Rey Nuestro

Señor que Dios guarde son dignos de compasion y de que se -
discurran medios que proporcionen sostenerlos en el modo po
sible en el presente Ynbierno se enteraron por su deposita-
rio del estado actual de los caudales de esta villa y la de
Arbizu y aunque los correspondientes a esta villa estan mui
pujantes y los de Arbizu nada de alcance tienen contra si,
antes bien hechas sus cobranzas estaran en el mejor estado,
pero sin tocar estos puededen proporcionarsen competentes -
medios para socorrer a los vecinos de dichos pueblos con -
los que les proporcionan los montazgos para carbon de sus -
dilatados estendidos montes con la leña caída y los Arboles
que con sobrada espesura existen en ellos de forma que sin
daño ni perjuicio puede al presente sacarse la cantidad de
dos mil pesos los cuales serian suficientes por acra para -
el socorro de los vecinos de los pueblos de esta dicha Comu
nidad ouia especie bien conferenciada y reflexionada entre
los otorgantes y los vecinos de los respectibos pueblos que
la componen a merecido una total y uniforme aprobacion, -
pues sin ningun perjuicio de sus dichos dilatados montes -
consiguen sacar de ellos dicha cantidad y con ella socorrer
a tanta nezesidad y urjencias proporcionandose al mismo -
tiempo el apronto de las cantidades referidas que se les re
partio por este Nuestro Ylustrisimo Reino, y para que se lo
gren Ydeas tan plausibles y razonables solo falta la Yndis-
pensable facultad y aprobacion del Real y Supremo Consejo -
de quien esperan conseguirla a Ymitacion de la que se digno
conzeder el año de mil setecientos ochenta y ocho a dicha -

villa de Echarri-Aranaz por decreto de nueve de octubre del mismo en cuya virtud entrego el depositario de rentas de villa doze mil quatrocientos ochenta reales con los quales se dio a cada vezino a carga de trigo con la que ocurrieron por entonces a las estrecheces y necesidades que padecian dicho año en que solo mediaba la causa de haber faltado la cosecha de trigo y venderse el que se trajo del Norte a razon de veinte y quatro reales el robo, y mas debiendo salir dicha cantidad de la venta de montazgos que abundan en estremo en sus dichos montes, por el particular esmero con que los mismos vecinos se empeñan en su conserbacion y aumento, acudiendo a trabajar en ellos a conzejal sin salario alguno ya en la siembra de bellota en sus viberos, cerraduras de setos y su manutencio, como en la anual Plantacion de robres que nunca bajan de cinco a seis mil planzones, teniendo asi llenos de Arboles todos los vacios que ocasionan los cortes de Arboles Brabos para Bajeles de la Real Armada, y particulares y aunque desde la creacion de Depositario Ynterbenitor entran los Ymportes de estos en su poder y estan mezclados con las rentas de las villas de la Comunidad, nadie duda ser efectos vecinales y como tales se utilizaban antes los vecinos de ellos, como al presente lo hacen los vecinos de los lugares de Torrano y Unanua que por sus cortas rentas no se a pensado en poner depositario y tambien lo ejecutan asi en la villa de Huarte-Araquil y valle de Burunda proximos por uno y otro lado a esta dicha Comunidad, en estas ciertas circounstancias suplican reberentes a dicho

Real y Supremo Consejo que atendidas las justas causas relacionadas y estremas necesidades se digne confirmar y aprobar este auto para que en su consecuencia pueda esta dicha Comunidad prozeder a la venta de dichos dos mil pesos de montazgos en los parajes de sus dilatados frondosos montes que abundan y repartirlos en la forma acostumbrada entre sus vecinos otorgandose con los compradores las correspondientes escrituras y presentandosen estas en dicho Real Consejo a fin de ebitar todo recelo de perjuicio y para la presentacion de este auto en dicho Real Consejo y solicitud de lo que por el se pretende dan y otorgan todo su poder cumplido con facultad de sustituir y releban de daños en forma en favor de Juaquin Apestegua procurador de los tribunales Reales y asi lo otorgaron siendo testigos Juaquin de Artieda - vecino y Almirante de esta villa y Miguel de Ymaz vecino de ella y firmaron los que sabian y en fe de ello yo el escribano.

Jwan de Ymaz.

Ante mi Manuel de Caseda escribano.

(A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Caseda, leg.103, 88, 1.796)

44-Huarte-Araquil, Noviembre 22 de 1.810.

Auto otorgado por la villa de Huarte-Araquil por el -
que establecen varias penas a los que fueren delinquen-
tes en el rovo de ojas de Maiz, Alubias, Batatas y de-
mas que refiere.

En la villa de Huarte-Araquil a veinte y dos de Noviembre de
mil ochocientos diez. Los señores Juan Miguel de Yrañeta
theniente de Alcalde, Martin y Bautista de Yrañeta y Fran-
cisco Fernandiño Rexideres Francisco Xavier de Goicoa, Juan
Bautista Artola, Martin Antonio, Juan Antonio, Martin, y -
Juan Martin de Huarte, Juan Miguel Yribarren, Fernando y Vi-
cente de Alegria, Francisco Astiz, Juan Miguel, Martin y Bar-
tolome de Razquin, Miguel Fernando Beregaña, Fernando Zubi-
ria, Juan Esteban Alegria, Vicente de Gorriti, Juan Miguel,
Domingo, Lorenzo, y Antonio de Yrañeta, Pedro Miguel Ansa,
Juan Esteban, Juan Simon, Pedro Juan, Juan Martin, y Pedro
Miguel Prevoste, Ygnacio de Huarte, Vicente, y Miguel de -
Fernandiño, Miguel Martin y Pedro Josef de Goñi, Damian, Pe-
dro y Juan Miguel de Martiarena, Miguel Lorenzo de Lacunza,
Francisco Gorriti, Dionisio Huarte, Juan de Ylzarve, Este-
ban, y Antonio y Fermin de Bergera, Miguel de Erviti, Da-
mian, Pedro Domingo, y Josef Aizcorve, Ramon Razquin, Juan
Antonio Gastesi, Juan Simon Andueza, Juan Miguel Simonena,
Juan Pedro Gaztelu, Martin Josef Ezcurrea, Blas Astiz, Juan
de Huarte, Antonio Lacunza, Pedro Miguel Aizcorve, Simon An-
dueza, y otros muchos vecinos que por escusar proligidad se
omiten expecificar sus nombres y apellidos, y de las tres -

partes las dos y mas Concejo hacientes y celebrantes, y -
mas sana parte los presentes haciendo y firmando por si y -
por los ausentes prestaron capcion de rato grato et iudica-
tum solvendo, certificados de sus efectos por mi el escriba
no de que doi fe. Y estando asi juntos propusieron que ha-
viendo experimentado como experimentan algun desfalco o fal-
ta tanto en ojas de Maiz, Alubias, Batatas, Navos y otros -
frutos del terminado y sembrados del campo de esta villa -
resuelven y determinan unanimes y conformes que qualquiera
daño que resulte se le devera abonar por el infractor al -
que lo tubiese, despues de preceder tasacion y a mas incu-
rrira en la pena de dos pesos fuertes por cada vez de exac-
cion irremidible aplicados en la forma ordinaria, para lo -
qual seran celadores y cuidadores todos los vecinos y havi-
tantes, y qualquiera que advirtiere devera dar parte y po-
ner en noticia del Señor Alcalde quien pondra sin otra for-
malidad en execucion dicha pena, sin declarar al conficente,
y si subcediese que en ese delito cayese algun Ynquilino, -
con el mismo hecho devera ser expelido del pueblo, pagando
primero el daño y pena establecida, para lo qual se le ha-
ce responsable a su Amo y Dueño de la Casa y si delinquiese
en cosa mayor como Obejas, Corderos, Cabras, Cabritos u otros
Ganados, o qualquiera otro efecto de alguna entidad a mas -
de lo acordado se le castigara con todo rigor procediendo a
recibir lo correspondiente sumaria, y que dicha pena se re-
parta por tercias partes iguales para el denunciante Real -

fisco, y expediente de vecinos. Y ultimamente determinaron que esta providencia se haga presente todos los meses en Junta general. De todo lo qual lo requirieron al escribano infraescrito eleve a auto publico e yo lo hice asi, firmaron los que savian con mi el escribano en fe de ello.

Juan Miguel de Yrañeta. Miguel Martin Goñi. Francisco Xavier de Goicoa. Bartolome Razquin. Antonio de Yrañeta. -
Jose Yrañeta.

Ante my Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel Albizu, leg. 76, 55, l.810).

45- Torrano, Noviembre 22 de 1.815.

Auto suplicatorio otorgado por el Lugar de Torrano pidiendo al Señor Probiſor se sirba remitir y perdonar dos terceras partes de la deuda que tiene en su Yglesia.

En el Lugar de Torrano del valle de Ergoyena a veinte y dos - de Noviembre de mil ochocientos quince. Por testimonio de mi el escribano Real y testigos infraescritos estando congregados en su casa concejil los señores Rexidtores vecinos y Concejo de este dicho Lugar que nombradamente son Martin Luis - de Unanua Rexidor, Andres Balentin y Felipe de Urdinaran, Marcos de Senar, Juan Francisco, Martin, Juan Martin, Andres, Antonio, Fernando, y Juan Esteban de Lizarraga, Juan Esteban de Barrena, Pedro y Fermin Navarro, Juan Jose y Miguel Francisco Marin, Martin Mercero, Antonio de Unanua, Juan Esteban de Mozo, Pedro Francisco de Artieda, Martin Francisco de Larraza, Martin de Galvar, Martin Lorenzo de Balda, Felipe de Ymaz, y otros vecinos que por escusar proligidad se omiten especificar sus nombres y apellidos y de las tres partes las dos y - mas, concejo hacientes y celebrantes y maior y mas sana parte los presentes haciendo y formando por si y por los ausentes y vehideros prestaron capcio de rato grato ey iudicatum solbendo prebenidos de su disposicion por my el escribano de que doi fee. Y propusieron que desde el añosultimo de mil - ochocientos y ocho hasta el de mil ochocientos y catorce inclusive con ocasion de la ultima Guerra con la Francia ha tenido que satisfacer este Lugar y su vecindario cantidades de mucha consideracion tanto para contribuir las contribuciones

que en dinero y granos exigia el Gobierno intruso quando para el suministro de raciones y servicio de ^Bagages que asi bien se le pedian por las tropas francesas precisandole a contribuir a los juntos de las villas de Echarri-Aranaz, Huarte- - Araquil y Lugar de ^Lirrun en donde permanecieron aquellas y desde ultimo del año de mil ochocientos ⁿuebe en que dieron principio los voluntarios de este Reino ha contribuido a estos con raciones y Bagages y otros articulos que importan - una suma extraordinaria y como los ultimos se abrigaban en - este Pueblo en donde tubieron tambien sus Hospitales, fue mo tibo de acrecentar los gastos y por otra parte los vecinos - tubieron la desgracia de que sufrieron hasta siete saqueos - rigurosos que executaron los franceses y estos en la retirada despues de la ^Batalla de Vitoria causaron los daños de la mayor consideracion a lo que se siguió que la segunda Divi - sion del quarto Exercito que Bloqueaba la Ciudad de Pamplo - na para su manutencion se le exigia a este Pueblo que se com pone de quarenta y seis fuegos con ciento y quince raciones diarias de Pan y Carne y Tambien con parte de cebada y a mas existieron de Bagage durante dicho Bloqueo tres Yuntas de Bue yes con sus hombres , de modo que han quedado el Lugar y veci - nos reducidos a la indigencia que se deja conocer con muchas obligaciones y deudas, asi comunes como particulares que no podran amortizar en estos muchos años ni libertarsen de ellas para su miseria y falta de medios y para dar frente a unos - gastos tan exorbitantes que por la fuerza se les obligaba a su cumplimiento se bieron precisados a valerse de los sobran tes fondos de la Frabrica y Primicia de esta su Yglesia Parro

quial y sus Primicieros y Adimistradores durante esa epoca han adelantado a ese Lugar y su vecindario la suma de siete mil seiscientos nueve reales y treinta y un maravedis, sin que puedan satisfacer este debito por la imposibilidad en que se ben constituidos y otras obligaciones maiores con que se hallan empeñados y en este estado deben hacer presente que a dicha Fabrica y Primicia no se le ha exigido por dichas contribuciones, suministros y serbicios cosa alguna, pues aunque el Lugar y sus vecinos con atreglo a las ordenes podian haber lo hecho, no lo berificaron, y si lo hubieran executado mas que la cantidad que adelanto la Primicia y le hubiera correspondido satisfacer y en esta atencion y en la de que extra de la cantidad alargada a este Lugar tiene dicha Yglesia sobrante de mil doscientos veinte y un reales y ocho maravedis y ademas los frutos de los años de mil ochocientos catorce y del presente Suplica reberencialmente al Señor Probisor y Vicario General de este Obispado o su oficial principal se digne remitir y perdonar dos terceras partes de dichos siete mil setecientos nueve reales treinta y un maravedis que se le debe a dicha Yglesia o lo que fuere de su superior agrado concediendo para lo restante los plazos que tubiese por combeniente con consideracion a que por este Lugar nada se le ha cargado a dicha Primicia por contribuciones, ni demas repartos, y para la practica de las diligencias otorgan su poder cumplido a favor de Manuel de Oneca Procurador del Tribunal Eclesiastico de este Obispado para que a su virtud pida la confirmacion de este auto y practique las diligencias que sean necesarias. Y

se obligan con las rentas del Lugar y vienes de los vecinos a tener por bueno, firme y a perpetuo baledero este auto y de no hir contra su thenor en tiempo alguno vajo la pena de costas y daños, renunciando como Comunidad la restitution in integrum certificados de sus efectos por my el escribano de que doi fee. Y para su cumplimiento prorrogan jurisdiccion cumplida a los Jueces y Justicias de S. R. M. que de esta causa puedan y deban conocer en forma de reiudicata a cuja jurisdiccion se someten y renuncian la sua propia, fuero, Juez y domicilio y la lei sit combenerit de Yurisdicione omnium iudicum y asi lo otorgan siendo presentes por testigos Ascensio Alestaran habitante en este Lugar y Fernando de Albizu Amanuense de el escribano Real infraescrito y firmaron los siguientes que digeron sabian y en fee de ello yo el escribano. (Siguen trece firmas).

Ante my Miguel de Albizu escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Miguel de Albizu, leg. 84, 301, 1.815)

46- Valle de Burunda, Marzo 2 de 1.829.

Memorial del valle de Burunda a las Cortes pidiendo el establecimiento de un mercado y feria en Alsasua centro de la comunidad.

Ylustrisimo Señor

Pamplona 12 de
Marzo de 1.829

Pase a la junta de
Buen Gobierno

El valle de Burunda con el mas profundo respecto dice que colocado al extremo de este heroico Reino limítrofe a las Provincias de Alava y Guipuzcoa ha meditado los medios de promover en todo lo posible la industria y ocupacion de sus naturales, y le ha parecido que al pronto habia de servir para uno de los mas eficaces el establecimiento de un Mercado y feria en el Lugar de Alsasua, centro de la comunidad, la mayor poblacion de las que la componen y en la mejor aptitud, punto y direccion para las dichas provincias.

Si se consideran como corresponde de estas circunstancias, la concurrencia de ganados y granos a dicho punto se encontrara infalible por estar rodeado el dicho Valle de los de las Amescoas y de otros que producen en

abundancia, y las grandes poblaciones de Ataun, Ydiazabal, Lazcano, Segura, Cegama y otras muchas villas de Guipuzcoa que carecen de los segundos y que de siempre acuden al Mercado de la villa de Salbatierra que se celebra en los dias Martes de cada semana, lo haran precisamente por su mayor conveniencia, utilidad y ventajas al Lugar de Alsasua, y - con esa atraccion estan consiguiendo como indefectible la utilidad del pais, y los beneficios de todo el Reyno en la mayor extraccion de sus frutos.

Facilitaria mas y mas este comercio la nueva - circunstancia de que la villa de Salbatierra habilita un - camino comodo en las dos leguas que tiene de distancia en la misma direccion al primer Pueblo de Navarra que es Ciordia y con eso se aumentara en sumo grado la reciprocidad - de la circulacion de todo genero, y si se sigue que ense - guida se haga el camino Real desde Yrurzun o el que se pon - ga mas corriente el que existe para lo cual podra ayudar - muchisimo el valle esponente, los adelantamientos seran innegables.

Este mercado y feria, conciliando con el de Salbatierra y con la que tambien tiene la villa de Echarri- - Aranz pudieran venir bien en los dias Domingo o Lunes de cada Semana los Mercados y la feria desde el 8 de Septiem - bre en cada año hasta el 14 del mismo mes, en cuya conce - sion recibiria la mayor merced, y pues esta bien persuadi-

do el espresado valle de que V. S. Y. desea fomentar los -
proyectos que sean útiles para sus naturales, no pudiendo
dudarse que en esta pequeña concesion podra redundar en -
mas beneficio general del Reyno de lo que a primera vista
parece en esta sencilla esposicion dejando por no molestar
a la superior penetracion de V. S. Y. su provision.

Suplica rendidamente a V. S. Y. esta gracia y -
espera tanto favor. Pamplona Marzo 2 de 1.829.

A nombre y con encargo del espresado valle de -
la Burunda.

Fernando Lecea.

(A.G.N., Fueros y Privilegios, leg. 9, 41, 1.829)

47- Torrano, Enero, 26 de 1.836.

Obligacion de este Lugar en favor de Don Ramon Ladron de Guebara Presvitero Abad de Lezaun. (Por la compra de trigo).

En el Lugar de Torrano a veinte y seis de Enero de mil ochocientos treinta y seis. Constituidos personalmente ante mi el Ynfraescrito escribano Real y testigos que hiran nombrados Manuel Martir, Cristobal Marin, Juan Fermin Larraza, Pablo Larraza mayor, Martin Francisco Lizarraga mayor, Juan de Yriarte, Juan Manuel Miranda, Juan Cristobal Nabarro, y Andres Angle Lizarraga y Martin de Navarro de las tres partes las dos mas de los que componen la oncena de este Lugar dijeron que con el objeto de atender al suministro de raciones y de mas pedidos que se hacen a este Pueblo por razon de las circunstancias del tiempo han sido encargados de hacer diligencias de proporcionar alguna porcion de grano y en virtud de las que han practicado han allado quererles dar cien robos de trigo Don Ramon Ladron de Guebara Presvitero Abad del Lugar de Lezaun al precio medio que hiciese en los tres Jueves de las Semanas señaladas por la ley en el mercado de la Ciudad de Estella por lo que conocen y confiesan aber tomado y recibido de poder de dicho Señor Abad los referidos cien robos de trigo, de cuya bondad y mesura se hallan satisfechos, y otorgan a favor del mismo carta de pago en forma con obligacion de no volber a pedir mas ahora ni en tiempo alguno pena de costas y daños, renunciando las leyes de la entrega y paga y demas de la cosa no vista, prevenidos de su disposicion por mi el escribano de que doy fe.

y en siguiente se obligan en la forma mas solemne que de -
derecho haya lugar con todos los bienes y rentas de todo -
el vecindario a quien representan a satisfacer y pagar y -
quedaran y pagaran el Ymporte de dicho trigo al precio me-
dio que hiciese en dichos tres Jueves en el mercado de Es-
tella al referido Señor Abad o a quien lo representa para
el dia primero de Noviembre proximo viniente sin mas alar-
gamiento con las costas de su cobranza y apremios en dine-
ro sonante corriente en este Reino asi como a la estabili-
dad y firmeza de este Ynstrumento y no hir contra su tenor,
pena de costas y daños. Y para ser compelidos a lo estipu-
lado prorrogan jurisdiccion cumplida a los Jueces y Justi-
cias de S. M. que de esta causa puedan y deban conocer en
forma de reyudicata a cuya jurisdiccion se someten y renun-
cian la suya propia, fuero, Juez y domicilio y la ley si
combenerit de Yurisdicione omnium yudicum. y renunciando -
tambien por la Comunidad que representan la restitution in
tegrum prevenidos de sus efectos por mi el escribano de -
que doy fe, requirieron a mi el infraescrito escribano ele
be todo lo referido a auto publico e yo lo hice acepte y -
estipule como publica y autentica persona en vez y nombre
de interesado principal ausente, siendo testigos Pedro Jo-
se Navarro vecino de este Lugar y Fermin Guillen Alcalde -
de este lugar, firmaron lós siguientes y en fe de ello y -
su contesto yo el escribano.

Juan Fermin de Larraza. Juan Christobal Navarro. Juan de -
Yriarte. Fermin Guillen. Pedro Jose Navarro.

Ante mý Juan Antonio de Peruchena escribano.

(A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio de Peru-
chena, leg. 32,26, l.836).

48 - Año de 1.793.

Cartas ordenes de la Real Corte de este Reyno prohibiendo concurrir a la Basilica de San Miguel en procision o rogativa, los Lugares de Urdiain, Yturmendi y Bacaicua.

La Real Corte ha llegado a entender que los Capellanes y vecinos de los Lugares de Yturmendi, Urdiain y Bacaicua, Por el presente tiempo siguiendo una costumbre mal introducida y permitida, con sus respectibos Parrocos concurren indistinta y dispersamente con titulo de rogativa sin Cruz, ni cermonia de religion a la Basilica de San Miguel de Excelsis - sin otro obgeto que el de comer y vever demasiadamente resultando embriagarse algunos de los concurrentes, Juegos, - Camorras y otras desazones que les pone en ocasion proxima de cometer vias de hecho y otros desordenes muy perjudiciales y contra la paz y quietud que deven tener unos circumbecinos. Y a fin de atajar de raiz semejantes abusos y excesos, a acordado se prohivan enteramente semejantes concursos como desde luego lo prohiva y a ese fin intimara vuesa merced inmediateamente esta providencia a los rexidores respectivos de dichos Pueblos para que celen su cumplimiento con apercivimiento de que en caso de contrabencion se procedera a imponer el condigno castigo establecidos en leyes y fueros contra los Ynobedientes y concurrentes a semejantes Ayuntamientos nada conducentes al Publico reposo y empleo de las respectivas familias y sus Yndividuos en las

Labores del campo para sostener sus propias obligaciones. Y de haver cumplido con las notificaciones respectibas a los Regidores de los referidos Pueblos, dara vuestra merced testimonio remitiendolo y dando cuenta de ello a la dicha Real Corte, por medio de su señor Alcalde mas antiguo.

Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Pamplona y Mayo 13 de 1.793. Con acuerdo de la Real Corte Josef Frances escribano. Señor Francisco Lopez de Goicoechea escribano de Yturmendi.

Certifico yo el escribano Real infraescrito que oy dia veinte y seis de Mayo de mil setecientos noventa y tres y ora de las cinco de la tarde se me a entregado la Carta orden precedente por Diego Juan Thomas de Zuviria theniente de Alcalde de este valle de Burunda y para que conste firme dicho dia mes y año.

Francisco Lopez de Goicoechea escribano.

En el Lugar de Yturmendi a veinte y siete de Mayo de mil setecientos noventa y tres. Yo el escribano Real infraescrito doy fe hizo saber y les ley la Carta orden de la Real Corte de este Reyno precedente en sus personas a Francisco Ochoa de Errarte y Juachin de Goicoechea y Echeverria rexidores de este Lugar para que en su thenor les conste y cumplan en suspender la procesion que menciona bajo las penas que la misma expresa y enterados digeron se dan por intimados y dando parte al Pueblo providenciaron el que se cumpla con lo que expresa dicha Carta orden. Esto respondieron y firmo dicho Echeverria que solo dijo savia y en fe de ello yo el escribano.

Juachin de Goicoechea y Echeverria.

Notifique yo Francisco Lopez de Goicoechea escribano.

En el Lugar de Urdiain dicho dia, mes y año. Yo el escribano Real infraescrito doy fe hice otra notificacion como la antecedente en sus personas a Pedro Estevan de Mendia y Juakin Ochoa de Errarte rexidores de este Lugar para que de su tenor les conste y cumplan con lo que se les manda y enterados digeron se dan por avisados y notificados y cumplan con lo que se les manda dando a entender en junta de Concejo. Esto respondieron y no firmaron por no saber y en fee de ello yo el escribano.

Notifique yo Francisco Lopez de Goicoechea escribano.

En el Lugar de Bacaicua a veinte y ocho de Mayo de mil setecientos noventa y tres. Yo el escribano Real infraescrito - doy fe hice otra notificacion como las antecedentes en sus personas a Lucas Estevan de Galarza y Pedro Miguel Ochoa - de Errarte rexidores de este Lugar para que les conste de - la carta orden de la Real Corte de este Reyno que antecede y hagan ejecutar y cumplir su contenido y enterados digeron se dan por enterados y haciendo juntar a los vecinos en Concejo daran a entender su contexto a fin de cumplir con dicha carta orden. Esto respondieron y firmo el referido Galarza que solo dijo savia y en fee de ello yo el escribano.

Lucas Estevan de Galarza.

Notifique yo Francisco Lopez de Goicoechea escribano.

La Real Corte en vista de la recevida de Vnds. con fecha del dia 30 del pasado en la que se resienten de la prohibencia - tomada en punto a la concurrencia de las Gentes de esos Pueblos a la Basillia de San Miguel Escelsis me a mandado les -

diga a Vnds. sea extrañado mucho su representacion y que sin dar Lugar a otra semejante cumplan y obserben lo mandado el dia 13 del pasado. Lo que les prebengo para su inteligencia y cumplimiento como Escribano Semanero que soy mediante orden de la Real Corte.

Pamplona y Junio 6 de 1.793.

Con acuerdo de la Real Corte

Joachin de Ochoa escribano.

En el Lugar de Yturmendi a doce de Junio de mil setecientos noventa y tres. Yo el escribano Real infraescrito doy fe hice notoria la Carta orden que antecede en sus personas a - Francisco Ochoa de Errarte y Juachin de Goicoechea y Echeverria rexidores de este Lugar para que a su thenor les conste y cumplan con lo que se les manda y enterados digeron se dan por enterados y cumplan con lo que se les ordena. Esto respondieron y firmo el que dijo savia y en fee de ello yo - el escribano.

Juachin de Goicoechea y Echeverria.

Notifique yo Francisco Lopez de Goicoechea escribano.

En el Lugar de Yturmendi a trece de Junio de mil setecientos y noventa y tres. Yo en escribano Real infraescrito doy fe hice otra notificacion como la antecedente en sus personas a Pedro Estevan de Mendia y Miguel Ochoa de Errarte rexidor y Diputado del Lugar de Urdiain para que les conste del contenido de la carta orden antecedente y enterados digeron se dan por notificados y cumplan con lo que se les manda. Esto

respondieron y no firmaron por no saver y en fe de ello yo el escribano.

Notifique yo Francisco Lopez de Goicoechea escribano.

En el Lugar de Yturmendi dicho dia,mes y años Yo el escribano Real infraescrito doy fe hice otra notificacion como la antecedente en sus personas a Lucas Estevan de Galarza y Pedro Miguel Ochoa de Errarte rexidores del Lugar de Bacaicua para que les conste su thenor de la carta orden antecedente y enterados digeron se dan por notificados y cumpliran con lo que se les mandás Esto respondieron y firmo el que dijo savia y en fe de ello yo el escribano.

Lucas Estevan de Galarza.

Notifique yo Francisco Lopez de Goicoechea escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Francisco Lopez de Goicoechea, leg. 63,78,1.793)

49- Yturmendi, Febrero 26 de 1.797.

Auto de resolucio[n] otorgado por Yturmendi, sus vecinos y Concejo sobre las circunstancias en que deben ser admitidos por vecinos los que vienen en casamiento de fuera del valle.

En el Lugar de Yturmendi y dentro de su Casa Concegil a veinte y seis de Febrero de mil setecientos noventa y siete. Por testimonio de mi el escribano Real infraescrito se juntaron y congregaron los señores rexidor Diputado, vecinos y Concejo de este Lugar a toque de campana segun lo tienen de uso y costumbre, aviso ante diem y a fin a que heran convocados y los que asi concurrieron fueron Juan Diego Miquelez de Mendiluce Rexidor, Francisco Ygnacio de Galbete Diputado, Juan Jose de Riezu, Lope Estevan y Juaquin Miguel Lopez de Goicoechea, Estevan de Riezu, Miguel Estevan de Galarza, Francisco y Gabriel de Riezu, Francisco y Miguel de Mendiruze, Francisco de Subiri, Juan Jose de Galarza, Miguel de Celaya, Juan Fernandez, Estevan de Goicoechea, Francisco Ochoa, Juaquin Miguel, Diego y Miguel Estevan Martin, Miguel y Juan de Goicoechea, Pedro Ygnacio Ezquer de Lizarraga, Juaquin y Pedro Francisco Fernandez, Pedro Francisco Miquelez, Pedro Francisco y Miguel de Beidacar, Miguel de Ayestaran, Ygnacio de Arratibel, Miguel Jose y Francisco de Gainza, Martin Francisco de Bergerandi Pedro Antonio de Zumeta, Francisco Soravilla, Manuel de Otamendi, Andres de Ulayan, Lazaro de Olasagarre, Domingo

de Celaya, Francisco de Yturain, Juan Miguel de Galarza, -
Martin de Galbar, Martin Jose de Echeverria, Gabriel de Maz
quiaran y Jose de Aguirre, Todos como queda referido rexi -
dor Diputado vecinos y Concejo de este dicho Lugar y de las
tres partes las dos y mas segun hicieron relacion a mi el -
escribano de que doy fee Concejo hacientes y celebrantes y
maior y mas sana parte, haciendo y firmando por si y los au
sentes y benideros, por quienes prestaron la caupcion de ra
to grato et iudicatum sobendo certificados de su disposicion
por mi el dicho escribano de que doy fe. Y propusieron que
antiguamente se acostumbrava y hera requisito esencial y pre
ciso que cualquiera forastero que no fuese natural de este
valle de Burunda e hijo de vecino de el que viniese en oasa
miento, antes de entrar a gozar de vecindad huviese de pre
ceder y traer su filiacion y limpieza de sangre hasta que -
de algunos años a esta parte de experimenta que olvidados
de esta circunstancia se experimenta han benido y bienen mu
chos forasteros que sin mas requisito que el de contraer ma
trimonio con hija del Pueblo, aunque no tenga casa ni vie
nes propios algunos entran a gozar de vecindad del mismo mo
do que si fuesen oriundos del Lugar y valle y rebestidos de
esta authority promueven disputas y disensiones en el Pue
blo, por tanto y queriendo evitar los otorgantes estos y -
otros imcombenientes que acarrean los tales y queriendo oba
serbar y guardar la costumbre que sus antepasados obserbavan
y guardavan resuelben determinan por el presente auto y su

thenor de un acuerdo y conformidad que los adbennerizos o forasteros que han benido en casamiento de los diez ultimos años a esta parte haian de traer y traigan dentro de seis meses contados desde el dia de oy su filiacion y limpieza de sangre, pena de que no haciendo asi quedaran suspensos y privados de gozar de vecindad y productos y aprovechamiento de montes y pastos. Que qualquiera forastero que de aqui adelante viniere a este Lugar y casase con hija de el, dentro del mismo termino de seis meses haya y deva traer su filiacion y limpieza de sangre y de mas de ello en los primeros seis años contribuia con todas las cargas vecinales, como son la concurrencia a las labores concegiles, Mayoralatos, Costerages y demas que es de costumbre, sin que por ello devan ser reputados por vecinos ni gocen de vecindad hasta tanto que pasen aquellos y cumplan con las cargas referidas, y aun entonces si el Lugar y vecinos contemplaren ser los tales sospechosos o tuvieren otro motivo justo para el qual bengan en conocimiento de no ser utiles para el Pueblo puedan dejar de ser admitidos por vecinos maiormente sino cumplen con las cargas que ban especificadas. Todo lo qual resuelben y determinan para evitar las continuas disensiones y disturbios que han causado y causan los tales adbenidizos como lo esta enseñando la experiencia motivado sin duda de haverlos admitido en una sociedad y vecindad tan apreciable que la tienen adquirida los otorgantes de sus Padres y antepasados sin preceder otro requisito ni fundamento mas que el de haver contrahido sus matrimonios con hijas del Pueblo. Y se obligan en forma

devida de derecho los vecinos y otorgantes a haver y tener -
por bueno, firme y balidero este auto y de no hir ni venir -
contra su thenor en tiempo alguno por ninguna causa ni razon,
todo lo qual requirieron a mi el escribano reduzca a instru-
mento publico a cuyo pedimento lo hice asi estando presentes
por testigos Miguel Fausto Lopez de Goicoechea y Diego Mi -
guel Lopez de Goicoechea solteros residentes en este Lugar y
firmaron los siguientes que digeron savian y en fe de ello y
de su conocimiento yo el escribano. (Siguen 15 firmas).
Ante my Francisco Lopez de Goicoechea escribano.

(A.G.N., Protocolos, Alsasua, Francisco Lopez de Goicoechea,
leg. 65, 56, 1.797)

50- Echarri-Aranaz, Junio 9 de 1.802.

Auto de resolusion de la villa y veintena de Echarri-Aranaz sobre las filiaciones de los Advenedizos que se avezinan en esta villa.

En la villa de Echarri-Aranaz a nuebe de Junio de mil ochocientos y dos por presencia y testimonio de mi el escribano Real y testigos Ymfracritos se congregaron en su Casa y sala de Ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre prezedente aviso ante diem y espresion del fin los Señores Alcalde Rexidores y personas que componen la veintena de esta villa que nombradamente son Juan Miguel de Mundifano Alcalde, Domingo Jaca, Pedro Yraurgui, Pedro Miguel de Belza y Santos de Jaca rexidores, Fernando Lacunza, Martin Joseph Ygoa, Juan Martin de Jauregui, Francisco e Ygnacio de Ygoa, Miguel de Miguel de Echarri, Juan Bautista Berjera, Manuel de Jauregui, Santos de Jaca, Juakin de Arin, Simon de Urmeneta, Lorenzo Aguirre, Bartolome de Araña, Pedro Ygancio y Josef de Belza y certificados de su derecho dijeron conformes nemine discrepante que esta villa es una de las buenas del Reino con su derecho de asiento y voto en las Cortes generales del mismo y celosos siempre sus vecinos de mantener entre todos la pureza, filiacion y limpieza de sangre no han permitido que ningun forastero se establezca en ella a ser vezino residente ni lo han reconocido por tal en ocasiones en que pasan a ella por casamientos con hijas de vecinos no dando su Ynformacion de filiacion y limpieza en toda forma de -

cuia laudable Ynmemorial costumbre dan razon Yndividual los vecinos ancianos de la misma villa la qual compone una misma Comunidad llamada de Arañaz con el valle de Ergoiena y villa de Arvizu y por lo mismo los oriundos de estos Pueblos y de la villa de Lacunza tienen unos mismo privilegios y libertades y se reputan de un mismo origen y dependencia y por lo mismo dicho valle de Ergoiena en auto que otorgo en diez y siete de Diciembre de mil setecientos setenta y quatro por testimonio de Lorenzo Ybañez escribano Real ya difunto recordando y haciendo relacion de esta misma antigua Ynmemorial costumbre preciso a varias personas forasteras que se habian abecindado sin haber dichas Ynformaciones de filiacion a que las diesen y precedente decreto asesorado del M. Y. Señor Don Melchor de Odi del Consejo de S. M. su Alcalde en la Real Corte de este Reino Abogado al tiempo de los Reales Tribunales fueron admitidos como tales vecinos para que pudiesen concurrir a las Juntas de dicho valle y a las de los Lugares de su residencia y ser elejidos y nombrados para los empleos de Alcalde y teniente del valle y para los de Rexidor, volsero y demas cargos propios de cada pueblo considerando aptos, capaces y de buenas prendas y no teniendo impedimento de ley sin otra distincion que los otros vezinos y celoso dicho valle de que se obserbase sin el menor descuido dicha costumbre resolbio que en adelante qualquiera forastero o advenedizo que no fuere oriundo y legitimo descendiente de esta villa y la de Arvizu y Lacunza y Lizarragabengoa y que por casamiento o de otra manera llegasen a residir a dicho valle disponian y ordenaban no se les confiriese la ve

ciudad hasta que con citacion de el y mandato de su Alcalde justificase su filiacion y limpieza de sangre, ni se admitie se en ninguna junta de vecinos ni lugar ni se nombrase para empleo onorifico de ellos y aunque asi en dicho valle como en dicha villa de Lacunza se a obserbado y obserba tan loable costumbre de algun tiempo a esta parte se a notado que los de reximiento, se han descuidado o olvidado de hacerla oberbar y antes que una culpable Yndiferencia cause maiores perjuicios al comun de los vezinos oriundos de esta dicha villa han conferenciado este punto con la debida seriedad y por el presente auto y su tenor y en la mejor forma que haberlo pueden deben, resuelben ordenan y determinan que en esta villa se obserben guarde y cumpla la espuesta costumbre y que a su consecuencia que desde oy en adelante qualquiera forastero o adbenedizo que no fuere oriundo y legitimo descendiente del valle de Ergoiena y villas de Arvizu y Lacunza y que por casamiento o de otra manera llegaren a residir a esta dicha villa no se les confiera la vecindad hasta que con citacion de la misma y mandato de su Alcalde justifique su filiacion y limpieza de sangre y que tampoco se les admita a ninguna junta de villa ni nombrarlos para empleo honorifico de ella y a fin de que en todos tiempos tenga su devida obserbancia y cumplimiento y sean todos obligados y compelidos a ello suplican reberentemente a los mui Ylustres Señores Regentes y Oidores del Real y Supremo Consejo de este Reyno se sirban confirmar y aprobar este auto interponiendo en el su autoridad Real y decreto Judicial y para su presentacion en el mismo Real Consejo y practicar las diligencias judiciales

y extrajudiciales combientes otorgan y confieren su poder cumplido en favor de Juaquin de Apestequia Procurador de los dichos Tribunales Reales con facultad de sustituir y relebacion de daños a que se obligan en forma renunciando como quienes representan la Comunidad de los demas vecinos de esta dicha villa la restituzion integrum prebenidos de su disposizion por mi el dicho escribano y asi lo otorgan siendo testigos Asensio Maiza vecino de esta villa y Lucas de Yjurco Almirante de la misma y firmaron los que sabian y en fee de ello yo el escribano.

Fernando de Lacunza. Martin Jose de Ygoa. Juan Martin de Jauregui. Manuel de Jauregui. Juaquin de Arin.

Ante mi Manuel de Caseda escribano.

(A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Manuel Caseda, leg. - 106, 53, 1.802)

51- Huarte-Araquil, Mayo 22 de 1.820.

Auto y poder de los havitantes de Huarte-Araquil en favor de Don Matias Antonio de Goicoa.

En la villa de Huarte-Araquil a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos veinte ante my el escribano Real y testigos infraescritos fueron presentes Don Miguel Francisco Yrañeta - Administrador de la Estafeta y depositario de las rentas comunes de esta villa, Miguel Antonio de Gorriti, Juan Antonio de Garayalde, Esteban Ustarroz, Antonio Errazquin, Josef Martiz, Francisco Sarasa, Juan Miguel Ustarroz, Juaquin Yrañeta, Esteban Mauleon, Martin Manuel de Ciriaco, Manuel Ollacarizqueta, Vicente Sotil, Josef Bicondo, Manuel Ustarroz, Domingo Vicondo y Juan de Ollacarizqueta ciudadanos Havitantes de esta dicha villa y dijeron que obserbando la misma las reglas establecidas que en la constitucion se verifico el nombramiento de ayuntamiento Constitucional reconociendo a los comparecientes y demas Havitantes por ciudadanos segun correspondia, como que entre los de ayuntamiento uno de los Rexidores y el Sindico Procurador son tambien de la misma clase de Havitantes, como lo es el depositario uno de los comparecientes, habiendo sido reconocido tambien por tales ciudadanos en las juntas para el nombramiento del lector Parroquial, pero sin embargo algunos de los vecinos que hasta el dia por un concepto equivocado no entran a reconocer los derechos de ciudadano, quieren en ciertos casos seguir la costumbfe antigua que deben entender hnobadas por el nuevo

sistema y así es que teniendo que dar sus cuentas en Concejo el Depositario anterior hasta la instalación del Ayuntamiento Constitucional se reunieron los vecinos sin querer llamar a los Havitantes fundados en que no había costumbre, pero reconociendo uno de los Rexidores y el Sindico Procurador que correspondía la asistencia de los Havitantes por el derecho adquirido de ciudadanos, protestaron quedando con ese hecho sin dar las cuentas y acordes los vecinos en no llamar a juntas de Concejo a los Havitantes para tratar de asuntos comunes, siendo así que en las contribuciones y reparto del donatibo gracioso hay Havitantes que están pagados mas que los vecinos. Que en respecto a Labores Concejiles prestan un servicio higual los Havitantes como los vecinos y no obstante ahora ocho días por haber empezado a conducir del monte la oja para hacer fiemo dos de los Havitantes al mismo tiempo que los vecinos, les multaron estos vajo el pretesto de ser el primer día de la conducción y no haber acostumbrado antes los Havitantes hasta el segundo, en cuías circunstancias suplican los comparecientes al M. Y. S. Gefe Político de esta Provincia o Diputación de la misma se digne de acordar la providencia que sea mas oportuna para que el Ayuntamiento Constitucional siempre que se celebren juntas en Concejo sea para recibir cuentas al Depositario o para tratar de otros negocios comunes, comoque a los Havitantes como a Ciudadanos y tambien cuide de avisarles, así como a los vecinos quando ocurra algun aprovechamiento de -

recoleccion de oja en los montes, leña u otra cosa comun y para la presentacion de este auto y hacer la instancia correspondiente confieren el poder necesario a favor de Mathias Antonio de Goicoa Procurador de la Audiencia Territorial de esta Provincia para que como apoderado obre en la forma que le mejor le pareciere. De todo lo qual se hizo - este auto siendo testigos Lorenzo Ollacarizqueta natural de esta villa y Pedro Oyarvide Amanuense del infraescrito firmaron los que savian y en fee de ello y de que a todos conozco yo el escribano.

Miguel Francisco Yrañeta. Miguel Antonio de Gorriti. Juan Miguel de Ustarroz. Bicente de Sotil. Martin Manuel Ciriacco. Juaquin de Yrañeta. Lorenzo Ollacarizqueta. Pedro Oyarvide.

Ante my Juan Thomas de Bergera escribano.

(A.G.N., Protocolos, Lacunza, Juan Tomás Bergera, leg. 21, 34, 1.820)

52- Echarri-Aranaz, Junio 2 de 1.824.

Auto de resolucion otorgado por la villa de Echarri-Aranaz sobre lo que deven satisfacer los que no sean vecinos de la misma por tener Ganados.

En la villa de Echarri-Aranaz a dos de Junio de mil ochocientos veinte y quatro. Estando juntos y congregados los Señores Juan Antonio Erdocia, Jose Lorenzo Lacunza, Fermin Armendariz, Domingo de Maiza, Estevan de Urmeneta, Juan Martin Armendariz, Simon Urmeneta, Ramon Arbizu, Jose Nicolas Aguirre, Juan Martin Araña, Bartholome Huici, Miguel de Miguel Echarri, Juan - Miguel de Ygoa, Juan Jose de Huici, Miguel de Artieda y Juan Martin Bacaicoa Alcalde, Rexidores e Yndividuos que componen - la veintena de esta villa y digeron conformes que pocos años a esta parte se a obserbado en esta dicha villa de que algunos avitantes sin tener vecindad alguna se dedican a traer ganados de todo genero y los mantienen en esta Comunidad en perjuicio de los Berdaderos vecinos porque se disminuyen los Pastos para sus ganados por lo que por este auto y por su tenor resuelben y determinan que en lo subcesibo ningun avitante - que no tenga o siembre seis rovos de trigo no pueda tener - Yunta de Bueyes ni Bacas y sembrando dicho numero de rovos lo pueda tener su Yunta de Bueyes o Bacas pagando cada año quatro pesetas y una caballeria de baste pagando una peseta. Que no pueda tener ningun avitante mas de dos ganados de cerda y dos cabras pagando por estas a dos pesetas por año y en quanto a los ganados de cerda dispondra el Pueblo o la Comunidad lo -

que deban satisfacer. Que no pueda ningun avitante trasmochar niagun roble ni haya para leña y solo podran traer siendo ber de qualquiera genero escepto el roble y aya pero lo podran traer de qualquiera leña que encuentren en el suelo para el consumo de casa y no podran traer para bender ningun genero de leña. Que el avitante que tenga cabras pueda hacer la oja que necesita para las mismas. Que la ojarasca no puedan traer sino de la Barga. Que ningun avitante que es o fuere de esta villa no pueda tener mas ni otro genero de ganados que los que se lleban espresados en este auto y si alguno de ellos tu biese algunos los deben estraer de esta villa para el proximo dia de San Miguel de Septiembre bajo la pena arbitraria que se fale el Pueblo. Que si algun avitante quiere traer leña de los montes bajos solo podra berificar a hombro y sin ningun ganado. Que sin algun avitante necesita hacer algun instrumento y para ello necesitare algun material de aia tenga facultad de traer el material necesario pidiendo para ello la licencia necesaria al Señor Alcalde. De todo lo qual se hizo este auto firmaron los que sabian y en fe de ello yo el escribano.

Jose Nicolas Aguirre. Juan Martin Armendariz.

Ante my Martin Francisco de Saralegui escribano.

(A.G.N., Protocolos, Echarri-Aranaz, Martin Francisco Saralegui, leg. 113, 58, 1.824)

53- Yrurzun, Enero 19 de 1.832.

Auto de resolucion del lugar de Yrurzun y Echeberri para que los caseros que no tengan vecindad paguen lo que esta señalado.

En el Lugar de Yrurzun a diez y nueve de Enero de mil ocho -cientos treinta y dos. Ante mi el escribano Real Ymfracrito se juntaron como lo tienen de costumbre Genaro Sarrasin, Miguel Ramon Arano, Martin Larrayoz, Juan Martin Astiz, Juan Jose Larrainzar, Martin Jose Yrurzun, Jose Miguel Yribarren, Ciprian Bidaurre, Francisco Jabier y Antonio Martinez todos Regidores y vecinos de este Lugar y del de Echeberri que componen un Consejo haciendo y celebrante los presentes haciendo y celebrando y firmando por si y los ausentes y benideros por quienes prestaron capcion de rato grato et iudicatum solbendo abisados de su disposicion doy fe yo el escribano y digeron que el año de mil ochocientos veinte y siete otorgaron un poder para que los caseros que no tienen vecindad pagasen por cada ganado mayor a dos reales y medio fuertes. Por cada cabra a real de vellon. Por cada ganado de Cerda a real de vellon. Y ultimamente cinco reales fuertes por la leña civil, en lo que se conformaron los caseros, y por no haber querido hacerlo de veinte tres reales fuertes Juan Miguel de Yzurdiaga de un ganado de Cerda que tubo en el Pasto, procedieron los otorgantes a imponerle la multa de dos ducados y en seguida le sacaron de prenda un carro. Asu virtud el enunciado Yzurdiaga acudio a la Real Corte mayor de este Reino solicitando el regular auto de sacapeño y por decreto de quince de

Febrero de mil ochocientos y treinta se mando despachar -
guardando el ultimo estado y habiendo solicitado la corres-
pondiente sobrecarta contra los Regidores y vecinos otor-
gantes para la debolucion del carro y para el goze de las
referidas Yervas y aguas se mando recibir Ynformacion con
citacion y que no se le hiciese nobedad estando a las re-
sultas. A su consecuencia dichos otorgantes acudieron a di-
cha Real Corte esponiendo que Yzurdiaga debia satisfacer -
lo exigido y hera la de veinte y dos reales y medio fuer-
tes por el ganado de Cerda que tubo en el Pasto de bellota
correspondiente al año de mil ochocientos veinte y ocho, -
habiendosen adherido a dicho Yzurdiaga Martin Francisco Sa-
ralegui escribano Real y Lorenza de Lacunza su muger veci-
nos de la villa de Echarri-Aranaz y seguida la causa por -
sus tramites regulares por sentencia pronunciada por dicha
Real Corte en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos
treinta, se declaro no haber lugar al pedimento de los Lu-
gares otorgantes folio veinte y seis de autos y que los ca-
seros de la casa de Martin Francisco de Saralegui y su ma-
ger no puedan gozar sino de las utilidades correspondientes
a una sola vecindad, habiendo suplicado con agrabios los -
suplicantes al Real y Supremo Consejo de este Reino se man-
do comunicar los autos a la Ylustrisima Diputacion de este
Reino y al Señor Fiscal y con lo que expusiesen se diere -
cuenta y con efecto por sentencia pronunciada por dicho Real
Consejo en seis de Agosto de mil ochocientos treinta y uno
se confirmo la sentencia de vista folio ciento cuarenta y -

nuebe fijando a dicho Real Consejo lo que han de pagar los -
caseros de los citados Lugares de Yrurzun y Echeberri a pro-
puestas de estos Pueblos y con audiencia de aquellos. Y cum-
pliendo en todas sus partes con lo mandado en dicha sentencia
desde luego unanimes y conformes namine discrepante hacen pre-
sente al Real y Supremo Consejo de este Reino lo que deben -
pagar los Ynquilinos que no tienen vecindad y es en la forma
que sigue. Por cada ganado mayor pagaran dos reales y medio
fuertes. Por cada cabra a real de vellon. Por cada ganado de
Cerde a real de vellon. Y ultimamente por la leña cibil a -
cinco reales fuertes entendiendose esta paga todos los años
de las Yervas y aguas y leña cibil. Y dichos Regidores y ve-
cinos se obligan con sus personas y vienes raices y muebles
habidos y por haber presentes y futuros y con las Rentas de
los Pueblos a tener por bueno y firme y baledero este auto
y que no hiran contra el acra ny en tiempo alguno bajo la -
pena de costas y daños y por lo que toca a Comunidad renun-
ciaron a su favor la restitution in integrum abisados de su
disposicion doy fee yo escribano. Y en siguiente desean que
este auto tenga subsistencia perpetua y piden y suplican al
Real y Supremo Consejo de este Reino se sibba confirmar y -
aprobar en todas sus partes interponiendo en ella su auto-
ridad Real y decreto judicial y para que se hagan todas las
diligencias combenientes dan y confieren todo su poder cum-
plido y bastante a Andres Garjon Procurador de los Reales -
Tribunales con facultad de sustituir en quien le pareciere
mediante la clausula iudicium et iudicatum solbi. De todo lo

cual se hizo este auto firmaron los que digeron sabian y en fee de ello yo el escribano. Prebiniendo los otorgantes que el contesto de este auto se les haga saber a los caseros - formalmente antes que se remita al Real Consejo para su aprobacion y no aleguen ignorancia.

Genaro Sarrasin. Juan Martin Astiz. Miguel Ramon Arano.

Ante my Pablo Cia escribano.

En el Lugar de Yrurzun a diez y nuebe de Enero de mil ocho - cientos treinta y dos. Yo el escribano Real infraescrito doy fe hice saber el contesto del auto precedente en sus mismas personas a Juaquin Satrustegui, Martin Jose Zubeldia, Juan - Miguel Yzardiaga, Ramon Echauri, Miguel Felix Huarte, Juan - Martin Beunza, Jose Miguel Larrainzar, Domingo Orrio, todos - caseros de este Lugar y del de Echeberri sin que falten - otros que Martin Arriola, Jose Gabriel Lacunza, Juan Martin Zubiri y Esteban Razquin, Juan Martin Yrurzun, sin embargo - de haberseles abisado para este acto para que de su thenor - les conste quienes enterados digeron se dan por notificados y se conforman los respondientes en lo contenido en el auto otorgado por los Pueblos. Esto respondieron y firmaron los que digeron sabian y en fee de ello yo el escribano.

Juaquin de Satrustegui. Martin Jose Zuveldia.

Ante my Pablo Cia escribano.

(A.G.N., Protocolos, Villanueva de Araquil, Pablo Cia, leg. 103.17.1.832)

54- Yrañeta, Enero 7 de 1.851.

Auto otorgado por el Ayuntamiento de esta villa sujetando se a pagar por si lo que sus caseros dejaren dejaren de satisfacer por contribuciones y otros motivos.

En la villa de Yrañeta a siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno. Constituidos personalmente ante mi el infra escrito escribano Real y testigos que hiran nombrados los Señores Don Javier Cia, Don Tomas Antonio Zudaire, Don Pedro Miguel Huarte, Don Juan Jose Lacunza, Don Miguel Joaquin Gastesi, Don Miguel Esteban Lacunza, Don Manuel Antonio Gofii, Don Miguel Fermin Gastesi, Don Francisco Ansa, Don Joaquin Matias Ansa, Don Favier Zubillaga, Don Juan Antonio Lacunza, Don Miguel Jose Zudaire, Don Miguel Martin Madoz, Don Juan Jose Huarte, Don Juan Miguel Antonio Lacunza, Don Vicente Muguero, Don Juan Tomas Muguero, Don Juaquin Jose Yrañeta, Don Miguel Antonio Arvizu, Don Miguel Antonio Zubieta, Don Miguel Olasagarre, Don Juan Antonio Artieda, Don Miguel Francisco Goicoa, Don Juan Martin Balda, Don Francisco Armendariz, Don Juan Miguel Lacunza, Don Juan Angel Huarte, Don Tomas Zabalo, Don Juan Tomas Astiz, Don Fermin Antonio Esain, Don Jose Miguel Lacunza, Don Juan Angel Lacunza, Don Jose Miguel Lizasoain, Don Cristobal Mendive, Alcalde, Teniente, Regidores y de las tres partes las dos y mas a todo el vecinadrio digeron que en estos ultimos años han advertido que al tiempo de la recoleccion de las contribuciones han solido pagar con mucho retraso los inquilinos y aun han experimentado perjuicios de consideracion por no habersen podido cobrar algunas por falta

de recursos en los deudores. Y del mismo modo ha tenido que su
frir el Pueblo muchos perjuicios ocasionados por los mismos in
quilinos porque cuando ha ocurrido haber cometido alguna falta
o delito alguno de ellos ha tenido que pagar el Pueblo las co
tas y gastos ocasionados por la prision de ellos como delinquen
tes por no haber tenido que pagar el mismo. Y tanto por esto -
cuanto por otros motivos justos y legitimos que tienen han con
formado todos los otorgantes en imponersen de un acuerdo para
el tiempo de veinte años que corren desde esta fecha las obli-
gaciones siguientes:

1- Primeramente son conformes en que en cualquiera esaccion -
que ocurra hacer por el Pueblo asi en dinero como en cualquiera
otra cosa esten obligados los amos de las casas a solbentar to
do cuanto se les exija a los caseros, si estos no pagasen pun-
tualmente al Ayuntamiento.

2- Yd. asi vien son conformes en que si algun casero cometiese
algun delito de robo, herida o cualquiera otra clase por el cual
fuese conducido a la carcel y tubiese el Pueblo que sufrir al-
gun gasto por el sino se pudiese cobrar del mismo delincente
por falta de vienes este tambien obligado el amo de la casa en
donde habita a pagar al Pueblo todos los dichos gastos.

3- Yd. Asi bien son conformes que a pesar de lo espresado en el
articulo precedente que la cantidad mayor que se le pueda exi-
gir al amo de la casa por gastos ocasionados por el delito co-
metido por su casero sea la cantidad de una onza de oro, esto es
que no pueda esceder de esta cantidad.

4- Yd. advierten que el otorgamiento de este auto es con el fin
de que los dueños de las casas que se hayan de arrendar cuiden

de que los sugetos que hayan de admitir por Ynquilinos sean de confianza.

Con lo cual dan por concluido este combenio y a su puntual - obserbancia y cumplimiento en todas sus partes se obligan to dos los otorgantes con sus vienes de toda especie presentes y futuros pena de costas y daños. Y para que a ello sean com pelidos dan su poder cumplido a los Jueces y Justicias de S. M. que de esta causa conozcan en forma de reyudicata a cuya jurisdiccion se someten y renuncian la suya propia fuero, - Juez y domicilio y la ley si combenerit de jurisdicione omnium iudicum. Asi lo otorgan siendo testigos Juan Bautista Goicoa vecino de esta villa y Lucio Peruchena natural de la de Huarte-Araquil, firman los siguientes que solo dicen saber y en fe de ello yo el escribano.

(Siguen 21 firmas)

Ante my Juan Antonio Peruchena escribano.

(A.G.N., Protocolos, Huarte-Araquil, Juan Antonio Peruchena, leg. 73, l. 1.851)

